MAD N° 9553 /9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 602-2025-CCO-UNJ

Jaén, 28 de agosto de 2025.

VISTOS:
El Oficio N° 0186-2025-UNJ-P/OGC, de fecha 28 de agosto 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Acuerdo N° 790-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 034-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 28 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante inciso d) del numeral 6.1.9 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, se establece que corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar el Informes de Seguimiento, señalando que: "Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la Dicopro un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad. Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora";

Que, mediante Artículo 12° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "La UNJ cuenta con una Oficina de Gestión de la Calidad, la que se encarga de asesorar sobre licenciamiento, evaluación, acreditación, certificación de la calidad y de mejora continua de la formación profesional, científica y gestión institucional". Asimismo, mediante 52° dispone que: "La Oficina de Gestión de la Calidad, es

el órgano de asesoría dependiente del Rectorado, responsable de planificar, organizar, conducir proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (…)";

Que, mediante numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto al Principio de Legalidad establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 295-2025-CCO-UNJ, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora se aprueba el "Informe de Seguimiento del I Cuatrimestre - 2025 de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Oficio N° 0186-2025-UNJ-P/OGC, de fecha 28 de agosto 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el Informe de Seguimiento del II Cuatrimestre -2025 de la Universidad Nacional de Jaén, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 790-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 28 de agosto de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 034-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Informe de Seguimiento del II Cuatrimestre - 2025 de la Universidad Nacional de Jaén. ENCARGAR al Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria el Informe de Seguimiento del II Cuatrimestre - 2025 de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE - 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación DIGESU-MINEDU el **"INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE - 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Nº 602-2025-CCO-UNJ 28-AGOSTO-2025

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE - 2025

Documento que sintetiza las actividades y avance de los procesos de desarrollo institucional liderados por la Comisión Organizadora durante el segundo cuatrimestre del Año Académico 2025.

DESCRIPCIÓN

000608

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Universidad Nacional de Jaén

Carretera Jaén - San Ignacio KM 24 – Sect Yanuyacu – Jaén

Ciudad Universitaria, Jaén, Perú

Página web: https://unj.edu .pe/

PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA:
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:
Dr. Mary Luisa Maque Ponce

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:
Dr. Mary Flor Cesare Coral

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez

EQUIPO TÉCNICO
Mg. Fany Tocto Huamán
Mg. Allison Withney Tesen Linares
Ing. Wendi Violeta Piñarreta Neira
Sec. Ytala Salazar Coronel
Aux. Adm. Olga Amelia Alván Landeras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA · PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

000607

ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo..... 6

1.1 Breve Resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo..... 7

1.2. Calendario académico 9

2. Situación de estudiantes y Bienestar universitario 10

2.1. Número total de estudiantes matriculados, egresados, graduados y Titulados por sede y /o Filial y programa académico..... 10

2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregados por sede y/o filial y/o programa académico..... 13

2.3. Relación de servicios y programas de bienestar Universitario que brinda la Universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios..... 14

3. Gestión docente y desarrollo de la investigación..... 19

3.1. Lista de Docentes Renacyt. 19

3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución en la Universidad Nacional de Jaén SL02 22

3.3. Tabla: Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación en la Universidad Nacional de Jaén SL02..... 25

3.4. Nómina del personal docente de la Universidad Nacional de Jaén. Actualizada (según formato 2.1)..... 39

4. Gestión administrativa institucional (Inversiones, mantenimientos administrativos, otros)..... **57**

4.1. Cuadro actualizado y vigente de la programación multianual de inversiones (PMI). 57

4.2. Relación de inversiones (Proyectos de inversiones e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera. 58

4.4. Nómina del personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén actualizada (según formato 2.2)..... 60

5. Monitoreo del sostenimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC)..... 72

6. Seguimiento del Plan de trabajo..... 91

6.1. Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo..... 91

A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno. 92

B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad..... 109

C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo. 115

D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación 118

000606

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. CALENDARIO ACADÉMICO 2025 - II 9
TABLA 2. TOTAL, MATRICULADOS POR SEMESTRE ACADÉMICO AÑO 2025 10
TABLA 3. NÚMERO DE POSTULANTES, VACANTES E INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE - SL02 13
TABLA 4. SERVICIOS DE LA UNIDAD PSICOPEDAGÓGICO DURANTE EL 2025-I EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE - SL02 14
TABLA 5. ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE JAÉN - SL02 15
TABLA 6. UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE JAÉN - SL02 16
TABLA 7. ÁREA DE SERVICIO DEPORTIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE JAÉN - SL02 17
TABLA 8. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE JAÉN - SL02 18
TABLA 9. RELACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES SEÑALANDO SI CUENTAN O NO CON LA CATEGORÍA RENACYT Y CUÁNTOS SON BENEFICIARIOS DEL BONO DOCENTE INVESTIGADOR (BDI) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SL02 19
TABLA 10. RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDICANDO BREVEMENTE SU CONDICIÓN Y NIVEL DE EJECUCIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SL02. 22
TABLA 11. REPORTE DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CANON Y OTRAS FUENTES DESTINADO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SL02 25
TABLA 12. RELACIÓN PLANA DOCENTE 39
TABLA 13. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) ACTUALIZADO Y VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE SL02 57
TABLA 14. RELACIÓN DE INVERSIONES (PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR) INDICANDO BREVEMENTE SU ESTADO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SL02 58
TABLA 15. RELACIÓN DE PREDIOS DETALLANDO SU CONDICIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SL02 59
TABLA 16. RELACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO 60
TABLA 17. RELACIÓN CANTIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE SL-02 73
TABLA 18. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SL02 75
TABLA 19. RELACIÓN PLANA DOCENTE A TIEMPO COMPLETO 77

000605

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. MATRICULADOS POR SEMESTRE ACADÉMICO AÑO 2025 10
FIGURA 2. TOTAL, DE EGRESADOS POR SEMESTRE ACADÉMICO EN LA SEDE JAÉN..... 11
FIGURA 3. TOTAL, DE EGRESADOS POR SEMESTRE ACADÉMICO EN LA SEDE JAÉN 11
FIGURA 4. TOTAL, DE GRADUADOS Y TITULADOS AÑO ACADÉMICO 2025 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SL02 12
FIGURA 5. TOTAL, DE GRADUADOS Y TITULADOS AÑO ACADÉMICO 2025 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN..... 12
FIGURA 6. NÚMERO DE POSTULANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN..... 13
FIGURA 7. SERVICIOS DE LA UNIDAD PSICOPEDAGÓGICO DURANTE EL 2025-I EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 14
FIGURA 8. SERVICIOS DE LA UNIDAD PSICOPEDAGÓGICO DURANTE EL 2025-I EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 15
FIGURA 9. UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE JAÉN - SL02 16
FIGURA 10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEDE JAÉN. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - V.° PRESIDENCIA - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

000604

1. Resumen Ejecutivo.

El presente informe cuatrimestral correspondiente al periodo Mayo - Agosto del 2025 de la Comisión Organizadora de la UNJ, está estructurado según el formato anexo 02 de la Resolución N.º 244-2021 - MINEDU, donde se indican las actividades por cada una de las oficinas y dependencias de la Universidad, se hacen algunas precisiones de dichas actividades dentro del periodo antes mencionado y finalmente se adjunta evidencias como soporte de las actividades académicas que contempla el plan de trabajo de la Comisión Organizadora

Se desarrolla el cumplimiento de objetivos institucionales establecidos en su Plan de Trabajo RCO N° 018-2025-CCO-UNJ, tales como promover la mejora continua y ofertar los servicios educación superior universitaria con criterios de calidad académica, cumplimiento de la normatividad vigente, mejoramiento del programa de posgrado conducente al grado académico, así mismo, tenemos Construcción del Sistema de Agua potable mediante el empalme de la línea de conducción de la red de distribución de la EPS Marañón - desde el Sector Linderos hasta la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, Provincia de Jaén - Departamento De Cajamarca con un ejecución física de 98.59%. su estado situacional se encuentra en la etapa de recepción de obra.

La Universidad Nacional de Jaén, hasta la actualidad cuenta con una carrera acreditada, Ingeniería de Industrias Alimentarias con ICACIT, así mismo, después de 16 años de su creación logramos cumplir con las 18 consideraciones necesarias para la constitución del comité electoral, DIGESU nos comunicó el cumplimiento de los requisitos para la institucionalización, mediante oficio N° 01072-2025 - MINEDU/UMPGP-DIGESU por lo que se inició con el proceso de conformación de dicho comité, para la elección de los órganos de gobiernos y autoridades.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · V° B° PRESIDENCIA · PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

000603

1.1 Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo.

La Universidad Nacional de Jaén implementa y mejora sus procesos para garantizar el cumplimiento de las exigencias descritas en las cuatro condiciones básicas para el sostenimiento de calidad de acuerdo con las disposiciones del MINEDU.

Entre sus principales objetivos esta monitorear, acompañar y evaluar el cumplimiento sostenido de cada uno de los componentes y sus respectivos indicadores de las condiciones básicas de calidad con el propósito de garantizar la calidad de servicio académico, las actividades de investigación y la formación pertinente de los profesionales.

Se detallan a continuación las siguientes actividades más destacadas realizadas al II cuatrimestre académico año 2025 mayo - agosto del presente año.

- Con resolución N°316-2025-CO-UNJ, de fecha 16 de mayo se resuelve APROBAR, PLAN DE CHARLAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DEL CEPRE – UNJ CICLO 2025-II, de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/NGswyfl
- Con resolución N°333-2025-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo se resuelve APROBAR, PLAN OPERATIVO DE LOS (22) DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL I CONCURSO INVESTIGACIÓN 2025 EN LA CATEGORIA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/JpjMsv
- Con resolución N°337-2025-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo se resuelve APROBAR, CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POS GRADO AÑO ACADEMICO 2025-II, de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/b3UVwUt
- Con resolución N°340-2025-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo se resuelve APROBAR, REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO, de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/5zGrlb
- Con resolución N°378-2025-CO-UNJ, de fecha 06 de junio se resuelve APROBAR, EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025-2027, de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/lKJ30
- Con resolución N°404-2025-CO-UNJ, de fecha 20 de junio se resuelve APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DE CEREMONIA PROTOCOLAR DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN, de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/T5Ogtq
- Con resolución N°471-2025-CO-UNJ, de fecha 16 julio se resuelve APROBAR, LAS BASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE 2025 GRUPO N°02, de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/sUKjO6Y
- Con resolución N°488-2025-CO-UNJ, de fecha 30 de julio se resuelve APROBAR, LAS BASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE 2025 GRUPO N°02, de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/TghEy8

000602

- Con resolución N°489 – 2025 - CO-UNJ, de fecha 30 de julio se resuelve APROBAR, EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2025 - I de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/X45mWC
- Con resolución N°491 – 2025 - CO-UNJ, de fecha 30 de julio se resuelve APROBAR, RECONFORMAR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/3A9DBe
- Con resolución N°520 – 2025 - CO-UNJ, de fecha 31 de julio se resuelve APROBAR. EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN ACADEMICA PARA INGRESANTES de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/2pDiqZg
- Con resolución N523 – 2025 - CO-UNJ, de fecha 01 de agosto se resuelve APROBAR. El REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/6AXzTLF
- Con resolución N530 – 2025 - CO-UNJ, de fecha 08 de agosto se resuelve APROBAR los resultados del Examen Ordinario UNJ 2025-2, realizado en la Universidad Nacional de Jaén.
- Fuente: https://goo.su/IUJM0
- Con resolución N537 – 2025 - CO-UNJ, de fecha 08 de agosto se resuelve CONFORMAR el comité y el equipo de trabajo para Actualización Y Modificación Del Tupa Tusne De La UNJ
- Fuente: https://goo.su/5CzPr

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · V°B° PRESIDENCIA · PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

000601

1.2. Calendario académico

La universidad Nacional de Jaén, programa anualmente su calendario académico considerando dos semestres académicos por año por lo cual queda con el siguiente cronograma establecido de la siguiente manera.

A continuación, en la siguiente tabla se detalla el calendario académico 2025-II.

Tabla 1. Calendario académico 2025 - II

MATRICULA INGRESANTES (I CICLO) 2025-II		
Entrega de constancias de ingresantes regulares	20252	04 al 06 de agosto
Matricula Regular- Ingresantes		
Entrega de constancias de ingresantes accesitarios	20252	07 al 08 de agosto
Matricula de accesitarios		
Programa de Inducción Académica- Solo Ingresantes	20252	07 al 15 de agosto
MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20251	06 de agosto
Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20242	
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20241	
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20232	07 de agosto
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20231	
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20222	
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20221	08 de agosto
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20212	
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y Anteriores	20211	
Extemporáneas	11 al 12 de agosto	
Rectificación de Matriculas (Retirar o incluir asignaturas)	De acuerdo al Reglamento Académico	
Reserva de Matriculas		
Reserva de Matriculas por casos excepcionales		
INICIO DE CLASES	**18 de agosto**	
PROGRAMACIÓN DE EXAMENES		
Primera Unidad	22 al 26 de setiembre	
Ingreso de Notas	29 al 03 de octubre	
Segunda Unidad	27 al 31 de octubre	
Ingreso de Notas	03 al 07 de noviembre	
Tercera Unidad	01 al 05 de diciembre	
Ingreso de Notas	05 al 08 de diciembre	
Examen Sustitutorio	08 al 09 de diciembre	
Examen Aplazado	10 al 12 de diciembre	
Publicación de Nota Final	10 al 12 de diciembre	
Fin de Ciclo	**12 de diciembre**	
ENTREGA DE ACTAS	**15 al 16 de diciembre**	

Resolución: Resolución de concejo N°435-2024-CO-UNJ

Fuente: https://goo.su/hBgzV0

000600

2. Situación de estudiantes y Bienestar universitario

La Universidad Nacional de Jaén cuenta con la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la cual sistematiza el número de estudiantes matriculados.

2.1. Número total de estudiantes matriculados, egresados, graduados y Titulados por sede y /o Filial y programa académico.

La Oficina Central de Admisión tiene a su cargo la planificación, organización, gestión y ejecución de todos los procesos de admisión que realice la Universidad Nacional de Jaén. Durante el II cuatrimestre al periodo 2025- II, en el proceso de admisión se tiene los siguientes datos de las cinco Escuelas Profesionales:

Tabla 2. Total, Matriculados por semestre académico año 2025

Programa / Escuela Profesional	Matriculados 2025-II
Ingeniería Civil	455
Ingeniería de Industrias Alimentarias	398
Ingeniería Forestal y Ambiental	428
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	400
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	445

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad.
Fuente: Oficina General de Registros y Asuntos Académicos.

Figura 1.Matriculados por semestre académico año 2025

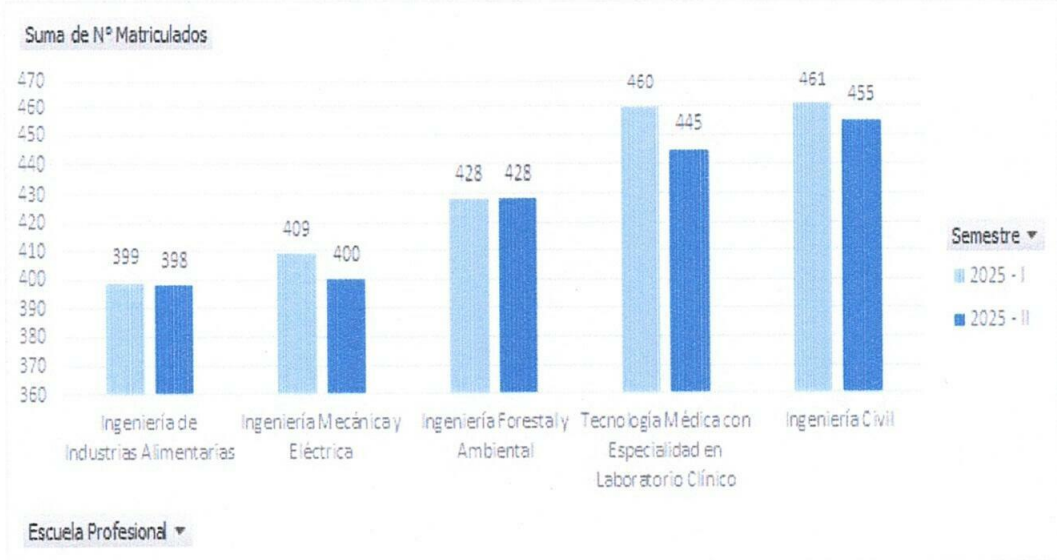

En la figura se muestra el total de matriculados al semestre académico 2025 se mantiene con mayor demanda de matriculados en la escuela profesional de ingeniería civil.

000599

Tabla 3.Total, de Egresados por semestre académico en la sede Jaén.

Programa / Escuela Profesional	N° Egresados 2025 - I
Ingeniería Civil	39
Ingeniería de Industrias Alimentarias	29
Ingeniería Forestal y Ambiental	22
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	30
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	-

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Oficina General de Admisión

Figura 2.Total, de Egresados por semestre académico en la sede Jaén

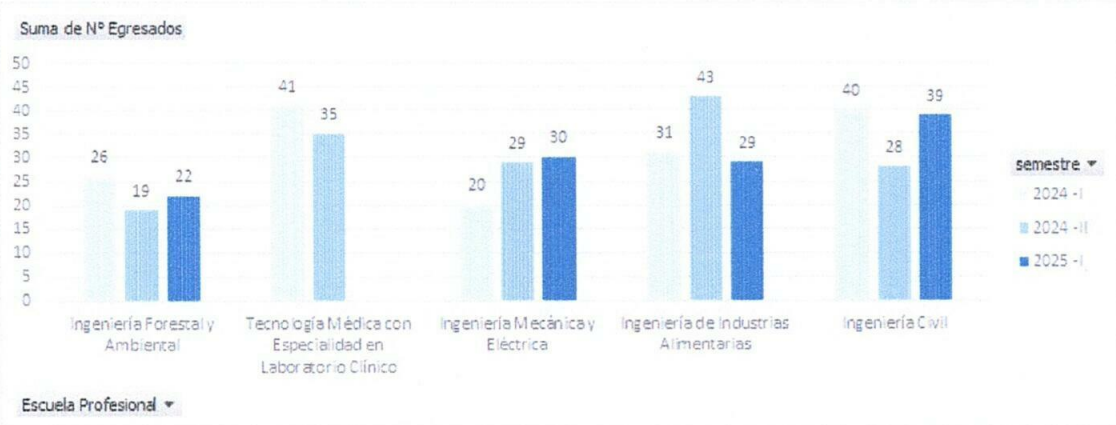

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Oficina General de Admisión

En la figura egresados se muestra el total de egresados por semestre académico2025 I, con mayor demanda en la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

000598

Tabla 4.Total, de graduados y titulados año académico 2025 en la Universidad Nacional de Jaén SL02

Programa / Escuela Profesional	Mayo - Agosto	
	Bachilleres	Titulados
Ingeniería Civil	30	22
Ingeniería de Industrias Alimentarias	13	44
Ingeniería Forestal y Ambiental	31	28
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	19	24
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	25	16
Total	**118**	**134**

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad.
Fuente: Grados y Títulos: Secretaria General

Figura 3. Total, de graduados y titulados año académico 2025 en la Universidad Nacional de Jaén

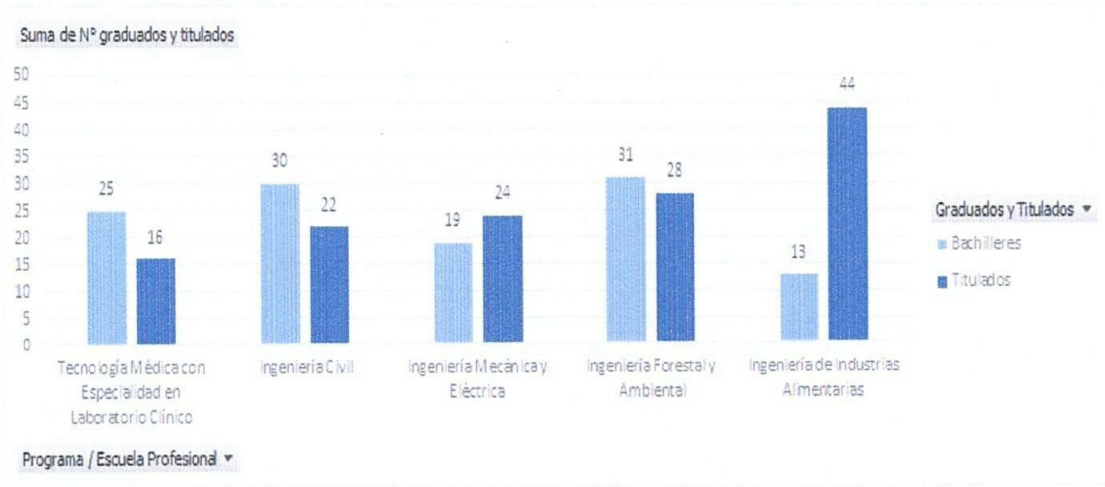

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad.
Fuente: Grados y Títulos: Secretaria General

En la figura se muestra mayor cantidad de graduados en la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental y mayor cantidad de titulados en la carrera de Industrias Alimentarias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - V°B° PRESIDENCIA - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

000597

2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregados por sede y/o filial y/o programa académico.

Tabla 5. Número de postulantes, vacantes e ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén Sede - SL02

Programa / Escuela Profesional	Número de Postulantes	Número de Vacantes	Número de Ingresantes
Ingeniería Civil	164	40	40
Ingeniería de Industrias Alimentarias	53	40	40
Ingeniería Forestal y Ambiental	87	40	40
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	71	40	40
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	244	40	40

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Oficina General de Admisión

Figura 4. Número de postulantes en el proceso de admisión

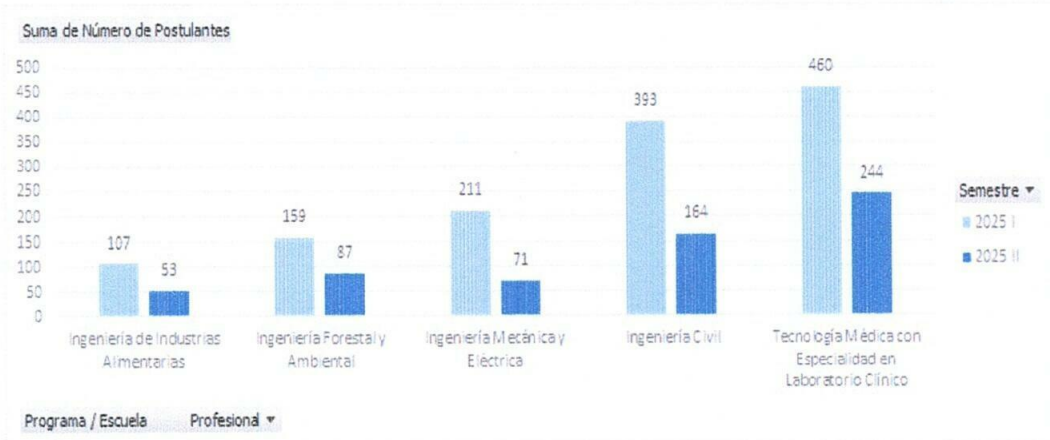

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Oficina General de Admisión

En la figura se muestra el Número de postulantes con mayor demanda en la carrera profesional de Tecnología Médica, se mantiene la misma cantidad de vacantes e ingresantes por escuela profesional del semestre en 40 cupos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - V°B° PRESIDENCIA - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

000596

2.3. Relación de servicios y programas de bienestar Universitario que brinda la Universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.

La Oficina General de Bienestar Universitario es el ente encargado de brindar y realizar acciones que permitan el mejoramiento de los factores que influyen en la calidad de vida de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos), brindando servicios culturales, artísticos, deportivos, servicios de salud, servicios de asistencia social; servicios psicopedagógicos; comedor universitario; programa de becas; voluntariado, entre otros. Actividades que detallan los servicios brindados mayo - agosto.

Resumen de servicios realizados por la Dirección de Bienestar universitario al II cuatrimestre 2025, se estarán reportando al tercer cuatrimestre debido a que el semestre académico 2025-II inicio el 18 de agosto.

Tabla 6. Servicios de la Unidad Psicopedagógico durante el 2025-I en la Universidad Nacional de Jaén sede - SL02

Programa / Escuela Profesional	servicio psicopedagógico	Riesgo de deserción	Área de Tutoría
Ingeniería Civil	105	77	133
Ingeniería de Industrias Alimentarias	71	108	190
Ingeniería Forestal y Ambiental	96	108	0
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	85	109	142
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	90	50	0

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.

Figura 5. Servicios de la Unidad Psicopedagógico durante el 2025-I en la Universidad Nacional de Jaén

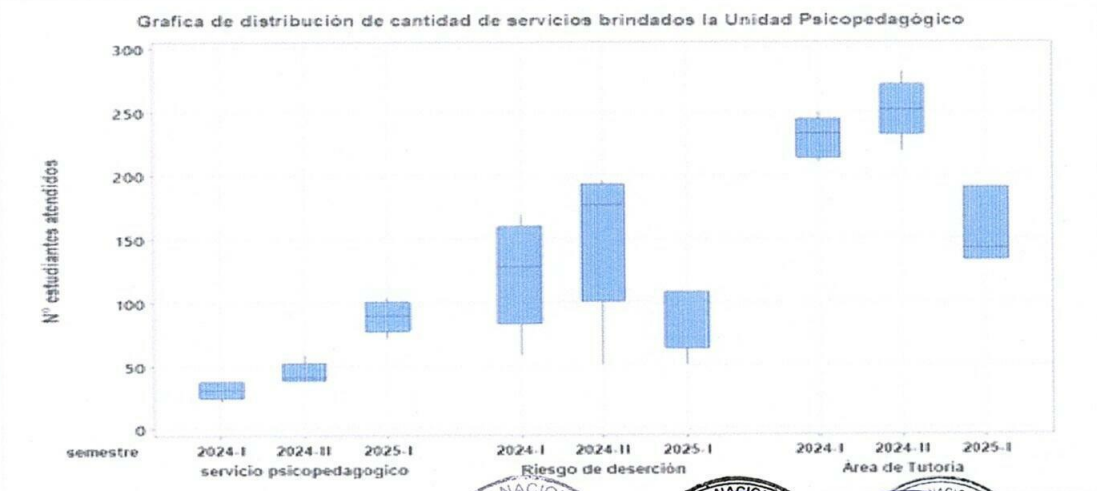

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.

000595

En el servicio psicopedagógico se puede evidenciar mayor atención en el semestre 2025 I con respecto al semestre anterior, el área Tutoría la cantidad de atenciones ha bajado con respecto al semestre 2024-II.

Tabla 7. Asistencia y servicio social en la Universidad Nacional de Jaén sede Jaén - SL02

Programa / Escuela Profesional	Área de servicio de comedor universitario		Pastoral universitaria
	Comedor universitario	Nutrición	
Ingeniería Civil	112	242	17
Ingeniería de Industrias Alimentarias	71	171	14
Ingeniería Forestal y Ambiental	93	210	19
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	84	208	21
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	90	220	17

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.

Figura 6. Servicios de la Unidad Psicopedagógico durante el 2025-I en la Universidad Nacional de Jaén

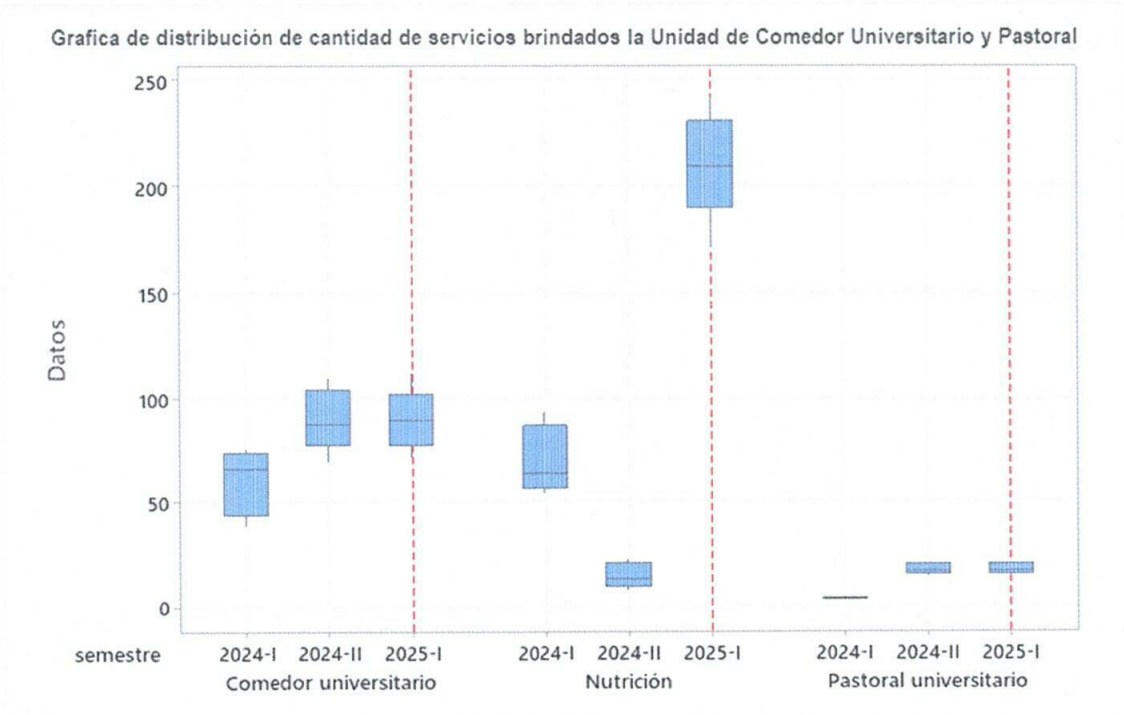

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.

En la figura se muestra el incremento en más del 100% que tuvo el servicio de Nutrición al presente semestre a comparación del semestre 2024-II

000594

Tabla 8. Unidad de Orientación y consejería universitaria en la Universidad Nacional de Jaén sede Jaén - SL02

Programa / Escuela Profesional	Área de servicio de psicológico
Ingeniería Civil	220
Ingeniería de Industrias Alimentarias	156
Ingeniería Forestal y Ambiental	168
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	187
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	215

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.

Figura 7. Unidad de Orientación y consejería universitaria en la Universidad Nacional de Jaén sede Jaén.

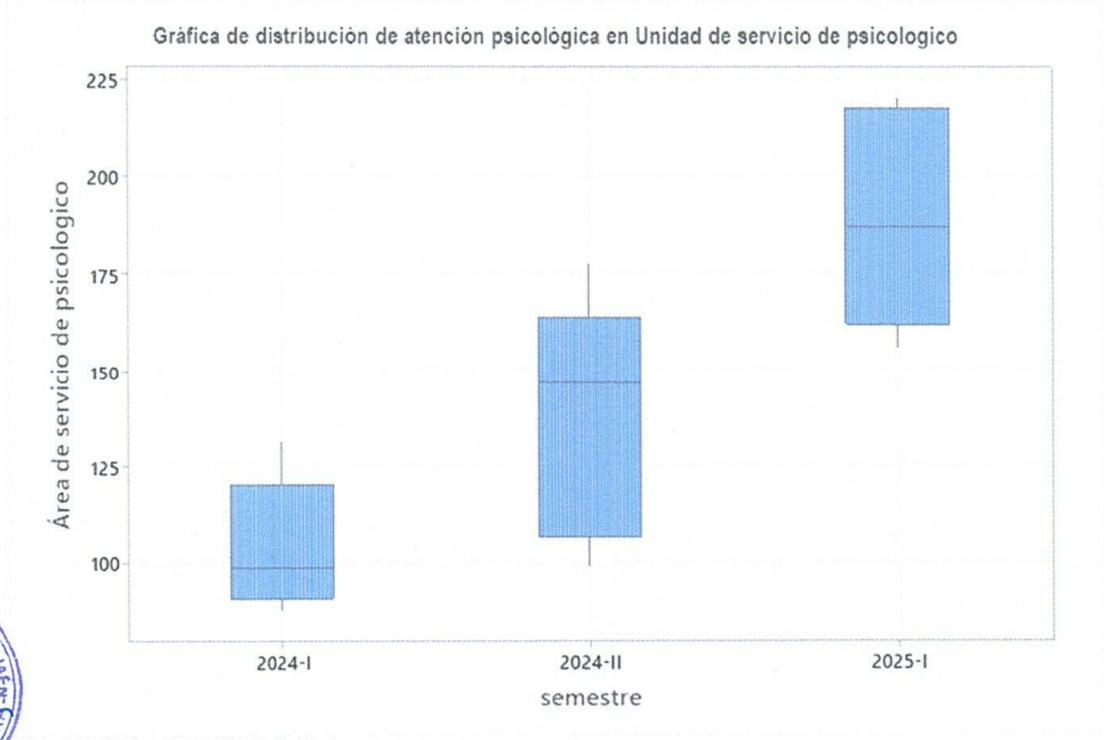

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.

En la Figura se muestra el incremento de la cantidad de atenciones a estudiantes en el servicio psicológico, durante el semestre 2025-II, en comparación del semestre anterior.

000593

Tabla 9. Área de servicio deportivos en la Universidad Nacional de Jaén sede Jaén - SL02

Programa / Escuela Profesional	Taller de Futbol	Taller Vóley	Taller karate	Taller de ajedrez	Taller básquet
Ingeniería Civil	2	1	5	7	4
Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	7	4	1	2
Ingeniería Forestal y Ambiental	8	5	6	0	5
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	2	2	2	5	3
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	5	4	1	1	3

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.

Figura 8. Área de servicio deportivos en la Universidad Nacional de Jaén sede Jaén

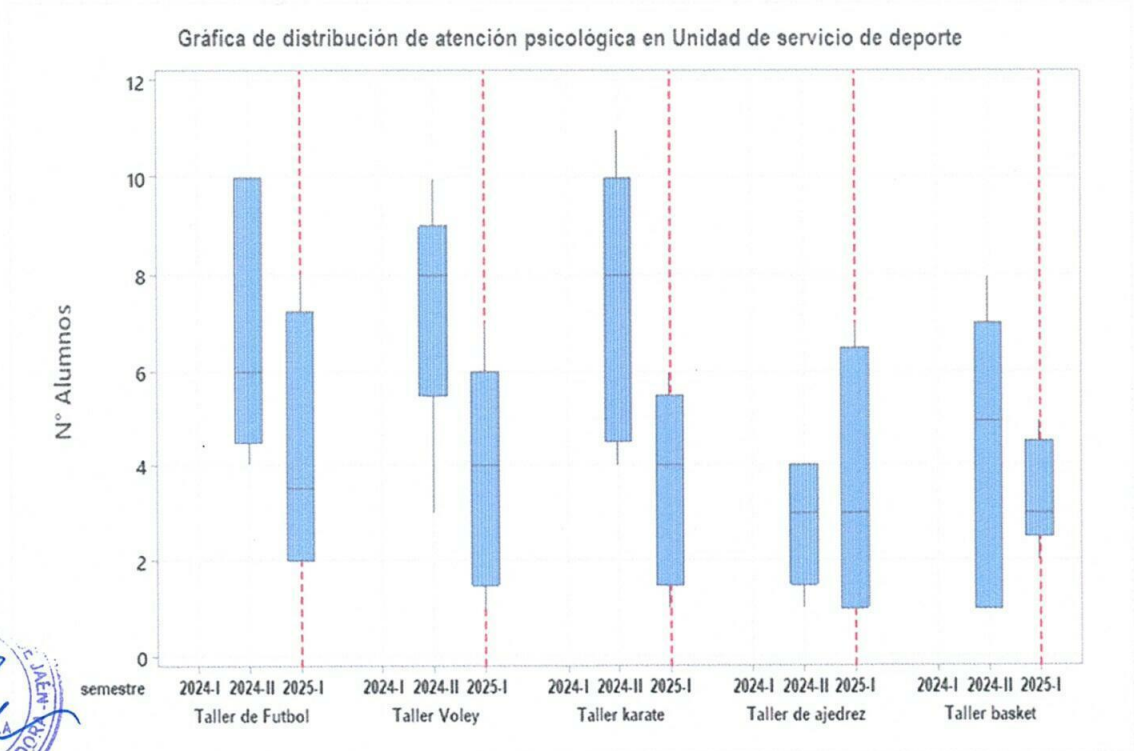

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de **Bienestar** Universitario.

En la figura se muestra que la cantidad atenciones en los servicios deportivos ha bajado en el semestre 2025 I, sin embargo, todas las disciplinas han tenido acogida de los estudiantes.

000592

Tabla 10. Unidad de servicios de salud en la Universidad Nacional de Jaén sede Jaén - SL02 durante el semestre 2025 I

Programa / Escuela Profesional	Servicio de enfermería	Servicio médico	Servicio odontológico
Ingeniería Civil	113	113	146
Ingeniería de Industrias Alimentarias	93	93	128
Ingeniería Forestal y Ambiental	92	92	122
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	99	99	111
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	113	113	137

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.

Figura.9. Área de servicio deportivos en la Universidad Nacional de Jaén sede Jaén del 2024 I al 2025 I

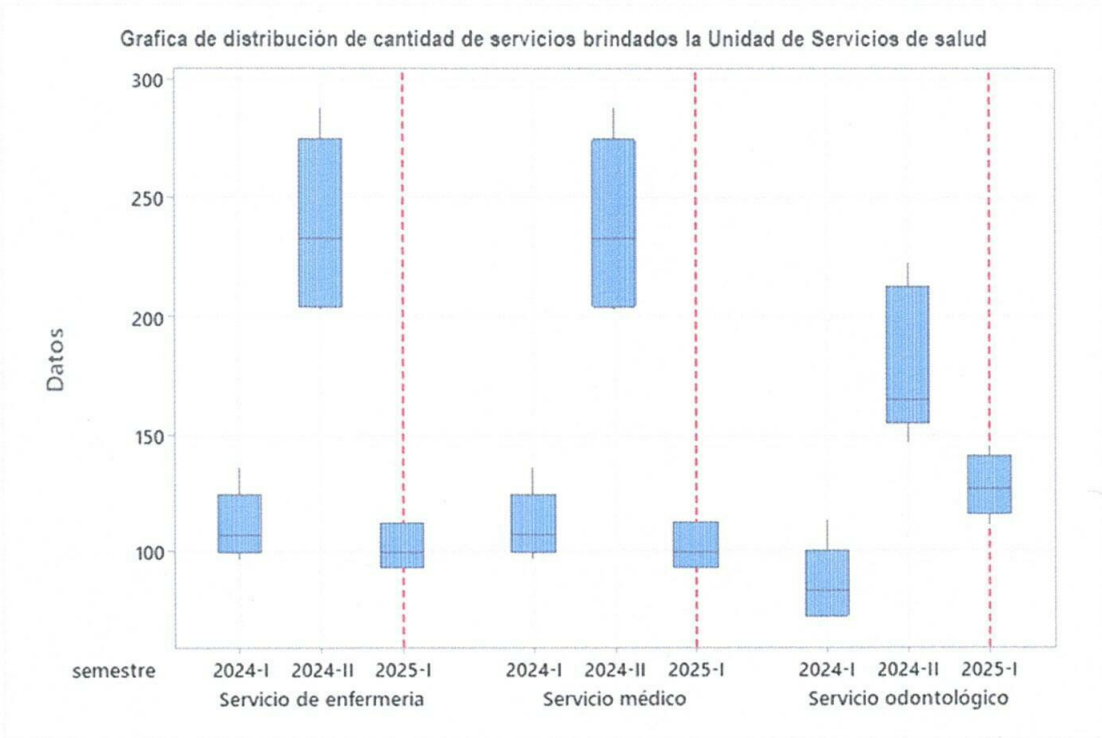

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.

000591

3. Gestión docente y desarrollo de la investigación.

3.1. Lista de Docentes Renacyt.

Tabla 11. Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI) en la Universidad Nacional de Jaén SL02

N°	Nombres y Apellidos	Código Renacyt	Facultad	Departamento Académico	Instituto de investigación	Beneficiario del Bono Docente Investigador (X)
1	Alvarado Carrasco Nicanor	P0176600	Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento de ciencias sociales y humanidades	Instituto de Investigación en Ciencias Sociales	
2	Arce Fernández Nilthon	P0093474	Facultad de Ingeniería	Departamento de ciencias básicas y aplicadas		
3	Arteaga Miñano Hubert Laudemio	P0004253	Facultad de Ingeniería	Departamento de industrias alimentarias	Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnologías de Alimentos	X
4	Bazán Tentalean Delicia Liliana	P0021595	Facultad de Ingeniería	Departamento de industrias alimentarias	Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnologías de Alimentos	
5	Caira Mamani Cirilo Mario	P0058587	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental	Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos	
6	Carbajal García Luis Omar	P0065284	Facultad de Ingeniería	Departamento de tecnología médica		
7	Cayatopa Calderón Billy Alexis	P0099890	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería civil	Instituto de Investigación en Sismología y Construcción	
8	Cueva Ríos María Alina	P0003490	Facultad de Ingeniería	Departamento de industrias alimentarias		
9	Félix Poicon Edwin Carlos Lenin	P0131754	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería mecánica y eléctrica		
10	Fernández Rosillo Frank	P0181637	Facultad de Ingeniería	Departamento de industrias alimentarias	Instituto de Investigación de Ciencias de Datos	
11	Gil Ramírez Luis Arturo	P0082093	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - Vº Bº PRESIDENCIA - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

12	Hernández Martínez Ernesto	P0017084	Facultad de Ingeniería	Departamento de industrias alimentarias		
13	Huaccha Castillo Annick Estefany	P0139207	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental	Instituto de Investigación de Ciencias de Datos/Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina	
15	Huamán Mera Alexander	P0158366	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental		
16	Huamán Monteza Alexander	P0114163	Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento de ciencias sociales y humanidades		
17	Jara Llanos Diomer Marino	P0070788	Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento de ciencias sociales y humanidades		
19	Marcelo Peña José Luis	P0002261	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental		X
20	Martínez Sovero Gustavo Adolfo	P0056544	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental	Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental	
21	Milla Pino Manuel Emilio	P0098748	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería civil	Instituto de Investigación de Ciencias de Datos	X
23	Minchan Velayarce Hans Himbler	P0088888	Facultad de Ingeniería	Departamento de industrias alimentarias	Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnologías de Alimentos	
24	Mondragón Regalado José Ricardo	P0116202	Facultad de Ingeniería	Departamento de ciencias básicas y aplicadas		
25	Montenegro Juárez Jannier Alberto	P0046178	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería mecánica y eléctrica		
26	Montenegro Juárez Julio Cesar	P0100548	Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento de ciencias sociales y humanidades		
28	Murillo Domen Yuriko Sumiyo	P0180829	Facultad de Ingeniería	Departamento de ciencias básicas y aplicadas		

000589

29	Ocaña Zúñiga Candy Lisbeth	P0017871	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental	Instituto de Investigación de Ciencias de Datos/Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador	
30	Piedra Tineo José Luis	P0032048	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería civil		
32	Pinedo Nava Henry Oswaldo	P0098762	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería mecánica y eléctrica	Instituto de Investigación en Energías Renovables	
33	Ríos Mera Juan Darío	P0046996	Facultad de Ingeniería	Departamento de industrias alimentarias	Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnologías de Alimentos	X
34	Rodríguez Ordoñez Freddi Roland	P0019978	Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento de ciencias básicas y aplicadas		
36	Ruiz Ramos Mario	P0127507	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental	Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina	
37	Santa Cruz López Cinthya Yanina	P0045063	Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento de ciencias básicas y aplicadas	Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud	
38	Shimabuku Ysa Ricardo Ángel	P0177391	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería mecánica y eléctrica		
39	Tirado Lara James	P0101877	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental		
41	Torres Cruz María Maleni	P0112431	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental	Instituto de Investigación en Sismología y Construcción	

Elaborado OGC: Especialista administrativo.
Fuente: Vicepresidencia de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA · PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

000588

3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución en la Universidad Nacional de Jaén SL02

Tabla 12. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución en la Universidad Nacional de Jaén SL02

N°	Título del Proyecto	Nombre del Investigador Principal	Condición		Tema	Resolución	Ampliación de plazo de ejecución	
			Ejecución	Concluido			meses	año
1	Extracción, Caracterización de la Composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén	Cinthya Yanina Santa Cruz López	X		Tecnología Médica	Resolución N°007-2022-CO-UNJ de fecha 13 de enero del 2021.	9	
2	Mapeo de severidad y priorización de restauración post incendio" de la Universidad Nacional de Jaén	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	X		Ingeniería Forestal y Ambiental	Resolución N° 024-2022-CO-UNJ de fecha 21 de enero del 2022.		1
3	Impacto del Cambio Climático en la Variabilidad Hidro climática y su Influencia en Tres Biomas del Norte del Perú Revelada en los Anillos de Crecimiento de Árboles	José Luis Marcelo Peña	X		Ingeniería Forestal y Ambiental	Resolución N°007-2022-CO-UNJ de fecha 13 de enero del 2022		1
4	Perfil de compuestos orgánicos volátiles del grano verde y de la bebida de café determinado por GC-MS	Ralph Stein Rivera Botonares	X		Ingeniería de industrias alimentarias	Resolución de vicepresidencia de investigación N°400-2022-UNJ		1
5	Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacáridos	Delicia Liliana Bazán Tantalean	X		Ingeniería de industrias alimentarias	Resolución de vicepresidencia de investigación N°574-2022-UNJ		1
6	Efecto Antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca Sobre Bacterias Multirresistentes a Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad In Vitro Sobre Linfocitos Humanos	Cinthya Yanina Santa Cruz López	X		Tecnología Médica	Resolución de vicepresidencia de investigación N°12-2023-UNJ		1
7	Estudio De La Variación Morfológica, Química Y Genética De Caesalpinia Spinosa Para Identificar	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	X		Ingeniería Forestal y Ambiental	Resolución de vicepresidencia de investigación N°006-2023-UNJ		1

000587

	Plantas Élites Con Potencial Genético Y Económico En La Región Cajamarca							
8	Efecto de diferentes sustratos en la Germinación y Desarrollo inicial de plántulas de Aspidosperma macrocarpon Mart, en el vivero forestal de la Universidad Nacional de Jaén	Mario Ruíz Ramos	X		Ingeniería Forestal y Ambiental	Resolución de vicepresidencia de investigación N°047-2023-UNJ	9	
9	Estimación del costo de construcción de viviendas de concreto armado mediante Tecnologías de Inteligencia Artificial	Nilthon Arce Fernández	X		Ingeniería Civil	Resolución de vicepresidencia de investigación N°060-2023-UNJ		1
10	Influencia del sistema fotovoltaico sin batería conectado a red en los costos de la energía eléctrica de los diversos tipos de usuarios del distrito de Jaén	Jannier Alberto Montenegro Juárez	X		Ingeniería de Mecánica Eléctrica	Resolución Presidencial N°069-2023-UNJ	9	
11	Evaluación del efecto del estado de madurez sobre el perfil de compuestos bioactivos en Chondrodendron tomentosum y Solanum pachyandrum utilizando extracción asistida por Ultrasonido	Ralph Stein Rivera Botonares	X		Ingeniería de industrias alimentarias	Resolución de vicepresidencia de investigación N°077-2023-UNJ		1
12	Determinación de compuestos fenólicos, caracterización fisicoquímica, perfil lipídico y la calidad sensorial del licor de cacao (Theobroma cacao) clon CCN51 cultivados y fermentados a diferentes alturas geográficas	Hans Himbler Minchan Velayarce	X		Ingeniería de industrias alimentarias	Resolución Presidencial N°069-2023-UNJ		1
13	Distribución y barreras biogeográficas del aislamiento de Forpus xantops, en los valles interandinos del río Marañón-Perú	Segundo Sánchez Tello	X		Ingeniería Forestal y Ambiental	Resolución de vicepresidencia de investigación N°059-2023-UNJ		1
14	Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar	Edinson Viamney Llamo Goicochea	Por ejecutar		Ingeniería de Mecánica Eléctrica	Resolución de vicepresidencia de investigación N°037-2023-UNJ	11	
15	Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca, con Contrato PE501078096-2022-PROCIENCIA	Dr. Manuel Emilio Milla Pino	X		Gases de Efecto Invernadero	Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 468-2024-CCO-UNJ	02 noviembre del 2025	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA · PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

16	Estimación de la vida útil de cafés de especialidad en almacenamiento, producción y comercialización, mediante pruebas aceleradas y algoritmos de data mining, con Contrato PE501087000-2024-PROCIENCIA	Dr. Frank Fernández Rosillo	X		Cafés especiales, Vida Útil	Resolución de Consejo de Comisión Organizadora Nº 533-2024-CCO-UNJ	diciembre del 2025	
17	Evaluación de la severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio y Jaén en la Provincia de Cajamarca" con Contrato N°PE501079151-2022-PROCIENCIA	Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga		X	Roya del café	Resolución de Consejo de Comisión Organizadora Nº 546-2024-CCO-UNJ	02 noviembre del 2024	
18	Diseño e Implementación de un Fermentador de Café Automatizado por Sistema Embebido para la Mejora del Perfil en Taza", Contrato N° PE501086183-2024 - PROCIENCIA	Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano	X		Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado	Resolución de Presidencia N°059-2024-CONCYTEC-P		
19	Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables", Contrato PE501083423-2023-PROCIENCIA	Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava	X		Energías Renovables	Resolución de Presidencia N°073-2023-CONCYTEC-P		
20	Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un Estudio de Cascadas Tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios", Contrato N° PE501088180-2024 - PROCIENCIA	M. SC. Gustavo Adolfo Martínez	X		Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos	Resolución de Presidencia N°091-2024-CONCYTEC-P		
21	Formulación de salchichas conteniendo residuos del cacao y arroz y su efecto sobre la percepción sensorial	Dr. Juan Darío Ríos Mera	Por ejecutar		Economía circular - Otras ingenierías y tecnologías	Resolución de Dirección ejecutiva Nº 060-2025-Prociencia		

000585

CONTACTO
076-607368
962760743

EMAIL
secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

DIRECCIÓN
Carretera Jaén – San Ignacio
Km 24 Sector Yanuyacu

22	Mascarillas cosméticas a base de nanocelulosa y pectinas obtenidas de residuos agroindustriales de caña de azúcar (Saccharum Officinarum L) y maracuyá (Passiflora Edulis)"	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Por ejecutar		Economía circular - Ciencias de la tierra y medio ambientales	Resolución de Dirección ejecutiva N° 060-2025-Prociencia		

Elaborado OGC: Especialista administrativo.
Fuente: Vicepresidencia de Investigación

Tabla: Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación en la Universidad Nacional de Jaén SL02

Tabla 13. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación en la Universidad Nacional de Jaén SL02

N°	Título del proyecto	Año	Investigador Principal/tesista/estudiante	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de fin	Tipo de fondo	Entidad que financia o cofinancia	Estado del proyecto	Línea de investigación	Facultad/Programa asociado	Presupuesto (S/)
1	Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca	2022	Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Contrato PE501078096-2022-PROCIENCIA	44868	45963	Donaciones y transferencias - Fondos concursables externos	PROCIENCIA	En ejecución	Gases de Efecto Invernadero	Instituto de Investigación de Ciencias de Datos	499650
2	Estimación de la vida útil de cafés de especialidad en almacenamiento, producción y comercialización,	2024	Dr. Frank Fernández Rosillo	Contrato PE501087000-2024-PROCIENCIA	45471	46018	Donaciones y transferencias - Fondos concursables externos	PROCIENCIA	En ejecución	Cafés especiales, Vida Útil		99988

000584

	mediante pruebas aceleradas y algoritmos de data mining											
3	Evaluación de la severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio y Jaén en la Provincia de Cajamarca"	2022	Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Contrato N°PE501079151-2022-PROCIENCIA	44807	45598	Donaciones y transferencias - Fondos concursables externos	PROCIENCIA	Finalizado	Roya del café		74910
4	"Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables"	2023	Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava	Contrato PE501083423-2023-PROCIENCIA	45133	46228	Donaciones y transferencias - Fondos concursables externos	PROCIENCIA	En ejecución	Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado	Instituto de Investigación en Energías Renovables	406795
5	"Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un Estudio de Cascadas T...	2024	M. SC. Gustavo Adolfo Martínez	Contrato N° PE501088180-2024 - PROCIENCIA	45532	46626	Donaciones y transferencias - Fondos concursables externos	PROCIENCIA	En ejecución	Energías Renovables	Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental	499988

000583

	en la Selva Baja de Madre de Dios"											
6	"Diseño e Implementación de un Fermentador de Café Automatizado por Sistema Embebido para la Mejora del Perfil en Taza"	2024	Dr. Hubert Laudemio Arteaga Miñano	Contrato N° PE501086183-2024 - PROCIENCIA	45471	46565	Donaciones y transferencias - Fondos concursables externos	PROCIENCIA	En ejecución	Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos	Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnologías de Alimentos	500000
7	Formulación de salchichas conteniendo residuos del cacao y arroz y su efecto sobre la percepción sensorial	2025	Dr. Juan Darío Ríos Mera	Contrato N° PE501096517-2025 - PROCIENCIA			Donaciones y transferencias - Fondos concursables externos	PROCIENCIA	Por ejecutar	Economía circular - Otras ingenierías y tecnologías		100000
8	"Mascarillas cosméticas a base de nanocelulosa y pectinas obtenidas de residuos agroindustriales de caña de azúcar (Saccharum Officinarum L) y maracuyá (Passiflora Edulis)"	2025	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Contrato N° PE501096712-2025 - PROCIENCIA			Donaciones y transferencias - Fondos concursables externos	PROCIENCIA	Por ejecutar	Economía circular - Ciencias de la tierra y medio ambientales		100000
9	La Desconocida Dinámica De Los Bosques Estacionalmente Secos Y Bosques Montanos Húmedos Del Norte Del Perú Bajo Escenarios De Cambio Climático	2024	Dr. José Luis Marcelo Peña	contrato N° PE501086914-2024- PROCIENCIA	45653	46747	Donaciones y transferencias - Fondos concursables externos	PROCIENCIA	En ejecución	Adaptación	Facultad de Ingeniería	461 196

000582

9	Extracción, Caracterización de la Composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén	2020	Cinthya Yanina Santa Cruz López	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°02-2021-UNJ/PCO	44314	45473	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	150.000.00
10	Mapeo de Severidad y Priorización de Restauración Post – Incendio en la Región Cajamarca	2020	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°01-2021-UNJ/PCO	44314	45382	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	150.000.00
11	Impacto del Cambio Climático en la Variabilidad Hidro climática y su Influencia en Tres Biomas del Norte del Perú Revelada en los Anillos de Crecimiento de Árboles	2020	José Luis Marcelo Peña	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°03-2021-UNJ/PCO	44314	45382	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	200.000.00
12	Perfil de compuestos orgánicos volátiles del grano verde y de la bebida de café determinado por GC-MS	2021	Ralph Stein Rivera Botonares	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°01-2022-UNJ/PCO	44701	45432	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	100.000.00

000581

13	Efecto Antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca Sobre Bacterias Multirresistentes a Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad In Vitro Sobre Linfocitos Humanos	2021	Cinthya Yanina Santa Cruz López	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°05-2022-UNJ/PCO	44701	45619	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Antimicrobianos y antioxidantes	Escuela profesional de Tecnología Médica	150.000.00
14	Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de Cesalpino Spinosa para Identificar Plantas Élites con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca	2021	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°05-2022-UNJ/PCO	30/05/2022	45626	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Recursos Naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	149802
15	Elaboración de kéfir fermentado con cascará residual de café enriquecido con xilooligosacáridos	2021	Delicia Liliana Bazán Tentalean	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°04-2022-UNJ/PCO	44707	45622	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	150000
16	Incremento del valor en taza mediante la desinfección con ozono de café verde (Coffea	2021	Manuel Emilio Milla Pino	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°06-2022-UNJ/PCO	44697	45428	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Innovación Tecnológica	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	200.000.00

000580

	arábica) en la provincia de Jaén, región Cajamarca											
17	Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar	2023	Edinson Viamney Llamo Goicochea	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°04-2023-UNJ/PCO	45056	45361	Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Estructuras	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	30000
18	Estimación del costo de construcción de viviendas de concreto armado mediante Tecnologías de Inteligencia Artificial	2023	Nilthon Arce Fernández	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°01-2023-UNJ/PCO			Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Gestión organizacional de proyectos	Escuela Profesional de Civil	10000
19	Influencia del sistema fotovoltaico sin batería conectado a red en los costos de la energía eléctrica de los diversos tipos de usuarios del distrito de Jaén	2023	Jannier Alberto Montenegro Juárez	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°02-2023-UNJ/PCO			Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Energías alternativas	Escuela Profesional de Tecnología Médica	10000
20	Evaluación del efecto del estado de madurez sobre el perfil de compuestos bioactivos en	2023	Ralph Stein Rivera Botonares	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°05-2023-UNJ/PCO			Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	30000

000579

	Cavendishia bracteata y Solanum pachyandrum utilizando extracción asistida por Ultrasonido											
21	Determinación e identificación de compuestos fenólicos, caracterización fisicoquímica, perfil lipídico y la calidad sensorial del licor de cacao (Theobroma cacao) clon CCN51 cultivados y fermentados a diferentes alturas geográficas	2023	Hans Himbler Minchan Velayarce	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°06-2023-UNJ/PCO			Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	30000
22	Distribución y barreras biogeográficas del aislamiento de Forpus xantops, en los valles interandinos del río Marañón-Perú	2023	Segundo Sánchez Tello	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°07-2023-UNJ/PCO			Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	30000
23	Efecto de diferentes sustratos en la Germinación y Desarrollo inicial de plántulas de Aspidosperma macrocarpon Mart, en el vivero forestal	2023	Mario Ruíz Ramos	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°03-2023-UNJ/PCO			Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	10000

	de la Universidad Nacional de Jaén											
24	Diversidad, composición y estado de conservación de las plantas leñosas de bosques montanos húmedos del distrito de Santa Rosa, norte de Perú	2024	Nilson Javier Collantes Chuque	Acuerdo de Ejecución N° 01-2024-UNJ/PCO	45629	45872	Fondos Concursables UNJ	UNJ	Finalizado	Conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales	Facultad de Ingeniería	4000
25	Efectos del ácido indolacético en la propagación vegetativa de Ficus gigantosyce Dugand y Ficus macbridei Standl	2024	Larry Dustin García Frías	Acuerdo de Ejecución N° 02-2024-UNJ/PCO	45629	45872	Fondos Concursables UNJ	UNJ	Finalizado	Conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales	Facultad de Ingeniería	4000
26	Relación entre glucosa salival y glucosa basal en adultos mayores del Centro del Día Taita Feliz - Jaén - 2024	2024	Carla Silvana Núñez Izquierdo	Acuerdo de Ejecución N° 03-2024-UNJ/PCO	45629	45872	Fondos Concursables UNJ	UNJ	Finalizado	Enfermedades no transmisibles	Facultad de Ciencias de la Salud	4000
27	Propuesta de un modelo de red neuronal artificial para predecir diabetes mellitus en la ciudad de Jaén - 2023	2024	Clara Cerna Reátegui	Adenda al Acuerdo de Ejecución N° 04-2024-UNJ/PCO	45629	45933	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Enfermedades no transmisibles	Facultad de Ciencias de la Salud	3000

000577

28	Implementación de prototipo de aerogenerador de eje vertical para aprovechar bajas velocidades de viento para producir energía eléctrica en el caserío Cruz Grande distrito de Jaén	2024	Rodohi Palacios Adriano	Acuerdo de Ejecución N° 05-2024-UNJ/PCO	45629	45872	Fondos Concursables UNJ	UNJ	Finalizado	Energías Alternativas	Facultad de Ingeniería	4000
29	Evaluación de las propiedades del concreto F'C=280Kg/CM2 al sustituir cenizas de cascarilla de café y bagazo de caña de azúcar con relación al peso del cemento, para pavimentos rígidos - 2024	2024	Lesly Lisbeth Samaniego Heredia	Acuerdo de Ejecución N° 06-2024-UNJ/PCO	45629	45872	Fondos Concursables UNJ	UNJ	Finalizado	Estructuras y Transporte	Facultad de Ingeniería	4000
30	Diversidad y composición florística de un hábitat amenazado: los bosques ribereños de la quebrada Condaví, Norte del Perú	2025	Karen Mireli Segura Valle	Acuerdo de Ejecución N° 01-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales	Facultad de Ingeniería	5000

31	Especies del género Inga de bosques y sistemas agroforestales de Jaén y San Ignacio.	2025	Milagros Fiorella Orihuela Aranda	Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales	Facultad de Ingeniería	5000
32	Eficiencia bactericida de Sapindus saponaria sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén.	2025	Anny Leslie Gonzales Salvador	Acuerdo de Ejecución N° 03-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales	Facultad de Ingeniería	6000
33	Caracterización morfológica de la diversidad de macrohongos silvestres del área de conservación municipal bosque de Huamantanga, provincia de Jaén	2025	Patricia Scarlet Quintana Cruz	Acuerdo de Ejecución N° 04-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales	Facultad de Ingeniería	6000
34	Conservación In-Vitro de germoplasma (semillas) de especies de algarrobos (Neltuma spp. y Strombocarpa strombulifera) de los Bosques Estacionalmente	2025	Jhoslet Alarcon Vásquez	Acuerdo de Ejecución N° 05-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales	Facultad de Ingeniería	6000

000575

	Secos del Perú (BES)											
35	Perfil renal relacionado a Hipertensión Arterial en pacientes atendidos en el Centro de Salud Morro Solar, Jaén - 2025	2025	Karen Juleisy Reyes Rubio	Acuerdo de Ejecución N° 06-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Enfermedades no transmisibles	Facultad de Ciencias de la Salud	6000
36	Potencial antifúngico in vitro de Lactobacillus frente a diferentes especies de Cándida aisladas de pacientes con Candidosis Vaginal, Jaén-2025	2025	Julio Jesús Medina Tirado	Acuerdo de Ejecución N° 07-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Antimicrobianos y antioxidantes	Facultad de Ciencias de la Salud	6000
37	Evaluación de la eficiencia energética y nivel de contaminación del proceso de combustión de cocinas GLP en función de la altitud geográfica en la región de Cajamarca	2025	Henry Alexis Delgado Ruiz	Acuerdo de Ejecución N° 08-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Eficiencia Energética	Facultad de Ingeniería	6000
38	Implementación de un prototipo didáctico de control de flujo y nivel de líquido para la Universidad Nacional de Jaén	2025	Hilder Olivera Diaz	Acuerdo de Ejecución N° 09-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Automatización y control industrial	Facultad de Ingeniería	6000

39	Optimización de la capacidad antioxidante de mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso	2025	Axvier Arohon Huamán Cabrera	Acuerdo de Ejecución N° 10-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Desarrollo y Caracterización de Productos	Facultad de Ingeniería	6000
40	Evaluación de la hidratación por inmersión de naranjas (citrus sinensis l.) enteras desecadas sometidas a diferentes presiones, temperaturas y tiempos	2025	Jullius Abner García Montenegro	Acuerdo de Ejecución N° 11-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Ingeniería de Procesos Alimentarios	Facultad de Ingeniería	6000
41	Influencia de las cenizas de bagazo de caña de azúcar y cáscara de café en la resistencia a la compresión de bloques de concreto, Churuyacu-Tabaconas 2025	2025	Luis Miguel Mendoza Bermeo	Acuerdo de Ejecución N° 12-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Estructuras	Facultad de Ingeniería	6000
42	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	2025	Heistin Rubiany Tenorio Díaz	Acuerdo de Ejecución N° 15-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Estructuras	Facultad de Ingeniería	5000

000573

43	Diseño de partidas de construcción utilizando BIM en la edificación de la Institución Educativa 16042, Linderos, Jaén-2024	2025	Heiner Leodan Bustamante Ruiz	Acuerdo de Ejecución N° 13-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Gestión y Tecnología	Facultad de Ingeniería	5000
44	Resistencia a compresión y flexión de geoceldas con concreto para el pavimento de la avenida Verde, Chamaya, Jaén - 2023	2025	Kevin Miguel Montenegro Pérez	Acuerdo de Ejecución N° 14-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Estructuras	Facultad de Ingeniería	6000
45	Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C=210kg/cm2 en Jaén, 2025	2025	Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	Acuerdo de Ejecución N° 01-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Estructuras	Facultad de Ingeniería	6000
46	Evaluación de la resistencia del suelo en el sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de ingeniería civil	2025	Jandry Ronaldo García Abad	Acuerdo de Ejecución N° 02-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Gestión y Tecnología	Facultad de Ingeniería	6000

000572

47	Riqueza de especies y afinidades florísticas de los extremadamente amenazados bosques montanos nublados del norte de Cajamarca. Perú	2025	Jefferson Medina Diaz	Acuerdo de Ejecución N° 03-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales	Facultad de Ingeniería	6000
48	Efecto antimicrobiano del veneno de Escolopendra gigantea contra Escherichia coli, Staphylococcus aureus y Candida albicans	2025	Jhackson Carrasco Campos	Acuerdo de Ejecución N° 04-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Antimicrobianos y antioxidantes	Facultad de Ingeniería	6000
49	Prototipo de estación meteorológica para monitoreo de clima y calidad del aire en el campus UNJ basado en sistema electrónico embebido programable (SEEP)	2025	Raúl Ricardo Paisig Julca	Acuerdo de Ejecución N° 05-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Diseño mecánico y eléctrico	Facultad de Ingeniería	6000
50	Caracterización fisicoquímica de las aguas termales "El Almendral" en Chamaya-Jaén para evaluar su potencial	2025	Fernando Javier García Ramos	Acuerdo de Ejecución N° 06-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Energías Alternativas	Facultad de Ingeniería	6000

000571

	energético renovable											
51	Evaluación del contenido de hierro en sangre de animales de granja	2025	Angelina Lisbeth Linares Saavedra	Acuerdo de Ejecución N° 07-2025-UNJ/PCO	45786	46032	Fondos Concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ingeniería	6000

Elaborado: Oficina de Gestión de calidad.
Fuente: Vicepresidencia de Investigación.

3.4. Nómina del personal docente de la Universidad Nacional de Jaén. Actualizada (según formato 2.1)

Tabla 14. RELACIÓN PLANA DOCENTE

FORMATO N° 2.1
RELACIÓN PLANA DOCENTE

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI /Carnet de Extranjería	Teléfono /Celular	Correo electrónico	Categoría Docente1	Régimen de Dedicación y/o Tipo de contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es docente investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
1	ABELARDO HURTADO VILLANUEVA	16796773	950006983	abelardo.hurtado@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCTOR	DOCTOR EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
2	ADAN DIAZ RUIZ	10776471	951930584	adiazr@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA

000570

3	ADÁN JOÉL VILLANUEVA SOSA	43896757	943247606	adan.villanueva@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
4	ALEX VILDER GUERRERO BECERRA	48182158	970678876	alex.guerrero@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
5	ALEXANDER HUAMÁN MERA	42094361	917505233	alexander_huaman@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BOTÁNICA	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
6	ALEXANDER HUAMAN MONTEZA	27729432	937693629	alexander.huaman@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	SI	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
7	ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO	43813987	951610823	andrea.velarde@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS - GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
8	ANGEL WILMER PAREDES GUERRERO	08141134	976634850	angel_paredes@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
9	ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO	72552959	972954198	annick.huaccha@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL EN	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA

								LA ESPECIALIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA			
10	BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON	44936232	943448004	billy_cayatopa@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
11	CANDY LISBETH OCAÑA ZUÑIGA	44798819	942909360	candy.ocana@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
12	CARLOS ALBERTO NUÑEZ RIVAS	17639814	940724205	cnunezr@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
13	CARMEN IRENE SANTOYO BURGOS	40031873	910991040	carmen.santoyo@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
14	CHRISTIAAN ZAYED APAZA PANCA	43052199	951753732	christiaan_apaza@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA AMBIENTAL	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
15	CHRISTIAN ALEXANDER RIVERA SALAZAR	18898837	999015072	christian.rivera@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
16	CINTHYA YANINA SANTA CRUZ LOPEZ	46543358	945391136	slopez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	SI	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS

000568

											DE LA SALUD
17	CIRILO MARIO CAIRA MAMANI	29569473	960570583	cirilo.ccaira@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORIS SCIENTIAE EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
18	DANETTE PINTADO GARCIA	03383915	939734581	danette_pintado@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
19	DEIBI ERIC GARCIA CAMPOS	80204224	981684360	deibi_garcia@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO DE DOCTOR EN INGENIERÍA MECÁNICA, CON MENCIÓN EN PETRÓLEO Y ENERGÍA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
20	DELICIA LILIANA BAZAN TANTALEAN	42101249	995959323	delicia.bazan@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DOCTORA DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
21	DIOMER MARINO JARA LLANOS	40530890	931989200	diomer.jara@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN	SI	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

000567

								DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE			
22	DOMINGO MARTINEZ CHINCHAY	27753493	945630607	domingo.martinez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
23	EDINSON VIAMNEY LLAMO GOICOCHEA	42907079	976556552	ellamogoicochea@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
24	EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON	21870431	997097289	edwin.felix@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	SI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
25	ELIANA MILAGROS CABREJOS BARRIOS	41604663	939880244	eliana_cabrejos@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
26	ENNY ROMAN CASTILLO	41395505	945571510	enny_roman@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
27	ERICK MAC KEY DELGADO BAZAN	44073073	972826195	erick_delgado@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN ARQUITECTURA	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA

000565

28	ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ	16735303	943618310	ernesto.hernandez@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
29	EUDUALDO DIAZ GONZALES	27740611	945169768	eudualdo.diaz@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
30	FERNANDO DEMETRIO LLATAS VILLANUEVA	41953733	949327495	fernando.llatas@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
31	FRANK FERNANDEZ ROSILLO	44159014	928597792	frank_fernandez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
32	FRANS FUENTES MAZA	41680456	955704549	ingfrans@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
33	FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ	41472196	986089722	freddi.rodriguez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	SI	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
34	GARY CHARLY GARCIA GUEVARA	43727281	959989849	gary.garcia@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
35	GEOFFREY WIGBERTO SALAS DELGADO	42709983	942986824	geoffrey.salas@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA

000565

36	GINO FERNANDO MONDRAGON AGUIRRE	43919546	992875417	gino.mondragon@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER SCIENTIAE EN BOSQUES Y GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
37	GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ	06009772	970909400	guillermo.nunez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
38	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ SOVERO	43022421	967794936	gustavo.martinez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
39	HANS HIMBLER MINCHAN VELAYARCE	17622109	975329122	hans_minchan@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO DE MAGISTER EN AGRONEGOCIOS	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
40	HELDER EFRAIN AGUIRRE DE LOS RIOS	41588555	920137053	helder.aguirre@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER SCIENTIAE BOSQUES Y GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
41	HENRY OSWALDO PINEDO NAVA	40038509	979471200	henry.pinedo@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN FÍSICA APLICADA	SI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
42	HUBERT LUZDEMIO ARTEAGA MIÑANO	40750321	994692016	hubert.arteaga@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS, EN EL PROGRAMA: INGENIERÍA DE ALIMENTOS,	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA

000564

								CON MENCIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS			
43	IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA	18145876	962081084	irma.aguirre@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
44	JAIME ODAR HONORIO ACOSTA	18847647	968065405	jaime_honorio@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
45	JAMES TIRADO LARA	16665096	949692321	james_tirado@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
46	JANNIE CAROLL MENDOZA ZUTA	40598040	949711315	jannie.mendoza@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL MENCIÓN: GERENCIA DE OPERACIONES	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
47	JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUAREZ	41073708	942480004	jannier_montenegro@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES	SI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
48	JEIDEN REVILLA ARCE	28064395	915956398	jeiden_revilla@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
49	JONATHAN DAVID VILLALOBOS PEREZ	44754742	941761149	david.villalobos@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA

000563

50	JORGE EUGENIO CABREJOS BARRIGA	17823639	979750027	jorge_cabrejos@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
51	JOSE ANDRES FERNANDEZ MERA	27746869	976811866	jfernandezm@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN ENERGÍA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
52	JOSE GUILLERMO SAMAME CESPEDES	16719728	959677677	guillermo.samame@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
53	JOSE LEOPOLDO CABREJOS YOVERA	16486287	979966015	jose.cabrejos@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
54	JOSE LUIS MARCELO PEÑA	10641196	976745013	jose_marcelo@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCTOR	TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE RECURSOS FORESTALES, ÁREA DE CONCENTRACIÓN: RECURSOS FORESTALES - OPCIÓN: CONSERVACIÓN DE	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA

000562

								ECOSISTEMAS FORESTALES.			
55	JOSE LUIS PIEDRA TINEO	45376157	968438169	jpiedrat@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL	SI	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
56	JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO	27710343	965665094	juan_contreras@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN ESTRUCTURAS	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
57	JUAN ANTONIO LABRIN ROMERO	16765763	990218041	juan.labrin@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN ENERGÍA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
58	JUAN CARLOS DAMIAN SANDOVAL	17634176	938745891	juan_damian@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
59	JUAN DARIO RIOS MERA	47703869	953227588	juan.rios@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
60	JUAN DE DIOS MENDOZA SECLEN	16686667	970754973	juan.mendoza@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
61	JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS	33655281	984919138	juan.arellano@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS

000561

								GOBERNABILIDAD			DE LA SALUD
62	JUAN MANUEL GARAY ROMAN	17808601	970008328	juan.garay@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
63	JULIO ALBERTO DIAZ ACUÑA	16626529	976673012	julio.diaz@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
64	JULIO CESAR MONTENEGRO JUAREZ	41458587	983994985	julio.montenegro@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	SI	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
65	JULIO ELIT OLIVA GUEVARA	09803806	975231827	julio.oliva@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
66	LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO	45845882	935608146	lenin_nunez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MASTER EN INGENIERÍA MECÁNICO – ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN AUTOMÁTICA Y OPTIMIZACIÓN	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
67	LEONARDO ALVARO ZAVALETA MARIÑOS	17830444	964131077	leonardo.zavaleta@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS GESTIÓN AMBIENTAL	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
68	LEONARDO DAMIAN SANDOVAL	17616178	980610096	ldamiansandoval@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA

000590

								EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA			
69	LUIS ARTURO GIL RAMIREZ	46020746	974197289	luis.gil@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN MICROBIOLOGÍA	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
70	LUIS OMAR CARBAJAL GARCIA	03239157	985 659 451	ocarbajalj@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	SI	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
71	LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA	46094613	917152972	luis_tinedo@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
72	LUPO LEONIDAS VARAS PONCE	17834600	949302175	leonidas.varas@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
73	MANUEL EMILIO MILLA PINO	49096995	974974068	manuel.milla@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS AGRÍCOLAS	SI	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
74	MARCELA YVONE SALDAÑA MIRANDA	18104355	985212697	marcela.saldana@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
75	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO	27718643	921982482	mmartinezs@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
76	MARCO LUIS PEREZ SILVA	18072189	969843234	marco.perez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE

000558

											INGENIERÍA
77	MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN	41693694	979495426	marcos_gonzales@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN TRANSPORTES Y CONSERVACIÓN VIAL	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
78	MARGARITA YOQSAN VELASQUEZ DIAZ	44505415	976913788	margarita.velasquez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
79	MARIA ALINA CUEVA RIOS	19910857	943071031	maria_cueva@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
80	MARIA MARLENI TORRES CRUZ	70828485	945094096	marle.torres@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MINERÍA SOSTENIBLE	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
81	MARIO FELIX OLIVERA ALDANA	17801976	976470085	olivera_aldana@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
82	MARIO RUIZ RAMOS	26707789	976065317	ruiz_ramos@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
83	MARTHA JANETH DELGADO GUEVARA	43493069	995617862	martha.delgado@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAGISTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS

000558

											DE LA SALUD
84	MILAGRITOS CARO TORO	80642856	956556846	milagritos.caro@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
85	MIRIA ARACELI CHAMBA ELERA	40093366	959073319	miria.chamba@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
86	NICANOR ALVARADO CARRASCO	27746535	927738769	nicanor@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DOCTOR DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES	SI	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
87	NILTHON ARCE FERNANDEZ	45071336	978803286	nilthon_arce@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	SI	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
88	NOEIDLER DELGADO TUESTA	33659232	992992973	noeidler.delgado@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

000557

89	NOLY CRISTOBAL VILCHEZ PARRA	80190557	964810745	noly_vilchez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO DE MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
90	NORMA HEREDIA APONTE	27744173	975609564	norma_heredia@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
91	OSCAR NUÑEZ MORI	07632057	979301616	oscar@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
92	OSCAR SANTIAGO LARIOS RAMIREZ	80252366	979371496	oscar.larios@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
93	RALPH STEIN RIVERA BOTONARES	32732260	941941957	ralph_rivera@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL GERENCIA DE OPERACIONES	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
94	RICARDO ANGEL SHIMABUKU YSA	06964969	958968021	shimabuku.ysa@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCTOR	DOCTOR EN ECONOMÍA	SI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
95	ROBERT MANUEL FERNÁNDEZ GUERRERO	47390257	965031962	robert.fernandez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
96	ROLANDO RENE RODRIGUEZ MEDINA	40256781	943673977	rolando.rodriguez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA

97	ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARIA	43984456	945233163	rosario_llauce@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
98	ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNANDEZ	41620629	952532558	roy.siguenas@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
99	SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS	16693649	947565878	segundo.cruz@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
100	SEGUNDO CARLOS ZAPATEL GORDILLO	32796810	980438812	szapatelg@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN EN SALUD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
101	SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	17815271	942691459	svergaram@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
102	SEGUNDO JUAN DIAZ AVALOS	16471232	950463026	segundo_diaz@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
103	SEGUNDO SANCHEZ TELLO	27748121	956892151	segundo.sanchez@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
104	VICTOR HUGO GÓMEZ RAMÍREZ	43665590	954811318	victor.gomez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA

000525

								CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE			
105	VICTORIA DEL PILAR CHUMPEN CABELLOS	16730366	957157790	victoria.chumpen@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
106	WAGNER COLMENARES MAYANGA	17592222	975295356	wagner.colmenares@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
107	WALTER LINDER CABRERA TORRES	16701611	958013907	walter_cabrera@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN ENERGÍA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
108	WILLAM SUAREZ PEÑA	40898847	968551167	willan_suarez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
109	YESSICA DEL MILAGRO CHUNGA MORE	42125241	979686628	yessica.chunga@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA

110	YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ	41674352	956070954	yudelly.torrejon@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: EDUCACIÓN	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
111	YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN	47587873	967283703	yuriko_domen@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE: MAESTRÍA EN BOTÁNICA	SI	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
112	ZADITH NANCY GARRIDO CAMPAÑA	43235341	937643721	zadith.garrido@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS E INGENIERÍA	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA

Elaborado: Oficina de Gestión de Calidad
Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - V°B° PRESIDENCIA - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

4. Gestión administrativa institucional (Inversiones, mantenimientos administrativos, otros)

La Unidad de Inversiones encargada de ejecutar los proyectos de inversiones encargada de verificar el avance de ejecución de las obras para el mejoramiento y el mantenimiento administrativo de la infraestructura en la Universidad Nacional de Jaén.

4.1. Cuadro actualizado y vigente de la programación multianual de inversiones (PMI).

Tabla 15. Programación Multianual de Inversiones (PMI) Actualizado y vigente en la Universidad Nacional de Jaén Sede SL02

N°	Código Único	Nombre de la inversión	Fuente de Financiamiento	Porcentaje de avance
1	2234473	Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.	Recursos Ordinarios Recursos Determinados	68.30%
2	2458135	Creación servicio para la gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén del distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	Recursos Ordinarios	83.80%
3	2462174	Mejoramiento servicio de transporte universitario de la Universidad Nacional de Jaén del distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	Recursos Ordinarios	23.70%
4	2474660	Mejoramiento del servicio de enseñanza práctica especializada en La carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén Distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	Recursos Ordinarios	1.90%
5	2475387	Mejoramiento del servicio de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén del distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	Recursos Ordinarios	38.40%
6	2476109	Creación servicio de Investigación Científica y Tecnológica en la preservación del germoplasma de cacao criollo de la Universidad Nacional de Jaén distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	Recursos Ordinarios	39.62%
7	2512146	Ampliación sistema de agua y desagüe de la ciudad universitaria de la universidad nacional de Jaén del distrito de Jaén - provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	Recursos Ordinarios	1.90%
8	2620978	Ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en el Sistema de redes eléctricas primarias y secundarias de la Universidad nacional de Jaén de centro poblado Yanuyacu distrito de Jaén de la provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca.	Recursos Ordinarios	1.10%

Elaborado: Oficina de Gestión de calidad.
Fuente: Unidad ejecutora de Inversiones.

000552

4.2. Relación de inversiones (Proyectos de inversiones e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.

Se evidencia el avance de ejecución física y financiera el estado situacional de los proyectos que contamos en la Unidad de inversiones a continuación se detallan los siguientes proyectos de inversiones.

Tabla 16.: Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera en la Universidad Nacional de Jaén SL02

Relación de proyectos de inversión				
N°	Nombre del Proyecto	Estado de ejecución	Física	Financiera
1	Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Jaén distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca - componente pool de aulas CUI: 2234473	En ejecución física	3.25%	S/ 753,825.91
2	Construcción del sistema de agua potable mediante el empalme de la línea de conducción de la red de distribución de la EPS Marañón - desde el Sector Linderos hasta la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca CUI: 2234473	En etapa de recepción de obra	98.59%	S/ 1,314,880.75
3	Creación Servicio para la gestión de la calidad académica en la Universidad Nacional de Jaén del Distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	En ejecución física	83.80%	S/ 9,686,685.00
4	Mejoramiento servicio de transporte universitario de la Universidad Nacional de Jaén del distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca	En ejecución física	23.70%	S/ 3,202,858.49
5	Mejoramiento del Servicio de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén Distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	En actualización de Expediente Técnico	0.00%	S/ 291,230.65
6	Mejoramiento del Servicio de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén del distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	Se encuentra en etapa de liquidación debido a resolución de contrato, posterior a ello se elaborará el expediente de saldo de obra.	77.48%	S/ 7,382,588.11

000551

7	Creación servicio de Investigación Científica y Tecnológica en la preservación del germoplasma de cacao criollo de la universidad Nacional de Jaén distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	Cuenta con liquidación de obra, se encuentra pendiente la adquisición de equipamiento.	39.62%	S/ 2,152,322.36
8	Ampliación sistema de agua y desagüe de la ciudad universitaria de la universidad nacional de Jaén del Distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.	Se estima que con fecha 15/08/2025 se dé el inicio de ejecución física de la obra	0.00%	S/ 332,129.16
9	Ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en el sistema de redes eléctricas primarias y secundarias de la Universidad Nacional de Jaén de centro poblado Yanuyacu distrito de Jaén de la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.	En actualización de Expediente Técnico	0.00%	S/ 71,685.00

Elaborado: Oficina de Gestión de calidad
Fuente: Unidad ejecutora de Inversiones

4.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.

Tabla 17. Relación de predios detallando su condición en la Universidad Nacional de Jaén SL02

N°	Predio	Propio	Alquilado	Afectación en uso	Estado	Uso institucional
1	Granja Yanayacu	Si	No	No	En uso	Académico, Investigación y Administrativo

Elaborado: Oficina de Gestión de calidad
Fuente: Unidad ejecutora de Inversiones

000550

4-4. Nómina del personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén actualizada (según formato 2.2)

Tabla 18. Relación personal Administrativo

Formato N° 2.2 Relación personal Administrativo										
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI /Carnet de Extranjería	Teléfono/ Celular	Correo electrónico	Profesión, especialidad u ocupación	Unidad y/o área en el que labora	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración mensual	Sede o filial en que labora
1	DEYSI ANALÍ ACUÑA DÍAZ	75621314	921891530	deysianaliacunadiaz90@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
2	NILDA ACUÑA HUANCA	46884296	915341477	nilda_aries_13_22@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE MERCADO	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
3	JUAN AGRAMONTE VALDERRAMA	41375340	993025618	juangraval15@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
4	LUIS PERLIK ALARCON DIAZ	41840726	920286868	luisperlikalarcon@gmail.com	JARDINERO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	JARDINERO	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
5	FIDEL ESAU ALFARO VASQUEZ	47187407	927920312	gantialva91@gmail.com	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TÉCNICO EN LABORATORIO - CÓMPUTO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
6	MARIA CONSUELO ALTAMIRANO OLANO	27729320	981706445	consuelo.olano1@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	SECRETARIA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
7	SOCORRO DEL PILAR ALVA GARCIA	40512039	969587858	pgalva1980@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
8	PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA	73999849	993688642	pierocasana12@gmail.com	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	DL N° 1057	S/6,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
9	KENIN ESMIT ARÉVALO RODAS	47032094	931290122	keninarevalo@gmail.com	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

675000

10	DELIA BANDA DELGADO	27668082	976432028	bandadelgado2018@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
11	SHEYLA DAPHNE BARAHONA VASQUEZ	75162087	946769667	baravasheyla@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN TÉCNICA EN LABORATORIO CLÍNICO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
12	ALEX WILLIAM BARRIOS LIVIA	42784693	976417067	william_bl@hotmail.com	CONDUCTOR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	DL N° 1057	S/2,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
13	ABELARDO DAVID BECERRA GUEVARA	27738313	982988260	abelardobg_2019@hotmail.com	CONDUCTOR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	DL N° 1057	S/2,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
14	TULE LUPITA BECERRA HUATANGARE	45853890	943985413	lupita1188.lb@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
15	VICTOR MANUEL BENITES RUIZ	18142185	955678297	benitesvictor1972@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	DL N° 1057	S/6,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
16	SANTOS LUIS BERNILLA DIAZ	43365999	935941463	luisbernilladiaz2022@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN PROCESOS	DL N° 1057	S/3,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
17	MILTON ELI BERRIOS VASQUEZ	76223318	969599843	emiltonberrios@gmail.com	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	DL N° 1057	S/3,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
18	PACO EDUARDO BERRU NARVAIZ	44668057	931367370	paco.berru007@gmail.com	INGENIERO DE SISTEMAS	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OPERADOR PAD ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
19	ELVER JOEL BUSTAMANTE TARILLO	44795245	969196691	elverjbustamantet@gmail.com	INGENIERO FORESTAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
20	LUCINDA CALLE MEZONES	45230152	948669581	vida587@hotmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN TÉCNICA EN LABORATORIO CLÍNICO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - MICROBIOLOGÍA	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
21	YADHIRA ZADITH CALLIRGOS MEJIA	43149841	914533860	yadhi.call39@gmail.com / zaycam32@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	SECRETARIA/O	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
22	BERT MAX CAMACHO BARRANTES	70540875	970271321	maxcamachobarrantes@gmail.com	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
23	DIDÍ CAMACHO DOMINGUEZ	71699368	929753615	didito.camachito@gmail.com	INGENIERO CIVIL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO INGENIERÍA CIVIL	TÉCNICO EN LABORATORIO - SUELOS, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

87000

24	MARITA CAMPOS VASQUEZ	46452344	943447860	maryiker0313@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SECRETARIA/O EJECUTIVA	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
25	SAUL CARMONA DAVILA	33595172	941941096	carmonasaul14@gmail.com	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	OPERARIO EN INSTALACIONES SANITARIAS	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
26	FLOR MARIA CASTILLO OLIVERA	40209785	952010187	flowerc12@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	FACULTAD DE INGENIERÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
27	MIGUEL ANGEL CASTRO TAVARA	42064768	927862500	TAVARA_011181@hotmail.com	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TÉCNICO DE LABORATORIO DE MECÁNICA Y ELÉCTRICA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
28	MARY FLOR CESARE CORAL	25731842	990148641	cmcesare@lamolina.edu.pe / flormayc@gmail.com	QUÍMICO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN	DL N° 1057	S/15,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
29	MARIZA MARGOT CHAMBA ELERA	27749627	972297597	marymar0172@hotmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	SECRETARIA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
30	JUAN CARLOS CHASQUERO MARTINEZ	74878570	996505635	chasqueromartinezj4@gmail.com	INGENIERA FORESTAL Y AMBIENTAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TÉCNICO EN LABORATORIO - CÓMPUTO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
31	YOSSI PAMELA CHASQUERO SALAZAR	46445026	946512377	yossi_11_7@hotmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD	ÁREA DE BIBLIOTECA CENTRAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
32	JORGE LENIN CHÁVEZ ZUÑE	41325278	979741510	jorchazu@gmail.com	INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DL N° 1057	S/5,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
33	MANUELITO CORDOVA BELLASMIN	76353926	990590744	chinocordovabellasmin@gmail.com	INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	TÉCNICO DE LABORATORIO - QUÍMICA	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
34	YANET ISABEL CORDOVA ROMAN	77147509	956396121	janethcordovaroman6@gmail.com	BACHILLER EN DERECHO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASISTENTE LEGAL	DL N° 1057	S/3,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
35	MIRIAM CORONADO ORDOÑEZ	47800508	980017211	micoor91@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/1,864.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
36	ITANIEL CORONEL MORENO	44495765	958836314	icoronelm86@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO Y PRESUPUESTAL	DL N° 1057	S/4,364.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
37	JOSE ADOLFO CRUZ CAMPOS	41652037	981084784	josecruz_2483@hotmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

175000

38	MIRIAN CRUZ CHUMACERO	70047134	947043597	mcruzchumacero@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
39	MARÍA GUADALUPE CRUZ CORONEL	73533556	991379643	cruzcoronelmariaguadalupe281@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/2,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
40	ELISA CUBAS VASQUEZ	41458642	973911336	elisacubasv27@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
41	ROLAN CUBAS VASQUEZ	17617434	945315701	rcubasv72@gmail.com	CONDUCTOR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	DL N° 1057	S/2,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
42	LUZ DANIA CUEVA CUBAS	72763492	915046690	luzcueva07@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGIA MEDICA	SECRETARIA	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
43	MARITA EMPERATRIZ DÁVILA HUERTAS	70079458	935728307	maritadavilahuertas@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
44	JUANA RUTHMELY DELGADO BURGA	70237716	927650128	juani.delgadob@gmail.com	INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TÉCNICO EN LABORATORIO - TECNOLOGÍA EN ALIMENTOS	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
45	MARVIL DELGADO FLORES	79016229	920834706	mdelgadof10@gmail.com	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO INGENIERÍA CIVIL	TÉCNICO EN LABORATORIO - COMPUTO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
46	MARIA GISSELA DIAZ ARANDA	77429299	950624399	gissela.diazaranda@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	SECRETARIA/O	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
47	TATIANA DIAZ TORO	45823230	930241503	tatianadiaztoro@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
48	ABRAHAM WESLEY DUÁREZ SÁNCHEZ	76695008	921457807	aduarezs@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE ARCHIVO	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
49	CARLOS ALBERTO DUÁREZ SÁNCHEZ	45024368	976695280	cduarezs@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	ASISTENTE CONTABLE	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
50	LUCERO OLIVIA ELERA ELERA	46678212	951054808	luelera90@gmail.com	CONTADORA PUBLICA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

51	JENNY FAVIOLA FERNANDEZ HUAMAN	42521334	986541420	favyfer3079@gmail.com	JARDINERO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	JARDINERO	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
52	ROSA YOBANE FERNANDEZ UGAZ	27717878	954001974	yobane12fernandez567@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
53	YVAN FERNANDEZ VILLALOBOS	41986507	998900231	yvanfv@gmail.com	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	DL N° 1057	S/3,714.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
54	ROCIO FLORES ARCE	16520945	961513255	rofloar256@hotmail.com	LICENCIADA EN EDUCACION - NIVEL SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA, COMUNICACION E IDIOMA INGLES	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES	DL N° 1057	S/3,714.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
55	MARCOS JIMMY FLORES BERNAL	76210269	939555234	jimmy.tauro25@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
56	ZULY YAMALY FLORES CARHUAPOMA	46578204	968067359	zuly7_3@hotmail.com	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ENFERMERA	DL N° 1057	S/3,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
57	RUBEN FLORES POZO	80341355	965624029	florespozoruben@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	SUPERVISOR DE VIGILANCIA	DL N° 1057	S/2,464.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
58	NOHEMI ROCIO FONSECA LOAYSA	27750980	921929822	chio.fonseca1219@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	SECRETARIA/O	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
59	LUIS EDUARDO GARCIA ZAVALETA	47893685	913905563	luisgarciazava@gmail.com	INGENIERO CIVIL	UNIDAD FORMULADORA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	DL N° 1057	S/5,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
60	WILSON GAVIDIA FERNANDEZ	43511135	979207439	gavidiafernandezwilson43@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
61	FRANKLIN MANUEL GIRON CAVERO	80644670	919040336	orion0212@hotmail.com	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TÉCNICO EN LABORATORIO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
62	JILMER GONZALES VASQUEZ	45248106	980483181	jilmer632@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
63	MERY LUCILA GUEVARA AREVALO	40935987	947613787	mery_gue@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	JEFE DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	DL N° 1057	S/4,464.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
64	JHON LENON GUEVARA CRUZ	76348291	910294961	guevaracruzjhon@gmail.com	ABOGADO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR	DL N° 1057	S/4,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

000575

65	YVIS KERIANNA GUEVARA OCUPA	46932103	944407566	yvis199029@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
66	SANDRI YUVEN HEREDIA GUERRERO	44833323	913286103	Sandri.hg.28@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	SECRETARIA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
67	JEISY SARAHIT HERRERA DELGADO	72763504	929720577	jeisysarahit1406@gmail.com	INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TÉCNICO EN LABORATORIO - BROMATOLOGÍA Y CONTROL DE CALIDAD	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
68	LUIS ENRIQUE HEYSEN VASQUEZ	71499364	939558055	heysenl75@gmail.com	INGENIERO DE SISTEMAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - CÓMPUTO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
69	MAYRA PATRICIA HONORIO HARO	45141655	916463007	honoriomayra30@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECUERSIS HUMANOS	DL N° 1057	S/6,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
70	KARLA MILAGROS HUAMAN FERNANDEZ	73529141	951627498	karlatawaqui@gmail.com	BACHILLER EN CONTABILIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE PLANILLAS	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
71	CARLOS ANTONIO HUAMAN SILVA	75145538	977126309	ing.carlos0526@gmail.com	INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TÉCNICO EN LABORATORIO - INGENIERÍA DE ALIMENTOS	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
72	DOLORES HURTADO VILLANUEVA	43360131	959605783	cel.fer.hur@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/1,289.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
73	YSOLINA JARA VILLANUEVA	48222683	972993771	jaravillanuevaysolina@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/1,864.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
74	CARMEN JAVE MINCHAN	70015601	948419201	cjavemm@gmail.com	ABOGADA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	DL N° 1057	S/6,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
75	MIRIAM LEON CAMIZAN	47164544	970209937	ariescita19@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	OFICINA DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	SECRETARIA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
76	LETICIA DEL GIOVANY LLANTO GARCIA	41358442	976673575	llanto0504@gmail.com	LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - TECNOLOGÍA MÉDICA	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
77	MECHE JHYSSEL LOPEZ HIDALGO	43022888	986957721	jhyssell@gmail.com	LICENCIADA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DL N° 1057	S/8,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

78	DALILA LOPEZ QUISPE	70774392	975103401	dalilitalq@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	ESPECIALISTA	DL N° 1057	S/3,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
79	ELBA CRUZ LOPEZ VARGAS	40659089	948331104	elopezvargas@unj.edu.pe	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
80	GLENDY GUSSEPE LOZANO RAMOS	70832152	971417314	glendylozanoramos@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
81	VICTOR LUMBA ROJAS	43917125	944163538	victorlumbarojas59@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
82	ROSSY MIRELLY MALDONADO IZQUIERDO	46445051	959818515	rossymmi90@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
83	MARY LUISA MAQUE PONCE	22487475	962576108	mlmp_3@yahoo.com	TITULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ / LICENCIADO EN EDUCACIÓN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	DL N° 1057	S/15,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
84	LUZ MARÍA MARTINEZ MANTILLA	46086052	958287421	luzma8906@gmail.com	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
85	JUAN CARLOS MARTINEZ RAZURI	41141535	977566028	martinezjuan36@hotmail.com	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SECRETARIA GENERAL	NOTIFICADOR	DL N° 1057	S/1,714.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
86	BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA	70232871	994647523	braianmax15@gmail.com	ABOGADO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	DL N° 1057	S/6,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
87	YULISA MERINO GUEVARA	71547932	929325359	yulisamerino20@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
88	FRANK ROY MEZA PALOMINO	44024729	975667621	frank_4328@hotmail.com	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	DL N° 1057	S/3,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
89	OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA	18222055	935059771	oscarminchola@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DL N° 1057	S/7,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
90	LILIANA AMELY MONDRAGON BANDA	45212895	963 712 242	liamoba@hotmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	SECRETARIA	DL N° 1057	S/2,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
91	KEVIN JHOEL MONTENEGRO ARTEAGA	71319546	918342715	kevin1095kyj@gmail.com	INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TÉCNICO EN LABORATORIO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

00052

92	ALEX ROBERTSON MONTENEGRO RAMIREZ	42954547	976592376	montenegro19alex@gmail.com	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ESPECIALISTA EN CONTROL DE INVERSIONES	DL N° 1057	S/5,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
93	XIOMARA DEL CARMEN MORENO PERALTA	71071342	978366096	xiomara.morenoperalta@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN ESCALAFÓN	DL N° 1057	S/3,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
94	MARIELA MUÑOZ DAVILA	70039796	971369211	mariela_1_9@hotmail.es	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	FACULTAD DE INGENIERÍA	SECRETARIA/O EJECUTIVA	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
95	MARY CARMEN NEVADO RAMIREZ	46074840	976856447	may_14497@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	TESORERO	DL N° 1057	S/4,464.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
96	BETSABE NEYRA CHININ	43877583	956155703	Betsa_sagitario@hotmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	SECRETARIA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
97	KARLA ALEXANDRA NICHO VILLAFUERTE	71865511	984217509	karla.nicho.13@gmail.com	LICENCIADA EN BOMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	NUTRICIONISTA	DL N° 1057	S/3,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
98	NANCY NUÑEZ JULCA	40703736	945907935	nancy07.nunez@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	OFICINA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO	SECRETARIA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
99	SADITH STEFANY NUÑEZ PUPUCHE	46534332	983794778	npsadith@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
100	DEYSI OCUPA ORTIZ	27718465	952984080	deysiocupaortiz@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
101	MARIA MAGDALENA OLANO LUNA	27725328	980224265	olanolunamaria@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/1,289.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
102	FIORELLA VANESSA OLANO QUIÑONES	45819180	943171451	fioolano1@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
103	ANDERSON ALBERTO OLANO SORIA	75161330	946198292	andersoria01@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
104	HARRY AARON OLIVA OLIVERA	42718314	948823529	harryolivaolivera3@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	TÉCNICO RECAUDADOR	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
105	CHARLES PALOMINO VILLALOBOS	41946182	931986401	charlespalominovillalobos88@gmail.com	CONDUCTOR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	DL N° 1057	S/2,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
106	KEYLA NOEMI PARIATANTA ALARCON	71967242	917875242	kpariatanta03@gmail.com	INGENIERA FORESTAL Y AMBIENTAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	TÉCNICO DE LABORATORIO - BIOLOGÍA	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

000572

107	ROSSVELT PELTROCHE LLANOS	72552920	976087824	rpll1991@hotmail.com	INGENIERO CIVIL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO INGENIERÍA CIVIL	TÉCNICO EN LABORATORIO - TOPOGRAFÍA	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
108	DALYS AZUCENA PEREDA CUEVA	27746343	985212660	dalyspereda@hotmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL	SECRETARIA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
109	LUZ MARÍA PEREZ CUEVA	44153441	980646365	perezcuevaluzmaria3@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
110	CARMEN PEREZ LANDAZURI	27720840	949925038	cperezlandazuri@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/1,864.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
111	MARIA DELICIA PEREZ TOCTO	46230671	988639941	mariadeliciapereztocto@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
112	HECTOR RICARDO PUPUCHE MEZA	41914115	944400871	h3r1pum3@gmail.com	BACHILLER EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ASISTENTE EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	DL N° 1057	S/3,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
113	LOURDES QUISPE SÁNCHEZ	45311628	968615180	lourdesqs1988@gmail.com	ECONOMISTA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
114	NOLBERTO RAFAEL MEZONES	44241539	927231219	nolbertorafaelmezones@gmail.com	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	SUPERVISOR DE VIGILANCIA	DL N° 1057	S/2,464.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
115	EDWIN IVAN RAMIREZ SOBRINO	73071173	928531962	edwinraso@gmail.com	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - ELECTRICIDAD	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
116	CARMEN DEL PILAR RAMOS MONTENEGRO	43726402	943294780	k.pilitaz@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	SECRETARIA/O	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
117	JORGE LUIS REYES CENTURION	76795513	953325006	jorgeluiscenturion23@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
118	YURI VLADIMIR RIOS ARROYO	27725944	951816916	tornado_2201@hotmail.com	CONDUCTOR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CHOFER DE AUTOBÚS	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
119	SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA	00219860	995679508	sriscosz@untumbes.edu.pe	INGENIERO INDUSTRIAL	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	DL N° 1057	S/15,600.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
120	LOURDES NATHALY RODRIGUEZ NOLASCO	72939401	915253988	lournath@hotmail.com	ABOGADO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ESPECIALISTA LEGAL	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
121	HELERSON DENNIS ROJAS BRINGAS	46738281	996382043	dennisrojas83@gmail.com	ABOGADO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	DL N° 1057	S/7,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

000571

122	ROXANA ROJAS SEGURA	76852914	935884754	rojasseguraroxana6@gmail.com	INGENIERA FORESTAL Y AMBIENTAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TÉCNICO EN LABORATORIO - BIOTECNOLOGÍA, GENÉTICA Y MOLECULAR	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
123	LENIN RUBIO CUEVA	27719411	980341170	leninrubio20@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	AUDITOR EN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	DL N° 1057	S/3,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
124	ADALI RUBIO DIAZ	75139233	938102249	adalirubiodiaz@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
125	MARIA BETTY RUBIO LOZANO	45250604	984531621	rulitos_marianita@hotmail.com	LICENCIADA EN ENFERMERIA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ENFERMERA/O II	DL N° 1057	S/3,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
126	LINA LESLI RUIZ NAVARRETE	70041953	985152836	linalesli01@gmail.com	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN IMAGEN INSTITUCIONAL	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
127	ROSMERY ARACELI SAAVEDRA FLORES	17640665	978895370	rosmery.sf11@gmail.com	ARQUITECTA	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	COORDINADOR DE OBRAS	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
128	CLAUDIA VERONICA SAAVEDRA VARGAS	42712782	918330577	clavesav1703@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARIA/O EJECUTIVO	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
129	BORIS OMAR SALAS OJEDA	41556871	965955447	boso_1680@hotmail.com	CONDUCTOR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CHOFER	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
130	YTALA SALAZAR CORONEL	45211357	969838810	litasc16@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	SECRETARIA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
131	SEGUNDO ABDÓN SAMPERTEGUI SÁNCHEZ	42615477	920650457	s_samperteguí@hotmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
132	RUTH VIVIANA SERNAQUE CASTRO	46375920	971051792	semaquecastro.rv@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
133	MARÍA LUZ SILVA BURGA	40004309	932120847	maryluz_sb@hotmail.com	LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	DL N° 1057	S/3,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
134	MARIA LOURDES SILVA OCAÑA	27661527	935119474		TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 276	S/1,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
135	GISSELLE SOLIS JIBAJA	48340245	962528841	gisselle_01sj@hotmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	COORDINACION DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	SECRETARIA	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

136	LUIS ALBERTO SOSA PILCO	19217615	954071804	sosapilcoluisalberto@gmail.com	BACHILLER PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	TÉCNICO IV	DL N° 1057	S/3,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
137	SUSAN PAOLA SOTO LUDEÑA	46516856	995615448	susansoto90@hotmail.com	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	DL N° 1057	S/3,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
138	JUDITH LISBETH TABOADA PÉREZ	46839392	076785809 - 943446415	judithtp0312@gmail.com	INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TÉCNICO EN LABORATORIO - ANÁLISIS QUÍMICO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
139	SARELIT TANTALEAN SANCHEZ	47478282	971195947	tsanz.sarelit@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
140	ROSITA YUBEL TARRILLO CARRASCO	46256663	976057352	rosi_2112_21@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/3,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
141	BELBER PAUL TAVARA OLEA	25740759	995607614	bpto1000@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
142	CHARITO NILDA TELLO RUIZ	43525096	943225705	charitonilda2018@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/1,289.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
143	RIDER FRANCO TIQUILLAHUANCA BARDALES	44802715	957872863	ridertiquillahuancabardales@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
144	FANY TOCTO HUAMAN	46169414	988283340	fany_08_88@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
145	BETY EVELY TOCTO NEYRA	75571612	914429461	evelytoctoneyra2725@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN TÉCNICA EN LABORATORIO CLÍNICO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - TECNOLOGÍA MÉDICA	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
146	DEIBI YESSENY TORRES HUAMAN	43515769	992805262	yessenytorres@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIA EJECUTIVA	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
147	HILDA STEPHANIA TORRES MAURIOLA	73440190	996967225	Storresmauriola@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
148	SHIRLEY PETRONILA TROYES TARRILLO	72934722	969108186	shirley.troyes@gmail.com	INGENIERO AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
149	PACO TUANAMA SINARAHUA	27748320	998833382	pacotuanama9@gmail.com	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

000529

150	SILVERO ALI VALDIVIA HERNANDEZ	43752490	942873630	alivahe1985@hotmail.com ; alivahee@gmail.com	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	ESPECIALISTA EN INCUBADORA DE EMPRESA	DL N° 1057	S/3,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
151	LINDA VÁSQUEZ GAVIDIA	41302921	995217246	vennus21@gmail.com	ABOGADA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/2,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
152	CIRO VASQUEZ TAPIA	42112798	949037365	ziro2810@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	DL N° 1057	S/3,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
153	ROSA MERCEDES VELASQUEZ CHAVEZ	41625582	982769180	rositavch@hotmail.com	BIÓLOGO MICROBIÓLOGO	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	ASESORA TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA	DL N° 1057	S/6,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
154	ELIAS VELASQUEZ DIAZ	42551280	950890428	eliasvelas@hotmail.com	LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN ALMACÉN	DL N° 1057	S/3,764.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
155	ANGELA REGINA VENTURA SEJEKAM	70040686	918 289 872	angiventura4@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA	SECRETARIA IV	DL N° 1057	S/1,664.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
156	DIANA DEISY VILCHEZ DIAZ	71338345	918331990	vilchezdiaz35@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
157	AIDA VILELA ARANDA	27752737	976723887	aida.vilela@unj.edu.pe / aidavilela_0524@hotmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA	DL N° 276	S/1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
158	MARTHA DEL PILAR VILELA CORDOVA	44781947	988289821	macovi88@gmail.com	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DL N° 1057	S/3,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
159	OFELIA VILLALOBOS GUEVARA	42965667	917001842	ofeliavillalobosguevara1981@gmail.com	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL N° 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
160	LLILMER VISALOT FERNANDEZ	43169630	956733577	llimi776@gmail.com	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIÓN	DL N° 1057	S/4,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
161	JEIMIS ROYLER YALTA MEZA	45211938	951447565/ 943776310	jeimis.yalta@unj.edu.pe	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ADMINISTRADOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN I	DL N° 1057	S/5,264.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Elaborado: Oficina de Gestión de calidad

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

5. Monitoreo del sostenimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC)

A continuación, se presenta las actividades referentes al cumplimiento de las CBC.

De acuerdo a las condiciones básicas de Calidad se muestra un avance **global del 55%** en la implementación de las CBC. Este porcentaje refleja el esfuerzo institucional por cumplir con los requisitos establecidos, y se detalla a continuación el análisis por cada condición:

- **CBC-I: Gestión Institucional (54%):** Se evidencian avances relevantes en la aprobación de documentos estratégicos, como el Modelo Educativo, el Estatuto y reglamentos clave. No obstante, persisten brechas en la implementación de sistemas de gestión de riesgos, mecanismos de transparencia, seguimiento del Plan de Gestión de Calidad y el fortalecimiento del sistema institucional de información. Estas áreas requieren intervenciones específicas para su consolidación.

- **CBC-II: Gestión Académica (57%):** Se ha logrado progreso en la planificación académica, gestión docente y mecanismos de seguimiento al desempeño estudiantil. Sin embargo, aún se presentan limitaciones en la actualización de los planes de estudio, recursos bibliográficos y virtuales, así como en la documentación de respaldo para programas académicos. Superar estas brechas es fundamental para asegurar la calidad del proceso formativo.

- **CBC-III: Investigación (63%):** Esta condición presenta el mayor nivel de avance, destacando el desarrollo de normativas institucionales y la identificación de líneas y grupos de investigación. Pese a ello, se requiere una mayor consolidación en la ejecución del presupuesto, fortalecimiento de capacidades y evidencias de impacto de los proyectos desarrollados.

- **CBC-IV: Bienestar Universitario y Relación con el Entorno (50%):** Se reportan avances en la provisión de servicios de bienestar estudiantil, como deportes, cultura, salud y tutoría. No obstante, existen debilidades en aspectos clave como la inserción laboral, atención a la diversidad, sostenibilidad ambiental y vinculación con el entorno. Se recomienda implementar una estrategia transversal que permita fortalecer estas áreas prioritarias.

  En conjunto, los resultados reflejan un esfuerzo sostenido por parte de la Universidad Nacional de Jaén hacia el cumplimiento progresivo de los compromisos establecidos en el PEI 2023–2030. Sin embargo, se identifican brechas que requieren una respuesta estratégica, articulada y con el soporte adecuado de recursos institucionales. Este avance se respalda con evidencia documental como planes estratégicos y operativos aprobados, informes técnicos, normativas institucionales, protocolos y demás productos generados por las unidades responsables, sistematizados por la Oficina de Gestión de la Calidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · V° B° PRESIDENCIA · PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

000537

A. Infraestructura y equipamiento adecuado para cumplir Funciones

se describe la cantidad de laboratorios, talleres de enseñanza, biblioteca y equipamiento adecuados para poder brindar un servicio de enseñanza y aprendizaje adecuado en función de cómo proveen un clima propicio para el aprendizaje. En las siguientes tablas, resumida se presenta información sobre la infraestructura y equipos asociados a esta infraestructura.

Tabla 19. Relación Cantidad de laboratorios y talleres de enseñanza en la Universidad Nacional de Jaén sede SL-02

N°	Nombre del Laboratorio o taller	Resolución de adscripción de laboratorio	Cantidad de equipos implementados	Equipo con mantenimiento y calibración
1	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE PRODUCTOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N°063-2023-UNJ	z0	En proceso
2	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N°010-2022-UNJ	22	En proceso
3	TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE Y SUCEDANEOS	RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N°010-2022-UNJ	31	En proceso
4	LABORATORIO DE ANALISIS QUIMICO	RESOLUCIÓN N°591-2023-CO-UNJ	51	En proceso
5	LABORATORIO DE AUTOMATIZACION Y CONTROL	RESOLUCIÓN N°600-2023-CO-UNJ	78	En proceso
6	LABORATORIO DE BIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS	RESOLUCIÓN N°504-2023-CO-UNJ	104	En proceso
7	LABORATORIO DEL CENTRO DE ANALISIS ESPECTOFOTOMETRICO	RESOLUCIÓN N°090-2023-UNJ	38	En proceso
8	LABORATORIO DEL CENTRO DE ANALISIS EN SUELOS Y AGUAS	RESOLUCIÓN N°090-2023-UNJ	37	En proceso
9	LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	RESOLUCIÓN N°588-2023-CO-UNJ	74	En proceso
10	LABORATORIO DE COMPUTO CIVIL	RESOLUCIÓN N°413-2023-CO-UNJ	99	En proceso
11	LABORATORIO DE COMPUTO Y ANALISIS GEOESPACIAL	RESOLUCIÓN N°590-2023-CO-UNJ	154	En proceso
12	LABORATORIO DE COMPUTO IIA	RESOLUCIÓN N°639-2023-CO-UNJ	123	En proceso
13	LABORATORIO DE BROMATOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD	RESOLUCIÓN N°596-2023-CO-UNJ	10	En proceso
14	LABORATORIO DE COMPUTO IME	RESOLUCIÓN N°602-2023-CO-UNJ	174	En proceso
15	LABORATORIO DE COMPUTO Nº 01	RESOLUCIÓN N°407-2016-CO-UNJ	100	En proceso

000536

16	LABORATORIO DE COMPUTO Nº 02	RESOLUCIÓN N°407-2016-CO-UNJ	107	En proceso
17	LABORATORIO DE COMPUTO TM	RESOLUCIÓN N°410-2023-CO-UNJ	62	En proceso
18	LABORATORIO DE ENSAYOS, CONCRETO Y RESISTENCIA DE MATERIALES	RESOLUCIÓN N°413-2023-CO-UNJ	31	En proceso
19	LABORATORIO DE ENSEÑANZA SOBRE SISTEMAS REMOTO Y ANALISIS DE DATOS	RESOLUCIÓN N°039-2022-CO-UNJ	60	En proceso
20	LABORATORIO DE FISICA	RESOLUCION N°501-2023-CO-UNJ	74	En proceso
21	LABORATORIO DE FISIOLOGIA Y ANATOMIA	RESOLUCIÓN N°410-2023-CO-UNJ	23	En proceso
22	LABORATORIO DE HIDRAULICA	RESOLUCIÓN N°413-2023-CO-UNJ	19	En proceso
23	LABORATORIO DE IFA	RESOLUCION N°589-2023-CO-UNJ	139	En proceso
24	LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	RESOLUCIÓN N°599-2023-CO-UNJ	37	En proceso
25	LABORATORIO DE MECANICA	RESOLUCION N°601-2023-CO-UNJ	31	En proceso
26	LABORATORIO DE INFORMÁTICA VIRTUAL	RESOLUCIÓN N°407-2016-CO-UNJ	17	En proceso
27	LABORATORIO DE INGENIERIA DE ALIMENTOS	RESOLUCIÓN N°598-2023-CO-UNJ	19	En proceso
28	LABORATORIO DE MEDICION DE RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES	RESOLUCION N°444-2023-CO-UNJ	14	En proceso
29	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA -TM	RESOLUCIÓN N°410 2023 -CO-UNJ	3	En proceso
30	LABORATORIO DE SILVICULTURA	RESOLUCIÓN N°161-2024-CO-UNJ	14	En proceso
31	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y TOXICOLOGIA DE ALIMENTOS	RESOLUCIÓN N°597-2023-CO-UNJ	17	En proceso
32	LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	RESOLUCIÓN N°413-2023-CO-UNJ	87	En proceso
33	LABORATORIO DE QUIMICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS	RESOLUCIÓN N°503-2023-CO-UNJ	120	En proceso
34	LABORATORIO DE PLANTAS VASCULARES Y HERBARIO ISIDORO SANCHEZ VEGA (ISV)	RESOLUCIÓN N°594-2023-CO-UNJ	76	En proceso
35	LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	RESOLUCIÓN N°595-2023-CO-UNJ	134	En proceso
36	LABORATORIO DE TECNOLOGIA MEDICA	RESOLUCIÓN N°410-2023-CO-UNJ	176	En proceso
37	LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	RESOLUCIÓN N°410-2023-CO-UNJ	3	En proceso
38	LABORATORIO DE TOPOGRAFIA	RESOLUCIÓN N°413-2023-CO-UNJ	112	En proceso

000535

B. Líneas de Investigación.

De acuerdo con las líneas de Investigación. En función a los resultados sistematizados de los procesos establecidos en la Directiva de Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación, aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°167-2025-CO-UNJ las líneas de investigación han sido apropiadamente priorizadas para optimizar la gestión de la investigación de la UNJ, orientando adecuadamente los recursos, equipos y personal de investigación; con la finalidad de dinamizar las iniciativas de investigación científica y tecnológica. A Continuación, se listan las líneas de investigación por cada Escuela Profesional:

Tabla 20. Líneas de Investigación en la Universidad Nacional de Jaén SL02

Escuela Profesional	Área de Investigación	Código	Línea de Investigación
Ingeniería Civil	Ciudades y Comunidades Sostenibles	LI_IC_01	Estructuras
	Desarrollo Integral de Proyectos	LI_IC_02	Ingeniería de Transporte
		LI_IC_03	Gestión y Tecnología
Ingeniería de Industrias Alimentarias	Ciencia de Alimentos	LI_IIA_01	Cuantificación y Caracterización de Biomoléculas
	Tecnología de Alimentos	LI_IIA_02	Desarrollo y Caracterización de Productos
	Ingeniería de Alimentos	LI_IIA_03	Ingeniería de Procesos Alimentarios
	Investigación Alimentaria No Experimental	LI_IIA_04	Inocuidad y Gestión Alimentaria
Ingeniería Forestal y Ambiental.	Recursos Naturales	LI_IFA_01	Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
	Cambio Climático	LI_IFA_02	Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
	Gestión de la Calidad Ambiental	LI_IFA_03	Tecnología para la Gestión Sostenible del Territorio y los Recursos Naturales
	Valoración Económica	LI_IFA_04	Valoración Económica Forestal y Ambiental
Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	Energía	LI_IME_01	Eficiencia Energética
		LI_IME_02	Energías Alternativas
	Electromecánica	LI_IME_03	Automatización y Control Industrial
		LI_IME_04	Diseño Mecánico y Eléctrico

000534

Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico.	Epidemiología y Control de Enfermedades	LI_TM_01	Enfermedades Transmisibles
		LI_TM_02	Enfermedades No Transmisibles
	Productos Naturales Terapéuticos	LI_TM_03	Antimicrobianos y Antioxidantes
Ciencias Básicas y Aplicadas	Modelización y Cálculo Científico	LI_CBA_01	Modelización de Sistemas Complejos
		LI_CBA_02	Inteligencia Artificial e Integración de las TIC en la Enseñanza de las Ciencias Básicas
	Valoración y Uso Sostenible de la Biodiversidad	LI_CBA_03	Procesos y Productos que Contribuyen al Desarrollo Sostenible
Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión de la Educación	LI_CSH_01	Calidad Educativa
	Economía Negocios y Finanzas	LI_CSH_02	Crecimiento y Desarrollo Económico
	Gobernanza y Democracia	LI_CSH_03	Planeamiento y Políticas de Desarrollo
		LI_CSH_04	Pueblos Originarios y Campesinos

Elaborado: Oficina de Gestión de calidad
Fuente: Unidad de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - V°B° PRESIDENCIA - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

000533

C. Disponibilidad de personal docente a tiempo completo con no menos del 25% de docentes a tiempo completo

El cuerpo de personal docente se adecúa para poder cubrir en las áreas del plan de estudios por escuela profesional y poder satisfacer el criterio de las condiciones básicas de calidad. La Universidad cuenta con un total de 112 docentes, de los cuales 88 son Docentes a Tiempo Completo, que representa el 78.5 %. de personal calificado a tiempo completo.

Tabla 21. Relación Plana Docente a tiempo completo.

FORMATO N° 2.1: RELACIÓN PLANA DOCENTE

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI /N°Carnet de Extranjería	Teléfono /Celular	Correo electrónico	Categoría Docente1	Régimen de Dedicación y/o Tipo de contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es docente investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
1	ADAN DIAZ RUIZ	10776471	951930584	adiazr@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
2	ADÁN JOÉL VILLANUEVA SOSA	43896757	943247606	adan.villanueva@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
3	ALEX VILDER GUERRERO BECERRA	48182158	970678876	alex.guerrero@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
4	ALEXANDER HUAMÁN MERA	42094361	917505233	alexander_huaman@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BOTÁNICA	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA

5	ALEXANDER HUAMAN MONTEZA	27729432	937693629	alexander.huaman@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	SI	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
6	ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO	43813987	951610823	andrea.velarde@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS - GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
7	ANGEL WILMER PAREDES GUERRERO	08141134	976634850	angel_paredes@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
8	ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO	72552959	972954198	annick.huaccha@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL EN LA ESPECIALIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
9	BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON	44936232	943448004	billy_cayatopa@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
10	CANDY LISBETH OCAÑA ZUÑIGA	44798819	942909360	candy.ocana@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
11	CARLOS ALBERTO NUÑEZ RIVAS	17639814	940724205	cnunezr@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
12	CARMEN IRENE SANTOYO BURGOS	40031873	910991040	carmen.santoyo@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA

000531

13	CHRISTIAAN ZAYED APAZA PANCA	43052199	951753732	christiaan_apaza@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA AMBIENTAL	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
14	CINTHYA YANINA SANTA CRUZ LOPEZ	46543358	945391136	slopez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	SI	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
15	CIRILO MARIO CAIRA MAMANI	29569473	960570583	cirilo.ccaira@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORIS SCIENTIAE EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
16	DANETTE PINTADO GARCIA	03383915	939734581	danette_pintado@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
17	DEIBI ERIC GARCIA CAMPOS	80204224	981684360	deibi_garcia@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO DE DOCTOR EN INGENIERÍA MECÁNICA, CON MENCIÓN EN PETRÓLEO Y ENERGÍA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
18	DELICIA LILIANA BAZAN TANTALEAN	42101249	995959323	delicia.bazan@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DOCTORA DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
19	DIOMER MARINO JARA LLANOS	40530890	931989200	diomer.jara@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	SI	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

00058

20	DOMINGO MARTINEZ CHINCHAY	27753493	945630607	domingo.martinez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
21	EDINSON VIAMNEY LLAMO GOICOCHEA	42907079	976556552	ellamogoicochea@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
22	EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON	21870431	997097289	edwin.felix@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	SI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
23	ELIANA MILAGROS CABREJOS BARRIOS	41604663	939880244	eliana_cabrejos@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
24	ENNY ROMAN CASTILLO	41395505	945571510	enny_roman@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
25	ERICK MAC KEY DELGADO BAZAN	44073073	972826195	erick_delgado@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN ARQUITECTURA	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
26	ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ	16735303	943618310	ernesto.hernandez@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
27	EUDUALDO DIAZ GONZALES	27740611	945169768	eudualdo.diaz@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA

000529

28	FERNANDO DEMETRIO LLATAS VILLANUEVA	41953733	949327495	fernando.llatas@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
29	FRANK FERNANDEZ ROSILLO	44159014	928597792	frank_fernandez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
30	FRANS FUENTES MAZA	41680456	955704549	ingfrans@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
31	FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ	41472196	986089722	freddi.rodriguez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	SI	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
32	GARY CHARLY GARCIA GUEVARA	43727281	959989849	gary.garcia@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
33	GEOFFREY WIGBERTO SALAS DELGADO	42709983	942986824	geoffrey.salas@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
34	GINO FERNANDO MONDRAGON AGUIRRE	43919546	992875417	gino.mondragon@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER SCIENTIAE EN BOSQUES Y GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
35	GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ	06009772	970909400	guillermo.nunez@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

000528

36	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ SOVERO	43022421	967794936	gustavo.martinez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
37	HANS HIMBLER MINCHAN VELAYARCE	17622109	975329122	hans_minchan@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO DE MAGISTER EN AGRONEGOCIOS	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
38	HELDER EFRAIN AGUIRRE DE LOS RIOS	41588555	920137053	helder.aguirre@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER SCIENTIAE BOSQUES Y GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
39	HENRY OSWALDO PINEDO NAVA	40038509	979471200	henry.pinedo@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN FÍSICA APLICADA	SI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
40	HUBERT LUZDEMIO ARTEAGA MIÑANO	40750321	994692016	hubert.arteaga@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS, EN EL PROGRAMA: INGENIERÍA DE ALIMENTOS, CON MENCIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
41	IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA	18145876	962081084	irma.aguirre@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
42	JAIME ODAR HONORIO ACOSTA	18847647	968065405	jaime_honorio@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
43	JAMES TIRADO LARA	16665096	949692321	james_tirado@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA

000521

44	JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUAREZ	41073708	942480004	jannier_montenegro@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES	SI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
45	JEIDEN REVILLA ARCE	28064395	915956398	jeiden_revilla@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
46	JONATHAN DAVID VILLALOBOS PEREZ	44754742	941761149	david.villalobos@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
47	JOSE LUIS PIEDRA TINEO	45376157	968438169	jpiedrat@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL	SI	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
48	JUAN ANTONIO LABRIN ROMERO	16765763	990218041	juan.labrin@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN ENERGÍA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
49	JUAN CARLOS DAMIAN SANDOVAL	17634176	938745891	juan_damian@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
50	JUAN DARIO RIOS MERA	47703869	953227588	juan.rios@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	SI	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA

51	JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS	33655281	984919138	juan.arellano@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
52	JUAN MANUEL GARAY ROMAN	17808601	970008328	juan.garay@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
53	LENIN FRANCHESCOLETH NUÑEZ PINTADO	45845882	935608146	lenin_nunez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MASTER EN INGENIERÍA MECÁNICO – ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN AUTOMÁTICA Y OPTIMIZACIÓN	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
54	LEONARDO ALVARO ZAVALETA MARIÑOS	17830444	964131077	leonardo.zavaleta@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS GESTIÓN AMBIENTAL	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
55	LEONARDO DAMIAN SANDOVAL	17616178	980610096	ldamiansandoval@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
56	LUIS ARTURO GIL RAMIREZ	46020746	974197289	luis.gil@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN MICROBIOLOGÍA	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
57	LUIS OMAR CARBAJAL GARCIA	03239157	985 659 451	ocarbajalj@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	SI	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
58	LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA	46094613	917152972	luis_tinedo@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCIÓN:	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

								ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS			
59	LUPO LEONIDAS VARAS PONCE	17834600	949302175	leonidas.varas@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
60	MANUEL EMILIO MILLA PINO	49096995	974974068	manuel.milla@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS AGRÍCOLAS	SI	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
61	MARCELA YVONE SALDAÑA MIRANDA	18104355	985212697	marcela.saldana@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
62	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO	27718643	921982482	mmartinezs@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
63	MARCO LUIS PEREZ SILVA	18072189	969843234	marco.perez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
64	MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN	41693694	979495426	marcos_gonzales@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN TRANSPORTES Y CONSERVACIÓN VIAL	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
65	MARGARITA YOQSAN VELASQUEZ DIAZ	44505415	976913788	margarita.velasquez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

00024

66	MARIA MARLENI TORRES CRUZ	70828485	945094096	marle.torres@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MINERÍA SOSTENIBLE	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
67	MARIO FELIX OLIVERA ALDANA	17801976	976470085	olivera_aldana@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
68	MARIO RUIZ RAMOS	26707789	976065317	ruiz_ramos@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	SI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
69	NICANOR ALVARADO CARRASCO	27746535	927738769	nicanor@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DOCTOR DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES	SI	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
70	NILTHON ARCE FERNANDEZ	45071336	978803286	nilthon_arce@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	SI	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
71	NOLY CRISTOBAL VILCHEZ PARRA	80190557	964810745	noly_vilchez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO DE MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
72	OSCAR NUÑEZ MORI	07632057	979301616	oscar@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA

73	RALPH STEIN RIVERA BOTONARES	32732260	941941957	ralph_rivera@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL GERENCIA DE OPERACIONES	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
74	ROBERT MANUEL FERNÁNDEZ GUERRERO	47390257	965031962	robert.fernandez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
75	ROLANDO RENE RODRIGUEZ MEDINA	40256781	943673977	rolando.rodriguez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
76	ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARIA	43984456	945233163	rosario_llauce@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
77	ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNANDEZ	41620629	952532558	roy.siguenas@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
78	SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS	16693649	947565878	segundo.cruz@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
79	SEGUNDO CARLOS ZAPATEL GORDILLO	32796810	980438812	szapatelg@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN EN SALUD	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
80	SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	17815271	942691459	svergaram@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
81	SEGUNDO SANCHEZ TELLO	27748121	956892151	segundo.sanchez@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	NO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA

000522

82	VICTOR HUGO GÓMEZ RAMÍREZ	43665590	954811318	victor.gomez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
83	WAGNER COLMENARES MAYANGA	17592222	975295356	wagner.colmenares@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
84	WALTER LINDER CABRERA TORRES	16701611	958013907	walter_cabrera@unj.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN ENERGÍA	NO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
85	WILLAM SUAREZ PEÑA	40898847	968551167	willan_suarez@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	NO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
86	YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ	41674352	956070954	yudelly.torrejon@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: EDUCACIÓN	NO	TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
87	YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN	47587873	967283703	yuriko_domen@unj.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE: MAESTRÍA EN BOTÁNICA	SI	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
88	ZADITH NANCY GARRIDO CAMPAÑA	43235341	937643721	zadith.garrido@unj.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS E INGENIERÍA	NO	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA

Elaborado: Oficina de Gestión de calidad
Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

000521

D. Servicios educacionales complementarios básicos.

La Universidad Nacional de Jaén, a través de la Dirección de bienestar universitario, brinda en sus seis servicios la atención en las diferentes unidades lo cual mediante ello promueve la salud y una calidad de vida individual y colectiva de toda la comunidad universitaria. Tal como se puede apreciar en las siguientes figuras.

E. Mecanismos de inserción laboral.

Área de Seguimiento del Graduado centró sus esfuerzos en fortalecer el vínculo institucional con los egresados, mediante estrategias orientadas a la actualización de información y el reconocimiento de su trayectoria. Se logró la culminación exitosa de la Encuesta de Actualización de Datos, alcanzando una tasa de participación aproximada del 38%, lo que permitió renovar y ampliar la base de datos institucional para futuras acciones de acompañamiento y mejora académica.

Asimismo, se implementó el programa de entrega de incentivos para egresados, con el objetivo de fomentar la participación activa en las actividades de seguimiento y promover el sentido de pertenencia con la institución. Los incentivos fueron distribuidos entre los egresados que completaron la encuesta y participaron en actividades institucionales clave.

Estas acciones han contribuido significativamente a mejorar la comunicación con los graduados, facilitar el análisis de su inserción laboral y recoger insumos valiosos para la mejora continua de la oferta formativa,

000320

F. CBC Complementaria: Transparencia de universidades

La oficina de informática es el área competente encarga de publicar la información de todos los procesos realizados por la universidad a través de su portal Web institucional como se detalla líneas abajo los documentos de gestión con sus respectivos enlaces.

Portal de transparencia:
https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14223#.YmwYldrMLIX

Reglamentos: https://unj.edu.pe/

Resoluciones: https://unj.edu.pe/resoluciones-y-otros/

Instrumentos de gestión: https://unj.edu.pe/instrumentos-de-gestion/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · V°B° PRESIDENCIA · PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

000519

6. Seguimiento del Plan de trabajo.

La comisión organizadora de la Universidad Nacional de Jaén con fecha 16 de enero del 2024, de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante resolución Viceministerial N°244 -2021-MINEDU.

A continuación, se detallan los siguientes anexos la matriz de planificación actividades correspondiente al periodo enero - abril del presente año.

6.1. Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Mediante resolución N°028-2025-CO-UNJ, se aprobó el plan de trabajo de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional de Jaén con fecha 16 de enero del 2025, de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante resolución Viceministerial N°244 -2021-MINEDU.

A continuación, se detallan los siguientes anexos la matriz de planificación actividades correspondiente al periodo enero - abril del presente año.

Anexos. A: Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno.

Anexos. B. Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

Anexos. C: Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo

Anexos. D. Actividades orientadas al desarrollo de la investigación









000518

A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno.

ANEXO 01

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA1	Evidenciar una ejecución presupuestal mayor al 70% que se corresponda con un promedio del 65% en los últimos cinco (5) años por fuente de Recursos Ordinarios.	Mayo-Agosto	Presidente, vicepresidente Académica y vicepresidente de investigación/Oficina de Planificación y Gestión Estratégica

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000517

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 13 de agosto del 2025

OFICIO N°580 – 2025 – UNJ/OPP

CARGO

EXP. N° 952812

Señora:
MG. ROSA MERCEDES VELASQUEZ CHAVEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

ASUNTO : **INFORMACION PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE DEL AÑO 2025.**

Referencia : a) Oficio N° 174-2025-UNJ-P/OGC.

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, se ha procedido a evaluar las actividades del formato N° 1.1, correspondiente a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Cabe mencionar que, con respecto a la AOA1 Evidenciar una ejecución presupuestal mayor al 70% en los últimos tres (3) años o un promedio del 65% en los últimos cinco (5) años por fuente Financiamiento de Recursos Ordinarios; el valor obtenido es de 34% con fecha de corte al 13/08/2025.

Se adjunta formato N° 1.1, lleno con la información requerida.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
14 AGO 2025
Reg. N° ..... Folios: 05
Hora: 10:56 Firma: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

C.c
Archivo
Adjunto anexo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

000516

FORMATO N°1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2024				% y/o número según indicador a evaluar de cada actividad operativa Mayo - Agosto	Responsable (6)
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Mayo	Junio	Julio	Agosto		
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno														
2	AOA2	Revisión del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) adecuado a los lineamientos del Minedu (Resolución Ministerial N.° 588-2019MINEDU), o modificatorias vigentes.	CBC1	OP5: Fortalecer la gobernanza y el rol rector del Ministerio de Educación.	Porcentaje de avance en la revisión del ROF.	Alta	40%	100%			1		100%	**Oficina de Planificación y Gestión Estratégica**, Presidente, Vicepresidente Académica y Vicepresidente de investigación

(*) Contenida en la RVM244-2021-MINEDU
(1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N°012-2020-MINEDU (31.08.2020)
(2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.
(3) Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2024 de la Universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.
(4) Indicar de la AO:UM:Unidad de medida/Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.
(5) Prioridad: Muy alta/Alta/Medio
(6) Responsables: Unidad (s) Orgánica (s) Responsable (s)
(7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas.
(*) Las líneas de base se han fijado tomando como referencia el promedio de avance de cada Condición Básica de Calidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000515

ANEXO 02

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA2	Revisión del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) adecuado a los lineamientos del Minedu (Resolución Ministerial N.º 588-2019MINEDU), o modificatorias vigentes.	Mayo-Agosto	Oficina de Planificación y Gestión Estratégica, Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000514

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 13 de agosto del 2025

OFICIO N°580 – 2025 – UNJ/OPP

CARGO

EXP. N° 952812

Señora:
MG. ROSA MERCEDES VELASQUEZ CHAVEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

ASUNTO : **INFORMACION PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE DEL AÑO 2025.**

Referencia : a) Oficio N° 174-2025-UNJ-P/OGC.

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, se ha procedido a evaluar las actividades del formato N° 1.1, correspondiente a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Cabe mencionar que, con respecto a la AOA1 Evidenciar una ejecución presupuestal mayor al 70% en los últimos tres (3) años o un promedio del 65% en los últimos cinco (5) años por fuente Financiamiento de Recursos Ordinarios; el valor obtenido es de 34% con fecha de corte al 13/08/2025.

Se adjunta formato N° 1.1, lleno con la información requerida.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
14 AGO 2025
Reg. N° ..... Folios: 05
Hora: 10:56 Firma: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

C.c
Archivo
Adjunto anexo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

000513

FORMATO N°1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2024				% y/o número según indicador a evaluar de cada actividad operativa Mayo - Agosto	Responsable (6)
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Mayo	Junio	Julio	Agosto		
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno														
2	AOA2	Revisión del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) adecuado a los lineamientos del Minedu (Resolución Ministerial N.° 588-2019MINEDU), o modificatorias vigentes.	CBC1	OP5: Fortalecer la gobernanza y el rol rector del Ministerio de Educación.	Porcentaje de avance en la revisión del ROF.	Alta	40%	100%			1		100%	**Oficina de Planificación y Gestión Estratégica**, Presidente, Vicepresidente Académica y Vicepresidente de investigación

(*) Contenida en la RVM244-2021-MINEDU
(1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N°012-2020-MINEDU (31.08.2020)
(2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.
(3) Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2024 de la Universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.
(4) Indicar de la AO:UM:Unidad de medida/Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.
(5) Prioridad: Muy alta/Alta/Medio
(6) Responsables: Unidad (s) Orgánica (s) Responsable (s)
(7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas.
(*) Las líneas de base se han fijado tomando como referencia el promedio de avance de cada Condición Básica de Calidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

ANEXO 03

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA3	Mantener actualizado el CAP-Provisional que cuenta con informe favorable de SERVIR.	Mayo - Agosto	Oficina de Recursos Humanos, Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación.

000511

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 179-2025-UNJ/DGA-URH

Exp. N° 00954128

A : **Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNJ

De : **C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : REMITE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL II INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2025 – [COD. AOA3]

Fecha : Jaén, 21 de agosto del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el asunto del rubro, con el fin de informar lo siguiente:

I. Análisis:

Con la promulgación de la Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU, emitida el 27 de julio de 2021 mediante el cual se aprueban las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", se requiere la información necesaria para sustentar el avance de las actividades operativas establecidas en la matriz de planificación de actividades según formato N° 1.1(*).

En ese sentido, se informa sobre actividad operativa identificada con Código (AOA3) – MANTENER ACTUALIZADO EL CAP – PROVISIONAL QUE CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE SERVIR, sobre la cual se informa lo siguiente:

- Que, mediate Resolución de Consejo de la Comisión Organizadora N° 345-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo del 2025, mediante el cuela se resuelve: CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO ANALÍTICO DE PERSONAL – CAP 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, con la finalidad de atender los procesos de promoción y ratificación docente de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
MG. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	PRESIDENTA
DRA. CANDY LISBETH OCAÑA ZÚÑIGA	Docente.	MIEMBRO
MG. ROCÍO FLORES ARCE	Responsable de Planillas y Remuneraciones del AIRSHP.	MIEMBRO
LIC. XIOMARA DEL CARMEN MORENO PERALTA	Responsable de Escalafón	MIEMBRO
LIC. RUTH VIVIANA SERNAQUE CASTRO	Especialista de Presupuesto	MIEMBRO
LIC. ELISA CUBAS VÁSQUEZ	Especialista de Vicepresidencia Académica	MIEMBRO

000510

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Posterior a ello, la Comisión encargada de la Actualizacion del Cuadro Analítico de Personal – CAP 2025 de la UNJ, mediante Oficio N° 001-2025-UNJ-CE, de fecha 25 de junio del 2025 remite el plan de trabajo para ser aprobado por la autoridad competente.

- En ese sentido, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 427-2025-CCO-UNJ de fecha 26 de junio del 2025, se procede a APROBAR el "Plan de trabajo de la Comisión Encargada de la Actualización del Cuadro Analítico de Personal – CAP 2025, de la Universidad Nacional de Jaén".

En ese orden de ideas, se informa que en virtud al cronograma de programación de actividades establecido en el Plan de trabajo de la Comisión Encargada de la Actualización del Cuadro Analítico de Personal – CAP 2025, de la Universidad Nacional de Jaén, se encuentra en la actividad N° 05 de la semana N° 05, trabajando la propuesta de reordenamiento del CAP, entre otros.

Para efectos de acreditación se adjunta a la presente los siguientes documentos:

1. Copia de Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 427-2025-CCO-UNJ.
2. Plan de trabajo de la Comisión Encargada de la Actualización del Cuadro Analítico de Personal – 2025.
3. Acta de Reunión de la "Comisión Encargada de la Actualización del Cuadro Analítico de Personal – 2025"

II. Conclusión:

Habiéndose realizado el análisis técnico, se puede determinar que la actividad operativa identificada con Código (AOA3) – MANTENER ACTUALIZADO EL CAP – PROVISIONAL QUE CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE SERVIR, según indicador de evaluación se encuentra en un avance del 40%.

Es todo cuanto tengo que informar, por lo que se remite la presente para su conocimiento y continuar con el trámite que corresponde.

Atentamente,

C.c.
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · COMISIÓN ORGANIZADORA · PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · COMISIÓN ORGANIZADORA · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · COMISIÓN ORGANIZADORA · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

000509

FORMATO N°1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PERIODO:	2025

N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2024 (2)												% y/o número según indicador a evaluar de cada actividad operativa Mayo - Agosto	Responsable (6)	observaciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																							
1	AOA1	Evidenciar una ejecución presupuestal mayor al 70% que se corresponda con un promedio del 65% en los últimos cinco (5) años por fuente de Recursos Ordinarios.	CBC1	OP6: Movilizar recursos para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	Porcentaje de ejecución presupuestal anual.	Alta	65%	75%	1			1			1			1		1		Presidente, Vicepresidente Académica y Vicepresidente de investigación/Oficina de Planificación y Gestión Estratégica	
2	AOA2	Revisión del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) adecuado a los lineamientos del Minedu (Resolución Ministerial N.° 588-2019MINEDU), o modificatorias vigentes.	CBC1	OP5: Fortalecer la gobernanza y el rol rector del Ministerio de Educación.	Porcentaje de avance en la revisión del ROF.	Alta	40%	100%	1			1			1			1				Oficina de Planificación y Gestión Estratégica, Presidente, Vicepresidente Académica y Vicepresidente de investigación	
3	AOA3	Mantener actualizado el CAP-Provisional que cuenta con informe favorable de SERVIR	CBC1	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones en el ejercicio de su autonomía.	Cumplimiento del informe favorable respecto al CAP-Provisional	Media	80%	100%			1			1			1		1		40%	Oficina de Recursos Humanos, Presidente, Vicepresidente Académica y Vicepresidente de investigación	* Se procedió a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión encargada de la Actialización del cuadro Analitico de Personal - CAP 2025 de la UNJ, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 427-2025-CCO-UNJ. / *En cumplimiento con el cronograma establecido en plan de trabajo se ha realizado la propuesta de reordenamiento del CAP (...). Se anexan documentos sustentatorios.

000508

ANEXO 04.

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA4	Evidenciar que los jefes o profesionales a cargo de las oficinas y/o unidades, o las que hagan sus veces, de las áreas de apoyo y asesoramiento de la comisión organizadora cumplan con el perfil dispuesto en el numeral 6.1.8 de la presente Norma Técnica.	Mayo - Agosto	Oficina de Recursos Humanos, presidencia, vicepresidente Académica y vicepresidencia de investigación.

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000507

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 25 de agosto de 2025

OFICIO N° 525-2025-UNJ/DGA-URH

Exp. N° 00954284

Señora:
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Jaén
Presente. –

ASUNTO : Se hace llegar información para elaboración del II Informe de Seguimiento del Periodo 2025

REFERENCIA : Oficio N° 173-2025-UNJ-P/OGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, se hace llegar información referente a la actividad operativa: "AOA4. Evidenciar que los jefes o profesionales a cargo de las oficinas y/o unidades, o las que hagan sus veces, de las áreas de apoyo y asesoramiento de la comisión organizadora cumplan con el perfil dispuesto en el numeral 6.1.8 de la presente Norma Técnica" de la Matriz de Planificación de Actividades , que corresponde a esta dependencia de la Unidad de Recursos Humanos, para la elaboración del **II Informe de Seguimiento del Periodo 2025.**

Al respecto, es menester señalar que está dependencia de la Unidad de Recursos Humanos en el ámbito de su competencia, verifica que la persona propuesta cumpla con los requisitos del perfil del puesto, así como, verifica que no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, según lo dispuesto en el numeral 6.1.8 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder.

Se adjunta, informe de verificación de cumplimiento de perfil de los profesionales a cargo de las oficinas y/o unidades, en las áreas de apoyo y asesoramiento a la comisión organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
COMISIÓN ORGANIZADORA

C.C Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

000503

FORMATO N°1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PERIODO:	2025

N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Mayo	Junio	Julio	Agosto	% y/o número según indicador a evaluar de cada actividad operativa Mayo - Agosto	Responsable (6)	Acciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)									
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno															
4	AOA4	Evidenciar que los jefes o profesionales a cargo de las oficinas y/o unidades, o las que hagan sus veces, de las áreas de apoyo y asesoramiento de la comisión organizadora cumplan con el perfil dispuesto en el numeral 6.1.8 de la presente Norma Técnica.	CBC1	OP5: Fortalecer la gobernanza de la ESTP y el rol rector del Ministerio de Educación.	Porcentaje de cumplimiento del perfil establecido.	Alta	85%	100%				1	100%	Oficina de Recursos Humanos	La Unidad de Recursos Humanos, verifica el cumplimiento de los requisitos e impedimentos para el acceso a la función pública de la persona propuesta para ocupar el cargo, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder

(*) Contenida en la RVM244-2021-MINEDU
(1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N°012-2020-MINEDU (31.08.2020)
(2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.
(3) Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2024 de la Universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO
(4) Indicar de la AO:UM:Unidad de medida/Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con D COPRO
(5) Prioridad: Muy alta/Alta/Medio
(6) Responsables: Unidad (s) Orgánica (s) Responsable (s)
(7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas.
(*) Las líneas de base se han fijado tomando como referencia el promedio de avance de cada Condición Básica de Calidad.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EXP. MAD N° 00896338

Jaén, 30 de junio de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 049-2025-UNJ-P/DGA

Señores.
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
Presidente de Comisión Organizadora
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
Secretario General
C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Abg. Carmen Anali Jave Minchán
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
C.P.C. Miran Cruz Chumacero
Responsable (e) de Control Patrimonial
CPC. Victor Manuel Benites Ruiz
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
Ing. Piero Alexander Aranda Casana
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
C.P.C. Oscar Oswaldo Michola Correa
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (e)
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
JAÉN, 30 JUN 2025
Reg. N°: - Folios: 16
Hora: 2:32 pm Firma:

Asunto: **Solicita información documentada referente a la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), para presentar a la Contraloría General de la República**

Referencia: **a) OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2025-UNJ-P/DGA**
b) DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para hacer llegar mi más cordial saludo y al mismo tiempo en mérito a los documentos de la referencia, detallar lo siguiente:

Que, la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ), viene desarrollando la implementación del Sistema de Control Interno de manera continua, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146- 2019-CG, modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, N° 095- 2022-CG5, N° 073-2023-CG y N° 041-2024-CG, el cual tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

000504

C7

Que, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, se ha elaborado, aprobado y presentando a la Contraloría General de la República, **el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación de la UNJ**, el cual contiene las deficiencias de control interno identificadas, las medidas de remediación para superar las deficiencias identificadas, el órgano o unidad orgánica responsable de implementar las medidas de remediación, los plazos para la implementación de las medidas de remediación, y los medios de verificación o documentos que evidencian o sustentan la implementación de las medidas de remediación, **dicho plan ha sido socializado con cada uno de sus despachos mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de marzo de 2025.**

Al respecto, en el mes de julio de 2025, corresponde la presentación de los siguiente entregable: PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL), por lo que se solicita a su despacho **informar de manera documentada, el estado de ejecución de las medidas de remediación, que le corresponde implementar a su respectiva área, según lo consignado en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, para lo cual deberá adjuntar las evidencias correspondientes.**

La información a presentar deberá tener como fecha corte al 30/06/2025 y deberá ser remitida como plazo máximo hasta el día jueves 10 de julio de 2025.

Advirtiendo, que según el numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG, señala;

7.6. Responsabilidad administrativa funcional

La inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, generan responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (...)

Manifestando las muestras de mi consideración y estima, me despido de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ng. Meche Jiménez López Hidalgo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cc
Archivo
M/H/DGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000503

66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EXP. MAD N° 00863275

Jaén, 28 de marzo de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2025-UNJ-P/DGA

Señores.
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
Presidente de Comisión Organizadora
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
Secretario General
C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Abg. Carmen Anali Jave Minchán
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
C.P.C. Miran Cruz Chumacero
Responsable (e) de Control Patrimonial
CPC. Victor Manuel Benites Ruiz
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
Ing. Piero Alexander Aranda Casana
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
M. Sc. Lilian Magnolia Benique Ruelas
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
C.P.C. Oscar Oswaldo Michola Correa
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (e)
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
28 MAR 2025
Reg. N°..... Folios: 15
Hora: 2:59 p.m. Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
SECRETARIA TÉCNICA
RECIBIDO
28 MAR 2025
Reg N°..... Folios: 15
Hora: 2:51 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
OFICINA DE CONTABILIDAD
28 MAR 2025
Reg. N°..... Folios: 15
Hora: 13:00pm Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
28 MAR 2025
Reg. N°..... Folios: 15
Hora: 4:58pm Firma:

Asunto: **COMUNICA PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 2025, PARA SU IMPLEMENTACIÓN**

Referencia **DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"**

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para hacer llegar mi más cordial saludo y al mismo tiempo en mérito al documento de la referencia, detallar lo siguiente:

Que, la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ), viene desarrollando la implementación del Sistema de Control Interno de manera continua, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146- 2019-CG, modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, N° 095- 2022-CG5, N° 073-2023-CG y N° 041-2024-CG, el cual tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, se ha elaborado, aprobado y presentando a la Contraloría General de la República, el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de

000502
65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
28 MAR. 2025
Exp. Nº ..... Folios: 15
Hora: 14:54 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
28 MAR 2025
F. Nº: ~ FOLIOS: 15
Hora: 14:44pm FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
- RECIBIDO
28 MAR 2025
EXP. Nº ..... FOLIOS: 15
HORA: 2:46p FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
28 MAR 2025
EXP. Nº: ..... FOLIOS: .....
HORA: ..... FIRMA: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Recibido
28/03/25
H. 2:40 pm

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
28 MAR 2025
Hora Nº 2:52 Folios 15 F
Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
28 MAR 2025
EXP Nº ..... FOLIOS: 15
HORA: 14:11 FIRMA:

000501

Remediación de la UNJ, correspondiente al periodo 2025 el cual contiene las deficiencias de control interno identificadas, las medidas de remediación para superar las deficiencias identificadas, el órgano o unidad orgánica responsable de implementar las medidas de remediación, los plazos para la implementación de las medidas de remediación, y los medios de verificación o documentos que evidencian o sustentan la implementación de las medidas de remediación.

Por tanto, se hace llegar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025, para que en su calidad de órgano y/o unidad orgánica responsable de la implementación, realice de manera oportuna las acciones necesarias para la ejecución de las mismas, dentro de los plazos establecidos.

Cabe resaltar que el avance y/o implementación de las medidas de remediación, deberá reportarlo de manera mensual a este despacho.

Advirtiendo, que según el numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG, señala;

7.6. Responsabilidad administrativa funcional

La inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, generan responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo a la normativa aplicable sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (. .)

Manifestando las muestras de mi consideración y estima, me despido de usted.

Atentamente,

Cc
Archivo
MILH/DGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Mecher Russel López Hidalgo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000500

64

REPORTE DE ENTREGABLE
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

5706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CAJAMARCA - JAEN - JAEN
AÑO 2025

BJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES NO HAN PARTICIPADO, AL MENOS, EN UNA CAPACITACIÓN SOBRE ÉTICA, INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PUBLICA.	EJECUTAR CAPACITACIÓN EN ETICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PUBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2025	31/12/2025	1. INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DONDE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD TOTAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL QUE DEBEN RECIBIR CAPACITACIONES 2. INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DONDE SE PRECISE Y EVIDENCIE EL CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN: ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE EVIDENCIE EL CONOCIMIENTO DEL EXPOSITOR (PARTICIPACIÓN DE AL MENOS UN CURSO DE 24 HORAS SOBRE ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA), SE ADJUNTE LA LISTA DE PARTICIPANTES Y DE SER POSIBLE, FOTOGRAFÍAS, CAPTURAS DE PANTALLA, CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE LOS	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA OTORGADO RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONFORME A LAS CONDICIONES Y PLAZOS PROGRAMADOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	1 ELABORAR APROBAR Y DIFUNDIR LINEAMIENTOS INTERNOS QUE REGULE EL OTORGAM-ENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL DEL SCI, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2025	31/12/2025	1 ACTO RESOLUTIVO QUE APRUEBA DE LINEAMIENTOS INTERNOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS. 2 DOCUMENTO QUE ACREDITA LA DIFUSIÓN INTERNA DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD NO HA INICIADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES QUE NO CUMPLIERON CON SUS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.	IDENTIFICAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN ESTADO NO IMPLEMENTADA DE REPORTE DEL SEGUNDO REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PERIODO ANTERIOR.	SECRETARIA TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	01/04/2025	31/12/2025	INFORME O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES EN EL QUE SE IDENTIFIQUE LOS INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, Y DE BIENES Y RENTAS, NO DIERON CUMPLIMIENTO A SU PRESENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE	1. IDENTIFICAR, REGISTRAR Y SUPERVISAR LA PRESENTACIÓN DE LAS DJIBR DE LOS OBLIGADOS, ASÍ COMO REVISAR QUE LAS DJIBR CONTENGA LA INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA APLICABLE.	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	02/01/2025	31/12/2025	INFORME O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES INFORMANDO EL SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LAS DJIBR, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LAS MISMOS.	

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, Y DE BIENES Y RENTAS, NO DIERON CUMPLIMIENTO A SU PRESENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE.	2. REMITIR LAS DJBR A LA CGR CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVA APLICABLE.	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	02/01/2025	31/12/2025	INFORME O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES INFORMANDO QUE SE HA REMITIDO LAS DJBR, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMA.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, Y DE BIENES Y RENTAS, NO DIERON CUMPLIMIENTO A SU PRESENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE.	3. EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJBR DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO.	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	02/01/2025	31/12/2025	INFORME O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES IDENTIFICADOS Y QUIENES EFECTIVAMENTE PRESENTARON SU DJBR.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD NO REGISTRÓ A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (DJI) EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (SIDJI)	1. REGISTRAR A LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE CORRESPONDE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	02/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA EL REGISTRO A LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS QUE CORRESPONDE PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD NO REGISTRÓ A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (DJI) EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (SIDJI)	2. EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	02/01/2025	31/12/2025	INFORME O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES IDENTIFICADOS Y QUIENES EFECTIVAMENTE PRESENTARON SU DJI	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA EJECUTADO EL PROCESO DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDE, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	1 ELABORAR UN PROGRAMA DE INDUCCIÓN AL PERSONAL QUE SE INCORPORA O REINCORPORA, CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN AL PERSONAL QUE SE INCORPORA O REINCORPORA, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA EJECUTADO EL PROCESO DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDE, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	2 IDENTIFICAR Y EJECUTAR LAS JORNADAS DE INDUCCIÓN AL PERSONAL INCORPORADO.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LAS CAPACITACIONES EFECTUADAS INDICANDO LA LISTA PARTICIPANTES, PUESTO QUE VA A DESEMPEÑAR Y CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR O EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI NO HA DISPUESTO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS CON BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES	EVALUAR Y DETERMINAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUESTO Y PRESIDENCIA	01/04/2025	31/12/2025	1. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PEI EMITIDO POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. 2. DOCUMENTO POR PARTE DE PRESIDENCIA DONDE SE DISPONGA A LOS CENTROS DE COSTOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES EN BASE A LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL PEI	

62

000496

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA REVISADO MENSUALMENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) PARA VERIFICAR SI ALGUNO DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL MISMO.	REALIZAR LA REVISIÓN MENSUAL DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) A FIN DE IDENTIFICAR SI ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MISMO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2025	31/12/2025	INFORME EMITIDO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DONDE CONTENGA LA LISTA DEL TOTAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON VÍNCULO LABORAL EN LA ENTIDAD, ACTUALIZADO DE MANERA MENSUAL, ADJUNTANDO LA CONSULTA INDIVIDUAL/MASIVA MENSUAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC).	
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA VERIFICADO ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, SI ESTE SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	VERIFICACIÓN ANTES DE LA CONTRATACIÓN, QUE LOS PROVEEDORES GANADORES DE LA BUENA PRO NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	01/04/2025	31/12/2025	INFORME EMITIDO POR LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EN EL CUAL SE INFORME LA VERIFICACIÓN DE LOS GANADORES DE LA BUENA PRO NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA VERIFICADO ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, SI ESTE SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	REVISAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, ANTECEDENTES JUDICIALES, ANTECEDENTES PENALES Y REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2025	31/12/2025	INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DONDE SE INFORME LA VERIFICACIÓN ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, SI SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI NO HA DIFUNDIDO TRIMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS QUE CUENTA, LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD.	DIFUNDIR TRIMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS QUE SE CUENTA LOS VANCES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	CORREO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EGENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE COMUNIQUE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE GESTIÓN O QUIÉN HAGA SUS VECES EN LA ENTIDAD NO HA EJECUTADO LAS ACCIONES PARA PROTEGER Y CONSERVAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y/O DIGITALES ANTE POSIBLE DETERIORO O PÉRDIDA, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO QUE CONTENGA ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDO EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES .	SECRETARIA GENERAL (ARCHIVO CENTRAL)	01/04/2025	31/12/2025	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ARCHÍVISTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA ENTIDAD NO HA EJECUTADO LAS ACCIONES PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR - PTE, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	REALIZAR ACCIONES PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR - PTE, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	INFORME U OFICIO EMITIO POR LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO EJECUTÓ LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	ELABORAR UN PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS, QUE INCLUYA LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2025	31/12/2025	1. RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PDP EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN. 2. INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.	

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA EJECUTADO LAS ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	1. ELABORAR Y APROBAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DELA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA EJECUTADO LAS ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	2. INFORMAR QUE SE HA EJECUTADO LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE MANERA SEMESTRAL	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30/06/2025	31/12/2025	INFORME U OFICIO DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGD REMITIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, DE MANERA SEMESTRAL POR ARTE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA FORMULADO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTENIDOS EN EL CUADRO DE NECESIDADES (CN) O DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) CONSIDERADO LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTADOS EN EL CUADRO DE NECESIDADES (CN).	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	01/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE PARA FORMULAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) SE HAN CONSIDERADO LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTADOS EN EL CUADRO DE NECESIDADES (CN).	

000493

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA EVALUADO EL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA EL DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE CADA PRODUCTO A FIN DE DETERMINAR SI ESTE PERMITIÓ CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS PARA LOS MISMOS, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	EVALUAR SI EL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA EL DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE CADA PRODUCTO A FIN DE DETERMINAR S ESTE PERMITIÓ CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS PARA LOS MISMOS, SEGUN LA NORMATIVA APLICABLE.	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	01/04/2025	31/12/2025	1. DOCUMENTO QUE INDICA LOS OBJETIVOS Y METAS PLANIFICADOS POR CADA PRODUCTO, ASÍ COMO SU RESPECTIVO PRESUPUESTO ASIGNADO, EN EL PERIODO EVALUADO. 2. DOCUMENTO QUE INDICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, DONDE SE EVIDENCIE QUE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS PARA CADA PRODUCTO HAN SIDO CUMPLIDOS.	
GESTIÓN DE RIESGOS	DURANTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CADA PRODUCTO, LA ENTIDAD NO HA ANALIZADO LA EXISTENCIA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN O INCONDUCTA FUNCIONAL, QUE PUDIERAN AFECTAR LA INTEGRIDAD PUBLICA APLICANDO ALGUNA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA APROBADA U OTRA METODOLOGÍA APLICABLE.	ANALIZAR POR CADA PRODUCTO, LA EXISTENCIA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL QUE PUDIERAN AFECTAR LA INTEGRIDAD PÚBLICA QUE REPERCUTAN EN EL DESARROLLO O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA ENTIDAD	D RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	03/03/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE SE HA ANALIZADO POR CADA PRODUCTO, LA EXISTENCIA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL QUE PUDIERAN AFECTAR LA INTEGRIDAD PÚBLICA QUE REPERCUTAN EN EL DESARROLLO O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA ENTIDAD	

000492

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	EL FUNCIONARIO A CARGO DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA ENTIDAD NO HA DOCUMENTADO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL "PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS", SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	1. EJECUTAR ACCIONES PARA MITIGAR LOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA APLICABLE.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	02/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA EL REGISTRO DE LAS ACCIONES QUE SE EJECUTARÁN PARA MITIGAR LOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA APLICABLE.	
GESTIÓN DE RIESGOS	EL FUNCIONARIO A CARGO DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA ENTIDAD NO HA DOCUMENTADO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL "PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS", SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	2. SUPERVISAR LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA APLICABLE.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	02/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUPERVISIÓN PERMANENTE DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA APLICABLE.	

000491

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	EN LA GESTIÓN DE RIESGOS (IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL) DEL PRESENTE AÑO, NO SE HA DOCUMENTADO LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES A CARGO DEL DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	1. IDENTIFICAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON MEJOR CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	02/01/2025	31/03/2025	DOCUMENTO EMITIDO POR EL FUNCIONARIO A CARGO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS A CARGO DE LOS PRODUCTOS SOBRE LOS QUE SE EFECTUARÁ LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE, IDENTIFICA A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON MEJOR CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.	
GESTIÓN DE RIESGOS	EN LA GESTIÓN DE RIESGOS (IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL) DEL PRESENTE AÑO, NO SE HA DOCUMENTADO LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES A CARGO DEL DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	2. IDENTIFICAR, VALORAR LOS RIESGOS Y DETERMINAR LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LOS PRODUCTOS, CON LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON MEJOR CONOCIMIENTO EN EL DESARROLLO O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMIN STRACIÓN	02/01/2025	31/03/2025	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA QUE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON MEJOR CONOCIMIENTO EN EL DESARROLLO O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS PARTICIPARON EN LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y EN LA DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS A SU CARGO	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA DOCUMENTADO EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS EFECTUADA EL PRESENTE AÑO	APLICAR EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LAS ACTIVIDADES DE: IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	ACTA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DONDE SE ADJUNTE EVIDENCIAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LAS ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL	

000489

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	EL ÓRGANO ENCARGADO DE EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO NO HA REALIZADO LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	01/04/2025	31/12/2025	1. DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO ENUMERADO DEL TOTAL DE EXPEDIENTES DE LOS POSTORES GANADORES DE LA BUENA PRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN ADJUDICADOS DURANTE EL PERIODO EVALUADO. 2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS POSTORES GANADORES DE LA BUENA PRO, A FIN DE CUMPLIR CON LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE TODAS LAS OFERTAS GANADORAS DE LA BUENA PRO ADJUDICADAS EN EL PERIODO EVALUADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES ADOPTADAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA.	
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA NO HA VERIFICADO QUE SE REMITA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, SEGUN LA NORMATIVA APLICABLE	1. IDENTIFICAR TODOS LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR RECIBIDOS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO EVALUADO	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA EL LISTADO ENUMERADO DE TODOS LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR RECIBIDOS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO EVALUADO.	

000488

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA NO HA VERIFICADO QUE SE REMITA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	2. REMISIÓN OPORTUNA DE LOS PLANES DE ACCIÓN APROBADOS DEL 100% DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REMISIÓN OPORTUNA DE LOS PLANES DE ACCIÓN APROBADOS DEL 100% DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.	
GESTIÓN DE RIESGOS	EL FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO NO REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	2. REMITIR AL OCI EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL 100% DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	02/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA INFORMACIÓN REMITIDA AL OCI O CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL 100% DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO.	
	EL FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO NO REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	1. IDENTIFICAR TODAS LAS RECOMENDACIONES QUE DERIVAN DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN.	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO ENUMERADO DE TODAS LAS RECOMENDACIONES QUE DERIVAN DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.	2. EVALUACIÓN DEL OCI SOBRE EL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL 100% DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	1. DOCUMENTO DONDE SE SOLICITA AL OCI EVALUACIÓN SOBRE EL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EVALUACIÓN DEL OCI SOBRE EL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN	
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.	1. IDENTIFICAR LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES, RECIBIDOS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO EVALUADO; PRECISANDO EL ESTADO SITUACIONAL DE CADA RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO ENUMERADO DE TODOS LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES, RECIBIDOS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO EVALUADO; PRECISANDO EL ESTADO SITUACIONAL DE CADA RECOMENDACIÓN.	

000486

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA NO REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA HABER CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE.	1. IDENTIFICAR TODAS LAS SITUACIONES ADVERSAS QUE DERIVAN DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO PENDIENTES DE CORREGIR, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	02/01/2025	31/12/2025	LISTADO ENUMERADO DE TODAS LAS SITUACIONES ADVERSAS QUE DERIVAN DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO PENDIENTES DE CORREGIR, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN.	
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA NO REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA HABER CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE.	2. REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DEL 100% DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO Y REMITIR A LOS ÓRGANOS DEL SNC.	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.	02/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA INFORMACIÓN REMITIDA A LOS ÓRGANOS DEL SNC DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DEL 100% DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - PRESIDENCIA - COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICE PRESIDENCIA ACADEMICA - COMISION ORGANIZADORA

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	2. EVALUACION DEL OCI SOBRE LA INFORMACIÓN QUE EVIDENCIA LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINITRACIÓN	02/01/2025	31/12/2025	1. DOCUMENTO DONDE SE SOLICITA AL OCI EVALUACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE EVIDENCIA LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 2. OFICIO O INFORME POR PARTE DEL OCI CON LA INFORMACIÓN QUE EVIDENCIA LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	1 IDENTIFICAR LA TOTALIDAD DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SUS RESPECTIVAS SITUACIONES ADVERSAS, RECIBIDOS EN EL PERIODO EVALUADO.	RESPONSABLE D EMONITOREO Y SEGUIMIENTO	02/01/2025	31/12/2025	LISTADO ENUMERADO DE LA TOTALIDAD DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SUS RESPECTIVAS SITUACIONES ADVERSAS, RECIBIDOS EN EL PERIODO EVALUADO.	

000484

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA APROBADO Y GARANTIZADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	01/04/2025	31/12/2025	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES.	
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA APROBADO Y GARANTIZADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	2. REALIZAR LA DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES.	

000483

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
GESTIÓN DE RIESGOS	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA REALIZADO EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	REALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, SEGÚN NORMATIVA APLICABLE.	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA QUE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL REMITIÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, A TRAVÉS DEL MÓDULO DE PATRIMONIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (SIGA MEF), EL INFORME FINAL DE INVENTARIO Y EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE INVENTARIO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ANTERIOR AL EVALUADO.	
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO ASEGURA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	1. IDENTIFICAR LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN EL PERIODO 2025.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	02/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA EL LISTADO ENUMERADO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.	
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO ASEGURA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION	2. ASEGURAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	02/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA QUE EL 100% DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO	

000482

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
SUPERVISIÓN	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI NO HA DOCUMENTADO LA IMPLEMENTACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN LOS REPORTES DE "SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL".	IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	02/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE HA DOCUMENTADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL 100% DE LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y LAS MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN EL REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO EVALUADO.	
SUPERVISIÓN	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO COMO MÍNIMO, EL 90% DEL NÚMERO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.	1. ENVIAR A LA CGR EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	02/01/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITAN EL ENVÍO A LA CGR EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL.	
SUPERVISIÓN	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO COMO MÍNIMO, EL 90% DEL NÚMERO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.	2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO EVALUADO QUE ACREDITA LA IMPLEMENTACIÓN DEL 90% O MÁS DEL NÚMERO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINITRACIÓN	02/01/2025	31/12/2025	REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO EVALUADO QUE ACREDITA LA IMPLEMENTACIÓN DEL 90% O MÁS DEL NÚMERO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
SUPERVISIÓN	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD NO HA SOLICITADO MENSUALMENTE A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN LA ENTIDAD, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.	SOLICITAR MENSUAMENTE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL AL 100% DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS, A PARTIR DE SU APROBACIÓN DE DICHOS PLANES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE SE HA SOLICITADO MENSUALMENTE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL AL 100% DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS.	
SUPERVISIÓN	LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL NO HAN REPORTADO MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, AL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.	REPORTAR MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL	ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE EL 100% DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL HAN REPORTADO MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, AL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.	
SUPERVISIÓN	LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN NO HAN DETERMINADO SI LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO	REALIZAR ANÁLISIS COMPARATIVO EN LA CUAL CUAL SE DETERMINE QUE EL 100% DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA EL ANÁLISIS COMPARATIVO EN LA CUAL DETERMINA QUE EL 100% DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO.	

000480

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
SUPERVISIÓN	LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL NO HAN DETERMINADO SI LAS MEDIDAS DE CONTROL IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON REDUCIR LOS RIESGOS QUE AFECTABAN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE TOLERANCIA ACEPTABLE POR LA ENTIDAD	ANÁLIS COMPARATIVO EN LA CUAL DETERMINA QUE EL 100% DE LAS MEDIDAS DE CONTROL IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON REDUCIR LOS RIESGOS QUE AFECTAN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	DOCUMENTO QUE ACREDITA EL ANÁLISIS COMPARATIVO EN LA CUAL DETERMINA QUE EL 100% DE LAS MEDIDAS DE CONTROL IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON REDUCIR LOS RIESGOS QUE AFECTAN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

Firma del Titular de la Entidad
Cargo: PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nombre y Apellidos: SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA
DNI: 06219080

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JA.
Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Nombre y Apellidos: MECHE JHYSSEL LOPEZ HIDALGO
DNI: 43022806

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

000479

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Jaén, 09 de julio del 2025

OFICIO N° 255-2025-UNJ-P-OTI

ENTRADA 0000316 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 09 JUL 2025 Exp. Nº ..... Folios: 53 Hora. 12:45pm Firma

SEÑORITA:
MG. MECHE JHYSSEL LOPEZ HIDALGO
Directora de la Dirección General de Administración
Presente. –

ASUNTO : REMITE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 051-2025-UNJ-P/DGA.

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo informarle referente a la *Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)* de las siguientes preguntas:

Pregunta 27	**¿El Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar o el que haga sus veces en la entidad ha ejecutado las acciones para mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar - PTE, según la normativa aplicable?**
Pregunta 32	**¿El Titular de la entidad ha ejecutado las actividades para implementar el Plan de Gobierno Digital o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable?**

I. ANTECEDENTES

OFICIO MULTIPLE N° 051-2025-UNJ-P/DGA
INFORME N° 002-2025-UNJ-P/OTI
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ

II. PROCESO

Con INFORME N° 002-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 17 de enero de 2025, se informa sobre la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la UNJ.

Con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de junio 2025, se aprueba el Plan de Gobierno Digital 2025 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén.

III. CONCLUSIÓN

- ✓ Con respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) se a ejecutado las acciones mediante INFORME N° 002-2025-UNJ-P/OTI.
- ✓ Se ha implementado el Plan de Gobierno Digital 2025 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén y se aprobó con RESOLUCION N° 378-2025-CCO-UNJ.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Jorge Denin Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

C.c
Arch.

000478

53

FICHA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA EL DESARROLLO DEL CUESTIONARIO

Pregunta 27	**¿El Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar o el que haga sus veces en la entidad ha ejecutado las acciones para mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar - PTE, según la normativa aplicable?**

El (los) documento(s) que sustentan la pregunta se indican en la columna "*Nombre del archivo y número de página(s) donde se ubica la documentación sustentatoria*" de los siguientes cuadros:

SECCIÓN: CRITERIOS GENERALES (*)

ITEM	CRITERIOS	Nombre del archivo y número de página(s) donde se ubica la documentación sustentatoria (del... al...)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Documento que acredita la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	RESOLUCION N° 240-2025-CCO-UNJ Pag.	CUMPLE

(*) Todos son de cumplimiento obligatorio para continuar con la evaluación; caso contrario consignar "NO" en la sección "ALTERNATIVAS DE RESPUESTA".

SECCIÓN: CRITERIOS ESPECÍFICOS (**)

ITEM	CRITERIOS	Nombre del archivo y número de página(s) donde se ubica la documentación sustentatoria (del... al...)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Documento que acredita que la información correspondiente a los once (11) rubros temáticos del PTE se encuentran actualizadas dentro del plazo. Asimismo, en caso no cuente con información obligatoria, se debe cumplir con la correspondiente publicación del aviso de sinceramiento.	INFORME N° 002-2025-UNJ-P/OTI Pag. 06-43	CUMPLE
2	Documento que acredita que la información correspondiente a los once (11) rubros temáticos del PTE se encuentran parcialmente actualizadas o fue actualizada fuera del plazo establecido por la normativa aplicable vigente. Asimismo, en caso no cuente con información obligatoria, se debe cumplir con la correspondiente publicación del aviso de sinceramiento.		

(**) De no cumplir con ninguno de los criterios específicos consignar "NO" en la sección "ALTERNATIVAS DE RESPUESTA".

Para respuesta "No Aplica" se adjunta sustento:

CRITERIOS	Nombre del archivo y número de página(s) donde se ubica la documentación sustentatoria (del ...al...)
Documento que acredita que a la entidad no le corresponde o no le compete registrar información en el Portal de Transparencia Estándar - PTE.	

SECCIÓN: ALTERNATIVAS DE RESPUESTA (marcar con un aspa una respuesta)

SI (a)	Parcialmente (b)	No (c)	No Aplica (d)
X			

(a) Cuando cumple con los criterios generales y el primer criterio específico.
(b) Cuando cumple con los criterios generales y el segundo criterio específico.
(c) Cuando no cumple con el criterio general o ninguno de los específicos.
(d) Cuando la presente pregunta es no aplicable a la entidad

Responsable del contenido de la ficha:

Universidad Nacional de Jaén		
Nombre de la entidad		
Jorge Lenin Chavez Zuñe	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información
Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano o Unidad Orgánica
		09/07/2025
Firma		Fecha

000177
52

PARA CUMPLIR LOS CRITERIOS DE LA PREGUNTA 27

Pueden ejecutarse las siguientes actividades, las cuales permitirán obtener los documentos que evidencian los criterios generales y/o específicos, según corresponda:

- ✓ **Actividad 1: Designar al Funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE):** El Titular de la entidad debe designar al Funcionario responsable del PTE, quién estará a cargo de la implementación del citado portal, la verificación del registro y actualización de los contenidos de información que serán incluidos en el mismo.
  En ese sentido, corresponde a los órganos, unidades orgánicas o áreas de la entidad que poseen la información sujeta a publicación, designar a los coordinadores que tendrán relación directa con el citado Funcionario para la implementación y actualización oportuna del portal.
- ✓ **Actividad 2: Solicitar las credenciales al módulo de administración del PTE a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros – Secretaría de Gobierno Digital:** El Funcionario responsable del PTE de la entidad debe solicitar la credencial de acceso al módulo de administración del PTE, a través del correo electrónico mesadeayuda@gobiernodigital.gob.pe, adjuntando la resolución de designación; asimismo, debe gestionar los usuarios de acceso para los coordinadores de los órganos y unidades orgánicas que poseen la información sujeta a publicación.
- ✓ **Actividad 3: Implementación del portal de transparencia estándar:** El Funcionario responsable del PTE de la entidad debe efectuar todas las gestiones necesarias para implementar el citado portal, el cual tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia, correspondiente a 11 rubros temáticos: 1) Datos Generales, 2) Planeamiento y organización, 3) Presupuesto, 4) Proyectos de inversión e INFOBRAS, 5) Participación ciudadana, 6) Personal, 7) Contratación de bienes y servicios, 8) Actividades oficiales, 9) Acceso a la información pública, 10) Registro de visitas, y 11) Información focalizada. Las entidades deben consignar en sus portales institucionales el enlace del PTE hasta su migración a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE).
- ✓ **Actividad 4: Supervisar la actualización de la información:** El Funcionario responsable del PTE de la entidad debe verificar el registro y actualización de la información relacionada a los 11 rubros temáticos del PTE, cuyos resultados deben ser recogidos en documento formal, en el cual se precisa si el registro de actualización se efectuó dentro o fuera de los plazos y conforme a las condiciones establecidas por la normativa aplicable vigente. En el caso que la entidad no cuente con información obligatoria a publicar en el PTE o la misma se encuentre en proceso de formulación, deberá publicar un Aviso de Sinceramiento, esta es, la comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación de la información.
- ✓ **Actividad 5: Llenar la Ficha de revisión que sustenta los criterios de la pregunta:** El Funcionario responsable del PTE de la entidad debe llenar en la mencionada ficha, la información que exige la Contraloría General de la República, referida a las actividades ejecutadas para el cumplimiento de los criterios y condiciones relacionadas a la pregunta, la misma que permite determinar la alternativa de respuesta a la pregunta que podrá ser marcada (SI, PARCIALMENTE, NO o NO APLICA); luego debe suscribir dicha ficha, digitalizarla y remitirla al órgano responsable de la implementación del SCI en la entidad, conjuntamente con los documentos que sustentan el cumplimiento de los criterios y condiciones.
- ✓ **Actividad 6: Registrar la Ficha de revisión y documentos de sustento en el Aplicativo Informático del SCI:** Para las evaluaciones de la implementación del SCI (Semestral y Anual) establecidas en la Directiva, la entidad tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ficha de revisión, registrará en el Aplicativo Informático del SCI, la alternativa de respuesta que corresponda a la pregunta (SI, PARCIALMENTE, NO o NO APLICA), así como los documentos que evidencia el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ficha de revisión.

Nota:

1) Las entidades que no se encuentran bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública podrán marcar la alternativa de respuesta NO APLICA, debiendo adjuntar el documento formal que evidencia tal condición.

2) Cuando las entidades públicas obligadas no cuenten con infraestructura tecnológica suficiente para implementar el PTE, deben publicar y/o difundir los contenidos de información conforme a los rubros temáticos señalados por la normativa aplicable vigente, a través de periódicos murales en sus dependencias u otros mecanismos de difusión a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en el T.U.O. de la Ley N° 28706, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

000476
51

FICHA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA EL DESARROLLO DEL CUESTIONARIO

Pregunta 32	¿El Titular de la entidad ha ejecutado las actividades para implementar el Plan de Gobierno Digital o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable?

El (los) documento(s) que sustentan la pregunta se indican en la columna "*Nombre del archivo y número de página(s) donde se ubica la documentación sustentatoria*" de los siguientes cuadros:

SECCIÓN: CRITERIOS GENERALES (*)

ITEM	CRITERIOS	Nombre del archivo y número de página(s) donde se ubica la documentación sustentatoria (del... al...)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Documento que acredita: Caso 1: Para las entidades del Gob. Nacional, Gob. Regional y Gob. Local (que se encuentran en el Anexo II de la Resolución Secretarial de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI) - La aprobación del Plan de Gobierno Digital (PGD). El informe semestral del avance de la implementación del PGD.	RESOLUCION N° 378-2025-CCO-UNJ Pag. 01 - 05	CUMPLE
	Caso 2: Para las entidades del Gob. Local, que no se encuentran en el Anexo II - El registro de proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital, en el aplicativo informático que disponga la Secretaría de Gobierno Digital. - El informe que evidencia la implementación de los proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital.		

(*) De cumplimiento obligatorio para continuar con la evaluación; caso contrario consignar "NO" en la sección "ALTERNATIVAS DE RESPUESTA".

Para respuesta "No Aplica" se adjunta sustento:

CRITERIOS	Nombre del archivo y número de página(s) donde se ubica la documentación sustentatoria (del... al...)
Documento que evidencia que no se encuentra obligada a contar con un Plan de Gobierno Digital o registrar proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital.	

SECCIÓN: ALTERNATIVAS DE RESPUESTA (marcar con un aspa una respuesta)

Si (a)	No (b)	No Aplica (c)
X		

(a) Cuando cumple con el criterio general.
(b) Cuando no cumple con el criterio general.
(c) Cuando la presente pregunta es no aplicable a la entidad.

Responsable del contenido de la ficha:

Universidad Nacional de Jaén		
Nombre de la entidad		
Jorge Lenin Chavez Zuñe	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información
Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano o Unidad Orgánica
Firma		09/07/2025 Fecha

000475 50

PARA CUMPLIR LOS CRITERIOS DE LA PREGUNTA 32

Pueden ejecutarse las siguientes actividades, las cuales permitirán obtener los documentos que evidencian los criterios generales:

Las entidades de la Administración Pública y las entidades de gobierno local de tipo A y B consignadas en el Anexo II de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, deben tomar en cuenta las siguientes actividades:

- ✓ **Actividad 1: Conformar el Comité de Gobierno Digital:** El Titular de la entidad mediante acto resolutorio conforma el Comité de Gobierno Digital de la entidad, que debe ser presidido por el Titular de la entidad o su representante, este Comité es el órgano responsable de dirigir, evaluar y supervisar, el proceso de transformación digital y gobierno digital en la entidad y de promover el uso de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos.
- ✓ **Actividad 2: Elaborar y aprobar el Plan de Gobierno Digital (PGD):** El Comité debe elaborar el PGD, en coordinación con sus órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados; los objetivos, proyectos y/o acciones contenidas en el PGD deben alinearse y articularse con el Plan Estratégico Institucional.
  El PGD debe ser aprobado por el Titular de la entidad mediante acto resolutivo. Para la elaboración del PGD se desarrolla las siguientes etapas: i) identificación del enfoque estratégico de la entidad, ii) definición de la situación actual del gobierno digital; iii) definición de los objetivos del gobierno digital, iv) elaboración del portafolio de proyectos de gobierno digital, v) gestionar los riesgos del PGD, vi) elaboración del documento PGD (que incluye el cronograma de actividades a desarrollar (responsables, entregables y plazos dentro de los cuales deben desarrollarse); y, vii) supervisar la implementación del PGD.
- ✓ **Actividad 3: Supervisar la implementación del PGD:** El Comité evalúa de manera trimestral el avance de la implementación del PGD, para ello, solicita información a los responsables de los órganos, unidades orgánicas u otros responsables de las acciones y proyectos establecidos en el PGD en base a los indicadores definidos para los objetivos de gobierno digital; con dicha información, el Comité elabora, de manera semestral, el Informe de Supervisión del PGD, el cual contiene el avance de cumplimiento de los objetivos y proyectos del PGD, el mismo que es reportado al titular de la entidad.
- ✓ **Actividad 4 : Llenar la Ficha de revisión que sustenta los criterios de la pregunta:** Quien preside el Comité de Gobierno Digital en la entidad o el que haga sus veces debe llenar en la mencionada ficha, la información que exige la Contraloría General de la República, referida a las actividades ejecutadas para el cumplimiento de los criterios y condiciones relacionadas a la pregunta, la misma que permite determinar la alternativa de respuesta a la pregunta que podrá ser marcada (SI, NO o NO APLICA); luego debe suscribir dicha ficha, digitalizarla y remitirla al órgano responsable de la implementación del SCI en la entidad, conjuntamente con los documentos que sustentan el cumplimiento de los criterios y condiciones.
- ✓ **Actividad 5: Registrar la Ficha de revisión y documentos de sustento en el Aplicativo Informático del SCI:** Para las evaluaciones de la implementación del SCI (Semestral y Anual) establecidas en la Directiva, la entidad tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ficha de revisión, registrará en el Aplicativo Informático del SCI, la alternativa de respuesta que corresponda a la pregunta (SI, NO o NO APLICA), así como los documentos que evidencia el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ficha de revisión.

Las entidades de gobierno local que no se encuentran consignadas en el Anexo II de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, deben tomar en cuenta las siguientes actividades:

- ✓ **Actividad 1: Formulación de proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital:** El responsable del área de informática o el que haga sus veces en la entidad debe registrar en el aplicativo informático que disponga la Secretaría de Gobierno Digital, los proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital que implementará la entidad.
- ✓ **Actividad 2: Supervisión de la implementación de los proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital:** El responsable del área de informática o el que haga sus veces en la entidad debe evaluar de manera semestral el avance de la implementación de los proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital que ha programado la entidad, los resultado de dicha evaluación deben ser incorporados en un informe, el cual debe ser remitido al Titular de la entidad para su conocimiento y la adopción de acciones que permitan la adecuada implementación de los proyectos e iniciativas formuladas.
- ✓ **Actividad 3: Llenar la Ficha de revisión que sustenta los criterios de la pregunta:** El responsable del área de informática en la entidad o la que haga sus veces debe llenar en la mencionada ficha, la información que exige la Contraloría General de la República, referida a las actividades ejecutadas para el cumplimiento de los criterios y condiciones relacionadas a la pregunta, la misma que permite determinar la alternativa de respuesta a la pregunta que podrá ser marcada (SI, NO o NO APLICA);

luego debe suscribir dicha ficha, digitalizarla y remitirla al órgano responsable de la implementación del SCI en la entidad, conjuntamente con los documentos que sustentan el cumplimiento de los criterios y condiciones.

- ✓ **Actividad 4: Registrar la Ficha de revisión y documentos de sustento en el Aplicativo Informático del SCI:** Para las evaluaciones de la implementación del SCI (Semestral y Anual) establecidas en la Directiva, la entidad tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ficha de revisión, registrará en el Aplicativo Informático del SCI, la alternativa de respuesta que corresponda a la pregunta (SI, NO o NO APLICA), así como los documentos que evidencia el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ficha de revisión.

Nota:
Las entidades públicas que no se encuentran bajo el alcance de la normativa aplicable vigente que regula la implementación del Gobierno Digital, podrán marcar la alternativa de respuesta NO APLICA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - COMISION ORGANIZADORA - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - COMISION ORGANIZADORA - OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - COMISION ORGANIZADORA - PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACION - COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICE PRESIDENCIA ACADEMICA - COMISION ORGANIZADORA

000473

48

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EXP. MAD N° 00896375

Jaén, 30 de junio de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 051-2025-UNJ-P/DGA

Señores.
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
Presidente de Comisión Organizadora
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
Secretario General
C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Abg. Carmen Anali Jave Minchán
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
C.P.C. Miran Cruz Chumacero
Responsable (e) de Control Patrimonial
CPC. Victor Manuel Benites Ruiz
Jefe de la Unidad de Tesoreria y Contabilidad
Ing. Piero Alexander Aranda Casana
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
C.P.C. Oscar Oswaldo Michola Correa
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (e)
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

Asunto: **Solicita información documentada referente a la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), para presentar a la Contraloría General de la República**

Referencia: DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para hacer llegar mi más cordial saludo y al mismo tiempo en mérito al documento de la referencia, detallar lo siguiente

Que, la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ), viene desarrollando la implementación del Sistema de Control Interno de manera continua, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146- 2019-CG, modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, N° 095- 2022-CG5, N° 073-2023-CG, N° 041-2024-CG, RC N° 319-2024-CG y RC N° 320-2024 CG, el cual tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Al respecto, en el mes de julio de 2025, corresponde la presentación del entregable EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI, como uno de los pasos para el desarrollo del eje supervisión y comprende desarrollar las preguntas del cuestionario de evaluación de la implementación del SCI, que permiten: a) Identificar las deficiencias del control interno (preguntas cuyas condiciones no fueron cumplidas o se cumplieron parcialmente), y b) Determinar el nivel de madurez del control interno en la entidad.

Por lo que se solicita a su despacho **informar de manera documentada, adjuntando evidencias correspondientes, para lo cual se deberá llenar la "Ficha de Revisión para la Evaluación de la Implementación del SCI"**, (adjuntas al presente) **de acuerdo a cada pregunta que le compete a su área,** según el siguiente detalle:

000472 47

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
1	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	1.- ¿LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES HAN PARTICIPADO, AL MENOS, EN UNA CAPACITACIÓN SOBRE ÉTICA, INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA?	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
2	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	2.- ¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD HA APROBADO Y DISPUESTO LA DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, QUE REGULE LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES?	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
3	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	3.- ¿CUENTA CON UNA NORMA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN LOS VALORES ÉTICOS, NORMAS DE CONDUCTA O AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA?	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
4	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4.- ¿LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ALTA DIRECCIÓN Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA (ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y LÍNEA) QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD HAN RECIBIDO, AL MENOS, UNA CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
5	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	5.- ¿EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI HA DESIGNADO A UNO O MÁS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PARA QUE, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, TENGA A SU CARGO BRINDAR CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI; ASÍ COMO EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CITADO SISTEMA?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
6	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	6.- ¿CUENTA CON LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, FLUJOGRAMAS O DOCUMENTOS QUE HAGA SUS VECES APROBADOS, QUE REGULEN EL PROCESO QUE DEBE EJECUTARSE PARA EL DESARROLLO DE CADA PRODUCTO QUE BRINDA?	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
7	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	7.- ¿CUENTA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, MANUAL DE OPERACIONES O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES ACTUALIZADO Y APROBADO CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE, SEGÚN CORRESPONDA, QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE TODOS LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS?	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
8	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	8.- ¿HA INCLUIDO EN SUS DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO (PEI, POI O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES) LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE PERMITA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO AL LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE LOS PRODUCTOS QUE BRINDA?	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
9	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	9.- ¿EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES HA EJECUTADO LAS ACCIONES PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
10	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	10.- ¿EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES HA OTORGADO RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONFORME A LAS CONDICIONES Y PLAZOS PROGRAMADOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL? (**)	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
11	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	11.- ¿HA INICIADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES QUE NO CUMPLIERON CON SUS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE?	SECRETARIA TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DICIPLINARIOS
12	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	12.- ¿LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, Y DE BIENES Y RENTAS, DIERON CUMPLIMIENTO A SU PRESENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - OFICINA DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000471

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

13	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	13.- ¿LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD REGISTRÓ A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (DJI) EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (SIDJI)?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
14	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	14.- ¿EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES HA EJECUTADO EL PROCESO DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDE, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE? (*)	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
15	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15.- ¿EL TITULAR O EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI HA DISPUESTO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS CON BASE A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES? (*)	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
16	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	16.- ¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD HA PRESENTADO Y PUBLICADO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULAR, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
17	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	17.- ¿EL GOBERNADOR REGIONAL O EL ALCALDE HA INFORMADO AL CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL?	NO APLICA (NO SE REQUIERE SUSTENTO)
18	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	18.- ¿HA REGISTRADO TODAS LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOBRAS?	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
19	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19.- ¿HA REGISTRADO EL AVANCE FÍSICO MENSUAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOBRAS?	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
20	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20.- ¿EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES HA REVISADO MENSUALMENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) PARA VERIFICAR SI ALGUNO DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL MISMO?	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
21	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	21.- ¿EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO O LA QUE HAGA SUS VECES HA VERIFICADO ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, SI ESTE SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO?	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
22	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	22.- ¿EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES HA VERIFICADO ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, SI ESTE SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO?	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
23	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	23.- ¿EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI HA DIFUNDIDO TRIMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS QUÉ CUENTA, LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
24	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	24.- ¿EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI HA COMUNICADO A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD, LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL ¿ SECCIONES MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU APROBACIÓN PARA QUE INICIEN CON SU IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · COMISIÓN ORGANIZADORA · PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000470

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

25	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	25.- ¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE GESTIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES EN LA ENTIDAD HA EJECUTADO LAS ACCIONES PARA PROTEGER Y CONSERVAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y/O DIGITALES ANTE POSIBLE DETERIORO O PÉRDIDA, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	SECRETARIA GENERAL (ARCHIVO CENTRAL)
26	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	26.- ¿CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA QUE PERMITA EFECTUAR LA DISTRIBUCIÓN, DETERMINAR LA UBICACIÓN FÍSICA Y HACER EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS? (*)	SECRETARIA GENERAL (MESA DE PARTES)
27	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	27.- ¿EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA ENTIDAD HA EJECUTADO LAS ACCIONES PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR - PTE, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE? (*)	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
28	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	28.- ¿EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES EJECUTÓ LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
29	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	29.- ¿LOS CONSEJEROS REGIONALES / REGIDORES MUNICIPALES HAN REGISTRADO LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN REGIONAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE BALANCE SEMESTRAL, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	NO APLICA (NO SE REQUIERE SUSTENTO)
30	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	30.- ¿HA REGISTRADO LA INFORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE ADMINISTRAN O MANEJAN FONDOS PÚBLICOS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE SERVIDORES QUE ADMINISTREN O MANEJEN FONDOS PÚBLICOS - SIREC, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
31	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	31.- ¿HA REGISTRADO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA SUSCRITOS EN EL PERIODO EVALUADO, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA DEL ESTADO - SIRICC, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
32	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	32.- ¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD HA EJECUTADO LAS ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE? (*)	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
33	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	33.- ¿HA FORMULADO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) O DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES?	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
34	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	34.- ¿HA EVALUADO EL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA E DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE CADA PRODUCTO A FIN DE DETERMINAR SI ESTE PERMITIÓ CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS PARA LOS MISMOS, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
35	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	35.- ¿HA PRESENTADO LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
36	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	36.- ¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD HA EVIDENCIADO SU PARTICIPACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE SERÁN PRIORIZADOS O REVALUADOS, SOBRE LOS QUE SE EFECTUARÁ LA GESTIÓN DE RIESGOS?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
37	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	37.- ¿EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI HA REGISTRADO TODOS LOS PRODUCTOS QUE BRINDA LA ENTIDAD ASÍ COMO LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SU DESARROLLO Y ENTREGA, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SCI?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - COMISIÓN ORGANIZADORA - PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000469

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

38	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	38.- ¿LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE PARTICIPAN EN LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS, ASÍ COMO EN LA DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL HAN RECIBIDO, COMO MÍNIMO, UNA CAPACITACIÓN SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
39	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	39.- ¿HA DOCUMENTADO LA REVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS QUE FUERON INCORPORADOS A LA GESTIÓN DE RIESGOS EN AÑOS ANTERIORES A FIN DE IDENTIFICAR NUEVOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR DICHOS PRODUCTOS?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
40	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	40.- DURANTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CADA PRODUCTO ¿SE HA ANALIZADO LA EXISTENCIA DE RIESGOS DESEMPEÑO (QUE COMPRENDE RIESGOS ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS CUMPLIMIENTO, TECNOLÓGICOS U OTROS TIPOS DE RIESGOS) QUE PUDIERAN AFECTAR LAS CONDICIONES Y ATRIBUTOS (OPORTUNIDAD, COBERTURA, CALIDAD, CONTINUIDAD DEL SERVICIO PERSONAL CALIFICADO U OTRAS CONDICIONES O ATRIBUTOS) CON LOS QUE SE DEBEN BRINDAR LOS PRODUCTOS?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
41	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	41.- DURANTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CADA PRODUCTO ¿SE HA ANALIZADO LA EXISTENCIA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN O INCONDUCTA FUNCIONAL, QUE PUDIERAN AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA, APLICANDO ALGUNA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA APROBADA U OTRA METODOLOGÍA APLICABLE?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
42	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	42.- ¿EL FUNCIONARIO A CARGO DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA ENTIDAD HA DOCUMENTADO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	UNIDAD EJECTUORA DE INVERSIONES
43	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	43.- ¿EL FUNCIONARIO A CARGO DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA ENTIDAD HA OTORGADO LA CONFORMIDAD A LOS INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA (INCLUYENDO LA COPIA DEL CUADERNO DE OBRA) PRESENTADOS POR EL RESIDENTE, INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA O QUIEN HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	44.- EN LA GESTIÓN DE RIESGOS (IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL) DEL PRESENTE AÑO ¿SE HA DOCUMENTADO LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DEL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
45	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	45.- ¿HA DOCUMENTADO EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS EFECTUADA EL PRESENTE AÑO?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
46	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	46.- ¿EL ÓRGANO ENCARGADO DE EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO HA REALIZADO LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

47	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	47.- ¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA VERIFICA QUE SE REMITA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	PRESIDENCIA (RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO)
48	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	48.- ¿EL FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	PRESIDENCIA (RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO)
49	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	49.- ¿HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE?	PRESIDENCIA (RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO)
50	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	50.- ¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA HABER CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE?	PRESIDENCIA (RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO)
51	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	51.- ¿HA CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE?	PRESIDENCIA (RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO)
52	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	52.- ¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD HA APROBADO Y GARANTIZADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
53	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	53.- ¿LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES HA REALIZADO EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
54	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	54.- ¿ASEGURA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN?	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSONES EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
55	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	55.- ¿SE HA REGISTRADO EN EL REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, 2 PROBLEMÁTICAS QUE AFECTEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL POR CADA PRODUCTO PRIORIZADO Y SUS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES DE MEJORA QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
56	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	56.- ¿SE HA REGISTRADO EN EL REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, LA O LAS PROBLEMÁTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES DE MEJORA QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
57	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	57.- ¿EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI HA DOCUMENTADO LA IMPLEMENTACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN LOS REPORTES DE "SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL"?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000467

58	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	58.- ¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD O EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI PRESENTÓ ANTE LA CONTRALORÍA, LOS ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA APLICABLE?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
59	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	59.- ¿HA IMPLEMENTADO COMO MÍNIMO, EL 90% DEL NÚMERO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
60	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	60.- ¿EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD HA SOLICITADO MENSUALMENTE A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN LA ENTIDAD, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
61	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	61.- ¿LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL HAN REPORTADO MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, AL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
62	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	62.- ¿LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN HAN DETERMINADO SI LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
63	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	63.- ¿LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL HAN DETERMINADO SI LAS MEDIDAS DE CONTROL IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON REDUCIR LOS RIESGOS QUE AFECTABAN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE TOLERANCIA ACEPTABLE POR LA ENTIDAD?	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La información a presentar deberá tener **como fecha corte al 30/06/2025 y deberá ser remitida como plazo máximo hasta el día jueves 10 de julio de 2025.**

Advirtiendo, que según el numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG, señala;

7.6. Responsabilidad administrativa funcional

La inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, generan responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (...).

Para mayor alcance, se adjunta material de la entregable evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno, donde se brinda pautas para el desarrollo de cada pregunta.

Manifestando las muestras de mi consideración y estima, me despido de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Meche Mysse López Hidalgo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

cc
Archivo
MMLH/DGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000465

3

Jaén, 15 de enero de 2025

EXP. MAD N°: **00843591**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
16 ENE 2025
Reg. N°: -38
Folios:
Hora: 9:34 Firma:

INFORME N° 002-2025-UNJ-P-OTI

Señor:
DR. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNJ

Presente. -

ASUNTO : **ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR, PORTAL WEB INSTITUCIONAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO**
REF. : **MEMORANDO N° 017-2025-UNJ-P**
RCO N° 407-2024-P-CO-UNJ
OFICIO N° 040-2024-OCI-UNJ

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo fraterno al mismo tiempo informarle sobre la actualización del portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén, los siguientes:

Primero: Se me ha designado como responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR (PTE) de la Universidad Nacional de Jaén el 09 de setiembre de 2024.
Segundo: Tomo conocimiento del oficio N° 040-2024-OCI-UNJ de fecha 20 de marzo de 2024, donde dio 5 días hábiles para levantar las observaciones correspondientes a nuestro PTE; hasta esa fecha no se avanzó mucho en la actualización del PTE, las oficinas que trabajan con SEACE e INVIERTE son las que llenaron algo de información.
Tercero: Se ha solicitado mediante oficios y correos electrónicos información para su publicación en nuestro PTE; muchas de ellas han cumplido otras no, adjunto los cargos al presente.
Cuarto: Se ha realizado diversas actualizaciones en nuestro PTE como los que mostramos en ANEXOS, con información proporcionada por las oficinas e información creada por la responsable del PTE de la UNJ.
Quinto: Se ha alimentado el portal web institucional con las resoluciones presidenciales, resoluciones de comisión organizadora y otros, de lo cual hicimos un informe de cuáles aún faltan con el oficio múltiple N° 001-2025-UNJ-P/OTI.
Sexto: Los accesos al portal de transparencia estándar y otros son los siguientes:
PTE de la UNJ:
https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14223
Portal web institucional:
https://unj.edu.pe/
Portal de transparencia interno:
https://unj.edu.pe/portal-de-transparencia-interno/
Séptimo: El Portal de Transparencia Estándar, portal web institucional y portal de transparencia interno, se actualizan constantemente y requiere dedicación exclusiva para esta labor.

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M.Sc. Lilian M. Benique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

CC
ARCHIVO
lmbr

000164

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 407-2024-P-CO-UNJ

Jaen, 09 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 181-2024-UNJ/P-OTI, de la Oficina de Tecnología de la Información, la Resolución Presidencial N° 118-2024-P-CO-UNJ, de fecha 20 de agosto de 2024, el Expediente N° 2921, el Acuerdo N° 11-2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 09 de setiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria y conforme a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ tiene las siguientes funciones: Numeral 59.7, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas así mismo: el numeral 59.15, "Otras que señale el estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la universidad", concordante con el artículo 19, numeral 19.1 del Estatuto de la UNIQ, aprobado mediante Resolución N° 066-2016-CO-UNIQ

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaen, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Publicas en proceso de Constitución" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia,

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 118-2024-P-CO-UNJ, de fecha 20 de agosto de 2024, se designo como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Jaén al Ing. Juan Carlos Oliva Cerna, a partir del 20 de agosto de 2024.

Que, mediante el Informe N° 181-2024-UNJ/P-OTI, de fecha 22 de agosto de 2024, la M.Sc. Lilian Magnolia Benique Ruelas, Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información, solicita la designación para el portal de Transparencia Estándar de la UNJ, con el fin de tramitar las credenciales de acceso a mesa de ayuda de Gobierno Digital, proponiéndose en su calidad de nueva Jefa de la OTI;

Que, el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Publica, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración publica. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.",

Que, el Portal de Transparencia Estándar PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Publica, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros

Que, en el numeral 1.1 Principio de Legalidad del Artículo IV, del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004

000463

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 407-2024-P-CO-UNJ 09-SETIEMBRE-2024

2019-JUS, (en adelante TUO de la LPAG) establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"

Que, conforme al Artículo 73, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, a través de la Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNAJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 118-2024-P-CO-UNJ, de fecha 20 de agosto de 2024

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la M.Sc. LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS, Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información, como responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) de la Universidad Nacional de Jaén, en adición a sus funciones, hasta cuando la autoridad universitaria lo determine

ARTICULO TERCERO DISPONER en el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la UNJ

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DISTRIBUCIÓN
VRA.
VRI
OGC
ARCHIVO

00016241

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho" Desarrollo"

Jaén, 20 de marzo de 2024

EXP. N°: 719323

OFICIO N° 040-2024-OCI-UNJ

Señor:
Juan de Dios Larico Paco
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén
Carretera Jaén San Ignacio km 24 - Sector Yanayacu
Jaén /Jaén /Cajamarca

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 001-2024-OCI/5766-SVC

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ***"Verificación del Registro y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Jaén"***, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 001-2024-OCI/5766-SVC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Jaén en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

WILMER SANCHEZ MONTENEGRO
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Jaén

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
20 MAR. 2024
Exp. N° 876 Folios: 18
Hora: 04:00 p.m. Firma:

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACION
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
VICE PRESIDENCIA ACADEMICA
COMISION ORGANIZADORA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2024-OCI/5766-SVC

VISITA DE CONTROL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
JAÉN - JAÉN - CAJAMARCA

"VERIFICACIÓN DEL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 DE MARZO 2024 AL 18 DE MARZO 2024

TOMO I DE I

JAÉN, 20 DE MARZO 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 001-2024-OCI/5766-SVC

"VERIFICACIÓN DEL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº PAG
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. CONSLUSIÓN	13
IX. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICE	15

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 001-2024-OCI/5766-SVC

"VERIFICACIÓN DEL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, responsable de la Visita de Control mediante oficio n.° 036-2024-OCI-UNJ de 14 de marzo 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5766-2024-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

- Determinar si se cumple con la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Jaén, en concordancia con la normativa vigente.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Comprobar si el Titular de la entidad, designó al funcionario o servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, conforme a la normativa aplicable.

2.2.2. Determinar si los rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la entidad se encuentran actualizados de acuerdo a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la "Verificación del Registro y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Jaén", la cual se encuentra bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de dicha Entidad, que ha sido ejecutada del 14 al 18 marzo 2024, en el distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

El Portal de Transparencia Estándar, en adelante "PTE", es el canal digital que facilita el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional de las entidades públicas y su finalidad es brindar a los usuarios el fácil acceso a la información incrementando los niveles de transparencia.

Conforme lo establecido en los "*Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública*"[1], las Entidades obligadas deben actualizar el contenido de los respectivos rubros e iconografías del PTE.

Al respecto, es de menester mencionar que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444[2], dicho lineamiento es de aplicación para las entidades de la Administración Pública siguientes:

- El Poder Ejecutivo, incluyendo Ministerios y Organismos Públicos.
- El Poder Legislativo.
- El Poder Judicial.
- Los Gobiernos Regionales.
- Los Gobiernos Locales.
- Los Organismos Constitucionales Autónomos.
- Las demás entidades, organismos, proyectos especiales, y programas estatales, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y, por tanto, se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público, salvo mandato expreso de ley que refiera a otro régimen.
- Las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos o ejercen función administrativa, en virtud de concesión, delegación o autorización del Estado, conforme a la normativa de la materia.

Asimismo, precisar que la información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada Entidad pública el registro y actualización correspondiente.

El PTE permite a los usuarios y ciudadanía en general utilizar, descargar, copiar y distribuir la información y generar otra derivada, debiendo citarse la fuente de origen. La difusión de información a través de medios digitales como el PTE es especialmente relevante en un contexto como el actual, en el que la ciudadanía necesita información oficial de manera proactiva y oportuna.

El acceso al portal es especialmente relevante en un contexto como el actual, en el que la ciudadanía necesita información oficial de manera proactiva y oportuna, es así que el PTE se encuentra integrado a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE), debiendo las entidades públicas consignar en sus respectivos portales institucionales el enlace del PTE para permitir la migración desde su referido portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE).

Además, los "Lineamientos para la Implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", en su numeral 6.2, establece que dicho enlace debe ubicarse en el lado superior derecho como banner, bajo la denominación "Portal de Transparencia Estándar".

También, los "Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" el PTE contiene once (11) rubros temáticos que se encuentran representados en "iconografías amigables". Asimismo, se precisa que el ícono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información en dicho rubro; por lo que, es preciso mostrarle la iconografía de los rubros temáticos, los cuales son los siguientes:

[1] Aprobado con Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo 2021.

[2] Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, de 25 de enero 2019.

Imagen n.° 1
Iconografía del Portal de Transparencia Estándar

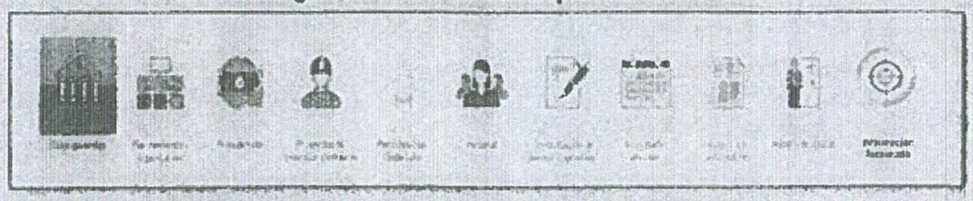

Fuente: Anexo 1 de la Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo 2021.

En el marco de lo señalado anteriormente, el Órgano de Control Institucional en adelante "**OCI**" de la Universidad Nacional de Jaén, en adelante "**Entidad**", llevó a cabo una verificación entre el 14 al 18 de marzo 2024, al PTE de la Entidad, a fin de determinar si dicha Entidad cumple con la actualización de la información de los respectivos rubros e iconografías, en concordancia con la normativa vigente.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a los rubros e iconografías del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Jaén, se ha identificado la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la actualización del Portal de Transparencia Estándar, la cual se expone a continuación:

ENTIDAD NO HA DESIGNADO A FUNCIONARIO RESPONSABLE DE PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR, POR LO QUE LA INFORMACIÓN EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA, TRANSGREDIENDO LA NORMATIVA APLICABLE Y AFECTANDO EL ACCESO A LOS CIUDADANOS A UNA INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y TRANSPARENTE SOBRE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Condición:

Al respecto, el 15 de marzo 2024, la comisión de control realizó una visita en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, ubicada en el km 24 carretera Jaén – San Ignacio, sector Yanayacu en el distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca; con la finalidad de obtener documentación e información relacionada a la actualización del PTE de la Entidad y que esta se encuentre en concordancia con la normativa vigente.

1. **<u>Respecto a la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar.</u>**

   De acuerdo al numeral V "RESPONSABILIDAD" de los "Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", la designación del Funcionario/a Responsable del Portal de Transparencia Estándar, en adelante "**FRPTE**", lo realiza el titular de la entidad.

   En la misma línea del marco normativo, en el numeral 6.3 "Designación del FRPTE", señala que, la designación puede ser al cargo o a una persona en específico; asimismo, la resolución de designación deber ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en un lugar visible de sus portales institucionales y cada una de sus sedes administrativas; también la resolución se debe

registrar como mínimo en el PTE su nombre, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo; así como su resolución de designación en formato de documento portátil (PDF).

Al respecto, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM de 6 de agosto 2003, establece lo siguiente:

> *"(...)*
> ***Artículo 4°.- Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia.***
> *( ) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.*
> *( )"*

Sobre el particular, la Comisión de Control procedió a verificar en el PTE la designación del Funcionario Responsable del PTE, en la cual no se visualiza nombres, apellidos, ni número de la resolución en la cual se designó al FRPTE; tampoco la resolución de designación en formato de documento portátil (PDF); tal y como se evidencia a continuación:

Imagen n.° 2
Datos del Funcionario Responsable del PTE

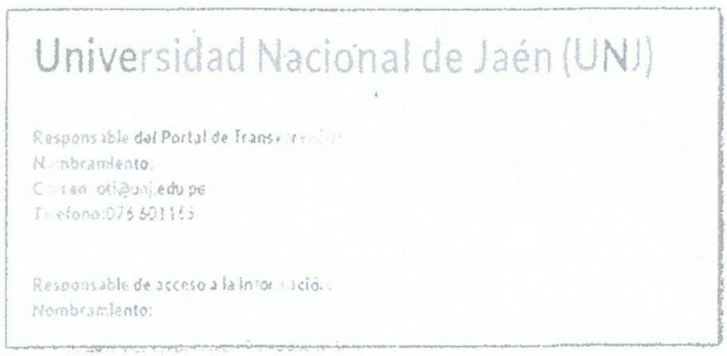

Fuente: Portal de Transparencia de la Entidad
https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13877
verificado al 15 de marzo 2024

En ese sentido, mediante Acta de Entrevista n.° 01-2024-OCI/5766-VC de 15 de marzo 2024, el señor Elvis Elmer Condori Ardiles, Director General de Administración de la Entidad, indica a la Comisión de Control lo siguiente:

> *"(...)*
> *Mediante Resolución Presidencial N° 003-2021-UNJ, de 15 de enero del 2021, se designó al Ing. Jorge Luis Granadino Meza, (...) como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, con Resolución Presidencial N° 167-2022-UNJ, de 23 de noviembre del 2022, da por concluida la designación del Ing. Jorge Luis Granadino Meza, al cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Jaén, siendo así que luego de ello no se ha designado a un funcionario responsable del PTE.*
> *(...)"*

Por lo tanto, se evidencia que la Entidad a la fecha no ha designado a un Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar, afectando el acceso de los ciudadanos a una información completa, actualizada y transparente sobre los actos de la administración pública.

2. **Respecto a la actualización de la Información en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Jaén.**

Conforme al numeral V "RESPONSABILIDAD" de los "Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", corresponde al FRPTE implementar y actualizar el PTE; asimismo, corresponde a los órganos, unidades o áreas poseedoras de información sujeta a publicación, designar a los coordinadores que tiene relación directa con el FRPTE para la implementación y actualización oportuna del PTE.

Aunado a ello, indica que es obligación de los coordinadores brindar la información al FRPTE para el registro y actualización oportuna del PTE.

Al respecto, el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS de 11 de diciembre de 2019, referido al principio de publicidad, establece:

> *"(...) Todas las actividades y disposiciones de las Entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.*
> *(...)*
> *En consecuencia:*
> *1. Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la presente Ley.*
> *2. El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Pública.*
> *(...)"*

Dicha normativa, es concordante con los dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003- PCM de 6 de agosto 2003, que establece:

> *"(...) Artículo 8.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:*
> *(...) c. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.*
> *(...)"*

En relación con los "Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", establece las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del PTE en las Entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública.

Sin embargo, de la revisión a los rubros temáticos en el PTE de la Entidad entre el 14 al 18 de marzo 2024, se advierten rubros temáticos que no han sido actualizados con los contenidos de información establecidos en el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", tal como se detalla a continuación

Cuadro n.° 1
Cuadro de verificación de la Actualización de la Información del PTE por Rubros Temáticos

Rubros temáticos	Verificación de contenido[1]	Comentarios
Datos generales	Publica la designación de funcionarios responsables de la Ley 27806.	No cumple
	Publica la dirección de la entidad	Cumple[3]
	Publica el directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos	No cumple
	Publica la norma de creación de la entidad.	No cumple
	Publica la normativa de Transparencia y acceso a la información Pública.	Cumple[4]
	Publica las normas emitidas por la entidad y normas a las que especialmente se encuentre sujeta.	Cumple[5]
Planeamiento y organización	Publica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Cumple[6]
	Publica el Organigrama.	Cumple[7]
	Publica el Manual de Organización y Funciones (MOF) - Clasificador de Cargos / Manual de Perfiles de Puestos (MPP).	Cumple[8]
	Publica el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o CAP Provisional - Presupuesto Analítico de Personal (PAP).	Cumple parcialmente[9]

[1] Está enlazado al PTE de la Entidad verificado al 15 de marzo 2024.

[4] Registrado lo siguiente
verificado al 15 de marzo 2024
- Ley N° 31733, Ley que modifica la Ley N° 27806.
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- DECRETO SUPREMO N° 021-2019-JUS que reemplaza al DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE.
- Aprueba Lineamiento para Implementación y Actualización del PTE en entidades de Administración Pública
- Lineamiento para Implementación y Actualización del PTE en entidades de Administración Pública."
- Decreto Legislativo N° 1353 que aprueba la Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia Y Acceso a La Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses
- Fe de erratas de Decreto Legislativo N° 1353.
- Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses
- Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29091, modifica la Ley N° 27444.

[5] Esta enlazado al PTE de la Entidad verificado al 15 de marzo 2024

[6] Aprobada con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de 21 de octubre 2020, verificado al 15 de marzo 2024.

[7] Se visualiza Organigrama de la Entidad en el PTE, verificado al 15 de marzo 2024.

[8] Manuel de Organizaciones y Funciones de la Entidad, aprobado con Resolución de Comisión de Gobierno n.° 225-CO-UNJ de 23 de octubre 2012, verificado al 15 de marzo 2024

[9] Se visualiza el Cuadro de Asignación de Personal del año 2017, aprobado con Resolución N° 324-2017-CO-UNJ, de 9 de agosto 2017 mas no, se visualiza del año en curso, verificado al 15 de marzo 2024.

Rubros temáticos	Verificación de contenido	Comentarios
	Publica el Reglamento Interno de Trabajo (RIT)/ Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC)	Cumple[10]
	Publica el Manual de Procedimientos (MAPRO)	No cumple
	Publica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)	No cumple
	Publica el Manual de Operaciones (MOPE)	No cumple
	Publica el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Cumple parcialmente[11]
	Publica el Plan Operativo Institucional (POI).	Cumple[12]
	Publica el Plan de Desarrollo Regional Local Concertado.	No cumple
	Publica el Plan de Gobierno Digital (PGD)	No cumple
	Publica el Reporte de Cumplimiento, Reporte de Seguimiento e Informe de Evaluación.	Cumple parcialmente[13]
	Publica las recomendaciones de auditoría	Cumple parcialmente[14]
Presupuesto	Publica la información presupuestal que provee el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP).	Cumple[15]
	Publica los saldos de balance.	No cumple
Proyectos de Inversión e Infobras	Publica la información de los montos por concepto de adicionales de obra, liquidación final de obra y de los informes de supervisión, según corresponda	No cumple
	Publica Proyectos de Inversión Pública Infobras	Cumple[16]
Participación ciudadana	Publica el Presupuesto Participativo, Convocatorias, agenda del proceso, agentes participantes, equipo técnico, comité de vigilancia, proyectos priorizados	No cumple
	Publica las Audiencias Públicas Convocatorias, agenda, registro de los participantes, actas, documentos o informes presentados.	Cumple parcialmente[17]
	Publica el Consejo de Coordinación Local Composición, convocatorias, agenda, actas de elección de los representantes de la sociedad civil en el CCR/CCL. Actas de Consejo Ordinaria y Extraordinaria.	Cumple parcialmente[18]

[10] Reglamento Interno de Trabajo 2012, con visto bueno de Recursos Humanos y Secretaría General de la Entidad, verificado al 15 de marzo 2024

[11] Se visualiza el Plan Estratégico Institucional del año 2019 – 2022, aprobado con Resolución N° 190–2019- CO-UNJ de 23 de mayo 2019, mas no, se visualiza del año en curso, verificado al 15 de marzo 2024.

[12] Aprobada con Resolución N° 136-2021-CO-UNJ, de 15 de mayo 2021, verificado al 15 de marzo 2024

[13] Se visualiza evaluación, correspondiente al año 2019 y 2022 mas no de año posteriores, verificado al 15 de marzo 2024

[14] Se visualiza Recomendaciones de Informes de Servicio de Control Posterior del año 2017, 2019, 2021 y 2022 mas no de los años posteriores, verificado al 15 de marzo 2024.

[15] Está enlazado a Página de DGPP, información en el PTE de la entidad, verificado al 15 de marzo 2024

[16] Se visualiza en PTE: Información de Proyectos de Inversión - INFOBRAS, verificado al 15 de marzo 2024

[17] Está enlazado al PTE de la Entidad; en la cual se visualiza "Actas" hasta el año 2023 mas no, del año en curso, verificado al 15 de marzo 2024.

[18] Está enlazado al PTE de la Entidad; en la cual se visualiza "Actas" hasta el año 2023 mas no, del año en curso, verificado al 15 de marzo 2024

Rubros temáticos	Verificación de contenido	Comentarios
	Publica los Montos percibidos por las personas al servicio del Estado	Cumple parcialmente[19]
	Publica las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y de Rentas de la Contraloría General de la República Declaración Jurada de Intereses de la Presidencia de Consejo de ministros	No cumple
	Publica el Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos	No cumple
Contratación de bienes y servicios	Publica los procesos de selección de bienes y servicios	Cumple parcialmente[20]
	Publica las contrataciones directas	Cumple[21]
	Publica las penalidades aplicadas	No cumple[22]
	Publica las Órdenes de Servicios y Compras Se publican las ordenes emitidas por la entidad	Cumple[23]
	Publica los gastos de Publicidad	No Cumple
	Publica los gastos de Pasajes y Viáticos	No Cumple
	Publica los gastos de telefonía fija, móvil e internet	No Cumple
	Publica información del uso de vehículos	No Cumple
	Publica el Plan Anual de Contrataciones - PAC / Modificatorias / Evaluación del PAC	No Cumple[24]
	Publica los laudos arbitrales	No cumple
	Publica las actas de conciliación.	No cumple
	Publica los comités de selección	Cumple[25]
	Publica la relación de proveedores sancionados	No Cumple
Actividades oficiales	Agenda oficial Publica los eventos o reuniones en lo que participe el titular de una Entidad o un funcionario de la Alta Dirección en representación de su institución. Se excluye las actividades rutinarias	Cumple[26]
	Publica los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa	Cumple[27]
Acceso a la información	Acceso a la información pública Publica el Formato de Solicitud de Acceso a la información descargable y editable, dirección electrónica u otros medios idóneos establecidos por la entidad para formular una solicitud de información pública. En caso la entidad cuente con un medio virtual para formular una solicitud de acceso a la información, deberá priorizar su publicación en el PTE	Cumple[28]

[19] Se visualiza montos percibidos hasta el año 2022 verificado al 15 de marzo 2024

[20] Esta enlazado a la Pagina de Sistema Electronico de Contrataciones del Estado (SEACE), información de procesos hasta el año 2023 mas no, del año en curso verificado al 15 de marzo 2024

[21] Está enlazado a la Pagina del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) verificado al 15 de marzo 2024

[22] No se visualiza información al respecto verificado al 15 de marzo 2024

[23] Está enlazado a la Pagina del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) verificado al 15 de marzo 2024

[24] No se visualiza el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2024, verificado al 15 de marzo 2024

[25] Está enlazado a la Pagina del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) verificado al 15 de marzo 2024

[26] Está enlazado al PTE de la Entidad verificado al 15 de marzo 2024

[27] Está enlazado al PTE de la Entidad verificado al 15 de marzo 2024

[28] Se visualiza formato de Solicitud de Acceso a la información verificado al 15 de marzo 2024

Rubros temáticos	Verificación de contenido	Comentarios
	Registro de visitas. Publica todas las visitas que se realicen a los funcionarios o servidores públicos en general. Este registro también contiene información referida a la gestión de intereses, el cual solo alcanza a aquellos funcionarios con capacidad de decisión pública. Para efectos del registro se consignan los siguientes motivos de visita: a) Reunión de trabajo; b) Provisión de servicios; c) Gestión de intereses; d) otros, especificando el motivo.	Cumple parcialmente[29]
 Información focalizada	Información especializada que no estando comprendida en los rubros precedentes debe publicarse por mandato legal y/o reglamentario u otra disposición emitida por autoridad competente.	No Cumple
Resultado		**El PTE de la Entidad no está actualizada.**

Fuente: Portal de Transparencia de la Entidad
https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14238&id_tema=18&ver=
verificado al 15 de marzo 2024
Elaborado: Comisión de Control

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no mantiene un adecuado registro y actualización del Portal de Transparencia Estándar, respecto de los once (11) rubros temáticos desarrollados en el cuadro expuesto, debiendo precisar que, en el Capítulo V. "Responsabilidad" del Lineamiento, se establece la responsabilidad del titular de la Entidad de designar al funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE), y este último tiene la responsabilidad de implementar y actualizar el PTE; finalmente corresponde a los órganos, unidades orgánicas o áreas poseedoras de información sujeta a publicación, designar a los coordinadores que tienen relación directa con la implementación y actualización oportuna del PTE.

Finalmente, se advierte que, se viene afectando el acceso de los ciudadanos a una información completa, actualizada y transparente sobre los actos de la administración pública.

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ✓ **Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, publicado el 11 de diciembre de 2019**, que establece:

> *"(...)*
> ***Artículo 1.- Alcance de la Ley***
> *La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú. (...)*
>
> *(...)*

[29] Se visualiza registro de visitas hasta el año 2023, mas no, el año en curso, verificado al 15 de marzo 2024.

Artículo 3.- Principio de publicidad
Todas las actividades y disposiciones de las Entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.

En consecuencia
1. Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la presente Ley.

2. El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Pública.
( )

Artículo 4º.- Responsabilidades y Sanciones
( )
Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma ( )

Título II. Portal de Transparencia.

Artículo 5º. - Publicación en los portales de las dependencias públicas ( )
Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto la difusión a través de Internet de la siguiente información.

1. Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula si corresponde.

2. La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones y el porcentaje de personas con discapacidad del total de personal que labora en la entidad, con precisión de su situación laboral, cargos y nivel remunerativo.

3. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.

4. Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente.

(...)

✓ **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM de 6 de agosto 2003 y modificado por Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM de 14 junio 2013, que establece**

"( )
TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
(...)
Artículo 3º. Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad (...)
Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes:
a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Entidad.

Artículo 4º.- Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia.
(...)
La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.
(...)

TITULO II
PORTAL DE TRANSPARENCIA
(...)

Artículo 8.- La presentación de la información en el Portal de Transparencia y la obligación de incrementar los niveles de transparencia.
Toda la información que se publique en el Portal de Transparencia deberá observar las siguientes características:
(...)
Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren los artículos 5° y 25° de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:
(...)
g. Las Declaraciones Juradas de Ingresos Bienes y rentas de los funcionarios o servidores obligados a presentarlas, de acuerdo a la legislación sobre la materia.
h. La información detalla sobre todas las contrataciones de la Entidad.
i. La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de quienes elaboran las bases para la contratación de bienes y servicios y de los que integran los comités correspondientes.
j. La información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de la obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.
(...)
l. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación.
m. La información detallada sobre todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado, identificando a las mismas, independientemente de la denominación que reciban aquellos o el régimen jurídico que los regule.
(...)
p. Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones de acuerdo a los dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes.
(...)

Artículo 9.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia
Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes: a. Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la Entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; (...)
c. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.
(...)"

✓ **Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo 2021, que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 6 de abril 2021** que establece

"( )

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública como herramienta de transparencia activa y proactiva a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Publica

( )

III. ALCANCE

El presente Lineamiento es de aplicación para las entidades de la Administracion Publica.

( )

V. RESPONSABILIDAD

( )

5.2 Corresponde al FRPTE implementar y actualizar el PTE. La implementación del PTE incluye la elaboración a la que se hace mención en el Reglamento de la Ley TAIP, mientras que la actualización del PTE implica el registro y actualización oportuna de información en el PTE

5.3 Corresponde a los órganos unidades organicas o áreas poseedoras de información sujeta a publicación, designar a los coordinadores que tienen relacion directa con el FRPTE para la implementación y actualización oportuna del PTE

5.4 Es obligación de los coordinadores brindar la informacion al FRPTE para el registro y actualización oportuna del PTE

5.5 En caso el FRPTE lo haya establecido, corresponde a los coordinadores, que cuenten con un perfil de usuario en el módulo de administración del PTE realizar el registro y actualización de la información directamente en el PTE ( )"

( )

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Portal de Transparencia Estándar

"El PTE contiene información clasificada en rubros temáticos y presentados en formatos estándares por las entidades obligadas, conforme a los plazos que establece el TUO de la Ley TAIP pudiendo publicar información adicional que consideren pertinente en cada rubro temático

La información publicada en el PTE tiene caracter y valor oficial por lo que es responsabilidad de cada entidad pública el registro y actualización correspondiente ( )

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

( ) 7.5 Aviso de Sinceramiento

En caso la entidad publica no cuente con a la información obligatoria de publicar en el PTE se debe publicar un aviso de sinceramiento con la fecha y con la firma o sello del responsable del órgano unidad orgánica o área poseedora de la información

( )".

c) **Consecuencia.**

La situación expuesta afecta el acceso de los ciudadanos a una información completa, actualizada y transparente sobre los actos de la administración pública

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control respecto a la "Verificación del registro y actualización del portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

VIII. CONSLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control realizada a la Universidad Nacional de Jaèn, se ha advertido uno (1) situación adversa que afectan la continuidad del proceso el resultado o el logro de los registro y actualización del portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional de Jaén el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a la "Verificación del registro y actualización del portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaèn", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del registro y actualización del portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional de Jaén que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Jaén en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Jaén, 20 de marzo 2024

Wilmer Sanchez Montenegro
Supervisor

Rosita Yubel Tarrillo Carrasco
Jefe de Comisión

Wilmer Sanchez Montenegro
Jefe (e)
Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Jaén

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

ENTIDAD NO HA DESIGNADO A FUNCIONARIO RESPONSABLE DE PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR, POR LO QUE LA INFORMACIÓN EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA, TRANSGREDIENDO LA NORMATIVA APLICABLE Y AFECTANDO EL ACCESO A LOS CIUDADANOS A UNA INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y TRANSPARENTE SOBRE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

N°	Documentos
1	Acta de Entrevista n.° 01-2024-OCI/5766-VC de 15 de marzo 2024.
2	Resolución Presidencial n.° 003-2021-UNJ de 15 de enero 2021.
3	Resolución Presidencial n.° 167-2022-UNJ de 23 de noviembre de 2022.
4	Plataforma búsqueda de El Peruano, fecha de consulta 15 de marzo 2024, portal web del diario El Peruano https://busquedas.elperuano.pe/?start=0&fechaIni=20230109&fechaFin=20240118&tipoDispositivo=RESOLUCION+DE+ALCALDIA&entidad=8738&tipoPublicacion=NL
5	Portal de Transparencia de la Entidad, verificado al 15 de marzo 2024 https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13977

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ENTREVISTA N° 01-2024-OCI/5766-VC

Siendo las 12:02 horas del día 15 de marzo de 2024 el equipo de la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado km 24 carretera Jaén – San Ignacio, sector Yanayacu en el distrito de Jaén, provincia de Jaén y departamento de Cajamarca con la finalidad de obtener información sobre el registro y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Jaén, entrevistándose con el(los) señor(es):

Elvis Elmer Condori Ardiles, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén.

Sobre el particular, mediante oficio n.° 036-2024-OCI-UNJ de 14 de marzo de 2024 el Jefe del Órgano de Control Institucional - OCI de la Universidad Nacional de Jaén - UNJ, comunicó al Titular de la Universidad Nacional de Jaén el inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Visita de Control en relación a la **"Verificación del Registro y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Jaén"**, habiéndose designado al señor Wilmer Sánchez Montenegro y a la señorita Rosita Yubel Tarrillo Carrasco supervisor y jefa de la Comisión de Control, respectivamente.

En ese sentido, la Comisión de Control solicitó información respecto a la designación de Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar, de lo cual se obtuvo la información siguiente:

Mediante Resolución Presidencial N°013-2024 de 15 de marzo del 2024, se designó al Ing. Jorge Luis Graciano Meza, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNJ, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo con Resolución Presidencial N° 167-2022-UNJ, de 23 de noviembre del 2022, se dio por concluida la designación del Ing. Jorge Luis Graciano Meza, al cargo de Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Jaén, siendo así, que luego de ello no se ha designado a un funcionario responsable del PTE.

Siendo las 12.30 horas del mismo día se da por concluida la inspección en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, y se procede a suscribir la presente en señal de conformidad y en señal de Declaración Jurada.

Elvis Elmer Condori Ardiles
Director General de Administración
Universidad Nacional de Jaén

Rosita Yubel Tarrillo Carrasco
Jefe de Comisión
Comisión de Control

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

Jaén, 14 de enero del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 001-2025--UNJ-P/OTI

EXP. MAD: 0134103

SEÑORES:
DR. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA
Presidente de la Comisión Organizadora-UNJ
DRA. MARY LUISA MAQUE PONCE
Vicepresidenta Académica de la UNJ
DRA.MARY FLOR CÉSARE CORAL
Vicepresidenta de Investigación de la UNJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN SECRETARIA GENERAL RECIBIDO 14 ENE 2025 Reg N°..... Folios: 05 Hora: 3:U Firma:

Con Atención: ABG. BRAIAN ALEJANDRO MAX SEGARRA
Secretario General de la UNJ

Presente. -

ASUNTO : **SOLICITO RESOLUCIONES PRESIDENCIALES Y RESOLUCIONES DE COMISION ORGANIZADORA FALTANTES PARA PUBLICACION EN PORTAL INSTITUCIONAL**

REFERENCIA : **OFICIO N°283-2024-UNJ-P/OTI**
OFICIO N°314-2024-UNJ-P/OTI

Me dirijo a usted con el fin de enviarle un cordial saludo y, en atención a los documentos de referencia, especificamente el **OFICIO N° 283-2024-UNJ-P/OTI** de fecha 05/12/2024 y el **OFICIO N° 314-2024-UNJ-P/OTI** de fecha 19/12/2024, mediante los cuales la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) solicitó a su despacho el envío de las Resoluciones Presidenciales y Resoluciones de Comisión Organizadora faltantes para su publicación en el portal institucional.

Sin embargo, hemos identificado que al revisar nuevamente el módulo de Resoluciones aún se encuentran pendientes de completar algunos documentos. En este sentido, le solicito amablemente que remita a la mayor brevedad posible las Resoluciones Presidenciales y las Resoluciones de Comisión Organizadora que aún faltan, con el fin de proceder a su correcta publicación en el portal institucional. Adjunto a la presente el **Anexo 01 y Anexo 02** para su referencia.

Agradezco de antemano la atención prestada y aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos y consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN COMISIÓN ORGANIZADORA VICERRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN 14 ENE. 2025 Exp. Nº 43 Folios: 6 Hora: 3:23 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
M.S. Lihan U. Benique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA 14 ENE 2025 Reg N°..... Folios: -04- Hora: 15:17p.m Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN VICEPRESIDENCIA ACADEMICA RECIBIDO 14 ENE 2025 Reg N°..... Folios: -6- Hora: 15:22 Firma:

30

ANEXO 01

RESOLUCIONES PRESIDENCIALES FALTANTES.

27	36	41	79	91	92	112	122	123	129
147	148	149	150	151	152	153	177	188	-

RESOLUCIONES DE COMISION ORGANIZADORA FALTANTES.

63	79	80	81	122	123	125	126	197	198
215	222	175	197	198	215	222	234	267	287
305	334	352	358	364	365	375	380	381	382
383	388	390	393	394	395	397	398	399	400
405	406	410	411	418	421	422	424	426	428
431	438	439	442	443	448	449	450	451	452
453	454	457	466	469	473	474	476	477	480
481	482	486	489	490	491	492	493	494	495
496	497	498	499	500	501	502	503	504	505
506	507	508	509	510	513	515	516	520	523
524	525	527	529	530	540	541	558	564	565
566	567	568	569	570	573	574	582	608	609
624	629	634	347	654	655	656	659	660	663

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

000441

29

ANEXO N° 02

Figura 1. Resoluciones presidenciales 2024

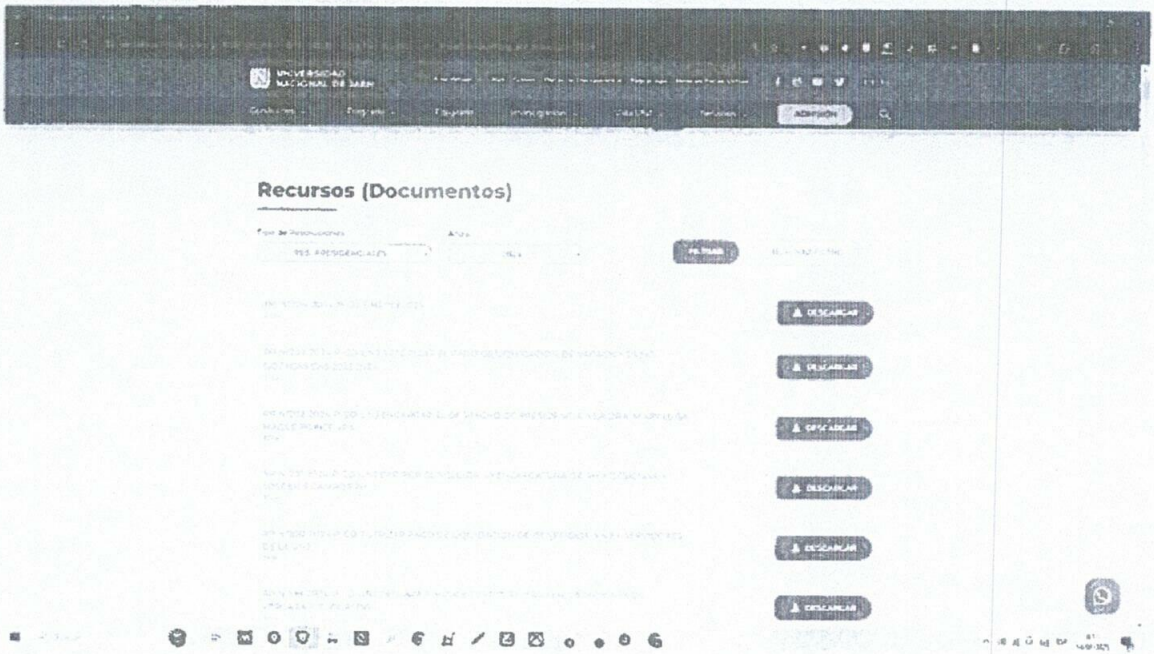

Figura 2. Resoluciones presidenciales faltantes

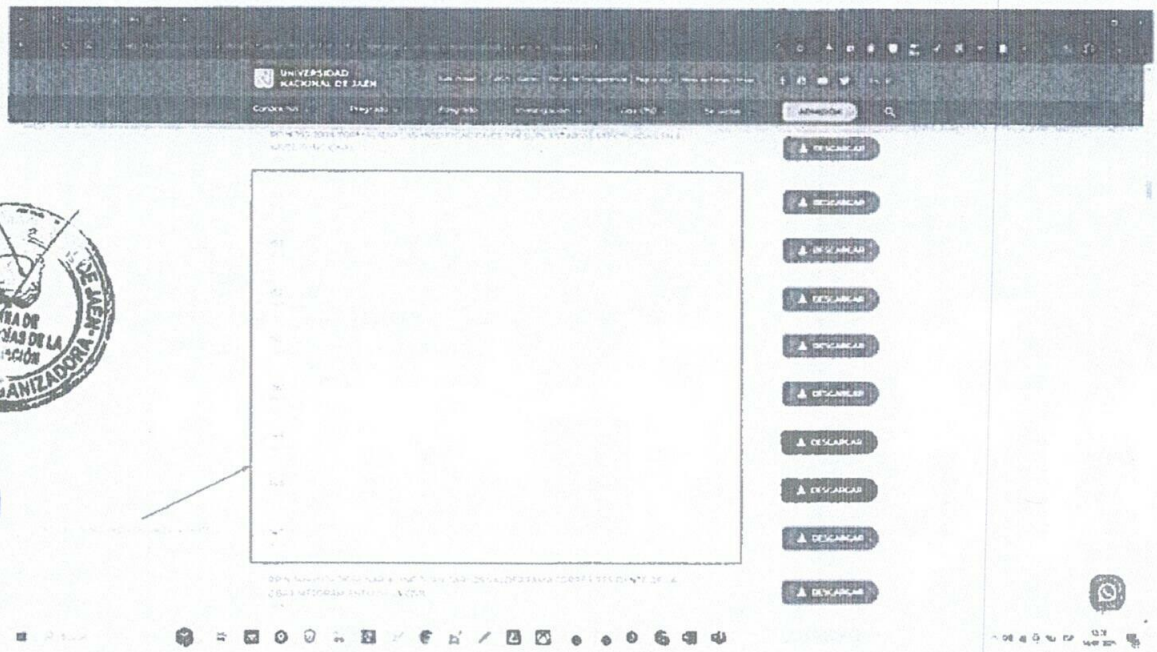

Figura 3. Resoluciones de comisión organizadora

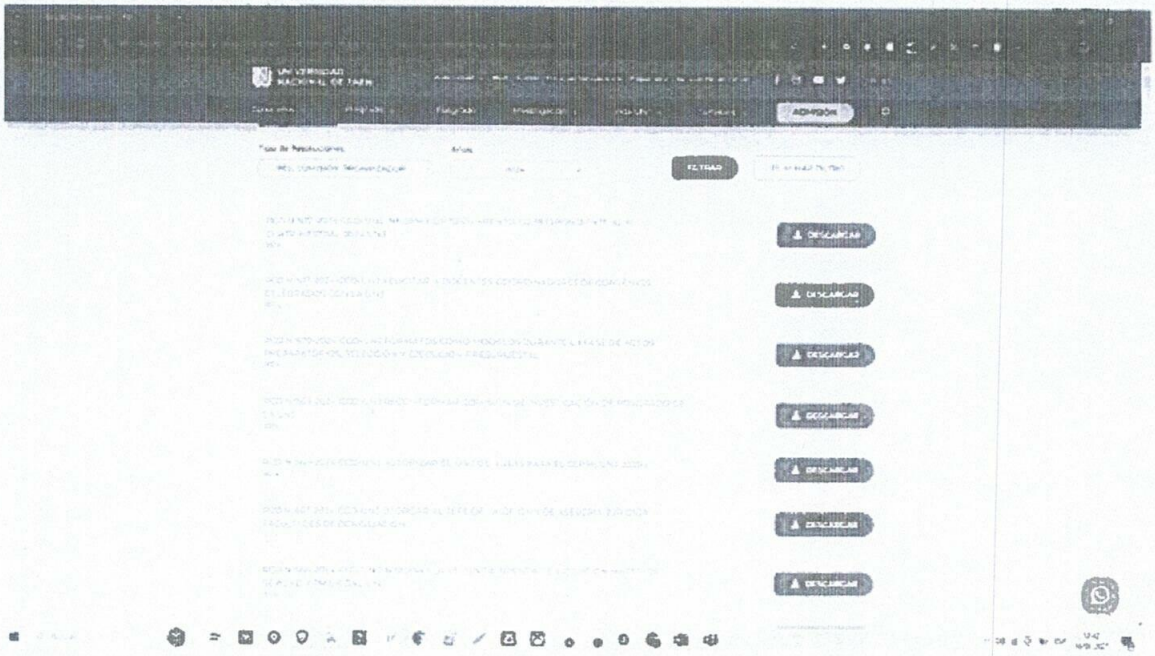

Figura 4. Resoluciones de comisión organizadora faltantes

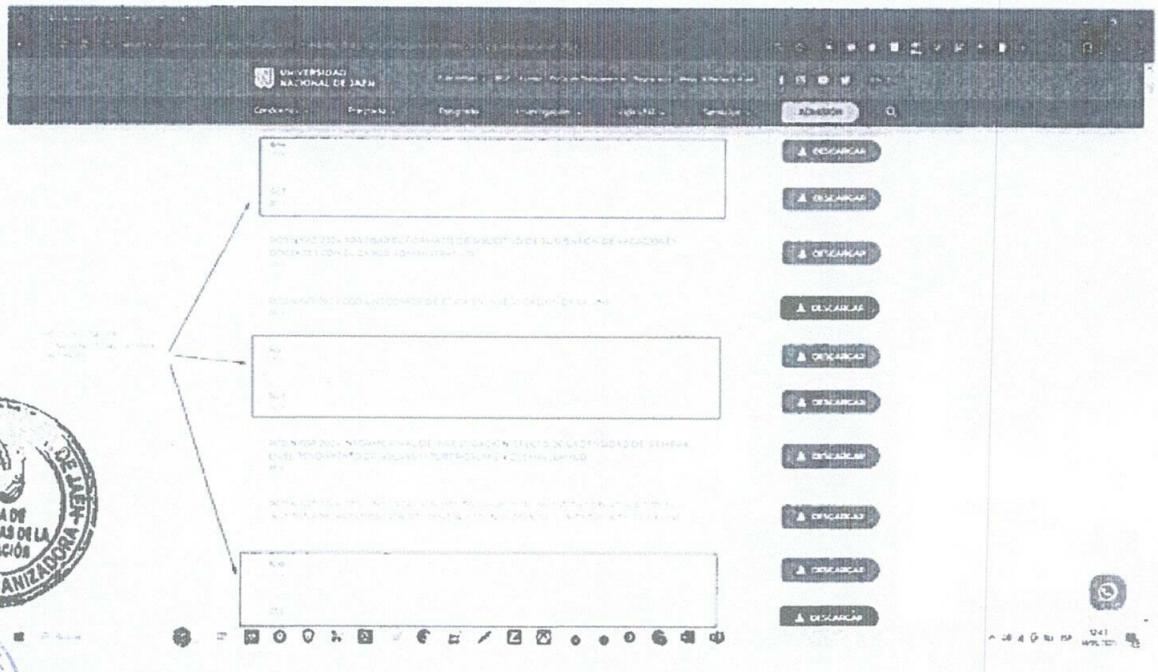

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
COMISION ORGANIZADORA
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
COMISION ORGANIZADORA

Jaén, 26 de diciembre de 2024

OFICIO N° 322-2024-UNJ-P/OTI

EXP. MAD N°: 00832182

Señorita:
ABOG. CARMEN ANALI JAVE MINCHAN
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Presente.-

ASUNTO : REMITIR INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA UNJ.

REF : OFICIO N° 040-2024-OCI-UNJ
INFORME DE VISITA DE CONTROL POSTERIOR N° 001-2024-OCI/5766-SVC

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo comunicarle que, la Oficina de Tecnologías de la Información (O.T.I), está realizando el seguimiento y/o actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de esta casa superior de estudios, por tal motivo manifestamos a usted lo siguiente:

1. Mediante INFORME DE VISITA DE CONTROL POSTERIOR N° 001-2024-OCI/5766-SVC, el Órgano de Control Interno (OCI), realizó una verificación del registro y actualización del Portal de Transferencia Estándar (PTE), de la Universidad Nacional de Jaén, periodo de evaluación del 14 – 18 de marzo de 2024, por lo que hizo observaciones a los once (11) rubros temáticos mostrados en iconografías, donde concluye que nuestro PTE de nuestra entidad no está actualizado.

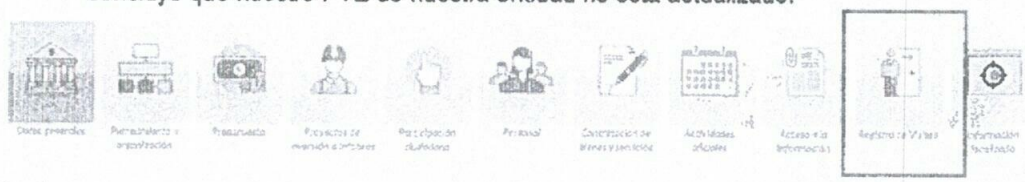

Por tanto;

Solicitamos a usted se sirva remitirnos a nuestro despacho la siguiente información actualizada correspondiente a la iconografía ***Registro de Visitas*** para ser publicado en nuestro Portal de Transparencia Estándar (PTE).

- Publica información del uso de los vehículos
- Registro de visitas

Esta información debe enviarse de manera física y digital formato (xlsx, docx, pdf) al correo de oti@unj.edu.pe

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M.Sc. Lilian H. Benique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
RECIBIDO
26 DIC 2024
Reg. N° 1018 Folios 11
Hora 16:06 pm Firma

C.c.

20

CARGO

Jaén, 26 de diciembre de 2024

OFICIO N° 323-2024-UNJ-P/OTI

EXP. MAD N°: 00832183

Señor:
C.P.C VICTOR MANUEL BENITES RUIZ
Jefe de la Unidad de Tesoreria y Contabilidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Presente.-

ASUNTO : REMITIR INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA UNJ.

REF : OFICIO N° 040-2024-OCI-UNJ
INFORME DE VISITA DE CONTROL POSTERIOR N° 001-2024-OCI/5766-SVC

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo comunicarle que, la Oficina de Tecnologías de la Información (O.T.I), está realizando el seguimiento y/o actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de esta casa superior de estudios, por tal motivo manifestamos a usted lo siguiente:

1. Mediante INFORME DE VISITA DE CONTROL POSTERIOR N° 001-2024-OCI/5766-SVC, el Órgano de Control Interno (OCI), realizó una verificación del registro y actualización del Portal de Transferencia Estándar (PTE), de la Universidad Nacional de Jaén, periodo de evaluación del 14 – 18 de marzo de 2024, por lo que hizo observaciones a los once (11) rubros temáticos mostrados en iconografías, donde concluye que nuestro PTE de nuestra entidad no está actualizado.



Por tanto;

Solicitamos a usted se sirva remitimos a nuestro despacho la siguiente información actualizada correspondiente a la iconografía ***Presupuesto*** para ser publicado en nuestro Portal de Transparencia Estándar (PTE).

- Publica saldos de balance.

Esta información debe enviarse de manera física y digital formato (xlsx, docx, pdf) al correo de oti@unj.edu.pe

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M.Sc. Lilian M. Benique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
OFICINA DE CONTABILIDAD
26 DIC 2024
Hora: 3:55 PM Folios: 11

C.c.
Archivo

000437

CARGO

Jaén, 26 de diciembre de 2024

OFICIO N° 324-2024-UNJ-P/OTI

EXP. MAD N°: 00832184

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
26 DIC 2024
Hora N°: 3:47p.m. Folios: 11F
Firma:

Señor:
ING. PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Presente.-

ASUNTO : REMITIR INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA UNJ.

REF : OFICIO N° 040-2024-OCI-UNJ
INFORME DE VISITA DE CONTROL POSTERIOR N° 001-2024-OCI/5766-SVC

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo comunicarle que, la Oficina de Tecnologías de la Información (O.T.I), está realizando el seguimiento y/o actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de esta casa superior de estudios, por tal motivo manifestamos a usted lo siguiente:

1. Mediante INFORME DE VISITA DE CONTROL POSTERIOR N° 001-2024-OCI/5766-SVC, el Órgano de Control Interno (OCI), realizó una verificación del registro y actualización del Portal de Transferencia Estándar (PTE), de la Universidad Nacional de Jaén, periodo de evaluación del 14 – 18 de marzo de 2024, por lo que hizo observaciones a los once (11) rubros temáticos mostrados en iconografías, donde concluye que nuestro PTE de nuestra entidad no está actualizado.

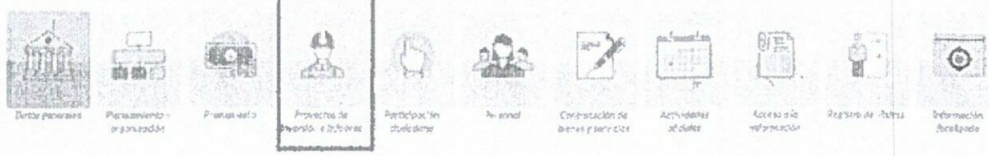

Por tanto;

Solicitamos a usted se sirva remitirnos a nuestro despacho la siguiente información actualizada correspondiente a la iconografía ***Proyectos de Inversión e Infoobras*** para ser publicado en nuestro Portal de Transparencia Estándar (PTE).

- Publica información de los montos por concepto de adicionales de obra, liquidación final de obra y de los informes de supervisión, según corresponda.

Esta información debe enviarse de manera física y digital formato (xlsx, docx, pdf) al correo de oti@unj.edu.pe

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M.Sc. Liton H. Bermúdez Ruelas
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

000436
29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

18

Jaén, 15 de enero del 2025

EXP. MAD: **00843508**

OFICIO N° 011-2025-UNJ-P/OTI

SEÑORITA:

ABG. CARMEN ANALI JAVE MINCHAN
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Presente. -

ASUNTO : **SOLICITO ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL SEACE (BIENES Y SERVICIOS) PARA VISUALIZACIÓN EL PTE DE LA UNJ**

Me dirijo a usted con el fin de saludarla y a la vez comunicarle que en el portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén hemos encontrado información faltante como se muestra en la tabla:

Procesos de selección de bienes y servicios (Actualizar el sistema en Seace).

N°	AÑO	MES	OBSERVACIÓN
01	2022	Julio	No hay información en SEACE
02		Diciembre	No hay información en SEACE
03	2024	Setiembre	No hay información en SEACE
04		Octubre	No hay información en SEACE
05		Noviembre	No hay información en SEACE
06		Diciembre	No hay información en SEACE

*Nota: La información se verificó desde:
https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_ordenes_compra.aspx?id_entidad=14223&id_tema=34&Ver=

Solicitamos **actualizar esta información en el SEACE** para que así podamos cumplir con la publicación en el portal de transparencia estándar de nuestra universidad, la cual será evaluada por MINEDU y OCI.

Agradezco de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Lilian D. Benique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
15 ENE 2025
EXP. N°: _____ FOLIOS: 014
HORA : 3:30pm FIRMA : _____

CC:
ARCHIVO
lmbr

000435

23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

Jaén, 15 de enero del 2025

EXP. MAD: 00843513
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
ASESORÍA JURÍDICA
RECIBIDO
15 ENE 2025
Reg. N°: Folios: 01
Hora: 4:46 PM Firma:

OFICIO N° 012-2025–UNJ-P/OTI

SEÑOR:

ABG. MARCO ANTONIO BERMÚDEZ GONZALES
JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Presente. -

ASUNTO : SOLICITO LAUDOS ARBITRALES Y ACTAS DE CONCILIACIÓN DE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024

Me dirijo a usted con el fin de saludarlo y a la vez comunicarle que en el portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén no se cuenta con información sobre LAUDOS ARBITRALES Y ACTAS DE CONCILIACIÓN DE LOS AÑOS 2022, 2023 y 2024, por lo que solicitamos se nos brinde esta información con URGENCIA; esta información será evaluada por MINEDU, OCI y otros.

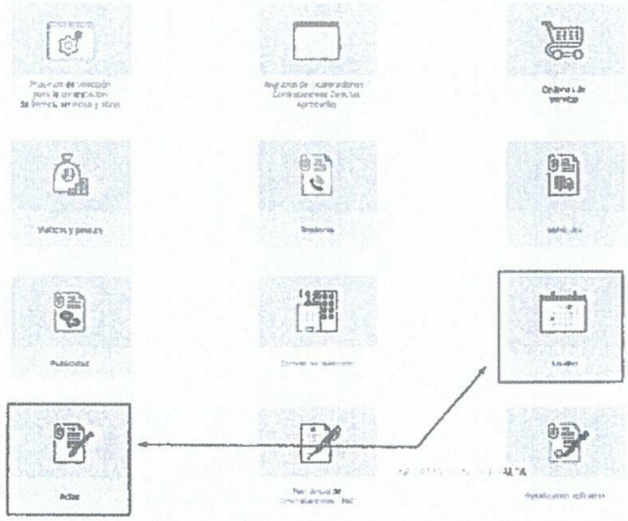

Agradezco de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M.Sc. Lilian M. Benique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

CC:
ARCHIVO
lmbr

000434

22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

Jaén, 15 de enero del 2025

EXP. MAD: **00843520**

OFICIO N° 013-2025–UNJ-P/OTI

SEÑORITA:
ABG. CARMEN ANALI JAVE MINCHAN
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Presente. -

ASUNTO : **SOLICITO ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL SEACE (PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS) PARA VISUALIZACIÓN EL PTE DE LA UNJ**

Me dirijo a usted con el fin de saludarla y a la vez comunicarle que en el portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén hemos encontrado información faltante como se muestra en la tabla

Procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras (Actualizar en SEACE).

N°	AÑO	MES	OBSERVACIÓN
01	2022	Enero	No hay información en SEACE
02		Febrero	No hay información en SEACE
03		Julio	No hay información en SEACE
04	2023	Enero	No hay información en SEACE
05		Mayo	No hay información en SEACE
06		Junio	No hay información en SEACE
07	2024	Enero	No hay información en SEACE
08		Febrero	No hay información en SEACE
09		Agosto	No hay información en SEACE
10		Octubre	No hay información en SEACE

*Nota: La información se verificó desde:
https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_procesos.aspx?id_entidad=14223&id_tema=34&Ver=D

Solicitamos **actualizar esta información en el SEACE** para que así podamos cumplir con la publicación en el portal de transparencia estándar de nuestra universidad, la cual será evaluada por MINEDU y OCI.

Agradezco de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M.Sc. Liñan M. Bemique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
15 ENE 2025
EXP. N°: 1 FOLIOS: 015
HORA : 3:30p.m. FIRMA :

000433

CC:
ARCHIVO
lmbr

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

Jaén, 15 de enero del 2025

EXP. MAD: 00843527

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
15 ENE 2025
EXP. Nº: FOLIOS: 025
HORA: FIRMA:

OFICIO N° 014-2025–UNJ-P/OTI

SEÑORITA:
ABG. CARMEN ANALI JAVE MINCHAN
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Presente. -

ASUNTO : SOLICITO ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL SEACE (REGISTROS DE EXONERACIONES / CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS) PARA VISUALIZACIÓN EL PTE DE LA UNJ

Me dirijo a usted con el fin de saludarla y a la vez comunicarle que en el portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén hemos encontrado información faltante como se muestra en la tabla:

Registros de exoneraciones / contrataciones directas aprobadas (Actualizar en SEACE).

N°	AÑO	MES	OBSERVACIÓN
01	2022	Enero	No hay información en SEACE
02		Febrero	No hay información en SEACE
03		Marzo	No hay información en SEACE
04		Julio	No hay información en SEACE
05		Agosto	No hay información en SEACE
06		Setiembre	No hay información en SEACE
07		Octubre	No hay información en SEACE
08		Noviembre	No hay información en SEACE
09		Diciembre	No hay información en SEACE
10	2023	Enero	No hay información en SEACE
11		Febrero	No hay información en SEACE
12		Marzo	No hay información en SEACE
13		Mayo	No hay información en SEACE
14		Junio	No hay información en SEACE
15		Julio	No hay información en SEACE
16		Agosto	No hay información en SEACE
17		Noviembre	No hay información en SEACE
18	2024	Enero	No hay información en SEACE
19		Febrero	No hay información en SEACE
20		Marzo	No hay información en SEACE
21		Abril	No hay información en SEACE
22		Junio	No hay información en SEACE
23		Julio	No hay información en SEACE
24		Agosto	No hay información en SEACE
25		Setiembre	No hay información en SEACE
26		Octubre	No hay información en SEACE
27		Noviembre	No hay información en SEACE
28		Diciembre	No hay información en SEACE

*Nota: La información se verificó desde:
https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_contrataciones_directas.aspx?id_entidad=14223&id_tema=34&Ver=D

000432

Solicitamos **actualizar esta información en el SEACE** para que así podamos cumplir con la publicación en el portal de transparencia estándar de nuestra universidad, la cual será evaluada por MINEDU y OCI

Agradezco de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

M.Sc. Lilian M. Bonique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

CC
ARCHIVO
lmbr

000431

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

13

Jaén, 15 de enero del 2025

EXP. MAD: **00843535**

OFICIO N° 015-2025–UNJ-P/OTI

SEÑORITA:
ABG. CARMEN ANALI JAVE MINCHAN
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Presente. -

ASUNTO : SOLICITO ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL SEACE (PENALIDADES APLICADAS – REPORTE DE CONTRATOS CON PENALIDAD) PARA VISUALIZACIÓN EL PTE DE LA UNJ

Me dirijo a usted con el fin de saludarla y a la vez comunicarle que en el portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén hemos encontrado información faltante como se muestra en la tabla:

Penalidades aplicadas – Contratos con penalidad (Actualizar en SEACE).

N°	AÑO	MES	OBSERVACIÓN
01	2022	Enero a Diciembre	No hay información en SEACE
02	2023	Enero a Diciembre	No hay información en SEACE
03	2024	Enero a Diciembre	No hay información en SEACE

*Nota: La información se verificó desde:
https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_penalidades.aspx?id_entidad=14223&id_tema=34&Ver=D

Solicitamos **actualizar esta información en el SEACE** para que así podamos cumplir con la publicación en el portal de transparencia estándar de nuestra universidad, la cual será evaluada por MINEDU y OCI.

Agradezco de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M.Sc. Lilian M. Benique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
15 ENE 2025
EXP. N°: FOLIOS: 01F
HORA: 3:30 PIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

CC:
ARCHIVO
lmbr

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000430

18

Jaén, 15 de enero del 2025

EXP. MAD: **00843558**

OFICIO N° 016-2025–UNJ-P/OTI

SEÑORITA:
ABG. CARMEN ANALI JAVE MINCHAN
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Presente. -

ASUNTO : **SOLICITO INFORMACIÓN PARA SUBIR AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y ACTUALIZACIÓN EN SEACE SEGÚN CORRESPONDA**

Me dirijo a usted con el fin de saludarla y a la vez solicitarle la siguiente información:

- Gastos de Publicidad (Años 2022, 2023 y 2024).
- Gastos de Pasajes y Viáticos (Años 2022, 2023 y 2024)
- Gastos de Telefonía fija, móvil e internet (Años 2022, 2023 y 2024)
- Información del uso de vehículos (Años 2022, 2023 y 2024)
- Relación de proveedores sancionados.

Además de actualizar:

- Comités de selección (Verificar y actualizar en SEACE).

Link de algunos formatos: https://drive.google.com/drive/folders/1-sBAfBzL_usPnP6qyS3t0nwJOp-FhEkc?usp=sharing

Compartimos a su correo electrónico algunos formatos para el registro adecuado de esta información, a la espera de su atención con el fin de cumplir con la publicación en el portal de transparencia estándar de nuestra universidad, la cual será evaluada por MINEDU y OCI.

Agradezco de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
15 ENE 2025
EXP. N°: — FOLIOS: 01F
HORA : 3:30p FIRMA :

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Lic. Lilian M. Benique Ruelas
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

CC
ARCHIVO
lmbr

000429

ANEXOS

Figura 1. Portal de Transparencia Estandar de la UNJ



PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PORTAL WEB INSTITUCIONAL – PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO
JEFA DE OTI – LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

000128

Figura 2. Actualización del directorio de docentes, directorio de servidores civiles y correos electrónicos

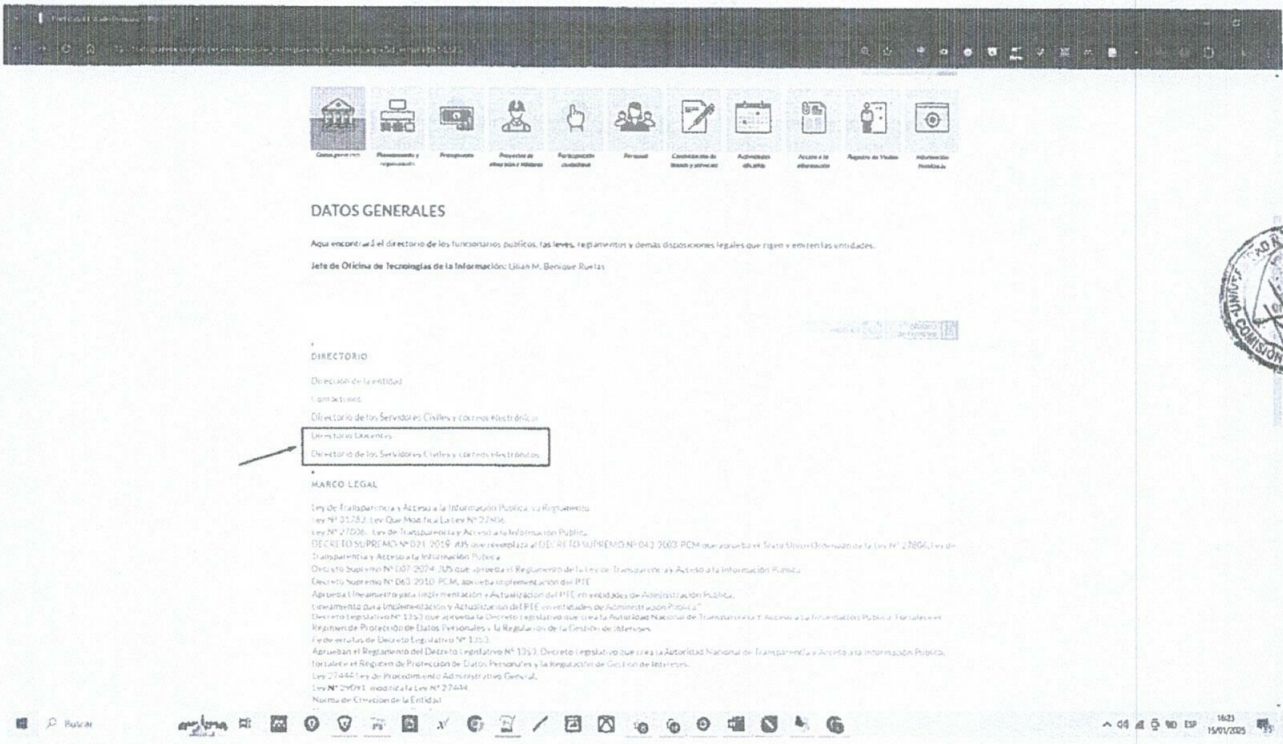

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PORTAL WEB INSTITUCIONAL – PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO
JEFA DE OTI – LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

000427

Figura 3. Directorio de docentes por departamento academico

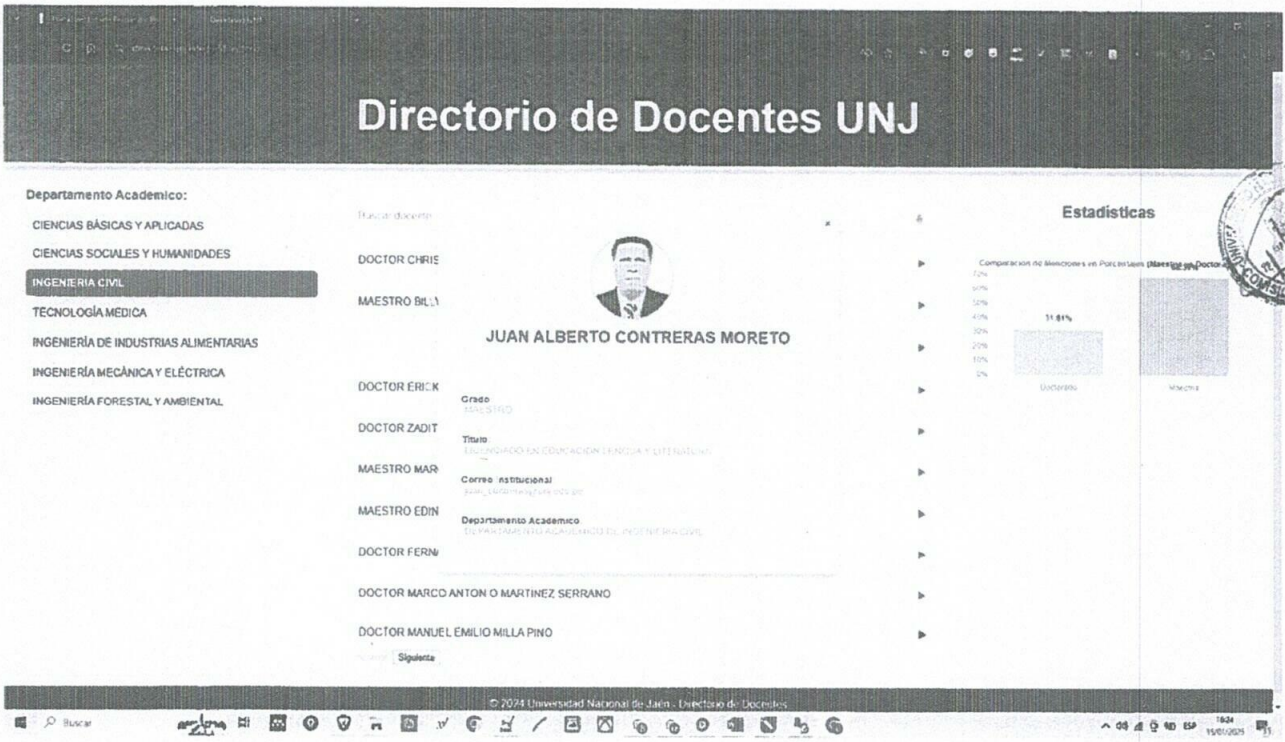

000426

Figura 4. Directorio de servidores civiles y correo electrónico

DRA. MARY LUISA MAQUE PONCE	COMISIÓN ORGANIZADORA	VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	vicedcademica@unj.edu.pe
DRA. MARY FLOR CESARE CORAL	COMISIÓN ORGANIZADORA	VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN	viceinvestigacion@unj.edu.pe
C.P.C. PATTY VIRGINIA HUAYANA HUAMÁN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTORA (E)	direccion_administracion@unj.edu.pe
Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	secretariageneral@unj.edu.pe
MSC. LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	JEFA	oti@unj.edu.pe
Abg. MARCO ANTONIO BERMUDEZ GONZALES	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE	asesoriajuri@unj.edu.pe
C.P.C. PATTY VIRGINIA HUAYANA HUAMÁN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFA	planificacion@unj.edu.pe
MG. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	JEFA	oci@unj.edu.pe
DR. EUDUALDO DIAZ GONZALES	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	JEFE	direccion.gcesu@unj.edu.pe
MG. YVAN FERNANDEZ VILLALOBOS	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE	imagen@unj.edu.pe
DR. DIOMER MARINO JARA LLANOS	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR	rsu@unj.edu.pe
MG. JAIME ODAR HONORIO ACOSTA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECTOR	bienestar@unj.edu.pe
DRA. DELICIA LILIANA BAZAN TANTALEAN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DIRECTORA	gestion.academica@unj.edu.pe
MG. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO	DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DIRECTOR	ocpps@unj.edu.pe
MG. FRANS FUENTES MAZA	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	DIRECTOR	incubadora@unj.edu.pe
DR. JUAN MANUEL GARAY ROMÁN	DIRECCION DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	DIRECTOR	oitt@unj.edu.pe
MG. MANUEL EMILIO MILLAPINO	INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	DIRECTOR	institutos.investigacion@unj.edu.pe
DR. SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR	posgrado@unj.edu.pe
Abg. MARCO ANTONIO BERMUDEZ GONZALES	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE (E)	personal@unj.edu.pe
Abg. CARMEN ANALI JAVE MINCHAN	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JEFA	abastecimiento@unj.edu.pe
CPC. VICTOR MANUEL BENITES RUIZ	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	JEFE	contabilidad@unj.edu.pe
ING. PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE	
Abg. CARMEN ANALI JAVE MINCHAN	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	JEFA (E)	serviciosgenerales@unj.edu.pe
ING. PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA	UNIDAD FORMULADORA	JEFE (E)	unidadformuladora@unj.edu.pe
MIRIAM LEON CAMIZÁN	PRESIDENCIA	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	secpresidencia@unj.edu.pe
VASQUEZ GAVIDIA LINDA	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	SECRETARIA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	secretariavpacad@unj.edu.pe
	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	SECRETARIA DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	secretariavpinvest@unj.edu.pe
TORRES HUAMAN DEIBI YESSENY	TRAMITE DOCUMENTARIO	SECRETARIA	tramitedocumentario@unj.edu.pe
DR. LENIN FRANCHESCOLETH NÚÑEZ PINTADO	ÁREA DE ADMISIÓN	RESPONSABLE	admision@unj.edu.pe

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PORTAL WEB INSTITUCIONAL – PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO
JEFA DE OTI – LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

Figura 5. Actualización de norma de creación de la entidad

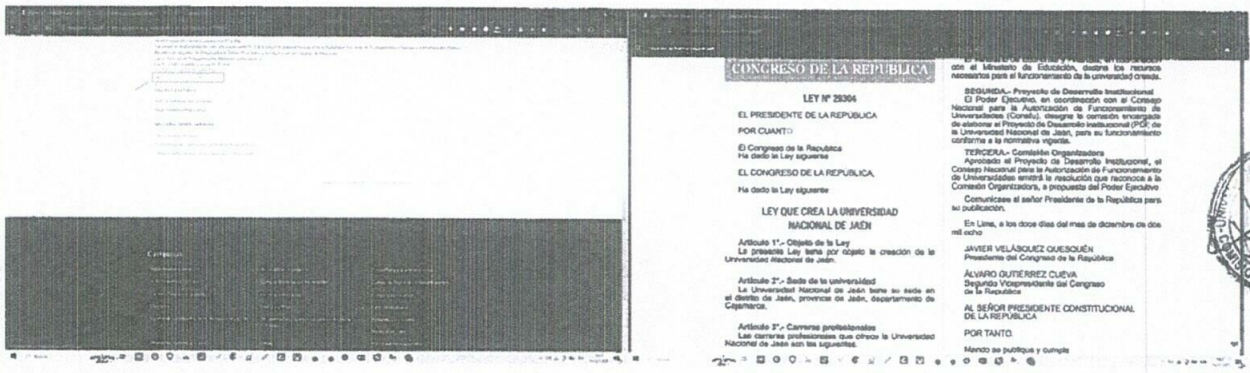

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 25304

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,

Ha dado la Ley siguiente

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Artículo 1°.- Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Jaén.

Artículo 2°.- Sede de la universidad
La Universidad Nacional de Jaén tiene su sede en el distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Artículo 3°.- Carreras profesionales
Las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Jaén son las siguientes:

con el Ministerio de Educación, destina los recursos necesarios para el funcionamiento de la universidad creada.

SEGUNDA.- Proyecto de Desarrollo Institucional
El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu), designa la comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de Jaén, para su funcionamiento conforme a la normativa vigente.

TERCERA.- Comisión Organizadora
Aprobado el Proyecto de Desarrollo Institucional, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades emitirá la resolución que reconoce a la Comisión Organizadora, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su publicación.

En Lima, a los doce días del mes de diciembre de dos mil ocho

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Congreso de la República

ÁLVARO GUTIÉRREZ CUEVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PORTAL WEB INSTITUCIONAL – PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO
JEFA DE OTI – LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

Figura 6. Actualizacion de la estructura de la agenda oficial

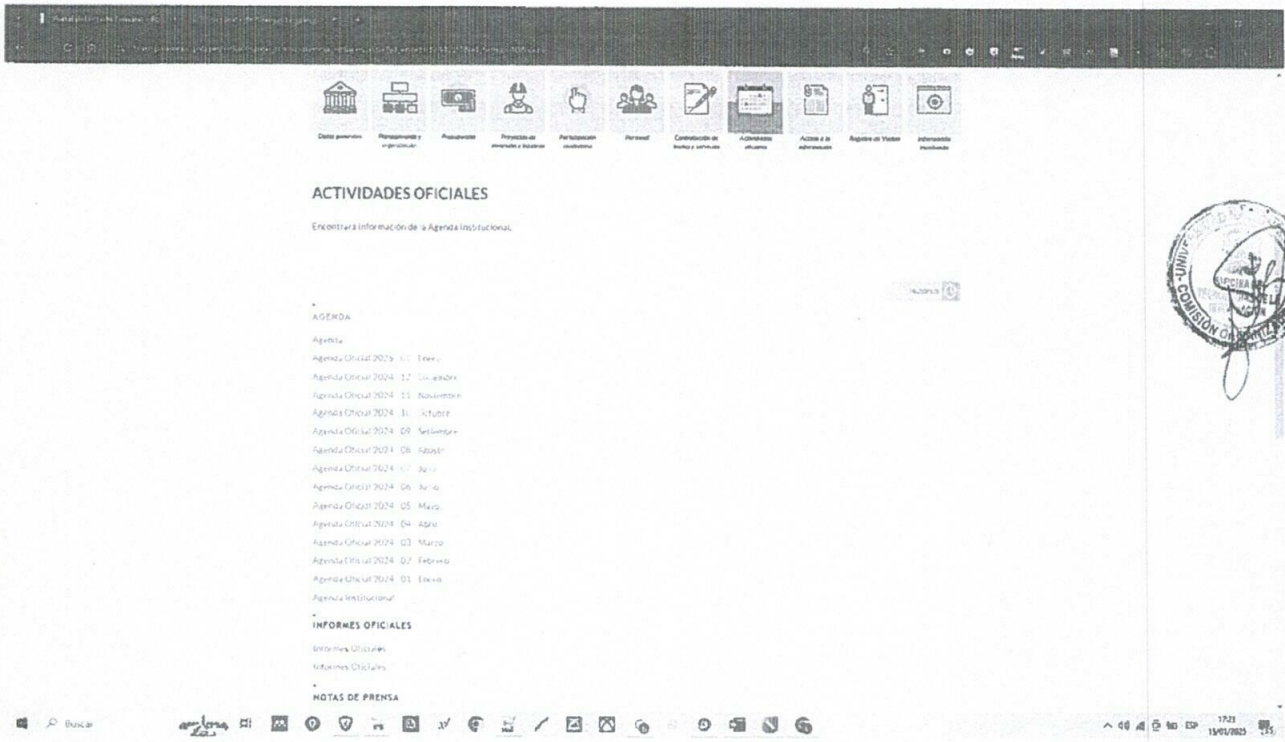

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PORTAL WEB INSTITUCIONAL – PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO
JEFA DE OTI – LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

000423

Figura 7. Agenda oficial diciembre 2024

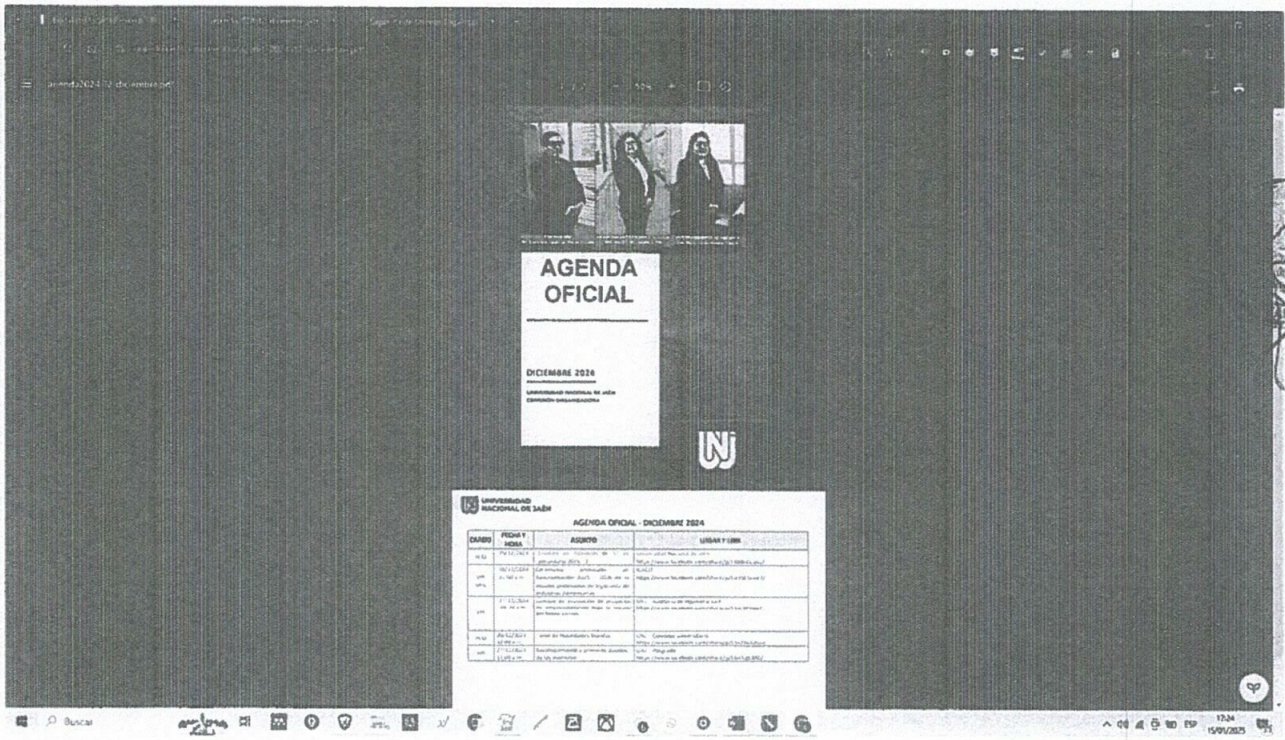

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PORTAL WEB INSTITUCIONAL – PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO
JEFA DE OTI – LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000422

Figura 8. Registro de Visitas

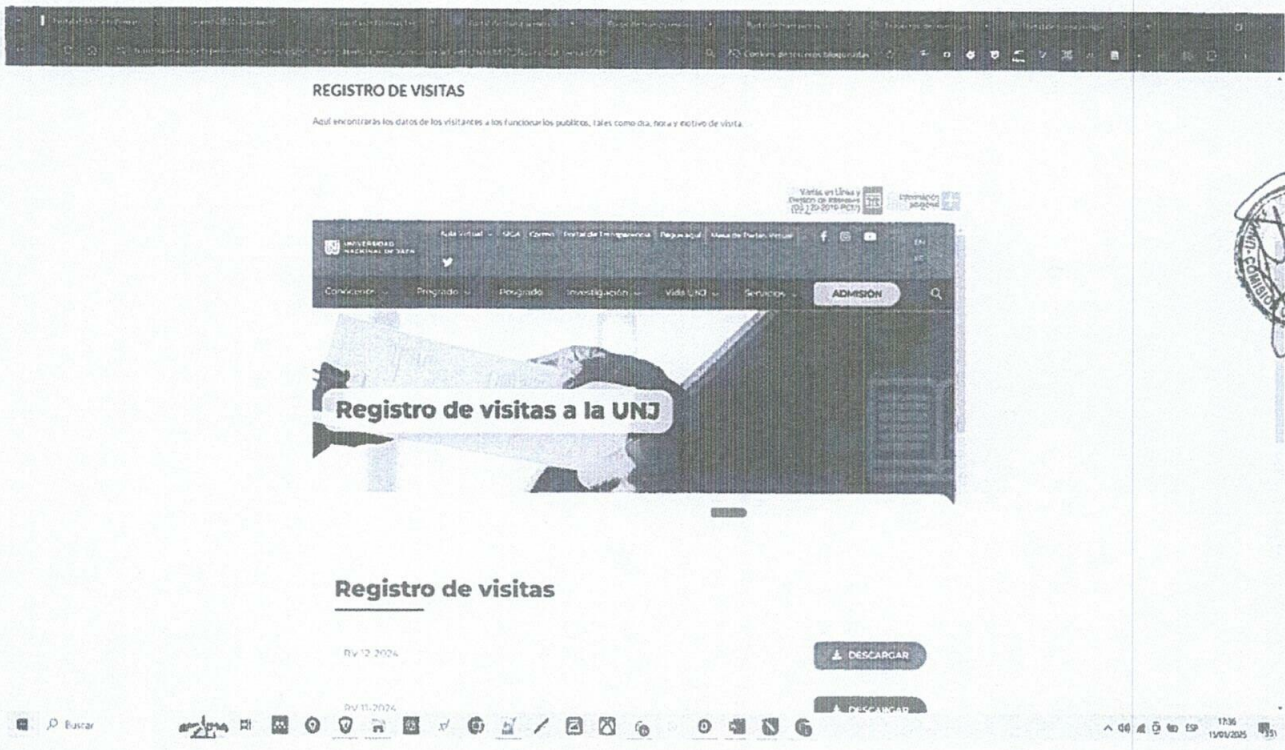

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PORTAL WEB INSTITUCIONAL – PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO
JEFA DE OTI – LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

000421

Figura 9. Datos de ingresantes y postulantes a las escuelas profesionales

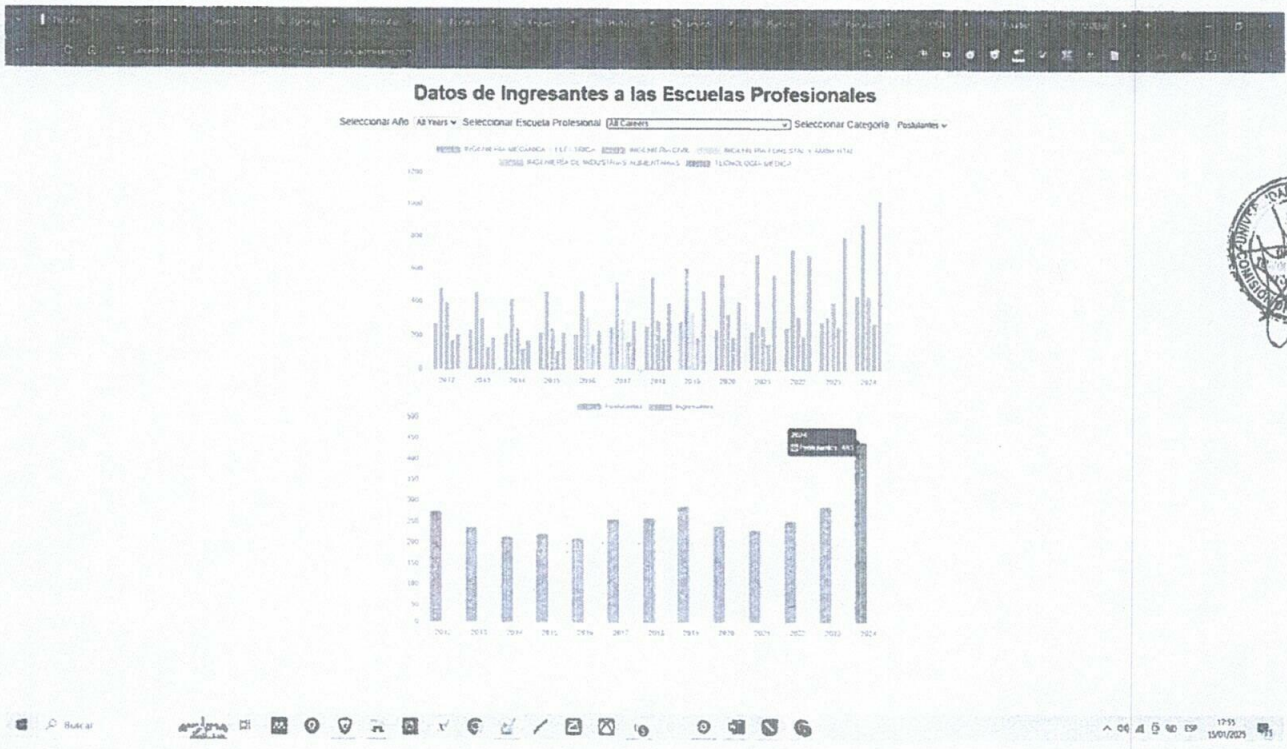

000420

Figura 10. Resoluciones de comisión organizadora 2024

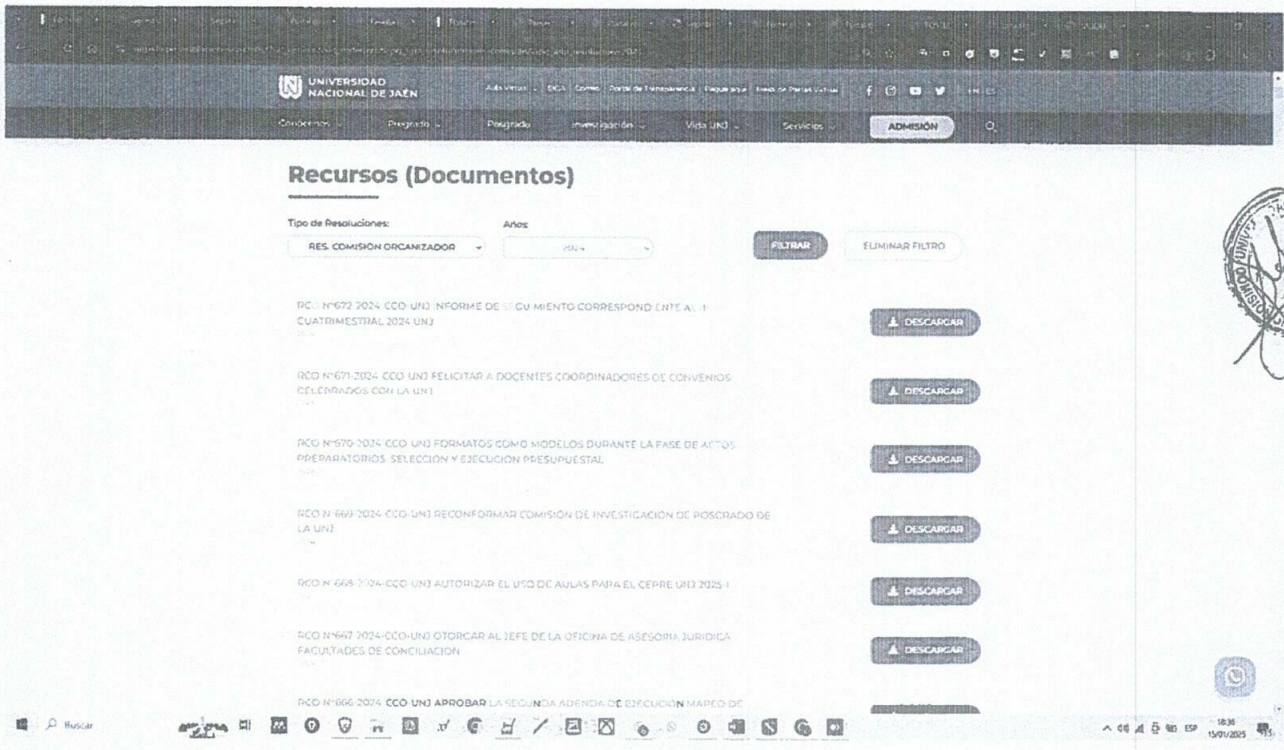

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PORTAL WEB INSTITUCIONAL - PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO
JEFA DE OTI – LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

000419

Figura 11. Publicación de Resoluciones Presidenciales 2024

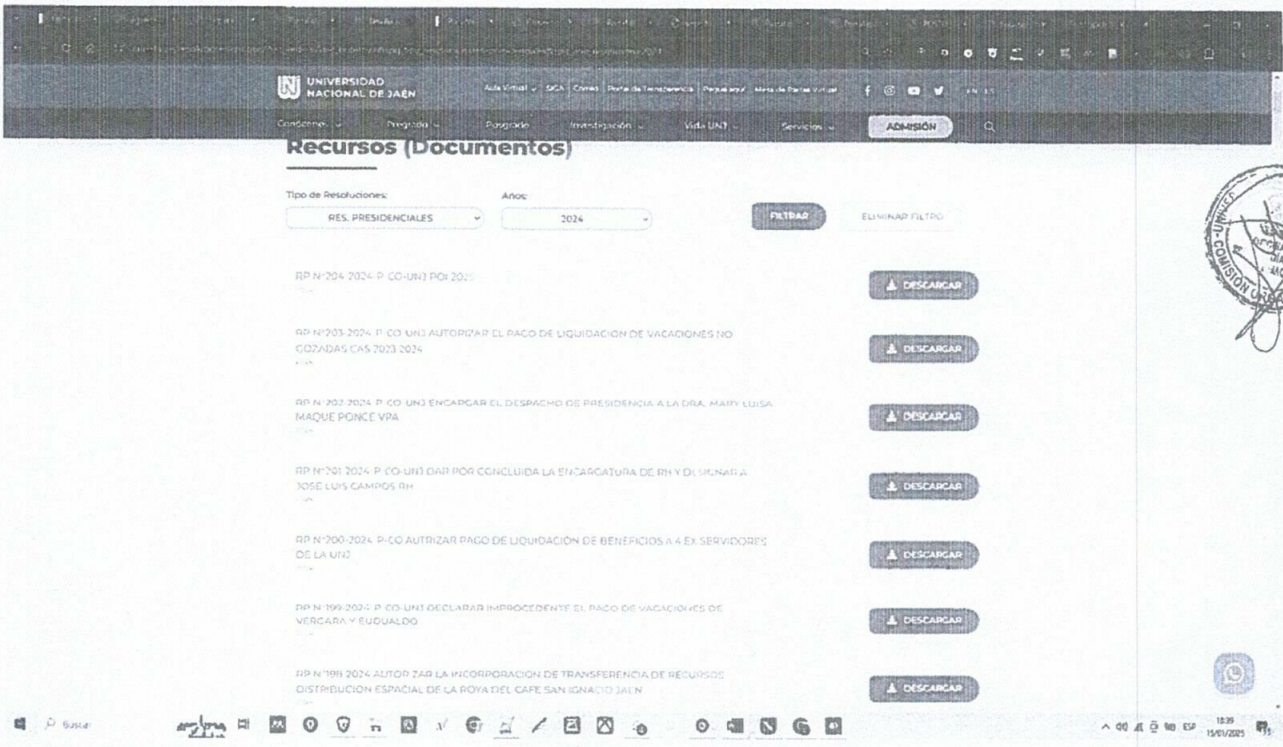

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR – PORTAL WEB INSTITUCIONAL – PORTAL DE TRANSPARENCIA INTERNO
JEFA DE OTI – LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

000418

MAD N° 893384

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ

Jaén, 06 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 076-2025-UNJ P/OTI, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Informe N° 169-2025-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 282-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, Acuerdo N° 480-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 022-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital;

Que, mediante Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, referente al ente Rector en materia de Gobierno Digital, señala que: "La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y es responsable de su operación y correcto funcionamiento";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM- SEGDI se aprobó los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, cuyo Artículo 3° dispone que el Plan de Gobierno Digital es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración (03) Pública, años, y debiendo es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres ser actualizado y evaluado anualmente;

000417

N° 378-2025-CCO-UNJ 06-JUNIO-2025

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Publica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve: Artículo 1.- Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en los términos siguientes:
"Artículo 1°. Creación del Comité de Gobierno Digital
1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por:
- El/la titular de la entidad o su representante.
- El/la líder de Gobierno Digital.
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces.
- El/la Oficial de seguridad de la información.
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces, y.
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales.

Artículo 2°. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital
El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones

a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.

000416

01

N° 378-2025-CCO-UNJ 06-JUNIO-2025

i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, de fecha 09 de enero de 2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, mediante inciso i) del Artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, referente a los Integrantes del Sistema Nacional Transformación Digital establece que forman parte del Sistema Nacional de Transformación Digital, los Comités de Gobierno Digital de las entidades públicas a nivel nacional;

Que, mediante Artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, establece que: "La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), es responsable de los procesos de diseño, desarrollo, adquisición, implementación, integración, mantenimiento, documentación y evaluación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la UNJ". Asimismo, mediante Artículo 54°, referente a las Funciones de la Oficina de Tecnología de la Información, entre las que se puede citar: b) Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de las TIC a nivel institucional; d) Elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional, entre otras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, de fecha 19 de febrero de 2021, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, mediante numeral 3.1 del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, señala que: "La Gobernanza digital, es el conjunto de roles, estructuras, procesos, herramientas y normas para articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano y el proceso de transformación digital en el país";

Que, mediante numeral 4.2 del Artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, establece que: "El Comité de Gobierno Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias. El Comité de Gobierno Digital coordina y remite el portafolio de proyectos definido en el Plan de Gobierno Digital a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad o la que haga sus veces, para su evaluación, priorización e incorporación en sus instrumentos de gestión, tales como, el plan estratégico institucional, plan anual de contrataciones y plan operativo institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, de fecha 25 setiembre de 2021, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

N° 378-2025-CCO-UNJ 06-JUNIO-2025

Que, mediante el Artículo 13° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, referente al Comité de Gobierno y Transformación Digital, señala que:
13.1 El Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
13.2 El Comité de Gobierno y Transformación Digital evalúa, prioriza e implementa los procesos para la transformación digital establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento, en consonancia con la Política Nacional de Transformación Digital.
13.3 Las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030;

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre del 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén se aprueba la Directiva N°002-2023-UNJ, Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante numeral 1.1 del Artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 248-2025-CCO-UNJ, de fecha 11 de abril de 2025., emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, ACTUALIZAR el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata	Líder de Gobierno y Transformación Digital	Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe	Responsable del área de informática o quien haga sus veces	Oficina de Tecnologías de la Información
C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro	Responsable del área de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Unidad de Recursos Humanos
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra	Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	Oficina de Secretaría General
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe	Oficial de Seguridad de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información
Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	Responsable del área legal o quien haga sus veces	Oficina de Asesoría Jurídica
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa	Responsable del área de planificación o quien haga sus veces	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez	Responsable del área de Calidad o quien haga sus veces	Oficina de Gestión de la Calidad

000114
02

N° 378-2025-CCO-UNJ **06-JUNIO-2025**

Que, mediante Informe N° 076-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite el Plan de Gobierno Digital (PDG) 2025-2027 de la Universidad Nacional de Jaén para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 169-2025-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén año 2025-2027 se encuentra alineado con la política nacional de transformación digital y con la visión institucional de la Universidad, que se ha cumplido con los requisitos legales y normativos para la formulación y presentación, su ejecución está supeditada a futuras aprobaciones presupuestarias y sustentos ante instancias superiores, se gestione activamente ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otras instancias pertinentes la asignación de recursos adicionales para cumplir con los objetivos del mismo y optimizando el uso de los recursos disponibles y se sustente técnicamente en junio de 2025 las demandas adicionales de presupuesto, orientado a los objetivos institucionales y alineados con la transformación digital;

Que, mediante Informe Legal N° 282-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE aprobar el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén año 2025-2027, que consta en el anexo de (1-62) número de folios. Asimismo, recomienda proceder con la aprobación del mismo, mediante acto resolutivo respectivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 022-2025-SO CCO UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 480-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025-2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

000418

ANEXO 05

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA5	Evaluar el nivel de sostenimiento de las CBC del licenciamiento institucional de la universidad, lo cual evidencia el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.	Mayo-Agosto	Oficina de Gestión de la Calidad, Presidencia, vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación.

000412

Evaluar el nivel de sostenimiento de las CBC del licenciamiento institucional de la universidad, lo cual evidencia el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.

a. Porcentaje de las Condiciones Básicas Calidad de renovación implementadas

Este indicador tiene como propósito medir el grado de implementación efectiva de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas para el sostenimiento de la licencia institucional, en concordancia con el modelo normativo definido por SUNEDU y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

Como sustento técnico, se adjunta la matriz consolidada de avance correspondiente a las Condiciones Básicas de Calidad I, II, III y IV, que se adjunta en el punto 2, la cual detalla:

- Los productos verificados,
- El nivel de cumplimiento por indicador,
- Los porcentajes de avance y brechas identificadas.

Esta matriz permite visualizar de forma integral el progreso institucional alcanzado durante el periodo evaluado.

A partir de la verificación de los medios establecidos y la documentación correspondiente, se ha determinado un **avance global del 55%** en la implementación de las CBC. Este porcentaje refleja el esfuerzo institucional por cumplir con los requisitos establecidos, y se detalla a continuación el análisis por cada condición:

- **CBC-I: Gestión Institucional (54%):** Se evidencian avances relevantes en la aprobación de documentos estratégicos, como el Modelo Educativo, el Estatuto y reglamentos clave. No obstante, persisten brechas en la implementación de sistemas de gestión de riesgos, mecanismos de transparencia, seguimiento del Plan de Gestión de Calidad y el fortalecimiento del sistema institucional de información. Estas áreas requieren intervenciones específicas para su consolidación.

- **CBC-II: Gestión Académica (57%):** Se ha logrado progreso en la planificación académica, gestión docente y mecanismos de seguimiento al desempeño estudiantil. Sin embargo, aún se presentan limitaciones en la actualización de los planes de estudio, recursos bibliográficos y virtuales, así como en la documentación de respaldo para programas académicos. Superar estas brechas es fundamental para asegurar la calidad del proceso formativo.

- **CBC-III: Investigación (63%):** Esta condición presenta el mayor nivel de avance, destacando el desarrollo de normativas institucionales y la identificación de líneas y grupos de investigación. Pese a ello, se requiere una mayor consolidación en la ejecución del presupuesto, fortalecimiento de capacidades y evidencias de impacto de los proyectos desarrollados.

000411

- **CBC-IV: Bienestar Universitario y Relación con el Entorno (50%):** Se reportan avances en la provisión de servicios de bienestar estudiantil, como deportes, cultura, salud y tutoría. No obstante, existen debilidades en aspectos clave como la inserción laboral, atención a la diversidad, sostenibilidad ambiental y vinculación con el entorno. Se recomienda implementar una estrategia transversal que permita fortalecer estas áreas prioritarias.

En conjunto, los resultados reflejan un esfuerzo sostenido por parte de la Universidad Nacional de Jaén hacia el cumplimiento progresivo de los compromisos establecidos en el PEI 2023–2030. Sin embargo, se identifican brechas que requieren una respuesta estratégica, articulada y con el soporte adecuado de recursos institucionales. Este avance se respalda con evidencia documental como planes estratégicos y operativos aprobados, informes técnicos, normativas institucionales, protocolos y demás productos generados por las unidades responsables, sistematizados por la Oficina de Gestión de la Calidad.

GRÁFICAS DE AVANCE DE LAS CUATRO CONDICIONESS BÁSICA DE CALIDAD

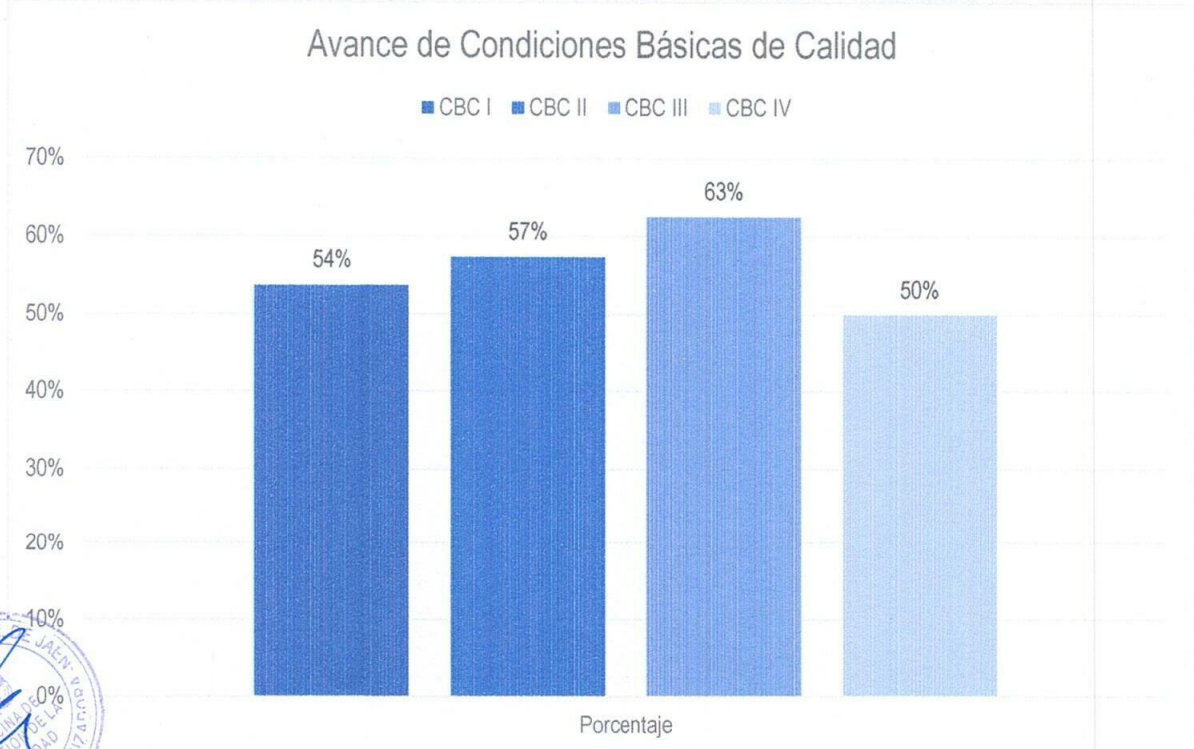

Nota: Avance total de las cuatro Condiciones Básicas de Calidad: 55%

000410

b. Porcentaje de implementación de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad

Este indicador tiene como objetivo evidenciar el grado de avance en la implementación específica de los **indicadores establecidos en cada una de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC)** requeridas por el marco normativo de la SUNEDU. Cada CBC cuenta con un conjunto determinado de indicadores que permiten evaluar de forma más precisa el cumplimiento de los requisitos mínimos para la continuidad del licenciamiento institucional.

Para este análisis, se ha elaborado y adjuntado una **matriz detallada de avance por indicador**, desagregada según cada condición básica, la cual incluye:

- El número total de indicadores por CBC:
  - ✓ CBC I: Gestión Institucional – 47 indicadores
  - ✓ CBC II: Gestión Académica – 31 indicadores
  - ✓ CBC III: Investigación – 10 indicadores
  - ✓ CBC IV: Bienestar universitario y relación con el entorno – 14 indicadores
- El estado de implementación de cada indicador (cumplido, en proceso, no cumplido)
- La verificación de medios de verificación y evidencias documentales
- Los porcentajes de avance acumulado por indicador y por CBC
- La identificación de brechas específicas y acciones pendientes

Esta matriz permite una lectura más fina del avance institucional, facilitando la priorización de acciones correctivas donde se presenten mayores rezagos. Además, contribuye a fortalecer la gestión por resultados y el seguimiento sistemático del cumplimiento normativo.

000409

AVANCE DE LOS INDICADORES DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD I

Tabla 1. *Matriz de avance de las Condiciones Básicas de Calidad I*

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
1.1 Modelo Educativo	1	MV1	Modelo Educativo de la universidad o escuela de posgrado, aprobado por autoridad competente.	Cumple	100%	0%	Modelo Educativo
1.2. Gobierno	2	MV1	Estatuto o Reglamento General o documento normativo equivalente, aprobado por la autoridad competente.	Cumple	100%	0%	Estatuto o reglamento general
	2	MV2	Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y/o Manual de Organización y Funciones (MOF) o el que haga de sus veces.	Cumple	100%	0%	ROF - MOF
	2	MV3	Formato de Renovación de Licencia R-C12, firmado por el representante legal, de declaración de personal administrativo y académico.	Cumple	100%	0%	Formato de Renovación de Licencia R-C12
	3	MV1	Documentos normativos o de gestión para el control interno o gestión de riesgos, orientado(s) para identificar eventos potenciales que podrían afectar a la institución y permite gestionar el riesgo dentro de los límites aceptados.	Cumple con dificultades	50%	50%	Gestión para el control interno o gestión de riesgos
	3	MV2	Política, Plan o Código de Buen Gobierno u otro(s) documento(s) equivalente(s) que guíen la conducta ética de toda la comunidad universitaria.	No cumple	25%	75%	Código de Buen Gobierno
	3	MV3	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación de los procedimientos establecidos en la política, plan o código de buen gobierno u otro(s) documento(s) equivalente(s).	No cumple	25%	75%	Reporte y/o evidencias de la implementación
1.3 Planificación Institucional	4	MV1	Plan Estratégico Institucional vigente u otro documento que defina la estrategia de la universidad o escuela de posgrado	Cumple	90%	10%	Plan estratégico aprobado hasta el año 2030

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
1.3 Planificación Institucional	4	MV2	Plan(es) Operativo(s) Institucional(es) vigente y otro(s) documento(s) equivalente(s), que cubren un horizonte mínimo de cuatro (04) semestres académicos regulares	Cumple	90%	10%	Planes operativos
	4	MV3	Informe, reporte y/o evidencias de la ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan(es) Estratégico(es) Institucional(es) y del Plan(es) Operativo(s) Institucional(es) o de los documentos equivalentes, de los últimos cuatro (04) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.	No cumple	25%	75%	Informe de reportes
1.4. Gestión de la Calidad	5	MV1	Plan de gestión de la calidad	Cumple	100%	0%	Plan de gestión de la calidad aprobado mediante resolución N°156-2024-UNJ-CO
	5	MV2	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación del Plan de gestión de la calidad, de los últimos cuatro (4) semestres	Cumple con dificultades	50%	50%	Reporte y/o evidencias de la implementación del Plan de Gestión de la Calidad
	5	MV3	Informe, reporte y/o evidencias de los procesos de autoevaluación de las Condiciones Básicas de Calidad del licenciamiento institucional, donde ha participado, la comunidad universitaria.	Cumple con dificultades	50%	50%	Reporte y/o evidencias de los procesos de autoevaluación de las CBC
1.5 Gestión económica y financiera	6	MV1	Presupuesto Institucional de ingresos y gastos, programados y ejecutados, de los de los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación	No cumple	25%	75%	Informe de presupuesto
	7	MV1	Presupuesto Institucional de ingresos y gastos proyectado para los próximos seis (06) semestres académicos regulares, contados desde la presentación de la solicitud de renovación, elaborado a acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado	No cumple	25%	75%	Informe de presupuesto

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
1.6 Gestión de la información	8	MV1	Documento normativo que regule los mecanismos en los sistemas para la recolección, revisión, análisis, sistematización, conservación y difusión de la información.	No cumple	25%	75%	Documentos normativos
	8	MV2	Informe técnico que detalle los mecanismos y sistemas de información con los que cuenta, las mejoras desarrolladas, cómo se integran entre ellos y un diagnóstico sobre la necesidad de actualización.	No cumple	25%	75%	Informe técnico
	8	MV3	Manuales de uso, videos, tutoriales, o cualquier otro instrumento que permitan dar claridad sobre el uso de cada tipo de usuario con los sistemas de información.	Cumple con dificultades	50%	50%	Manual aprobado con Resolución. Se solicitó a OTI mediante oficio.
	8	MV4	De ser el caso, convenios y/o contrato(s) de implementación, arrendamiento y/o licencia de uso de cada uno de los sistemas de información, según corresponda	Cumple con dificultades	50%	50%	Diversos manuales concluidos aprobados con Resolución N° 123-2021-CO-UNJ, Solicitó actualizar según normativa de las CBC
	8	MV5	Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de esta.	Cumple	90%	10%	Reglamento transparencia y acceso a la información
	8	MV6	Portal web institucional	Cumple con dificultades	50%	50%	Portal web actualizado
1.7 Redes interinstitucionales	9	MV1	Documento(s) vigente(s), que contenga la política de redes interinstitucionales o documento(s) equivalente(s), aprobado por la autoridad competente (puede formar parte de otros instrumentos o políticas institucionales).	Cumple con dificultades	50%	50%	Política de redes institucionales

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
1.7 Redes interinstitucionales	9	MV2	Documento(s) que contenga la planificación para el desarrollo de redes interinstitucionales con un horizonte mínimo de cuatro (04) semestres académicos y aprobado por la autoridad competente.	Cumple con dificultades	50%	50%	Intercambio estudiantil en la escuela de posgrado aprobado con Resolución N°297-2023-CO-UNJ-Actualizar
	9	MV3	Informe y evidencias del desarrollo de redes interinstitucionales y de la implementación de los convenios producto de dichas redes, de los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.	Cumple con dificultades	50%	50%	evidencias del desarrollo de redes interinstitucionales y de la implementación de los convenios
	10	MV1	Documento vigente que contenga la política de internacionalización o documento equivalente (pudiendo formar parte del documento presentado en el indicador 9, MV1), aprobado por la autoridad competente.	Cumple con dificultades	50%	50%	Política de internacionalización
1.8 Infraestructura física y tecnológica	11	MV1	Formato de Renovación de Licencia R-A2 que contiene el listado de todos los locales que forman parte del patrimonio de la universidad o escuela de posgrado.	Cumple con dificultades	50%	50%	Formato de Renovación de Licencia R-A2
	11	MV2	Formato de Renovación de Licencia R-C3 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales.	Cumple con dificultades	50%	50%	Formato de Renovación de Licencia R-C3
	11	MV3	La universidad o escuela de posgrado declara en el Formato de Renovación de Licencia R-A2 el número de la partida registral y/o número de registro de predio (considerar inscripciones en las partidas registrales de los sistemas informáticos SIR y SARP) así como la oficina registral a la cual pertenece, para todos los locales que forman parte de su patrimonio y sobre los cuales ejerce pleno derecho de uso.	Cumple con dificultades	50%	50%	Formato de Renovación de Licencia R-A2

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
1.8 Infraestructura física y tecnológica	11	MV4	Informe descriptivo del estado actual de la infraestructura por local, que incluye a todos los locales de la universidad, conducentes a grado académico, donde se brinden los servicios de bienestar y otros servicios que vinculen a la comunidad universitaria.	Cumple	100%	0%	INFORME DIAGNOSTICO MINEDU
	11	MV5	Planos de ubicación y de distribución de arquitectura (plantas), actualizados de todos los locales conducentes a grado académico, elaborados y suscritos por un profesional responsable.	Cumple	90%	10%	Planos de ubicación y de distribución de arquitectura
	12	MV1	Formato de Renovación de Licencia R-C6 donde se especifica cada laboratorio de cómputo, enseñanza, investigación, enseñanza - investigación, talleres de enseñanza y talleres de apoyo técnico.	Cumple con dificultades	50%	50%	Formato de Renovación de Licencia R-C6
	12	MV2	Formato de Renovación de Licencia R-C6.1 donde se especifica cada recurso no presencial.	Cumple con dificultades	50%	50%	Formato de Renovación de Licencia R-C6
	12	MV3	Formato de Renovación de Licencia R-C7 donde se especifica el equipamiento, software, otros recursos informáticos similares y mobiliario, disponibles en cada laboratorio de cómputo, enseñanza, investigación, enseñanza-investigación, taller de enseñanza y taller de apoyo técnico.	Cumple con dificultades	50%	50%	Formato de Renovación de Licencia R-C7
	12	MV4	Formato de Renovación de Licencia R-C8 donde se especifica los ambientes para docentes, así como el equipamiento, software y mobiliario disponible.	Cumple con dificultades	50%	50%	Formato de Renovación de Licencia R-C8

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
1.8 Infraestructura física y tecnológica	12	MV5	Informe que detalla todos los recursos necesarios para el desarrollo de la oferta académica, investigación, actividad docente, servicios de bienestar-responsabilidad social y aprendizaje extracurricular.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe de oferta académica y actividad docente
	13	MV1	Informe elaborado y suscrito por un profesional competente en el área Tecnología de la Información y la Comunicación (según clasificador CINE 2018) que garantice que se cuenta con el soporte tecnológico necesario para garantizar la accesibilidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y disponibilidad de los procesos académicos y administrativos.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe clasificador CINE 2018
	13	MV2	Protocolos y mecanismos de seguridad informática y respaldo de la información que aseguren el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica (sistemas de información, recursos no presenciales, entre otros) sin interrupciones.	No cumple	25%	75%	Protocolos
	14	MV1	Documento(s) que evidencie(n) la planificación del sistema de gestión de seguridad, que complementa y/o articula la seguridad y salud en el trabajo, seguridad en las edificaciones y gestión de riesgo de desastres.	No cumple	25%	75%	Plan Integrado de Seguridad y Salud en el Trabajo
	14	MV2	Documento(s) descriptivo(s) del sistema de gestión para la seguridad, en concordancia con lo estipulado en sus documentos normativos y con la estructura orgánica declarada en el Indicador 2.	No cumple	25%	75%	Sistema de gestión para la seguridad

000103

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
1.8 Infraestructura física y tecnológica	14	MV3	Informe, reporte y/o evidencias del seguimiento, monitoreo e implementación del sistema de seguridad Institucional y funciones del Comité de seguridad, química, biológica y radiológica (según corresponda) de los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.	No cumple	25%	75%	Evidencias del seguimiento, monitoreo e implementación del sistema de seguridad
	14	MV4	Planos de seguridad señalización, evacuación y mapa de riesgos vigente, que incluya las rutas y puntos de acopio y/o almacenamiento de residuos comunes, sólidos - líquidos peligrosos y/o RAEEs, según corresponda, actualizados, elaborados y suscritos por un profesional responsable	Cumple con dificultades	50%	50%	Planos de seguridad señalización, evacuación y mapa de riesgos
	14	MV5	Documento que contenga la descripción, análisis y sustentación del servicio de seguridad y vigilancia en cada uno de los locales y según corresponda.	No cumple	25%	75%	Informe de análisis
	14	MV6	Protocolos de seguridad actualizados de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno.	Cumple con dificultades	50%	50%	Protocolos de seguridad
	14	MV7	Documento(s) que evidencie(n) la planificación del sistema de gestión de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento instalado del local (instalaciones mecánicas, bombas, compresoras, entre otros), equipamiento académico y mobiliario de todos los locales, en los cuatro (04) semestres académicos regulares.	Cumple con dificultades	55%	45%	Reglamento de bioseguridad de laboratorios aprobado con Resolución N°061-2022-CO-UNJ de fecha 01 de marzo del 2022. Protocolo de seguridad del laboratorio de física

000102

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
1.8 Infraestructura física y tecnológica	14	MV8	Documento(s) descriptivo del sistema de gestión para el mantenimiento que detalla aspectos vinculados al funcionamiento orgánico, procesos, personal operativo y administrativo responsable, vinculados a la gestión de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento a nivel del local, equipamiento académico y mobiliario, en concordancia con lo estipulado en sus documentos normativos y con la estructura orgánica declarada en el Indicador 2.	No cumple	25%	75%	Plan de mantenimiento de infraestructura, equipos y mobiliario del campus universitario aprobado con Resolución N°496-2023-CO-UNJ de fecha 19 de setiembre del 2023. ACTUALIZAR SEGÚN MV7.
	14	MV9	Informe y evidencias de seguimiento, monitoreo, ejecución y/o implementación del sistema para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento del local, equipamiento académico y mobiliario, de los dos (02) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.	No cumple	25%	75%	Plan de mantenimiento de infraestructura, equipos y mobiliario del campus universitario aprobado con Resolución N°496-2023-CO-UNJ de fecha 19 de setiembre del 2023. ACTUALIZAR
1.9. Responsabilidad social universitaria y su contribución al desarrollo sostenible	15	MV1	Documento vigente que contiene la Política de Responsabilidad Social Universitaria aprobado por la autoridad competente.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se cuenta con una Política de RSU aprobada Resolución N° 333-2021-CO-UNJ

000101

AVANCE DE LOS INDICADORES DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II

Tabla 2. *Matriz de avance de las Condiciones Básicas de Calidad II*

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
2.1 Planes de estudios	16	MV1	Resolución que aprueba, ratifica o modifica el plan de estudio de cada programa (de acuerdo a lo registrado en el formato R-A4), aprobado por la autoridad competente.	No cumple	25%	75%	Resoluciones
	16	MV2	Planes de estudio de los programas u otro(s) documento(s) anexos que están a disposición de los estudiantes.	No cumple	25%	75%	Planes de estudios de estudiantes
	16	MV3	Formato de Renovación de Licenciamiento R-C1 "Mallas curriculares".	No cumple	25%	75%	Formato R-C1
	16	MV4	Documento, firmado por la autoridad competente, que contenga la descripción del estudio y los procedimientos y/o mecanismos de consulta a estudiantes, docentes, egresados y otros actores estratégicos definidos por cada programa, utilizados para la revisión del plan de estudios, y su consiguiente ratificación o modificación.	No cumple	25%	75%	Informe descriptivo
	16	MV5	En caso se encuentren observaciones en el MV5 del indicador 12, se requerirán sílabos, guías de prácticas, o documentos similares, de los cursos con componentes prácticas o programas en los que se encuentren tales observaciones.	Cumple con dificultades	50%	50%	Portafolio docente
	16	MV6	En caso sean programas de doctorados, informe y evidencias de ejecución de la estrategia (del año anterior a la solicitud) de investigación proporcional al número de profesores y estudiantes.	NO APLICA	100%	0%	No Aplica
	16	MV7	En caso se pretenda crear un nuevo programa de estudios, deberá presentar un documento o informe que sustente su relevancia y pertinencia, con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias	Cumple con dificultades	50%	50%	Estudio de mercado y Planes Curriculares

007000

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
2.1 Planes de estudios	16	MV8	Reglamento aprobado por la autoridad competente en el que norme las equivalencias entre las horas lectivas presenciales, horas lectivas no presenciales, y otro tipo de cargas de trabajo formativa de los estudiantes.	No cumple	25%	75%	Reglamento que norma las horas lectivas presenciales y no presenciales
2.2 Recursos para el estudio y aprendizaje	17	MV1	Tabla que contiene la lista codificada del acervo bibliográfico físico disponible en la biblioteca para los estudiantes.	No cumple	25%	75%	Se ha elaborado la matriz, el cual se va a socializar y enviar a las escuelas
	17	MV2	Contratos o convenios vigentes de suscripción para el uso de acervo bibliográfico virtual (ejemplos: WOS, SCOPUS, E-LIBROS, etc.).	Cumple	100%	0%	Ya se cuenta con contrato con LIBUM, sin embargo, se ha suspendido el servicio por falta de pago, además, aún no se realiza el proyecto de convenio
	17	MV3	Documento(s), aprobado(s) por la autoridad competente, que establezca(n) las estrategias (infraestructura, gestión de calidad, financiamiento, entre otros) de la universidad o escuela de posgrado para la actualización y la mejora continua de sus centros de información y referencia, de acuerdo con los parámetros definidos por la propia institución.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se cuenta con un primer borrador del documento estratégico de renovación de materiales
	18	MV1	Manual de usuario que contenga la indicación del enlace de la plataforma de interacción y que describa sus funciones en la plataforma.	Cumple con dificultades	50%	50%	Manuales
	18	MV2	Documento de gestión académica en donde se especifiquen los procedimientos y cronología del monitoreo de las actividades académicas y administrativas en la plataforma virtual por parte del personal a cargo de la plataforma.	Cumple con dificultades	50%	50%	Documento de gestión académica
	18	MV3	Contratos vigentes de arrendamiento o licencia de implementación de la plataforma, en caso aplique, de por lo menos dos (02) semestres académicos regulares.	No cumple	25%	75%	Contrato con LIBUM
	18	MV4	Documento que contenga estrategias y mecanismos preventivos y de control a nivel de identificación de los estudiantes, trabajos y evaluaciones con el fin de evitar el fraude, plagio y suplantación	No cumple	25%	75%	Se cuenta con la estructura, el cual se va a enviar a la oficina correspondiente para su implementación.

000393

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
2.2 Recursos para el estudio y aprendizaje	18	MV5	En caso cuente con programas semipresenciales y/o distancia o sea una Escuela de Posgrado, deberá evidenciar que cuenta con un área encargada de la gestión de los entornos de enseñanza-aprendizaje virtual (MV2 del indicador 2).	NO APLICA	100%	0%	No aplica
	18	MV6	En caso cuente con programas semipresenciales y/o distancia, documento que contenga lineamientos y procedimientos para el diseño y producción de materiales, de acuerdo con los objetivos de los programas académicos.	NO APLICA	100%	0%	No aplica
2.3 Gestión de los procesos académicos	19	MV1	Documento(s) aprobado(s) por la autoridad competente, que establece(n) la estrategia de admisión (de ser el caso, pudiendo ser diferenciada entre sede o filial) regida por criterios de meritocracia e inclusión, con estándares de rigurosidad que garanticen el acceso sobre la base de la capacidad de cada persona, en condiciones de equidad, para desarrollar las competencias profesionales que los programas persiguen y que aseguren la capacidad institucional para brindar servicios de calidad a los nuevos estudiantes.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se cuenta con la estructura, el cual se va a enviar a la oficina correspondiente para su implementación
	19	MV2	De ser el caso, según el perfil de ingreso y la orientación de la universidad, documento(s) de gestión donde se definan los procesos de nivelación de la universidad, que parten desde la identificación de las brechas entre el perfil de egreso escolar y el perfil de ingreso de sus admitidos o alguna otra brecha definida a partir de criterios académicos o de atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad.	Cumple	90%	10%	Se aprobó el documento RCO-N°454-2024: PLAN DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES.
	19	MV3	Documento(s) normativo(s) que regule(n) la evaluación del aprendizaje para los distintos programas ofertados (pregrado y posgrado en caso corresponda).	Cumple con dificultades	50%	50%	Se aprobó el documento RCO-N°454-2024: PLAN DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES.

000398

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
2.3 Gestión de los procesos académicos	19	MV4	Documento(s) de gestión dónde se establece el procedimiento de seguimiento al desempeño de los estudiantes de pregrado (de todas las modalidades de estudio), a fin de identificar problemas en el avance esperados y ejecutar acciones para superarlos; con prioridad en los grupos en situación de vulnerabilidad.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se aprobó el documento RCO-N°454-2024: PLAN DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES.
	19	MV5	En caso cuente con programas de doctorado, en el reglamento de grados y títulos o documento equivalente se norma los mecanismos de evaluación de las investigaciones de los estudiantes (mínimamente, tesis de grado, asegurando la sustentación pública de la misma, con los requisitos previos académicos para ello) y los criterios académicos para la selección de jurados evaluadores (mínimamente, el de tesis), los mismos que cuentan con experiencia en investigación, orientándose a garantizar principios de objetividad e imparcialidad y transparencia.	No aplica	100%	0%	La UNJ no cuenta con programas de doctorados.
	19	MV6	Informe, reporte y/o evidencias de ejecución de los procesos de admisión, nivelación (según corresponda) y seguimiento al desempeño, de acuerdo con las estrategias planteadas, correspondientes a los dos (02) semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación.	Cumple con dificultades	50%	50%	Evidencias de ejecución de los procesos de admisión, nivelación (según corresponda) y seguimiento al desempeño
2.4. Docentes	20	MV1	Formato de Renovación de Licencia R-C9 sobre la plana docente.	Cumple	90%	10%	Documentos llenados
	20	MV2	Currículos vitae, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación, carga horaria, u otra documentación, de todos aquellos docentes que hayan presentado alguna observación en el Formato R-C9.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se cuenta con la estructura, el cual se va a enviar a la oficina correspondiente para su implementación
	20	MV3	Documento(s) normativo(s) o de gestión (este puede estar incluido en los que se presentarán en el indicador 21) vigentes que regule y establezca criterios para la determinación de las horas lectivas y no lectivas de los docentes.	Cumple	90%	10%	Se está actualizando este reglamento, el cual se va a integrar en un solo documento con el reglamento del MV8 del indicador 16

000397

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
2.4. Docentes	21	MV1	Reglamento(s) u otros documentos normativos vigentes que regulen la gestión docente, en los que se describan detalladamente los procesos, en base a criterios meritocráticos y una lógica de resultados, de contratación, renovación de contrato, ingreso, nombramiento, promoción, ratificación y separación de la carrera docente.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se ha elaborado el documento, está en proceso de revisión y socialización. Reglamento de Gestión Docente.
	21	MV2	Documento(s) vigente(s), aprobado(s) por la autoridad competente, que contenga(n) la Política orientada al desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente, y al fortalecimiento de la carrera docente.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se cuenta con la estructura, posteriormente, se elaborará el documento. Política del Cuerpo Docente
	21	MV3	Evidencias de la implementación, de los últimos dos (02) semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación, de las estrategias vinculadas al desarrollo académico del cuerpo docente de las que dispone la universidad o escuela de posgrado (articuladas con la Política presentada en el MV2).	No cumple	25%	75%	Solicitar informe de reporte de implementación
	21	MV4	Documento(s), aprobados por la autoridad competente, que desarrolla(n) los instrumentos institucionales para reconocer y promover las buenas prácticas docente.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se cuenta con la estructura, el cual se va a enviar a la oficina correspondiente para su implementación
	21	MV5	Evidencias de los procesos de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contratos, ratificación y separación del profesorado, que corresponden llevar a cabo, de los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se cuenta con la estructura, el cual se va a enviar a la oficina correspondiente para su implementación

000396

AVANCE DE LOS INDICADORES DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III

Tabla 3. *Matriz de avance de las Condiciones Básicas de Calidad III*

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
3.1 Investigadores	22	MV1	Se cuenta con la estructura, el cual se va a enviar a la oficina correspondiente para su implementación.	Cumple	90%	10%	Formato R-C9
	22	MV2	Documento(s) normativo(s) que regula el perfil del docente que realiza investigación e investigadores, sus funciones, responsabilidades, derechos y deberes, distintas categorías de ser el caso, así como el rol que asumirá para el desarrollo de la investigación en la universidad	Cumple	90%	10%	Reglamento de perfil de gestión del docente investigador
3.2 Regulación, planificación y política de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación	23	MV1	Documento(s) normativo(s) vigente(s), aprobado (s) por la autoridad competente, que regule(n), a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de su propuesta investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación a partir de la investigación y/o la transferencia de conocimientos de acuerdo al enfoque de cada institución, así como la evaluación de la calidad, integridad científica con comités de ética y los derechos de propiedad intelectual relacionados a los resultados alcanzados por dicha propuesta.	Cumple con dificultades	50%	50%	Reglamento de los procedimientos para la realización y fomento de la investigación
	24	MV1	Documento vigente, que contiene la Política General de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos de alcance institucional y aprobado por la autoridad competente.	Cumple con dificultades	50%	50%	Reglamento de política general de investigación
	24	MV2	Plan vigente para el desarrollo de la investigación, con un horizonte mínimo de dos (2) años y aprobado por la autoridad competente.	Cumple con dificultades	50%	50%	Plan de desarrollo de la investigación
	24	MV3	Presupuesto de investigación ejecutado de los cuatro (4) semestres académicos regulares previos, y proyectado a seis (6)semestres en el caso universidades públicas y diez (10) en el caso de privadas, aprobado por la autoridad competente.	Cumple con dificultades	50%	50%	Presupuesto de investigación

000396

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
3.3. Desarrollo de las líneas de investigación	25	MV1	Documento actualizado que contenga las líneas de investigación y grupos de investigación que se están desarrollando. Aprobado por la autoridad competente.	Cumple	90%	10%	Líneas de investigación
	25	MV2	Documento(s) que evidencie que se ha llevado a cabo un proceso de identificación, priorización y categorización de las líneas de investigación institucionales. Se evidencia que, al menos, las líneas priorizadas cuentan con recursos humanos (investigadores, grupos, centros o institutos de investigación, entre otros; así como tienen lideres Renacyt y/o experiencia relevante en el campo de investigación), físicos (infraestructura, laboratorios y equipamiento) y financieros. Asimismo, se evidencia que las líneas priorizadas han sido desarrolladas y cuentan con productos o resultados, de acuerdo con lo señalado en el MV3 del presente indicador.	Cumple con dificultades	50%	50%	Identificación, priorización y categorización de las líneas de investigación
	25	MV3	Formato de Renovación de Licencia R-C13 que contiene el registro de proyectos de investigación ejecutados y en ejecución durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, detallando sus resultados (publicación en revistas, monografías, ensayos, obras literarias, patentes, prototipos, creación artística y/o cultural, impacto social, trasferencia del conocimiento, entre otros que resulten aplicables). Se evidencia el desarrollo a nivel de sede y filiales.	Cumple con dificultades	50%	50%	Formato R-C13
	25	MV4	Informe, reportes y/o evidencias que acrediten el desarrollo de la investigación en la institución para los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación, de acuerdo a los resultados esperados y los fines de la propia universidad.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe que acredite el desarrollo de los proyectos de investigación

000394

AVANCE DE LOS INDICADORES DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV

Tabla 4. *Matriz de avance de las Condiciones Básicas de Calidad IV*

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
4.1 Bienestar y fomento de la vida universitaria	26	MV1	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios deportivos correspondientes al menos a tres (3) disciplinas deportivas, para lo cual cuenta con el personal y la infraestructura deportiva necesaria.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe de la implementación y funcionamiento del servicio deportivo de la unidad de cultura, recreación y deporte de los semestres académicos 2023-I al 2024-II.
	26	MV2	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios culturales, que deben ser desarrollados a lo largo del ciclo académico regular, para lo cual cuenta con el personal y la infraestructura necesaria.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe de la implementación y funcionamiento de los servicios culturales de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de los semestres académicos 2023-I al 2024-II
	26	MV3	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios psicopedagógicos y de tutoría Los servicios psicopedagógicos deben brindar orientación en temas académicos, y funcionan de manera continua a lo largo del ciclo académico regular y el ciclo de verano, en caso corresponda.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe de la implementación y funcionamiento de los servicios psicopedagógicos y tutoría de los semestres académicos 2023-I al 2024-II
	26	MV4	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de tópico, el cual debe ofrecerse en cada uno de sus locales conducentes a grado, y funcionar de manera continua a lo largo del ciclo académico regular y el ciclo de verano, en caso corresponda.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe de la implementación y funcionamiento de los servicios de tópico de los semestres académicos 2023-I al 2024-II y los dos últimos ciclos de verano (2023-0 y 2024-0)
	27	MV1	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio para la atención y promoción de la salud mental, en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe de la implementación y funcionamiento de los servicios para la atención y promoción de la salud mental de los semestres 2023-I al 2024-II

000393

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
4.1 Bienestar y fomento de la vida universitaria	27	MV2	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de becas o ayudas económicas y/o el programa de asistencia universitaria, en los últimos cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación del licenciamiento.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe de la implementación y funcionamiento del servicio de becas o ayudas económicas y/o programa de asistencia universitaria de los semestres académicos 2023-I al 2024 II
	28	MV1	Informe sobre la deserción y la no-graduación de los estudiantes de pregrado de la universidad durante los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe sobre la deserción y la no-graduación de estudiantes de pregrado de la UNJ del semestre académico 2023 -I al 2024 -II.
	28	MV2	Informe, reporte y/o evidencias de las acciones desarrolladas para reducir la deserción y promover la graduación de sus estudiantes de pregrado en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. Se incluye un especial énfasis en la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad. Las acciones desarrolladas son consistentes con lo identificado en el MV1.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe de acciones desarrolladas para reducir la deserción y promover la graduación de la universidad Nacional de Jaén del semestre académico 2023- I al 2024- II.
	28	MV3	Informe, reporte y/o evidencias sobre la atención de sus estudiantes con algún tipo de discapacidad en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, en el cual se evidencia el desarrollo de acciones para garantizar el acceso y permanencia de dichos estudiantes, tal como se dispone en la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe sobre la atención de estudiantes con discapacidad de la Universidad Nacional de Jaén del semestre académico 2023-I al 2024-II.
4.2. Relación con el entorno	29	MV1	Documento(s) que contengan información sobre los proyectos y/o programas de relación con la comunidad que fueron ejecutados y/o se encuentran en ejecución durante los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, los cuales se vinculan con los programas de estudio y/o los proyectos de investigación de la universidad.	Cumple con dificultades	50%	50%	Se ha elaborado la estructura del informe, para su posterior socialización y envió al área correspondiente para su implementación

COMPONENTES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		ESTADO	AVANCE	POR LOGRAR	PRODUCTO
4.2. Relación con el entorno	30	MV1	Informe, reporte y/o evidencias de las acciones desarrolladas para promover la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. Como mínimo, la universidad evidencia el desarrollo de acciones en las siguientes líneas: i) acciones informativas dirigidas a los estudiantes de la universidad sobre la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental (conferencias, charlas, entre otros), ii) acciones para promover el desarrollo de un local sostenible (uso de energías renovables, uso de materiales reciclados, entre otros), y iii) acciones para promover la protección del medioambiente y la sostenibilidad ambiental de comunidades externas (producción y consumo responsable, uso de energía asequibles y no contaminantes, ahorro y uso eficiente del agua, acciones por el clima, protección de ecosistemas terrestres y vida submarina, entre otros)	Cumple con dificultades	50%	50%	Se ha elaborado la estructura del informe, para su posterior socialización y envió al área correspondiente para su implementación
4.3. Mecanismos de mediación e inserción laboral	31	MV1	Formato de Renovación de Licencia R-C14 de Registro de egresados, a nivel de cada programa de pregrado y posgrado, de los dos (2) años previos a la presentación de la solicitud de renovación o reporte de dicha información a través las herramientas de recojo de los sistemas de información de Sunedu.	Cumple con dificultades	50%	50%	Formato R-C14
	31	MV2	Informe, reportes y/o evidencias de las acciones de seguimiento a la actividad laboral de sus egresados de pregrado durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe de las acciones de seguimiento a la actividad laboral de sus egresados de pregrado de los semestres académicos del 2023-I al 2023-II
	31	MV3	Informe, reportes y/o evidencias del desarrollo de acciones dirigidas a promover la inserción laboral de sus estudiantes y egresados de pregrado durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.	Cumple con dificultades	50%	50%	Informe del desarrollo de acciones dirigidas a promover la inserción laboral de sus estudiantes y egresados de pregrado de los semestres académicos 2023-I al 2024-II.

000391

ANEXO 06

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA6	Mantener actualizada la sección de transparencia universitaria en su portal web institucional, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria (artículo 11). Además, de publicar los informes de seguimiento	Mayo-Agosto	Oficina de Tecnologías de la Información, Presidencia

000390

CARGO

Jaén, 13 de agosto de 2025

OFICIO Nº 295-2025-UNJ-P/OTI

EXP. MAD N° 00952807

Señora:
MG. ROSA MERCEDES VELÁSQUEZ CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : **REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRAL 2025.**

REFERENCIA : **OFICIO N° 172-2025-UNJ-P/OGC**

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo comunicarle que en atención a lo solicitado por la oficina competente, y con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido para la elaboración del Informe de Seguimiento del II Cuatrimestral 2025, se remite la información requerida correspondiente a las actividades, metas e indicadores de gestión del periodo en mención. La presente información permitirá evaluar el avance de los compromisos establecidos y facilitar la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
14 AGO 2025
Reg. N° ..... Folios: 104
Hora: 10:28 Firma: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

C.c
Arch.
CVSV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000389

104

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 11 de agosto de 2025

EXP.: N° 952465

OFICIO N° 172 -2025-UNJ-P/OGC

SEÑOR:

Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
Universidad Nacional de Jaén
Presente.-

ASUNTO: **SOLICITO INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL II INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2025**

REFERENCIA: **Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU**

Por medio del presente le expreso mi cordial saludo, y a la vez solicitarle información de la matriz de planificación de actividades formato N°1.1(*), con la finalidad de dar cumplimiento la resolución viceministerial N°244 -2021-MINEDU, este avance de actividad operativa deberá ser enviado según su dependencia mediante un informe técnico, este plan de trabajo o resolución de aprobación debe comprender el periodo de mayo – agosto.

Para la elaboración de este informe de seguimiento al II cuatrimestral adjunto al presente el formato de las actividades operativas, el cual será remitido a la Oficina de Gestión de la Calidad hasta el día 13 de agosto de 2025, en formato digital de manera clara, precisa y simplificada.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg Rosa Mercedes Velásquez Chavez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
RECIBIDO
JAÉN. 12 AGO 2025
Reg. N°: ..... Folios: 03
Hora: 15:12 Firma: ....

903

000388

Cargo

Jaén, 11 de agosto de 2025

OFICIO N° 290-2025-UNJ-P/OTI

EXP. MAD N° 00952262

SEÑORITA:
MG. MECHE JHYSSEL LOPEZ HIDALGO
Directora de la Dirección General de Administración
Presente. –

ASUNTO : **REMITE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO(SCI) DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA.**

REFERENCIA : **OFICIO MULTIPLE N° 064-2025-UNJ-P/DGA**
PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN (SEMESTRAL) - SECCION MEDIDAS DE REMEDIACION.

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo informarle referente a la *Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), determinación de medidas de remediación:*

1. *Informar que se ha ejecutado las actividades consignadas en el Plan de Gobierno Digital de manera semestral.*

I. ANTECEDENTES

OFICIO MULTIPLE N° 064-2025-UNJ-P/DGA.
PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN.
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ

II. PROCESO

Con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de junio 2025, se aprueba el Plan de Gobierno Digital 2025 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén.
En el Plan de Gobierno Digital (2025 – 2027) se ha consignado un cronograma de actividades de forma trimestral para cada año, en el cual este año se ha actualizado, implementado y/o desarrollado varios sistemas que a continuación describo:

- ✓ Help Desk
- ✓ Aula Virtual de Pregrado
- ✓ Aula Virtual de Posgrado
- ✓ Sistema de Admisión
- ✓ Sistema de Gestión de Comedor Universitario
- ✓ Sistema de Talleres – Dirección de Bienestar
- ✓ Sistema de Tesorería
- ✓ Actualización del Repositorio Institucional
- ✓ Sistema de Biblioteca – Koha
- ✓ Actualización Revista Pakamuros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
11 AGO 2025
Exp. N° ..... Folios: 21
Hora: 11:46 pm Firma:

Se adjunta el cronograma de actividades consignado en el Plan de Gobierno Digital (PDG).

III. CONCLUSIÓN

- Se ha ejecutados las actividades consignadas para este año 2025 en el Plan de Gobierno Digital.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Ing. Jorge Luis Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

000387

-21-

Cc.
Archivo
CVSV.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (2025 – 2027)

Proyectos	2025				2026				2027			
	TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE			
Nombre	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1. Infraestructura y Seguridad												
Servicio de Backup Cloud												
Seguridad Perimetral de la Red												
Infraestructura de Redes e Infraestructura												
Firma y Certificado Digital												
Mejorar la Plataforma Tecnológica del Centro de Datos (Data Center)												
Implementación de Cámaras de Videovigilancia Institucional												
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)												
Implementar el Protocolo IPv6												
Adquisición de certificado SSL												
2. Gestión Documental y Soporte												
Implementación e Infraestructura del Sistema de Gestión Documental Cero Papel												
Help Desk												
Adquisición de Equipos de Red y Comunicaciones, Herramientas para la Unidad de Soporte Técnico												
Adquisición de Equipos de Computo para la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)												
3. Sistemas Académicos												
Mejoramiento del Sistema de Gestión Académica												
Aula Virtual de Pregrado												
Aula Virtual de Posgrado												
Sistema de Tutoria												
Sistema de Escalafón												
Sistema de Admisión												
Implementación de Aulas Híbridas												
Adquisición de Licencias de Software												
4. Bienestar Universitario y Gestión de Servicios												
Sistema de Gestión de Comedor Universitario												
Sistema de Talleres – Dirección de Bienestar												
Sistema de Gestión de Proyectos – DRSU												
5. Administración y Finanzas												
Sistema de Tesorería												
Sistema de Gestión de Archivos												
6. Portales, Investigación y Presencia Digital												
Implementación Portal Web DRSU												
Implementación Portal Web INRER												
Portal Web UNJ – Actualización y Administración												
Actualización del Repositorio Institucional												
Sistema de Biblioteca – Koha												
Actualización Revista Pakamuros												
7. Servicio de Internet												
Servicio de internet												
8. Mantenimiento de Equipos Informáticos												
Mantenimiento preventivo y correctivo de servidores de centro de datos												
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos de la uni												

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – PRESIDENCIA – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA – COMISIÓN ORGANIZADORA

000386

100

N° 378-2025-CCO-UNJ **06-JUNIO-2025**

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Publica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve: Artículo 1.- Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en los términos siguientes:
"Artículo 1°. Creación del Comité de Gobierno Digital
1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por:
- El/la titular de la entidad o su representante.
- El/la líder de Gobierno Digital.
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces.
- El/la Oficial de seguridad de la información.
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces, y.
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales.

Artículo 2°. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital
El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones

a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.

00038599

MAD N° 893384

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ

Jaén, 06 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 076-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Informe N° 169-2025-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 282-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, Acuerdo N° 480-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 022-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital;

Que, mediante Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, referente al ente Rector en materia de Gobierno Digital, señala que: "La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y es responsable de su operación y correcto funcionamiento";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM- SEGDI se aprobó los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, cuyo Artículo 3° dispone que el Plan de Gobierno Digital es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración (03) Pública, años, y debiendo es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres ser actualizado y evaluado anualmente;

000384

i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, de fecha 09 de enero de 2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, mediante inciso i) del Artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, referente a los Integrantes del Sistema Nacional Transformación Digital establece que forman parte del Sistema Nacional de Transformación Digital, los Comités de Gobierno Digital de las entidades públicas a nivel nacional;

Que, mediante Artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, establece que: "La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), es responsable de los procesos de diseño, desarrollo, adquisición, implementación, integración, mantenimiento, documentación y evaluación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la UNJ". Asimismo, mediante Artículo 54°, referente a las Funciones de la Oficina de Tecnología de la Información, entre las que se puede citar: b) Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de las TIC a nivel institucional; d) Elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional, entre otras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, de fecha 19 de febrero de 2021, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, mediante numeral 3.1 del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, señala que: "La Gobernanza digital, es el conjunto de roles, estructuras, procesos, herramientas y normas para articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano y el proceso de transformación digital en el país";

Que, mediante numeral 4.2 del Artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, establece que: "El Comité de Gobierno Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias. El Comité de Gobierno Digital coordina y remite el portafolio de proyectos definido en el Plan de Gobierno Digital a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad o la que haga sus veces, para su evaluación, priorización e incorporación en sus instrumentos de gestión, tales como, el plan estratégico institucional, plan anual de contrataciones y plan operativo institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, de fecha 25 setiembre de 2021, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

N° 378-2025-CCO-UNJ **06-JUNIO-2025**

Que, mediante el Artículo 13° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, referente al Comité de Gobierno y Transformación Digital, señala que:
13.1 El Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
13.2 El Comité de Gobierno y Transformación Digital evalúa, prioriza e implementa los procesos para la transformación digital establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento, en consonancia con la Política Nacional de Transformación Digital.
13.3 Las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030;

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre del 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén se aprueba la Directiva N°002-2023-UNJ, Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante numeral 1.1 del Artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 248-2025-CCO-UNJ, de fecha 11 de abril de 2025., emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, ACTUALIZAR el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata	Líder de Gobierno y Transformación Digital	Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe	Responsable del área de informática o quien haga sus veces	Oficina de Tecnologías de la Información
C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro	Responsable del área de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Unidad de Recursos Humanos
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra	Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	Oficina de Secretaria General
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe	Oficial de Seguridad de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información
Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	Responsable del área legal o quien haga sus veces	Oficina de Asesoría Jurídica
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa	Responsable del área de planificación o quien haga sus veces	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez	Responsable del área de Calidad o quien haga sus veces	Oficina de Gestión de la Calidad

N° 378-2025-CCO-UNJ **06-JUNIO-2025**

Que, mediante Informe N° 076-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite el Plan de Gobierno Digital (PDG) 2025-2027 de la Universidad Nacional de Jaén para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 169-2025-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén año 2025-2027 se encuentra alineado con la política nacional de transformación digital y con la visión institucional de la Universidad, que se ha cumplido con los requisitos legales y normativos para la formulación y presentación, su ejecución está supeditada a futuras aprobaciones presupuestarias y sustentos ante instancias superiores, se gestione activamente ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otras instancias pertinentes la asignación de recursos adicionales para cumplir con los objetivos del mismo y optimizando el uso de los recursos disponibles y se sustente técnicamente en junio de 2025 las demandas adicionales de presupuesto, orientado a los objetivos institucionales y alineados con la transformación digital;

Que, mediante Informe Legal N° 282-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE aprobar el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén año 2025-2027, que consta en el anexo de (1-62) número de folios. Asimismo, recomienda proceder con la aprobación del mismo, mediante acto resolutivo respectivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 022-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 480-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025-2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

000381
97

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EXP. MAD N° 00952007

Jaén, 08 de agosto de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0064-2025-UNJ-P/DGA

Señores.
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
Presidente de Comisión Organizadora
C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Abg. Carmen Anali Jave Minchán
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
CPC. Victor Manuel Benites Ruiz
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
Ing. Piero Alexander Aranda Casana
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Abg. Carmen Anali Jave Minchán
Jefe (e) de la unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
C.P.C. Oscar Oswaldo Michola Correa
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (e)
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

Asunto: **SOLICITA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL, EN ESTADO EN PROCESO O PENDIENTE DE EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Referencia: a) Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral)
b) DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para hacer llegar mi más cordial saludo y al mismo tiempo en mérito a documento de la referencia, detallar lo siguiente:

Que, la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) viene desarrollando la implementación del Sistema de Control Interno de manera continua, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146- 2019-CG, modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG N° 093-2021-CG, N° 095- 2022-CG5, N° 073-2023-CG, N° 041-2024-CG, RC N° 319-2024-CG y RC N° 320-2024 CG, el cual tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Al respecto, **en el mes de julio de 2025, se ha cumplido con presentar con el entregable Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral),** de acuerdo a la información proporcionada por los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad; **sin embargo, existen medidas de remediación y/o control, que se encuentran en estado proceso o pendiente de implementación, tal como se puede evidenciar en el reporte adjunto al presente.**

En ese sentido, es su calidad de órgano y/o unidad orgánica responsable de la implementación de las medidas de remediación y/o control, se solicita las acciones necesarias para la ejecución de las mismas, dentro del plazo establecido.

000388

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cabe resaltar que el avance y/o implementación de las medidas de remediación, deberá reportarlo de manera mensual a este despacho.

Advirtiendo, que según el numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-CG/NTEG, señala;

7.6. Responsabilidad administrativa funcional

La inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, generan responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (...)

Manifestando las muestras de mi consideración y estima, me despido de usted.

Atentamente,

Cc
Archivo
M.L.H/DGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Mecha Jhyssel López Hidalgo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · COMISION ORGANIZADORA · PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISION ORGANIZADORA

000379

000378

REPORTE DE ENTREGABLE
PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN (SEMESTRAL)

5766 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CAJAMARCA - JAEN - JAEN

AÑO 2025

1. SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES NO HAN PARTICIPADO, AL MENOS, EN UNA CAPACITACIÓN SOBRE ÉTICA, INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.	EJECUTAR CAPACITACIÓN EN ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA APROBADO Y NO HA DISPUESTO LA DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, QUE REGULE LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.	ELABORAR APROBAR Y DIFUNDIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD NO CUENTA CON UNA NORMA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN LOS VALORES ÈTICOS, NORMAS DE CONDUCTA O AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA.	ELABORAR, APROBAR Y DIFUNDIR UNA NORMA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN LOS VALORES ÉTCOS, NORMAS DE CONDUCTA O AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ALTA DIRECCIÓN Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA (ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y LÍNEA) QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD NO HAN RECIBIDO, AL MENOS, UNA CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO.	EJECUTAR UNA CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD NO CUENTA CON LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, FLUJOGRAMAS O DOCUMENTOS QUE HAGA SUS VECES APROBADOS, QUE REGULEN EL PROCESO QUE DEBE EJECUTARSE PARA EL DESARROLLO DE CADA PRODUCTO QUE BRINDA.	ELABORAR, APROBAR Y DIFUNDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MAPRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	01/04/2025	31/12/2025	INFORME N° 286-2025-UNJ/OPP		EN PROCESO

000377

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA EJECUTADO LAS ACCIONES PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO COMO PARTE DE LA IMPREMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO, SEGUN LA NORMATIVA APLICABLE (LEY N° 30057, DS 040-2014-PCM, RPE N° 068-2020-SERVIR-PE)	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA OTORGADO RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONFORME A LAS CONDICIONES Y PLAZOS PROGRAMADOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	2 EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE ACCION ANUAL Y REALIZAR LA RESPECTIVA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD DE RECURSOS HUAMANOS.					PENDIENTE

000376

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA OTORGADO RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONFORME A LAS CONDICIONES Y PLAZOS PROGRAMADOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	1. ELABORAR, APROBAR Y DIFUNDIR LINEAMIENTOS INTERNOS QUE REGULE EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL DEL SCI. EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD NO HA INICIADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES QUE NO CUMPLIERON CON SUS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.	IDENTIFICAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN ESTADO NO IMPLEMENTADA DE REPORTE DEL SEGUNDO REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PERIODO ANTERIOR.	SECRETARIA TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, Y DE BIENES Y RENTAS, NO DIERON CUMPLIMIENTO A SU PRESENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE.	1. IDENTIFICAR, REGISTRAR Y SUPERVISAR LA PRESENTACIÓN DE LAS DJBR DE LOS OBLIGADOS, ASÍ COMO REVISAR QUE LAS DJBR CONTENGA LA INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA APLICABLE.	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	02/01/2025	31/12/2025	INFORME N° 0216-2025-UNJ/UTC		IMPLEMENTADA

000375

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, Y DE BIENES Y RENTAS, NO DIERON CUMPLIMIENTO A SU PRESENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE	2. REMITIR LAS DJIBR A LA CGR CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVA APLICABLE.	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	02/01/2025	31/12/2025	INFORME N° 0216-2025-UNJ/UTC		IMPLEMENTADA
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, Y DE BIENES Y RENTAS, NO DIERON CUMPLIMIENTO A SU PRESENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE.	3. EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJBR DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO.	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD NO REGISTRÓ A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (DJI) EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (SIDJI)	1. REGISTRAR A LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE CORRESPONDE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	02/01/2025	31/12/2025	1. INFORME N° 047-2025-UNJDGA-URH 2. OFICIO N° 234-2025-UNJ/DGA-URH 3. INFORME N° 734-2025-UNJ-DGA-UA 4. OFICIO N° 322-2025-UNJDGA-URH 5. INFORME N° 1019-2025-UNJ-DGA-UA 6. REPORTE DE CUMPLIMIENTO, DESCARGADO DEL APLICATIVO DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES		IMPLEMENTADA
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD NO REGISTRÓ A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (DJI) EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (SIDJI)	2. EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					PENDIENTE

000374

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA EJECUTADO EL PROCESO DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDE, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	1. ELABORAR UN PROGRAMA DE INDUCCIÓN AL PERSONAL QUE SE INCORPORA O REINCORPORA, CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA EJECUTADO EL PROCESO DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDE, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	2. IDENTIFICAR Y EJECUTAR LAS JORNADAS DE INDUCCIÓN AL PERSONAL INCORPORADO.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR O EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI NO HA DISPUESTO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS CON BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES	EVALUAR Y DETERMINAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUESTO Y PRESIDENCIA	01/04/2025	31/12/2025	INFORME N° 124-2025-UNJ-P-OTI INFORME N° 286-2025-UNJ/OPP (ANEXO N° 01).		IMPLEMENTADA
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA REVISADO MENSUALMENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) PARA VERIFICAR SI ALGUNO DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL MISMO.	REALIZAR LA REVISIÓN MENSUAL DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) A FIN DE IDENTIFICAR SI ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MISMO.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE

000373

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA VERIFICADO ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, SI ESTE SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	VERIFICACIÓN ANTES DE LA CONTRATACIÓN, QUE LOS PROVEEDORES GANADORES DE LA BUENA PRO NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA VERIFICADO ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, SI ESTE SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	REVISAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, ANTECEDENTES JUDICIALES, ANTECEDENTES PENALES Y REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI NO HA DIFUNDIDO TRIMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS QUE CUENTA, LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD.	DIFUNDIR TRIMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS QUE SE CUENTA LOS VANCES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNJ, COMUNICA LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL UNJ A TODOS LOS ÓRGANOS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS.	LOS RESULTADOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE SE COMUNICARÁ LUEGO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ENTREGABLES PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN SEMESTRAL Y EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	EN PROCESO

000372

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE GESTIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES EN LA ENTIDAD NO HA EJECUTADO LAS ACCIONES PARA PROTEGER Y CONSERVAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y/O DIGITALES ANTE POSIBLE DETERIORO O PÉRDIDA, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO QUE CONTENGA ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDO EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES .	SECRETARIA GENERAL (ARCHIVO CENTRAL)	01/04/2025	24/04/2025	1. OFICIO N° 269-2025-SG-UNJ. 2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 271-2025-CCO-UNJ.		IMPLEMENTADA
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA ENTIDAD NO HA EJECUTADO LAS ACCIONES PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR - PTE, SEGUN LA NORMATIVA APLICABLE.	REALIZAR ACCIONES PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR - PTE, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	OFICIO N° 247-2025-UNJ-POTI		IMPLEMENTADA
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES NO EJECUTÓ LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	ELABORAR UN PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS, QUE INCLUYA LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					PENDIENTE
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA EJECUTADO LAS ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	1. ELABORAR Y APROBAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	OFICIO N° 247-2025-UNJ-POTI		IMPLEMENTADA

000371

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA EJECUTADO LAS ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	2. INFORMAR QUE SE HA EJECUTADO LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE MANERA SEMESTRAL.	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					PENDIENTE
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA FORMULADO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTENIDOS EN EL CUADRO DE NECESIDADES (CN) O DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) CONSIDERADO LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTADOS EN EL CUADRO DE NECESIDADES (CN)	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	01/01/2025	31/12/2025	INFORME N° 2086-2025-UNJ-OPP (ANEXO 02)		IMPLEMENTADA
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA EVALUADO EL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA EL DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE CADA PRODUCTO A FIN DE DETERMINAR SI ESTE PERMITIÓ CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS PARA LOS MISMOS, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE	EVALUAR SI EL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA EL DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE CADA PRODUCTO A FIN DE DETERMINAR SI ESTE PERMITIÓ CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS PARA LOS MISMOS, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	01/04/2025	31/12/2025	INFORME N° 286-2025-UNJ/OPP (ANEXO N° 03)		IMPLEMENTADA

000370

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	DURANTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CADA PRODUCTO; LA ENTIDAD NO HA ANALIZADO LA EXISTENCIA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN O INCONDUCTA FUNCIONAL, QUE PUDIERAN AFECTAR LA INTEGRIDAD PÚBLICA, APLICANDO ALGUNA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA APROBADA U OTRA METODOLOGÍA APLICABLE.	ANALIZAR POR CADA PRODUCTO, LA EXISTENCIA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL QUE PUDIERAN AFECTAR LA INTEGRIDAD PÚBLICA QUE REPERCUTAN EN EL DESARROLLO O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA ENTIDAD.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	03/03/2025	31/12/2025	1. ACTA DE REUNIÓN N° 001-2025 PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA 2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 2025.		IMPLEMENTADA
GESTIÓN DE RIESGOS	EL FUNCIONARIO A CARGO DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA ENTIDAD NO HA DOCUMENTADO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL "PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS", SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	1. EJECUTAR ACCIONES PARA MITIGAR LOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA APLICABLE.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	02/01/2025	31/12/2025	1. INFORME N° 0336-2025-UNJ-P/DGA/UEI/PAAC 2. CARTA N° 007-2025-DJCT 3. INFORME LEGAL N° 294-2025/UNJ/P/OAJ-AJ		EN PROCESO
GESTIÓN DE RIESGOS	EL FUNCIONARIO A CARGO DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA ENTIDAD NO HA DOCUMENTADO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL "PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS", SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	2. SUPERVISAR LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA APLICABLE.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES					PENDIENTE

000369

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	EN LA GESTIÓN DE RIESGOS (IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL) DEL PRESENTE AÑO, NO SE HA DOCUMENTADO LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES A CARGO DEL DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	1. IDENTIFICAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON MEJOR CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	02/01/2025	31/03/2025	OFICIO MÚLTIPLE N° 024A-2025-UNJ-P/DGA		IMPLEMENTADA
GESTIÓN DE RIESGOS	EN LA GESTIÓN DE RIESGOS (IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL) DEL PRESENTE AÑO, NO SE HA DOCUMENTADO LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES A CARGO DEL DESARROLLO Y/O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	2. IDENTIFICAR, VALORAR LOS RIESGOS Y DETERMINAR LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LOS PRODUCTOS CON LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON MEJOR CONOCIMIENTO EN EL DESARROLLO O PRESTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	02/01/2025	31/03/2025	1. OFICIO MÚLTIPLE N° 024A-2025-UNJ-P/DGA 2. ACTA DE REUNIÓN N° 001-2025 PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA. 3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 2025. 4. CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.		IMPLEMENTADA

000368

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA DOCUMENTADO EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS EFECTUADA EL PRESENTE AÑO.	APLICAR EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LAS ACTIVIDADES DE: IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/04/2025	31/12/2025	1. ACTA DE REUNIÓN N° 001-2025 PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA. 2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 2025.		IMPLEMENTADA
GESTIÓN DE RIESGOS	EL ÓRGANO ENCARGADO DE EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO NO HA REALIZADO LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	01/04/2025	31/12/2025	INFORME N° 1568-2025-UNJ-DGA-UA		EN PROCESO
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA NO HA VERIFICADO QUE SE REMITA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	1. IDENTIFICAR TODOS LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR RECIBIDOS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO EVALUADO.	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					PENDIENTE

000367

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA NO HA VERIFICADO QUE SE REMITA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	2. REMISIÓN OPORTUNA DE LOS PLANES DE ACCIÓN APROBADOS DEL 100% DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					PENDIENTE
GESTIÓN DE RIESGOS	EL FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO NO REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	2. REMITIR AL OCI EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL 100% DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO.	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					PENDIENTE
GESTIÓN DE RIESGOS	EL FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO NO REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	1. IDENTIFICAR TODAS LAS RECOMENDACIONES QUE DERIVAN DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN.	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					PENDIENTE

000366

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.	2. EVALUACIÓN DEL OCI SOBRE EL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL 100% DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					PENDIENTE
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.	1. IDENTIFICAR LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES. RECIBIDOS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO EVALUADO: PRECISANDO EL ESTADO SITUACIONAL DE CADA RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					PENDIENTE
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA NO REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA HABER CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE.	1. IDENTIFICAR TODAS LAS SITUACIONES ADVERSAS QUE DERIVAN DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO PENDIENTES DE CORREGIR, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN.	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					PENDIENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN DE LA CALIDAD COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA NO REMITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA HABER CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE	2. REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DEL 100% DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO Y REMITIR A LOS ÓRGANOS DEL SNC	RESPONSABLE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.					PENDIENTE
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	2. EVALUACIÓN DEL OCI SOBRE LA INFORMACIÓN QUE EVIDENCIA LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINITRACIÓN					PENDIENTE
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	1 IDENTIFICAR LA TOTALIDAD DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SUS RESPECTIVAS SITUACIONES ADVERSAS, RECIBIDOS EN EL PERIODO EVALUADO.	RESPONSABLE D EMONITOREO Y SEGUIMIENTO					PENDIENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COMISIÓN ORGANIZADORA F.O.R.P.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA APROBADO Y GARANTIZADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES					PENDIENTE
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA APROBADO Y GARANTIZADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	2. REALIZAR LA DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					PENDIENTE
GESTIÓN DE	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES NO HA REALIZADO EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	REALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, SEGÚN NORMATIVA APLICABLE.	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	01/04/2025	31/12/2025	INFORME N° 111-2025-UNJ-OGA-P		IMPLEMENTADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO ASEGURA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	1. IDENTIFICAR LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN EL PERIODO 2025.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	02/01/2025	31/12/2025	1 INFORME N° 0336-2025-UNJ-P/DGA/UEI/PAAC 2. ACTA DE INICIO DE OBRA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-UNJ/CS-1 - CONTRATO N° 0001-2025-UNJ 3. ACTA DE INICIO DE OBRA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-UNJ/CS- 1 - CONTRATO DE OBRA N° 03-2023-UNJ/DGA-UA.		EN PROCESO
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO ASEGURA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	2. ASEGURAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	02/01/2025	31/12/2025	1. INFORME N° 0336-2025-UNJ-P/DGA/UEI/PAAC 2. INFORME N° 067-2025-UNJ-P/DGA/UEI/PAAC		EN PROCESO
SUPERVISIÓN	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI NO HA DOCUMENTADO LA IMPLEMENTACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN LOS REPORTES DE "SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL"	IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					PENDIENTE

000362

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SUPERVISIÓN	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO COMO MÍNIMO, EL 90% DEL NÚMERO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.	1. ENVIAR A LA CGR EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	02/01/2025	31/12/2025	1.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN. 2.PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN. 3.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL. 4.PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL.		IMPLEMENTADA
SUPERVISIÓN	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO COMO MÍNIMO, EL 90% DEL NÚMERO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.	2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO EVALUADO QUE ACREDITA LA IMPLEMENTACIÓN DEL 90% O MÁS DEL NÚMERO DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINITRACIÓN					PENDIENTE

000361

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SUPERVISIÓN	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD NO HA SOLICITADO MENSUALMENTE A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EN LA ENTIDAD, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS	SOLICITAR MENSUAMENTE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL AL 100% DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS A PARTIR DE SU APROBACIÓN DE DICHOS PLANES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMIN STRACIÓN					PENDIENTE
SUPERVISIÓN	LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL NO HAN REPORTADO MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, AL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.	REPORTAR MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL.	ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL					PENDIENTE
SUPERVISIÓN	LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN NO HAN DETERMINADO SI LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO	REALIZAR ANÁLISIS COMPARATIVO EN LA CUAL CUAL SE DETERMINE QUE EL 100% DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					PENDIENTE

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SUPERVISIÓN	LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL NO HAN DETERMINADO SI LAS MEDIDAS DE CONTROL IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON REDUCIR LOS RIESGOS QUE AFECTABAN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE TOLERANCIA ACEPTABLE POR LA ENTIDAD	ANÁLIS COMPARATIVO EN LA CUAL DETERMINA QUE EL 100% DE LAS MEDIDAS DE CONTROL IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO EVALUADO PERMITIERON REDUCIR LOS RIESGOS QUE AFECTAN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					PENDIENTE

2. SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	DOCENTES PODRÍA NO CUMPLIR EL PERFIL REQUERIDO PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	SUPERVISAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS DOCENTES.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.					PENDIENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	LOS ESTUDIANTES DE PRE GRADO O GRADUADOS QUE RECIBEN SUBVENCIONES ECONÓMICAS, PODRÍAN UTILIZAR LOS FONDOS PARA FINES DISTINTOS A LOS QUE FUERON ASIGNADOS.	SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS MEDIANTE SUBVENCIONES ECONÓMICAS. DE ACORDE AL REGLAMENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	02/01/2025	31/12/2025	INFORME N° 034-2025-VPI-CO-UNJ 1. OFICIO N° 1241-2025-VPI-CO-UNJ. 2. OFICIO N° 0127-2025-UNJ/VPI-DIE 3. INFORME N° 002-2025-DIE/SAVH.		IMPLEMENTADA
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	LAS CONSTANTES LLUVIAS PODRÍAN OCASIONAR EL DESBORDE DEL CANAL DE RIEGO LA ESPERANZA Y AFECTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DEL CANAL DE RIEGO LA EZPERANZA.	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	02/01/2025	31/12/2025	1. INFORME N° 494-2025-UNJ/DGA/USGGA 2. INFORME N° 018-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T. 3. INFORME N° 017-2025-UNJ/USGGA/ENMG 4. INFORME N° 020-2025-UNJ/USGGA/ENMG		IMPLEMENTADA
SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	LAS UNIDADES VEHICULARES PODRÍAN NO SER SUFICIENTES PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	EVALUAR LA NECESIDAD DE ADQUIRIR UNA UNIDAD VEHÍCULAR MÁS PARA EL TRASLADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL					PENDIENTE

000358

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
2234473: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	EL PERSONAL OPERARIO PODRÍA NO UTILIZAR LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DE REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	SUPERVISAR QUE EL PERSONAL OPERARIO UTILICE DE MANERA ADECUADA LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES					PENDIENTE
2238135: CREACION SERVICIO PARA LA GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	PODRÍA NO CUMPLIRSE CON EL AVANCE PROGRAMADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	SUPERVISAR EL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	02/01/2025	31/12/2025	1. INFORME N° 340-2025-UNJ-P/DGA/UEI/PAAC 2. INFORME TÉCNICO N° 025-2025-UNJ/UEI/GCCC 3. CARTA N° 184-2025-UNJ/UEI/P.GESCA/C 4. INFORME N° 110-2025-UNJ/UEI/ADM.GESCA/RAGD		IMPLEMENTADA

000357

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
2462174: MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	EL EXPEDIENTE TÉCNICO PODRÍA TENER OMISIONES DE DETALLES Y CONDICIONES NO PREVISTAS, LO QUE PUEDE GENERAR RETRASOS, SOBRECOSTOS Y PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	VERIFICAR QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTEMPLE TODAS LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO AL MARCO LEGAL VIGENTE.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	20/01/2025	31/12/2025	1. INFORME N° 340-2025-UNJ-P/DGA/UEI/PAAC 2. INFORME TÉCNICO N° 025-2025-UNJ/UEI/GCCC 3. MEMORANDUM N° 053-2025-UNJ/UEI/PAAC		IMPLEMENTADA
2474660: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	EL EXPEDIENTE TÉCNICO PODRÍA TENER OMISIONES DE DETALLES Y CONDICIONES NO PREVISTAS, LO QUE PUEDE GENERAR RETRASOS, SOBRECOSTOS Y PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	VERIFICAR QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTEMPLE TODAS LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO AL MARCO LEGAL VIGENTE.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	02/01/2025	31/12/2025	1. INFORME N° 340-2025-UNJ-P/DGA/UEI/PAAC 2. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N 123-2024-P CO-UNJ		IMPLEMENTADA

000356

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
2475387: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	EL CONTRATISTA PODRÍA NO CUMPLIR CON EL AVANCE PROGRAMADO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA	SUPERVISAR EL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES					PENDIENTE
2512148: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	EL PERSONAL OPERARIO PODRÍA NO UTILIZAR LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DE REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	SUPERVISAR QUE EL PERSONAL OPERARIO UTILICE DE MANERA ADECUADA LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES					PENDIENTE

000355

PROBLEMÁTICA	RECOMENDACIONES DE MEJORA
LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, NO PARTICIPAN DE MANERA CONTINUA EN LAS CAPACITACIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, LO CUAL DIFICULTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN.	LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD, DISPONGAN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PERSONAL EN LAS CAPACITACIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
ALGUNOS ÓRGANOS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL NO CUMPLEN CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL CUAL DIFICULTA REGISTRAR Y PRESENTAR LOS ENTREGABLES EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	EL FUNCIONARIO RESONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEBERÁ SUPERVISAR MENSUALMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y DE CONTROL DE LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL

4. PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI (POR PRODUCTO)

PRODUCTOS PRIORIZADOS	PROBLEMÁTICA	RECOMENDACIONES DE MEJORA
DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA.	NO CORRESPONDE.
	NO SE IMPLEMENTÓ LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ALGUNOS PRODUCTOS PRIORIZADOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD HA EJECUTADO DE MANERA PARCIAL DICHOS PRODUCTOS	LA ENTIDAD DEBERÁ PLANIFICAR ACCIONES PARA QUE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS SEAN EJECUTADOS EN LOS PLAZOS PROGRAMADOS, A FIN DE NO AFECTAR LA PROVISIÓN DE PRODUCTO.
FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA	NO CORRESPONDE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA.	NO CORRESPONDE.
SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA.	NO CORRESPONDE.
	NO SE IMPLEMENTÓ LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ALGUNOS PRODUCTOS PRIORIZADOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD HA EJECUTADO DE MANERA PARCIAL DICHOS PRODUCTOS	LA ENTIDAD DEBERÁ PLANIFICAR ACCIONES PARA QUE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS SEAN EJECUTADOS EN LOS PLAZOS PROGRAMADOS, A FIN DE NO AFECTAR LA PROVISIÓN DE PRODUCTO.
2462174: MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA.	NO CORRESPONDE.
2459135: CREACION SERVICIO PARA LA GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA.	NO CORRESPONDE
2234473: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA.	NO CORRESPONDE.
	SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REVISIÓN DE SU PRIMERA VALORIZACIÓN.	LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES A TRAVÉS DE SU PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA REVISIÓN DE LA PRIMERA VALORIZACIÓN DENTRO DEL MARCO LEGAL, RESPECTO A LA OBRA CON CUI 2234473.
2471660: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA.	NO CORRESPONDE.

000354

2475387: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA, DEBIDO A CONTROVERSIA POR RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, CON UN AVANCE DE EJECUCIÓN DEL 75.49%. SE CUENTÁ CON UNA ACTA DE COCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.	A TRAVÉS DE LAS OFICINAS TÈCNICAS CORRESPONDIENTES (UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA) SE DEBE REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR SOLUCIÓN A CONTROVERSIA POR RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.
	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA.	NO CORRESPONDE.
2512146: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	NO SE IMPLEMENTÓ LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ALGUNOS PRODUCTOS PRIORIZADOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD HA EJECUTADOR DE MANERA PARCIAL DICHOS PRODUCTOS.	LA ENTIDAD DEBERÁ PLANIFICAR ACCIONES PARA QUE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS SEAN EJECUTADOS EN LOS PLAZOS PROGRAMADOS, A FIN DE NO AFECTAR LA PROVISIÓN DE PRODUCTO
	NO SE IDENTIFICÓ PROBLEMÁTICA.	NO CORRESPONDE.

5. CUADROS RESUMEN DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO

MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

Eje	Pendiente	En Proceso	Implementada	No Aplicable	Desestimada	Total
CULTURA ORGANIZACIONAL	17	2	7	0	0	26
GESTIÓN DE RIESGOS	13	4	7	0	0	24
SUPERVISIÓN	6	0	1	0	0	7

MEDIDAS DE CONTROL

Productos	Pendiente	En Proceso	Implementada	No Aplicable	Desestimada	Total
DOCENTES CON ADECUADAS [illegible]ENCIAS	1	0	0	0	0	1
[illegible]DADES Y [illegible]DESARROLLO DE LA [illegible]TIGACION, [illegible]ON Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	0	0	1	0	0	1

000353

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	0	0	1	0	0	1
SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	1	0	0	0	0	1
2462174: MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	0	0	1	0	0	1
2458135: CREACION SERVICIO PARA LA GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	0	0	1	0	0	1
2234473: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	1	0	0	0	0	1
2474660: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	0	0	1	0	0	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

2475387: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	1	0	0	0	0	1
2512146: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	1	0	0	0	0	1

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI (POR PRODUCTO)

Producto	Problemática	Recomendaciones de Mejora
DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	2	2
FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	1	1
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	1	1
SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	2	2
2462174: MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	1	1
[illegible]35: CREACION SERVICIO PARA LA GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	1	1
[illegible]: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2	2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000351

Jaén, 07 de julio de 2025

OFICIO Nº 247-2025-UNJ-P/OTI

EXP. MAD N° 00907365

SEÑORITA:
MG. MECHE JHYSSEL LOPEZ HIDALGO
Directora de la Dirección General de Administración
Presente. –

ASUNTO : **REMITE INFORMACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO(SCI) DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA.**
REFERENCIA : **OFICIO MULTIPLE N° 049-2025-UNJ-P/DGA**
OFICIO MULTIPLE N° 027-2025-UNJ-P/DGA
PLAN ANUAL- SECCION MEDIDAS DE REMEDIACION.

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo informarle referente a la *Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)*, medidas de remediación:

1. *Realizar acciones para mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar (PTE).*
2. *Elaborar y aprobar el Plan de Gobierno Digital de la UNJ.*
3. *Informar que se ha ejecutado las actividades consignadas en el Plan de Gobierno Digital.*

I. ANTECEDENTES

OFICIO MULTIPLE N° 049-2025-UNJ-P/DGA
OFICIO MULTIPLE N° 027-2025-UNJ-P/DGA
PLAN DE ACCION ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN
INFORME N° 002-2025-UNJ-P/OTI
INFORME N° 052-2025-UNJ-P/OTI
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 248-2025-CCO-UNJ
INFORME N° 076-2025-UNJ-P/OTI
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – SECRETARÍA GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
07 JUL 2025
Exp. N° ____ Folio: 18
Hora: 12:13 pm

II. PROCESO

Con INFORME N° 002-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 17 de enero de 2025, se informa sobre la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la UNJ.

Con INFORME N° 052-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 08 de abril de 2025, se solicitada la actualización del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNJ.

Con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 248-2025-CCO-UNJ, de fecha 11 de abril 2025, se actualiza el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional de Jaén.

Con INFORME N° 076-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información remite el Plan de Gobierno Digital 2025- 2027 para su aprobación.

Con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de junio 2025, se aprueba el Plan de Gobierno Digital 2025 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén.

III. CONCLUSIÓN

Con respecto a la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), se actualizan constantemente.

000350

2474660: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	1	1
2475387: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2	2
2512146: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2	2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

Firma del Titular de la Entidad
Cargo: PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nombre y Apellidos: SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA
DNI: 00219860

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Meche Jhyssel Lopez Hidalgo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Nombre y Apellidos: MECHE JHYSSEL LOPEZ HIDALGO
DNI: 43022888

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.01

Fecha : 3/07/2025
Hora : 10:18:22
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001114

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001364

Centro de Costo: 05.07 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Fecha de Solicitud: 03/07/2025

ÍTEM		Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem		Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
740899500184	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
952258350008	MONITOR LCD 27 in	Unidad	5.00	0.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva):REQUERIMIENTO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO WORKSTATION PARA EL AREA DE DESARROLLO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNJ
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área Usuaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD - COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - PRESIDENCIA - COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACION - COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - VICEPRESIDENCIA ACADEMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

- Se aprobó el Plan de Gobierno Digital 2025 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén con RESOLUCION N° 378-2025-CCO-UNJ.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ing. Jorge Jenir Chávez Zurie
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Cc.
Archivo
CVSV.

MAD N° 893384

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ

Jaén, 06 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 076-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Informe N° 169-2025-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 282-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, Acuerdo N° 480-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 022-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital;

Que, mediante Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, referente al ente Rector en materia de Gobierno Digital, señala que: "La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y es responsable de su operación y correcto funcionamiento";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM- SEGDI se aprobó los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, cuyo Artículo 3° dispone que el Plan de Gobierno Digital es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración (03) Pública, años, y debiendo es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres ser actualizado y evaluado anualmente;

78
000346

N° 378-2025-CCO-UNJ 06-JUNIO-2025

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Publica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve: Artículo 1.- Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en los términos siguientes:
"Artículo 1°. Creación del Comité de Gobierno Digital
1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por:
- El/la titular de la entidad o su representante.
- El/la líder de Gobierno Digital.
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces.
- El/la Oficial de seguridad de la información.
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces, y.
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales.

Artículo 2°. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital
El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones

a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.

000345 27

i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, de fecha 09 de enero de 2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, mediante inciso i) del Artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, referente a los Integrantes del Sistema Nacional Transformación Digital establece que forman parte del Sistema Nacional de Transformación Digital, los Comités de Gobierno Digital de las entidades públicas a nivel nacional;

Que, mediante Artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, establece que: "La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), es responsable de los procesos de diseño, desarrollo, adquisición, implementación, integración, mantenimiento, documentación y evaluación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la UNJ". Asimismo, mediante Artículo 54°, referente a las Funciones de la Oficina de Tecnología de la Información, entre las que se puede citar: b) Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de las TIC a nivel institucional; d) Elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional, entre otras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, de fecha 19 de febrero de 2021, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, mediante numeral 3.1 del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, señala que: "La Gobernanza digital, es el conjunto de roles, estructuras, procesos, herramientas y normas para articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano y el proceso de transformación digital en el país";

Que, mediante numeral 4.2 del Artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, establece que: "El Comité de Gobierno Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias. El Comité de Gobierno Digital coordina y remite el portafolio de proyectos definido en el Plan de Gobierno Digital a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad o la que haga sus veces, para su evaluación, priorización e incorporación en sus instrumentos de gestión, tales como, el plan estratégico institucional, plan anual de contrataciones y plan operativo institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, de fecha 25 setiembre de 2021, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

N° 378-2025-CCO-UNJ **06-JUNIO-2025**

Que, mediante el Artículo 13° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, referente al Comité de Gobierno y Transformación Digital, señala que:
13.1 El Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
13.2 El Comité de Gobierno y Transformación Digital evalúa, prioriza e implementa los procesos para la transformación digital establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento, en consonancia con la Política Nacional de Transformación Digital.
13.3 Las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030;

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre del 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén se aprueba la Directiva N°002-2023-UNJ, Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante numeral 1.1 del Artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 248-2025-CCO-UNJ, de fecha 11 de abril de 2025., emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, ACTUALIZAR el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata	Líder de Gobierno y Transformación Digital	Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe	Responsable del área de informática o quien haga sus veces	Oficina de Tecnologías de la Información
C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro	Responsable del área de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Unidad de Recursos Humanos
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra	Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	Oficina de Secretaría General
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe	Oficial de Seguridad de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información
Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	Responsable del área legal o quien haga sus veces	Oficina de Asesoría Jurídica
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa	Responsable del área de planificación o quien haga sus veces	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez	Responsable del área de Calidad o quien haga sus veces	Oficina de Gestión de la Calidad

N° 378-2025-CCO-UNJ 06-JUNIO-2025

Que, mediante Informe N° 076-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite el Plan de Gobierno Digital (PDG) 2025-2027 de la Universidad Nacional de Jaén para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 169-2025-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén año 2025-2027 se encuentra alineado con la política nacional de transformación digital y con la visión institucional de la Universidad, que se ha cumplido con los requisitos legales y normativos para la formulación y presentación, su ejecución está supeditada a futuras aprobaciones presupuestarias y sustentos ante instancias superiores, se gestione activamente ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otras instancias pertinentes la asignación de recursos adicionales para cumplir con los objetivos del mismo y optimizando el uso de los recursos disponibles y se sustente técnicamente en junio de 2025 las demandas adicionales de presupuesto, orientado a los objetivos institucionales y alineados con la transformación digital;

Que, mediante Informe Legal N° 282-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE aprobar el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén año 2025-2027, que consta en el anexo de (1-62) número de folios. Asimismo, recomienda proceder con la aprobación del mismo, mediante acto resolutivo respectivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 022-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 480-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025-2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

000342

IMAGENES PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR (PTE) UNJ

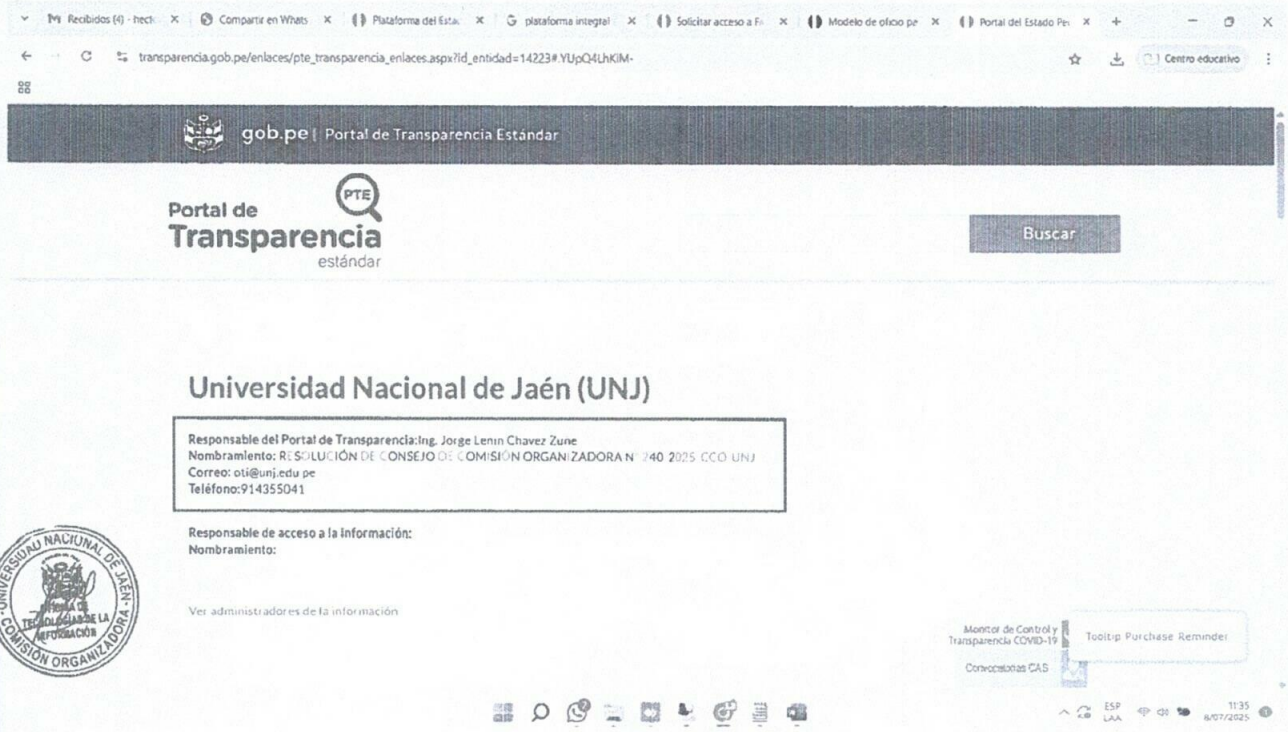

000341

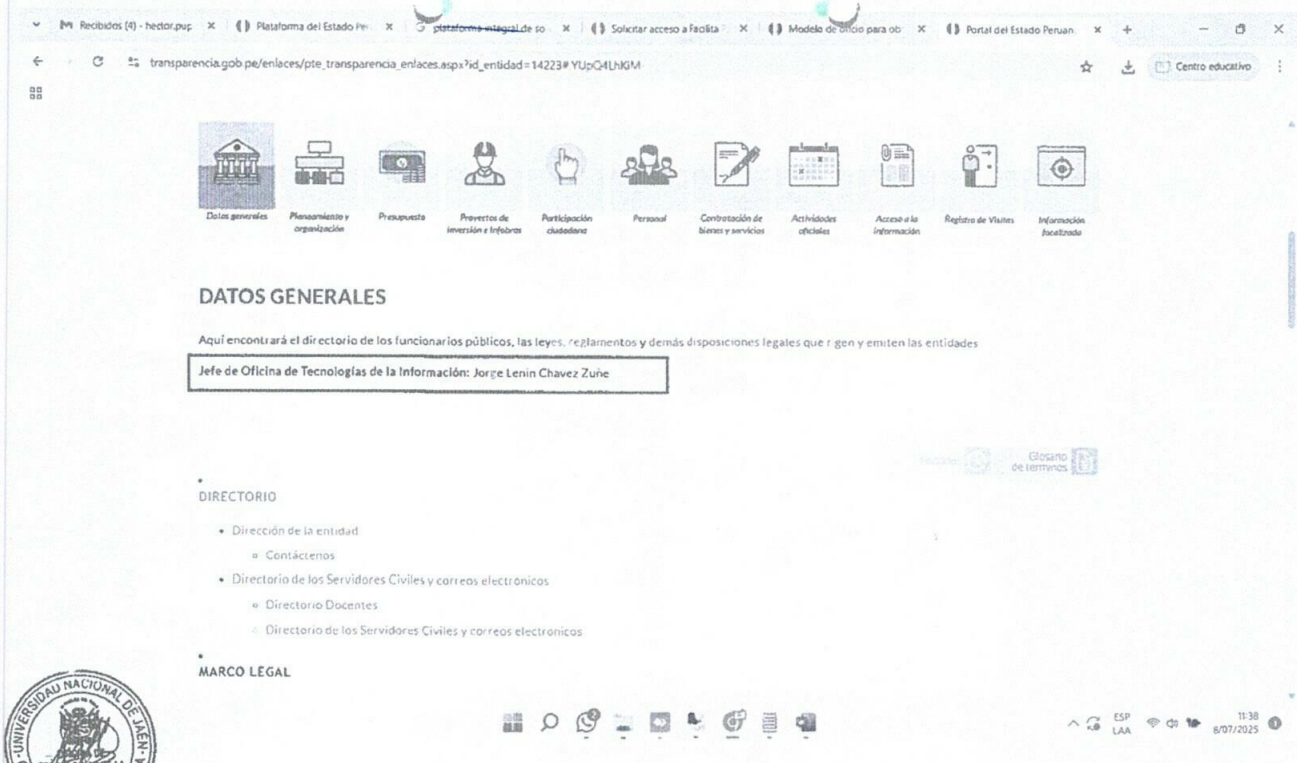
Recibidos (4) - hector.pup
Plataforma del Estado Pe
plataforma integral de so
Solicitar acceso a Facilita
Modelo de oficio para ob
Portal del Estado Peruan
transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14223#.YUpQ4LhKiM
Centro educativo
Datos generales
Planeamiento y organización
Presupuesto
Proyectos de inversión e Infobras
Participación ciudadana
Personal
Contratación de bienes y servicios
Actividades oficiales
Acceso a la información
Registro de Visitas
Información focalizada
DATOS GENERALES
Aquí encontrará el directorio de los funcionarios públicos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen y emiten las entidades
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información: Jorge Lenin Chavez Zuñe
Glosario de términos
DIRECTORIO
Dirección de la entidad
Contáctenos
Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos
Directorio Docentes
Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos
MARCO LEGAL
ESP LAA
11:38
8/07/2025

000340

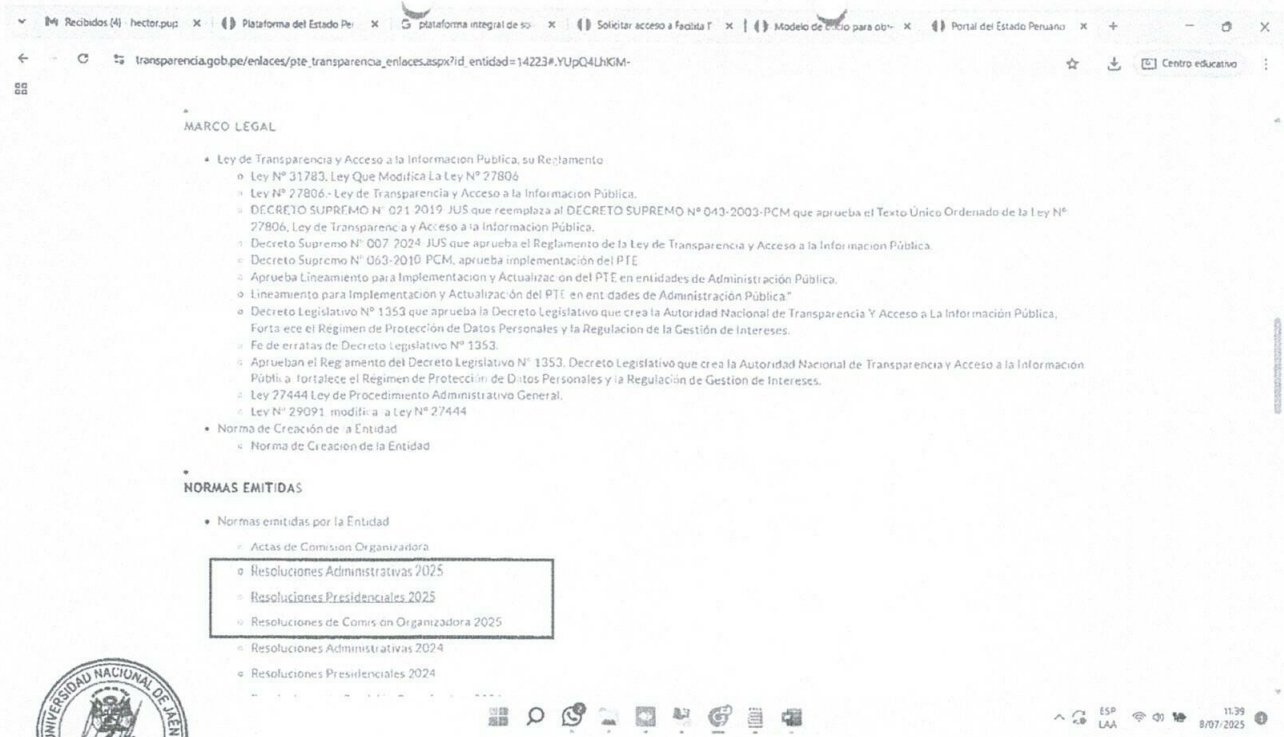

MARCO LEGAL

- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública, su Reglamento
  - Ley N° 31783, Ley Que Modifica La Ley N° 27806
  - Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública.
  - DECRETO SUPREMO N° 021 2019 JUS que reemplaza al DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Decreto Supremo N° 007 2024 JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública.
  - Decreto Supremo N° 063-2010 PCM, aprueba implementación del PTE
  - Aprueba Lineamiento para Implementacion y Actualizacion del PTE en entidades de Administración Pública.
  - Lineamiento para Implementación y Actualización del PTE en entidades de Administración Pública."
  - Decreto Legislativo N° 1353 que aprueba la Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia Y Acceso a La Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulacion de la Gestión de Intereses.
  - Fe de erratas de Decreto Legislativo N° 1353.
  - Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestion de Intereses.
  - Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
  - Ley N° 29091 modifica a Ley N° 27444
- Norma de Creación de la Entidad
  - Norma de Creacion de la Entidad

NORMAS EMITIDAS

- Normas emitidas por la Entidad
  - Actas de Comision Organizadora
  - Resoluciones Administrativas 2025
  - Resoluciones Presidenciales 2025
  - Resoluciones de Comisión Organizadora 2025
  - Resoluciones Administrativas 2024
  - Resoluciones Presidenciales 2024

000339

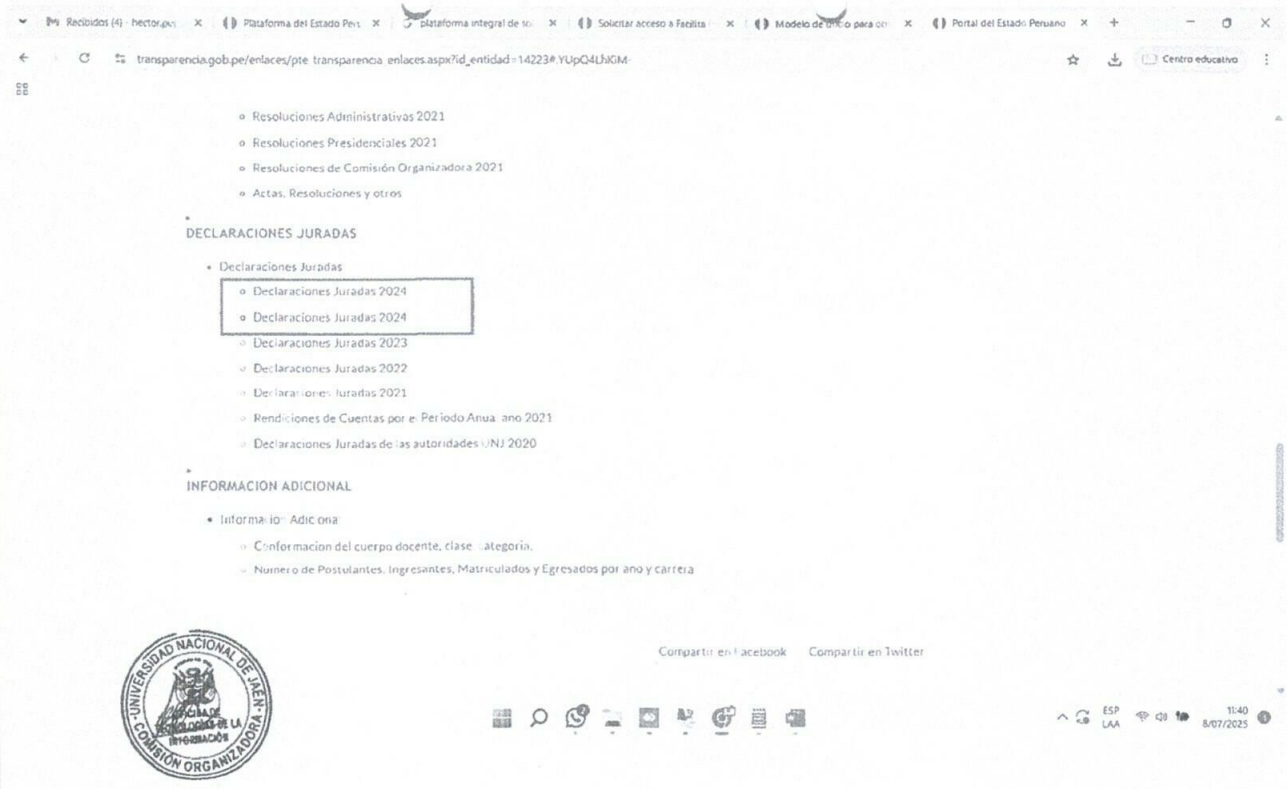
Recibidos (4) - hector.gcc
Plataforma del Estado Peru
Plataforma integral de so
Solicitar acceso a Facilita
Modelo de oficio para en
Portal del Estado Peruano
transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14223#.YUpQ4LhKiM
Centro educativo
Resoluciones Administrativas 2021
Resoluciones Presidenciales 2021
Resoluciones de Comisión Organizadora 2021
Actas, Resoluciones y otros
DECLARACIONES JURADAS
Declaraciones Juradas
Declaraciones Juradas 2024
Declaraciones Juradas 2024
Declaraciones Juradas 2023
Declaraciones Juradas 2022
Declaraciones Juradas 2021
Rendiciones de Cuentas por el Periodo Anual año 2021
Declaraciones Juradas de las autoridades UNJ 2020
INFORMACION ADICIONAL
Informacion Adicional
Conformacion del cuerpo docente, clase y categoria.
Numero de Postulantes, Ingresantes, Matriculados y Egresados por año y carrera
Compartir en Facebook
Compartir en Twitter
ESP
LAA
11:40
8/07/2025

000338

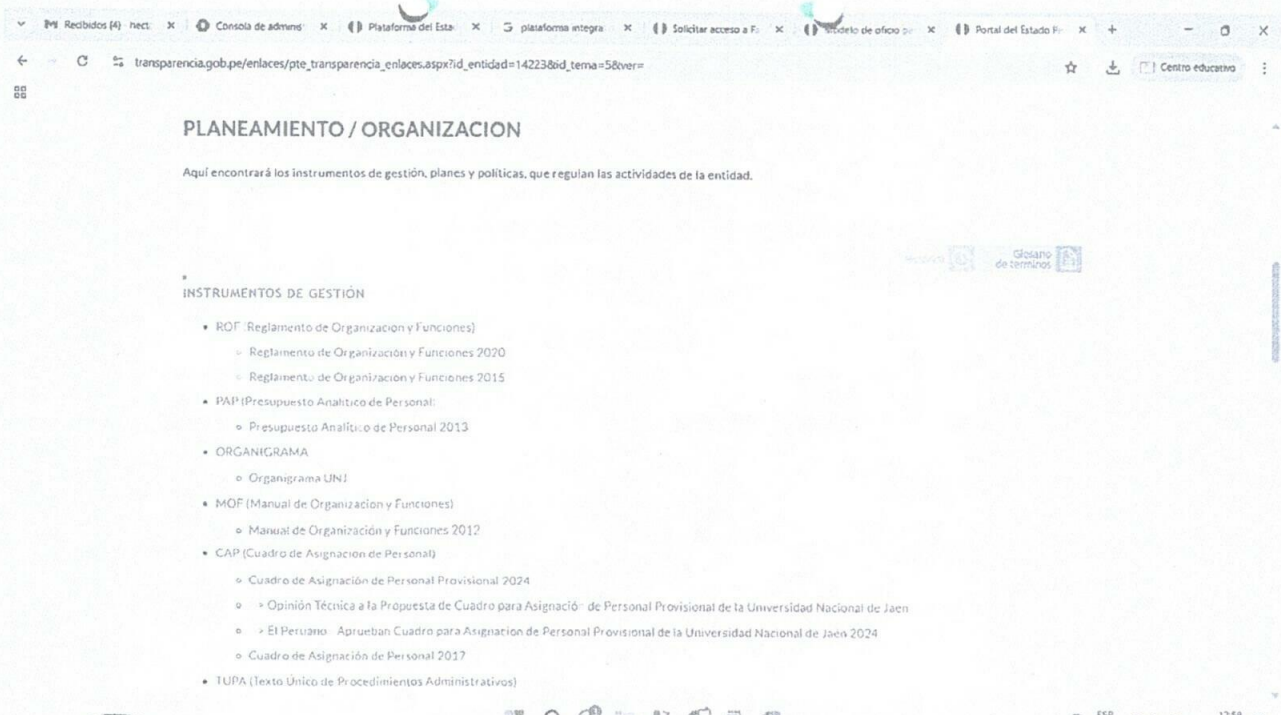

transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14223&id_tema=5&ver=

PLANEAMIENTO / ORGANIZACION

Aquí encontrará los instrumentos de gestión, planes y políticas, que regulan las actividades de la entidad.

Glosario de términos

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- ROF (Reglamento de Organización y Funciones)
  - Reglamento de Organización y Funciones 2020
  - Reglamento de Organización y Funciones 2015
- PAP (Presupuesto Analítico de Personal)
  - Presupuesto Analítico de Personal 2013
- ORGANIGRAMA
  - Organigrama UNJ
- MOF (Manual de Organización y Funciones)
  - Manual de Organización y Funciones 2012
- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
  - Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2024
  - » Opinión Técnica a la Propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional de Jaen
  - » El Peruano - Aprueban Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional de Jaén 2024
  - Cuadro de Asignación de Personal 2017
- TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)

ESP LAA 12:58 8/07/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · COMISIÓN ORGANIZADORA · TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

49

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · COMISIÓN ORGANIZADORA · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · COMISIÓN ORGANIZADORA · PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000337

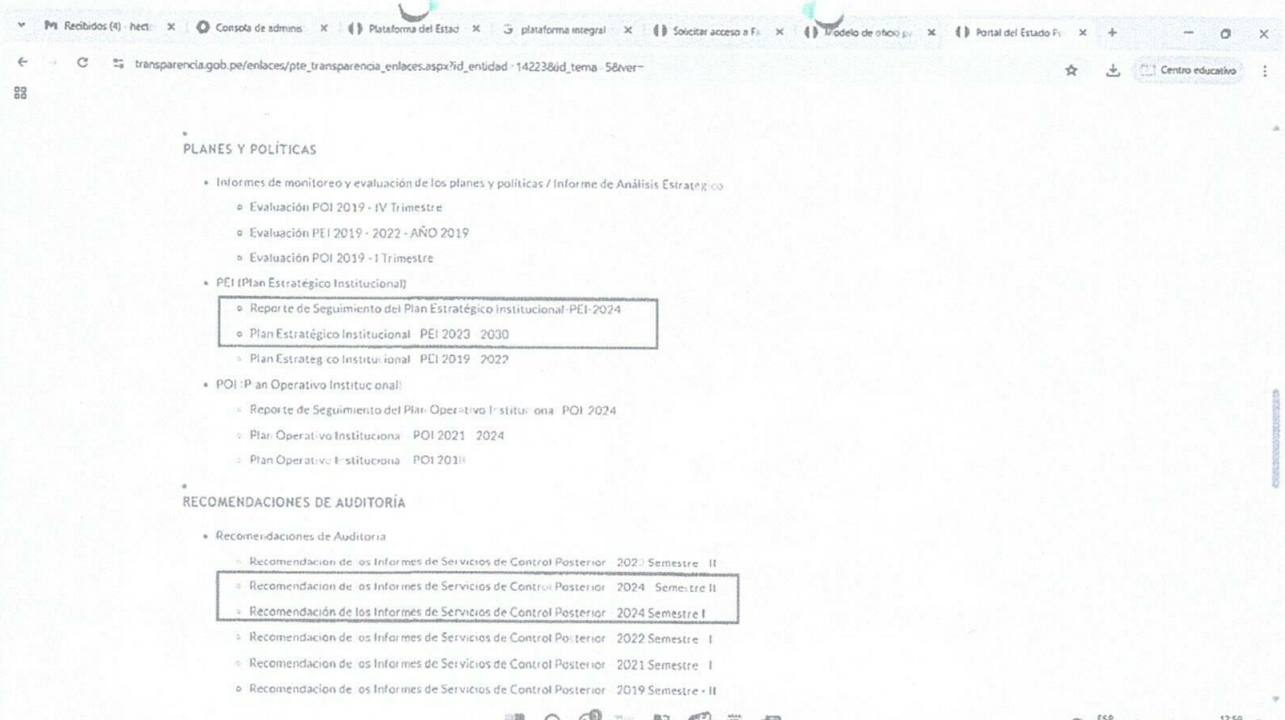
Recibidos (4) - hect
Consola de adminis
Plataforma del Estad
plataforma integral
Solicitar acceso a Fa
Modelo de oficio pa
Portal del Estado Pe
transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14223&id_tema=5&ver=
Centro educativo
PLANES Y POLÍTICAS
Informes de monitoreo y evaluación de los planes y políticas / Informe de Análisis Estratégico
Evaluación POI 2019 - IV Trimestre
Evaluación PEI 2019 - 2022 - AÑO 2019
Evaluación POI 2019 - I Trimestre
PEI (Plan Estratégico Institucional)
Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional PEI-2024
Plan Estratégico Institucional - PEI 2023 - 2030
Plan Estratégico Institucional - PEI 2019 - 2022
POI (Plan Operativo Institucional)
Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - POI 2024
Plan Operativo Institucional - POI 2021 - 2024
Plan Operativo Institucional - POI 2018
RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA
Recomendaciones de Auditoria
Recomendacion de los Informes de Servicios de Control Posterior - 2023 Semestre - II
Recomendacion de los Informes de Servicios de Control Posterior - 2024 - Semestre II
Recomendación de los Informes de Servicios de Control Posterior - 2024 Semestre I
Recomendacion de los Informes de Servicios de Control Posterior - 2022 Semestre - I
Recomendacion de los Informes de Servicios de Control Posterior - 2021 Semestre - I
Recomendacion de los Informes de Servicios de Control Posterior - 2019 Semestre - II
ESP
LAA
12:59
8/07/2025

83

000336

ANEXO 07

	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA7	Concluir con la actualización de los planes de las cinco carreras profesionales y haber implementado los estudios generales, de acuerdo con lo previsto en la Ley Universitaria; o en su defecto, un plan de trabajo en el cual desarrolle la actualización de los planes de estudios —detallando actividades, acciones y plazos.	Mayo-Agosto	Facultad, Departamento Académico, Escuelas Profesionales, Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación

000335

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA UNJ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

00952686

Jaén, 13 de agosto de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
13 AGO 2025
Hoja N°: ..... Folios: 13
Hora: 13:12pm Firma: .....

OFICIO N° 185 - 2025-UNJ/VPA/FCS/EP-TM.
Señora:
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Jaén
Ciudad.-

ASUNTO: REMITO INFORMACION PARA ELABORACION DEL INFORME II INFORME DE SEGUIMIENTO DEL AÑO 2025.
REF : OFICIO MULTIPLE N° 0017-2025-UNJ-P/OGC.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente, a la vez, remitir a vuestro despacho, según referencia, información para Elaboración del II Informe de Seguimiento del año 2025, de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

1. Se ha tenidos diversas reuniones con la comisión permanente de licenciamiento, evaluación y acreditación de la calidad 2025, con asesoramiento de la oficina de calidad para seguir avanzando con la actualización del plan de estudios de la escuela de Tecnología Médica.
2. Se acordó que todos los miércoles de 3 -a 5pm se tenga reuniones en la oficina de calidad con la comisión permanente de licenciamiento, evaluación y acreditación de la calidad 2025 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.
3. Se ha tenido asistencia técnica por parte del MINEDU a la Dra Milagritos Huertas, finalizando la matriz funcional de la escuela de Tecnología Médica.
4. A la fecha se tiene un avance significativo del 80% en la actualización del plan de estudios de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

*Adjunto tabla de actividades realizadas de mayo a agosto del 2025 en el marco de actualización de los planes de estudio.

Agradeciéndole la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para demostrarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
RESPONSABLE (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

c.C
Archivo
AVGB/RESP. EP-TM
YMO/Tec. Adm.

000334

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

TABLA DE ACTIVIDADES REALIZADAS MAYO A AGOSTO DEL 2025 EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL.

	ACTIVIDAD/PROYECTO	N° CBC	N° COMPONENTE	N° INDICADOR	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	Porcentaje de avance
Concluir con las actualizaciones de los planes de las cinco carreras profesionales y haber implementado los estudios generales, de acuerdo a la Ley universitaria; o en su defecto, un plan de trabajo en el cual desarrolle la actualización de los planes de estudios detallando actividades, acciones y plazos.	Formalizar Estructura de Plan Curricular	N° 02 Docencia y Enseñanza - Aprendizaje	2.1. Planes de estudio	16	Revisión documentaria, reuniones con autoridades, coordinadores y directivos, elaboración de la estructura del plan curricular y lineamientos.	Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad	100%
	Elaboración de la matriz de competencias generales	N° 02 Docencia y Enseñanza - Aprendizaje	2.1. Planes de estudio	16	Se ha definido los cursos generales de la Carrera Profesional	Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad	80%
	Curso generales, sumillas y capacidades.	N° 02 Docencia y Enseñanza - Aprendizaje	2.1. Planes de estudio	16	Se han definido los nombres y sumillas de los 12 cursos generales pertenecientes a 3 áreas.	Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad	70%
	Elaboración del perfil de ingreso	N° 02 Docencia y Enseñanza - Aprendizaje	2.1. Planes de estudio	16	Se ha elaborado el perfil de ingreso en base a una revisión documentaria entre el Plan de Estudios de la Educación Básica Regular (VII ciclo – 3°, 4° y 5°) y los Lineamientos de Admisión de la UNJ.	Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad	100%

000333

12

	Matriz de competencias	N° 02 Docencia y Enseñanza - Aprendizaje	2.1. Planes de estudio	16	Se ha elaborado la matriz de competencias genéricas con sus respetivas capacidades terminales	Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad	70%
	Elaboración del Plan curricular	N° 02 Docencia y Enseñanza - Aprendizaje	2.1. Planes de estudio	16	La carrera profesional está avanzando su plan curricular.	Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad	70%

El N° de CBC, y los numerales de sus respectivas componentes e indicadores se encuentran en archivo adjunto denominado MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA RENOVACIÓN.

La evidencia es el proyecto y sus informes, resoluciones de aprobación y de felicitación a los responsables por la actividad cumplida, otros materiales, links de videos, fotografías, presupuesto ejecutado (rendición) y otros que consideren necesario.

En BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD colocar el objetivo de la actividad y fechas probables de inicio y de culminación.

Los responsables de la actividad son el personal directivo, docente y estudiantil, que organizó, implementó o ejecutó la actividad, bajo responsabilidad de su veracidad.

Cada Actividad puede tener una Comisión central y subcomisiones justificables, ello dependerá de su magnitud, aprobadas por Resolución VPA después de la presentación y sustentación de la actividad.

000332

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
MAPA FUNCIONAL DE ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

COMPETENCIAS PROFESIONALES	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES
GENERALES (TRANSVERSALES)			
1. Aplica conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos para abordar problemas del ámbito de la salud, actuando con responsabilidad ética, social y conforme a la normativa vigente.	1.1. Interpretar fundamentos científicos, tecnológicos y humanísticos relevantes para la intervención clínica o diagnóstica en salud.	1.1.1. Analiza casos clínicos identificando principios científicos y técnicos aplicables.	
		1.1.2. Justifica procedimientos diagnósticos con base en teorías biomédicas o humanísticas.	
		1.1.3. Explica fenómenos clínicos integrando conceptos de ciencias básicas, aplicadas y sociales.	
	1.2 Relacionar problemas clínico-sanitarios con marcos éticos, sociales y normativos vigentes.	1.2.1. Identifica dilemas éticos en situaciones clínicas simuladas o reales.	
		1.2.2. Aplica normas sanitarias y principios bioéticos en el análisis de casos.	
		1.2.3 Argumenta decisiones técnicas considerando sus implicancias sociales y legales.	
	1.3. Integrar saberes interdisciplinarios formulando respuestas técnicas a casos clínico-diagnósticos..	1.3 1. Propone soluciones técnicas combinando conocimientos de diversas disciplinas.	
		1.3.2. Participa en discusiones clínicas considerando perspectivas de distintos profesionales de salud.	
		1.3.3. Diseña procedimientos diagnósticos combinando conocimientos clínicos, bioquímicos y normativos.	
2. Gestiona el aprendizaje autónomo, continuo y reflexivo, adaptándose a los avances científicos, tecnológicos y sociales del entorno profesional en salud.	2.1. Identificar oportunidades de mejora profesional mediante procesos de autoevaluación continua.	2.1.1. Elabora planes de mejora personal en base a reflexiones sobre su desempeño.	
		2.1.2. Reconoce fortalezas y debilidades en actividades técnicas o académicas.	
		2.1 3. Ajusta su comportamiento técnico a partir de retroalimentación recibida.	
	2.2. Gestionar procesos de aprendizaje autónomo utilizando fuentes científicas y tecnologías educativas.	2.2.1. Accede a fuentes científicas confiables para resolver dudas técnicas.	
		2.2.2. Utiliza plataformas digitales y recursos TIC para el estudio independiente.	
		2.2.3. Aplica estrategias metacognitivas para organizar su proceso de aprendizaje.	
	2.3 Analizar de forma crítica el desempeño académico y técnico, con criterios de mejora continua.	2.3 1. Evalua su progreso comparando logros con estándares establecidos.	
		2.3.2. Reajusta sus métodos de trabajo para optimizar resultados.	
		2.3 3 Fundamenta cambios en su práctica a partir del análisis de evidencias de desempeño.	
3. Elabora información técnica y científica de forma clara, coherente y pertinente en contextos interdisciplinarios, respetando criterios éticos, culturales y normativos.	3.1. Elaborar documentos técnicos y científicos conforme a estándares académicos, normativos y éticos.	3.1.1. Redacta informes clínicos y técnicos siguiendo normas formales de escritura.	
		3.1.2. Cita fuentes científicas correctamente aplicando normas como Vancouver.	
		3.1.3. Organiza la información de manera clara, lógica y profesional.	
	3.2. Presentar contenidos técnicos y científicos a grupos profesionales y académicos de forma clara, precisa, concisa, estructurada y ética.	3.2.1. Expone procedimientos o hallazgos técnicos con lenguaje adecuado.	
		3.2.2. Utiliza recursos visuales o tecnológicos para mejorar la comprensión del contenido.	
		3.2.3. Responde a preguntas del público demostrando dominio temático y actitud ética.	
	3.3 Emplear herramientas tecnológicas y/o digitales para difundir información científica con rigor y responsabilidad profesional.	3.3.1. Diseña presentaciones, infografías u otros recursos digitales con base científica.	
		3.3.2. Difunde información técnica en medios digitales cumpliendo criterios de calidad y confidencialidad.	
		3.3.3. Aplica principios de ciberética al compartir contenidos en entornos digitales.	
4. Demostra pensamiento crítico y ético en la resolución de problemas sanitarios, administrativos o investigativos, proponiendo soluciones sostenibles, fundamentadas y responsables.	4.1. Analizar problemas sanitarios-administrativos con enfoque técnico, ético y contextual.	4.1 1 Identifica causas, consecuencias y actores involucrados en un problema sanitario.	
		4.1 2. Analiza la pertinencia de una intervención técnica considerando el contexto.	
		4.1.3. Contrasta alternativas de solución desde enfoques técnicos y éticos.	
	4.2. Emitir juicios profesionales sustentados en evidencia científica y fundamentos bioéticos.	4.2.1 Formula diagnósticos o informes técnicos con base en datos verificables.	
		4.2.2. Justifica sus decisiones clínicas basándose en principios bioéticos.	
		4 2.3 Evalúa consecuencias éticas y profesionales de sus juicios técnicos.	
	4.3. Proponer soluciones técnicas y sostenibles a problemáticas sanitarias, con criterios de impacto social y ético.	4.3.1. Diseña propuestas de mejora ajustadas a los recursos y contexto institucional.	
		4.3.2. Evalúa el impacto social, ético y ambiental de sus soluciones.	
		4.3.3. Integra principios de sostenibilidad en sus propuestas técnicas.	
5. Participa en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, promoviendo el trabajo colaborativo y el respeto por la diversidad cultural en contextos sanitarios.	5.1. Identificar funciones y responsabilidades del equipo de salud en entornos sanitarios y comunitarios.	5.1.1. Describe roles y responsabilidades de los miembros del equipo de salud.	
		5.1.2. Reconoce su rol como tecnólogo médico en escenarios sanitarios.	
		5.1.3. Distingue líneas de acción interprofesionales en la atención sanitaria.	
	5.2. Participar activamente en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios promoviendo respeto a la diversidad cultural y técnica.	5.2.1. Coopera en tareas colectivas respetando aportes técnicos diversos.	
		5.2.2. Escucha y valora perspectivas de profesionales de otras disciplinas.	
		5.2.3. Integra enfoques culturales en la toma de decisiones sanitarias.	
	5.3. Solucionar conflictos en entornos sanitarios aplicando la coordinación y comunicación efectiva con trabajo colaborativo.	5.3.1. Identifica factores de conflicto en situaciones sanitarias.	
		5.3.2. Utiliza técnicas de coordinación y comunicación asertiva para resolver desacuerdos.	
		5.3.3. Fomenta el diálogo y la cooperación en contextos de tensión profesional.	
ESPECÍFICAS			
1. Recolecta muestras biológicas humanas aplicando técnicas adecuadas, bajo protocolos establecidos y normativas nacionales e	1.1. Seleccionar técnicas de recolección de muestras según el tipo de análisis requerido y protocolos establecidos.	1.1.1. Identifica el tipo de muestra requerido para un análisis específico.	
		1.1.2. Escoge la técnica de recolección adecuada según el protocolo institucional.	
		1.1.3. Justifica la elección de técnica según criterios diagnósticos.	
	1.2. Aplicar procedimientos estandarizados y normas de bioseguridad durante la toma de muestras biológicas	1.2.1. Prepara el entorno y materiales respetando medidas de bioseguridad.	
		1.2.2 Utiliza equipos de protección personal (EPP) de forma correcta.	

000331

internacionales de bioseguridad en entornos sanitarios.		1.2.3. Ejecuta la toma de muestra minimizando riesgos de contaminación o daño.	
	1.3. Registrar información sanitaria asociada a la muestra, garantizando su trazabilidad y pertinencia.	1.3.1. Completa información en fichas epidiomológicas con datos precisos y legibles.	
		1.3.2. Verifica coincidencia entre los datos del paciente, la muestra y el registro.	
		1.3.3. Asegura el etiquetado correcto según protocolo.	
2. Procesa muestras biológicas humanas mediante técnicas específicas de laboratorio, garantizando calidad, trazabilidad y validez del análisis según los estándares y normativas vigentes.	2.1. Ejecutar técnicas específicas de laboratorio clínico y anatomía patológica con rigurosidad analítica, precisión, exactitud y cumplimiento normativo.	2.1.1. Selecciona correctamente equipos, insumos, materiales y reactivos para el análisis.	
		2.1.2. Realiza el procedimiento técnico según manuales o SOPs.	
		2.1.3. Registra resultados con precisión, evitando omisiones o errores.	
	2.2. Controlar condiciones físico-químicas de la muestra que aseguren la calidad y validez del análisis laboratorial.	2.2.1. Verifica calibración y temperatura de equipos antes del proceso laboratorial.	
		2.2.2. Prepara reactivos asegurando la sensibilidad y especificidad y condiciones físicas y técnicas.	
		2.2.3. Controla condiciones de transporte y almacenamiento de muestras.	
	2.3. Cumplir protocolos internos y externos de calidad y normativas vigentes en el procesamiento de muestras.	2.3.1. Aplica controles de calidad internos y externos según normativa.	
		2.3.2. Registra ocurrencias o no conformidades conforme a procedimiento.	
		2.3.3. Implementa medidas correctivas ante desviaciones técnicas.	
3. Verifica las fases preanalítica, analítica y postanalítica del proceso diagnóstico, asegurando su trazabilidad, validez y calidad conforme a la normativa nacional, internacional e institucional.	3.1. Evaluar condiciones de la muestra en la fase preanalítica para garantizar su integridad.	3.1.1. Inspecciona visualmente muestras para detectar alteraciones.	
		3.1.2. Rechaza muestras no conformes explicando el motivo técnico.	
		3.1.3. Informa irregularidades de forma documentada y oportuna.	
	3.2. Validar procedimientos técnicos y resultados intermedios conforme a estándares de calidad.	3.2.1. Revisa parámetros técnicos y valores de control en cada análisis.	
		3.2.2. Contrasta resultados obtenidos con valores de referencia.	
		3.2.3. Identifica y corrige errores de técnica antes de emitir resultados.	
	3.3. Garantizar trazabilidad y registro completo de los procesos bajo estándares de gestión de calidad y normativa nacional, internacional e institucional.	3.3.1. Documenta cada etapa del análisis en el sistema establecido.	
		3.3.2. Asegura que cada muestra tenga un historial técnico verificable.	
		3.3.3. Conserva registros y reportes según plazos y normas nacionales, internacionales e institucionales.	
4. Codifica muestras biológicas humanas siguiendo procedimientos técnicos, legales e institucionales que aseguren la trazabilidad e integridad de la información.	4.1 Asignar códigos de identificación siguiendo protocolos y/o procedimientos técnicos, nacionales, internacionales e institucionales.	4.1.1. Utiliza sistemas de codificación con precisión.	
		4.1.2. Aplica códigos únicos que permitan la trazabilidad de cada muestra.	
		4.1.3. Verifica que los códigos coincidan con los datos del paciente y tipo de análisis.	
	4.2. Garantizar la trazabilidad e integridad de la muestra durante todo el proceso diagnóstico.	4.2.1. Controla el transporte, conservación y entrega de la muestra.	
		4.2.2. Utiliza formularios de cadena de custodia cuando corresponde.	
		4.2.3. Registra ocurrencias que afecten la integridad de la muestra.	
	4.3. Aplicar principios-normativos legales y éticos en el registro y resguardo de información sanitaria.	4.3.1. Restringe el acceso a datos sanitarios solo a personal autorizado.	
		4.3.2. Utiliza claves de acceso y respaldos para proteger información digital.	
		4.3.3. Respeta normas de confidencialidad en la divulgación de resultados.	
5. Valida los resultados de análisis clínicos, integrando datos del diagnóstico médico presuntivo, historia clínica y criterios o estándares científicos vigentes en salud pública.	5.1. Correlacionar resultados con diagnóstico médico presuntivo e historia clínica del paciente.	5.1.1. Relaciona los valores obtenidos en los análisis con el diagnóstico clínico tentativo del paciente.	
		5.1.2. Identifica datos relevantes en la historia clínica que influencian la interpretación de los resultados.	
		5.1.3. Establece vínculos lógicos entre los parámetros laboratoriales y el cuadro clínico presentado.	
	5.2. Evaluar la consistencia y relevancia sanitaria de los resultados obtenidos.	5.2.1. Revisa los datos del análisis asegurando que no existan inconsistencias entre resultados esperados y obtenidos.	
		5.2.2. Verifica la validez del resultado aplicando criterios de control interno de calidad.	
		5.2.3. Detecta y reporta anomalías o valores atípicos que puedan afectar la decisión clínica.	
	5.3. Elaborar informes de interpretación conforme a estándares-normas científicas y éticas vigentes.	5.3.1. Redacta informes con lenguaje técnico, claro y preciso, utilizando formatos estandarizados.	
		5.3.2. Incluye análisis interpretativo de los resultados con respaldo normativo o bibliográfico.	
		5.3.3. Garantiza la confidencialidad del informe y respeta los principios bioéticos en su difusión.	
6. Gestiona procesos administrativos, operativos y técnicos del laboratorio clínico y anatomía patológica, conforme a estándares de calidad, eficiencia y normativas del sector	6.1 Gestionar procesos del laboratorio clínico y anatomía patológica en base a indicadores sanitarios.	6.1.1. Elabora cronogramas y distribuye tareas del laboratorio conforme a objetivos operativos.	
		6.1.2. Utiliza indicadores sanitarios para monitorear procesos técnicos.	
		6.1.3. Realiza seguimiento de cumplimiento de metas y elabora un reporte a su superior	
	6.2. Optimizar recursos tangibles e intangibles bajo criterios de eficiencia y calidad técnica.	6.2.1. Propone mejoras para reducir gastos de insumos o duplicidad de tareas.	
		6.2.2. Delega funciones al personal según carga laboral.	
		6.2.3. Mantiene el equilibrio entre rendimiento, calidad y disponibilidad de recursos.	
	6.3. Aplicar normativas internacionales, nacionales, institucionales y sectoriales en la gestión operativa del laboratorio.	6.3.1. Aplica procedimientos operativos estandarizados (POEs) para cada etapa del proceso técnico.	
		6.3.2. Cumple con normas ISO, BPM u otras establecidas por la institución.	
		6.3.3. Reporta y documenta procesos conforme a exigencias regulatorias o auditorías internas-externas.	
7. Gestiona recursos tangibles e intangibles de	7.1. Elaborar POA, POI, PEI y proyectos de inversión asegurando la sostenibilidad del laboratorio.	7.1.1. Elabora POA, POI, PEI anuales y proyectos con base a necesidades reales y proyecciones de oferta y demanda.	
		7.1.2. Justifica la inversión en tecnologías o mejoras operativas con criterios de costo-beneficio.	
		7.1.3. Presenta propuestas sustentables con enfoque a la mejora continua.	
	7.2. Administra el uso racional de materiales, insumos, reactivos	7.2.1. Establece niveles mínimos y máximos de stock para evitar sobrecostos o desabastecimientos.	

000330

7. Gestiona recursos logísticos e insumos de laboratorio clínico y anatomía patológica, garantizando sostenibilidad, eficiencia operativa y cumplimiento normativo.	7.2. Administrar el uso racional de materiales, insumos, reactivos, equipos y personal de laboratorio.	7.2.2. Organiza rol de turnos del personal garantizando cobertura y eficiencia del servicio.	
		7.2.3. Supervisa el correcto uso y mantenimiento de equipos asignados al personal.	
	7.3 Supervisar procesos de adquisición, almacenamiento y control de materiales, insumos, reactivos, equipos y personal de laboratorio conforme a normativas vigentes.	7.3.1. Verifica que las compras de materiales, insumos, reactivos y equipos de laboratorio cumplan los requisitos legales, características y especificaciones técnica.	
		7.3 2. Controla condiciones de almacenamiento de materiales, insumos, reactivos y equipos de laboratorio según normativas vigentes.	
		7.3 3. Mantiene registros actualizados de entradas, salidas e inventarios de materiales, insumos, reactivos y equipos de laboratorio, conforme a las políticas de control patrimonial.	
8 Supervisa el uso, mantenimiento, calibración y abastecimiento de equipos, insumos y reactivos del laboratorio, asegurando condiciones óptimas de operatividad, seguridad y continuidad del servicio.	8.1 Gestionar inventarios de insumos, reactivos y equipos del laboratorio	8 1 1 Registra periódicamente el stock y calcula tasas de consumo para prever desabastecimientos.	
		8 1.2. Clasifica insumos, reactivos y equipos del laboratorio según su vida útil, peligrosidad y condiciones de almacenamiento.	
		8 1 3 Mantiene actualizados los sistemas digitales o manuales de control de inventario según normatividad vigente.	
	8.2. Implementar protocolos de calibración, mantenimiento y control preventivo-correctivo de equipos en el laboratorio clínico y anatomía patológica.	8.2 1 Programa, ejecuta y registra mantenimientos preventivos-correctivos conforme a manuales técnicos del fabricante.	
		8.2.2. Realiza pruebas de calibración periódicas y documenta los resultados.	
		8 2 3 Coordina acciones correctivas frente a fallas o alteraciones técnicas de los equipos.	
	8.3. Asegurar condiciones de funcionalidad, seguridad, continuidad operativa y calidad del servicio.	8.3.1. Verifica que los equipos funcionen dentro de parámetros técnicos establecidos por el fabricante.	
		8.3 2. Aplica normas de bioseguridad en el uso y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios.	
		8.3 3. Informa oportunamente sobre incidentes que puedan afectar la continuidad del servicio.	
9 Desarrolla investigación en ciencias de la salud, aplicando el método científico, criterios éticos, técnicos, normativos y de pertinencia social reconocidos por la comunidad científica.	9.1. Formular problemas de investigación pertinentes al contexto sanitario.	9.1.1. Identifica brechas de conocimiento o necesidades en el entorno profesional y sanitario.	
		9.1.2. Redacta preguntas de investigación científicas claras, viables y pertinentes.	
		9.1.3. Delimita objetivos y variables en función del problema planteado.	
	9.2. Aplicar metodologías científicas para la recolección, análisis e interpretación de datos.	9.2.1. Diseña instrumentos de recolección de datos apropiados al estudio.	
		9.2.2. Aplica técnicas estadísticas básicas o avanzadas según el tipo de investigación.	
		9.2.3. Interpreta los resultados de forma objetiva y con respaldo teórico.	
	9.3. Cumplir principios éticos y normativos durante todas las etapas del proceso de investigación.	9.3.1. Obtiene consentimiento informado y/o autorización del participante.	
		9.3.2. Aplica el código de ética en ciencias de la salud.	
		9.3.3 Gestiona los permisos o autorizaciones necesarios para el desarrollo del estudio.	
10. Divulga resultados de investigación científica en ciencias de la salud, mediante la elaboración de informes técnicos, artículos y publicaciones científicas, cumpliendo estándares éticos, editoriales y normativos.	10.1. Elaborar informes, artículos y documentos técnicos conforme a normas editoriales y científicas.	10 1.1. Elabora informes de investigación respetando los protocolos establecidos.	
		10.1.2. Cita correctamente fuentes bibliográficas según normas Vancouver.	
		10 1 3. Revisa el texto asegurando claridad, coherencia y rigor técnico-científico.	
	10.2. Difundir hallazgos de investigación en espacios académicos y científicos con claridad, objetividad y rigurosidad.	10.2.1. Presenta los resultados en congresos o jornadas científicas con lenguaje técnico.	
		10.2.2. Utiliza TICs que refuercen la comprensión de los hallazgos.	
		10.2.3. Responde con solvencia preguntas del público o del comité evaluador.	
	10.3 Promover el uso de la evidencia científica en la toma de decisiones sanitarias, administrativas y educativas.	10.3 1. Difunde resultados a la comunidad académica y científica mediante medios accesibles.	
		10.3 2. Participa en mesas técnicas o comités científicos, aplicando criterios basados en la evidencia.	
		10.3 3 Recomienda acciones o cambios en la toma de decisiones según hallazgos comprobados.	
DE ESPECIALIDAD			
1. Analiza muestras biológicas humanas mediante técnicas especializadas de laboratorio clínico y anatomía patológica, considerando protocolos de alta complejidad, calidad diagnóstica y normativas vigentes.	1.1. Aplicar técnicas avanzadas de laboratorio clínico y anatomía patológica, considerando protocolos de alta complejidad, calidad diagnóstica y normativas vigentes.	1.1.1. Selecciona correctamente la técnica especializada según el tipo de muestra y objetivo diagnóstico.	
		1.1.2. Ejecuta los procedimientos laboratoriales con precisión y exactitud técnica.	
		1.1.3. Controla variables críticas de cada técnica para asegurar resultados confiables.	
	1.2. Interpretar resultados de las lecturas de las muestras biológicas humanas.	1.2.1. Reconoce los resultados de las muestras biológicas humanas mediante patrones específicos asociados a patologías.	
		1.2.2. Integra datos de distintos resultados haciendo uso de técnicas y protocolos para obtener una conclusión diagnóstica confiable.	
		1.2.3. Analiza correlaciones de los resultados de las lecturas de muestras biológicas humanas.	
	1.3. Cumplir estándares de alta complejidad, calidad diagnóstica y ética profesional.	1.3.1. Aplica normativas nacionales e internacionales para laboratorios de alta complejidad.	
		1.3.2. Garantiza la calidad en el reporte de resultados.	
		1.3.3. Reconoce límites técnicos y éticos del análisis especializado y actúa en consecuencia.	
2. Prepara muestras biológicas humanas para su estudio, aplicando protocolos y normativas vigentes, que garanticen la calidad diagnóstica.	2.1. Ejecutar procedimientos de preparación de muestras biológicas según protocolos diagnósticos.	2.1.1. Prepara muestras siguiendo protocolos y técnicas específicas de cada etapa del procedimiento laboratorial.	
		2.1.2. Usa materiales, insumos, reactivos y equipos con destreza.	
		2.1.3. Aplica técnicas y procedimientos laboratoriales de forma rigurosa.	
	2.2. Asegurar la preservación y conservación de las muestras biológicas humanas.	2.2.1. Controla técnicas y procedimientos laboratoriales para evitar alteraciones de los resultados.	
		2.2.2. Utiliza soluciones y reactivos en condiciones óptimas para mantenimiento y conservación de las muestras biológicas humanas.	

000329

		2.2.3. Evalúa la calidad de la muestra para asegurar su valor diagnóstico.	
	2.3. Cumplir procedimientos y protocolos específicos del diagnóstico laboratorial.	2.3.1. Ejecuta cada etapa del proceso conforme a los POE institucionales.	
		2.3.2. Aplica criterios de control interno de calidad en procesamiento y lectura.	
		2.3.3. Documenta de forma completa y ordenada el flujo de trabajo y los resultados.	
3. Opera equipos automatizados y sistemas tecnológicos de diagnóstico clínico y patológico, cumpliendo con criterios y/o estándares de calibración, mantenimiento preventivo-correctivo y normas de seguridad biomédica.	3.1. Manipular tecnología biomédica compleja de diagnóstico clínico y patológico conforme a manuales técnicos.	3.1.1. Opera equipos como microscopios especializados, lectores hematológicos, lectores bioquímicos, lectores microbiológicos, lectores anatopatológicos, lectores inmonológicos, entre otros.	
		3.1.2. Sigue procedimientos de uso según manuales del fabricante.	
		3.1.3. Programación de parámetros técnicos en función del análisis requerido.	
	3.2. Verificar calibración y mantenimiento preventivo - correctivo de equipos de diagnóstico según normativas vigentes.	3.2.1. Revisa los registros de calibración y cumple cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo.	
		3.2.2. Identifica alarmas de fallas técnicas y comunica al área responsable.	
		3.2.3. Registra incidentes o descalibraciones durante el uso de los equipos.	
	3.3. Aplicar estándares-normas de seguridad biomédica y control de calidad en la operación técnica.	3.3.1. Usa equipos de protección personal y sigue normas de bioseguridad según nivel de laboratorio.	
		3.3.2. Maneja residuos sólidos hospitalarios (comunes, biocontaminados y especiales) cumpliendo la normativa vigente.	
		3.3.3. Verifica el cumplimiento de los criterios de calidad técnica y registro en cada proceso.	
4. Interpreta imágenes microscópicas y resultados cualitativo-cuantitativos de muestras biológicas humanas, integrando criterios clínicos, patrones morfológicos-bioquímicos y bases científicas, normativas y protocolos actualizadas.	4.1. Reconocer patrones histológicos, citológicos y bioquímicos en muestras analizadas.	4.1.1. Identifica estructuras celulares y tisulares características de tejidos normales y patológicos.	
		4.1.2. Clasifica tipos celulares, grados de diferenciación o atipia, y otras alteraciones relevantes.	
		4.1.3. Distingue marcadores bioquímicos y moleculares según el tipo de tejido y sospecha clínica.	
	4.2. Correlacionar hallazgos microscópicos con datos clínicos y protocolos diagnósticos actuales.	4.2.1. Integra los hallazgos del microscopio con la información clínica proporcionada.	
		4.2.2. Relaciona los patrones observados con enfermedades o condiciones clínicas frecuentes.	
		4.2.3. Aplica criterios diagnósticos actualizados según guías internacionales.	
	4.3. Elaborar informes interpretativos fundamentados en criterios científicos y normativos.	4.3.1 Redacta informes con lenguaje técnico adecuado, identificando hallazgos relevantes.	
		4.3.2. Utiliza terminología diagnóstica estandarizada y basada en evidencia.	
		4.3.3. Asegura coherencia entre la interpretación, resultados y criterios científicos.	
5 Aplica principios bioéticos y normativos en la manipulación de muestras biológicas humanas y datos clínicos, respetando la confidencialidad, dignidad y derechos del paciente conforme a la legislación vigente.	5 1 Identificar riesgos bioéticos en la gestión de muestras biológicas humanas y datos clínicos.	5 1 1 Reconoce dilemas éticos asociados al uso, manipulación o descarte de muestras biológicas humanas.	
		5 1 2. Advierte situaciones que puedan vulnerar la privacidad, confidencialidad o dignidad del paciente.	
		5.1.3 Sugiere acciones preventivas o correctivas ante riesgos bioéticos.	
	5.2. Asegurar el respeto de la confidencialidad, dignidad y derechos del paciente.	5.2.1 Garantiza el anonimato de la muestra y del informe de resultados.	
		5.2.2 Rechaza prácticas discriminatorias o inadecuadas en el tratamiento de material biológico.	
		5.2.3 Aplica principios de justicia, autonomía y beneficencia en su práctica profesional.	
	5.3 Cumplir normativas legales e institucionales en todas las etapas del proceso preanalítico, analítico y posanalítico de información y material biológico.	5.3 1 Actúa conforme a la legislación sanitaria vigente sobre manejo de datos personales y muestras biológicas humanas.	
		5.3.2. Cumple reglamentos institucionales sobre bioseguridad, gestión documental y tratamiento ético de la información.	
		5.3.3 Documenta y archiva procedimientos con trazabilidad legal y normativa.	

000328

04

GLOSARIO	
Término	**Definición**
Muestra biológica	Cualquier material de origen humano (sangre, orina, tejidos, etc.) utilizado para análisis clínico.
Condiciones preanalíticas	Factores que afectan la muestra antes del análisis (ayuno, transporte, almacenamiento, etc.).
Codificación	Proceso de asignación de códigos únicos a las muestras para garantizar trazabilidad y confidencialidad.
Bioseguridad	Conjunto de normas y prácticas para prevenir riesgos biológicos en el laboratorio.
INS (Instituto Nacional de Salud)	Ente rector en temas de vigilancia sanitaria, diagnóstico y regulación técnica en salud (Perú u otro país según contexto).
CLSI (Clinical and Laboratory Standards Institute)	Organización internacional que establece estándares en prácticas de laboratorio clínico.
Trazabilidad	Capacidad de seguir el rastro de una muestra o proceso desde su origen hasta el resultado final.
Calibración	Ajuste de instrumentos de laboratorio para asegurar mediciones precisas usando estándares conocidos.
Control de calidad	Procedimientos para asegurar que los análisis de laboratorio sean confiables, reproducibles y válidos.
Reactivos	Sustancias químicas utilizadas en pruebas diagnósticas para identificar o cuantificar componentes biológicos.
Sistemas de gestión de calidad	Conjunto de políticas, procesos y procedimientos para asegurar calidad en el funcionamiento del laboratorio.
Indicadores epidemiológicos	Variables que permiten identificar el estado de salud o enfermedad en una población.
Presupuesto operativo	Plan financiero que estima ingresos y egresos del laboratorio en un período determinado.
Metodología científica	Conjunto sistemático de pasos utilizados en la investigación científica (observación, hipótesis, análisis, etc.).
Artículo científico	Documento que comunica los resultados de una investigación original siguiendo normas editoriales.
Normativa vigente	Conjunto de leyes, reglamentos y estándares que rigen la práctica de laboratorio clínico.
Diagnóstico clínico	Proceso de identificación de enfermedades basado en la integración de signos, síntomas y pruebas de laboratorio.
Informe técnico	Documento que presenta resultados y conclusiones de una actividad analítica o investigativa con base científica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
MAPA FUNCIONAL DE ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Verbo indicativo + objeto + condición

PROPOSITO	FUNCIÓN CLAVE	FUNCIONES INTERMEDIAS	FUNCIONES BÁSICAS	COMPETENCIA
Contribuir al diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades en seres humanos, mediante el análisis de muestras biológicas y la investigación científica, tecnológica y humanística, aplicando protocolos, procesos de gestión y promoción de la salud.	1. Obtener muestras biológicas humanas, siguiendo protocolos y nomas de bioseguridad establecidas.	1.1. Recapecionar muestras biologicas humanas, teniendo en cuenta la normativa y protocolos vigentes.	1.1.1. Verificar las condiciones preanalíticas de la muestra biológicas humanas, teniendo en cuenta la normativa y protocolos de toma de muestra de los órganos rectores (OMS, INS y CLSI).	Adquiere muestras biológicas humanas, teniendo en cuenta la normativa vigente.
			1.1.2. Codificar muestras biologicas humanas, teniendo en cuenta la normativa y protocolos vigentes.	
		1.2. Extraer muestras biologicas humanas, teniendo en cuenta la normativa y protocolos vigentes.	1.2.1. Verficar el material e insumos garantizando la asepsia y la correcta toma de muestra, de acuerdo al ente rector nacional (INS).	
			1.2.2. Aplicar los protocolos para toma de muestras biologicas humanas y codificación, de acuerdo al ente rector nacional (INS).	
	2. Procesar muestras biológicas humanas mediante métodos, técnicas actualizadas y protocolos de reporte de resultados acorde a los avances científicos, tecnológicos, normativa vigente.	2.1. Ejecutar el control de calidad, a los equipos biomédicos, garantizando el cumplimiento de protocolos de aseguramiento de la calidad la ley de Westgard	2.1.1. Controlar los métodos y técnicas de laboratorio utilizando sueros normales y patológicos provistos por entidades internacionales o nacionales del campo clínico tratado.	Procesa muestras biológicas humanas, mediante métodos y técnicas correspondinete a las áreas, teniendo en cuenta protocolos y normativa vigente.
			2.1.2. Monitorear la trazabilidad del proceso diagnóstico identificando errores pre, intra y post-analíticos.	
			2.1.3. Calibrar las pruebas de laboratorio utilizando sueros patrones o stándares provistos por entidades internacionales o nacionales de campo clínico tratado.	
		2.2. Analizar muestras biológicas humanas, mediante métodos y técnicas correspondinete a las áreas de bioquímica, inmunología, hematologicos, hemoterapia y banco de sangre, microbiología, citología e inmunohistoquímica, teniendo en cuenta protocolos y normativa vigente.	2.2.1. Preparar muestras biológicas humanas de las diferente áreas de trabajo, siguiendo protocolos de coloración, fijación, centrifugación, entre otros pertinentes.	
			2.2.2. Preparar insumos y reativos requeridos para el procesamiento de muestras biologicas humanas, teniendo en cuenta los protocoles establecidos.	
			2.2.3. Ejecutar analisis clínicos bioquímicos, hematológicos, inmunológicos, hemoterapia y banco de sangre, microbiología, citología e inmunohistoquímica de muestras biológicas huamanas, teniendo en cuenta protocolos establecidos por entes correspondientes.	
		2.3. Reportar resultados de análisis de las muestras biológicas humanas, teniendo en cuenta protocolos y normativa vigente.	2.3.1. Validar resultados de analisis clínicos de las diferente áreas de trabajo, teniendo en cuenta los protocolos y normas vigentes.	
			2.3.2. Interpretar resultado del analisis clínico, teniendo en cuenta al diagnóstico médico presuntivo y otras variables vinculadas a la historia clínica.	
	3. Gestionar laboratorios clínicos, recursos tangibles, intangibles, económicos, humanos, materiales y tecnológicos, aplicando protocolos, normativa vigente y los estándares de calidad.	3.1. Gestionar procesos operativos de laboratorio asegurando disponibilidad, calidad y trazabilidad de insumos, equipos y reactivos.	3.1.1. Dirigir el funcionamiento integral del laboratorio clínico, cumpliendo con la normativa vigente del sector salud.	Gestiona recursos tangibles, intangibles, económicos, humanos, materiales y tecnológicos, aplicando protocolos, la normativa vigente y los estándares de calidad.
			3.1.2. Asegurar la implementación de sistemas de gestión de calidad promoviendo la mejora continua en los laboratorios clínicos.	
			3.1.3. Controlar el inventario de insumos y reactivos aplicando herramientas de trazabilidad.	
			3.1.4. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos asegurando continuidad operativa.	
			3.1.5. Coordinar la adquisición de materiales, insumos y reactivos garantizando el flujo del proceso diagnóstico.	
		3.2. Administrar recursos de salud, financieros y estratégicos sostenibles para el crecimiento del laboratorio de acuerdo a la normativa vigente.	3.2.1. Planificar la oferta de exámenes de los laboratorios en base a la demanda de los perfiles epidemiologicos de una determinada población, región o país.	
			3.2.2. Elaborar presupuestos operativos optimizando ingresos y egresos alineados a los planes existentes (POA, POI, PEI, otros).	
			3.2.3. Distribuir insumos, reactivos y equipos garantizando condiciones técnicas para su uso eficiente y seguro conforme a la normativa vigente.	
			3.2.4. Supervisar la disponibilidad y adecuada conservación de insumos, equipos y materiales de laboratorio conforme a normativa vigente.	
	4. Investigar enfermedades del ser humano aplicados a las ciencias de la salud en base al método científico, estándares de calidad, protocolos, normativa vigente, políticas y	4.1. Desarrollar investigaciones orientadas a las ciencias de la salud generando evidencia científica.	4.1.1. Formular proyectos de investigación orientados a las ciencias de la salud, aplicando metodología científica.	Investiga enfermedades del ser humano, teniendo en cuenta estándares de calidad, protocolos, normativa vigente, metodología pertinente, políticas y programas del
			4.1.2. Ejecutar investigaciones clínicas sobre a las ciencias de la salud, utilizando técnicas actualizadas.	
		4.2. Divulgar hallazgos de investigación biomédica garantizando validez científica y aporte al conocimiento en ciencias de la salud.	4.2.1. Redactar informes técnicos y científicos interpretando resultados en el contexto del proceso diagnóstico.	
			4.2.2. Publicar artículos científicos presentando hallazgos en ciencias de la salud conforme a estándares editoriales y éticos.	

000329
05

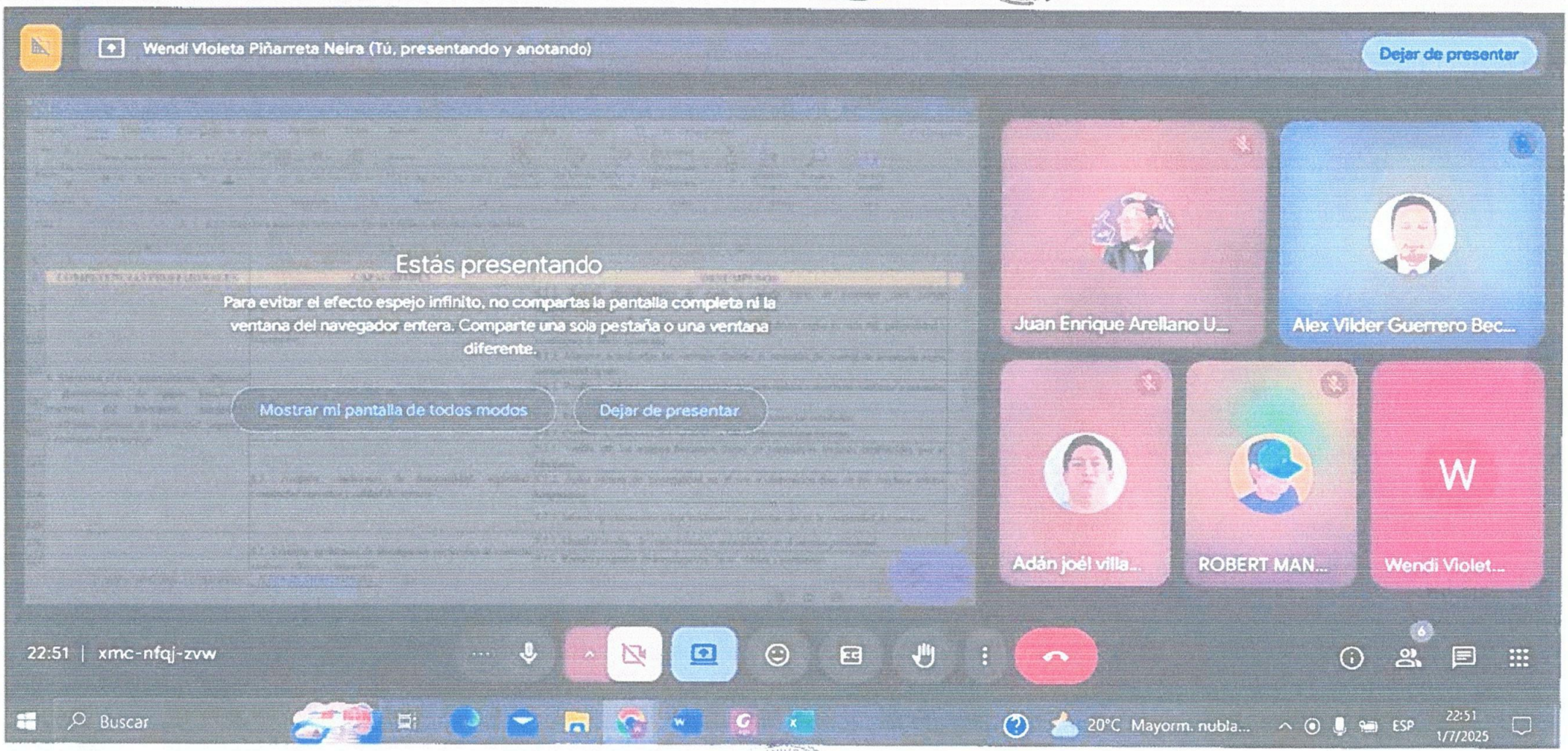
Meet - xmc-nfqj-zvw
meet.google.com/xmc-nfqj-zvw?pli=1&authuser=3
Centro educativo
My Porta | Eventos...
Historial
Google
UNJ – Universidad...
DIPLOMADOS
Todos los marcadores
Wendi Violeta Piñarreta Neira (Tú, presentando y anotando)
Dejar de presentar
Estás presentando
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Mostrar mi pantalla de todos modos
Dejar de presentar
Juan Enrique Arellano U...
Alex Vilder Guerrero Bec...
Adán joel villa...
ROBERT MAN...
Wendi Violet...
W
22:51 | xmc-nfqj-zvw
Buscar
20°C Mayorm. nubla...
ESP
22:51
1/7/2025

04

000325

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MAD N° 894173

Jaén, 16 de junio de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 066-2025-UNJ-P/OGC.

Señores.
Dr. Manuel Emilio Milla Pino.
Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos.
Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias.
Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Polcon.
Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
Dr. Mario Ruiz Ramos.
Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.
Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra.
Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
Universidad Nacional de Jaén.
Presente. –

ASUNTO REUNIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES -UNJ

De mi consideración,

Es grato dingirme a usted para saludarle cordialmente y a través del presente comunicarle que en el marco de la actualización del Plan de Estudios se ha previsto una reunión para llevar a cabo la asistencia técnica respecto a la actualización de los planes de estudio por carrera profesional, en ese sentido **se cita a la reunión presencial de carácter obligatorio de su persona y de la Comisión Permanente de Diseño Curricular, sito en la sala de docentes correspondiente a cada escuela profesional,** de acuerdo al siguiente cronograma:

ESCUELA PROFESIONAL	FECHA	HORA	TEMA
Ingeniería Civil	martes 17/06/2025	9.00 a.m. A 11:00 a.m.	**ASISTENCIA TÉCNICA** Reunión Vía Microsoft Teams
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	miércoles 18/06/2025	9.00 a.m. A 11:00 a.m.	
Tecnología Médica	miércoles 18/06/2025	3.00 p.m. A 5:00 p.m.	
Ingeniería Forestal y Ambiental	Jueves 19/06/2025	9.00 a.m. A 11:00 a.m.	
Ingeniería de Industrias Alimentarias	viernes 20/06/2025	9.00 a.m. A 11:00 a.m.	

000324

03

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Asimismo, habiendo coordinado con cada responsable de escuela profesional respecto a las reuniones presenciales, se comunica que se realizarán con frecuencia semanal hasta que se culmine la actualización de sus planes curriculares de acuerdo a los días establecidos en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL	DIAS	HORA
Ingeniería Civil	martes	9.00 am A 11:00 am
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	miércoles	9.00 am A 11:00 am
Tecnología Médica	miércoles	3.00 pm A 5:00 pm
Ingeniería Forestal y Ambiental	Jueves	9.00 am A 11:00 am
Ingeniería de Industrias Alimentarias	viernes	9.00 am A 11:00 am

Sin más que comunicar, me suscribo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COMISIÓN ORGANIZADORA

C.c : Archivo
Of De Calidad
VPACAD/Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

000323

02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

SECRETARIA DEL VICEPRESIDENTE ACADÉMICO <secretariavpacad@unj.edu.pe>

Fwd: UNJ: ASISTENCIA TÉCNICA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

1 mensaje

MARY LUISA MAQUE PONCE <mary.maque@unj.edu.pe> 11 de junio de 2025, 14:48
Para: secretariavpacad@unj.edu.pe

Conocimiento y fines, agendar.

---------- Forwarded message ---------
De: **MILAGRITOS HUERTAS QUEZADA** <MHUERTAS@minedu.gob.pe>
Date: mié, 11 jun 2025 a las 11:35
Subject: UNJ: ASISTENCIA TÉCNICA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
To: MARY LUISA MAQUE PONCE <mary.maque@unj.edu.pe>, rosa.velasquez@unj.edu.pe <rosa.velasquez@unj.edu.pe>
Cc: GESTION_CO <GESTION_CO@minedu.gob.pe>, ROSA MARIA VILCHEZ CHAPONAN <RVILCHEZH@minedu.gob.pe>

Estimada Rosita, previa coordinación envío el link para la reunión del día miércoles 18 para el desarrollo de la agenda establecida, en el marco de la actualización del plan de estudios.

Saludos cordiales,

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 262 322 671 203 2
Código de acceso: EW9FN6zX

Para organizadores: Opciones de la reunión

---

invite.ics
5K

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – PRESIDENCIA – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA – COMISIÓN ORGANIZADORA

000322

01

ANEXO 08

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA8	Implementar los planes de capacitación al personal docente en el último año. Al menos dos capacitaciones deben alcanzar el nivel de diplomados	Mayo - Agosto	Dirección de Gestión Académica, Facultad, Departamento académico, Vicepresidencia Académica

000321

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 13 de agosto de 2025

EXP N°: 00952615

OFICIO N°126-2025-UNJ/FI/DAIC

Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

ASUNTO: **ALCANZO INFORMACIÓN SOLICITADA PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE AÑO 2025.**

REFERENCIA: **OFICIO MÚLTIPLE N°014-2025-UNJ-P/OGC**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento citado en la referencia, remite información respecto a los puntos de la Matriz de Planificación de actividades, como departamento académico:

- ***Implementar los planes de capacitación al personal docente en el último año. Al menos dos capacitaciones deben alcanzar el nivel de diplomados.***

Al respecto, se desarrolló el "Taller de fortalecimiento de capacidades en materia de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos en la Región Cajamarca", patrocinado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el 27 de junio, en el auditorio de Ingeniería Civil, con un alcance para docentes y estudiantes a nivel de ingenierías, con una duración de 4 horas lectivas.

Se anexa cuadro mediante correo electrónico.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Manuel Emilio Milla Pino
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL

C.c.
Archivo
Carmen R.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

FORMATO N°1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PERIODO:	2025

N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Linea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de				Responsable (6)	Observaciones revisar
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Mayo	Junio	Julio	Agosto		
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno														
8	AOA8	Implementar los planes de capacitación al personal docente en el último año. Al menos dos capacitaciones deben alcanzar el nivel de diplomados	CBC2	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP.	Número de capacitaciones realizadas, diferenciando las de nivel diplomado.	Media	2 capacitaciones	4 capacitaciones			1		Dirección de Gestión Académica, Facultad, Departamento académico, Vicepresidente Académica	Capacitación en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

000319

N°	ACTIVIDADES SEGÚN PLAN DE TRABAJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA 2025 APROBADO CON RESOLUCIÓN	EVIDENCIA /PRODUCTO DEL AVANCE MAYO - AGOSTO
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno		
8	Implementar los planes de capacitación al personal docente en el último año. Al menos dos capacitaciones deben alcanzar el nivel de diplomados	"Taller de fortalecimiento de capacidades en materia de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos en la Región Cajamarca", patrocinado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el 27 de junio, en el auditorio de Ingeniería Civil, con un alcance para docentes y estudiantes a nivel de ingenierías, con una duración de 4 horas lectivas. (CERTIFICADO)

000318

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE PERÚ

CERTIFICADO

Otorgado a:

MILLA PINO, MANUEL EMILIO

Por su participación en el "Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Asociaciones Público - Privadas, Obras por Impuestos y Economía Circular" (Región Cajamarca), con una duración de 4 horas lectivas, realizado el día viernes 27 de junio del presente año, a las 9:00 a.m., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en Carretera Jaén -San Ignacio Km. 24 Sec. Yanayacu, Jaén - Cajamarca

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por: SALAZAR NEIRA Hugo Enrique FAU 20504742307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2025 14:34:19 -05:00

Hugo Enrique Salazar Neira
Director
Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento

San Isidro, julio de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000317

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 15 de agosto del 2025

INFORME TÉCNICO N° 006-2025-UNJ-VPA/FI-DAIIA

MAD N° **00953241**

PARA : **Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Jaén

DE : **Dr. Gary Charly García Guevara**
Responsable del DAIIA – UNJ

ASUNTO : **Remite información solicitada**

REF. : Oficio Múltiple N° 014-2025-UNJ-UNJ-P/OGC

FECHA : Jaén, 15 de agosto 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
15 AGO 2025
Hora: 4:06 Folios: 75
Firma

I. ANTECEDENTES

1.1 Oficio Múltiple N° 014-2025-UNJ-P/OGC
1.2 Resolución N° 451-2025-UNJ/FI
1.3 Resolución N° 447-2025-UNJ/FI

II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220
- Reglamento de Capacitación Docente Actualización y Perfeccionamiento de la Universidad Nacional de Jaén

III. ANÁLISIS

3.1 Con Resolución N° 447-2025-UNJ/FI, se aprobó el Plan de Trabajo 2025, del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias (DAIIA) de la Universidad Nacional de Jaén.

Dicho Plan tiene como finalidad informar los objetivos y metas de acuerdo con el techo presupuestal asignado a este departamento, asimismo planificar y ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo académico, científico e investigativo, las mismas que impulsan y fortalecen el aspecto cognitivo de los estudiantes.

3.2 Resolución N° 451-2025-UNJ/FI, se aprobó el Plan de Capacitación Docente correspondiente al Semestre Académico 2025-I y 2025-II dirigido a docentes del DAIIA.

El presente Plan contribuye en el fortalecimiento de capacidades de los docentes adscritos al Departamento de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, es una actividad necesaria inherente al que hacer docente, está contemplado como deber del docente en al artículo 87 de la Ley Universitaria, inciso 87.4 que a la letra dice: ***"Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa"***.

000316

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El docente universitario debe estar formado en competencias por ser un componente esencial, en su labor educadora, para el logro de los perfiles profesionales de los estudiantes, a fin de tener una calidad educativa en aulas con los estudiantes.

IV. CONCLUSIONES

4.1 Se viene realizando las capacitaciones a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias UNJ, de acuerdo Plan de Capacitación Docente correspondiente al Semestre Académico 2025-I y 2025-II, aprobado con Resolución N° 451-2025-UNJ/FI.

4.2 En el Semestre Académico 2025-I, se ha realizado cinco (05) capacitaciones a docente en los temas que se indican a continuación:

- Formulación de activos con Mini Spray Dryer y Liofilizador, Extracción de productos naturales y Purificación de analitos, Contaremos con un espacio abierto para preguntas y respuestas.
- Innovación en Agroindustria: Clasificación eficiente con Inteligencia Artificial
- Emprendimiento y Autoempleo
- Elaboración de Cerveza Industrial: Teórico y Práctico
- Gestión de la cadena de Agroexportación, Bajo el enfoque de la optimización de los procesos

Es cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Gary Charly García Guevara
Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias

- Se adjunta medios probatorios
- Resoluciones
- Informes finales de ponentes
- Panel fotográfico

000315

FORMATO N°1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PERIODO:	2025

N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2025 (2)												% y/o número según indicador a evaluar de cada actividad operativa Mayo - Agosto	Responsable (6)
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																						
8	AOA8	Implementar los planes de capacitación al personal docente en el último año. Al menos dos capacitaciones deben alcanzar el nivel de diplomados	CBC2	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP	Número de capacitaciones realizadas, diferenciando las de nivel diplomado.	Media	2 capacitaciones	17 capacitaciones	0	0	0	0	1	1	3	0					5 temas de capacitación	Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias

(*) Contenida en la RVM244-2021-MINEDU
(1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S N°012-2020-MINEDU (31.08.2020)
(2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente
(3) Actividades Operativas del total con que contiene el POI Anual 2024 de la Universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO
(4) Indicar de la AO:UM:Unidad de medida/Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.
(5) Prioridad Muy alta/Alta/Medio
(6) Responsables. Unidad (s) Orgánica (s) Responsable (s)
(7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e inversiones seleccionadas.
(*) Las líneas de base se han fijado tomando como referencia el promedio de avance de cada Condición Básica de Calidad

0003172

Jaén, 11 de agosto de 2025.

EXP. Nº: 952214

OFICIO MULTIPLE N° 014 -2025-UNJ-P/OGC.

SEÑORES:

Dr. Segundo Sánchez Tello
Coordinador de la Facultad de Ingeniería Civil
Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Manuel Emilio Milla Pino
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil
Dr. Deibi Eric Garcia Campos
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Dr. Luis Arturo Gil Ramírez
Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental
Mg. Andrea Fiorell Velarde Santoyo
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias
M. Sc. Leonardo Damian Sandoval
Responsable del Departamento Académico Ciencias Básicas y Aplicadas
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
Responsable del Departamento Académico Tecnología Médica
Mg. Diomer Marino Jara Llanos
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Nacional De Jaén
Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
CARRERA PROFESIONAL INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
RECIBIDO
12 AGO 2
Reg. Nº ..... Folios: -02-
Hora: 11:22am Firma: ...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
DPTO. ACADEMICO DE ING. DE IND. ALIMENTARIAS
DOCUMENTOS RECIBIDOS
14 AGO 2025
Reg. Nº ..... Folios: -02-
Hora: 3:35 pm Firma: ...

ASUNTO: **SOLICITO INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL II INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2025**

REFERENCIA: **Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU**

Por medio del presente le expreso mi cordial saludo, y a la vez solicitarle información de la matriz de planificación de actividades formato N°1.1(*), con la finalidad de dar cumplimiento la resolución viceministerial N°244 -2021-MINEDU, este avance de actividad operativa deberá ser enviado según su dependencia mediante un informe técnico, este plan de trabajo o resolución de aprobación debe comprender el periodo de mayo – agosto.

Para la elaboración de este informe de seguimiento al II cuatrimestral adjunto al presente el formato de las actividades operativas, el cual será remitido a la Oficina de Gestión de la Calidad hasta el día 13 de agosto de 2025, en formato digital de manera clara, precisa y simplificada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar las consideraciones de mi estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

C.c/Archivo
R.V CH/JEFE
OAAL/Secretaria

000313 71

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N°1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2024 (2)				Responsable (6)	Observaciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Mayo	Junio	Julio	Agosto		
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno														
8	AOA8	Implementar los planes de capacitación al personal docente en el último año. Al menos dos capacitaciones deben alcanzar el nivel de diplomados	CBC2	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP.	Número de capacitaciones realizadas, diferenciando las de nivel diplomado.	Media	2 capacitaciones	4 capacitaciones		1			Facultades, Departamentos académicos	

000312

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE INGENIERÍA FORESTAL Y
AMBIENTAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Jaén, 14 de agosto de 2025

OFICIO N°225 -2025-UNJ/FI/DAIFA

MAD N° 00952893

SEÑORA:
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
14 AGO 2025
Reg. N° ..... Folios: 05
Hora: 15.08 Firma:

ASUNTO : SE INFORMA REFERENTE A LA ELABORACION DEL II INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2025.

REF. : OFICIO MULTIPLE N°14-2025-UNJ-O/OGC
: Oficio N.° 138-2025-UNJ/FI/DAIFA
: Oficio N.° 196-2025-UNJ/FI/DAIFA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, a la vez, informar que no ha sido posible priorizar ni implementar los planes de capacitación dirigidos al personal docente durante el presente año, conforme a la meta establecida en la Matriz de Planificación de Actividades (Formato N.° 1.1).

Cabe señalar que, mediante el **Oficio N.° 138-2025-UNJ/FI/DAIFA**, se solicitó a la **Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales**, la colaboración de su despacho para coordinar con las universidades con las que la UNJ mantiene convenio, a fin de determinar cuál de ellas podría dictar las capacitaciones dirigidas a los docentes, considerando los siguientes temas:

- Inteligencia Artificial y Pedagogía.
- R Studio y Gestiones Geográficas (Mendeley y Zotero).
- Laboratorios Virtuales.
- Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Herramientas para Empresas.

Asimismo, mediante el **Oficio N.° 196-2025-UNJ/FI/DAIFA** se reiteró la misma solicitud, sin haberse obtenido respuesta a la fecha.

Adicionalmente, por motivos relacionados al elevado costo de cada ponente, no ha sido posible concretar la ejecución de las capacitaciones docentes en el periodo planificado. Sin embargo, se tiene previsto gestionar su realización para los meses de octubre y noviembre del presente año.

Sin otro particular, renuevo a usted las consideraciones de mi especial estima.

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
DR. LUIS ARTURO GIL RAMÍREZ
Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental

C.c.
Archivo
MGCC/AA

05

000311

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE INGENIERÍA FORESTAL Y
AMBIENTAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MAD N° 892555

Jaén, 05 de junio de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
05 JUN 2025
Exp. N°..... Folios:.....
Hora: 3:04 Firma:.....

OFICIO N° 138-2025-UNJ/FI/DAIFA

SEÑORA:
DRA. YUDELLY TORREJÓN RODRIGUEZ
Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

ASUNTO : SOLICITO COORDINACIÓN PARA CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo, con el propósito de fortalecer los vínculos académicos y colaborativos que hemos establecido a través de los convenios existentes. En el entorno educativo actual, es fundamental que nuestros docentes se mantengan a la vanguardia de los avances tecnológicos y metodológicos.

En tal sentido, solicitamos a la colaboración de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la coordinación con las universidades con las que se tiene convenio, a fin de determinar cuál de ellas podrá dictar las capacitaciones dirigidas a los docentes del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, abarcando los siguientes temas:

1. Inteligencia Artificial y Pedagogía.
2. R Studio y Gestiones Geográficas (Mendeley y Sotero).
3. Laboratorios Virtuales.
4. Sistemas de Información Geográfica (SIG).
5. Herramientas para Empresas.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
DR. LUIS ARTURO GIL RAMÍREZ
Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental

C c
Archivo
MGCC/AA

04

000310

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MAD N° 940065

Jaen, 22 de julio de 2025

OFICIO N° 196-2025-UNJ/FI/DAIFA

SEÑORA:
DRA. YUDELLY TORREJÓN RODRIGUEZ
Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Jaén
Presente.-

ASUNTO : REITERO COORDINACIÓN PARA CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, manifestar que el actual entorno educativo, es esencial que nuestros docentes estén actualizados con los últimos avances tecnológicos y metodológicos.

Por lo tanto, reiteramos la solicitud de colaboración de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para que realice las coordinaciones necesarias con las universidades con las que tenemos convenios, a fin de identificar cuál de ellas podrá ofrecer las capacitaciones dirigidas a nuestros docentes.

Los temas propuestos para estas capacitaciones son.

1. Inteligencia Artificial y Pedagogía
2. R Studio y Gestiones Geográficas (Mendeley y Sotero).
3. Laboratorios Virtuales.
4. Sistemas de Información Geográfica (SIG).
5. Herramientas para Empresas.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
Exp N° ..... Folios: -01-
Hora 3:59 Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
DR. LUIS ARTURO GIL RAMÍREZ
Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental

C.c.
Archivo
MGCC/AA

03

000309

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 11 de agosto de 2025.

EXP. N°: 952214

OFICIO MULTIPLE N° 014 -2025-UNJ-P/OGC.

SEÑORES:

Dr. Segundo Sánchez Tello
Coordinador de la Facultad de Ingeniería Civil
Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Manuel Emilio Milla Pino
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil
Dr. Deibi Eric Garcia Campos
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Dr. Luis Arturo Gil Ramírez
Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental
Mg. Andrea Fiorell Velarde Santoyo
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias
M. Sc. Leonardo Damian Sandoval
Responsable del Departamento Académico Ciencias Básicas y Aplicadas
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
Responsable del Departamento Académico Tecnología Médica
Mg. Diomer Marino Jara Llanos
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Nacional De Jaén
Presente. -

ASUNTO: **SOLICITO INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL II INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2025**

REFERENCIA: **Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU**

Por medio del presente le expreso mi cordial saludo, y a la vez solicitarle información de la matriz de planificación de actividades formato N°1.1(*), con la finalidad de dar cumplimiento la resolución viceministerial N°244 -2021-MINEDU, este avance de actividad operativa deberá ser enviado según su dependencia mediante un informe técnico, este plan de trabajo o resolución de aprobación debe comprender el periodo de mayo – agosto.

Para la elaboración de este informe de seguimiento al II cuatrimestral adjunto al presente el formato de las actividades operativas, el cual será remitido a la Oficina de Gestión de la Calidad hasta el día 13 de agosto de 2025, en formato digital de manera clara, precisa y simplificada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar las consideraciones de mi estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

C.c/Archivo
R.V.CH/JEFE
OAAL/Secretaria

000308

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N°1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2024 (2)				Responsable (6)	Observaciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Mayo	Junio	Julio	Agosto		
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno														
8	AOA8	Implementar los planes de capacitación al personal docente en el último año. Al menos dos capacitaciones deben alcanzar el nivel de diplomados	CBC2	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP.	Número de capacitaciones realizadas, diferenciando las de nivel diplomado.	Media	2 capacitaciones	4 capacitaciones		1			Facultades, Departamentos académicos	

000307

ardiaos

EXP. MAD N°: 952777

Jaén, 13 de agosto de 2025.

13 AGO 2025
Reg. N° ..... Folios: -02
Hora: 3:50 pm Firma:

OFICIO N° 223-2025/UNJ/FI/DAIME.

SEÑORA:
MG. ROSA MERCEDES VELÁSQUEZ CHÁVEZ
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Universidad Nacional de Jaén
Presente. –

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN PARA INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE 2025.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N°014-2025-UNJ-P/OGC.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de referencia, remitir la información solicitada en relación a la implementación de planes de capacitación al personal docente, a fin que puedan elaborar el informe de seguimiento correspondiente al II cuatrimestre (mayo-agosto) del presente año.

Cabe indicar que la información también se está remitiendo en formato digital al correo secautoevaluacion@unj.edu.pe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Delbi Eric García Campos
RESPONSABLE
DPTO. ACAD. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

CC/ ARCHIVO
EDB/ASIST ADM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000306

-3-

ANEXO 09

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA9	Verificar que el 100% del personal docente ordinario incorporado a la universidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria o con los plazos de adecuación para el ejercicio de la docencia, establecidos en la normativa vigente.	Mayo - Agosto	Oficina de Recursos Humanos, Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación.

000305

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 181-2025-UNJ/DGA-URH

Exp. N° 00954393

A : **Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

De : **C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Se hace llegar información para elaboración del II Informe de Seguimiento del Periodo 2025

Referencia : Oficio Nº 173-2025-UNJ-P/OGC

Fecha : Jaén, 25 de agosto de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el asunto del rubro, con el fin de informar lo siguiente:

I. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio Nº 173-2025-UNJ-P/OGC de 12 de agosto de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Unidad de Recursos Humanos, información para la elaboración del II informe de seguimiento año 2025.

II. Análisis

Competencias de la Unidad de Recursos Humanos

2.1. El Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén[1], ha definido que la Unidad de Recursos Humanos, es responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en la UNJ, en marco a la política de estado respecto del Servicio Civil y las normas correspondientes, encontrándose entre sus funciones, administrar las pensiones y compensaciones de los servidores de la entidad.

2.2. Considerando lo señalado, a través del presente informe se detalla sobre el estado situacional del personal docente ordinario de la Universidad Nacional de Jaén, en concordancia con lo establecido por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, así como los dispositivos legales conexos que regulan el régimen laboral de los docentes de las universidades públicas.

Situación actual del Personal Docente Ordinario en la Universidad Nacional de Jaén

2.3. La Universidad Nacional de Jaén cuenta con un total de **112 docentes ordinarios**, quienes han accedido a sus respectivas plazas mediante concurso público de méritos, promoción académica o en virtud de disposiciones legales de nombramiento automático. Todos ellos, se encuentran registrados en el sistema AIRHSP[2], lo cual certifica la validez de sus designaciones y el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

[1] Aprobado con Resolución N°337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020.
[2] Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

000304

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Distribución por Categoría y Régimen de Dedicación

2.4. El personal docente ordinario se clasifica en tres categorías académicas: Principal, Asociado y Auxiliar, conforme lo establece la Ley Universitaria. A su vez, cada categoría puede ejercer funciones bajo diversos regímenes de dedicación, los cuales son: dedicación exclusiva, tiempo completo y tiempo parcial.

Categoría Docente	Régimen de Dedicación
Principal	A dedicación exclusiva
	A tiempo completo
	A tiempo Parciales
Asociado	A dedicación exclusiva
	A tiempo completo
	A tiempo Parcial
Auxiliar	A dedicación exclusiva
	A tiempo completo
	A tiempo Parcial

2.5. A continuación, se detalla la distribución de docentes conforme a dicha categorización y su correspondiente régimen de dedicación de la Universidad Nacional de Jaén:

Código	Categorización y Régimen de dedicación	Total de plazas
PPDE	Principal a Dedicación Exclusiva	4
PPTC	Principal a Tiempo Completo	11
PPTP 20	Principal a Tiempo Parcial (20 horas)	1
ASTC	Asociado a Tiempo Completo	37
ASTP 20	Asociado a Tiempo Parcial	4
AXTC	Auxiliar a Tiempo Completo	40
AXTP 20	Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas)	4
AXTP 10	Auxiliar a Tiempo Parcial (10 horas)	7
AXTP 4	Auxiliar a Tiempo Parcial (04 horas)	4
TOTAL GENERAL		**112**

2.6. Dicha composición refleja una estructura académica, en la que prevalece la figura del docente principal, asociado y auxiliar con régimen de tiempo completo y parcial, lo cual coadyuva al cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y proyección social.

III. Conclusiones

3.1. El personal docente ordinario de la Universidad Nacional de Jaén cumple íntegramente con los criterios y condiciones establecidos en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria , habiendo accedido a sus cargos por mecanismos legítimos y transparentes. Asimismo, todas las plazas se encuentran registradas y validadas en el AIRHSP, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación.

000303

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2. La adecuada distribución por categorías y regímenes de dedicación favorece el fortalecimiento institucional, permitiendo garantizar una oferta académica de calidad, así como una mayor capacidad investigativa y de vinculación con la sociedad.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

C.c. Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000302

FORMATO N°1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Mayo	Junio	Julio	Agosto	% y/o número según indicador a evaluar de cada actividad operativa Mayo - Agosto	Responsable (6)
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)								
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno														
9	AOA9	Verificar que el 100% del personal docente ordinario incorporado a la universidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria o con los plazos de adecuación para el ejercicio de la docencia, establecidos en la normativa vigente.	CBC2	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP.	Porcentaje de docentes ordinarios que cumplen los requisitos.	Alta	70%	100%			1		100%	Oficina de Recursos Humanos

(*) Contenida en la RVM244-2021-MINEDU
(1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N°012-2020-MINEDU (31.08.2020)
(2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.
(3) Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2024 de la Universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.
(4) Indicar de la AO:UM:Unidad de medida/Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.
(5) Prioridad: Muy alta/Alta/Medio
(6) Responsables: Unidad (s) Orgánica (s) Responsable (s)
(7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas.
(*) Las líneas de base se han fijado tomando como referencia el promedio de avance de cada Condición Básica de Calidad.

000301

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 11 de agosto de 2025

EXP.: N° 952472

OFICIO N° 173 -2025-UNJ-P/OGC

SEÑORA:

CPC. Mayra Patricia Honorio Haro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Jaén
Presente.-

ASUNTO: **SOLICITO INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL II INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2025**

REFERENCIA: **Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU**

Por medio del presente le expreso mi cordial saludo, y a la vez solicitarle información de la matriz de planificación de actividades formato N°1.1(*), con la finalidad de dar cumplimiento la resolución viceministerial N°244 -2021-MINEDU, este avance de actividad operativa deberá ser enviado según su dependencia mediante un informe técnico, este plan de trabajo o resolución de aprobación debe comprender el periodo de mayo – agosto.

Para la elaboración de este informe de seguimiento al II cuatrimestral adjunto al presente el formato de las actividades operativas, el cual será remitido a la Oficina de Gestión de la Calidad hasta el día 13 de agosto de 2025, en formato digital de manera clara, precisa y simplificada.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chavez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

C.c/ Archivo
RVCH/Jefe
OAAL/Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
12 AGO. 2025
Exp. N°..... Folios: 02
Hora: 15:23 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
RECURSOS HUMANOS
Milton
Atender
19/08/25 FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

000300

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N°1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2024 (2)				Responsable (6)	Observaciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Mayo	Junio	Julio	Agos		
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno														
3	AOA3	Mantener actualizado el CAP-Provisional que cuenta con informe favorable de SERVIR	CBC1	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones en el ejercicio de su autonomía.	Cumplimiento del informe favorable respecto al CAP-Provisional.	Media	80%	100%		1			Oficina de Recursos Humanos,	
4	AOA4	Evidenciar que los jefes o profesionales a cargo de las oficinas y/o unidades, o las que hagan sus veces, de las áreas de apoyo y asesoramiento de la comisión organizadora cumplan con el perfil dispuesto en el numeral 6.1.8 de la presente Norma Técnica.	CBC1	OP5: Fortalecer la gobernanza de la ESTP y el rol rector del Ministerio de Educación.	Porcentaje de cumplimiento del perfil establecido.	Alta	85%	100%				1	Oficina de Recursos Humanos	
9	AOA9	Verificar que el 100% del personal docente ordinario incorporado a la universidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria o con los plazos de adecuación para el ejercicio de la docencia, establecidos en la normativa vigente.	CBC2	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP.	Porcentaje de docentes ordinarios que cumplen los requisitos.	Alta	70%	100%			1		Oficina de Recursos Humanos	

000299

ANEXO 10

	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA10	Elaborar e implementar mecanismos (encuestas socioeconómicas, tutorías, talleres, consejerías, otros) para la identificación y reducción de la deserción estudiantil.	Mayo-Agosto	Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Gestión Académica, Vicepresidencia Académica

000298

FORMATO N°1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2024 (2)				Responsable (6)	Observaciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)			U.M.	Prioridad (5)			Mayo	Junio	Julio	Agosto		
A) actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno														
10	AOA 10	Elaborar e implementar mecanismos (encuestas socioeconómicas, tutorías, talleres, consejerías, otros) para la identificación y reducción de la deserción estudiantil	CBC4	OP1: Incrementar el acceso equitativo a la educación superior y técnico-productiva.	Número de mecanismos impementados y porcentaje de estudiantes beneficiados.	Alta	10%	30%	1	1		2	Dirección de Bienestar Universitario	AREA DE NUTRICIÓN
10	AOA 10	Se llevo a cabo una campaña integral dirigida a los estudiantes universitarios beneficiarios	CBC4	OP1: Incrementar el acceso equitativo a la educación superior y técnico productiva.	Número de mecanismos implementados y porcentaje de	Alta	10%	30%		1			Dirección de Bienestar Universitario	
10	AOA 10	Se llevaron a cabo sesiones con las 5 escuelas profesionales (Ing. Ambiental y Forestal; Ing. Civil; Ing. Industrias Alimentarias; Ing. Mecánica y Eléctrica y Tecnología Médica).	CBC4	OP1: Incrementar el acceso equitativo a la educación superior y técnico productiva.	Número de mecanismos implementados y porcentaje de estudiantes beneficiados.	Alta	10%	30%		1	1		Dirección de Bienestar Universitario.	
10	AOA 10	Se llevaron a cabo consejerías individualizadas a los estudiantes de la UNJ, en el marco de las acciones del área de Psicopedagogía – Tutoría.	CBC4	OP1: Incrementar el acceso equitativo a la educación superior y técnico productiva.	Número de mecanismos implementados y porcentaje de estudiantes beneficiados.	Alta	10%	30%	1	1	1	1	Dirección de Bienestar Universitario.	
10	AOA 10	Se implemento, a través de Google Forms, cuestionarios orientados a identificar las necesidades de los estudiantes de 3 y 4° matricula, así como de la población universitaria con	CBC4	OP1: Incrementar el acceso equitativo a la educación superior y técnico productiva.	Número de mecanismos implementados y porcentaje de estudiantes beneficiados.	Alta	10%	30%			1		Dirección de Bienestar Universitario.	SERVICIO PSICOPEDAGOGICO - AREA DE TUTORÍA

000297

		discapacidad.												
10	AOA 10	Se llevo a cabo la evaluación Psicopedagógica a los estudiantes ingresantes del ciclo académico 2025 – II.	CBC4	OP1: Incrementar el acceso equitativo a la educación superior y técnico productiva.	Número de mecanismos implementados y porcentaje de estudiantes beneficiados.	Alta	10%	30%				1	Dirección de Bienestar Universitario	
10	AOA 10	Se desarrollaron talleres de inducción dirigidos a los estudiantes ingresantes del ciclo académico 2025 – II, en todas las Escuelas Profesionales, a fin de darles a conocer sobre las funciones y servicios que brinda el área de Psicopedagogía – Tutoría.	CBC4	OP1: Incrementar el acceso equitativo a la educación superior y técnico productiva.	Número de mecanismos implementados y porcentaje de estudiantes beneficiados.	Alta	10%	30%				1	Dirección de Bienestar Universitario.	
10	AOA 10	Elaborar e implementar mecanismos (encuestas socioeconómicas, tutorías, talleres, consejerías, otros) para la identificación y reducción de la deserción estudiantil	CBC4	OP1: Incrementar el acceso equitativo a la educación superior y técnico-productiva.	Número de mecanismos impementados y porcentaje de estudiantes beneficiados.	Alta	10%	30%	0	0	1	0	Dirección de Bienestar Universitario.	UNIDAD DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN – COMISION ORGANIZADORA – PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN – VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACION – COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN – VICE PRESIDENCIA ACADEMICA – COMISION ORGANIZADORA

000296

ANEXO 12

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA12	Contar con Tribunal de Honor Universitaria y Defensoría Universitaria, debidamente implementadas.	Mayo-Agosto	Secretaria General, Presidencia, Vicepresidencia Académica y vicepresidente de investigación

000295

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 13 de Agosto 2025.

OFICIO N° 053- 2025-UNJ/P/THU

SEÑOR:
DR. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén.
Presente. -

MAD N° 952681

ASUNTO : REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL II INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2025

REF. : HOJA DE TRAMITE -2025 PROVEÍDO 3650

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD RECIBIDO 14 AGO 2025 Folio: Hora: 9:55a.m. Firma:

De mi especial consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo en nombre del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, reafirmando nuestro compromiso con los principios éticos y normativos que orientan nuestra labor institucional.

En atención al documento detallado en el rubro de la referencia, en la cual su despacho solicita remisión de información para la elaboración del II Informe de Seguimiento – Año 2025, cumplo con informar lo siguiente respecto a la actividad operativa AOA12: Contar con Tribunal de Honor Universitaria y Defensoría Universitaria, debidamente implementadas, alineada a la condición básica CBC4 y al objetivo prioritario OP4:

- **Periodo reportado:**
  Mayo – Agosto 2025
- **Porcentaje de implementación:**
  100%
- **Responsable:**
  DRA. MARÍA ALINA CUEVA RÍOS – PRESIDENTA DEL TH
  DR. CIRILO MARIO CAIRA MAMANI – SECRETARIO DEL TH
  DR. JOSE GUILLERMO SAMAMÉ CÉSPEDES- VOCAL DEL TH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA 13 AGO 2025 3683 Folios: 4 Hora: 12:21 pm Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN TRIBUNAL DE HONOR PERÚ

Actividades realizadas:

- Presentación de Plan de Trabajo
- Recepción y registro de denuncias presentadas por la comunidad universitaria
- Recolección y sistematización de información y medios probatorios vinculados a los casos recibidos.
- Toma de manifestaciones a las partes involucradas y testigos, garantizando el respeto al debido proceso.
- Elaboración y emisión de informes de precalificación con recomendaciones sobre la procedencia o archivo de los casos.
- Inducción a estudiantes ingresantes 2025-II, brindando orientación sobre normas de convivencia universitaria, principios éticos y procedimientos ante el Tribunal de Honor.
- Coordinaciones varias con diferentes áreas competentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA

Cabe resaltar que el **PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE HONOR SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN**, mediante Oficio N° 018-2025-UNJ/P/THU de fecha 30 de Se remitió digital + Fisico

000294

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

abril de 2025, este Tribunal de Honor presentó su Plan de Trabajo Anual. Posteriormente, con Hoja de Trámite – Proveído N° 2586, de fecha 30 de junio de 2025, se solicita reformular el plan de trabajo por cuestiones presupuestales; En atención a ello, el Tribunal de Honor remitió el Oficio N° 036-2025-UNJ/P/TH de fecha 1 de julio de 2025 (MAD: 896679), dando respuesta a lo solicitado.

La ausencia de aprobación oportuna del Plan de Trabajo genera limitaciones en la programación, ejecución y justificación de las actividades planificadas, así como riesgos de retraso en el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el presente ejercicio.

Por lo expuesto, me permito reiterar a su despacho la solicitud de pronta aprobación del Plan de Trabajo del Tribunal de Honor, presentado oportunamente.

Se recomienda disponer la evaluación y aprobación inmediata del referido plan, a fin de garantizar la adecuada programación de acciones y el logro de los objetivos estratégicos previstos para el presente ejercicio.

Es todo lo que informo, sin otro particular quedo de Usted

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dra. María Alina Cueva Ríos
Presidente
Tribunal de Honor

C.C. Archivo

Folios (04)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

0002933

ANEXO 11

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
AOA11	Implementar un plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral.	Mayo-Agosto	Oficina de Seguimiento al Graduado, presidente, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación	Actividad en proceso que se reportara en el próximo informe cuatrimestral

ANEXO 13

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
AOA13	Evaluar la norma que regule las políticas y líneas de investigación de la universidad. Así como, de un reglamento de investigación actualizado y vigente.	Mayo-Agosto	Dirección de Investigación y vicepresidente de investigación	Actividad que se reportara en el próximo informe cuatrimestral su avance.

000291

ANEXO 14

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	Observaciones
AOA14	Evaluar y, de ser necesario, norma que regule la protección de la propiedad intelectual y el código de ética para la investigación.	Mayo-Agosto	Dirección de Investigación y vicepresidente de investigación	Actividad que se reportara en el próximo informe cuatrimestral su avance.

000290

ANEXO 15

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
AOA15	Actualizar el registro de docentes que realizan investigación en la universidad, en los últimos dos (2) años.	Mayo-Agosto	Dirección de Investigación y vicepresidente de investigación	Actualmente se encuentra en proceso de coordinación y actualización

000289

ANEXO 16

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOA16	Evaluar y reportar en informe de los avances en la ejecución de sus proyectos de investigación en los últimos dos (2) años.	Mayo - Agosto	Dirección de Investigación y vicepresidente de investigación

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Jaén, 13 de agosto del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
14 AGO 2025
Exp. N° 2148 Folios: 26
Hora: 9:00AM Firma:
MAD: 00952706

OFICIO N°0150-2025-UNJ/VPI-DIE

Señora:
Ph.D. MARY FLOR CÉSARE CORAL
Vicepresidenta de Investigación - UNJ

ASUNTO : **HAGO LLEGAR INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE EL SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO PARA EL II CUATRIMESTRE DEL AÑO 2025**

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N°056-2025-VPI-CO-UNJ
OFICIO MÚLTIPLE N°015-2025-UNJ-P/OGC

Por medio de la presente, me dirijo a Usted con el fin de expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo según documento de la referencia, se informa que hasta la fecha la Dirección de Incubadoras de Empresas viene ejecutando la siguiente actividad operativa:

A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno.

AOA16: Evaluar y reportar en informe de los avances en la ejecución de sus proyectos de investigación en los dos últimos dos (2) años.

CBC3. OP6: Movilizar recursos para la investigación, desarrollo e innovación.

- En esta actividad operativa no se han desarrollado acciones.

C) Actividades orientadas a la adecuada presentación del servicio educativo.

AOC2: Fortalecer las competencias investigativas del personal docente de la UNJ.

CBC3. OP6: Movilizar recursos a las instituciones de nivel superior y técnico-productivo para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.

- Se ha desarrollado un curso especializado a mentores de Incubadora de empresas de las diferentes carreras profesionales de la UNJ.
- El curso se ha desarrollado en 08 módulos y 12 sesiones, tomando lista e incentivando la participación activa, con dinámicas de grupo e individuales con el fin de garantizar la eficacia de este curso especializado de mentores.
- Adjunto a la presente mediante **anexo 1**, informe final de culminación del curso especializado.

000_87

Curso de Especialización "Mentores que Transforman: Programa de Formación para el Acompañamiento Estratégico en Emprendimientos"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Objetivo

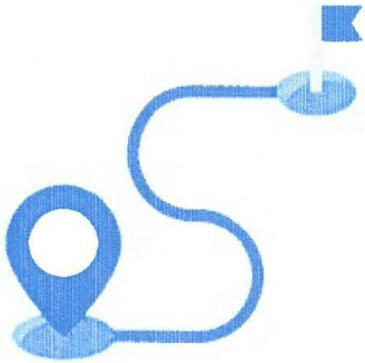

Forman mentores para el acompañamiento estratégico de emprendimientos

Consideraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

- Tener 70% de asistencia para aprobar el curso.
- Lista de asistencia será al inicio y segunda mitad.
- Se pondrá una nota por participación.
- De acuerdo a la evaluación, se recomendará hacer una pasantía a futuro.
- Cada mentor tendrá un mentee para que tenga una reunión al menos mensual.

000286

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Modulo: 1

Sesión 1: Fundamentos de Mentoring en emprendimientos e incubación.

Modulo: 2

Sesión 2: Diseño de Sesiones de Mentoría y Plan de Acompañamiento.

Dictado por: Alvaro Echevarría, responsable de Aceleración e Innovación, en Innova ESAN, presidente de Asociación Peruana de Incubadoras de Empresas, Perú Incuba, Mg. Gestión de Operaciones.

Modulo: 3

Sesión 3: Diagnóstico de proyectos emprendedores.

Sesión 4: Diagnóstico de proyectos emprendedores.

Modulo: 4

Sesión 5: Herramientas para mentoría técnica y estratégica

Sesión 6: Herramientas para mentoría técnica y estratégica

Modulo: 5

Sesión 7: Herramientas para mentoría técnica y estratégica - Parte II.

Sesión 8: Herramientas para mentoría técnica y estratégica - Parte II.

Sesión 9 (notas): Camino a la sesión en persona.

Modulo: 6

Sesión 10: Mentoría de Emprendedores Universitarios con Impacto Socioambiental.

Módulo: 7

Sesión 11. Mentoría en acción: Práctica Supervisada y Retroalimentación

Módulo 8:

Sesión 12. Retos y Oportunidades: para ser mentor en Jaén.

Dictado por: olando Cruzado, Gerente Programa de Aceleración, **Conservation X Labs,** Director de Marketing, **Product Development & Management Association,** Mg. Innovación y Gestión del Cambio.

000285

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cuadro N° 01. Lista de participantes en el curso especializado de mentores.

Nombre y Apellido
1 AGUIRRE DE LOS RIOS, HELDER EFRAIN
2 CABREJOS BARRIGA, JORGE
3 CARBAJAL GARCIA, LUIS OMAR
4 CAYATOPA CALDERON, BILLY ALEXIS
5 CRUZ HOYOS, SEGUNDO ALIPIO
6 DAMIÁN SANDOVAL, LEONARDO
7 DÍAZ CORONEL, CÉSAR JESÚS
8 FERNÁNDEZ GUERRERO, ROBERT MANUEL
9 FERNÁNDEZ MERA, JOSÉ ANDRÉS
10 FERNÁNDEZ VILLALOBOS, YVÁN
11 FUENTES MAZA, FRANS
12 GARCIA GUEVARA, GARY CHARLY
13 GONZALES SANTISTEBAN, MARCOS ANTONIO
14 GUERRERO BECERRA, ALEX VILDER
15 JARA LLANOS,DIOMER MARINO
16 MENDOZA ZUTA, JANNIE CAROLL
17 OLIVA CERNA, JUAN CARLOS
18 PÉREZ MEJÍA, GIANCARLO JOEL
19 PEREZ SILVA, MARCO LUIS
20 PIEDRA TINEO, JOSÉ LUIS
21 PINEDO NAVA, HENRY OSWALDO
22 REVILLA ARCE, JEIDEN
23 RUIZ NAVARRETE, LINA LESLI
24 SUÁREZ PEÑA, WILLAM
25 TINEDO SAAVEDRA, LUIS RAFAEL
26 TORRES CRUZ, MARÍA MARLENI
27 VALDIVIA HERNÁNDEZ, SILVERIO ALI
28 VELARDE SANTOYO, ANDREA FIORELI
29 VILCHEZ PARRA NOLY, CRISTOBAL
30 YALTA MEZA, JEIMIS ROYLER
31. SADITH NUNEZ
32. JAIME ODAR HONORIO ACOSTA
33. YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN
34. AMALIA
35. ANADELA JULCA NORIEGA
36. JANNIER MONTENEGRO
37. EDWIN FELIX
38. MILAGRITOS CARO TORO

000284

Cuadro 02. Distribución de mentores por emprendimientos para desarrollo de capacitación.

Nombres y Apellidos	17/06	19/06	24/06	26/06	01/07	03/07	Cbt	Emprendedor Asignado	Correo	Facultad	Nombre tentativo del proyecto	Estado actual de su idea
1 AGUIRRE DE LOS RIOS, HELDER EFRAIN	P	P	P	P	P	P		Alberca Castillo Sandra Yanira	sandra.alberca@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	EMPRENDEDORA ECOLOGICA Y SA	IDEA INICIAL
2 CABREJOS BARRIGA, JORGE	P	P	P	P	P	P	☑	Alfaro Abanto Abad Yarina Yajaira	yarina.alfaro.abanto@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovaceo	Prototipo
3 CARBAJAL GARCIA, LUIS OMAR	P	P	P	P	P	P	☑	Carranza Quintos Meyson	meyson.carranza@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovación en papas empacadas jun	Inicial
4 CAYATOPA CALDERON, BILLY ALEXIS	P	P	P	P	P	P	☑	Castillo Castillo Ender Antony	202411003@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ninguno	Por desarrollar idea
5 CRUZ HOYOS, SEGUNDO ALIPIO	P	P	P	P	P	P		Chunque Sulca Flor Lucenith	flor.chunque@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
6 DAMIAN SANDOVAL, LEONARDO	P	P	P	P	P	P	☑	Cordova Campos Luz Gloria	luz.cordova@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
7 DIAZ CORONEL, CESAR JESUS	P	P	P	P	P	P	☑	Corrales Cajusol Hasan Alexander	hasan.corrales@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
8 FERNANDEZ GUERRERO, ROBERT MANUEL	P	P	P	P	P	P		Correa Hurtado Aracely Daniela	aracely.correa@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
9 FERNANDEZ MERA, JOSE ANDRES	P	P	P	P	P	P	☑	Diaz Carrasco said	Saidcarrasco2@gmail.com	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
10 FERNANDEZ VILLALOBOS, YVAN	P	P	P	P	P	P	☑	Fernandez Segura Jhon Anthony	jhon.fernandez@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovacion en papas pelatas empa	Idea inicial
11 FUENTES MAZA, FRANS	P	P	P	P	P	P	☑	Garcia Aguirre Jen Virgen de la Asunción	virgen.garcia@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
12 GARCIA GUEVARA, GARY CHARLY	P	P	P	P	P	P		García Montenegro Julius Abner	julius.garcia@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Tejados en paleta hechos a base de	Idea inicial
13 GONZALES SANTISTEBAN, MARCOS ANTONIO	P	P	P	P	P	P	☑	Garcia Salvador Marlon	marlon.garcia@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Cafetines de cafes especiales	Idea inicial
14 GUERRERO BECERRA, ALEX WILDER	P	P	P	P	P	P		Goicochea Bunja Harold Jair	harold.goicochea@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Empresa de bienes y servicios dedic	Idea inicial
15 JARA LANDOS, DIOMER MARINO	P	P	P	P	P	P		Guevara Guevara Edin Jhoel	edin.guevara@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Exploración vivencial y turística	Diseño inadecuado
16 MENDOZA ZUTA, JANNEC CAROL	P	P	P	P	P	P		Huaman Huaman Estefani Shanta	Estefani.huaman@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Pardo lacha fermentado tipo Pan	Idea inicial
17 OLIVA CERNA, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P	P	☑	Julca Santos Angie Dasi	Angie.julca@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
18 PEREZ MEJIA, GIANCARLO JOEL	P	P	P	P	P	P	☑	Vega Hugo Tenorio Bustamante Elenis Alex	hugo.tenorio@est.unj.edu.pe / juan.vega	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	En ninguno	En ninguno
19 PEREZ SILVA, MARCO LUIS	P	P	P	P	P	P	☑	Mejia Diaz Winston	202410030@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ninguno	Por desarrollar idea
20 PIEDRA TINEO, JOSE LUIS	P	P	P	P	P	P		Molina Medina Elau Xarquier	202410106@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Empaques renovables	Aún se están buscando ideas viables
21 PINEDO NAVA, HENRY OSWALDO	P	P	P	P	P	P	☑	Montoya Heredia Diego Anderson	diego.montoya@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
22 REVILLA ARCE, EDDEN	P	P	P	P	P	P		Nunez Benavides Dany Yudith	Dany.nunez@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
23 RUIZ NAVARRETE, LINA LESLI	P	P	P	P	P	P		Paredes Oblitas Eli Esthefi	eliz.paredes@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
24 SUAREZ PEÑA, WILLAM	P	P	P	P	P	P	☑	Pueles Chinquel Karina Yoneli	Karina.pueles@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
25 TINEDO SAAVEDRA, LUIS RAFAEL	P	P	P	P	P	P		Quintana Huanca Keerly Mickey	Keerly.quintana@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	GT MOVIL	PMV
26 TORRES CRUZ, MARIA MARLENI	P	P	P	P	P	P	☑	Quiroz Cherera Emerson Aldao	emerson.quiroz@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
27 VALDERA HERNANDEZ, SILVERIO ALI	P	P	P	P	P	P		Rivera Acuña Luis Benly	Luis.rivera@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	El Salon Gourmet	MVP
28 VELARDE SANTOYO, ANDREA FIORELI	P	P	P	P	P	P	☑	Rojas Cubas Renzo	renzo.rojas@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Idea inicial	Idea inicial
29 VILCHEZ PARRA, NOLY CRISTOBAL	P	P	P	P	P	P		Sandoval Torres Maria de los angeles	maria.sandoval@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Elaboracion de una empresa natural	Idea inicial
30 YALTA VEZA, JEOAS ROYLER	P	P	P	P	P	P	☑	Severino Cerqueda Alda Jose del Carmen	alda.severino@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Procesadora de mango	Inicial
31 SACATI NUÑEZ	P	P	P	P	P	P		Tuesta Ruiz Santos Valentin	Vtuesta0ref@gmail.com	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Proyecto maquina pulidora para ci	Inicial, bocetos y Prototipo
32 JANVE ODAR HONORIO ACOSTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	☑	Tejeda Lino Sharon Elida	sharon.tejeda@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
33 YORINO SUANYO MURILLO DOMER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	☑	Velarde Nieto Kata Giovana	Kata.velarde@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
34 AMALIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		Vega Fernandez Lizbeth del Rosario	lizbeth.vega@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Elaboración de empresa de miel	Inicial
35 ANADELA LUCA NORIEGA	P	P	P	P	P	P	☑	Alfaro Abanto Abad Yarina Yajaira	yarina.alfaro.abanto@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovaceo	Prototipo
36 JANNIER MONTENEGRO	P	P	P	P	P	P	☑	Carranza Quintos Meyson	meyson.carranza@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovación en papas empacadas jun	Inicial

000283

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cuadro 3. Entrega de certificados a los que satisfactoriamente culminaron el curso.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES AL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN "MENTORES QUE TRANSFORMAN PROGRAMA DE FORMACION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO EN EMPRENDIMIENTOS"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DNI	FECHA	FIRMA
1772	JUDITH REVILLA ARCE	ASISTENTE			
1773	HENRY OSWALDO PINEDO NAVA	ASISTENTE			
1774	GIANCARLO JOEL PÉREZ MEJÍA	ASISTENTE			
1775	JUAN CARLOS OLIVA CERNA	ASISTENTE			
1776	MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN	ASISTENTE			
1777	JOSE ANDRES FERNANDEZ MERA	ASISTENTE			
1778	CESAR JESUS DIAZ CORDOVA	ASISTENTE			
1779	GARY CHARLY GARCIA GUEVARA	ASISTENTE			
1780	SILVERIO ALEXALDIMA HERNÁNDEZ	ASISTENTE			
1781	MARIA MARLENI TORRES CRUZ	ASISTENTE			
1782	LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA	ASISTENTE			
1783	LINA LESLI RUIZ NAVARRETE	ASISTENTE			
1784	JOSE LUIS PIEDRA TINEO	ASISTENTE			
1785	MARCO LUIS PÉREZ SILVA	ASISTENTE			
1786	JANNIE CAROLL MENDOZA ZUTA	ASISTENTE			
1787	DIOMER MARINO JARA LLANOS	ASISTENTE			
1788	ALEX VILDER GUERRERO BECERRA	ASISTENTE			
1789	YVAN FERNANDEZ VILLALOBOS	ASISTENTE			
1790	SEGUNDO ALIMO CRUZ HOYOS	ASISTENTE			
1791	BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON	ASISTENTE			
1792	LEONARDO DAMIAN SANDOVAL	ASISTENTE			
1793	LUIS OMAR CARBAJAL GARCIA	ASISTENTE			
1794	JORGE CABREJOS BARRIGA	ASISTENTE			
1795	ROBERT MANUEL FERNÁNDEZ GUERRERO	ASISTENTE			
1796	MILAGRITOS CARO TORO	ASISTENTE			
1797	EDWIN CARLOS LENIN FELIX POINCÓN	ASISTENTE			
1798	JANNIER MONTENEGRO JUAREZ	ASISTENTE			
1799	SADITH STEFANY NÚÑEZ PUPUCHE	ASISTENTE			
1800	NOLY CRISTOBAL VILCHEZ PARRA	ASISTENTE			
1801	HELDER EFRAIN AGUIRRE DE LOS RÍOS	ASISTENTE			
1802	ANADELA JULCA NEIRA	ASISTENTE			
1803	YURIKO SUMILLO MURILLO DOMEN	ASISTENTE			
1804	JAIME ODAR HONORIO ACOSTA	ASISTENTE			
1805	JEIMIS ROYLER YALTA MEZA	ASISTENTE			
1806	ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO	ASISTENTE			
1807	WILLAM SUAREZ PEÑA	ASISTENTE			
1808	FRANS FUENTES MAZA	ASISTENTE			

Imagen 1. Modelo de certificado de culminación de curso.

CERTIFICADO

Otorgado a

HENRY OSWALDO PINEDO NAVA

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Especialización "Mentores que Transforman: Programa de Formación para el Acompañamiento Estratégico en Emprendimientos" organizado por la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén realizado durante los meses de junio y julio de 2025, validado por 48 horas pedagógicas.

Ph.D. Mary F. Césare Coral
Vicepresidenta de Investigación
Comisión Organizadora

Mg. Frans Fuentes Maza
Dirección de Incubadoras de Empresas
Universidad Nacional de Jaén

Mg. Rolando Crezado de la Riva



000282

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación.

AOD1: Programas de fortalecimiento en investigación, implementación para la comunidad universitaria.

CBC3. OP3: Mejorar la calidad de desempeño de los docentes.

- **Se desarrollo un curso de especialización Mentores que transforman: programa de formación para el acompañamiento estratégico en emprendimientos; (descrito en la AOC2).**
- **Alianzas estratégicos con las Universidades nacionales de Chota, Cajamarca y San Ignacio; la misma que se adjunta como anexo 2.**
  - **Importancia de las Alianzas Estratégicas con las Universidades Nacionales de Chota, Cajamarca y San Ignacio.**

La alianza estratégica entre la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén y las Universidades Nacionales de Chota, Cajamarca y San Ignacio es fundamental para fortalecer la formación académica, investigativa y emprendedora de docentes y estudiantes en la región.

1. **Desarrollo de competencias en estudiantes**
   - Acceso a programas conjuntos de preincubación, incubación y aceleración de proyectos.
   - Formación práctica en innovación, liderazgo, gestión empresarial y transferencia tecnológica.
   - Mayor preparación para la inserción laboral y fomento de la creación de empresas propias.
2. **Fortalecimiento de capacidades en docentes**
   - Actualización continua mediante proyectos colaborativos, talleres y pasantías académicas.
   - Formación de docentes como mentores y facilitadores de emprendimientos universitarios y sociales.
   - Incremento de su rol como agentes de cambio en la comunidad académica.
3. **Estímulo a la investigación aplicada**
   - Promoción de proyectos conjuntos que respondan a problemáticas locales y regionales.
   - Participación activa de docentes y estudiantes en procesos de innovación con impacto real.

000281

- Generación de soluciones que integren conocimiento científico y necesidades del entorno.

4. **Intercambio académico y cultural**
   - Movilidad estudiantil y docente que enriquece la experiencia formativa.
   - Intercambio de metodologías de enseñanza, investigación y emprendimiento.
   - Adaptación de enfoques a las particularidades de cada provincia.
5. **Consolidación del ecosistema universitario regional**
   - Creación de una red de cooperación entre universidades del norte del país.
   - Fortalecimiento de la formación académica y emprendedora con impacto territorial.
   - Contribución al desarrollo económico, social y cultural de la región.

❖ **Conclusión**

Estas alianzas no solo fortalecen a las universidades como generadoras de conocimiento, sino que también potencian el crecimiento profesional de los docentes y la formación integral de los estudiantes, asegurando que ambos se conviertan en protagonistas del desarrollo regional y nacional.

Imagen 1. Reunión para fijar objetivos y metodología de acta de acuerdo interinstitucional.



000280

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

AOD2: Implementación de programas de fomento para la investigación formativa desarrollando por estudiantes y docentes de pregrado.

CBC3. OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes.

- **Se desarrollo un programa de Preincubados denominado "INNOVATECH 2025".**
- **Asesorías personalizadas a estudiantes con profesionales de la incubadora de empresas, aliados estratégicos y mentores.**

AOD6: Implementación de programas de fomento para el emprendimiento e innovación de la incubadora de empresas de la UNJ.

CBC3. OP6. Movilizar recursos a las instituciones para la mejora de calidad.

- Se ha implementado un programa de Preincubados denominado "INNOVATECH 2025".
- Siendo los objetivos del programa:
  - Brindar herramientas metodológicas para la identificación de problemas reales y definición de soluciones innovadoras.
  - Guiar a los participantes en el diseño, validación y mejora de sus modelos de negocio.
  - Fortalecer habilidades emprendedoras mediante la ejecución de actividades prácticas.
  - Generar espacios de conexión entre emprendedores y el ecosistema.
  - Fomentar el pensamiento crítico y la toma de decisiones estratégicas basadas en datos reales y retroalimentación constante del entorno.
  - Desarrollar competencias digitales aplicadas al emprendimiento, utilizando herramientas de prototipado, análisis y colaboración virtual.
  - Promover una cultura de innovación centrada en el usuario y orientada a resolver desafíos locales y globales.
  - Impulsar la sostenibilidad de los proyectos, considerando aspectos financieros, sociales y medioambientales desde sus etapas iniciales.
- Siendo la metodología para el desarrollo del programa la siguiente:

SESIÓN 1: *13 de junio,* Lanzamiento de convocatoria de startups Orientación general al programa

000279

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SESIÓN 2: *16 de junio*, Presentación de la metodología Metodología ágil centrada en el aprendizaje experiencial, empleando herramientas como Design Thinking, Lean Startup y Canvas de Propuesta de Valor.

SESIÓN 3: *23 de junio*, Enfatización y exploración de problemas – Parte 1 Enfatización y exploración de problemas – Parte 2 Aplicación de entrevistas cualitativas y análisis de patrones para obtener insights significativos y delimitar el reto principal.

SESIÓN 4: *30 de junio*, Definición de problema y Buyer Persona – Parte 1 Construcción de perfiles detallados de usuario mediante arquetipos y herramientas visuales para entender sus motivaciones, frustraciones y necesidades.

SESIÓN 5: *07 de julio*, Definición de problema y Buyer Persona – Parte 2 Análisis de la experiencia del usuario, identificación de puntos críticos y formulación clara del problema a resolver

SESIÓN 6: *21 de Julio*, Presentación de avances de Proyectos

- Taller presencial de h e r r a m i e n t a s metodológicas para la identificación de problemas reales y definición de soluciones innovadoras.







- Exposición de los Proyectos de la Dirección de Incubadora de empresas.

000278

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"






Sin otro particular, quedo a su disposición para brindar cualquier información adicional que sea requerida.

Atentamente,

CC/Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
ACOMPAÑANTE DE INVESTIGACIÓN
Mg. Frank Fuentes Maza
DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

000277

ANEXO 17

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
AOA17	Realizar un informe sobre publicaciones científicas (artículos académicos, artículos científicos, trabajos de investigación, entre otros.) realizadas por docentes y estudiantes con afiliación de la universidad en los últimos dos (2) años.	Mayo - Agosto	Dirección de Investigación y vicepresidente de investigación	Actividad que se reportara en el próximo informe cuatrimestral su avance.

000276

B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

ANEXO 1

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOB1	Implementar el modelo educativo en todos sus componentes.	Mayo - Agosto	Oficina de Gestión de la Calidad, Presidencia, vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación

000275

Implementar el modelo educativo en todos sus componentes

En cumplimiento con lo dispuesto en la **Resolución N° 290-2024-CO-UNJ**, de fecha 05 de julio de 2024, mediante la cual se aprobó el **Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén**, durante el presente cuatrimestre la Oficina de Gestión de la Calidad, en coordinación con las áreas académicas correspondientes, ha venido desarrollando acciones orientadas a su implementación progresiva en todos sus componentes. Entre los principales avances registrados se destacan los siguientes:

a. **Elaboración de instrumentos de evaluación de desempeño docente**
   - Se diseñaron y validaron herramientas estandarizadas para medir el desempeño docente en coherencia con los principios y lineamientos del Modelo Educativo.
   - Dichos instrumentos contemplan criterios de calidad pedagógica, dominio disciplinar, innovación en la enseñanza y contribución al desarrollo estudiantil.

b. **Formulación de la Política orientada al desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente**
   - Se establecieron lineamientos estratégicos para la formación continua, actualización disciplinar y fortalecimiento de competencias pedagógicas de los docentes.
   - La política fue diseñada como marco orientador para programas de capacitación, evaluación y reconocimiento del desempeño docente.

c. **Elaboración del Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente**
   - Se desarrolló el documento normativo que regula el proceso de evaluación docente en sus diferentes dimensiones.
   - El reglamento establece criterios, procedimientos e indicadores que aseguran la objetividad, transparencia y pertinencia del proceso evaluativo.

d. **Elaboración y validación de la Matriz Funcional y de Competencias**
   - En el marco de la **Ruta Metodológica para el Rediseño o Elaboración de Planes de Estudio**, se diseñó y validó la matriz que define funciones, competencias generales y específicas de los perfiles de egreso.
   - Este insumo constituye una herramienta clave para asegurar la pertinencia y coherencia de los planes de estudio con el Modelo Educativo.

En conjunto, estas acciones marcan un hito en la consolidación del Modelo Educativo de la UNJ, garantizando que sus lineamientos se traduzcan en procesos concretos de gestión académica, pedagógica y curricular.

000274

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

DESCRIPCIÓN

POLÍTICA ORIENTADA AL DESARROLLO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO DEL CUERPO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
PRESIDENCIA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

POLÍTICA ORIENTADA AL DESARROLLO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO DEL CUERPO DOCENTE

Jaén, agosto de 2025

© Universidad Nacional de Jaén

Carretera Jaén - San Ignacio KM 24 – Sect Yanuyacu – Jaén

Ciudad Universitaria, Jaén, Perú

Teléfono: (+51) 914 354 687

Email: direccion.gceau@unj.edu.pe

Página web: https://unj.edu .pe/

PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

PRESIDENTE
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
Dr. Mary Luisa Maque Ponce

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
PhD. Mary Flor Cesare Coral

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez

EQUIPO TÉCNICO
Ing. Wendi Violeta Piñarreta Neira
Mg. Allison Tesen Linares
Sec. Ytala Salazar Coronel
Mg. Fany Tocto Huamán
Sec. Nancy Nuñez Julca

000272

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	4
II.	NORMAS DE REFERENCIA	5
III.	OBJETIVOS	6
IV.	ALCANCE	7
V.	FINALIDAD	7
VI.	PRINCIPIOS ORIENTADORES CONTENIDOS EN EL MODELO EDUCATIVO UNJ 2024	8
VII.	VIGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA	9
VIII.	DIFUSIÓN	9
IX.	GLOSARIO	9
X.	RESPONSABILIDADES	11
XI.	DECLARACIÓN	14
XII.	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	15
XIII.	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	16
XIV.	RECONOCIMIENTOS E IMPLICANCIAS DEL DESEMPEÑO DOCENTE	19
XV.	PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA EVALUACIÓN DOCENTE	20
XVI.	ARTICULACIÓN CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	22
XVII.	REFERENTES INTERNACIONALES: ENFOQUE ISO EN GESTIÓN DESARROLLO DOCENTE	24
XVIII.	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LA POLÍTICA	24
XIX.	PROMOCIÓN MERITOCRÁTICA, ACCESO A CARGOS DE GESTIÓN Y SISTEMA DE RECONOCIMIENTOS	26

000271

I. ANTECEDENTES

En la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), el cuerpo docente es un componente clave para garantizar una educación superior de calidad, pertinente y con impacto en su entorno. Si bien la universidad no ha contado hasta ahora con una política formal específica orientada al desarrollo académico y pedagógico del profesorado, el único instrumento normativo actualmente vigente vinculado directamente con este propósito es el ***Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente***, aprobado por resolución de la Comisión Organizadora N°379-2024-CCO-UNJ. A ello se suma un conjunto de normativas que regulan aspectos específicos relacionados a la carrera docente, entre estas disposiciones destacan:

- La actualización del **Reglamento de Ratificación del Personal Docente** 2025 y Bases del **Proceso de Evaluación para la Ratificación del Personal Docente** 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, aprobados mediante *Resolución N° 162-2025-CCO-UNJ.*
- El **Reglamento de Ratificación, Promoción o Destitución del Personal Docente**, aprobado mediante *Resolución Nº 286-2023-CO-UNJ*, así como sus versiones anteriores aprobadas en los años 2021 (*Resolución Nº 275-2021-CO-UNJ*) y modificadas por las *Resoluciones Nº 286-2021-CO-UNJ*, N° *299-2021-CO-UNJ*, entre otras.
- Las **Bases del Proceso de Evaluación para la Promoción del Personal Docente 2024**, aprobadas mediante *Resolución N.º 480-2024-CCO-UNJ*, y su incorporación al reglamento vigente a través de la *Resolución N.º 400-2024-CCO-UNJ*, que modifica artículos clave como el 11 y 21.
- La *Resolución N.º 235-2023-CO-UNJ*, que aprueba procesos institucionales como el concurso público de méritos para el nombramiento de docentes y la ratificación, promoción o destitución del personal docente.
- Las modificaciones normativas aplicadas al reglamento del 2021, incluyendo ajustes en los artículos 6, 7, 9 y disposiciones complementarias, referidas a la operatividad del proceso y la conformación de las comisiones evaluadoras.

Aunque estas normas definen aspectos procedimentales clave para la gestión del personal docente, su **enfoque es mayormente administrativo y evaluativo**, sin contemplar una **proyección estratégica articulada al desarrollo de capacidades, la formación continua, la innovación pedagógica ni la mejora del desempeño desde una perspectiva sistemática**.

Esta necesidad de institucionalizar una política sobre desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente también se fundamenta en lo dispuesto en el **Estatuto de la UNJ**, aprobado por Resolución N.º 304–2020-CO-UNJ, que en diversos artículos reconoce funciones, competencias y derechos vinculados con la evaluación y promoción docente. Entre estas disposiciones, el documento estatutario asigna al **Vicerrector Académico** la responsabilidad de conducir, en coordinación con las Facultades, procesos periódicos de evaluación del profesorado; establece que cada **Facultad** debe contar con un Reglamento Académico que regule responsabilidades, regímenes de estudio, criterios de evaluación, promoción y

000270

sanciones para docentes y estudiantes; y garantiza a los estudiantes el derecho de participar en la evaluación docente de cada periodo académico, con el fin de aportar insumos para la permanencia, promoción o separación del docente evaluado.

II. NORMAS DE REFERENCIA

2.1. Constitución Política del Perú.

2.2. Ley Universitaria N°30220 y sus modificaciones

2.3. Ley General de Educación, Ley Nº 28044.

2.4. Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE).

2.5. Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.

2.6. Ley Nº 29304 de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.

2.7. Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.8. Resolución de Presidencia N° 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P, Resolución que aprueba el Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU.

2.9. Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

2.10. Resolución Nº 002-2018-SUNEDU/CD, Resolución de Otorgamiento del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

2.11. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con resolución Nº 304–2020-CO-UNJ.

2.12. Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén

2.13. Modelo Educativo UNJ, aprobado con Resolución N°290-2024-CO-UNJ.

2.14. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030, Decreto Supremo Nº012-2020-MINEDU.

2.15. Modelo de Licenciamiento Institucional – SUNEDU, aprobado con Resolución Del Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD.

2.16. Plan Estratégico Institucional 2023 - 2030 (PEI), aprobado con Resolución N° 316-2023-CO-UNJ.

2.17. Estándares del SINEACE para acreditación

2.18. Condiciones Básicas de Calidad (SUNEDU), CBC5, V2 requisito para el ejercicio de la docencia, V3 selección, evaluación y capacitación docente.

2.19. Plan de Gestión de la Calidad 2024 - 2030

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – COMISIÓN ORGANIZADORA – PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA – COMISIÓN ORGANIZADORA

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos vinculados a las funciones y mejora del desempeño del docente, con el fin de garantizar la calidad educativa, la pertinencia de la docencia universitaria y el cumplimiento de los fines institucionales en el marco de las políticas nacionales de educación superior.

3.2. Objetivos específicos

- **Establecer un marco normativo e institucional para la evaluación integral del desempeño docente**, articulado con los estándares de calidad, el modelo educativo institucional y las políticas públicas vigentes, que oriente los procesos de mejora continua y rendición de cuentas.
- **Diseñar e implementar mecanismos meritocráticos de promoción docente** en las distintas categorías académicas, así como un sistema institucional de reconocimientos, y criterios objetivos para el acceso a cargos de gestión, que fomenten mejoras sostenidas en las dimensiones académica, investigativa, administrativa y de proyección social.
- **Planificar y ejecutar programas sistemáticos de desarrollo profesional docente** (orientados a la capacitación continua, la actualización disciplinar y la innovación pedagógica), pertinentes e inclusivos, alineados con las necesidades institucionales, del entorno y del perfil del docente.
- **Fomentar una cultura institucional de innovación pedagógica y mejora continua**, orientada a la excelencia académica, la transformación de la práctica docente y el fortalecimiento del aprendizaje estudiantil.
- **Diseñar procedimientos estructurados y técnicamente fundamentados para la retroalimentación del desempeño docente**, que incluyan la participación activa y responsable de los estudiantes bajo principios de equidad, objetividad, confidencialidad y uso ético de la información.
- **Contribuir al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, el licenciamiento y la acreditación institucional**, mediante la alineación de esta política con los planes estratégicos institucionales, los sistemas de gestión académica y los mecanismos de aseguramiento interno de la calidad educativa.
- **Implementar y mantener un sistema institucional de reconocimientos** que incentive la excelencia docente, la innovación pedagógica, la producción científica y el compromiso con la proyección social universitaria, asegurando criterios objetivos, transparentes y alineados con la evaluación integral del desempeño.

000268

IV. ALCANCE

La presente política se aplica de manera integral a todos los procesos relacionados con la evaluación y el desarrollo del desempeño **académico**, **pedagógico y profesional** del cuerpo docente de la institución. El **desempeño académico** se refiere al conjunto de actividades vinculadas a la generación, difusión y aplicación del conocimiento en los ámbitos de la docencia, investigación, gestión universitaria y proyección social. Por su parte, el **desempeño pedagógico** comprende las prácticas didácticas, metodológicas y evaluativas implementadas por el docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando la planificación curricular, la interacción con los estudiantes y la adecuación a los enfoques del modelo educativo institucional. Además, el **desarrollo profesional** se refiere al crecimiento integral del docente como actor clave en la comunidad académica, mediante procesos de formación continua, actualización disciplinar, liderazgo académico y compromiso institucional.

Esta política alcanza a la totalidad de los docentes, tanto de régimen nombrado como contratado, sin distinción de categoría, nivel jerárquico o modalidad de enseñanza, e involucra todas las actividades académicas desarrolladas en los programas de pregrado. Asimismo, se extiende a las autoridades académicas y administrativas que tienen responsabilidades en la gestión de los procesos de evaluación docente. Esto incluye también a los comités especializados, unidades orgánicas y equipos técnicos involucrados en la formulación y ejecución de acciones orientadas al desarrollo académico y pedagógico del docente, entendidas como el conjunto de estrategias formativas, evaluativas y de acompañamiento destinadas a fortalecer las competencias profesionales del docente en función de los objetivos institucionales.

De esta manera, la política orienta y regula de forma transversal los mecanismos de evaluación, tanto formativos, entendidos como aquellos que brindan retroalimentación para mejorar el desempeño docente como sumativos, que valoran los resultados alcanzados en un periodo determinado, con el objetivo de consolidar una cultura de mejora continua en el desempeño docente, en consonancia con los principios institucionales, el modelo educativo y los estándares del sistema de aseguramiento de la calidad educativa.

V. FINALIDAD

La presente política tiene por finalidad establecer un marco institucional normativo, estratégico y operativo que oriente el desempeño académico, pedagógico y profesional del cuerpo docente de la Universidad Nacional de Jaén. Busca garantizar la calidad y pertinencia del proceso formativo universitario, mediante mecanismos sistemáticos de evaluación integral del desempeño, promoción meritocrática, formación continua, innovación pedagógica, fortalecimiento de capacidades, reconocimiento e incentivos. Esta política contribuye al logro de los fines institucionales, en concordancia con el Modelo Educativo UNJ 2024, el Estatuto Universitario, las Condiciones Básicas de Calidad, los estándares de acreditación del SINEACE, la Ley Universitaria N° 30220 y los principios del Sistema Interno de Gestión de la Calidad, bajo un enfoque centrado en resultados y mejora continua.

000267

VI. PRINCIPIOS ORIENTADORES CONTENIDOS EN EL MODELO EDUCATIVO UNJ 2024

- **Mérito y excelencia:** El acceso, permanencia, promoción y reconocimiento del personal docente deben estar sustentados en criterios objetivos de desempeño, formación académica, producción intelectual, innovación pedagógica, participación institucional y compromiso con la calidad educativa.
- **Desarrollo integral y permanente:** El desarrollo profesional docente es entendido como un proceso continuo, sistemático y multidimensional que abarca la formación académica, la experiencia profesional, la participación en redes académicas, la investigación, la gestión universitaria y la proyección social.
- **Transparencia y equidad:** La política promueve procesos claros, documentados y auditables, garantizando igualdad de oportunidades para todo el personal docente, sin discriminación de género, edad, origen, condición socioeconómica u otra índole.
- **Innovación y mejora continua:** Se fomenta la mejora permanente de las competencias pedagógicas, tecnológicas y científicas del cuerpo docente, en concordancia con las demandas sociales, los avances del conocimiento y los desafíos del entorno global.
- **Compromiso institucional:** El desarrollo profesional debe estar alineado con los fines misionales de la universidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI, al fortalecimiento del modelo educativo institucional y al aseguramiento de la calidad en todas sus dimensiones.
- **Reconocimiento institucional:** Se valorará y premiará el desempeño docente destacado, la producción académica, la investigación, la proyección social y el compromiso institucional, como mecanismos de motivación y mejora continua.
- **Articulación con la gestión de la calidad:** La planificación, ejecución y evaluación de las acciones vinculadas al desarrollo docente se integran al Sistema Interno de Gestión de la Calidad, asegurando la trazabilidad de los procesos y la generación de valor institucional.
- **Compromiso con la calidad educativa:** Todas las acciones estarán orientadas a fortalecer los estándares de calidad académica, conforme a los lineamientos del sistema de gestión de calidad de la UNJ, el SINEACE y normas internacionales (como ISO 21001).
- **Enfoque centrado en el estudiante:** El desarrollo profesional del docente se vincula directamente con la mejora del proceso formativo, priorizando el aprendizaje significativo, autónomo y pertinente del estudiante, en coherencia con el Modelo Educativo de la UNJ.
- **Pertinencia territorial e intercultural:** La Universidad Nacional de Jaén, en coherencia con su compromiso con el entorno regional y su responsabilidad social, promoverá el desarrollo de capacidades docentes orientadas al reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, lingüística y territorial. El desarrollo profesional del cuerpo docente considerará la pertinencia sociocultural de los procesos educativos, incentivando prácticas pedagógicas inclusivas, contextualizadas y culturalmente sensibles. Se priorizará la formación y actualización en enfoques interculturales, con énfasis en la

atención a estudiantes de zonas rurales, comunidades originarias y sectores vulnerables, como parte de una educación superior equitativa y con justicia social.

VII. VIGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Comisión Organizadora y tendrá una validez indefinida, sujeta a procesos de revisión y actualización cada tres (3) años, o cuando las condiciones institucionales, normativas o del entorno lo requieran. En dicho proceso, participarán representantes de la Comunidad Docente, unidades de gestión académica y Oficina de Gestión de la Calidad, para garantizar su adecuación a los nuevos requerimientos académicos, legales y sociales. La Dirección de Gestión Académica será responsable de liderar dicho proceso de evaluación y proponer modificaciones ante la Comisión Organizadora para su validación y aprobación.

VIII. DIFUSIÓN

Se garantizará la difusión y socialización de la presente política a toda la comunidad universitaria, a través de los medios institucionales oficiales y mediante talleres y capacitaciones dirigidas al personal docente y administrativo.

IX. GLOSARIO

9.1. Intereses en conflicto: Se refiere a condiciones en las que los intereses personales, profesionales, económicos o financieros de un servidor público puedan entrar en contradicción con las responsabilidades y funciones inherentes a su cargo o asumir una comisión determinada de evaluación, lo que podría comprometer su imparcialidad y objetividad.

9.2. Ventajas indebidas: Implica obtener favores o ventajas de manera no autorizada o ilegítima, ya sea para uno mismo o para otras personas, aprovechando la posición, autoridad, influencia o apariencia de influencia que conlleva el cargo.

9.3. Realizar actividades de proselitismo político: Se considera inapropiado utilizar recursos públicos, infraestructura o autoridad para promover intereses políticos personales o de terceros, ya sea a favor o en contra de partidos políticos, entidades o candidatos, aprovechando la posición para influir indebidamente.

9.4. Hacer mal uso de información privilegiada: Implica el uso indebido de información privada a la que se tiene acceso por el cargo o condición, para obtener provecho personal o permitir que otros se beneficien de manera inadecuada, violando la confianza y la ética.

000265

9.5. **Presionar, amenazar y/o acosar:** Incluye ejercer coacción, intimidación o acoso, incluyendo acoso sexual, hacia otros servidores públicos o subordinados, lo que puede involucrar la dignidad y el bienestar de las personas e instigar a acciones indebidas, creando un ambiente hostil y de miedo

9.6. **Desempeño docente:** Conjunto de comportamientos, competencias, acciones y resultados observables que un docente manifiesta en el ejercicio de sus funciones académicas, pedagógicas y profesionales. Incluye la planificación, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como el cumplimiento de responsabilidades institucionales, la interacción con los estudiantes, la producción académica y el compromiso con el desarrollo profesional y ético.

9.7. **Evaluación de desempeño docente:** Proceso sistemático, objetivo y continuo mediante el cual se analiza, valora y retroalimenta el desempeño del personal docente, con base en criterios previamente definidos y de conocimiento de los docentes por conducto regular. Su finalidad es contribuir a la mejora continua de la calidad educativa, promover el desarrollo profesional y generar insumos para la toma de decisiones académicas y administrativas.

9.8. **Acceso a puestos de gestión:** Proceso mediante el cual los docentes pueden postular, ser evaluados y designados para asumir cargos de responsabilidad en la gestión académica o institucional (como coordinaciones, direcciones, jefaturas u otros), en función de criterios de mérito, experiencia, competencias y desempeño, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la institución.

9.9. **Competencias docentes:** Conjunto integrado de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un docente pone en práctica de manera efectiva en los diversos contextos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas competencias comprenden dimensiones pedagógicas, disciplinarias, tecnológicas, comunicativas, evaluativas y éticas, y permiten al docente planificar, desarrollar, evaluar y reflexionar sobre su práctica con el fin de promover aprendizajes de calidad, inclusivos y pertinentes.

9.10. **Innovación pedagógica:** Proceso sistemático de diseño, aplicación y evaluación de nuevas estrategias, métodos, recursos o enfoques didácticos orientados a mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Implica la transformación de la práctica docente tradicional mediante la incorporación de tecnologías educativas, metodologías activas, personalización del aprendizaje y la generación de experiencias formativas que respondan a las necesidades del entorno y a los desafíos contemporáneos de la educación superior.

9.11. **Aprendizaje significativo:** Tipo de aprendizaje en el que el estudiante logra relacionar de manera sustancial los nuevos conocimientos con sus saberes previos, otorgándoles sentido y utilidad en

000264

contextos diversos. Este enfoque fomenta la comprensión profunda, la transferencia del conocimiento, el pensamiento crítico y la autonomía del estudiante, en contraposición a la simple memorización o reproducción mecánica de contenidos.

9.12. Liderazgo y gestión de aprendizajes: Capacidad de dirigir y coordinar estratégicamente las acciones académicas, fomentando un entorno de colaboración docente, uso eficiente de recursos, monitoreo de resultados y acompañamiento a los docentes para optimizar el aprendizaje estudiantil.

9.13. Capacitación docente: Proceso sistemático de actualización y perfeccionamiento de competencias profesionales, pedagógicas y personales del docente, orientado a mejorar el aprendizaje estudiantil y la calidad educativa.

9.14. Evaluación formativa: Proceso continuo que busca retroalimentar y mejorar el desempeño docente durante el desarrollo de sus actividades.

9.15. Evaluación sumativa: Proceso que mide y valora el nivel de logro alcanzado por el docente al final de un periodo o actividad.

X. RESPONSABILIDADES

La implementación, el seguimiento y el cumplimiento de la Política Orientada al Desarrollo Académico y Pedagógico del Cuerpo Docente son funciones esenciales que deben ser asumidas por los distintos niveles de gestión institucional. A continuación, se detallan las responsabilidades específicas por instancia:

10.1. Comisión Organizadora

- Aprobar la presente política y sus actualizaciones, asimismo, garantizar la vigencia de la misma.
- Velar por su alineamiento con las políticas institucionales, el modelo educativo y las normativas nacionales.
- Asegurar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su adecuada implementación.
- Promover y/o fomentar una cultura institucional orientada la excelencia académica y en la mejora continua del desempeño docente.

10.2. Vicepresidencia Académica

- Supervisar la implementación y el cumplimiento del proceso de evaluación docente en concordancia con esta política.
- Resolver las controversias relacionadas con la evaluación docente.

000283

- Promover acciones de mejora académica a partir de los resultados de la evaluación, especialmente en el diseño y ejecución de planes de capacitación.
- Velar por la coherencia de la política con el Modelo Educativo 2024 y con los estándares nacionales e internacionales de calidad educativa.

10.3. Vicepresidencia de Investigación

- Actuar como instancia colaboradora de la evaluación del componente de investigación docente.
- Proponer programas de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, alineados con los hallazgos de la evaluación.
- Asegurar que la política promueva la producción académica y la investigación aplicada al servicio de la comunidad.

10.4. Dirección de Gestión Académica

- Diseñar, coordinar y ejecutar los programas, planes, estrategias, mecanismos operativos y acciones vinculados a la implementación de la política.
- Establecer lineamientos técnicos y metodológicos, además, de proponer instrumentos para la evaluación del desempeño docente y el fortalecimiento de sus competencias pedagógicas.
- Monitorear la ejecución y cumplimiento de los objetivos de la política, elaborando informes de avance y recomendaciones de mejora.
- Integrar los resultados del seguimiento de esta política en los procesos de evaluación institucional.
- Brindar soporte técnico a las unidades académicas y docentes.
- Ejercer un liderazgo pedagógico activo en la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esto implica coordinar, supervisar y apoyar el desempeño docente, promover la innovación metodológica, monitorear los resultados académicos y articular acciones de mejora alineadas con el Modelo Educativo 2024 y la presente política.

10.5. Oficina de Gestión de la Calidad

- Diseñar y validar las encuestas de satisfacción vinculadas al desempeño docente, asegurando la validez y confiabilidad de los resultados.
- Elaborar reportes estadísticos y remitirlos a la Vicepresidencia Académica para la toma de decisiones estratégicas.
- Integrar los resultados del proceso evaluativo en el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.

10.6. Oficina de Tecnologías de la Información

- Brindar soporte tecnológico para el desarrollo de los procesos de evaluación docente.
- Garantizar la disponibilidad, seguridad y funcionalidad del sistema institucional empleado.

000262

- Asegurar la confidencialidad, integridad y protección de los datos obtenidos en la evaluación, conforme a la normativa vigente.

10.7. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

- Actuar como instancia responsable de la evaluación del componente de RSU en el desempeño docente.
- Coordinar la validación de los proyectos de RSU declarados por los docentes.
- Emitir informes sobre el cumplimiento e impacto de las actividades de RSU, integrándolos al proceso de evaluación docente.
- Promover la articulación de la política con el Programa UNJ 3S (Saludable, Sostenible y Solidaria).

10.8. Responsable de Departamento Académico

- Aplicar los procesos, instrumentos e indicadores definidos para la evaluación del desempeño docente.
- Garantizar la transparencia, equidad y rigurosidad del proceso evaluativo.
- Sistematizar y analizar los resultados de la evaluación docente.
- Emitir informes técnicos que sirvan de base para la retroalimentación, la toma de decisiones y la mejora del desempeño.
- Asegurar la integridad del proceso.
- Realizar reuniones de retroalimentación, fomentando espacios de reflexión pedagógica y desarrollo profesional entre sus docentes.
- Difundir, ejecutar, supervisar y asegurar el cumplimiento de la política en sus respectivos departamentos,
- Elaborar reportes periódicos de resultados y remitirlos a la Facultad, para su consolidación institucional.

10.9. Docentes de la Institución

- Participar activamente en los procesos de evaluación, retroalimentación y desarrollo profesional establecidos por la política.
- Cumplir con los estándares de calidad y los compromisos establecidos en la política.
- Asumir el compromiso con la mejora continua de su desempeño y el cumplimiento de los estándares de calidad académica.
- Incorporar la retroalimentación recibida en su práctica pedagógica.
- Contribuir al fortalecimiento del clima académico institucional mediante prácticas éticas y pedagógicas de excelencia, así como a la construcción de una comunidad académica comprometida con la excelencia.

000261

XI. DECLARACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, establece los lineamientos de **evaluación de desempeño docente**, como una herramienta de mejora del proceso enseñanza y aprendizaje, informando a los docentes y responsables, el cronograma y resultados del proceso de evaluación de desempeño.

- El proceso de evaluación comprobará las necesidades de formación y desarrollo de competencias, con base en el perfil del docente que se encuentra en el Modelo Educativo de la UNJ, de los docentes y la Institución tomará acciones frente a los resultados obtenidos
- Los componentes a evaluar son: satisfacción de los estudiantes, evaluación por observación del responsable de la escuela, evaluación de participación en investigación, evaluación de participación en actividades de responsabilidad social, evaluación en actividades en carga no lectiva.
- Características de la Gestión del desempeño Docente

11.1. Transparencia

- **Procesos claros y públicos:** Todos los procedimientos vinculados a la gestión y evaluación del desempeño docente deben ser definidos, documentados y difundidos de forma clara y accesible. Esto incluye las etapas de diagnóstico, planificación del proceso evaluativo, definición de indicadores, aseguramiento de la confiabilidad y validez de los resultados, retroalimentación individual a los docentes, y formulación e implementación de acciones de mejora continua. Los docentes deben tener conocimiento previo de estos procesos, los instrumentos utilizados y los criterios aplicables.

- **Documentación accesible:** Toda la documentación relacionada con los procesos de evaluación y gestión del desempeño docente, como lineamientos metodológicos, cronogramas, rúbricas, criterios de evaluación y resultados agregados deberá estar disponible de manera oportuna a través de los canales institucionales oficiales (intranet, plataformas académicas u otros medios designados). Se debe garantizar que esta información sea accesible a todos los docentes, resguardando su disponibilidad, comprensibilidad y pertinencia, así como la protección de datos personales según la normativa vigente.

11.2. Imparcialidad

- **Criterios objetivos:** La evaluación del desempeño docente se debe sustentar en criterios previamente establecidos, transparentes, observables, medibles y alineados con el perfil docente institucional. Estos criterios deben aplicarse de manera uniforme y objetiva, asegurando la equidad del proceso evaluativo.

000260

- **Prevención de conflictos de interés:** La institución debe establecer mecanismos explícitos para prevenir, identificar y gestionar posibles conflictos de interés en todas las etapas del proceso de evaluación. Esto incluye la selección de evaluadores, la revisión de resultados y la emisión de recomendaciones, garantizando así la independencia y neutralidad del proceso.

11.3. Meritocracia

- **Reconocimiento del mérito y las competencias:** La promoción, permanencia y reconocimiento institucional del personal docente deben basarse en sus méritos académicos, resultados obtenidos, participación en actividades de mejora, innovación pedagógica, compromiso institucional y desarrollo profesional continuo. La política debe propiciar que el progreso en la carrera docente sea consecuencia directa de los logros alcanzados y de las competencias efectivamente demostradas.

- **Evaluación centrada en resultados:** La evaluación del desempeño docente debe enfocarse en los resultados tangibles obtenidos en las diferentes dimensiones del quehacer académico: calidad de la enseñanza, aprendizaje logrado por los estudiantes, producción académica o investigativa, contribución a la gestión institucional, participación en actividades de extensión y formación continua. Esta evaluación orientada a resultados permite vincular directamente el desempeño con los objetivos estratégicos de la institución.

11.4. Periodicidad y Continuidad

- **Evaluaciones regulares:** Los procesos de evaluación del desempeño deben realizarse con una periodicidad definida en el reglamento correspondiente, en función de un cronograma institucional previamente aprobado y difundido. Esta regularidad asegura una medición sistemática del progreso docente y facilita la toma de decisiones basadas en evidencia.

- **Seguimiento continuo y mejora permanente:** Además de las evaluaciones programadas, se debe mantener un sistema de monitoreo permanente del progreso del proceso, desempeño docente y de la implementación de acciones de mejora. Este seguimiento continuo permite identificar oportunamente fortalezas, brechas formativas y necesidades institucionales, promoviendo una mejora constante en la calidad educativa.

XII. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

12.1. Evaluación del desempeño docente integral con enfoque en resultados: La evaluación del desempeño docente se desarrollará de manera sistemática, considerando las dimensiones académicas, investigativa, de gestión y proyección social. Esta se centrará en los resultados

000259

obtenidos por el docente en función de metas establecidas, impacto educativo, calidad de la enseñanza, producción académica, participación institucional y compromiso con el modelo educativo institucional. Los resultados de la evaluación serán insumos para procesos de promoción, formación continua, asignación de incentivos y retroalimentación profesional.

12.2. **Convocatorias públicas con criterios y cronogramas definidos:** Todos los procesos vinculados al ingreso, promoción y acceso a cargos de gestión se desarrollarán mediante convocatorias públicas, debidamente calendarizadas, con criterios técnicos y requisitos establecidos con antelación. Las convocatorias deberán publicarse por medios oficiales, asegurando el principio de transparencia, igualdad de condiciones y meritocracia.

12.3. **Comités evaluadores colegiados:** Los procesos de evaluación, ratificación y promoción docente estarán a cargo de comités evaluadores colegiados, conformados por docentes con categoría igual o superior, pertenecientes a la misma o afín especialidad académica. La conformación de los comités considerará criterios de imparcialidad, experiencia y conocimiento técnico, asegurando decisiones objetivas y fundamentadas.

12.4. **Seguimiento del plan de desarrollo individual del docente:** Cada docente contará con un Plan de Desarrollo Individual, el cual establecerá metas de formación, producción académica, participación institucional y contribución al entorno. Este plan será elaborado en coordinación con las unidades académicas respectivas y será objeto de seguimiento periódico, mediante indicadores y reportes que permitan evaluar su cumplimiento y orientar medidas de acompañamiento o mejora.

XIII. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

13.1. **Formación continua y actualización disciplinar:** La universidad fomentará la participación de los docentes en programas de formación continua (maestrías, doctorados, diplomados, cursos de especialización, certificaciones y estancias académicas), alineados con el perfil docente del Modelo Educativo UNJ 2024, la innovación pedagógica, la investigación aplicada y la atención a las necesidades del entorno. Estos procesos deberán ser planificados en coordinación con las facultades y registrados en planes individuales de desarrollo profesional.

13.2. **Promoción en la carrera docente:** La progresión en la carrera docente estará regida por procesos meritocráticos, transparentes y normativamente establecidos, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Universitario y el Reglamento de Promoción Docente. La promoción a una categoría superior requerirá el cumplimiento de requisitos mínimos, evidencia de desempeño sobresaliente en las dimensiones pedagógica, investigativa e institucional, así como evaluación favorable en los procesos de ratificación.

000258

13.3. **Acceso a cargos de gestión académica:** La política establece criterios objetivos para el acceso a cargos de responsabilidad académica (coordinaciones, direcciones, jefaturas), valorando la experiencia profesional, las competencias de liderazgo académico, la participación institucional previa y el compromiso con la mejora educativa. El acceso se realizará mediante convocatorias públicas, sujetas a evaluación técnica y verificación de requisitos.

13.4. **Incentivos:** Se implementarán mecanismos de reconocimiento e incentivos simbólicos para los docentes que destaquen en áreas como innovación educativa, producción científica, proyección social, liderazgo académico, mentoría estudiantil y participación activa en los procesos institucionales. Estos beneficios estarán sujetos a criterios técnicos previamente establecidos, con base en evaluaciones de desempeño y logros demostrables.

13.5. **Planes Individuales de Desarrollo Profesional:** Cada docente deberá contar con un Plan Individual de Desarrollo Profesional, elaborado de forma participativa en coordinación con su unidad académica. Este plan incluirá metas de formación, investigación, mejora pedagógica y participación institucional, siendo monitoreado periódicamente por los comités de evaluación correspondientes. El cumplimiento del PIDD será considerado en los procesos de evaluación y promoción.

13.6. **Evaluación y seguimiento del desempeño docente:** La evaluación periódica del desempeño será una herramienta fundamental para la mejora continua, permitiendo la identificación de necesidades formativas, el reconocimiento de logros y la toma de decisiones fundamentadas en procesos objetivos y participativos.

13.7. **Vinculación con la gestión de la calidad:** Las acciones derivadas de esta política estarán integradas al Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la UNJ, garantizando la coherencia, trazabilidad y efectividad de las intervenciones en el desarrollo profesional del cuerpo docente.

13.8. **Renovación y relevo generacional docente:** La Universidad Nacional de Jaén promoverá estrategias de planificación para el relevo generacional del cuerpo docente, que aseguren la sostenibilidad del talento académico y la transferencia intergeneracional del conocimiento. En ese sentido, se implementarán mecanismos orientados a facilitar un proceso progresivo y digno de retiro docente, reconociendo la trayectoria profesional, así como fomentando el ingreso y consolidación de nuevos perfiles académicos con alta calificación. Esta estrategia estará articulada con políticas de mentoría, acompañamiento institucional y programas de inducción para nuevos docentes.

000257

13.9. **Fortalecimiento de competencias digitales y transformación educativa:** En el marco de la transformación digital de la educación superior, la Universidad Nacional de Jaén impulsará el desarrollo de competencias digitales en su cuerpo docente. Se promoverá el uso pedagógico de tecnologías de la información y comunicación (TIC), plataformas de aprendizaje virtual, metodologías activas en entornos digitales, herramientas de inteligencia artificial educativa y recursos multimedia interactivos. Estas capacidades serán integradas en los planes de formación continua, alineadas con el Modelo Educativo de la UNJ y con las demandas del entorno académico global, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza, la investigación y la gestión académica.

13.10. **Acompañamiento y retroalimentación:** La universidad promoverá estrategias de acompañamiento pedagógico, asesoría entre pares, comunidades de práctica docente y espacios de reflexión crítica sobre la enseñanza. Se garantizará una retroalimentación formativa y oportuna, basada en los resultados de evaluación, que permita al docente identificar oportunidades de mejora y fortalecer sus competencias profesionales.

13.11. **Liderazgo y gestión de aprendizaje a jefes de departamento:** La Universidad Nacional de Jaén reconoce que el desarrollo profesional docente incluye también el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y gestión pedagógica de los Jefes de Departamento. Este liderazgo debe orientarse a:

- Conducir y supervisar procesos académicos centrados en el aprendizaje de calidad.
- Coordinar la implementación de estrategias metodológicas innovadoras alineadas a los lineamientos institucionales.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes y el intercambio de buenas prácticas.
- Monitorear los resultados de aprendizaje y definir acciones de capacitación basadas en evidencias.
- Ser referentes institucionales de liderazgo pedagógico, compromiso ético y mejora continua.

Este enfoque asegura que las funciones de los jefes de departamento integren la dimensión administrativa con una función proactiva en el acompañamiento y liderazgo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

13.12. **Capacitación docente:** La capacitación docente se fundamenta en la necesidad de cerrar brechas identificadas a través de los resultados de la evaluación del desempeño y del diagnóstico institucional de competencias. Las acciones formativas priorizarán las áreas que impacten directamente en la calidad del aprendizaje y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Se basará en evidencias obtenidas de los instrumentos de evaluación docente, los informes de seguimiento académico y los indicadores de logro definidos en la presente política.

000256

13.13. Plan de Capacitación Institucional: El diagnóstico derivado del sistema de evaluación del desempeño docente servirá como insumo directo para la elaboración y actualización del Plan de Capacitación Institucional. Este plan especificará:

- Las áreas de formación priorizadas en función de los criterios definidos en la política.
- Los objetivos de cada actividad formativa.
- El cronograma, modalidad y responsables de ejecución.
- Los indicadores para evaluar el impacto de la capacitación en el desempeño docente y en los resultados de aprendizaje.

De esta manera, el Plan de Capacitación se convierte en la herramienta operativa que materializa los lineamientos estratégicos de la política, asegurando su coherencia con el Modelo Educativo 2024 y el Plan Estratégico Institucional.

XIV. RECONOCIMIENTOS E IMPLICANCIAS DEL DESEMPEÑO DOCENTE

El sistema de evaluación del desempeño docente de la Universidad Nacional de Jaén tiene como finalidad no solo valorar el cumplimiento de funciones académicas, pedagógicas y profesionales, sino también promover una cultura de mejora continua y excelencia profesional. En ese marco, los resultados de la evaluación generarán consecuencias diferenciadas, orientadas tanto al **reconocimiento del mérito** como a la **identificación de necesidades de mejora**.

14.1. Reconocimientos por desempeño destacado: Los docentes que obtengan resultados sobresalientes en la evaluación del desempeño podrán acceder a los siguientes mecanismos de reconocimiento, en función de los criterios definidos por la universidad y de acuerdo a disponibilidad presupuestal:

- **Acceso preferente a programas de capacitación especializada**, pasantías u otros beneficios formativos promovidos por la institución.
- **Priorización en la asignación de cargos de gestión académica o representación institucional,** siempre que el docente cumpla con el perfil profesional y los requisitos establecidos para el puesto.
- **Reconocimiento público** mediante resoluciones, publicaciones institucionales u otros medios aprobados por la Comisión Organizadora.

14.2. Acciones formativas ante desempeño insatisfactorio:

Cuando un docente obtenga una calificación por debajo del umbral mínimo establecido en la evaluación del desempeño, se activarán **acciones formativas**, orientadas a su mejora continua y fortalecimiento profesional. Estas acciones comprenden:

000255

- **Elaboración de un plan de mejora individual**, formulado de manera conjunta entre el docente evaluado y el Responsable de Departamento Académico, con metas claras, plazos definidos y estrategias de intervención pedagógica y técnica.
- **Participación en actividades de actualización, capacitación o asesoría pedagógica personalizada**, de acuerdo con las necesidades identificadas en el informe de evaluación.
- **Seguimiento periódico del cumplimiento del plan de mejora**, con evaluaciones intermedias y una nueva evaluación final, conforme al cronograma establecido en la reunión de retroalimentación.

En caso de **bajo desempeño reiterado**, entendido como la **obtención consecutiva de evaluaciones insatisfactorias en dos procesos anuales seguidos o en tres alternados dentro de un período de cinco años**, sin evidencias de mejora efectiva, se podrán aplicar las **medidas correctivas y sancionadoras** previstas en el Estatuto Universitario, la Ley Universitaria N.º 30220 y la normativa interna vigente.

14.3. Principios para la aplicación de consecuencias: Las implicancias derivadas de los resultados del desempeño docente se regirán por los siguientes principios:

- **Equidad y transparencia**: Todo reconocimiento o medida formativa debe sustentarse en criterios objetivos y procesos documentados.
- **Carácter formativo**: Las consecuencias ante bajo desempeño no tendrán un carácter punitivo, sino de oportunidad para el crecimiento profesional.
- **Proporcionalidad**: Las acciones estarán en proporción al grado de cumplimiento o deficiencia identificado en la evaluación.

XV. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA EVALUACIÓN DOCENTE

La Universidad Nacional de Jaén reconoce a los estudiantes como actores fundamentales del proceso educativo, por lo cual su participación activa, informada y objetiva en la evaluación del desempeño docente constituye una fuente clave de retroalimentación para la mejora de la calidad de la enseñanza.

15.1. Finalidad de la participación estudiantil: La participación estudiantil en los procesos de evaluación docente tiene como finalidad aportar información relevante y directa sobre aspectos clave de la labor del docente, desde la perspectiva del enseñanza y aprendizaje. Esta valoración se realiza considerando las dimensiones establecidas en los instrumentos oficiales de evaluación (Anexo 1 del Reglamento), tales como:

- Organización y contenido de la asignatura.
- Dominio de la asignatura.
- Métodos y recursos pedagógicos.

000254

- Actitud del docente, motivación y relación con los estudiantes.
- Evaluación de los aprendizajes.
- Percepción integral del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Estas dimensiones inciden directamente en la calidad de la experiencia de aprendizaje y deben ser consideradas de forma **sistemática, objetiva y técnicamente fundamentada**, dentro de los procesos de retroalimentación docente. La participación estudiantil se desarrollará bajo principios de **confidencialidad, equidad, voluntariedad informada y uso ético de la información recogida**.

15.2. Mecanismos para su participación

- **Aplicación de instrumentos validados**: Se utilizarán encuestas estructuradas con criterios objetivos y escalas estandarizadas, las cuales serán validadas por la Oficina de Gestión de Calidad.
- **Confidencialidad garantizada**: La participación estudiantil será anónima, y los resultados serán tratados con estricta confidencialidad, asegurando la libertad de expresión del estudiante sin represalias.
- **Comunicación oportuna**: Los estudiantes serán informados con anticipación sobre la finalidad, uso de resultados y fechas de aplicación del proceso evaluativo.
- **Participación representativa**: La evaluación estudiantil será aplicada de forma transversal a todos los cursos activos en el periodo académico correspondiente, garantizando una muestra adecuada y representativa.

15.3. Uso de los resultados

- Los resultados obtenidos de la evaluación estudiantil formarán parte del conjunto de evidencias consideradas en la evaluación integral del docente.
- Serán insumos para la retroalimentación formativa individual y para la planificación de acciones de mejora.
- Se elaborarán informes agregados por facultades o escuelas, que permitan identificar tendencias institucionales y tomar decisiones estratégicas.

15.4. Responsabilidad institucional

La Universidad Nacional de Jaén asegurará que los estudiantes reciban, antes de cada aplicación de la encuesta de evaluación docente, una inducción que les permita comprender su propósito, la importancia de su participación y los principios de objetividad, confidencialidad y respeto que rigen el proceso. Esta inducción será coordinada por la Dirección de Gestión Académica y se regirá por lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente.

000253

XVI. ARTICULACIÓN CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

16.1. Plan Estratégico Institucional (PEI)

Esta política se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023–2030), aprobado mediante Resolución Nº 316-2023-CO-UNJ, al contribuir al logro de los objetivos estratégicos vinculados con el fortalecimiento del talento humano, la excelencia académica, el aseguramiento de la calidad y el posicionamiento institucional. En particular, aporta a los ejes relacionados con el desarrollo de capacidades docentes, la innovación pedagógica y la mejora continua de los servicios educativos.

16.2. Modelo Educativo de la UNJ (2024)

La política se encuentra alineada con el Modelo Educativo de la UNJ (Resolución N.º 290-2024-CO-UNJ), en tanto establece un perfil docente que promueve competencias didácticas, disciplinares, tecnológicas, investigativas y éticas. Asimismo, se fundamenta en principios como el aprendizaje centrado en el estudiante, la interdisciplinariedad, el enfoque por competencias, la innovación y la responsabilidad social.

16.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En coherencia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, esta política promueve acciones docentes que impactan directamente en el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **ODS 4: Educación de calidad**, mediante la garantía de docentes cualificados, evaluaciones sistemáticas y procesos de mejora continua.
- **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura**, impulsando la investigación aplicada, el uso de TIC educativas y la mejora de la infraestructura académica.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos**, fomentando la cooperación interinstitucional, redes académicas y formación internacional del personal docente.

16.4. Alineación con políticas nacionales e internacionales de desarrollo docente

La política se ajusta a la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030** (DS N.º 012-2020-MINEDU), particularmente en lo referido al desarrollo profesional docente, mejora de capacidades para una enseñanza centrada en el estudiante y promoción de la investigación científica. Además, incorpora enfoques promovidos por la **UNESCO** y la **OCDE**, en materia de calidad educativa, innovación en la docencia, equidad de oportunidades, y sistemas de evaluación orientados a resultados. Esta articulación refuerza el compromiso de la UNJ con la calidad y la pertinencia de su oferta académica en el contexto global.

000252

16.5. Tabla de articulación Institucional de la Política Docente

Objetivo de la Política de Desarrollo Docente	OEI – Objetivo Estratégico Institucional	AEI – Acción Estratégica Institucional - PEI	Perfil del Docente UNJ
Establecer un marco normativo e institucional para la evaluación integral del desempeño docente.	OEI.04 – Fortalecer la gestión institucional	AEI.04.01 Documentos de gestión actualizados. AEI.04.05 Plan de licenciamiento permanente.	Profesional: Cumple estándares institucionales. Pedagógico: Reflexiona y mejora la práctica. Evalúa aprendizajes con criterios técnicos.
Diseñar e implementar mecanismos meritocráticos de promoción y acceso a cargos.	OEI.04 – Fortalecer la gestión institucional	AEI.04.03 Gestión del recurso humano. AEI.04.06 Programas académicos acreditados.	Profesional: Comprometido con la mejora continua. Personal: Liderazgo, ética profesional, responsabilidad.
	OEI.01 – Asegurar la sostenibilidad de la formación académica	AEI.01.04 Fortalecimiento de capacidades pedagógicas y especialidad. AEI.01.05 Educación continua y especialización.	Pedagógico: Capacitación permanente, uso de TIC. Profesional: Actualización disciplinar. Pensamiento crítico y creativo.
Fomentar cultura de innovación pedagógica.	OEI.02 – Fortalecer la investigación, innovación y transferencia tecnológica	AEI.02.01 Fortalecimiento en innovación y transferencia tecnológica. AEI.02.05 Investigación asociativa.	Pedagógico: Creatividad e innovación. Enfoque por competencias, flexibilidad en enseñanza. Profesional: Perspectiva interdisciplinaria.
Planificar programas sistemáticos de desarrollo profesional docente.	OEI.01 – Asegurar la sostenibilidad de la formación académica	AEI.01.01 Programas de estudio implementados. AEI.01.02 Currículos por competencias actualizados.	Personal: Escucha activa, empatía. Pedagógico: Evaluación formativa y contextualizada.
	OEI.02 – Fortalecer la investigación, innovación y transferencia tecnológica	AEI.02.01 Fortalecimiento en innovación y transferencia tecnológica. AEI.02.05 Investigación asociativa.	Personal: Pensamiento crítico y creativo. Profesional: Perspectiva interdisciplinaria.
Diseñar procedimientos para retroalimentación docente con participación estudiantil.	OEI.01 – Asegurar la sostenibilidad de la formación académica	AEI.01.01 Programas de estudio implementados. AEI.01.02 Currículos por competencias actualizados.	Pedagógico: Relación pedagógica, mejora continua. Personal: Empatía, escucha activa.
Contribuir al licenciamiento y acreditación institucional.	OEI.04 – Fortalecer la gestión institucional	AEI.04.05 Licenciamiento institucional. AEI.04.07 Sistemas de gestión automatizados.	Profesional: Alineado con estándares de calidad. Gestión del conocimiento y mejora continua. Personal: Contribuye al aseguramiento de la calidad.

000251

XVII. REFERENTES INTERNACIONALES: ENFOQUE ISO EN GESTIÓN DESARROLLO DOCENTE

17.1. Norma ISO 9001:2015 – Sistema de Gestión de la Calidad

Esta norma establece los requisitos para un sistema de gestión de calidad (SGC) que permite a las organizaciones demostrar su capacidad para proporcionar productos y servicios que satisfagan consistentemente las necesidades de los clientes y los requisitos legales y reglamentarios aplicables, por lo tanto, representan los requisitos que debe cumplir una organización para obtener un certificado, enmarcados en sus capítulos cuarto a décimo en donde se mencionan los puntos de la norma: contexto de la organización, liderazgo, planificación, apoyo, operación, evaluación al desempeño y mejora.

17.2. Norma ISO 21001:2018 – Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas

Esta norma proporciona un marco de referencia para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y garantizar una educación más eficaz y personalizada. La UNJ adopta los principios de esta norma, entre ellos el enfoque centrado en el estudiante, la inclusión y equidad, la mejora continua, la evidencia de resultados y el compromiso con las partes interesadas, asegurando que el desarrollo profesional docente contribuya directamente a la eficacia institucional y al aprendizaje significativo.

17.3. Norma ISO 10015:2019 – Gestión de la Formación

Esta norma específica establece directrices para la gestión de los procesos de capacitación, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de los resultados de la formación. En el contexto de la UNJ, esta política considera la planificación estructurada de la formación docente, su vinculación con los resultados institucionales, y la evaluación de su impacto en el desempeño profesional, conforme al enfoque de esta norma.

La inclusión de estos estándares internacionales fortalece el sistema interno de aseguramiento de la calidad, potencia la mejora continua en los procesos de formación docente, y garantiza que el talento humano esté alineado con los objetivos estratégicos institucionales y las exigencias del entorno global.

XVIII. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LA POLÍTICA

La Universidad Nacional de Jaén, a través de su Sistema Interno de Gestión de la Calidad, establece que toda política institucional debe estar sujeta a un proceso permanente de evaluación y mejora continua, conforme a los principios establecidos en la Ley Universitaria N.º 30220, las Condiciones Básicas de Calidad, los estándares del SINEACE – Agosto 2025, el Modelo Educativo UNJ 2024, y las normas internacionales ISO 21001 e ISO 9001.

000250

La **Política de Desarrollo Académico y Pedagógico del Cuerpo Docente** será evaluada de manera periódica a través de un sistema institucional que permita verificar su pertinencia, aplicabilidad, cumplimiento de objetivos y contribución efectiva al desarrollo docente y al logro de los fines estratégicos de la universidad.

18.1. Evaluación periódica de la política

- La evaluación integral de la política se realizará **cada tres (3) años**, o cuando existan cambios normativos, estratégicos o estructurales significativos a nivel nacional o institucional.
- El proceso estará a cargo de la **Oficina de Gestión de la Calidad**, en coordinación con la **Dirección de Gestión Académica** y el **Vicerrectorado Académico**.
- Se utilizarán herramientas como auditorías internas, encuestas a docentes y estudiantes, focus groups, análisis de resultados de evaluación docente y cumplimiento de indicadores institucionales.

18.2. Indicadores de mejora

Se establecerán indicadores específicos que permitan monitorear el impacto y nivel de implementación de la política, tales como:

- Nivel de cumplimiento de los planes individuales de desarrollo docente.
- Porcentaje de docentes con acceso a capacitación formal anual.
- Porcentaje de promociones vinculadas a evaluación positiva.
- Satisfacción docente respecto al sistema de evaluación y retroalimentación.
- Número de ajustes normativos y operativos derivados de la evaluación de la política.

18.3. Mecanismos de retroalimentación

- Los resultados de la evaluación serán sistematizados en un informe técnico presentado ante la Comisión Organizadora y difundido a las instancias pertinentes.
- Se promoverá la participación de los docentes y estudiantes en los procesos de revisión, asegurando el enfoque participativo y transparente.
- Los hallazgos servirán para actualizar la política, rediseñar estrategias de desarrollo docente, ajustar procedimientos y generar planes de mejora.

18.4. Ciclo de mejora continua

El sistema de mejora seguirá el ciclo **PHVA (Planificar – Hacer – Verificar – Actuar)**, asegurando que la política evolucione conforme a las necesidades institucionales, los estándares de calidad, las exigencias del entorno educativo y los compromisos de excelencia de la universidad.

000249

XIX. PROMOCIÓN MERITOCRÁTICA, ACCESO A CARGOS DE GESTIÓN Y SISTEMA DE RECONOCIMIENTOS

19.1. Promoción docente en categorías académicas

La promoción del personal docente en las distintas categorías académicas se regirá por un procedimiento meritocrático, transparente y técnicamente fundamentado, que contemple los siguientes elementos:

- Evaluación integral del desempeño docente, en sus dimensiones pedagógica, investigativa, de gestión universitaria y de proyección social, utilizando los instrumentos establecidos en el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente (Anexos 1 a 5).
- Acreditación de formación continua, producción académica, y participación en proyectos de innovación educativa o investigación.
- Cumplimiento de los requisitos normativos establecidos por la Ley Universitaria, el estatuto de la UNJ y el reglamento de escalafón docente.
- Convocatorias regulares y abiertas, con cronograma y criterios previamente definidos y difundidos.

19.2. Acceso a cargos de gestión académica

El acceso a cargos de gestión (direcciones de escuela, departamentos académicos, comisiones, etc.) se realizará mediante procesos de selección basados en mérito, liderazgo académico y cumplimiento del perfil requerido, garantizando:

- Convocatorias institucionales con criterios objetivos y verificables.
- Evaluación de la experiencia en docencia, gestión académica e investigación, considerando, entre otros, los resultados obtenidos en la evaluación integral del desempeño docente, conforme a los instrumentos establecidos en el Reglamento (Anexos 1 a 5).
- Alineación con el perfil docente definido en el Modelo Educativo de la UNJ.
- Participación en programas de formación en gestión universitaria.

19.3. Reconocimientos

La Universidad Nacional de Jaén implementará un sistema institucional de reconocimientos orientado a promover la excelencia docente, el compromiso institucional y la contribución al desarrollo académico, considerando:

- Reconocimiento a docentes con alto rendimiento en evaluación integral del desempeño, según los resultados registrados con los instrumentos establecidos en el Reglamento (Anexos 1 a 5).
- Reconocimiento por producción científica indexada, innovación pedagógica y obtención de financiamiento externo para proyectos académicos.
- Reconocimientos por contribuciones destacadas en responsabilidad social universitaria, formación continua o internacionalización.

000243

19.4. Seguimiento y mejora

La implementación de estos procedimientos será supervisada por los órganos competentes y se actualizará periódicamente, en función de los resultados obtenidos, las metas institucionales y las políticas nacionales de desarrollo docente.

000247

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

DESCRIPCIÓN

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE



OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA

VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

000246

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

Jaén, agosto de 2025

© Universidad Nacional de Jaén

Carretera Jaén - San Ignacio KM 24 – Sect Yanuyacu – Jaén

Ciudad Universitaria, Jaén, Perú

Teléfono: (+51) 914 354 687

Email: direccion.gceau@unj.edu.pe

Página web: https://unj.edu .pe/

PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA:
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:
Dr. Mary Luisa Maque Ponce

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:
PhD. Mary Flor Cesare Coral

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez

EQUIPO TÉCNICO
Ing. Wendi Violeta Piñarreta Neira
Mg. Allison Tesen Linares
Sec. Ytala Salazar Coronel
Mg. Fany Tocto Huamán
Sec. Nancy Nuñez Julca

000245

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

Artículo 1°.- FINALIDAD

Establecer el marco normativo para la evaluación del desempeño docente en la Universidad Nacional de Jaén, garantizando la calidad y pertinencia del proceso formativo universitario, mediante mecanismos sistemáticos de evaluación integral del desempeño, en concordancia con lineamientos normativos institucionales y nacionales.

Artículo 2°.- OBJETIVOS

a. Establecer los criterios, procedimientos e instrumentos para el monitoreo y evaluación del desempeño docente, considerando la carga lectiva y no lectiva, de acuerdo al perfil docente indicado en el Modelo Educativo 2024.
b. Realizar el monitoreo y acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, para detectar de manera oportuna las necesidades y expectativas de los docentes y estudiantes.
c. Implementar acciones de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, del Modelo de acreditación para programas de estudio de educación Superior Universitaria SINEACE, de la ISO 9001:2018.
d. Atender las necesidades de fortalecimiento del docente, a partir de los hallazgos obtenidos de los diferentes instrumentos planteados, para mejorar su desempeño.

Artículo 3°.- BASE LEGAL

a. Ley Universitaria N°30220 y sus modificatorias.
b. Ley General de Educación, Ley Nº 28044.
c. Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE).
d. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función pública.
e. Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
f. Ley Nº 29304 de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.
g. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva DS 012-2020-MINEDU.
h. Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
i. Resolución Nº 002-2018-SUNEDU/CD, Resolución de Otorgamiento del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
j. Resolución de Presidencia N° 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P, Resolución que aprueba el Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU.
k. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
l. Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén año 2016 y sus modificatorias
m. Modelo Educativo UNJ, Resolución N°209-2024-CO-UNJ
n. Plan Estratégico Institucional de la UNJ, Resolución N°316-2023-CO-UNJ

Artículo 4°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

a. Aplicación a todas las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dirección de Gestión Académica, Facultades.
b. Docentes ordinarios: principales, asociados y auxiliares

000244

c. Docentes contratados
d. Docentes extraordinarios

Artículo 5°.- MARCO CONCEPTUAL

El presente reglamento se fundamenta en un enfoque de calidad educativa centrado en la mejora continua del desempeño docente, entendiendo la evaluación como un proceso sistemático, participativo y formativo que permite identificar fortalezas y oportunidades de mejora. Se consideran los siguientes conceptos clave:

a. **Calidad educativa:** Grado en el que los procesos de formación universitaria cumplen con estándares que aseguran una educación pertinente, efectiva y equitativa.
b. **Desempeño docente:** Conjunto de acciones y resultados vinculados al ejercicio de la docencia en sus dimensiones pedagógica, investigativa, de responsabilidad social universitaria y gestión académica.
c. **Evaluación del desempeño:** Proceso mediante el cual se valoran, mediante criterios e instrumentos objetivos, las competencias y acciones del docente en relación con el perfil docente de la UNJ.
d. **Proceso de Mejora continua:** Conjunto de acciones planificadas y ejecutadas, que promueven el desarrollo profesional de los docentes mediante la identificación de oportunidades de mejora de manera oportuna.
e. **Publicación de resultados**: Se refiere a la comunicación de los resultados individuales del proceso de evaluación del desempeño docente, los cuales incluyen los puntajes obtenidos, los informes consolidados y la retroalimentación correspondiente. Estos serán puestos a disposición de cada docente de forma confidencial a través del sistema institucional.
f. **Retroalimentación:** Proceso mediante el cual se comunican los resultados de la evaluación al docente, con orientación hacia el fortalecimiento de sus prácticas y la construcción de un plan de mejora.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6°.- Responsabilidades

a. Comisión Organizadora
   i. Aprobar el presente reglamento y sus actualizaciones, asimismo, garantizar la vigencia de la misma.
   ii. Aprobar el cronograma de evaluación docente, por semestre académico, establecido en el presente reglamento.
   iii. Asegurar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su adecuada implementación.

b. Vicepresidencia Académica
   i. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las evaluaciones de este reglamento.
   ii. Atender las necesidades de mejora, desde la implementación de los planes de capacitación o planes de mejora, con base a los resultados de la aplicación de las herramientas de evaluación del documento.
   iii. Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora y/o acciones correctivas que se hayan planteado como resultado del proceso de evaluación del desempeño docente, asegurando su ejecución conforme al cronograma y orientadas a superar las deficiencias o fortalecer las buenas prácticas identificadas.

000243

iv. Resolver las controversias cuando se trate de las evaluaciones de los responsables de departamentos.
v. Determinar las acciones correctivas de presentarse desempeño bajo reiterado.

c. Director de Gestión Académica
i. Realizar la programación semestral mediante la elaboración de un cronograma de evaluación del desempeño docente, que incluya de manera estructurada las fechas referenciales de cada etapa del proceso, tales como: aplicación de evaluaciones en aula, encuestas a estudiantes, consolidación y elaboración de informes, publicación de resultados, retroalimentación a los docentes, formulación y ejecución de los planes de mejora derivados del proceso de evaluación. El cronograma no contempla la programación específica de visitas, las cuales se efectuarán de manera inopinada dentro del marco establecido.
ii. Solicitar la aprobación del cronograma de evaluación docente por ciclo académico.
iii. Conducir el proceso de evaluación del Desempeño Docente en la UNJ
iv. Garantizar que se cumplan los plazos en el cronograma y procedimientos establecidos en el reglamento.
v. Coordinar con los docentes tutores y la Unidad de Servicios Psicopedagógico-Tutoría para incorporar en los espacios de tutoría o sesiones de orientación, acciones de sensibilización dirigidas a los estudiantes respecto a la finalidad y utilidad de responder la encuesta, a fin de asegurar una participación consciente, informada y responsable.
vi. Recopilar la información correspondiente inmediatamente después del vencimiento de las fechas establecidas en el cronograma para la aplicación de instrumentos de evaluación, elaboración y entrega de informes, y comunicar a la Vicepresidencia Académica los incumplimientos detectados en dichas etapas.
vii. Elaborar informe de hallazgos, cumplidos los plazos del cronograma, el cumplimiento del reglamento, incumplimientos o imprevistos y sugerencia de acciones preventivas y/o correctivas y planes de mejora.
viii. Informar oportunamente sobre el desarrollo del proceso de evaluación del desempeño docente del semestre a Vicepresidencia Académica. Este flujo de información se establecerá como parte del presente reglamento, con el propósito de contribuir al aseguramiento de la calidad académica.

d. Responsable de Departamento Académico
i. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de los docentes adscritos a su departamento académico en los componentes:
- Realizar la observación de clases para evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje, brindar retroalimentación directa y formativa al docente, destacando fortalezas, señalando oportunidades de mejora y orientando acciones concretas para el fortalecimiento de su práctica pedagógica.
- Realizar la evaluación docente en el cumplimiento de actividades académicas y administrativas.
- Realizar la evaluación del componente de investigación del desempeño docente, conforme a los instrumentos y criterios establecidos en el reglamento.

ii. Elaborar el informe consolidado de la evaluación del desempeño de cada docente (anexo 6), conforme a lo establecido en el presente reglamento y cronograma aprobado con resolución, que contiene acciones de mejora, derivadas de los hallazgos obtenidos en la evaluación, incluyendo programas de capacitación, incentivos y líneas de investigación prioritarias.

000242

iii. Reportar oportunamente a Dirección de Gestión Académica el informe consolidado de evaluación del desempeño de cada docente.
iv. Acompañar y supervisar el cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de la evaluación de desempeño, brindando apoyo y orientación para su ejecución.

e. Oficina de Tecnologías de la Información
   i. Brindar soporte técnico para la aplicación de encuestas, registro de evaluaciones y generación de reportes en la plataforma institucional.
   ii. Garantizar la disponibilidad, seguridad y funcionalidad del sistema utilizado para el proceso de evaluación docente en el componente aplicación de encuestas por parte de los estudiantes.
   iii. Asegurar la confidencialidad, integridad y protección de los datos generados en el proceso de evaluación del desempeño docente, conforme a la normativa de protección de información institucional y legal vigente.

f. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
   i. Realizar la recopilación de la información para la evaluación del área de Responsabilidad Social Universitaria de todos los docentes de la universidad.
   ii. Realizar la evaluación al docente en el componente de Responsabilidad Social Universitaria, aplicando los instrumentos establecidos en el reglamento y consolidando las evidencias respectivas.
   iii. Emitir reportes de evaluación del componente de RSU, a los Responsables de Departamentos Académicos, para ser incorporados en la calificación final del docente.

g. Vicepresidencia de Investigación
   i. Brindar la información a los Directores de Departamento Académico respecto a las evidencias relacionadas con la producción académica, proyectos y demás actividades de investigación declaradas por los docentes.

h. Oficina de Gestión de Calidad
   i. Brindar soporte técnico a la Dirección de Gestión Académica en la socialización y capacitación del presente reglamento, dirigido a los Responsables de Departamento Académico, Docentes y Estudiantes de las cinco Escuelas Profesionales.
   ii. Diseñar y validar los instrumentos de evaluación de desempeño docente.
   iii. Elaborar reportes estadísticos de resultados de las encuestas y remitirlos a la Vicepresidencia Académica para su análisis y toma de decisiones.
   iv. Realizar auditoria inopinada para la verificación del cumplimiento del presente reglamento.
   v. Proponer los planes de mejora referidos al proceso de evaluación docente a partir de los hallazgos obtenidos en la aplicación del presente reglamento.

000241

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DOCENTE

Artículo 7°.- Componentes de la Evaluación

La Evaluación del Desempeño Docente se desarrolla mediante cinco áreas específicas:

a. Evaluación del desempeño docente - estudiantes (Anexo 1)

   i. Considera la organización y contenido de la signatura, dominio de la signatura, métodos y recursos pedagógicos, actitud del docente, motivación y relación con los estudiantes, evaluación de los aprendizajes y percepción integral.

   ii. La evaluación del desempeño docente desde la percepción estudiantil se efectuará mediante la aplicación de instrumentos estandarizados en forma de encuestas de opinión, las cuales se aplicarán **tres veces por semestre académico**, al término de cada unidad de aprendizaje. Estas encuestas dan como resultado final a un promedio general, permitiendo una evaluación progresiva del ejercicio docente a lo largo del semestre. El objetivo de esta evaluación es recoger información objetiva y estructurada respecto a la experiencia de enseñanza y aprendizaje, desde la perspectiva del estudiante, a fin de aportar insumos válidos y confiables para una **valoración integral del desempeño docente**, en concordancia con el enfoque por competencias.

   Cada aplicación estará conformada por un **instrumento específico y diferenciado**, diseñado para valorar aspectos progresivos del proceso de enseñanza y aprendizaje. Se enfatiza que los resultados deben reflejar el **desarrollo del docente a lo largo del semestre**, y no constituir juicios aislados o momentáneos.

   iii. La encuesta de opinión se aplica de manera anónima y obligatoria, para la evaluación de todos los docentes, a través de la plataforma institucional (SIGA WEB u otra que disponga la Dirección de Gestión Académica) y está compuesta por criterios preestablecidos (ver Anexo 1), que evalúan aspectos específicos del proceso de enseñanza y aprendizaje desde la perspectiva estudiantil.

   iv. El **informe consolidado de resultados** se emitirá al finalizar la tercera unidad, integrando los datos obtenidos en las tres mediciones.

b. Evaluación del desempeño docente por observación del proceso de Enseñanza y Aprendizaje en clase (Anexo 2).

   i. Este componente se desarrolla mediante la observación directa del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, a cargo del Director del Departamento Académico, utilizando el instrumento denominado "Tabla de Evaluación de Enseñanza y Aprendizaje" (Anexo 2). El instrumento consta de quince (15) ítems que valoran aspectos clave del desempeño docente durante la sesión observada.

000240

ii. Se realizará al menos una visita inopinada por semestre académico, conforme al cronograma aprobado, para aplicar los ítems establecidos en el instrumento del Anexo 2. Estas visitas serán no anunciadas, pero se desarrollarán dentro de los plazos previamente establecidos en el cronograma institucional (ver Art. 8,a), como mínimo una vez por semestre.

iii. La observación y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el instrumento descrito en el Anexo 2, se realizará en cualquier momento del ciclo académico, sin previo aviso al docente evaluado, y podrá llevarse a cabo, las veces que el Responsable de Departamento Académico lo considere necesario para asegurar una valoración integral de su desempeño.

iv. Durante la sesión en que se realice la evaluación, el docente evaluado no podrá solicitar, permitir o propiciar la participación activa del evaluador en el desarrollo de la clase, ya sea en la exposición de contenidos, resolución de preguntas, dirección de actividades o cualquier otra intervención que pueda influir en la dinámica normal de la sesión; ya que es una visita inopinada. En ese sentido, el evaluador deberá mantener un rol estrictamente observador, limitándose a registrar evidencias objetivas y a aplicar los criterios establecidos en el instrumento.

c. Evaluación del desempeño docente por su participación en actividades de Investigación (Anexo 3)

i. Capacidad del docente para vincular la enseñanza con la investigación y la transferencia de conocimientos.

ii. La evaluación del desempeño docente en el área de investigación considerará la producción académica y científica del docente, incluyendo la publicación de artículos en revistas indexadas o no indexadas, la participación en congresos o eventos científicos, la asesoría de tesis, la elaboración y ejecución de proyectos de investigación, la publicación de libros o capítulos de libros, así como la obtención de fondos para proyectos, y otras actividades orientadas a la generación de conocimiento en su campo disciplinar.

iii. La tabla de evaluación consta de siete (7) ítems y aplica únicamente a los docentes, que según su contrato o encargatura, desarrollan actividades formales de investigación.

iv. Esta evaluación se realiza una vez por semestre, pero con información acumulada de dos semestres académicos.

v. Para efectos de la aplicación de este instrumento, los ítems identificados con un asterisco (*) no serán evaluados en docentes con dedicación a tiempo parcial, salvo que exista una asignación formal para su ejecución.

d. Evaluación del desempeño docente por realizar acciones de Responsabilidad Social Universitaria (Anexo 4)

i. Participación del docente en acciones de proyección social, vinculación con el entorno, actividades y proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), entendidos como

000239

intervenciones institucionales sistematizadas que articulan docencia, investigación y extensión, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y bienestar de la comunidad, promoviendo la equidad y ciudadanía activa, contenidos en el Programa UNJ 3S.

ii. Esta evaluación se realiza una vez por semestre, pero con información acumulada de dos semestres académicos.

iii. La tabla de evaluación consta de seis (7) ítems que funcionan como criterios de valoración del desempeño docente en el área de Responsabilidad Social Universitaria.

iv. El Director de Responsabilidad Social Universitaria deberá adjuntar para cada docente, el nombre del proyecto de RSU que desarrolla, junto con la documentación que sustente su ejecución y resultados.

e. Evaluación del desempeño docente por participar en Actividades académicas y administrativas, enmarcadas dentro del PEI (Anexo 5)

i. Este componente considera la participación del docente en actividades de gestión, coordinación académica y tareas administrativas, las cuales se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), al igual que las acciones de investigación y responsabilidad social universitaria (ver Anexos 3 y 4).

ii. Para su valoración se emplea el instrumento descrito en el Anexo 5, que consta de once (11) ítems.

Artículo 8°.- Proceso de Evaluación

a. Cronograma de evaluación

i. La Dirección de Gestión Académica establece en el SIGA WEB un cronograma semestral que contempla todas las evaluaciones en torno del desempeño docente, conforme a lo establecido en el presente reglamento. Este cronograma incluirá las fechas referenciales para:

- La aplicación de encuestas de opinión a los estudiantes (percepción estudiantil);
- La observación directa de los procesos de enseñanza y aprendizaje por parte del Director del Departamento Académico;
- Las observaciones de clase se realizarán de manera inopinada, pero dentro del periodo establecido en el cronograma.
- La evaluación de su participación en actividades de investigación, responsabilidad social universitaria y participación en actividades académicas y administrativas;
- La entrega de informes;
- La retroalimentación al docente;
- La formulación de planes de mejora.

ii. El cronograma de evaluación es elaborado por la Dirección de Gestión Académica y aprobado mediante Resolución de la Comisión Organizadora o del órgano competente, según el régimen

000238

vigente. Este cronograma establece las fechas límite para la entrega de documentos, la aplicación de encuestas estudiantiles, la realización de observaciones de clase, y las demás etapas que conforman el proceso de evaluación del desempeño docente.

iii. El cronograma de evaluación deberá ser aprobado previamente mediante Resolución de Comisión Organizadora competente, conforme al Estatuto y normativa vigente de la Universidad Nacional de Jaén.

iv. Los responsables de aplicar los instrumentos serán notificados oficialmente de las fechas y formatos correspondientes y medios de aplicación.

b. Ingreso de información al SIGA WEB

i. Registro de sílabos en la fecha establecida por el área de Registros y Asuntos Académicos (antes de inicio de clase en cada semestre).

ii. Registro de los materiales de enseñanza y aprendizaje empleados por el docente para el desarrollo de sus clases, tales como presentaciones digitales, guías de estudio, lecturas obligatorias, enlaces a plataformas virtuales, videos educativos, simuladores, recursos bibliográficos, y otros materiales pertinentes al contenido y metodología del curso.

iii. Declaración de carga lectiva y no lectiva, participación en comités, proyectos RSU y de investigación a desarrollar por el docente.

iv. Registro de notas por unidad.

v. Registro de asistencia de los estudiantes.

vi. Desarrollo de las clases en los horarios establecidos en el cronograma oficial, asegurando la cobertura del contenido programado, el uso adecuado de los recursos pedagógicos previstos y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje definidos en el sílabo.

vii. Carpeta o portafolio docente.

c. El desarrollo de las evaluaciones del desempeño docente comprende la ejecución organizada de cada uno de los componentes establecidos en este reglamento:

i. Aplicación de encuestas por parte de los estudiantes,

ii. Observación del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula por parte del Responsable de Departamento Académico,

iii. Evaluación de la actividad investigativa por parte del Responsable de Departamento Académico,

iv. Evaluación de las acciones de responsabilidad social universitaria (RSU) por parte del Director de Responsabilidad Social Universitaria, y

v. Evaluación de la participación en actividades académicas y administrativas por parte del Responsable de Departamento Académico.

000237

Cada evaluación será aplicada, registrada, verificada y consolidada por los responsables designados, conforme al cronograma aprobado.

d. El reporte de resultados de la encuesta de los estudiantes en el SIGAWEB será realizado por OTI a cada Responsables de Departamento Académico, según cronograma.

e. El resultado final del Proceso de la Evaluación de Desempeño Docente, será de carácter cualitativo-cuantitativo, con la siguiente escala de calificación:

Tabla 1. *Valoración de calificación docente.*

CALIFICATIVO	RANGO
Muy bueno	3.51 - 4.00
Bueno	2.51 - 3.50
Regular	1.51 - 2.50
Deficiente	0.00 - 1.50

f. Al concluir cada ciclo de evaluación, el Responsable del Departamento Académico consolidará toda la información en el formato "Informe Consolidado de Desempeño Docente" (anexo 6) y elaborará un informe detallado del desempeño de cada docente bajo su supervisión. Este informe será desarrollado con base en los instrumentos aplicados y deberá reflejar hallazgos significativos con sus principales evidencias, calificaciones altas, bajas y oportunidades de mejora. Asimismo, incluirá recomendaciones específicas y la propuesta de un plan de acción individual para el mejoramiento continuo del docente.

El informe deberá ser elaborado y entregado al docente evaluado en un plazo no mayor a diez (10) días calendario posteriores al cierre del proceso evaluativo.

g. Posteriormente, y en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la entrega del informe, se realizará una reunión individual entre el Responsable del Departamento Académico y el docente evaluado, con el propósito de entregar formalmente el informe final, brindar retroalimentación personalizada y dialogar sobre el plan de mejora propuesto, garantizando que se realice en un ambiente constructivo, con enfoque de mejora y seguimiento continuo.

h. Finalizado el proceso de evaluación del desempeño docente, el informe realizado por Dirección de Gestión Académica contiene el nivel de cumplimiento de cronograma, análisis de los resultados de evaluación de todos los componentes, recomendaciones respecto a acciones de mejora, acciones correctivas y/o preventivas, propuesta de capacitación y perfeccionamiento profesional, a partir de

000236

los informes individuales remitidos por el Responsable de Departamento Académico. Este informe será remitido a Vicepresidencia Académica.

i. Las acciones realizadas por Vicepresidencia Académica están orientadas a:
   i. Analizar las áreas de mejora recurrentes y priorizar las que tengan mayor impacto en la calidad del aprendizaje y en los objetivos institucionales.
   ii. Incorporar dichas prioridades en el Plan de Capacitación Institucional del siguiente periodo académico.
   iii. Coordinar con los Directores de Departamento Académico la participación efectiva de los docentes en las acciones formativas definidas.
   iv. Establecer mecanismos de seguimiento para medir la aplicación en aula de las competencias adquiridas en las capacitaciones.

Artículo 9°.- Inducción a la encuesta de evaluación docente

Con el propósito de asegurar la comprensión, objetividad y participación informada del estudiantado en la evaluación del desempeño docente, se establece que:

a. **La inducción al instrumento de evaluación** será realizada por el **docente tutor o responsable de tutoría académica**, en coordinación con la Dirección de Gestión Académica y la Oficina de Gestión de la Calidad.

b. Esta inducción se llevará a cabo **antes de cada aplicación de la encuesta**, y deberá incluir:
   i. La **explicación del propósito** de la evaluación.
   ii. La **importancia de la opinión estudiantil** para la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
   iii. La **forma adecuada de responder el instrumento**, destacando la necesidad de emitir juicios objetivos, honestos y fundamentados en la experiencia real de la asignatura.
   iv. La **confidencialidad y carácter anónimo** de la encuesta.

c. La inducción podrá realizarse de manera **presencial o virtual**, utilizando los canales institucionales establecidos, y deberá quedar registrada mediante acta, lista de asistencia o evidencia digital.

d. La Dirección de Gestión Académica proporcionará los materiales necesarios para facilitar esta inducción (videos, instructivos, guías, entre otros) en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

000235

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 10°.- En caso de detectarse deficiencias en el desempeño docente, se establecerán planes individuales de mejora y seguimiento, los cuales incluirán sesiones de retroalimentación, orientación pedagógica y apoyo técnico. Estos planes individuales se integran como insumo para el Plan Anual de Mejora del Desempeño Docente, que es de carácter institucional.

Artículo 11°.- Los resultados individuales de la evaluación del desempeño docente serán analizados por la Dirección de Gestión Académica y utilizados como insumo para la formulación del Plan Anual de Mejora del Desempeño Docente. Asimismo, una copia del informe correspondiente será remitida al archivo personal del docente, como evidencia del proceso de evaluación y para su seguimiento institucional.

Artículo 12°.- La Oficina de Gestión de la Calidad, en coordinación con la Dirección de Gestión Académica, realizará un seguimiento anual para evaluar el impacto de la capacitación derivada de los resultados de la evaluación docente. Este seguimiento incluirá:

a. Observaciones de clase post-capacitación.
b. Encuestas de satisfacción y autoevaluación docente.
c. Análisis de indicadores de logro de aprendizaje de los estudiantes.
d. Revisión de evidencias de aplicación práctica de lo aprendido.

Los resultados de este seguimiento se utilizarán para ajustar tanto el Plan de Capacitación como el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente, cerrando el ciclo de mejora continua.

Artículo 13°.- La participación en el proceso de evaluación es obligatoria para todos los docentes.

Artículo 14°.- Los resultados de la evaluación podrán ser considerados como criterios para decisiones institucionales relacionadas con la promoción, renovación de contrato y asignación de procesos de capacitación. La participación en la evaluación es obligatoria para todos los docentes, independientemente del resultado obtenido en ciclos anteriores, como parte de un sistema integral y continuo de mejora del desempeño académico.

Artículo 15°.- Las modificaciones al presente reglamento deberán ser aprobadas mediante Resolución de la Comisión Organizadora, en concordancia con la normativa institucional vigente y Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.

000235

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 16°.- Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad (Art. 80 Ley 30220, Art 109 Estatuto)

Artículo 17°.- Los docentes universitarios son:

a. **Ordinarios:** Principales, Asociados y Auxiliares.
b. **Extraordinarios:** Eméritos, honorarios y visitantes, no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
c. **Contratados:** Que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija su contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y en concordancia con las modalidades establecidas.
d. **Invitados:** Aquellos profesionales o personalidades convocados por su excelencia y/o experiencia profesional o académica son convocados por la universidad, para desarrollar actividades específicas en labores académicas y de investigación en condiciones especiales.

Artículo 18°.- Perfiles docentes: El docente de la UNJ debe evidenciar un perfil acorde al modelo educativo de la UNJ y la misión del servicio que ofrece. En consecuencia, conoce y asume los siguientes perfiles divididos en tres campos:

a. Perfiles de orden profesional

i. Domina el marco teórico, metodológico y los sistemas de evaluación de los aprendizajes para el ejercicio de la docencia.
ii. Practica el pensamiento crítico, creativo y flexible teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes.
iii. Trabaja en equipo y establece relaciones interpersonales saludables para resolver conflictos.
iv. Resuelve problemas vinculados al medio ambiente y aspectos socioculturales que afectan a la comunidad y el entorno.
v. Posee una perspectiva profesional multi, interdisciplinaria.

b. Perfiles de orden pedagógico

i. Aplica estrategias interactivas sobre la base del enfoque por competencias teniendo en cuenta un currículo contextualizado.
ii. Utiliza los medios y materiales pertinentes para el aprendizaje de los estudiantes.

000233

iii. Desarrolla los procesos de enseñanza y aprendizaje con flexibilidad y creatividad.
iv. Realiza evaluaciones de aprendizaje teniendo en cuenta la planificación y ejecución de actividades desarrolladas en sus asignaturas.

c. Perfiles de orden personal – social

i. Es crítico respecto a sus propios supuestos, a los de los otros y sustenta sus ideas con argumentos sólidos.
ii. Está comprometido con la misión y visión de la universidad, a través de las diversas funciones que asume.
iii. Es empático frente a las necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de asegurar la motivación constante en los aprendizajes.
iv. Realiza investigaciones y actividades de extensión universitaria y proyección social relevantes para el desarrollo de la comunidad académica.
v. Practica principios y valores que le permiten desenvolverse generalmente como ciudadano y como profesional.
vi. Política de Desarrollo Profesional del Docente

CAPÍTULO VI
INCENTIVOS DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Artículo 19°.- Finalidad de los incentivos del desempeño docente

La evaluación del desempeño docente no solo tiene por objeto valorar el cumplimiento de las funciones académicas, pedagógicas y profesionales, sino también impulsar una cultura de mejora continua y reconocer el mérito, alineándose con lo establecido en la Política de Desarrollo Académico y Pedagógico del Cuerpo Docente.

Artículo 20°.- Reconocimientos por desempeño destacado

Los docentes que obtengan resultados sobresalientes en el proceso de evaluación podrán acceder a los siguientes reconocimientos, según disponibilidad institucional y normativa vigente:

a. Acceso preferente a programas de capacitación especializada u otros beneficios académicos o formativos.
b. Priorización en la asignación de cargos de gestión académica y representación institucional, de acuerdo con los requisitos establecidos.
c. Reconocimiento público institucional mediante resoluciones, publicaciones u otros medios formales aprobados.

000232

Artículo 21°.- Acciones formativas ante desempeño insatisfactorio

Cuando el resultado de la evaluación indique desempeño insatisfactorio, se implementarán acciones formativas obligatorias orientadas a la mejora profesional, formalizadas mediante resolución. Estas comprenden:

a. Elaboración de un Plan de Mejora Individual con objetivos claros, indicadores, plazos y estrategias pedagógicas.
b. Participación obligatoria en actividades de capacitación, actualización o asesoría pedagógica.
c. Seguimiento periódico del plan con evaluaciones intermedias y una evaluación final según el cronograma definido.

Artículo 22°.- Desempeño bajo reiterado y medidas correctivas

Se considera bajo desempeño reiterado cuando el docente obtiene calificaciones insatisfactorias en dos evaluaciones anuales consecutivas o tres no consecutivas en un período de cinco años. En estos casos, y de no evidenciarse mejoras, se evaluarán las medidas a tomar.

Artículo 23°.- Principios para la aplicación de incentivos

Toda consecuencia derivada de la evaluación se aplicará conforme a los siguientes principios:

a. **Equidad y transparencia**: sustentada en criterios objetivos, evidencias documentadas y procesos claros.
b. **Carácter formativo**: orientada al desarrollo profesional más que a la sanción.
c. **Proporcionalidad**: adecuada al nivel de logro o deficiencia observada.

000231

ANEXOS

Anexo 1

APLICACIÓN DE ENCUESTAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES
(APLICADA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES)

DOCENTE:.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

ASIGNATURA:.....

CICLO:..... **FECHA:**.....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito evaluar los procesos enseñanza y aprendizaje desarrollado por los docentes de las diferentes carreras profesionales, desde la apreciación de los estudiantes, para tal fin, marque con un aspa (X) la alternativa que crea conveniente según la escala siguiente: **Nunca (0), Raramente (1), Ocasionalmente (2), Frecuentemente (3), Siempre (4).** Se sumará el puntaje de cada uno de los ítems, y se dividirá entre el total de ítems.

EVALUACIÓN A REALIZAR EN LA I UNIDAD

CRITERIO I	ORGANIZACIÓN Y CONTENIDO DE LA ASIGNATURA	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	El docente formula propósitos de aprendizaje siguiendo la secuencia y contenidos programados en el sílabo de forma clara y pertinente.					
	¿Por qué?					
CRITERIO II	**DOMINIO DE LA ASIGNATURA**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
2	Explica el contenido de la asignatura de forma clara, estructurada y comprensible.					
	¿Por qué?					
CRITERIO III	**MÉTODOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
3	Evalúa los conocimientos previos de los estudiantes.					
	¿Por qué?					
4	Utiliza y/o elabora materiales de estudio con instrucciones claras y recursos didácticos del aula para facilitar el aprendizaje (diapositivas, guías, libros, herramientas digitales, entre otros), accesibles en las plataformas educativas (SIGA WEB).					
	¿Por qué?					
CRITERIO IV	**ACTITUD DEL DOCENTE, MOTIVACIÓN Y RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
5	El docente coordina la disponibilidad de materiales o recursos (equipos, herramientas o entornos virtuales) necesarios para el desarrollo de la asignatura.					
	¿Por qué?					
6	Muestra entusiasmo, empatía y dinamismo al desarrollar los temas, generando interés en los estudiantes.					
	¿Por qué?					
CRITERIO V	**EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
7	Informa cómo y cuándo recibiré retroalimentación sobre mi desempeño.					
	¿Por qué?					
CRITERIO VI	**PERCEPCIÓN INTEGRAL**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
8	Mi nivel de expectativa con el proceso de enseñanza y aprendizaje es satisfactorio.					
	¿Por qué?					

000230

EVALUACIÓN A REALIZAR EN LA II UNIDAD

CRITERIO I	ORGANIZACIÓN Y CONTENIDO DE LA ASIGNATURA	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	El docente en sus sesiones de clase, desarrolla información actualizada y relevante en la asignatura.					
	¿Por qué?					
CRITERIO II	**DOMINIO DE LA ASIGNATURA**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
2	Brinda respuestas claras y satisfactorias a las consultas realizadas por los estudiantes.					
	¿Por qué?					
CRITERIO III	**MÉTODOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
3	Relaciona el contenido de la asignatura con ejemplos reales y casos prácticos, facilitando el aprendizaje.					
	¿Por qué?					
4	Incentiva la participación activa a través de actividades individuales y grupales: fichas de evaluación, foro de discusión, tormenta de ideas, casos, simulaciones, entre otros.					
	¿Por qué?					
CRITERIO IV	**ACTITUD DEL DOCENTE, MOTIVACIÓN Y RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
5	Monitorea el avance de los aprendizajes y demuestra empatía ante las dificultades del estudiante.					
	¿Por qué?					
6	Está dispuesto a atender consultas y brindar retroalimentación durante las sesiones de clase.					
	¿Por qué?					
CRITERIO V	**EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
7	El docente entrega los resultados de evaluaciones a tiempo, según lo que indicó al inicio de la asignatura y dentro de los plazos establecidos en el cronograma académico.					
	¿Por qué?					
CRITERIO VI	**PERCEPCIÓN INTEGRAL**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
8	La metodología de enseñanza del docente logró satisfacer mis expectativas.					
	¿Por qué?					

000239

EVALUACIÓN A REALIZAR EN LA III UNIDAD

CRITERIO I	ORGANIZACIÓN Y CONTENIDO DE LA ASIGNATURA	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	El docente fomenta la reflexión crítica y análisis profundo de los temas.					
	¿Por qué?					
CRITERIO II	**DOMINIO DE LA ASIGNATURA**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
2	Domina los contenidos de la asignatura y son relevantes y actuales.					
	¿Por qué?					
CRITERIO III	**MÉTODOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
3	Utiliza adecuadamente las plataformas educativas (SIGA WEB) y/o software especializado para un mejor aprendizaje.					
	¿Por qué?					
4	El docente proporciona retroalimentación clara, específica y oportuna sobre el desempeño del estudiante, que le permite identificar aciertos, errores y oportunidades de mejora.					
	¿Por qué?					
CRITERIO IV	**ACTITUD DEL DOCENTE, MOTIVACIÓN Y RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
5	Califica con justicia, y atiende con respeto los reclamos o dudas de los estudiantes.					
	¿Por qué?					
6	El docente cumple las normas de la universidad (puntualidad, respeto, ética, otros) y promueve un ambiente cordial y respetuoso en clase.					
	¿Por qué?					
CRITERIO V	**EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
7	La evaluación responde a los planteamientos del sílabo (procedimientos, contenidos, evidencias; así como: propósitos, indicadores y desempeños propuestos para las clases)					
	¿Por qué?					
CRITERIO VI	**PERCEPCIÓN INTEGRAL**	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**
8	Considero que se cumplieron los objetivos de aprendizaje de la asignatura y recomendaría al docente.					
	¿Por qué?					

000223

Anexo 2

TABLA DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(APLICADO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO)

DOCENTE:.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

ASIGNATURA:.....

N° DE ESTUDIANTES:..... **CICLO:** ..... **HORA:** ..... **FECHA:** .....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito verificar el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje por parte de los docentes en los diferentes programas de estudio. Marque con una (X) su apreciación según la siguiente escala: **Muy deficiente (0), Deficiente (1), Regular (2), Bueno (3), Muy bueno (4).**

Se sumará el puntaje de cada uno de los ítems y se dividirá entre el total para obtener la calificación final.

Items	CRITERIO	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	Registra asistencia de los estudiantes por sesión en formato físico o digital. Evidencia: Plataforma, listas o formularios de asistencia.					
2	Presenta al inicio de clase los objetivos, contenidos y actividades planificadas. Evidencia: Plan de sesión, presentación inicial.					
3	Desarrolla su clase acorde al plan de sesión y resultados de aprendizaje. Evidencia: Plan de clase, observación directa.					
4	Verifica los saberes previos mediante preguntas o actividades iniciales. Evidencia: Dinámicas, participación escrita u oral.					
5	Responde con claridad a preguntas del tema, demostrando dominio disciplinar. Evidencia: Observación, interacción directa, respuestas.					
6	Utiliza estrategias metodológicas pertinentes al contenido y nivel del curso. Evidencia: Planificación, observación, guías.					
7	Propicia la participación activa de los estudiantes durante la clase. Evidencia: Récords de participación, observación.					
8	Mantiene el interés del grupo mediante recursos y dinamismo. Evidencia: Observación, comentarios estudiantiles.					
9	Usa materiales didácticos y complementarios pertinentes, actualizados y alineados con el sílabo (incluye guías de aprendizaje). Evidencia: Copias, enlaces, proyección, plataformas.					
10	Entrega y trabaja los materiales didácticos con los estudiantes (no solo se entrega, se explica y aplica en clase). Evidencia: Materiales didácticos, plan de sesión, observación.					
11	Promueve un ambiente de respeto, tolerancia y convivencia positiva. Evidencia: Observación directa, conducta del grupo.					
12	Verifica los aprendizajes esperados mediante instrumentos adecuados. Evidencia: Rúbricas, productos, evidencia de desempeño.					
13	Asiste con vestimenta formal y apropiada según el código institucional. Evidencia: Observación directa.					
14	El tema de clase coincide con lo programado en el sílabo y plan de sesión. Evidencia: Sílabo, plan de clase, carpeta docente.					
15	Mantiene actualizada su carpeta docente (CV, sílabo, planificación, instrumentos, evidencias de mejora). Evidencia: Revisión de carpeta física o digital.					
SUMATORIA DEL PUNTAJE (∑)		∑ =				
CALIFICACIÓN FINAL		∑ / 15 =				

000227

OBSERVACIONES ADICIONALES:

.....

.....

.....

SUGERENCIAS DE MEJORA O COMENTARIOS DEL DOCENTE (opcional):

.....

.....

.....

NOMBRE EVALUADOR:.....

FIRMA:.....

NOMBRE EVALUADO:.....

FIRMA:.....

000228

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Nº	0 – Muy deficiente	1 – Deficiente	2 – Regular	3 – Bueno	4 – Muy bueno
1	No registra.	Registra esporádicamente.	Registro incompleto o informal.	Registro constante con soporte.	Registro puntual y validado por plataforma o formatos institucionales.
2	No presenta planificación.	Presenta de forma vaga o incompleta.	Comunica parcialmente lo planificado.	Presenta con claridad lo planificado.	Explica y muestra estructura completa al inicio, con claridad y coherencia.
3	No sigue ninguna planificación.	Desarrollo parcial o desordenado.	Desarrollo básico y poco alineado.	Desarrollo conforme a la planificación.	Articula eficazmente resultados, actividades y evaluación.
4	No verifica.	Verifica sin pertinencia.	Verificación poco clara o forzada.	Aplica estrategias claras de inicio.	Conecta saberes previos con objetivos y contenido de la sesión.
5	Muestra desconocimiento.	Vacilaciones o imprecisiones.	Conocimiento limitado pero adecuado.	Explica con propiedad.	Demuestra dominio profundo y contextualiza.
6	No usa metodología clara.	Estrategia inapropiada o incoherente.	Estrategias generales poco aplicadas.	Metodología adecuada al contenido.	Estrategias activas, participativas y adaptadas al contexto.
7	No promueve participación.	Escasa participación.	Participación ocasional o sin motivación.	Participación sostenida.	Interacción continua y significativa.
8	Genera desinterés.	Ambiente poco dinámico.	Estímulo ocasional del interés.	Mantiene atención e interés.	Usa recursos y dinámicas para involucrar activamente al grupo.
9	No usa materiales.	Materiales irrelevantes o desactualizados.	Material básico y poco didáctico.	Material pertinente y oportuno.	Material actualizado, diverso y diseñado según el modelo pedagógico institucional.
10	No entrega guías.	Entrega sin explicar o aplicar.	Aplica parcialmente sin seguir estructura pedagógica.	Trabaja en clase la guía con participación estudiantil.	Aplica la guía de forma activa, estructurada, participativa y vinculada a competencias.
11	Ambiente conflictivo o tenso.	No interviene ante actitudes negativas.	Clima adecuado sin fomento explícito.	Clima respetuoso y profesional.	Clima positivo, con valores institucionales promovidos activamente.
12	No evalúa.	Evalúa sin pertinencia o sin instrumentos.	Evalúa con criterios poco definidos.	Evalúa con instrumentos adecuados.	Evalúa con criterios claros, evidencia y retroalimentación efectiva.
13	Imagen inadecuada.	No cumple estándares.	Imagen aceptable pero poco formal.	Vestimenta formal y apropiada.	Imagen profesional coherente con su rol docente.
14	Tema no corresponde al sílabo.	Tema parcialmente alineado.	Tema relacionado de forma general.	Tema coherente con el sílabo.	Tema plenamente alineado, con profundización pertinente.
15	No tiene carpeta.	Carpeta incompleta o desactualizada.	Carpeta con documentos básicos.	Carpeta organizada y al día.	Portafolio completo, actualizado y enriquecido con evidencias de mejora continua.

Anexo 3

TABLA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN INVESTIGACIÓN

(APLICADA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO)

DOCENTE:.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

ASIGNATURA:.....

N° DE ESTUDIANTES:..... **CICLO:** ..... **HORA:** ..... **FECHA:** .....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito verificar la actividad de investigación desarrollada por los docentes que laboran en los diferentes programas de estudios de la UNJ, para tal fin, marque con un aspa (X) la apreciación que crea conveniente, según la escala siguiente: **Nunca (0), Raramente (1), Ocasionalmente (2), Frecuentemente (3), Siempre (4).** Se sumará el puntaje de cada uno de los ítems, y se dividirá entre el total de ítems evaluados.

Los ítems marcados con un asterisco (*) no serán aplicables a los **docentes con dedicación a tiempo parcial**, salvo que cuenten con una asignación formal para su ejecución.

N°	CRITERIO	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	Tiene publicaciones en revistas o editoriales indexadas o cualquier otro producto de investigación reconocido en el último año. Evidencias: DOI, link Scopus o Web of Science u otros, copia del artículo o libro, contrato de publicación, ISBN.					
2	Asesora en la elaboración de Proyectos de Tesis e Informe Final de Tesis*. Evidencias: Resolución de asesoría, informe de avances, actas.					
3	Formula y ejecuta proyectos de investigación, para ser financiados con fuentes internas, externas u otras fuentes de acuerdo a líneas de investigación de la UNJ*. Evidencias: Resolución de aprobación, constancia de ejecución.					
4	Participa como ponente en eventos académicos nacionales o internacionales en el último año. Evidencias: Certificados, programas oficiales de eventos.					
5	Participa activamente en grupos de investigación. Evidencias: Registro RENACYT, actas, informes de grupo.					
6	Participa como jurado Evaluador de Proyectos de Tesis e Informe Final de Tesis*. Evidencias: Resolución o acta de jurado, informes de evaluación.					
SUMATORIA DEL PUNTAJE (∑)		∑ =				
CALIFICACIÓN FINAL		∑ /N =				

Nota: N = número de ítems aplicados, excluyendo los no aplicables para docentes de tiempo parcial.

NOMBRE EVALUADOR:..... NOMBRE EVALUADO:.....

FIRMA:..... FIRMA:.....

000224

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Criterio	0 – Nunca	1 – Raramente	2 – Ocasionalmente	3 – Frecuentemente	4 – Siempre
1	No tiene publicaciones.	Publica solo en medios no indexados.	Tiene 1 publicación en revista indexada.	Tiene 1 publicación en revistas indexadas.	Tiene 2 o más publicaciones en revistas indexadas con impacto relevante.
2	No asesora tesis.	Asesora solo una vez en el periodo, sin culminación.	Asesora hasta dos tesis en etapa de ejecución.	Asesora dos o más tesis con avances concretos.	Asesora activamente tesis con entregables culminados (proyecto o informe final).
3	No formula ni ejecuta proyectos.	Formula 1 proyecto vinculados a líneas de la UNJ.	Ejecuta 1 proyecto vinculados a líneas de la UNJ con fuentes de financiamiento internas, externas u otras fuentes.	Culmina 1 proyecto vinculados a líneas de la UNJ, con su reporte de resultados.	Ejecuta activamente 2 a más proyectos con fuentes de financiamiento internas, externas u otras fuentes, con su reporte de resultados.
4	No participa como ponente.	Participa solo como asistente.	Participa como ponente en 1 evento local o institucional.	Participa como ponente en 1 evento nacional.	Participa activamente como ponente en 1 o más eventos académicos relevantes internacional.
5	No pertenece a ningún grupo.	Está inscrito pero no participa.	Participa esporádicamente sin evidencias sustantivas.	Participa frecuentemente y reporta resultados.	Tiene producción activa dentro del grupo y cumple roles de coordinación o liderazgo.
6	No participa como jurado.	Solo ha sido invitado, pero no evaluó.	Participa como jurado en 1 sustentación.	Participa como jurado en 2 o más evaluaciones de tesis.	Participa regularmente como jurado con aportes significativos en la mejora del trabajo final.

Anexo 4

TABLA DE EVALUACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

(APLICADA POR EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA)

DOCENTE:.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

ASIGNATURA:.....

N° DE ESTUDIANTES:..... **CICLO:** ..... **HORA:** ..... **FECHA:** .....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito verificar la actividad de RSU desarrollada por los docentes que laboran en los diferentes programas de estudios de la UNJ, para tal fin, marque con un aspa (X) la apreciación que crea conveniente, siendo **Muy deficiente (0), Deficiente (1), Regular (2), Bueno (3) y Muy bueno (4)**, seguidamente, para obtener el resultado de la evaluación, se sumará el puntaje de cada uno de los ítems y se dividirá entre el total de ítems.

N°	CRITERIO	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	El docente formuló y/o ejecutó proyectos de RSU y presentó informe final conforme a lineamientos de la Dirección de RSU. Evidencias: Proyecto aprobado, resolución, informe final, acta de entrega.					
2	El docente incorporó a estudiantes en la ejecución de proyectos de RSU. Evidencias: Listado de estudiantes, actividades con participación estudiantil.					
3	El docente desarrolló temas relacionados con RSU en el sílabo y en clase. Evidencias: Sílabo aprobado, plan de clase, material académico.					
4	Las actividades o proyectos de RSU están enmarcadas en el Programa UNJ 3S (Saludable, Sostenible y Solidaria). Evidencias: Ficha de alineamiento, validación por Dirección de RSU.					
5	Ejecutó actividades de Proyección Social vinculadas a su proyecto RSU o con grupos de interés. Evidencias: Fotografías, actas, encuestas de satisfacción, cronogramas cumplidos.					
6	Participó en actividades de capacitación de RSU organizadas por la Dirección de RSU u otras entidades. Evidencias: Certificados, listas de asistencia, constancias oficiales.					
7	Promueve y articula la RSU como enfoque transversal en su función docente o de investigación. Evidencias: Sílabo, plan de investigación, proyectos integradores, informes académicos.					
SUMATORIA DEL PUNTAJE (∑)		∑ =				
CALIFICACIÓN FINAL		∑ /7 =				

*La ejecución del proyecto RSU en su totalidad o en hitos según lo programado.

NOMBRE EVALUADOR:..... NOMBRE EVALUADO:.....

FIRMA:..... FIRMA:.....

000222

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Criterio	0 – Muy deficiente	1 – Deficiente	2 – Regular	3 – Bueno	4 – Muy bueno
1	No formuló ni ejecutó ningún proyecto.	Formuló pero no ejecutó ni reportó avances.	Ejecutó parcialmente sin informe final.	Ejecutó y presentó informe con observaciones menores.	Ejecutó y presentó informe completo conforme a lineamientos UNJ.
2	No involucró estudiantes.	Solo invitó sin lograr participación efectiva.	Participación limitada de estudiantes.	Estudiantes participan activamente en al menos una fase del proyecto.	Participación activa y continua durante todo el proceso RSU.
3	No incluyó ningún contenido relacionado.	Incluyó menciones generales sin desarrollo.	Incluyó una actividad o tema específico sin aplicación.	Incorporó temas en más de una unidad con actividades reflexivas.	Temas integrados en varias unidades con aplicación práctica.
4	Sin relación con las líneas del Programa 3S.	Relación débil o no explícita.	Relación parcial con una línea del programa.	Relación directa con una o dos líneas del programa.	Proyectos alineados con las 3 líneas de acción del Programa UNJ 3S.
5	No ejecutó actividades de proyección.	Actividades aisladas, sin conexión a necesidades comunitarias.	Ejecutó al menos una actividad con grupo de interés.	Ejecución planificada con resultados visibles.	Actividades sostenidas con impacto evaluado en la comunidad.
6	No participó en capacitaciones.	Se inscribió pero no asistió o asistió parcialmente.	Participó en al menos una capacitación durante el año.	Participó en dos o más capacitaciones en RSU.	Participación constante, promueve lo aprendido en su comunidad académica.
7	No promueve RSU ni articula con su labor académica.	Menciona RSU de forma marginal.	Integra RSU en actividades puntuales.	Articula RSU en actividades pedagógicas o investigativas con estudiantes.	Promueve RSU de forma activa, transversal e institucionalmente articulada.

000221

Anexo 5

TABLA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS (APLICADA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO EN COORDINACIÓN CON EI DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL)

DOCENTE:.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

ASIGNATURA:.....

N° DE ESTUDIANTES:..... **CICLO:** ..... **HORA:** ..... **FECHA:** .....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito verificar las actividades académicas y administrativas desarrolladas por los docentes que laboran en los diferentes programas de estudios de la UNJ, para tal fin, marque con un aspa (**X**) la apreciación que crea conveniente, siendo **Muy deficiente (0), Deficiente (1), Regular (2), Bueno (3) y Muy bueno (4).** Seguidamente, para obtener el resultado de la evaluación final, se sumará el puntaje de cada uno de los ítems, y se dividirá entre el total de ítems evaluados.

Los ítems señalados con un asterisco (*) no aplican para **docentes de tiempo parcial**, por lo que no deberán ser evaluados en esos casos.

Ítems	CRITERIO	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	Ingresa calificativos al Sistema de Gestión Académica (SIGA WEB), según calendario académico. Evidencias: Captura de SIGA, informe de Dirección de Escuela.					
2	Entrega informes académicos semestrales u otros requeridos por Departamento Académico y Escuela profesional oportunamente. Evidencias: Informe académico, constancia de recepción.					
3	Asiste puntualmente a las reuniones académicas y administrativas. Evidencias: Actas, registros de asistencia.					
4	Contribuye en el fortalecimiento del proceso de Evaluación, Licenciamiento y Acreditación. Evidencias: Actas, informes, constancias de participación.					
5	Contribuye en actividades del proceso de evaluación y rediseño del currículo del programa de estudio. Evidencias: Actas, documentos curriculares revisados o aportes firmados.					
6	Cumple con actividades de tutoría y/o consejería. Evidencias: Registros de tutoría, plan de acción, fichas de seguimiento.					
7	Participa activamente en actividades programadas por las comisiones permanentes de la Escuela Profesional. Evidencias: Actas de comisión, informes, constancias.					
8	Participa en las actividades oficiales programadas por la Universidad, Facultad y/o Escuela Profesional y/o Departamento Académico. Evidencias: Listas de asistencia, certificados, resoluciones, fotos.					

000220

Ítems	CRITERIO	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
9	Asiste a capacitaciones y actividades de desarrollo profesional, organizadas por las dependencias académicas. Evidencias: Certificados, listas de asistencia, informes de capacitación.					
10	Cumple funciones oportunamente como jurado evaluador de proyecto de tesis en el proceso de evaluación y/o acto de sustentación de tesis*. Evidencias: Resolución de jurado, acta de sustentación, informe de evaluación.					
11	El docente asume carga administrativa y/o actividades de gobierno con responsabilidad*. Evidencias: Resolución de encargo, informes, cronograma cumplido.					
SUMATORIA DEL PUNTAJE (∑)		∑ =				
CALIFICACIÓN FINAL		∑ /N =				

Nota: N = número de ítems aplicados, excluyendo los no aplicables para docentes de tiempo parcial.

NOMBRE EVALUADOR:.....

FIRMA:.....

NOMBRE EVALUADO:.....

FIRMA:.....

000219

Anexo 6

INFORME CONSOLIDADO DE DESEMPEÑO DOCENTE

(APLICADO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO)

I. DATOS GENERALES

Nombre del docente	
Categoría y régimen	
Facultad	
Programa académico	
Asignatura	
Ciclo académico	
Número de estudiantes	
Evaluadores	

II. INSTRUMENTOS APLICADOS

Se aplicaron los siguientes instrumentos conforme al Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la UNJ:

1. Opinión del estudiante (Anexo 1)
2. Observación del proceso de enseñanza y aprendizaje (Anexo 2)
3. Evaluación del desempeño en investigación (Anexo 3)
4. Evaluación de responsabilidad social universitaria (Anexo 4)
5. Evaluación de cumplimiento de actividades académicas y administrativas (Anexo 5)

III. RESULTADOS CONSOLIDADOS POR DIMENSIÓN

Dimensión evaluada	Anexo	Puntaje obtenido / Puntaje máximo	Calificación final (0 a 4)
Opinión del estudiante (promedio de tres unidades)	Anexo 1	____ / 96	_____
Enseñanza y aprendizaje (observación directa)	Anexo 2	____ / 60	_____
Investigación*	Anexo 3	____ / N	_____
Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Anexo 4	____ / 28	_____
Actividades académicas y administrativas*	Anexo 5	____ / N	_____

*** Aplica únicamente a los docentes, según su contrato o encargatura, desarrollan actividades formales de investigación**
Nota: N = número de ítems aplicados, excluyendo los no aplicables para docentes de tiempo parcial.

IV. PROMEDIO GENERAL DEL DESEMPEÑO

- **Puntaje total obtenido: _____ / N**
- **Promedio general: _____ / 4.00**
- **Nivel de desempeño:**

  ☐ **Muy deficiente (0.00 – 1.00)**

000213

☐ **Deficiente (1.01 – 2.00)**

☐ **Regular (2.01 – 2.99)**

☐ **Bueno (3.00 – 3.49)**

☐ **Muy bueno (3.50 – 4.00)**

V. ANÁLISIS CUALITATIVO (OPCIONAL)

- **Puntajes elevados observados**

- **Puntajes bajos y áreas de mejora**

V. CONCLUSIONES

VI. RECOMENDACIONES

VII. ANEXOS

- **Copia de los instrumentos aplicados (Anexos 1 al 5)**
- **Evidencias documentales (materiales, registros, productos de investigación, etc.)**

NOMBRE EVALUADOR:.....

FIRMA:.....

NOMBRE EVALUADO:.....

FIRMA:.....

Fecha del informe: [dd/mm/aaaa]

Responsable de elaboración: .....

000217

ANEXO 2

	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOB2	Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, a través de la implementación de medios, materiales y procesos.	Mayo-Agosto	Dirección de Investigación y Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Inversión, GESCA, presidente, vicepresidente Académica y Vicepresidencia de investigación vicepresidente de investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000216

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

archivo.

MAD: 00952655

Jaén, 13 de agosto del 2024

OFICIO N°304-2025- UNJ-P/DGA/UEI/PAAC

SEÑORA:
MG. ROSA MERCEDES VELÁSQUEZ CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Jaén.
Ciudad.-

Presente.-

13 AGO 2025
Reg. N° -06-
12:28 pm

Asunto : **REMITO INFORMACION SOLICITADA**

Referencia:
a) INFORME N°013-2025-UNJ/UEI/ECI/ING.ARMR
b) MEMORANDUM N°0129-2025-UNJ/UEI/PAAC
c) OFICIO N°170-2025-UNJ-P/OGC
d) RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°244-MINEDU

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo visto en atención al documento de la referencia c), se alcanza información solicitada respecto a la ejecución de actividades realizadas, correspondiente al seguimiento de II cuatrimestre (mayo- agosto) del año 2025, del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

Agradezco la atención al presente, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Pedro Alexander Arteaga Casana
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

Se remitió a Fanny por correo - 13/08/25

INFORME N°013 -2025-UNJ/UEI/ECI/ING.ARMR

Para : **Ing. PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA.**
Jefe de La Unidad Ejecutora de Inversiones-UNJ.

De : **ING. ALEX R. MONTENEGRO RAMIREZ.**
Especialista en Control de Inversiones.

Asunto : **REMITO INFORMACION SOLICITADA.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
13 AGO 2025
Hora N° 9:19 am Folios: DSF
Firma:

Referencia :

a) MEMORANDÚM N° 0129-2025-UNJ/UEI/PAAC
b) OFICIO N° 170-2025-UNJ-P/OGC
c) RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU

Fecha : Jaén, 13 de Agosto del 2025

Por el presente me dirijo a usted saludándolo cordialmente; y así mismo hago llegar información según documento de la referencia; respecto a la ejecución de actividades realizadas; correspondiente al seguimiento del II Cuatrimestre (Mayo – Agosto) del año 2025; del Proyecto de Inversión: **Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca**:

- Porcentaje de avance de ejecución anual: 37.00 %
- Porcentaje de avance de ejecución del proyecto a Agosto del 2025, 68.30%

N°	Actividades de Ejecución de Obra	Devengado Anterior a Mayo 2025	Dev. Mayo	Dev. Junio	Dev. Julio	Dev. Agosto	Devengado Total a Agosto 2025
1	Otros Gastos diversos de activos no financieros	S/ 26,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 254,713.70	S/ 280,713.70
2	Para instalaciones educativas	272,201.17	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,798.83	S/ 274,000.00
3	Instalaciones educativas	S/ 81782.44	S/ 798,591.48	S/ 2,718,271.52	S/ 5,342,125.12	S/ 32,009.75	S/ 8,972,780.31
							S/ 9,527,494.01

Fuente: Elaboración Propia con datos del SSI-MEF

Es todo en cuanto informo a usted para los trámites que se crea conveniente. Sin otro particular quedo de usted y aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

Alex Roberson Montenegro Ramirez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 217456

ESPECIALISTA EN CONTROL DE INVERSIONES

000214

INFORMACIÓN FINANCIERA POR AÑO DE EJECUCION (S/)

AÑO	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	DEVENGADO MENSUALIZADO											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2014	0.00	21.930.095.00	30.020.338.68	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00	.00	.00	00	0.00	0.00
2015	10.846.949.00	22.635.773.00	20.788.823.62	1.671.899.68	1.671.899.68	.00	.00	.00	.00	413.724.92	0.00	4.000.00	2.000.00	626.587.38	0.00	3.000.00	622.587.38
2016	11.627.512.00	70.713.945.00	28.116.924.00	0.00	0.00	.00	00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	.00
2017	12.230.983.00	40.347.907.00	40.347.905.94	427.534.84	427.534.84	.00	.00	00	.00	00	.00	.00	0.00	.00	307.00	426.764.94	462.9
2018	15.190.834.00	61.058.889.00	50.000.138.96	56.469.861.31	28.295.889.32	.00	0.00	10.000.00	23.727.4	44.000.00	3.000.00	6.503.872.00	11.952.795.45	905.541.66	443.586.26	2.226.791.94	6.182.574.61
2019	11.283.007.00	27.399.001.00	27.398.999.63	27.230.056.32	27.188.931.31	.00	2.500.552.77	3.789.292.06	3.732.249.92	2.434.409.71	3.397.494.58	2.941.372.28	1.863.657.9	1.603.375.48	1.557.293.1	2.134.104.97	1.235.128.54
2020	0.00	12.376.551.00	12.376.549.03	15.412.554.37	9.229.007.82	.00	749.095.88	13.792.00	1.063.217.37	90.911.83	483.341.04	00	110.952.33	3.301.711.23	1.960.836.23	139.030.66	1.316.119.25
2021	13.666.233.00	16.275.855.00	16.206.709.34	14.333.539.36	13.748.013.46	0.00	684.117.04	132.486.97	722.050.07	581.070.26	343.233.62	839.567.07	1.529.569.96	26.000.00	3.828.292.98	607.335.19	4.454.290.3
2022	22.056.417.00	20.826.970.00	19.810.221.77	21.672.002.55	16.819.774.00	3.497.33	1.792.363.16	1.150.111.66	2.003.057.11	2.034.612.38	1.058.130.03	917.324.11	933.450.34	699.325.75	259.362.14	419.116.65	5.549.423.34
2023	29.296.494.00	28.486.523.00	24.056.716.20	11.289.026.7	11.067.687.10	0.00	2.718.368.91	2.569.022.54	642.740.02	233.299.55	189.058.69	8.422.67	496.897.08	247.192.57	1.074.819.37	913.050.23	1.974.815.47
2024	19.958.012.00	20.867.878.00	18.170.016.50	11.350.207.5	8.340.937.35	0.00	2.445.139.64	178.301.4	1.422.107.15	606.161.89	19.343.55	2.612.725.11	7.920.00	9.930.00	28.096.76	52.220.8	958.991.06
2025	25.303.093.00	25.740.093.00	25.628.524.71	10.702.639.67	9.527.494.01	0.00	0.00	107.782.44	272.201.17	798.591.48	2.718.271.52	5.342.125.12	288.522.28	.00	.00	.00	.00

Reporte SSI-MEF

Alex Montenegro R

Alex Robertson Montenegro Ramírez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 217468

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

000213

04

ANEXO 3

	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
AOB3	Gestión del desarrollo y capacitación.	Mayo-Agosto	Dirección de Investigación y vicepresidente de investigación	Administración, Gestión Académica, Recursos Humanos y Vicepresidencia Académica.

000212

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

Jaén, 14 de agosto del 2025

OFICIO Nº 373–2025-UNJ/VPA/DGACAD

MAD. N°: 00952896

SEÑORA:
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Jaén
Presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
14 AGO 2025
Hora: 10:41 Folios: -04- Firma:

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.

REF : OFICIO N° 167-2025-UNJ-P/OGC.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento de referencia, alcanzo la información solicitada, que corresponde al II Informe de Seguimiento 2025. Detallado en la Matriz de Planificación de Actividades, comprendiendo el periodo mayo – agosto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean
DIRECTORA DE GESTIÓN ACADÉMICA

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA

C.C
DGA/DLBT

000211

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Responsable (6)	Observaciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)								
B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad														
3	AOB3	Gestión del desarrollo y capacitación.	CBC2	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP.	Número de capacitaciones realizadas	Alta	5 capacitaciones	10 capacitaciones		1	2	2	Dirección de Gestión Académica,	Cinco capacitaciones docentes del departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias
											1			Una capacitación docente del departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambienta
											1			Una capacitación docente del departamento Académico de Ingeniería Civil
											1			Una capacitación docente del departamento Académico de Ingeniería Mecanica y Electrica
											1			Una capacitación docente del departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades

ANEXO 4

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOB4	Dirigir el desarrollo de los procesos de los sistemas administrativos.	Mayo - Agosto	Administración, Oficina de Tecnologías de Información, Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento y Presidencia.

000209

Jaén, 13 de agosto de 2025

OFICIO Nº 295-2025-UNJ-P/OTI

EXP. MAD N° 00952807

Señora:
MG. ROSA MERCEDES VELÁSQUEZ CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRAL 2025.

REFERENCIA : OFICIO N° 172-2025-UNJ-P/OGC

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo comunicarle que en atención a lo solicitado por la oficina competente, y con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido para la elaboración del Informe de Seguimiento del II Cuatrimestral 2025, se remite la información requerida correspondiente a las actividades, metas e indicadores de gestión del periodo en mención. La presente información permitirá evaluar el avance de los compromisos establecidos y facilitar la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
14 AGO 2025
Reg. N° ..... Folios: 104
Hora: 10:28 Firma: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

C.c
Arch.
CVSV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000203
104

Se envió cuadros Fanny 14/8/25

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 11 de agosto de 2025

EXP.: N° 952465

OFICIO N° 172 -2025-UNJ-P/OGC

SEÑOR:

Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
Universidad Nacional de Jaén
Presente.-

ASUNTO: **SOLICITO INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL II INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2025**

REFERENCIA: **Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU**

Por medio del presente le expreso mi cordial saludo, y a la vez solicitarle información de la matriz de planificación de actividades formato N°1.1(*), con la finalidad de dar cumplimiento la resolución viceministerial N°244 -2021-MINEDU, este avance de actividad operativa deberá ser enviado según su dependencia mediante un informe técnico, este plan de trabajo o resolución de aprobación debe comprender el periodo de mayo – agosto.

Para la elaboración de este informe de seguimiento al II cuatrimestral adjunto al presente el formato de las actividades operativas, el cual será remitido a la Oficina de Gestión de la Calidad hasta el día 13 de agosto de 2025, en formato digital de manera clara, precisa y simplificada.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Rosa Mercedes Vásquez Chavez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

C.c/ Archivo
RVCH/Jefe
OAAL/Secretario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
JAÉN, 12 AGO 2025
Reg. N°: ..... Folios: 03
Hora: 15:12 Firma: .....

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N°1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PERIODO:	2025

N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de Actividades 2024 (2)				Responsable (6)	Observaciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Mayo	Junio	Julio	Agosto		
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno														
6	AOA6	Mantener actualizada la sección de transparencia universitaria en su portal web institucional, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria (artículo 11). Además, de publicar los informes de seguimiento emitido por la universidad [1].	CBC1	OP5: Fortalecer la gobernanza de la ESTP y el rol rector del Ministerio de Educación.	Nivel de cumplimiento de la sección de transparencia.	Alta	60%	90%		1	2		Oficina de Tecnologías de la Información	
4	AOB4	Dirigir el desarrollo de los procesos de los sistemas administrativos.	CBC1	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía.	Porcentaje de procesos administrativos optimizados	Muy alta	55%	95%				1	Oficina de Tecnologías de Información	

Jaén, 11 de agosto de 2025

OFICIO Nº 290-2025-UNJ-P/OTI

EXP. MAD N° 00952262

SEÑORITA:
MG. MECHE JHYSSEL LOPEZ HIDALGO
Directora de la Dirección General de Administración
Presente. –

ASUNTO : **REMITE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO(SCI) DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA.**

REFERENCIA : **OFICIO MULTIPLE N° 064-2025-UNJ-P/DGA**
PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN (SEMESTRAL) - SECCION MEDIDAS DE REMEDIACION.

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo informarle referente a la *Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), determinación de medidas de remediación*:

1. *Informar que se ha ejecutado las actividades consignadas en el Plan de Gobierno Digital de manera semestral.*

I. ANTECEDENTES

OFICIO MULTIPLE N° 064-2025-UNJ-P/DGA.
PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN.
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ

II. PROCESO

Con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 378-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de junio 2025, se aprueba el Plan de Gobierno Digital 2025 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén.
En el Plan de Gobierno Digital (2025 – 2027) se ha consignado un cronograma de actividades de forma trimestral para cada año, en el cual este año se ha actualizado, implementado y/o desarrollado varios sistemas que a continuación describo:

- ✓ Help Desk
- ✓ Aula Virtual de Pregrado
- ✓ Aula Virtual de Posgrado
- ✓ Sistema de Admisión
- ✓ Sistema de Gestión de Comedor Universitario
- ✓ Sistema de Talleres – Dirección de Bienestar
- ✓ Sistema de Tesorería
- ✓ Actualización del Repositorio Institucional
- ✓ Sistema de Biblioteca – Koha
- ✓ Actualización Revista Pakamuros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
11 AGO 2025
Exp. N°: ..... Folios: 21
Hora: 3:46pm Firma:

Se adjunta el cronograma de actividades consignado en el Plan de Gobierno Digital (PDG).

III. CONCLUSIÓN

- Se ha ejecutados las actividades consignadas para este año 2025 en el Plan de Gobierno Digital.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Ing. Jorge Leon Chávez Zuñe
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

000205

Cc.
Archivo
CVSV.

10/21

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (2025 – 2027)

Proyectos	2025				2026				2027			
	TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE			
Nombre	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1. Infraestructura y Seguridad												
Servicio de Backup Cloud												
Seguridad Perimetral de la Red												
Infraestructura de Redes e Infraestructura												
Firma y Certificado Digital												
Mejorar la Plataforma Tecnológica del Centro de Datos (Data Center)												
Implementación de Cámaras de Videovigilancia Institucional												
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)												
Implementar el Protocolo IPv6												
Adquisición de certificado SSL												
2. Gestión Documental y Soporte												
Implementación e Infraestructura del Sistema de Gestión Documental Cero Papel												
Help Desk												
Adquisición de Equipos de Red y Comunicaciones, Herramientas para la Unidad de Soporte Técnico												
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)												
3. Sistemas Académicos												
Mejoramiento del Sistema de Gestión Académica												
Aula Virtual de Pregrado												
Aula Virtual de Posgrado												
Sistema de Tutoria												
Sistema de Escalafón												
Sistema de Admisión												
Implementación de Aulas Híbridas												
Adquisición de Licencias de Software												
4. Bienestar Universitario y Gestión de Servicios												
Sistema de Gestión de Comedor Universitario												
Sistema de Talleres Dirección de Bienestar												
Sistema de Gestión de Proyectos DRSU												
5. Administración y Finanzas												
Sistema de Tesoreria												
Sistema de Gestión de Archivos												
6. Portales, Investigación y Presencia Digital												
Implementación Portal Web DRSU												
Implementación Portal Web INRER												
Portal Web UNJ Actualización y Administración												
Actualización del Repositorio Institucional												
Sistema de Biblioteca Koha												
Actualización Revista Pakamuros												
7. Servicio de Internet												
Servicio de internet												
8. Mantenimiento de Equipos Informáticos												
Mantenimiento preventivo y correctivo de servidores de centro de datos												
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos de la unj												

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

000204

100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 378-2025-CCO-UNJ 06-JUNIO-2025

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Publica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve: Artículo 1.- Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en los términos siguientes:
"Artículo 1°. Creación del Comité de Gobierno Digital
1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por:
- El/la titular de la entidad o su representante.
- El/la líder de Gobierno Digital.
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces.
- El/la Oficial de seguridad de la información.
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces, y.
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales.

Artículo 2°. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital
El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones

a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.

Carretera Jaén – San Ignacio Km. 24, Sector Yanayacu

000203 99

i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, de fecha 09 de enero de 2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, mediante inciso i) del Artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, referente a los Integrantes del Sistema Nacional Transformación Digital establece que forman parte del Sistema Nacional de Transformación Digital, los Comités de Gobierno Digital de las entidades públicas a nivel nacional;

Que, mediante Artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, establece que: "La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), es responsable de los procesos de diseño, desarrollo, adquisición, implementación, integración, mantenimiento, documentación y evaluación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la UNJ". Asimismo, mediante Artículo 54°, referente a las Funciones de la Oficina de Tecnología de la Información, entre las que se puede citar: b) Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de las TIC a nivel institucional; d) Elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional, entre otras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, de fecha 19 de febrero de 2021, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, mediante numeral 3.1 del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, señala que: "La Gobernanza digital, es el conjunto de roles, estructuras, procesos, herramientas y normas para articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano y el proceso de transformación digital en el país";

Que, mediante numeral 4.2 del Artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, establece que: "El Comité de Gobierno Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias. El Comité de Gobierno Digital coordina y remite el portafolio de proyectos definido en el Plan de Gobierno Digital a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad o la que haga sus veces, para su evaluación, priorización e incorporación en sus instrumentos de gestión, tales como, el plan estratégico institucional, plan anual de contrataciones y plan operativo institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, de fecha 25 setiembre de 2021, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

000202 98

N° 378-2025-CCO-UNJ **06-JUNIO-2025**

Que, mediante Informe N° 076-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite el Plan de Gobierno Digital (PDG) 2025-2027 de la Universidad Nacional de Jaén para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 169-2025-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén año 2025-2027 se encuentra alineado con la política nacional de transformación digital y con la visión institucional de la Universidad, que se ha cumplido con los requisitos legales y normativos para la formulación y presentación, su ejecución está supeditada a futuras aprobaciones presupuestarias y sustentos ante instancias superiores, se gestione activamente ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otras instancias pertinentes la asignación de recursos adicionales para cumplir con los objetivos del mismo y optimizando el uso de los recursos disponibles y se sustente técnicamente en junio de 2025 las demandas adicionales de presupuesto, orientado a los objetivos institucionales y alineados con la transformación digital;

Que, mediante Informe Legal N° 282-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE aprobar el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén año 2025-2027, que consta en el anexo de (1-62) número de folios. Asimismo, recomienda proceder con la aprobación del mismo, mediante acto resolutivo respectivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 022-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 480-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025-2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

000201

ANEXO 5

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOB5	Evaluar la implementación del plan de gestión de calidad enfocado en la mejora de los procesos académicos y administrativos.	Mayo - 0Agosto	Oficina de Gestión de la Calidad, Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

000203

Evaluar la implementación del Plan de Gestión de Calidad enfocado en la mejora de los procesos académicos y administrativos.

En el marco del **Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén,** aprobado mediante **Resolución N°156-2024-CO-UNJ**, de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad ha ejecutado acciones de seguimiento, evaluación y acompañamiento en los procesos académicos y administrativos, orientados a la mejora continua y al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad exigidas por el marco normativo vigente. Durante el presente cuatrimestre se registraron los siguientes avances:

a. **Gestión Estratégica y Soporte Institucional**
   - Se implementaron y consolidaron los **instrumentos de evaluación de desempeño docente**, la **Política orientada al desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente** y el **Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente**, como parte del proceso de implementación y monitoreo del **Modelo Educativo aprobado por Resolución N° 290-2024-CO-UNJ** y Sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.

   - Se elaboró y validó la **Matriz Funcional** de las **EPIC y EPTM**. Asimismo, con estas escuelas se encuentra en proceso la construcción de la **Matriz de Competencias**. En cuanto a las **EPIME, EPIIA y EPIFA** aún se encuentran en la etapa de elaboración de la **Matriz Funcional**; cabe destacar que EPIME ya está culminado este proceso. Estas herramientas resultan fundamentales dentro de la ruta metodológica para el rediseño y/o elaboración de los planes de estudio.

b. **Gestión Administrativa y de Soporte**
   - Se brindó acompañamiento y coordinación para la subsanación de observaciones y elaboración del informe de diagnóstico del **Informe Técnico de Seguridad en Edificaciones (ITSE)**.

   - Se apoyó en el diagnóstico y en la elaboración del **Plan de Gestión de Sostenimiento de Equipos de Laboratorio de la UNJ**, aprobado mediante Resolución de Comisión, garantizando la sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento académico.

c. **Aseguramiento de la Calidad**
   - Se participó en el **desarrollo del proceso de autoevaluación de las escuelas profesionales**, específicamente en la elaboración del **Informe de Seguimiento Anual 2025 – Acreditación ICACIT** del Programa de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

   - Se coordinó y se está participando en la **conformación e instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, el **Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres** y el **Equipo Técnico de Apoyo a la GRD**, fortaleciendo los mecanismos de seguridad y prevención institucional.

d. **Gestión Curricular y Académica**
   - Se impulsó la **actualización del Modelo Educativo**, en el cual se está incorporando mejoras y ajustes a los perfiles institucionales y otros componentes.

000199

- Se está actualizando tanto el **perfil del ingresante** de la Universidad y el **Centro Preuniversitario (CEPRE-UNJ)**, como el **perfil del egresado**, asegurando coherencia con las competencias requeridas en el entorno profesional y académico.

La implementación del Plan de Gestión de la Calidad durante este cuatrimestre evidencia avances significativos en áreas clave: gestión estratégica, fortalecimiento de la docencia, aseguramiento de la calidad, infraestructura y procesos académicos. Estas acciones han permitido articular esfuerzos hacia la mejora continua, garantizando que los procesos de la Universidad Nacional de Jaén se desarrollen bajo estándares de calidad y pertinencia institucional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · COMISIÓN ORGANIZADORA · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · COMISIÓN ORGANIZADORA · PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000103

MAD N° 929230

archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
12 AGO 2025
Hora: 5:15pm Folios: 13 Firma:

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 153-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 16 de julio de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 113-2025-UNJ-P/DGC, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Informe N° 034-2025-UNJ/USGGA/E.L.S., de fecha 04 de julio de 2025, emitido por el Ingeniero Mecánico Electricista de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Informe N° 481-202-UNJ7DGA/USGGA, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Oficio N° 0514-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 073-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de julio de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 260-2025-UNJ/OPP, de fecha 11 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 445-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de julio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Informe N° 369-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de julio de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorando N° 391-2025-UNJ-P, de fecha 16 de julio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto,

reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre del 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén se aprueba la Directiva N° 002-2023-UNJ, Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante numeral 2.1, del ítem 2 de la Directiva N°002-2023-UNJ: Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, dispone que: "Los órganos y unidades orgánicas de la UNJ al formular los documentos normativos deberán tener en cuenta la Estructura y Contenido establecido en el Anexo N° 01-05 de la presente Directiva". Asimismo, mediante ítem 3, se establece que: "3.1. Corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, revisar, analizar y emitir opinión técnica, sobre el proyecto de documento normativo a solicitud del órgano proponente, 3.2. La Oficina de Asesoría Jurídica, revisa el proyecto de documento normativo en el marco legal que sustenta dicho documento. De encontrarlo conforme, lo visa y remite para su aprobación a la Comisión Organizadora (…), 3.5. La Comisión Organizadora revisa el proyecto de documento normativo, si hay conformidad la aprueba y deriva al Secretario General para proyectar la resolución correspondiente. De no estar conforme la deriva al órgano correspondiente para su reformulación o archivo";

Que, mediante Oficio N° 113-2025-UNJ-P/DGC, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite Plan de Gestión de Sostenibilidad para la Mejora de Desempeño de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén, el cual ha sido elaborado en coordinación con los Responsables de los Laboratorios de cada Escuela Profesional y Departamentos Académicos, en cumplimiento de las disposiciones institucionales orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento y mejora de condiciones de las Condiciones Básicas de Calidad - CBC y de la conservación, seguridad de los equipos utilizados en las actividades académicas y de investigación, cuyas actas de reuniones se adjuntan al presente documento;

Que, mediante Informe N° 034-2025-UNJ/USGGA/E.L.S., de fecha 04 de julio de 2025, emitido por el Ingeniero Mecánico Electricista de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite Plan de Gestión de Sostenibilidad de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén informando que lo verificó y revisó, señalando que el objetivo principal es garantizar el correcto funcionamiento, precisión de resultados en la practicas, fiabilidad de los resultados obtenidos a través de los equipos de medición y análisis y prolongar su vida útil. Asimismo, indica que el personal que estuvo a cargo de la elaboración del plan en mención, es un equipo multidisciplinario comprometido con la institución y con sus funciones asignadas que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Dra. Maque Ponce Mary Luisa	Vicepresidenta Académica
Dra. Césare Coral May Flor	Vicepresidenta de Investigación
Mg. Velásquez Chávez Rosas	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Abg. Jave Minchán Carmen Anali	Responsables de Departamentos Académicos Responsables de Escuelas Profesionales Responsables de Laboratorios Técnico de Laboratorios

Que, mediante Informe N° 481-202-UNJ7DGA/USGGA, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite Plan de Gestión de

Sostenibilidad de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén recomendando al órgano y/o área correspondiente aprobar mediante acto resolutivo el Plan en mención;

Que, mediante Oficio N° 0514-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita opinión legal respecto al Plan de Gestión de Sostenibilidad de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 073-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de julio de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica deriva Plan de Gestión de Sostenibilidad de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que emita su informe técnico correspondiente conforme al flujograma establecido en el Anexo 06 DE LA Directiva N° 002-2023-UNJ "Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Informe N° 260-2025-UNJ/OPP, de fecha 11 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye y recomienda lo siguiente: "1. De acuerdo a la evaluación y análisis de la propuesta de Plan de Gestión de Sostenibilidad de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N°002-2023-UNJ-Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, este despacho opina que es viable la aprobación del citado Plan, 2. De los recursos necesarios para la ejecución del plan en mención, se atenderá con la disponibilidad presupuestal otorgada con INFORME N° 146-2025-UNJ/OPP por el monto de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles) y 3. Se recomienda previa a la aprobación mediante acto resolutivo, se emita el informe legal correspondiente; así mismo, deberá de remitir a este despacho en formato digital editable para la custodia y archivo correspondiente una vez aprobado"

Que, mediante Oficio N° 445-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de julio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita la aprobación del Plan de Gestión de Sostenibilidad de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Informe N° 369-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de julio de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el Plan de Gestión de Sostenibilidad de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén es plenamente viable desde el punto de vista legal ya que este documento se ajusta a los principios de autonomía universitaria reconocidos en la Ley N° 30220, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2023-UNJ y se alinea con el marco normativo nacional en materia de gestión publica y presupuesto. Para garantizar su correcta implementación, recomienda aprobar formalmente el Plan mediante acto resolutivo, y se formalice con la estructura que estipula la Directiva N° 002-2023-UNJ;

Que, mediante Memorando N° 391-2025-UNJ-P, de fecha 16 de julio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza la proyección del acto resolutivo al Secretario General, referente a la aprobación de Plan de Gestión de Sostenibilidad de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el

000198

Nº 153-2025-P-CO-UNJ **16-JULIO-2025**

Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
16 JUL 2025
Exp. Nº ... Folios ...
Hora: ... Firma: ...

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

DESCRIPCIÓN

Documento brinda las definiciones, lineamientos, cronograma y formatos a emplear y registro de equipos de laboratorios actualizados a la fecha, proceso de mantenimiento y calibración considerados dentro del Plan de Gestión de sostenibilidad para la mejora del desempeño de equipos de laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén.

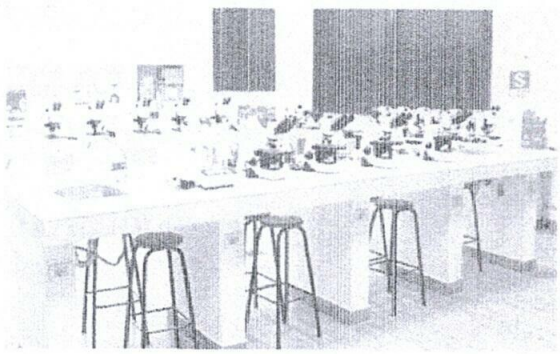

57

Índice

1. Disposiciones generales 4
2. Responsabilidades 14
3. Procedimiento 15
3.1. Programación del mantenimiento y calibración 15
3.2. Actividades del mantenimiento preventivo y calibración 15
5. Plan de mantenimiento y calibración de Equipos de Laboratorio 17
6. Anexos 18

- **calibración**, serie de operaciones que sirven para determinar, en condiciones especificadas, la relación existente entre los valores indicados por un instrumento o un sistema de medición, o los valores de una medida real, y los correspondientes valores conocidos de un mensurando, patrón.
- **programa de mantenimiento preventivo**, calendario de actividades que registra las fechas correspondientes al mantenimiento preventivo, a ser aplicadas en los equipos e instrumentos del laboratorio según especificaciones técnicas.
- **proceso de medición,** conjunto de operaciones para determinar el valor de una magnitud
- **equipo de medición,** instrumento de medición, software, patrón de medida, material de referencia o aparato auxiliar, o una combinación de éstos, necesario para llevar a cabo un proceso de medición
- **característica metrológica,** característica identificable que puede influir en los resultados de la medición

  NOTA 1 a la entrada: Los equipos de medición generalmente tienen varias características metrológicas.

  NOTA 2 a la entrada: Las características metrológicas pueden ser el objeto de la calibración.
- **confirmación metrológica,** conjunto de operaciones requeridas para asegurarse de que el equipo de medición es conforme a los requisitos correspondientes a su uso previsto

  NOTA 1: La confirmación metrológica generalmente incluye la calibración y verificación, cualquier ajuste o reparación necesario, y la subsiguiente recalibración, la comparación con los requisitos metrológicos del uso previsto del equipo, así como cualquier sellado y etiquetado requerido.

  NOTA 2: La confirmación metrológica no se logra hasta que se haya demostrado y documentado la adecuación del equipo de medición para el uso previsto.

  NOTA 3: Los requisitos para el uso previsto incluyen consideraciones tales como alcance, resolución y error máximo permitido.

  NOTA 4: Los requisitos metrológicos normalmente difieren de los requisitos para el producto y no están especificados en éstos.
- **función metrológica**, función con responsabilidades administrativas y técnicas para definir e implementar el sistema de gestión de las mediciones
- **unidad de medida**, f (**unidad, f**), magnitud escalar real, definida y adoptada por convenio, con la que se puede comparar cualquier otra magnitud de la misma naturaleza para expresar la relación entre ambas mediante un número.

  NOTA 1 Las unidades se expresan mediante nombres y símbolos, asignados por convenio.

  NOTA 2 Las unidades de las magnitudes que tienen la misma dimensión, pueden designarse por el mismo nombre y el mismo símbolo, aunque no sean de la misma naturaleza. Por ejemplo, se emplea el

000104

	Prefijo	
Factor	Nombre	Símbolo
10^{24}	yotta	Y
10^{21}	zetta	Z
10^{18}	exa	E
10^{15}	peta	P
10^{12}	tera	T
10^{9}	giga	G
10^{6}	mega	M
10^{3}	kilo	k
10^{2}	hecto	h
10^{1}	deca	da
10^{-1}	deci	d
10^{-2}	centi	c
10^{-3}	mili	m
10^{-6}	micro	u
10-9	nano	n
10^{-12}	pico	p
10-15	femto	f
10-18	atto	a
10-21	zepto	z
10-24	yocto	y

- **múltiplo de una unidad**, m **(unidad de medida),** obtenida multiplicando una unidad de medida dada por un número entero mayor que uno

EJEMPLO 1 El kilómetro es un múltiplo decimal del metro

EJEMPLO 2 La hora es un múltiplo no decimal del segundo.

NOTA 1 Los prefijos **SI** para los múltiplos decimales de las **unidades básicas** y de las **unidades derivadas** del SI se hallan en la Nota 5 de 1.4.3

NOTA 2 Los SI representan estrictamente potencias de 10 y conviene no utilizarlos para potencias de 2. Por ejemplo, conviene no utilizar 1 kilobit para representar 1024 bits (2^{10} bits), que es 1 kibibit

Los prefijos para los múltiplos binarios son:

	Prefijo	
Factor	Nombre	Símbolo
$(2^{10})^8$	yobi	Yi
$(2^{10})^7$	zebi	Zi
$(2^{10})^6$	exbi	Ei
$(2^{10})^5$	pebi	Pi
$(2^{10})^4$	tebi	Ti
$(2^{10})^3$	gibi	Gi
$(2^{10})^2$	Mebi	Mi
$(2^{10})^1$	kibi	Ki

- **submúltiplo de una** unidad, m **(unidad de medida),** obtenida al dividir una unidad de medida dada por un número entero mayor que uno

EJEMPLO 1 El **milímetro** es un submúltiplo decimal del metro

EJEMPLO 2 Para el ángulo plano, el segundo es un submúltiplo no decimal del minuto

NOTA 2 La trazabilidad metrológica requiere una **jerarquía de calibración** establecida.

NOTA 3 La especificación de la referencia debe incluir la fecha en la cual se utilizó dicha referencia, junto con cualquier otra información metrológica relevante sobre la referencia, tal como la fecha en que se haya realizado la primera calibración en la jerarquía.

NOTA 4 Para mediciones con más de una **magnitud de entrada** en el modelo de medición, cada valor de entrada debiera ser metrológicamente trazable y la jerarquía de calibración puede tener forma de estructura ramificada o de red. El esfuerzo realizado para establecer la trazabilidad metrológica de cada valor de entrada debería ser en proporción a su contribución relativa al resultado de la medición.

NOTA 5 La trazabilidad metrológica de un resultado de medida no garantiza por sí misma la adecuación de la incertidumbre de medida a un fin dado, o la ausencia de errores humanos.

NOTA 6 La comparación entre dos patrones de medida puede considerarse como una calibración si ésta se utiliza para comprobar, y si procede, corregir el valor y la incertidumbre atribuidos a uno de los patrones.

NOTA 7 La ILAC considera que los elementos necesarios para confirmar la trazabilidad metrológica son: una **cadena de trazabilidad** metrológica ininterrumpida a un **patrón internacional** o a un **patrón nacional**, una incertidumbre de medida documentada, un procedimiento de medida documentado, una competencia técnica reconocida, la trazabilidad metrológica al SI y los intervalos entre calibraciones (véase ILAC P-10:2002).

NOTA 8 Algunas veces el término abreviado "trazabilidad" se utiliza en lugar de "trazabilidad metrológica" así como para otros conceptos, como trazabilidad de una muestra, de un documento, de un instrumento, de un material, etc., cuando interviene el historial ("traza") del elemento en cuestión. Por tanto, es preferible utilizar el término completo "trazabilidad metrológica" para evitar confusión.

- **cadena de trazabilidad** metrológica, f (cadena de trazabilidad), sucesión de **patrones** y **calibraciones** que relacionan un **resultado de medida** con una referencia

NOTA 1 Una cadena de trazabilidad metrológica se define mediante una **jerarquía de calibración**.

NOTA 2 La cadena de trazabilidad metrológica se emplea para establecer la **trazabilidad metrológica** de un resultado de medida.

NOTA 3 La comparación entre dos patrones de medida puede considerarse como una calibración si ésta se utiliza para comprobar y, si procede, corregir el **valor** y la **incertidumbre de medida** atribuida a uno de los patrones.

- **verificación**, f, aportación de evidencia objetiva de que un elemento dado satisface los requisitos especificados

- **instrumento de medida con** dispositivo **visualizador, m** (instrumento visualizador), instrumento indicador en el que la señal de salida se presenta en forma visual

- **escala de un instrumento de medida** con **dispositivo visualizador, f** (escala de un instrumento visualizador), parte de un instrumento visualizador, que consiste en un conjunto ordenado de marcas, eventualmente acompañadas de números o valores de la magnitud

- **medida materializada, f,** instrumento de medida que reproduce o proporciona de manera permanente durante su utilización, magnitudes de una o varias naturalezas, cada una de ellas con un valor asignado

  EJEMPLOS Pesa patrón, medida de volumen (proporcionando uno o más valores, con o sin escala de valores), resistencia eléctrica patrón, regla graduada, bloque patrón, generador de señales patrón, material de referencia certificado.

  NOTA 1 La indicación de una medida materializada es su valor asignado.

  NOTA 2 Una medida materializada puede ser un patrón de medida.

- **valor nominal, m,** valor redondeado o aproximado de una **magnitud** característica de un instrumento o sistema de medida, que sirve de guía para su utilización apropiada

  EJEMPLO 1 El valor 100 Ω marcado sobre una resistencia patrón.

  EJEMPLO 2 El valor 1000 ml marcado con un trazo sobre un recipiente graduado.

  EJEMPLO 3 El valor 0,1 mol/L de concentración de cantidad de sustancia de una solución de ácido clorhídrico, HCl.

  EJEMPLO 4 El valor -20 °C de temperatura Celsius máxima de almacenamiento.

  NOTA El término "valor nominal" no debería confundirse con "valor de una propiedad cualitativa"

- **condición límite de funcionamiento, f,** condición de funcionamiento extrema que un instrumento o sistema de medida debe poder soportar sin que se dañen o degraden sus características metrológicas especificadas, cuando posteriormente se utilice en sus condiciones nominales de funcionamiento

  NOTA 1 Las condiciones límites de funcionamiento pueden ser diferentes para el almacenamiento, el transporte y el funcionamiento.

  NOTA 2 Las condiciones límites de funcionamiento pueden incluir valores límites para la magnitud medida y para las magnitudes de influencia.

- **condición de funcionamiento de referencia, f,** (condición de referencia), condición de funcionamiento prescrita para evaluar las prestaciones de un instrumento o sistema de medida o para comparar resultados de medida

  NOTA 1 Las condiciones de referencia especifican intervalos de valores del mensurando y de las magnitudes de influencia.

47

EJEMPLO 5 Serie de soluciones de referencia, de cortisol en suero humano, que tienen un valor certificado con una incertidumbre de medida.

EJEMPLO 6 **Materiales de referencia** con valores e incertidumbres de medida asociadas, para la concentración de masa de diez proteínas diferentes

NOTA 1 La "realización de la definición de una magnitud dada" puede establecerse mediante un **sistema de medida**, una medida materializada o un material de referencia.

NOTA 2 Un patrón se utiliza frecuentemente como referencia para obtener valores medidos e incertidumbres de medida asociadas para otras magnitudes de la misma naturaleza, estableciendo así la trazabilidad metrológica, mediante calibración de otros patrones, instrumentos o sistemas de medida.

NOTA 3 El término "realización" se emplea aquí en su sentido más general. Se refiere a tres procedimientos de "realización"., El primero, la realización stricto sensu, es la realización física de la unidad de medida a partir de su definición. El segundo, denominado "reproducción", consiste, no en realizar la unidad a partir de su definición, sino en construir un patrón altamente reproducible basado en un fenómeno físico, por ejemplo, el empleo de láseres estabilizados en frecuencia para construir un patrón del metro, el empleo del efecto Josephson para el volt o el efecto Hall cuántico para el ohm. El tercer procedimiento consiste en adoptar una medida materializada como patrón. Es el caso del patrón de 1 kg.

NOTA 4 La incertidumbre típica asociada a un patrón es siempre una componente de la incertidumbre típica combinada (véase la GUM:1995, 2.3.4) de un resultado de medida obtenido utilizando el patrón. Esta componente suele ser pequeña comparada con otras componentes de la incertidumbre típica combinada.

NOTA 5 El valor de la magnitud y de su incertidumbre de medida deben determinarse en el momento en que se utiliza el patrón.

NOTA 6 Varias magnitudes de la misma naturaleza o de naturalezas diferentes pueden realizarse mediante un único dispositivo, denominado también patrón.

NOTA 7 En el idioma inglés, algunas veces se utiliza la palabra "embodiment" (materialización) en vez de "realization".

NOTA 8 En ciencia y tecnología, el vocablo inglés "standard" se usa con dos significados distintos: como una norma, especificación, recomendación técnica o documento escrito similar, y como un patrón

NOTA 9 El término "patrón" se utiliza a veces para designar otras herramientas metrológicas, por ejemplo, un "programa de medida patrón" (software patrón) (véase ISO 5436-2).

000192

- ✓ Brindar asistencia a los responsables de los laboratorios, a fin que pueda ejecutarse este proceso de modo adecuado.
- ✓ Apoyar en la programación anual del mantenimiento y calibración de equipos.
- ✓ Brindar asistencia técnica para la determinación de la criticidad de los equipos.

2.6. **Comisión organizadora**

- ✓ Aprobar el plan de mantenimiento y calibración de equipos de los laboratorios de la UNJ.

3. Procedimiento

3.1. Programación del mantenimiento y calibración

El fin del presente plan es realizar el mantenimiento preventivo y calibración cuando aplique, sin embargo, cuando se presenten averías a los equipos de medición, se debe solicitar la realización de mantenimiento correctivo.



- ✓ Los responsables de los laboratorios realizarán la validación de la lista actualizada de equipos de equipos, en conjunto con la Oficina de Gestión de Calidad (verificar que cada uno de ellos tenga su ficha técnica).



- ✓ La unidad de abastecimientos de bienes y servicios realizará la planificación de las fechas de mantenimiento y calibración de los equipos y coordinará con los proveedores externos calificados y que cuenten con acreditación vigente.
- ✓ Realizar la validación de la idoneidad de los postores al mantenimiento y calibración con la verificación de los certificados de acreditación correspondientes a cada magnitud a solicitar y confirmar la realización del trabajo y las fechas propuestas



- ✓ Comunicar a los responsables las fechas de la realización de los servicios.
- ✓ Los responsables de los departamentos deberán designar a un responsable que acompañe al proveedor durante la ejecución del servicio, para verificar la disponibilidad del equipo y la recepción del servicio y correcto funcionamiento del equipo. Se deberá firmar la conformidad de cada equipo al momento de la entrega.



3.2. Actividades del mantenimiento preventivo y calibración

- ✓ Verificar la disponibilidad del equipo y estado al momento de la entrega para el mantenimiento, verificar el número de registro de cada uno de ellos
- ✓ Terminado el mantenimiento y calibración, verificar el funcionamiento del mismo y que la etiqueta de cada servicio se haya registrado correctamente.
- ✓ Registrar en la ficha de cada equipo la fecha de realización y la conformidad del servicio.
- ✓ Cuando se reciban los certificados de mantenimiento y calibración, verificar la información recibida y la conformidad del contenido de los mismos.



5. **Plan de mantenimiento y calibración de Equipos de Laboratorio**

LEYENDA DE EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

IIA - LTA - AGM - 1

DEPENDENCIA		UBICACIÓN FÍSICA		EQUIPO		N°
NOMBRE DE DEPENDENCIA	SIGLA DE DEPENDENCIA	NOMBRE DE UBICACIÓN FÍSICA	SIGLA DE UBICACIÓN FÍSICA	NOMBRE DE EQUIPO	SIGLA DE EQUIPO	NÚMERO
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IIA	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y TOXICOLOGIA DE ALIMENTOS	MTA	APARATO DE CORTE DIRECTO RESIDUAL	ACD	
INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	IFA	LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	LTA	ALCOHOLIMETRO	ACL	
INGENIERÍA CIVIL	IC	LABORATORIO DE BROMATOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD	BCC	APARATO DE EXTRACCION SOXHLET	AES	
TECNOLOGÍA MÉDICA	TM	LABORATORIO DE IFA	LIF	APARATO DE EXTRACCION SOXHLET	AES	
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	IME	LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	LBG	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	AFO	
CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	CBA	HERBARIO	HER	AGITADOR MAGNETICO	AGM	
CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CPBS	LABORATORIO DE ENSAYOS, CONCRETO Y RESISTENCIA DE MATERIALES	LEC	AGITADOR MECANICO	AGMC	
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	VPI	LABORATORIO DE HIDRAULICA	LAH	AGITADOR DE PLACAS	AGP	
		LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	LMS	AGITADOR DE TUBOS	AGT	
		LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS	LRH	ANALIZADOR HEMATOLOGICO	AHE	
		LABORATORIO DE TOPOGRAFIA	LTO	ANALIZADOR DE ORINA	ALO	
		LABORATORIO DE FISIOLOGIA Y ANATOMIA	LFA	ALEXOMETRO	ALX	
		LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	LMC	AGITADOR MAGNETICO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO	AMP	
		LABORATORIO DE TECNOLOGIA MEDICA	LTM	ANEMOMETRO	ANE	
		LABORATORIO DE AUTOMATIZACION Y CONTROL	LAC	EQUIPO PARA DETERMINAR EQUIVALENTE DE ARENA	ARE	
		LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	LAE	ANALIZADOR MÚLTIPLE - ANALIZADOR DE TEXTURA DE SUELOS	ATS	
		LABORATORIO DE MECANICA	LAM	AUTOCLAVE	AUT	
		LABORATORIO DE AUTOMATIZACION Y CONTROL	LAC	BALANZA DIGITAL	BAD	
		LABORATORIO DE BIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS	BIO	BALANZA MECANICA	BAM	
		LABORATORIO DE QUIMICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS	LQU	BANCO DE CONTROL PARA TORSION Y TENSION DE SIERRA CIRCULAR	BCT	
		CENTRO DE ANALISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO	CAE	BALANZA DINAMOMETRO DIGITAL COLGANTE	BDD	
		LABORATORIO DEL CENTRO DE ANALISIS EN SUELOS Y AGUAS	CAS	BALANZA PARA DETERMINAR HUMEDAD	BDH	
		TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE AGUA DE MESA	TTA	BANCO HIDRAULICO	BHI	
		TALLER TECNOLOGICO DE PRODUCCION DE CAFE CHOCOLATE Y SUCEDANEOS	TCC	BINOCULARES	BIN	
		INSTITUTO DE INVESTIGACION COOPERATIVO DE CAFÉ Y CACAO	ICC	BALANZA ANALITICA	BLA	
		INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA DE DATOS	ICD	BALANZA DE PRECISIÓN	BLP	
		INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ITA	BALANZA DE PRECISION DE TRIPLE VIGA O DE PESAS CORREDIZAS	BLPV	
		INSTITUTO DE INVESTIGACION EN ENERGIAS RENOVABLES	IER	BANCO DE PRUEBAS DE GRAVEDAD ESPECIFICA	BPG	
		LABORATORIO DE ENSEÑANZA SOBRE SISTEMAS REMOTO Y ANALISIS DE DATOS	SRA	BANCO DE PRUEBAS	BPR	
				BURETA DIGITAL	BRD	
				BRUJULA DIGITAL	BRQ	
				BAROMETRO	BRM	
				BOMBA DE VACIO O DE ALTA PRESION	BVP	
				PISTOLA DE CALOR	CAL	
				EQUIPO PARA PRUEBA CBR	CBR	
				COPA DE CASA GRANDE - LIMITE LIQUIDO	CCG	
				COCINILLA CALEFACTORA MULTIUSOS	CCM	
				CONTADOR DE COLONIAS	CCO	
				CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA - COOLER X 20 L	CCT	
				CONTADOR DIGITAL HEMATOLOGICO DE CELULAS	CDH	
				CONDUCTIMETRO - CONDUCTIVIMETRO	CDT	
				CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	CEE	
				CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	CEH	
				CAMARA DE FLUJO LAMINAR	CFL	
				CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL	CFP	
				CALIBRADOR EN GENERAL	CLG	
				CLINOMETRO	CLI	
				CAMARA PARA MICROFOTOGRAFIA	CMF	
				CRONOMETRO	CNT	
				COAGULOMETRO	COA	
				CODIFICADOR	COD	
				COCINA ELECTRICA	COE	
				COCINA A GAS	COG	
				COMPACTADOR	COM	
				CONCHADORA DE CACAO	CON	
				CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	CONE	
				CROMATOGRAFO	CRO	
				CORRENTOMETRO	CRR	
				CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA - CÁMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2	CSB	
				MEDIDOR DE COMPACTACIÓN DE SUELO	CSU	
				CENTRIFUGA	CTF	
				MÓDULO DE ENSEÑANZA EN GENERAL - MOLDES PARA CUBOS DE MORTERO	CUB	
				INCUBADORA PARA DBO (DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO)	DBO	
				DETERMINADOR DE CAIDA DE PRESION	DCP	
				DETERMINADOR DE DENSIDAD	DED	
				MÓDULO DE ENSEÑANZA EN GENERAL - EQUIPO DE ENSAYO DE DENSIDAD RELATIVA	DEN	
				DESTILADOR (OTROS)	DES	

LEYENDA DE EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN										
IIA		-	LTA		-	AGM			-	1
DEPENDENCIA			UBICACIÓN FÍSICA			EQUIPO				N°
NOMBRE DE DEPENDENCIA	SIGLA DE DEPENDENCIA		NOMBRE DE UBICACIÓN FÍSICA	SIGLA DE UBICACIÓN FÍSICA	-	NOMBRE DE EQUIPO	SIGLA DE EQUIPO	-		NÚMERO
						MODELO SISTEMA DIGESTIVO DESMONTABLE	MSD			
						MODELO SISTEMA URINARIO AUTOESTABLE	MSU			
						MIRA TOPOGRAFICA	MTO			
						MUFLA	MUF			
						MULTIMETRO-MULTITESTER	MUL			
						MODULO DE ENSEÑANZA DE APLICACIONES DE NEUMÁTICA	NEU			
						EQUIPO PARA DETERMINAR NITROGENO ORGANICO	NIT			
						NIVEL TOPOGRAFICO	NTO			
						OSCILOSCOPIO DIGITAL PORTATIL	OSC			
						OXIMETRO DE PULSOS	OXP			
						GENERADOR DE OZONO	OZO			
						ESCLEROMETRO PARA PRUEBA DE CONCRETO	PCO			
						PANEL ELECTRONICO PROGRAMABLE	PEP			
						MAQUINA PERFORADORA	PER			
						PICNOMETRO	PIC			
						PINZA AMPERIMETRICA	PIN			
						MICROPIPETA	PIP			
						MODULO DE ENSEÑANZA EN GENERAL - CONJUNTO DE LIMITE PLÁSTICO PARA LA PRUEBA DE LÍMITE PLÁSTICO	PLA			
						MODULO DE ENSEÑANZA - SISTEMA DE AUTOMATIZACION POR PLC	PLC			
						PLUVIOMETRO	PLU			
						PHMETRO MULTIPLE PORTATIL	POM			
						POTENCIOMETRO	POT			
						PRENSA DIGITAL PARA PRUEBA DE TESTIGOS	PRE			
						PRISMA CIRCULAR	PRI			
						EQUIPO ELECTRICO PARA PRUEBAS DE JARRAS	PRJ			
						PSICROMETRO	PSI			
						PULIDORA	PUL			
						PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ULTRA PURA A PARTIR DE AGUA DESTILADA	PUR			
						EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN 16 CANALES	RAD			
						REFRACTOMETRO	REF			
						REFRIGERADORA CONSERVADORA DE LABORATORIO 1250 L	REFRI			
						RELASCOPIO	REL			
						PIE DE REY ELECTRONICO	REY			
						ROTADOR SEROLOGICO	ROTSER			
						ROTAVAPOR	ROTV			
						SECADORA (OTROS)	SEC			
						MODULO DE ENSEÑANZA - PROTECCION A DISTANCIA DEL SISTEMA ELECTRICO	SEL			
						SENSOR DE RADIACION SOLAR	SEN			
						MOTOSIERRA	SIE			
						SISTEMA DE IMAGENES MOLECULARES	SIM			
						PANEL SOLAR DE 10 W	SOL			
						SONOMETRO	SON			
						SOPLADORA DE AIRE	SOP			
						HIDROMETRO DE SUELOS	SUE			
						MÁQUINA TAMIZADORA INDUSTRIAL	TAM			
						TAMIZADOR ELECTRICO	TAMI			
						MODULO DE ENSEÑANZA - TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	TDE			
						TELURÓMETRO	TEL			
						TEMPORIZADOR	TEM			
						TENSIOMETRO	TEN			
						TEODOLITO ELECTRONICO	TEO			
						TERMOMETRO AMBIENTAL	TERMOA			
						TERMOHIGROMETRO	THIGRO			
						TERMOCICLADOR	TMO			
						TOSTADORA INDUSTRIAL	TOS			
						TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA DIGITAL PORTATIL DE -50°C A 400°C	TPOR			
						PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	TRA			
						MODULO DE ENSEÑANZA - PROTECCION DE TRANSFORMADORES TRIFASICOS	TRI			
						TRIPODE METALICO	TRIP			
						TURBIDIMETRO DIGITAL	TUR			
						MODULO DE ENSEÑANZA - TRANSFORMADORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE	TVC			
						SIMULADOR PARA ATENCION DE ULCERAS	ULC			
						MODULO DE ENSEÑANZA - VARIADOR DE VELOCIDAD VFD	VFD			
						VITRINA EXHIBIDORA REFRIGERADA TIPO ABIERTO	VITRI			
						VOLTIMETRO	VOL			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

ICACIT

COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE INGENIERÍA

SEGUIMIENTO ANUAL DE ACREDITACIONES ICACIT 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, CAMPUS JAÉN, SEDE JAÉN

Ubic. Rur. Yanayacu II Lote 2 U.C. 025990, Sector Yanayacu, Jaén
Cajamarca, Perú

Programa:

INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Confidencial

000189

Presentación:

Durante el periodo de vigencia de la Acreditación ICACIT de un programa, ICACIT realizará un seguimiento anual para promover la continuidad de los planes de mejora del programa; la adecuación del programa a los cambios en los criterios, políticas y procedimientos de acreditación; y la rendición de cuentas sobre los cambios en el programa que pudieran afectar el cumplimiento de los criterios, políticas y procedimientos de la Acreditación ICACIT.

Por tanto, un programa con Acreditación ICACIT debe remitir un Informe Anual antes del 31 de marzo de cada año. En caso el programa incumpla con el envío de su Informe Anual, ICACIT iniciará el procedimiento de Revocación de la Acreditación ICACIT descrito en la sección 10. del Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT y suspenderá los beneficios de ICACIT. El Seguimiento Anual de Acreditaciones ICACIT no es aplicable en el año en que el programa tenga programado proceso de evaluación.

El Seguimiento Anual de Acreditaciones ICACIT incluye el proceso para la revisión de los Cambios durante el Periodo de Acreditación ICACIT del programa descrito en la sección 9. del Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT. Los cambios en el programa durante el periodo de vigencia de su Acreditación ICACIT podrían tener un potencial impacto en la medida en que un programa con Acreditación ICACIT satisface los criterios y las políticas de acreditación de ICACIT.

El Comité de Acreditación respectivo, revisará la información sobre los Cambios durante el Periodo de Acreditación del Programa y determinará una de las siguientes acciones: (1) Que se mantenga la Acreditación ICACIT del programa, (2) Que se realice una evaluación en el campus enfocada en algunos aspectos con el fin de determinar si el estado de la Acreditación ICACIT del programa debe cambiar, o (3) Que se inicie el procedimiento de Revocación de la Acreditación ICACIT.

El Seguimiento Anual de Acreditaciones ICACIT no tiene por objetivo la identificación de hallazgos en el cumplimiento de los criterios de acreditación de ICACIT y no es vinculante con la evaluación del programa.

El Informe de Seguimiento Anual no es vinculante con una evaluación con fines de Acreditación ICACIT; sin embargo, será tomado como referencia para el seguimiento al programa en el cumplimiento de los criterios, políticas y procedimientos de acreditación durante el periodo de vigencia de su Acreditación ICACIT.

Programa de
Ingeniería de Industrias Alimentarias
Nivel pregrado, modalidad presencial

Introducción

Este programa forma parte de la Facultad de Ingeniería, fue creado en el año 2011 y tuvo a su primer graduado en noviembre del año 2017.

Este programa se ofrece en el Campus Jaén, Sede Jaén en la modalidad presencial y recibió la Acreditación ICACIT para el siguiente periodo: 1 julio 2021 - 31 diciembre 2026.

El programa tiene actualmente un plan de estudios vigente: (1) El plan de estudios 2023 que incluye 58 cursos obligatorios, 6 cursos electivos y requiere un mínimo de 212 créditos para graduarse.

El grado académico otorgado al culminar satisfactoriamente el programa es Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias.

Este programa se encuentra acreditado por el Comité de Acreditación de Ingeniería de ICACIT bajo los Criterios Generales de Acreditación para Programas de Pregrado de Ingeniería y los Criterios Específicos para Programas de Ingeniería de Alimentos.

Objetivos Educacionales

1. El graduado de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias se desempeña profesionalmente de forma competente para planificar, organizar, desarrollar e implementar procesos industriales de alimentos, mediante el uso de operaciones unitarias que incorporan herramientas de ingeniería y tecnologías de transformación física, química y microbiológica, con responsabilidad ambiental.
2. El graduado de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias se desempeña profesionalmente de forma competente para formular y evaluar proyectos en la industria alimentaria promoviendo el desarrollo regional y nacional, con capacidades de servicios en investigación, desarrollo e innovación.
3. El graduado de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias se desempeña profesionalmente de forma competente para gestionar empresas de la industria alimentaria, con atención a la eficiencia, sistemas de gestión de calidad e inocuidad que requiere cada proceso según normativas vigentes.
4. El graduado de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias se desempeña profesionalmente de forma competente promoviendo la autonomía para aprender, creatividad, pensamiento crítico y trabajo colaborativo, con conocimiento de la realidad del entorno socioeconómico y cultural con atención al desarrollo sostenible y a la ética profesional.

Atributos del Graduado

1. [AG-I01] El Profesional y el Mundo: Analiza y evalúa el impacto de las soluciones a problemas complejos de ingeniería en el desarrollo sostenible de la sociedad, la economía, la sostenibilidad, la salud y la seguridad, los marcos legales y el medio ambiente.

000188

2. [AG-I02] Ética: Aplica los principios éticos, la ética profesional y las normas de la práctica de la ingeniería, se adhiere al marco legal pertinente y respeta la diversidad de los grupos humanos.
3. [AG-I03] Trabajo Individual y en Equipo: Se desempeña efectivamente como individuo y como parte de un equipo, en un entorno multidisciplinar, colaborativo e inclusivo, empleando mecanismos de interacción presenciales, remotos y sus combinaciones, estableciendo metas y estrategias para cumplir sus objetivos.
4. [AG-I04] Comunicación: Se comunica de forma efectiva en actividades complejas de ingeniería con la comunidad de ingeniería y la sociedad en general, a través de la elaboración y comprensión de informes y documentación de diseño, y a través de la elaboración y realización de presentaciones efectivas, según el público objetivo.
5. [AG-I05] Gestión de Proyectos: Aplica los principios de gestión en ingeniería y la toma de decisiones económicas considerando eventuales riesgos, como miembro y líder de un equipo, para gestionar proyectos en entornos multidisciplinarios.
6. [AG-I06] Aprendizaje a lo largo de la vida: Reconoce la necesidad y está preparado para: i) aprender de forma independiente y continua, ii) adaptarse a tecnologías nuevas y emergentes, y iii) aplicar el pensamiento crítico en el contexto más amplio de los cambios tecnológicos.
7. [AG-I07] Conocimientos de Ingeniería: Aplica conocimientos de matemáticas, ciencias naturales, computación, y conocimientos fundamentales y especializados de ingeniería para desarrollar soluciones a problemas complejos de ingeniería.
8. [AG-I08] Análisis de Problemas: Identifica, busca información, caracteriza y analiza problemas complejos de ingeniería y su contexto, llegando a conclusiones fundamentadas usando conocimientos de matemáticas, ciencias naturales y ciencias de la ingeniería desde una perspectiva holística para el desarrollo sostenible.
9. [AG-I09] Diseño y Desarrollo de Soluciones: Diseña soluciones creativas para problemas complejos de ingeniería y diseña sistemas, componentes o procesos para satisfacer necesidades identificadas dentro de restricciones realistas, según se requiera, de salud y seguridad pública, el costo del ciclo de vida, el cero carbono neto, de recursos, culturales, sociales, económicas y ambientales.
10. [AG-I10] Indagación: Conduce indagaciones de problemas complejos de ingeniería usando métodos de investigación incluyendo conocimiento basado en investigación, diseño y conducción de experimentos, análisis e interpretación de datos y síntesis de información para producir conclusiones válidas.
11. [AG-I11] Uso de Herramientas: Crea, selecciona, aplica, y reconoce las limitaciones de las técnicas, recursos y herramientas modernas apropiadas de ingeniería y tecnologías de la información, incluyendo la predicción y el modelado, en problemas complejos de ingeniería.

Acciones Recomendadas

1. El programa debería revisar su sistema de aseguramiento de la calidad y su nivel de implementación efectiva.
2. El programa debería asegurar la participación activa de todos los constituyentes en la medición y evaluación de los objetivos educacionales del programa.
3. El programa debería priorizar las acciones de mejora implementadas y la evaluación de su impacto en los atributos del graduado.

Acción determinada como parte del Seguimiento Anual de Acreditaciones ICACIT 2025

En su sesión del 29 de mayo de 2025, el Comité de Acreditación de Ingeniería de ICACIT ha determinado la siguiente acción:

> ***Que se mantenga la Acreditación ICACIT del programa***. El programa debe presentar su Solicitud de Evaluación antes del 31 de enero de 2026.

Sesión Informativa: Resultados del Seguimiento Anual de Acreditaciones ICACIT 2025

Objetivo:	Difundir las principales recomendaciones para estimular la continuidad de los planes de mejora de los programas con Acreditación ICACIT vigente.
Dirigido a:	Autoridades, jefes de calidad, decanos, directores y miembros de comités de calidad de programas que han presentado su Informe de Seguimiento Anual de Acreditaciones ICACIT 2025.
Fecha:	miércoles, 4 de junio de 2025.
Hora:	17:00 horas (GMT-5, Hora de Lima).
Importante:	Solo se aprobarán los registros de participantes cuyos correos tengan extensión de instituciones educativas (ejemplo: nombre.apellido@universidad.edu.pe).
Agenda:	1. Resultados del Seguimiento Anual 2025. 2. Acciones Recomendadas del Seguimiento Anual 2025. 3. Seguimiento Anual 2026.
Registro:	https://www.icacit.org.pe/sesioninformativa Se recomienda compartir esta invitación con los representantes de los programas de la institución educativa con Acreditación ICACIT que participaron del proceso de Seguimiento Anual de Acreditaciones ICACIT 2025.

000187

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

Jaén, 12 de agosto de 2025

EXP.: N° 952505

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
12 AGO 2025
Exp. N°: 2134 Folios: 02
Hora: Firma:

OFICIO N° 175 -2025-UNJ-P/OGC

SEÑOR

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén
Presente.-

ASUNTO: **SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN, CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE INSTANCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO.**

REFERENCIA: **Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.**
Decreto Supremo N° 048-2011-PCM – Reglamento de la Ley N° 29664.
Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.
Resoluciones Ministeriales N° 220-2013-PCM y N° 222-2013-PCM.
Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
Resolución de Contraloría General de la República N° 146-2021-CG.
Directiva N° 006-2019-EF/50.01 – Gestión de Riesgos en entidades públicas.

Por medio del presente le expreso mi cordial saludo y, a la vez, en atención a lo dispuesto en el marco normativo citado, me permito solicitar a usted la autorización para convocar a una reunión institucional orientada a socializar, conformar e instalar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico de Apoyo a la GRD. Estas instancias, previstas en la Ley N° 29664 y la Ley N° 28716, resultan indispensables para garantizar que la Universidad Nacional de Jaén cuente con mecanismos efectivos para prevenir, reducir y responder a los riesgos que puedan afectar a la comunidad universitaria, así como para fortalecer el control interno en la gestión institucional.

La reunión propuesta se realizará en el mes de agosto del presente año, en fecha y hora que su despacho disponga, teniendo como sede la Sala de Reuniones de Presidencia o el ambiente institucional que se determine. La convocatoria estará dirigida a las autoridades y responsables de las áreas estratégicas de la universidad, quienes participarán en calidad de miembros o representantes para la instalación formal de las instancias mencionadas. En esta sesión se expondrá el marco legal que sustenta su creación, se explicará el procedimiento para su conformación, se asignarán funciones y se establecerán los lineamientos para la elaboración de los documentos normativos y de gestión correspondientes, tales como el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y/o el Plan Integral de Gestión de Riesgos.

La pertinencia de esta convocatoria obedece a la obligación de nuestra casa de estudios de alinearse a las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Sistema de Control Interno, así como de fortalecer su capacidad de respuesta y su resiliencia institucional, asegurando la protección de la vida, el patrimonio y la continuidad de sus funciones esenciales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000186 02

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva disponer lo conveniente para autorizar la convocatoria respectiva, a fin de iniciar este proceso con la participación activa de todas las áreas involucradas y en cumplimiento estricto de las disposiciones legales vigentes.

Sin otro particular, quedo de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

C.c/Archivo
GCCC/Jefe OGRDDS
RMVC/ Jefe
OAAL/ Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000185 61

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CARGO

EXP. N°: 896837

Jaén, 02 de julio de 2025

OFICIO N° 0133 – 2025-UNJ-P/OGC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
03 JUL 2025
Hora N°: 10:04 Folios: -01-
Firma:

Señor
Ing. Piero Alexander Aranda Casana
Unidad Ejecutora de Inversionas
Universidad Nacional de Jaén
Presente.-

ASUNTO : Solicitud de información sobre el estado situacional del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE).

Por medio del presente le expreso mi cordial saludo y, a la vez, manifestarle que en el marco del seguimiento al **Componente III.3: Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros**, específicamente en relación al **Indicador 18**, que establece la obligación de que *los locales cumplan con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos*, conforme a lo dispuesto por el **Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)** y el **Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)**.

En tal sentido, y con el objetivo de verificar el cumplimiento de este indicador, solicito respetuosamente se nos brinde información actualizada sobre el **estado situacional del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)**, incluyendo las **observaciones realizadas por la Municipalidad Provincial de Jaén** en el marco del proceso de inspección o verificación de las condiciones de seguridad en las edificaciones, y las acciones correctivas que se hayan implementado o se encuentren planificadas.

Esta información es fundamental para garantizar el cumplimiento del **Decreto Supremo N°085-2014-PCM**, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, y permitirá tomar decisiones orientadas a la mejora continua de las condiciones de seguridad de las infraestructuras.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta y agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

C.c/Archivo
RVCH/Jefa
OAAL/Secretaría

000184

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 02 de junio de 2025

OFICIO N° 108-2025-UNJ-P/OGC

EXP.: N° 892006

SEÑORA:
C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro
Jefe de la Unidad de Recurso Humanos
Universidad Nacional de Jaén.

Presente.-

ASUNTO : Remisión de evidencias y acciones para el cumplimiento del Indicador 19 del Plan de Supervisión SUNEDU 2025.

REFERENCIA: Resolución del Consejo Directivo N.º 0003-2025-SUNEDU-CD.

Por medio del presente le expreso mi cordial saludo y, a la vez, me dirijo a usted con el fin de solicitar dar prioridad, a la remisión de evidencias respecto a las actividades vinculadas al cumplimiento del Indicador 19 del Plan de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU 2025, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 0003-2025-SUNEDU-CD, con fecha 29 de enero del 2025. De acuerdo al **ANEXO 4**, condición III: *Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones*, componente 3.4: *Seguridad de uso de laboratorios y talleres*, indicador 19: *"La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad."*

La Unidad de Recursos Humanos de acuerdo a las funciones del ROF, en el artículo 44, inciso J) precisa lo siguiente: *Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo.*

En ese marco, se requiere que su despacho pueda:

1. **Contar con un comité de Seguridad y Salud en el Trabajo** el cual debe ser paritaria y vigente.
2. **Alcanzar las acciones implementadas o en curso** respecto a la formulación, actualización y/o difusión del **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**, así como los **protocolos de seguridad específicos para laboratorios, talleres y ambientes académicos**.
3. En caso de no contar aún con dichas acciones ejecutadas, **remitir las evidencias documentarias de planificación** orientadas al cumplimiento de este indicador y/o solicitar asistencia técnica a la Oficina de Gestión de Calidad para el apoyo de sus acciones, con carácter de urgencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
02 JUN 2025
EXP N°: FOLIOS: -03-
HORA: 11:34 00 FIRMA:

SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe
CONTACTO EMAIL DIRECCIÓN

Cabe recordar que esta exigencia guarda concordancia con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre las que destacan:

- **Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- **Decreto Supremo N.º 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de SST**
- **DS N.º 009-2005-TR – Reglamento de Seguridad y Salud para Laboratorios Químicos**
- **Normas Técnicas Peruanas (INACAL):** NTP 399.010 y NTP ISO/IEC 17025
- Recomendaciones del **modelo de licenciamiento de SUNEDU**, respecto a infraestructura y condiciones de seguridad.

En atención a que este requerimiento forma parte del proceso de supervisión institucional de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), agradeceremos que la información solicitada sea remitida a más tardar en un **plazo de cinco (05) días hábiles**, considerando que se realizará una supervisión interna previa el día lunes 09 de junio del presente año. Esta información es indispensable para consolidar el informe de avance institucional y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos establecidos por SUNEDU.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta y agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud.

Atentamente,

C.c/ DGA
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000182

2

ANEXO 4:
CONDICIONES, COMPONENTES E INDICADORES PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL DE LAS CBC

Tabla N° 4.1. Modelo de licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano

CONDICIÓN	COMPONENTE	N°	INDICADOR
I. EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS; GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES	I.4 Sistemas de Información	4	La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de: gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente en sus sistemas, cuentan con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual b) Gestión de biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión Institucional con base en indicadores
III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).	III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres	19	La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad. RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador).
III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).	III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza	27	La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio. RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador)
III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).	III.8 Ambientes para docentes	29	La universidad cuenta con ambientes para los docentes, en cada local que ofrece el servicio educativo.
IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.	IV.1 Líneas de investigación	32	Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.
IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.	IV.1 Líneas de investigación	33	Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.
IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.	IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación	38	La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.
VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).	VI.2 Servicio social	44	Existencia de servicios y programas de bienestar universitario disponibles para los estudiantes
VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).	VI.8 Acervo bibliográfico	50	Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.

Tabla N° 4.2. Modelo de licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia

CONDICIÓN	COMPONENTE	N°	INDICADOR
I: PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA SOBRE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA	1.2: MARCO NORMATIVO. La Universidad cuenta con un marco normativo que rige los elementos esenciales para el correcto desarrollo del programa, acorde a la Ley Universitaria y el marco normativo en materia de propiedad intelectual, protección de datos personales y seguridad informática.	2	La Universidad cuenta con un marco normativo y de gestión que define y especifica las disposiciones vinculadas a los procesos académicos-administrativos adaptados a la modalidad semipresencial y/o a distancia (derechos y obligaciones de los estudiantes y docentes, código o reglamento de ética, tipificación de infracciones y sanciones, propiedad intelectual, protección de datos y privacidad, así como seguridad informática, entre otras).

ANEXO 6

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	OBSERVACIONES
AOB6	Planificar e implementar auditorías internas del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) y licenciamiento institucional.	Mayo - Agosto	Oficina de Gestión de la Calidad, Presidencia Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación	Actividad que se reportara en el próximo informe cuatrimestral su avance.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000130

C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.

ANEXO 1

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOC1	Gestionar la responsabilidad social y extensión cultural universitaria de la UNJ	Mayo - Agosto	RSU, Escuelas Profesionales y Vicepresidencia Académica

000179

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME TÉCNICO Nº 001-2025-UNJ/VPA/DRSU

EXP. N°: 00952904

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
18 AGO 2025
Reg. N° ..... Folios: 21
Hora: 9:47 pm Firma: ...

PARA : Mg. ROSA MERCEDES VELÁSQUEZ CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

REMITENTE: Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA
Directora de Responsabilidad Social Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ASUNTO : INFORME DE GESTIÓN DEL II CUATRIMESTRE 2025 – ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

REF.: OFICIO N°168-2025-UNJ-P/OGC
Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU

FECHA: 14 de agosto del 2025.

Por el presente me dirijo a usted, en relación al asunto del rubro, a fin de emitir información para el informe de seguimiento del II Trimestre del 2025.

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 28 de febrero de 2025, mediante Resolución del Consejo de Comisión Organizadora N.° 124-2025-CO-UNJ, se designó al M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero, con vigencia a partir del 03 de marzo de 2025.

1.2. El 08 de julio de 2025, mediante Resolución del Consejo de Comisión Organizadora N.° 452-2025-CO-UNJ, se encargó la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, a partir del 09 de julio de 2025.

1.3. Con fecha 13 de agosto de 2025, a través de la Resolución del Consejo de Comisión Organizadora N.° 543-2025-CO-UNJ, se designó a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula como Directora de Responsabilidad Social Universitaria.

II. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria - Ley N.º 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N.º 304-2020-CO-UNJ (29 de septiembre de 2020).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N.º 337–2020-CO-UNJ (21 de octubre de 2020).
- Plan Estratégico 2023-2030, aprobado mediante Resolución N.º 316-2023-CO-UNJ (17 de julio de 2023).
- Política de Responsabilidad Social Universitaria, aprobada mediante Resolución N.º 333-2021-CO-UNJ (15 de octubre de 2021).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – PRESIDENCIA – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMISIÓN ORGANIZADORA

000178

- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado mediante Resolución N.º 028-2022-CO-UNJ (27 de enero de 2022).
- Programa UNJ 3S: "Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible", aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N.º 016-2024-UNJ (24 de junio de 2024).

III. GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 18-2025-CO-UNJ de fecha 15 de enero del 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, se presenta la información correspondiente al II cuatrimestre (mayo -agosto) del presente año, donde se detalla la gestión ejecutada por esta dependencia y se justifica el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, específicamente en el apartado:

c) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo

Actividad Operativa	Gestionar la responsabilidad social y extensión cultural universitaria de la UNJ
Condiciones Básicas de Calidad (SUNEDU)	CBC4
Alineamiento de los objetivos prioritarios de la PNESTP	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.
Indicador	Número de actividades de responsabilidad social y extensión cultural realizadas
Prioridad	Alta
Línea Base	5 actividades realizadas
Meta Propuesta 2025	10 actividades realizadas
% según indicador a evaluar de cada actividad operativa	20% de la meta anual
Logro obtenido al 13 de agosto del 2025	02 actividades Realizadas

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades de Responsabilidad Social Universitaria desarrolladas en la Universidad Nacional de Jaén se enmarcan en el Programa UNJ3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N.° 016-2024-UNJ, el cual orienta y articula las acciones institucionales hacia el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, la vinculación con la comunidad y la sostenibilidad ambiental, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la Política de RSU y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1. Actividad de RSU:
"Restauración Ecológica de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Botadero del Distrito de Bellavista, Jaén"

000177

Documento de aprobación: Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 511-2025-CCO-UNJ
Área: Enseñanza Socialmente Responsable
Curso: Introducción a la Ingeniería Forestal y Ambiental
Participantes: 01 Coordinadora de Área, 01 Docente responsable y 43 estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental.

2. Actividad de RSU:
"Capacitación en Instalación y Mantenimiento de Plantaciones Forestales en la I.E N.º 16473 del Caserío Tamboa, Distrito de La Coipa, Provincia San Ignacio"
Documento de aprobación: Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 512-2025-CCO-UNJ
Área: Enseñanza Socialmente Responsable
Curso: Laboratorio de Silvicultura
Participantes: 01 Coordinadora de Área, 01 Docente responsable y 04 integrantes del equipo técnico.

3. Actividades de RSU:
Las actividades RSU listadas a continuación han sido desarrolladas en el Semestre Académico 2025 -I, cumpliendo con los objetivos establecidos para la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria. Sin embargo, actualmente se encuentran pendientes de revisión y aprobación formal mediante el acto resolutivo correspondiente, por lo que su consolidación como actividades oficialmente ejecutadas estará sujeta a dicho procedimiento administrativo.

N°	ACTIVIDAD DE RSU	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDAD
1	"Cálculo de precipitación y evapotranspiración en relación de la demanda de agua del cultivo de arroz, en la zona Yanuyacu bajo - Jaén" – Docente responsable: Dr. Cirilo Mario Caira Mamani	OFICIO Nº 089-2025-UNJ/VPA/DRSU
2	"Mejoramiento y ampliación del puente vehicular y peatonal en la calle Mariscal Ureta, del sector Monterrico, del distrito de Jaén, provincia de Jaén- departamento de Cajamarca" - Docente responsable: Mg. María Marleni Torres Cruz	OFICIO Nº 069-2025-UNJ/VPA/DRSU
3	"Desarrollo de taller interactivo con fines de analizar los trabajos de investigación de estudiantes, su vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible y la solución a problemas de índole social" - Docente responsable: Dr. José Luis Piedra Tineo	OFICIO Nº 070-2025-UNJ/VPA/DRSU
4	"Taller participativo para analizar las investigaciones estudiantiles y su articulación con los ODS y la resolución de problemáticas sociales" - Docente responsable: Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón	OFICIO Nº 068-2024 UNJ/VPA/DRSU
5	"Promoviendo el uso de tomatodos para reducir la generación de botellas de plástico". - Docente responsable: Dr. Gómez Ramírez, Víctor Hugo	OFICIO Nº 064-2025-UNJ/VPA/DRSU

V. RESULTADOS

Al 13 de agosto de 2025, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria ha cumplido con la meta programada, alcanzando la ejecución de 02 actividades en el marco del II cuatrimestre, lo

000176

que representa un avance significativo en la gestión institucional. Estas acciones contaron con la participación activa de estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, fortaleciendo el trabajo interdisciplinario y el vínculo universidad–comunidad. Asimismo, las actividades desarrolladas han contribuido de manera directa al cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Universitaria, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, reafirmando el compromiso de la Universidad Nacional de Jaén con la formación integral, la sostenibilidad y el desarrollo social.

VI. CONCLUSIONES

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria ha cumplido satisfactoriamente con la meta establecida para el 2025 en lo referente a actividades de responsabilidad social, logrando un impacto positivo en la comunidad y en la formación integral de los estudiantes.

Las acciones ejecutadas han fortalecido el compromiso social de la Universidad Nacional de Jaén, contribuyendo al desarrollo de competencias ciudadanas, a la vinculación con el entorno y al cumplimiento de los lineamientos de la Política de RSU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se recomienda mantener y reforzar la articulación con las escuelas profesionales para garantizar la continuidad y sostenibilidad de los proyectos y actividades de RSU, optimizando la coordinación interáreas.

Es cuanto tengo que informar a Ud., en honor a la verdad para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula
Directora de Responsabilidad Social Universitaria

c.c.
IRAZ/DRSU
Archivo
Adjunto:
- Tabla de Actividades de Responsabilidad Social Universitaria.
- Galería de Fotos de Actividades de Responsabilidad Social Universitaria

1. Resolución de Vicepresidencia Académica N.º 016-2024-UNJ
2. Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 511-2025-CCO-UNJ
3. Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 512-2025-CCO-UNJ
4. OFICIO Nº 069-2025-UNJ/VPA/DRSU
5. OFICIO Nº 065-2025-UNJ/VPA/DRSU
6. OFICIO Nº 070-2025-UNJ/VPA/DRSU
7. OFICIO Nº 068-2024-UNJ/VPA/DRSU
8. OFICIO Nº 064-2025-UNJ/VPA/DRSU

000175

ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

1. ACTIVIDAD DE RSU 2025:

"Restauración Ecológica de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Botadero del Distrito de Bellavista, Jaén"

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 511-2025-CCO-UNJ		
Área:	*Enseñanza Socialmente Responsable*	
Curso:	*Introducción a la Ingeniería Forestal y Ambiental*	
DNI / CÓDIGO	Apellidos y Nombres	Cargo / Carrera Profesional
41674352	Dra. Torrejón Rodríguez Yudelly	Coordinadora del Área Enseñanza Socialmente Responsable
43919546	Mondragón Aguirre Gino Fernando	Docente Responsable - Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110100	Alarcon Nauca Jose Willians	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025130037	Altamirano Pérez Darwin José	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025130034	Antón Silva Angel D´Gabriel	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110099	Bernal Altamirano Juan Daniel	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110105	Bustamante Pérez Yersin Alexander	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110103	Castillo Ocupa Anghy Edith	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110119	Cerquin Nera Anghela Nicoll	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025130040	Diaz Ramirez Wilber Yampol	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025130043	Diaz Vega Ariana Giselle	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110106	Encinas Mozombite Alex Junior	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025120041	Fernández Delgado Jhojan Sawit	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110113	García Carrasco Marianela Del Pilar	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110116	García Chávez Yeferson Aldair	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110094	García Guerrero Carlos Adin	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110097	Gonzales Flores Cielo Edith	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110130	Gonzales Heredia Luz Mely	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110104	Guevara Gonzáles Fernando Jhamir	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110114	Herrera Heredia José Edwin	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110109	Jimenez Fernandez Jimena Nicole	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110095	Leon Guerrero Dayan James	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025120039	Marcelo Vasquez Joshua Manuel	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110122	Medina Tarrillo Pablo Jeferson	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025120040	Mego Leon Yaneli	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025130038	Neyra Jiménez Saraí Elizabeth	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110110	Olivera Jimenez Lener Alonzo	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110115	Palacios Gálvez Ricardo Benjamin	Ingeniería Forestal y Ambiental

000174

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2025130035	Pardo Perez Cristian	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025130036	Peña Mondragón Miller Emil	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110098	Perez Ojeda Ana Lucero Del Pilar	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110101	Rafael Oliva Emerson Jesús	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110102	Ramirez Sanchez Claudia Ariana Liseth	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110107	Requejo Llanos Naila Nahome	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025130039	Romero Silva Criss Marely	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110112	Saldaña Garcia Dino Kellvin	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110096	Soberon Villanueva Luisa Isabela	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110111	Soto Brito Jhanira Jannet	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025130033	Tocto Mezones Luis Miguel	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025120042	Ujukam Rios Leonardo Francisco	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110108	Uriarte Zeña Josue Alexis	Ingeniería Forestal y Ambiental
2025110117	Vega Carbajal Diana Liliana	Ingeniería Forestal y Ambiental

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000173

ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

2. ACTIVIDAD DE RSU 2025:

"Capacitación en Instalación y Mantenimiento de Plantaciones Forestales en la I.E N°16473 del Caserío Tamboa, Distrito de la Coipa, Provincia San Ignacio"

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 512-2025-CCO-UNJ		
Área:	*Enseñanza Socialmente Responsable*	
Curso /Área:	*Laboratorio de Silvicultura*	
DNI / CÓDIGO	Apellidos y Nombres	Cargo
41674352	Dra. Torrejón Rodríguez Yudelly	Coordinadora del Área Enseñanza Socialmente Responsable
43919546	Mondragón Aguirre Gino Fernando	Ingeniería Forestal y Ambiental
2021110270	Cruz Castillo Yanner Jolsen	Equipo Técnico del Laboratorio de Silvicultura
2019210201	Mondragon Davila Luis Manuel	Equipo Técnico del Laboratorio de Silvicultura
2021130036	Vega Pérez Marcko Jhunnior	Equipo Técnico del Laboratorio de Silvicultura
2019210201	Vásquez Cruzado Jhonatan Enrique	Equipo Técnico del Laboratorio de Silvicultura

000172

ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

3. ACTIVIDADES DE RSU 2025:

N°	ACTIVIDAD DE RSU	DOCENTE RESPONSABLE	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDAD
1	"Cálculo de precipitación y evapotranspiración en relación de la demanda de agua del cultivo de arroz, en la zona Yanuyacu bajo - Jaén"	Dr. Cirilo Mario Caira Mamani	OFICIO Nº 089-2025-UNJ/VPA/DRSU
2	"Mejoramiento y ampliación del puente vehicular y peatonal en la calle Mariscal Ureta, del sector Monterrico, del distrito de Jaén, provincia de Jaén-departamento de Cajamarca"	Mg. María Marleni Torres Cruz	OFICIO Nº 069-2025-UNJ/VPA/DRSU
3	"Desarrollo de taller interactivo con fines de analizar los trabajos de investigación de estudiantes, su vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible y la solución a problemas de índole social"	Dr. José Luis Piedra Tineo	OFICIO Nº 070-2025-UNJ/VPA/DRSU
4	"Taller participativo para analizar las investigaciones estudiantiles y su articulación con los ODS y la resolución de problemáticas sociales"	Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón	OFICIO Nº 068-2024-UNJ/VPA/DRSU
5	"Promoviendo el uso de tomatodos para reducir la generación de botellas de plástico".	Dr. Víctor Hugo Gómez Ramírez	OFICIO Nº 064-2025-UNJ/VPA/DRSU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000171

ANEXO 2

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOC2	Fortalecer las competencias investigativas del personal docente de la UNJ	Mayo - Agosto	Departamentos Académicos, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación

000170

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Jaén, 13 de agosto del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
14 AGO 2025
Exp. N° 2148 Folios: 26
Hora: 9.00AM Firma:
MAD: 00952706

OFICIO N°0150-2025-UNJ/VPI-DIE

Señora:
Ph.D. MARY FLOR CÉSARE CORAL
Vicepresidenta de Investigación - UNJ

ASUNTO : **HAGO LLEGAR INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE EL SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO PARA EL II CUATRIMESTRE DEL AÑO 2025**

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N°056-2025-VPI-CO-UNJ
OFICIO MÚLTIPLE N°015-2025-UNJ-P/OGC

Por medio de la presente, me dirijo a Usted con el fin de expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo según documento de la referencia, se informa que hasta la fecha la Dirección de Incubadoras de Empresas viene ejecutando la siguiente actividad operativa:

A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno.

AOA16: Evaluar y reportar en informe de los avances en la ejecución de sus proyectos de investigación en los dos últimos dos (2) años.

CBC3. OP6: Movilizar recursos para la investigación, desarrollo e innovación.

- En esta actividad operativa no se han desarrollado acciones.

C) Actividades orientadas a la adecuada presentación del servicio educativo.

AOC2: Fortalecer las competencias investigativas del personal docente de la UNJ.

CBC3. OP6: Movilizar recursos a las instituciones de nivel superior y técnico-productivo para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.

- Se ha desarrollado un curso especializado a mentores de Incubadora de empresas de las diferentes carreras profesionales de la UNJ.
- El curso se ha desarrollado en 08 módulos y 12 sesiones, tomando lista e incentivando la participación activa, con dinámicas de grupo e individuales con el fin de garantizar la eficacia de este curso especializado de mentores.
- Adjunto a la presente mediante **anexo 1**, informe final de culminación del curso especializado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

Curso de Especialización "Mentores que Transforman: Programa de Formación para el Acompañamiento Estratégico en Emprendimientos"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Objetivo

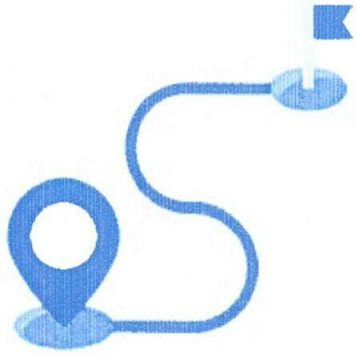

Forman mentores para el acompañamiento estratégico de emprendimientos

Consideraciones

- Tener 70% de asistencia para aprobar el curso.
- Lista de asistencia será al inicio y segunda mitad.
- Se pondrá una nota por participación.
- De acuerdo a la evaluación, se recomendará hacer una pasantía a futuro.
- Cada mentor tendrá un mentee para que tenga una reunión al menos mensual.

000168

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Modulo: 1

Sesión 1: Fundamentos de Mentoring en emprendimientos e incubación.

Modulo: 2

Sesión 2: Diseño de Sesiones de Mentoría y Plan de Acompañamiento.

Dictado por: Alvaro Echevarría, responsable de Aceleración e Innovación, en Innova ESAN, presidente de Asociación Peruana de Incubadoras de Empresas, Perú Incuba, Mg. Gestión de Operaciones.

Modulo: 3

Sesión 3: Diagnóstico de proyectos emprendedores.

Sesión 4: Diagnóstico de proyectos emprendedores.

Modulo: 4

Sesión 5: Herramientas para mentoría técnica y estratégica

Sesión 6: Herramientas para mentoría técnica y estratégica

Modulo: 5

Sesión 7: Herramientas para mentoría técnica y estratégica - Parte II.

Sesión 8: Herramientas para mentoría técnica y estratégica - Parte II.

Sesión 9 (notas): Camino a la sesión en persona.

Modulo: 6

Sesión 10: Mentoría de Emprendedores Universitarios con Impacto Socioambiental.

Módulo: 7

Sesión 11. Mentoría en acción: Práctica Supervisada y Retroalimentación

Módulo 8:

Sesión 12. Retos y Oportunidades: para ser mentor en Jaén.

Dictado por: olando Cruzado, Gerente Programa de Aceleración, **Conservation X Labs,** Director de Marketing, **Product Development & Management Association,** Mg. Innovación y Gestión del Cambio.

000167

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cuadro N° 01. Lista de participantes en el curso especializado de mentores.

Nombre y Apellido
1 AGUIRRE DE LOS RIOS, HELDER EFRAIN
2 CABREJOS BARRIGA, JORGE
3 CARBAJAL GARCIA, LUIS OMAR
4 CAYATOPA CALDERON, BILLY ALEXIS
5 CRUZ HOYOS, SEGUNDO ALIPIO
6 DAMIÁN SANDOVAL, LEONARDO
7 DÍAZ CORONEL, CÉSAR JESÚS
8 FERNÁNDEZ GUERRERO, ROBERT MANUEL
9 FERNÁNDEZ MERA, JOSÉ ANDRÉS
10 FERNÁNDEZ VILLALOBOS, YVÁN
11 FUENTES MAZA, FRANS
12 GARCIA GUEVARA, GARY CHARLY
13 GONZALES SANTISTEBAN, MARCOS ANTONIO
14 GUERRERO BECERRA, ALEX VILDER
15 JARA LLANOS,DIOMER MARINO
16 MENDOZA ZUTA, JANNIE CAROLL
17 OLIVA CERNA, JUAN CARLOS
18 PÉREZ MEJÍA, GIANCARLO JOEL
19 PEREZ SILVA, MARCO LUIS
20 PIEDRA TINEO, JOSÉ LUIS
21 PINEDO NAVA, HENRY OSWALDO
22 REVILLA ARCE, JEIDEN
23 RUIZ NAVARRETE, LINA LESLI
24 SUÁREZ PEÑA, WILLAM
25 TINEDO SAAVEDRA, LUIS RAFAEL
26 TORRES CRUZ, MARÍA MARLENI
27 VALDIVIA HERNÁNDEZ, SILVERIO ALI
28 VELARDE SANTOYO, ANDREA FIORELI
29 VILCHEZ PARRA NOLY, CRISTOBAL
30 YALTA MEZA, JEIMIS ROYLER
31. SADITH NUNEZ
32. JAIME ODAR HONORIO ACOSTA
33. YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN
34. AMALIA
35. ANADELA JULCA NORIEGA
36. JANNIER MONTENEGRO
37. EDWIN FELIX
38. MILAGRITOS CARO TORO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

000166

Cuadro 02. Distribución de mentores por emprendimientos para desarrollo de capacitación.

Nombre y Apellido	17/6	18/6	24/6	25/6	01/07	02/07	Obs	Emprendedor asignado	Correo	Escuela	Nombre tentativo del proyecto	Estado actual de su idea
1 AGUIRRE DE LOS RIOS, HELDER EFRAIN	P	P	P	P	P	P		Alberca Castillo Sandra Yaneth	sandra.alberca@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	EMPRENDEDORA ECOLOGICA Y SA	IDEA INICIAL
2 CABREJOS BARRIGA, JORGE	P	P	P	P	P	P	☑	Altamirano Abad Yair Lia Yelary	yair.altamirano@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovacco	Prototipo
3 CARBAJAL GARCIA, LUIS OMAR	P	P	P	P	P	P	☑	Carranza Quintos Meyson	meyson.carranza@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovación en papas empacadas jun	Inicial
4 CAYATOPA CALDERON, BILLY ALEXIS	P	P	P	P	P	P	☑	Castillo Castillo Ender Antony	2024116031@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ninguno	Por desarrollar idea
5 CRUZ HOYOS, SEGUNDO ALIPIO	P	P	P	P	P	P	☐	Chunque Garcia Flor Lizeth Ana	flor.chunque@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
6 DAMIAN SANDOVAL, LEONARDO	P	P	P	P	P	P	☑	Cordova Campos Luz Clarita	luzdaris.cordova@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
7 DIAZ CORONEL, CESAR JESUS	P	P	P	P	P	P	☑	Cotgreave Cajusol Nixon Alexander	nixon.cotgreave@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
8 FERNANDEZ GUERRERO, ROBERT MANUEL	P	P	P	P	P	P	☐	Correa Hurtado Angely Lizeth	angely.correa@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
9 FLORES MERA, JOSE ANDRES	P	P	P	P	P	P	☑	Diaz Carranco saul	Saulcarranco2003@hotmail.com	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
10 [illegible]NDEZ VILLALOBOS, YVAN	P	P	P	P	P	P	☑	Fernandez Segura Jhon Anthony	jhon.fernandez@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovacion en papas peladas empac	Idea inicial
11 [illegible]MAZA, FRANS	P	P	P	P	P	P	☑	Garcia Adhuarien Virgen de la Asunción	virgen.garcia@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
12 [illegible]UCYARA, GARY CHARLY	P	P	P	P	P	P	☐	Garcia Montenegro Julieta Abner	julieta.garcia@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Tejados de paleta hechos a base de	Idea inicial
13 GOMEZ SANTISTEBAN, MARCOS ANTONIO	P	P	P	P	P	P	☑	Garcia Salvador Marlom	marlom.garcia@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Cafeteria de estilo especiales	Idea inicial
14 GUERRERO BECERRA, ALEX WILDER	P	P	P	P	P	P	☐	Goicochea Burga Harold Jair	harold.goicochea@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Empresa de bienes y servicios dedica	Idea inicial
15 [illegible]ANOS QUINTER MARINO	P	P	P	P	P	P	☐	Guevara Guevara Edwin Jhoel	edwin.guevara@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Elaboración artesanal y Envasado	Quinua, cañihua y K
16 [illegible]DOZA ZUTA, JANYC CAROLL	P	P	P	P	P	P	☐	Huaman Hidalgo Estefani Shirley	Estefani.huaman@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Postre helado fermentado a la Plan	Idea inicial
17 OLIVA CERNA, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P	P	☑	Julca Santos Amer David	Amer.julca@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
18 PEREZ MEJIA, GIANCARLO JOE	P	P	P	P	P	P	☑	Vasquez Rojas Tenorio Brithanie Lisbeth Alon	victor.tenorio@est.unj.edu.pe / juan.vas	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	En ninguno	En ninguno
19 PEREZ SILVA, MARCO LUIS	P	P	P	P	P	P	☑	Vega Diaz, Wilmer	2024116030@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ninguno	Por desarrollar idea
20 PICDRA TINEO, JOSE LUIS	P	P	P	P	P	P	☐	Vilena Mestera Eliaz Kempfer	2024116106@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Energias renovables	Aun se estan buscando ideas viables
21 PINEDO YAVA, HENRY OSWALDO	P	P	P	P	P	P	☑	Montesa Heredia Diego Anderson	diego.montesa@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
22 ROJAS ARCE, JUDITH	P	P	P	P	P	P	☐	Nuñez Bernaldes Jany Yudith	Jany.nunez@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
23 RUIZ NAVARRETE, LINA LESLI	P	P	P	P	P	P	☐	Paredes Ocidas Ely Esther	ely.paredes@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
24 SUAREZ PERA, WILIAN	P	P	P	P	P	P	☑	Puelles Chinquel Karina Yonela	karina.puelles@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
25 TINEDO SAAVEDRA, LUIS RAFAEL	P	P	P	P	P	P	☐	Quintana Huanca Keelly Melker	Keelly.quintana@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	G1 MOVIL	PILOT
26 TORRES CRUZ, MARIA MARLENI	P	P	P	P	P	P	☑	Quiroz Ventura Emerson Adan	emerson.quiroz@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
27 VALDIVIA HERNANDEZ, SILVERIO ALI	P	P	P	P	P	P	☐	Rivera Acuña Luis Henry	Luisrivera@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	El Salon Gourmet	Muy?
28 VELARDE SANTOYO, ANDREA FIORELI	P	P	P	P	P	P	☑	Rojas Cubas Renzo	renzo.rojas@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Idea inicial	Idea inicial
29 VILCHEZ PARRA NOLY CRISTOBAL	P	P	P	P	P	P	☐	Sandoval Bravo Maria de los angeles	maria.sandoval@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Elaboracion de una gaseosa natural	idea inicial
30 YALTA VEZA, JEANS ROYLER	P	P	P	P	P	P	☑	Severino Cordenes Alto Jose del Carmen	alto.severino@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Procesadora de mango	Inicial
31 SADITH YUNEZ	P	P	P	P	P	P	☐	Tarrillo Ruiz Santos Vicente	Vtarrillo@unj.edu.pe / gmail.com	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Proyecto maquina pulidora para el e	Inicial, bueno y Piloto
32 JANYE ODAR HONORIO MOSTA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	☑	Tejeda Lino Sharon Elida	sharon.tejeda@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
33. YURIKO SUMIYO YURIL O DOMEN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	☑	Valera Reyna Kaia Gianni	Kaia.valera@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Ninguno	Por desarrollar idea
34 AMALIA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	☐	Vega Fernandez Lizbeth del Pilar	lizbeth.vega@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Elaboracion de galletas de mora	Inicial
35. ANABELA JULCA NORIEGA	P	P	P	P	P	P	☑	Altamirano Abad Yair Lia Yelary	yair.altamirano@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovacco	Prototipo
36. JANNIER MONTENEGRO	P	P	P	P	P	P	☑	Carranza Quintos Meyson	meyson.carranza@est.unj.edu.pe	Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias	Innovacion en papas empacadas jun	Inicial
37. EDWIN FELIX	NA	NA	NA	NA	NA	NA						

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cuadro 3. Entrega de certificados a los que satisfactoriamente culminaron el curso.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES AL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN "MENTORES QUE TRANSFORMAN PROGRAMA DE FORMACION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO EN EMPRENDIMIENTOS"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DNI	FECHA	FIRMA
1772	JUDITH REVOLLAR ARCE	ASISTENTE			
1773	HENRY OSWALDO PINEDO NAVA	ASISTENTE			
1774	GIANCARLO JOEL PÉREZ MEJIA	ASISTENTE			
1775	JUAN CARLOS OLIVA CERNA	ASISTENTE			
1776	MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN	ASISTENTE			
1777	JOSE ALCIDES FERNANDEZ MERA	ASISTENTE			
1778	CESAR JESUS DIAZ CORONEL	ASISTENTE			
1779	GARY CHARLY GARCIA GUEVARA	ASISTENTE			
1780	SILVERIO ALI VALDIVIA HERNANDEZ	ASISTENTE			
1781	MARIA MARLENI TORRES CRUZ	ASISTENTE			
1782	LUIS RAFAEL TINEO SAAVEDRA	ASISTENTE			
1783	LINA LESLI RUIZ NAVARRETE	ASISTENTE			
1784	JOSE LUIS PIEDRA TINEO	ASISTENTE			
1785	MARCO LUIS PEREZ SILVA	ASISTENTE			
1786	JANNIE CAROLL MENDOZA ZUTA	ASISTENTE			
1787	DIOMER MARINO JARA LLANOS	ASISTENTE			
1788	ALEX WILDER GUERRERO BECERRA	ASISTENTE			
1789	YVAN FERNANDEZ VILLALOBOS	ASISTENTE			
1790	SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS	ASISTENTE			
1791	BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON	ASISTENTE			
1792	LEONARDO DAMIAN SANDOVAL	ASISTENTE			
1793	LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA	ASISTENTE			
1794	JORGE CABREJOS BARRIGA	ASISTENTE			
1795	ROBERT MANUEL FERNANDEZ GUERRERO	ASISTENTE			
1796	MILAGRITOS CARO TORO	ASISTENTE			
1797	EDWIN CARLOS LENIN FELIX POINCÓN	ASISTENTE			
1798	JANNIER MONTENEGRO JUAREZ	ASISTENTE			
1799	SADITH STEFANY NÚÑEZ PUPUCHE	ASISTENTE			
1800	NOLY CRISTÓBAL VILCHEZ PARRA	ASISTENTE			
1801	HELDER EFRAIN AGUIRRE DE LOS RÍOS	ASISTENTE			
1802	ANADELA JULCA NEIRA	ASISTENTE			
1803	YURIKO SUMILLO MURILLO DOMEN	ASISTENTE			
1804	JAIME ODAR HONORIO ACOSTA	ASISTENTE			
1805	JEIMIS ROYLER YALTA MEZA	ASISTENTE			
1806	ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO	ASISTENTE			
1807	WILLAM SUAREZ PEÑA	ASISTENTE			
1808	FRANS FUENTES MAZA	ASISTENTE			

Imagen 1. Modelo de certificado de culminación de curso.

CERTIFICADO

Otorgado a

HENRY OSWALDO PINEDO NAVA

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Especialización "Mentores que Transforman Programa de Formación para el Acompañamiento Estratégico en Emprendimientos" organizado por la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, realizado durante los meses de junio y julio de 2025, validado por 48 horas pedagógicas.

Ph.D. Mary F. Cesare Coral
Vicepresidenta de Investigación
Comisión Organizadora

Mg. Frans Fuentes Maza
Dirección de Incubadoras de Empresas
Universidad Nacional de Jaén

Mg. Rolando Cruzado de la Riva
Director



000164

ANEXO 3

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOC3	Fortalecer las capacidades del docente de la UNJ.	Mayo - Agosto	Dirección de Gestión Académica, Departamento Académico y Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000163

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

Jaén, 14 de agosto del 2025

OFICIO Nº 373–2025-UNJ/VPA/DGACAD

MAD. N°: 00952896

SEÑORA:
Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Jaén
Presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
RECIBIDO
14 AGO 2025
Folios: -04-
Hora: 10:41 Firma:

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.

REF : OFICIO N° 167-2025-UNJ-P/OGC.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento de referencia, alcanzo la información solicitada, que corresponde al II Informe de Seguimiento 2025. Detallado en la Matriz de Planificación de Actividades, comprendiendo el periodo mayo – agosto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán
DIRECTORA DE GESTIÓN ACADÉMICA

c.c
DGA/DLBT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · COMISIÓN ORGANIZADORA · PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000162

FORMATO N°1.1 (*) MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES														
UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Responsable (6)	Observaciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)								
C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo														
3	AOC3	Fortalecer las capacidades del docente de la UNJ.	CBC2	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productivo	Número de programas de fortalecimiento implementados	Muy alta	1 programa implementado	5 programas implementados					Dirección de Gestión Académica,	Siete planes de capacitación docente Aprobados con Resolución por cada departamento Académico. No se considerado programas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:	2025					
N°	Detalle de actividades		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Responsable (6)	Observaciones
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)								
B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad														
3	AOB3	Gestión del desarrollo y capacitación.	CBC2	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP.	Número de capacitaciones realizadas	Alta	5 capacitaciones	10 capacitaciones		1	2	2	Dirección de Gestión Académica,	Cinco capacitaciones docentes del departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias
											1			Una capacitación docente del departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambienta
											1			Una capacitación docente del departamento Académico de Ingeniería Civil
											1			Una capacitación docente del departamento Académico de Ingeniería Mecanica y Electrica
											1			Una capacitación docente del departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

D) Actividades orientadas al desarrollo de la Investigación

ANEXO 1

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOD1	Programas de fortalecimiento en Investigación implementados para la Comunidad Universitaria.	Mayo - Agosto	Dirección de Investigación y Vicepresidencia de Investigación.

000159

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

Jaén, 13 de agosto del 2025

MAD: 00952523

OFICIO N°245-2025-UNJ/VPI-DIITT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
19 AGO 2025
Exp. N° 2241 Folios: 03
Hora: 11:58 Firma:

DE : Dr. Juan Manuel Garay Román
Director de la DIITT

PARA : Dra. Mary Flor Césare Coral
Vicepresidenta de Investigación

ASUNTO : **Información para elaboración del II informe del año 2025.**

REFERENCIA : **OFICIO MÚLTIPLE N°015-2025-UNJ-P/OGC**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, en atención al Oficio Múltiple remitido por su despacho, esta Dirección alcanza la información correspondiente al Información para elaboración del II informe del año 2025, mediante el llenado del Formato N° 1.1: Matriz de planificación de actividades, adjunto en el documento de referencia.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Juan Manuel Garay Román
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Adjunto:
Formato N°1.1: Matriz de planificación de actividades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000158

03

FORMATO N°1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:					2025		
N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (4)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de				Mayor número según indicador a evaluar de cada actividad operativa	Responsable (6)	Observaciones revisar
	Cód. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Enero	Febrero	Marzo	Abril			
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno															
14	AOA14	Evaluar y, de ser necesario, norma que regule la protección de la propiedad intelectual y el código de ética para la investigación	CBC3	OP6. Movilizar recursos para la investigación, desarrollo e innovación.	Porcentaje de regulación implementada.	Media	20%	80%		1			20%	Dirección de Investigación y **Vicepresidente de investigación**	
15	AOA15	Actualizar el registro de docentes que realizan investigación en la universidad, en los últimos dos (2) años	CBC3	OP6: Movilizar recursos para la investigación, desarrollo e innovación.	Número de docentes registrados.	Media	50%	90%	1			1	90%	Dirección de Investigación y **Vicepresidente de investigación**	
16	AOA16	Evaluar y reportar en informe de los avances en la ejecución de sus proyectos de investigación en los últimos dos (2) años	CBC3	OP6: Movilizar recursos para la investigación, desarrollo e innovación.	Número de proyectos de investigación con informe de avance	Media	40%	80%	1			1	46%	Dirección de Investigación y **Vicepresidente de investigación**	
17	AOA17	Realizar un informe sobre publicaciones científicas (artículos académicos, artículos científicos, trabajos de investigación, entre otros) realizadas por docentes y estudiantes con afiliación de la universidad en los últimos dos (2) años	CBC3	OP6: Movilizar recursos para la investigación, desarrollo e innovación.	Número de publicaciones realizadas por docentes y estudiantes.	Alta	30 publicaciones	60 publicaciones	1			1	90	Dirección de Investigación y **Vicepresidente de investigación**	
C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo															
2	AOC2	Fortalecer las competencias investigativas del personal docente de la UNJ	CBC3	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número de docentes capacitados en competencias investigativas	Muy alta	20% de docentes capacitados	70% de docentes capacitados				1	20%	**Departamentos Académicos,** Vicepresidente Académica y Vicepresidencia de Investigación	
D) Actividades orientadas al desarrollo de la Investigación															
1	AOD1	Programas de fortalecimiento en Investigación implementados para la Comunidad Universitaria	CBC3	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes	Número de programas implementados	Muy alta	2 programas implementados	6 programas implementados				2	0	**Dirección de Investigación y** Vicepresidente de Investigación	

000157

FORMATO N°1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:			UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					PERIODO:					2025		
N°	Detalle de actividades operativas por temas		Condiciones Básicas de Calidad (Sunedu)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador) 2023	Meta Propuesta 2025	Programación Anual de				Avance número según indicador a evaluar de cada actividad operativa Mayo	Responsable (6)	Observaciones revisar
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			Enero	Febrero	Marzo	Abril			
2	AOD2	Implementación de programas de fomento para la investigacion formativa desarrollado por estudiantes y docentes de pregrado.	CBC3	OP2 Fortalecer la formación integral de los estudiantes.	Número de programas de investigación formativa implementados	Alta	1 programa implementado	3 programas implementados				1	0	**Dirección de Investigación y Vicepresidente de Investigación**	
4	AOD4	Ejecución de las Jornadas Internacionales de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.	CBC3	OP6 Movilizar recursos a las instituciones para la mejora de calidad.	Número de jornadas ejecutadas	Alta	1 jornada ejecutada	3 jornadas ejecutadas				1	0	**Dirección de Investigación y Vicepresidente de Investigación**	

(*) Contenida en la RVM244-2021-MINEDU

(1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N°012-2020-MINEDU (31.08.2020)

(2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente

(3) Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2024 de la Universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.

(4) Indicar de la AO UM: Unidad de medida/Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO

(5) Prioridad: Muy alta/Alta/Medio

(6) Responsables: Unidad (s) Orgánica (s) Responsable (s)

(7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas.

(*) Las líneas de base se han fijado tomando como referencia el promedio de avance de cada Condición Básica de Calidad.

000156

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RESOLUCIÓN
1	27746535	ALVARADO	CARRASCO	NICANOR	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
2	40750321	ARTEAGA	MIÑANO	HUBERT LUZDEMIO	Resolución Presidencial N° 034-2022-UNJ, de fecha 16.03.2022
3	42101249	BAZAN	TANTALEAN	DELICIA LILIANA	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
4	3239157	CARBAJAL	GARCIA	LUIS OMAR	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
5	44936232	CAYATOPA	CALDERON	BILLY ALEXIS	Resolución N°687-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023
6	19910857	CUEVA	RIOS	MARIA ALINA	Resolución N°386-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de agosto de 2023
7	21870431	FÉLIX	POICÓN	EDWIN CARLOS LENIN	Resolución N° 467-2022-CO-UNJ, de fecha 30.09.2022
8	44159014	FERNANDEZ	ROSILLO	FRANK	Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°143-2025-CCO-UNJ, de fecha
9	46020746	GIL	RAMIREZ	LUIS ARTURO	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
10	16735303	HERNANDEZ	MARTINEZ	ERNESTO	Resolución Presidencial N° 035-2022-UNJ, de fecha 16.03.2022/RCO N°137-2025-CCO-
11	72552959	HUACCHA	CASTILLO	ANNICK ESTEFANY	Resolución N° 607-2022-CO-UNJ, de fecha 19.12.2022/RCO N°111-2025-CCO-RATIFICAR
12	42094361	HUAMAN	MERA	ALEXANDER	Resolución Presidencial N° 051-2022-UNJ, de fecha 19.04.2022
13	10641196	MARCELO	PEÑA	JOSE LUIS	Resolución N°687-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023
14	43022421	MARTINEZ	SOVERO	GUSTAVO ADOLFO	Resolución Presidencial N° 102-2022-UNJ, de fecha 18.08.2022
15	CE-002975627	MILLA	PINO	MANUEL EMILIO	RCO N°140-2025-CCO-UNJ-RECONOCIMIENTO
16	17622109	MINCHAN	VELAYARCE	HANS HIMBLER	Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°144-2025-CCO-UNJ, de fecha
17	47587873	MURILLO	DOMEN	YURIKO SUMIYO	Resolución N° 212-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de mayo de 2023.
18	44798819	OCAÑA	ZÚÑIGA	CANDY LISBETH	Resolución N°315-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2023
19	45376157	PIEDRA	TINEO	JOSE LUIS	Resolución N°687-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023
20	40038509	PINEDO	NAVA	HENRY OSWALDO	Resolución Presidencial N° 049-2022-UNJ, de fecha 19.04.2022
21	47703869	RIOS	MERA	JUAN DARIO	Resolución Presidencial N° 033-2022-UNJ, de fecha 16.03.2022
22	46543358	SANTA CRUZ	LÓPEZ	CINTHYA YANINA	Resolución N° 468-2022-CO-UNJ, de fecha 30.09.2022/RCO N°141-2025-CCO-
23	16665096	TIRADO	LARA	JAMES	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
24	27729432	HUAMAN	MONTEZA	ALEXANDER	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
25	26707789	RUIZ	RAMOS	MARIO	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
26	41472196	RODRIGUEZ	ORDOÑEZ	FREDDI ROLAND	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
27	6964969	SHIMABUKU	YSA	RICARDO ANGEL	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
28	70828485	TORRES	CRUZ	MARIA MARLENI	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
29	40530890	JARA	LLANOS	DIOMER MARINO	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
30	45071336	ARCE	FERNANDEZ	NILTHON	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
31	41458587	MONTENEGRO	JUAREZ	JULIO CESAR	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
32	40097876	MONDRAGÓN	REGALADO	JOSÉ RICARDO	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
33	41073708	MONTENEGRO	JUAREZ	JANNIER ALBERTO	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador
34	29569473	CAIRA	MAMANI	CIRILO MARIO	Docente aspirante al régimen especial de docente investigador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CARGO

Vicepresidencia de investigación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 12 de agosto del 2025

OFICIO MÚLTIPLE Nº 056-2025-VPI-CO-UNJ.

MAD Nº 952561

SEÑORES:
DR. JUAN MANUEL GARAY ROMÁN
DIECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DR. MANUEL EMILIO MILLA PINO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
MG. FRANS FUENTES MAZA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS
MG. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN.
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN PARA EL II INFORME DE SEGUIMIENTO DEL AÑO 2025.

REFERENCIA: OFICIO N°015-2025-UNJ-P/OGC

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente; asimismo, en atención al documento de la referencia solicito detallar y evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNJ, además de indicar en % y/o número, según indicador de cada actividad operativa, teniendo en cuenta el valor meta propuesto al año 2025.

N°	COD. (AO)	META PROPUESTA 2025	RESPONSABLE
1	AOA13	90%	DIITT/VPI
2	AOA14	80%	DIITT/VPI
3	AOA15	90%	DIITT/VPI
4	AOA16	80%	DIITT/DIE/VPI
5	AOA17	60%	DIITT/VPI
6	AOC2	70% de docentes capacitados	DIITT/DIE/DII/VPI
7	AOD1	6 programas implementados	DIITT/DIE/DII/VPI
8	AOD2	3 programas implementados	DIITT/DIE/DII/VPI
9	AOD3	90% de procesos sistematizados	DII/VPI
10	AOD4	3 jornadas ejecutadas	DIITT/VPI
11	AOD5	6 actividades realizadas	DIITT/VPI
12	AOD6	5 programas implementados	DIE/VPI
13	AOD7	3 unidades consolidadas	DCPBS/VPI

Dicha información deberá ser alcanzada el día 13 de agosto del 2025.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Ph. D. Mary Flor Césare Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

Archivo
Rosmery G

000154

D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación.

AOD1: Programas de fortalecimiento en investigación, implementación para la comunidad universitaria.

CBC3. OP3: Mejorar la calidad de desempeño de los docentes.

- **Se desarrollo un curso de especialización Mentores que transforman: programa de formación para el acompañamiento estratégico en emprendimientos; (descrito en la AOC2).**
- **Alianzas estratégicos con las Universidades nacionales de Chota, Cajamarca y San Ignacio; la misma que se adjunta como anexo 2.**
  - **Importancia de las Alianzas Estratégicas con las Universidades Nacionales de Chota, Cajamarca y San Ignacio.**

La alianza estratégica entre la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén y las Universidades Nacionales de Chota, Cajamarca y San Ignacio es fundamental para fortalecer la formación académica, investigativa y emprendedora de docentes y estudiantes en la región.

1. **Desarrollo de competencias en estudiantes**
   - Acceso a programas conjuntos de preincubación, incubación y aceleración de proyectos.
   - Formación práctica en innovación, liderazgo, gestión empresarial y transferencia tecnológica.
   - Mayor preparación para la inserción laboral y fomento de la creación de empresas propias.
2. **Fortalecimiento de capacidades en docentes**
   - Actualización continua mediante proyectos colaborativos, talleres y pasantías académicas.
   - Formación de docentes como mentores y facilitadores de emprendimientos universitarios y sociales.
   - Incremento de su rol como agentes de cambio en la comunidad académica.
3. **Estímulo a la investigación aplicada**
   - Promoción de proyectos conjuntos que respondan a problemáticas locales y regionales.
   - Participación activa de docentes y estudiantes en procesos de innovación con impacto real.

000153

- Generación de soluciones que integren conocimiento científico y necesidades del entorno.

4. Intercambio académico y cultural

- Movilidad estudiantil y docente que enriquece la experiencia formativa.
- Intercambio de metodologías de enseñanza, investigación y emprendimiento.
- Adaptación de enfoques a las particularidades de cada provincia.

5. Consolidación del ecosistema universitario regional

- Creación de una red de cooperación entre universidades del norte del país.
- Fortalecimiento de la formación académica y emprendedora con impacto territorial.
- Contribución al desarrollo económico, social y cultural de la región.

❖ **Conclusión**

Estas alianzas no solo fortalecen a las universidades como generadoras de conocimiento, sino que también potencian el crecimiento profesional de los docentes y la formación integral de los estudiantes, asegurando que ambos se conviertan en protagonistas del desarrollo regional y nacional.

Imagen 1. Reunión para fijar objetivos y metodología de acta de acuerdo interinstitucional.



000152

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

AOD2: Implementación de programas de fomento para la investigación formativa desarrollando por estudiantes y docentes de pregrado.

CBC3. OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes.

- **Se desarrollo un programa de Preincubados denominado "INNOVATECH 2025".**
- **Asesorías personalizadas a estudiantes con profesionales de la incubadora de empresas, aliados estratégicos y mentores.**

AOD6: Implementación de programas de fomento para el emprendimiento e innovación de la incubadora de empresas de la UNJ.

CBC3. OP6. Movilizar recursos a las instituciones para la mejora de calidad.

- Se ha implementado un programa de Preincubados denominado "INNOVATECH 2025".
- Siendo los objetivos del programa:
  - Brindar herramientas metodológicas para la identificación de problemas reales y definición de soluciones innovadoras.
  - Guiar a los participantes en el diseño, validación y mejora de sus modelos de negocio.
  - Fortalecer habilidades emprendedoras mediante la ejecución de actividades prácticas.
  - Generar espacios de conexión entre emprendedores y el ecosistema.
  - Fomentar el pensamiento crítico y la toma de decisiones estratégicas basadas en datos reales y retroalimentación constante del entorno.
  - Desarrollar competencias digitales aplicadas al emprendimiento, utilizando herramientas de prototipado, análisis y colaboración virtual.
  - Promover una cultura de innovación centrada en el usuario y orientada a resolver desafíos locales y globales.
  - Impulsar la sostenibilidad de los proyectos, considerando aspectos financieros, sociales y medioambientales desde sus etapas iniciales.

- Siendo la metodología para el desarrollo del programa la siguiente:

SESIÓN 1: *13 de junio,* Lanzamiento de convocatoria de startups Orientación general al programa

000151

ANEXO 2

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOD2	Implementación de programas de fomento para la investigación formativa desarrollado por estudiantes y docentes de pregrado.	Mayo - Agosto	Dirección de Investigación y Vicepresidencia de Investigación.

000150

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 21 de agosto del 2025.

OFICIO N.º 1517-2025-VPI-CO-UNJ.

MAD Nº 954126

SEÑORA:
MG. ROSA MERCEDES VELÁSQUEZ CHÁVEZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Presente. –

ASUNTO : ALCANZO INFORMACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE DEL AÑO 2025.

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N°015-2025-UNJ-P/OGC

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo; y a la vez, en atención al documento de la referencia presento la información solicitada para la elaboración del seguimiento del II cuatrimestre del año 2025, de acuerdo a los formatos compartidos por la Oficina de Gestión de la Calidad.

Es preciso mencionar que, las actividades operativas contempladas en la Matriz de Planificación de Actividades, son desarrolladas por los cuatro órganos dependientes de la Vicepresidencia de Investigación.

Adicionalmente, informar que desde esta dependencia ha desarrollado la actividad operativa:

Actividades orientadas al desarrollo de la investigación.

AOD2: Implementación de programas de fomento para la investigación formativa desarrollado por estudiantes y docentes de Pregrado.

CBC3. OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes.

Se llevó a cabo el I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de semilleros de investigación y tesistas para optar el título profesional. Se adjunta lo siguiente:

- La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°204-2025-CCO-UNJ de fecha 28 de marzo de 2025, que aprueba las Bases del "I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de semilleros de investigación y tesistas para optar el título profesional".
- La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°297-2025-CCO-UNJ de fecha 9 de mayo de 2025, que aprueba los resultados de la evaluación de los proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de semilleros de investigación y tesistas para optar el título profesional".
- La Resolución de Administración N°051-2025-UNJ-P/DGA de fecha 03 de junio de 2025, que autoriza el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de quince (15) tesistas para optar el título profesional y siete (7) semilleros de investigación, ganadores del mencionado concurso.

Agradeciendo su atención que brinde al presente me reitero de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Ph. D. [illegible]
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
Rosmery.R

000149

MAD N° 863616

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 204-2025-CCO-UNJ

Jaén, 28 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 523-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe N° 101-2025-UNJ/OPP, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 542-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 0152-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Acuerdo N° 024-2024-SE-CCO-UNJ, de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 017-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo. 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(…) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (…)";

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (…);

Que, mediante Artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, mediante Artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica institucional";

000148

Nº 204-2025-CCO-UNJ 28-MARZO-2025

Que, conforme al Artículo 73°, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD, de fecha 06 de setiembre de 2016, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 517-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases modificadas del I Concurso de Investigación 2024 en las Categorías: Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el título profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el "REGLAMENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025";

Que, mediante Oficio N° 523-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita disponibilidad presupuestal para atender el desarrollo del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría de Investigación y Tesistas para Optar Título Profesional, por el monto de S/220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/1010 soles);

Que, mediante Informe N° 101-2025-UNJ/OPP, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite disponibilidad presupuestal para atender subvención económica del desarrollo del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría de Investigación y Tesistas para Optar Título Profesional, indicando que se tiene programado a nivel de la Actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa, con una finalidad con Secuencia Funcional 0019, bajo administración, ejecución y responsabilidad de la Vicepresidencia de Investigación, de acuerdo a la estructura funcional Programática detallada en el presente documento. Por lo que, otorga la disponibilidad presupuestal para la certificación del crédito presupuestario de S/220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 soles), para la actividad materia de opinión,

000147

precisando que dicha subvención es parte del Techo Presupuestal que se les ha otorgado; por lo que, recomienda continuar el trámite administrativo, mediante acto resolutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad y de conformidad con la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, se establece que: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración, o la que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 542-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, las Bases del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría de Investigación y Tesistas para Optar Titulo Profesional, dirigido a estudiantes, egresados y bachilleres, que generen conocimiento y aporte a la solución de problemas de la sociedad con alcance local, regional y nacional, precisando que cuenta con disponibilidad presupuestar, por lo que solicita sean consideradas en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo, previa evaluación;

Que, mediante Informe Legal N° 0152-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "La aprobación de las bases del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional es procedente. El concurso cumple con los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Jaén, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y sigue un procedimiento administrativo en cumplimiento de la normativa vigente y lo dispuesto por la Ley N° 32185, el Decreto Legislativo N° 1440 y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01. Recomienda que, tras la evaluación de las bases y los documentos presentados, la Comisión Organizadora apruebe las bases del concurso mediante acto resolutivo, dado que el trámite administrativo se encuentra conforme con la normativa vigente, y la disponibilidad presupuestal ya ha sido certificada":

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 017-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 024-2025-SE-CCO-UNJ, APROBAR por **UNANIMIDAD**, las Bases del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría de Investigación y Tesistas para Optar Título Profesional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES DEL I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2025, EN LA CATEGORÍA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESISTAS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL**, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Nº 204-2025-CCO-UNJ 28-MARZO-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

BASES

I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2025

CATEGORÍAS:

- **SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**
- **TESISTAS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL**

FINANCIAMIENTO:

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – UNJ

JAÉN, 2025

00144

ÍNDICE

1. GENERALIDADES 3
2. BASE LEGAL 3
3. OBJETIVO 5
4. CATEGORÍAS 5
5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 7
6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 7
7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 10
8. FINANCIAMIENTO 11
9. MANEJO FINANCIERO 12
10. INFORME ECONÓMICO 13
11. RESPONSABILIDAD, OBLIGACIONES Y PENALIDADES 13
12. INFORME PARCIAL Y FINAL 15
13. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES 16
14. MONITOREO Y SUPERVISIÓN 16
15. DEL INICIO DE ACTIVIDADES 17
16. DURACIÓN 17
17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 17
18. DISPOSICIÓN FINAL 17
19. ANEXOS 17

000143

1. GENERALIDADES

Actualmente, la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) es considerada una comunidad académica orientada a la investigación, teniendo como finalidad, promover la investigación científica y tecnológica, a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades demandantes por parte de la sociedad. En virtud de ello, la Vicepresidencia de Investigación (VPI) convoca al I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2025, en las siguientes categorías: Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional. A partir de la fecha, la UNJ destinará recursos económicos para la investigación en el presupuesto anual institucional que permitan el financiamiento de investigaciones en diferentes campos del conocimiento, conformándose grupos de investigación de estudiantes del primero al octavo ciclo de las diversas Escuelas Profesionales de Ingenierías y de primero a sexto ciclo en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para la categoría Semilleros de Investigación y para los estudiantes del noveno y décimo en Ingenierías y de séptimo y octavo en Salud, incluyendo egresados y bachilleres, en la categoría Tesistas para optar Título Profesional.

2. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley N°30220, Ley Universitaria
- Ley N°29304, Ley de Creación de la UNJ
- Resolución N°181-2025-CCO-UNJ, Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNJ, en el marco del Artículo 82 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Resolución N°167-2025-CCO-UNJ, Aprobar las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N°065-2025-CCO-UNJ, Código de Ética para la Investigación Científica de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución Viceministerial N° 004-2025-MINEDU, que aprueba las "Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines vinculados al artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como subvenciones a favor de estudiantes de pregrado y graduados para obtener el título profesional a nivel de pregrado.

- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Resolución N°518-2024-CCO-UNJ, Directiva N°001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén".
- Resolución de N°304-2020-UNJ Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén
- Resolución N°256-2023-CO-UNJ, Reglamento de originalidad y/o grado de similitud de los trabajos de investigación con software antiplagio de la Universidad Nacional de Jaén
- Resolución N°122-2023-CO-UNJ, Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén
- Resolución N°420-2022-CO-UNJ, Reglamento de Propiedad Intelectual y Patentes de la Universidad Nacional Jaén
- Decreto Supremo N°016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley N°28258, Ley de Regalía Minera
- Ley N°28077, Ley que modifica diversos artículos de la ley N°27506, Ley de Canon
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Ley N°27506, Ley de Canon y sus modificatorias
- Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica
- Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
- Ley N°30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Decreto Legislativo N°822, Ley Sobre el Derecho de Autor
- Decreto Supremo N°015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI
- Directiva N°004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Resolución del Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD, Aprueban Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI

3. OBJETIVO

Convocar al I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2025, por la Universidad Nacional de Jaén, en las categorías: Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional, que generen conocimiento y aporte a la solución de problemas de la sociedad con alcance local, regional y nacional.

4. CATEGORÍAS

La convocatoria se realiza en el ámbito de la Universidad Nacional de Jaén, en las siguientes categorías:

Categorías	Participantes
Semilleros de investigación	Estudiantes del primero al octavo ciclo (Ingenierías)
	Estudiantes del primero al sexto ciclo (Salud)
Tesistas para optar Título Profesional	Estudiantes del noveno y décimo ciclo (Ingenierías)
	Estudiantes del séptimo y octavo ciclo (Salud)
	Egresados UNJ
	Bachilleres UNJ

4.1. Categoría: Semilleros de Investigación

a) La participación en esta categoría es de los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales de la universidad, debidamente organizados en un grupo denominado Semillero de Investigación.

b) El asesoramiento será con un máximo de tres (03) docentes de la universidad (uno de ellos, necesariamente ordinario).

c) Cada grupo de Semillero de Investigación debe estar integrado por un mínimo de cuatro (04) y un máximo de cinco (05) estudiantes, que estén cursando del primero al octavo ciclo de las Escuelas Profesionales

d) El grupo de estudiantes designará a un estudiante responsable del grupo de Semillero de Investigación, con promedio ponderado de doce (12) o más, en el último semestre, que será acreditado con el respectivo récord de notas, emitido por la Dirección de Gestión Académica.

e) El producto final será el informe final del proyecto de investigación inicial y el informe económico correspondiente.

f) La estructura y el contenido del informe final del plan de investigación se ajustarán al formato 02.

000140

4.2. Categoría: Tesistas para optar Título Profesional

a) Los postulantes que participen deben ajustarse a lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos vigente, acreditando la resolución de aprobación de su proyecto de tesis en su Facultad y/o acta de reunión y dictamen de aprobación del proyecto de tesis, según corresponda.

b) Participan, en esta categoría, estudiantes que estén cursando el noveno y décimo ciclo; asimismo, están incluidos egresados y bachilleres.

c) El asesor debe ser un docente ordinario con experiencia en investigación científica y puede estar acompañado por otro docente ordinario o contratado de la universidad o externo a ella, de reconocida trayectoria académica, en calidad de coasesor.

d) La estructura y el contenido de la tesis se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén vigente, Resolución N°122-2023-CO-UNJ.

000139

5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las investigaciones por realizar son propuestas enmarcadas en las líneas de investigación de cada una de Carreras Profesionales o Departamento Académico, aprobada con Resolución N°167-2025-CCO-UNJ, según el siguiente detalle:

Carrera Profesional o Departamento Académico	Área de Investigación	Código	Línea de Investigación
Ingeniería Civil	Ciudades y Comunidades Sostenibles	LI_IC_01	Estructuras
	Desarrollo Integral de Proyectos	LI_IC_02	Ingeniería de Transporte
		LI_IC_03	Gestión y Tecnología
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Energía	LI_IME_01	Eficiencia Energética
		LI_IME_02	Energías Alternativas
	Electromecánica	LI_IME_03	Automatización y Control Industrial
		LI_IME_04	Diseño Mecánico y Eléctrico
Ingeniería de Industrias Alimentarias	Ciencia de Alimentos	LI_IIA_01	Cuantificación y Caracterización de Biomoléculas
	Tecnología de Alimentos	LI_IIA_02	Desarrollo y Caracterización de Productos
	Ingeniería de Alimentos	LI_IIA_03	Ingeniería de Procesos Alimentarios
	Investigación Alimentaria No Experimental	LI_IIA_04	Inocuidad y Gestión Alimentaria
Ingeniería Forestal y Ambiental	Recursos Naturales	LI_IFA_01	Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
	Cambio Climático	LI_IFA_02	Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
	Gestión de la Calidad Ambiental	LI_IFA_03	Tecnología para la Gestión Sostenible del Territorio y los Recursos Naturales
	Valoración Económica	LI_IFA_04	Valoración Económica Forestal y Ambiental
Tecnología Médica	Epidemiología y Control de Enfermedades	LI_TM_01	Enfermedades Transmisibles
		LI_TM_02	Enfermedades No Transmisibles
	Productos Naturales Terapéuticos	LI_TM_03	Antimicrobianos y Antioxidantes
Ciencias Básicas y Aplicadas	Modelización y Cálculo Científico	LI_CBA_01	Modelización de Sistemas Complejos
		LI_CBA_02	Inteligencia Artificial e Integración de las TIC en la Enseñanza de las Ciencias Básicas
	Valoración y Uso Sostenible de la Biodiversidad	LI_CBA_03	Procesos y Productos que Contribuyen al Desarrollo Sostenible
Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión de la Educación	LI_CSH_01	Calidad Educativa
	Economía Negocios y Finanzas	LI_CSH_02	Crecimiento y Desarrollo Económico
	Gobernanza y Democracia	LI_CSH_03	Planeamiento y Políticas de Desarrollo
		LI_CSH_04	Pueblos Originarios y Campesinos

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El estudiante responsable de acuerdo con cada categoría deberá, de manera virtual, presentar los dos (02) archivos siguientes:

a) Proyecto de investigación y/o tesis, y;

b) Documentos solicitados, los dos archivos se enviarán en un solo archivo comprimido con extensión zip y en un solo acto al correo institucional de la VPI: viceinvestigacion@unj.edu.pe, y en físico en Carretera Jaén – San Ignacio Km 24 – Sector Yanayacu – Jaén, Edificio Administrativo (3er piso – Secretaría de Vicepresidencia de Investigación – Ciudad Universitaria), Jaén, Perú.

000133

6.1. Categoría: Semilleros de Investigación

a) Ficha de inscripción (Anexo 01) firmada por el estudiante responsable.
b) Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de participación en la ejecución y culminación de la investigación, firmada por cada integrante (Anexo 02).
c) Declaración Jurada de no adeudar a la Biblioteca y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 03).
d) Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el correspondiente apoyo, durante el desarrollo del trabajo y posterior redacción de la investigación (Anexo 04).
e) Copia simple del DNI de cada estudiante y del asesor(es).
f) Ficha de matrícula de cada estudiante emitida por la Dirección de Gestión Académica de la UNJ.
g) La experiencia del asesor(es), en investigación científica, se debe acreditar con la presentación de Artículos del tema (primera página del artículo científico publicado).
h) Proyecto de investigación y/o tesis en archivo digital (Formato 01, en Word y PDF), y en físico a Carretera Jaén – San Ignacio Km 24 – Sector Yanayacu – Jaén, Edificio Administrativo (3er piso – Secretaría de Vicepresidencia de Investigación – Ciudad Universitaria), Jaén, Perú.
i) El proyecto de investigación de Semilleros de Investigación, se rotula de la siguiente manera:

   PIA1_PRIMER NOMBRE_APELLIDO PATERNO_AÑO
   Ejemplo 01: PIA1_FLOR_DELGADO_2025
   Ejemplo 02: PIA2_PAUL_RAMIREZ_2025

6.2. Categoría: Tesista para optar Título Profesional

a) Ficha de inscripción (Anexo 01) firmada por el tesista.
b) Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de participación en la ejecución y culminación de la investigación, firmada por cada integrante (Anexo 02).
c) Declaración Jurada de no adeudar a la Biblioteca especializada y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 03).
d) Carta de compromiso del asesor de realizar seguimiento y brindar el apoyo

correspondiente durante el desarrollo de la investigación y redacción del proyecto de investigación e informe final de tesis (Anexo 04).

e) Resolución de aprobación del proyecto de tesis por la Facultad y/o acta de reunión y dictamen de aprobación del proyecto de tesis, según corresponda.

f) Copia simple del DNI del tesista y del asesor.

g) La experiencia del asesor en investigación científica, se acreditará con la primera hoja del artículo científico publicado.

h) Proyecto de tesis en archivo digital (Formato 01, en Word y PDF), y en físico a Carretera Jaén – San Ignacio Km 24 – Sector Yanayacu – Jaén, Edificio Administrativo (3er piso – Secretaría de Vicepresidencia de Investigación – Ciudad Universitaria), Jaén, Perú.

i) El proyecto de tesis para optar el Título Profesional se rotula de la siguiente manera:
PTB1_PRIMER NOMBRE_APELLIDO PATERNO_AÑO
Ejemplo 01: PTA1_FLOR_DELGADO_2025
Ejemplo 02: PTA2_PAUL_RAMIREZ_2025

Modalidad

Las propuestas de investigaciones y/o tesis, a ser desarrolladas, deben estar enmarcadas como básicas, aplicadas o de desarrollo tecnológico, en las siguientes modalidades:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Clase A1 (PIA1)
Son los proyectos de investigación disciplinarias o interdisciplinarias, que demanden uso de materiales y/o equipos de laboratorio, insumos, consumibles y/o sustancias químicas.
Clase B1 (PIB1)
Son los proyectos de investigación disciplinarias o interdisciplinarias, que demanden recolección de información (de campo, encuestas, entrevistas u otros) y; que por su naturaleza se eximen del uso materiales y/o equipos de laboratorio, insumos y sustancias químicas o similares.
PROYECTO DE TESIS
Clase A2 (PTA2)
Son los proyectos de tesis disciplinarias o interdisciplinarias, que demandan uso de materiales y/o equipos de laboratorio, insumos, consumibles y/o sustancias químicas.
Clase B2 (PTB2)
Son los proyectos de tesis disciplinarias o interdisciplinarias, que demanden recolección de información (de campo, encuestas, entrevistas u otros) y que por su naturaleza se eximen del uso materiales y/o equipos de laboratorio, insumos y sustancias químicas o similares.

000136

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

7.1. Comité evaluador

a) La evaluación del proyecto de investigación y/o tesis estará a cargo de la Comisión Evaluadora (Pares Evaluadores Externos), designado por la VPI, y aprobada mediante resolución de Comisión Organizadora de la UNJ.

b) La Comisión Evaluadora se basará en el formato de Calificación (Formato 03).

c) La constitución de la Comisión Evaluadora estará a cargo de cuatro (04) docentes ordinarios, de reconocida trayectoria en investigación, reconocidos por CONCYTEC (investigadores RENACYT).

7.2. Aprobación del Proyecto de Investigación y/o Tesis

a) La aprobación del proyecto de investigación y/o tesis se sujetará al puntaje mínimo obtenido para cada categoría.

CATEGORÍA	PUNTAJE MÍNIMO
Proyecto de Investigación	11 (Once)
Proyecto de Tesis	12 (Doce)

b) Los resultados publicados según orden de mérito en ambas categorías son inapelables y presentados según ranking en la página web de la UNJ.

7.3. Consolidación de los resultados

La VPI se encargará de la consolidación de los resultados de la evaluación de proyectos de investigación y de tesis, realizándose posterior a la presentación oficial de los resultados, por parte de la Comisión Evaluadora.

7.4. Proyectos ganadores y registro

De los proyectos de investigación y tesis se declaran ganadores a los dos primeros con mayor puntaje por carrera profesional (Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico) que serán aprobados con resolución de Comisión Organizadora y se registrarán en la base de datos de la Vicepresidencia de Investigación para el seguimiento, según corresponda.

000135

8. FINANCIAMIENTO

8.1. Monto del financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación y de Tesis es de acuerdo con lo establecido por la institución, a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación:

a) Semillero de Investigación

MODALIDAD DEL PROYECTO	CANTIDAD DE PROYECTOS (FINANCIABLES)	FINANCIAMIENTO EN MONEDA NACIONAL (MÁXIMO)
Clase A1 (PIA1): Investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias que requieren uso de materiales de laboratorio, insumos, consumibles y/o sustancias químicas, y/o servicios.	10	6,000.00
Clase B1 (PIB1): Investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias que demanden recojo de información (de campo, encuestas, entrevistas y otros) y que por su naturaleza no requieren de materiales de laboratorio, insumos y sustancias químicas o similares.	10	5,000.00

b) Tesis para optar Título Profesional

MODALIDAD DEL PROYECTO	CANTIDAD DE PROYECTOS (FINANCIABLES)	FINANCIAMIENTO EN MONEDA NACIONAL (MÁXIMO)
Clase A2 (PTA2): Investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias que requieren uso de materiales de laboratorio, insumos, consumibles y/o sustancias químicas, y/o servicios.	10	6,000.00
Clase B2 (PTB2): Investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias que demanden recojo de información (de campo, encuestas, entrevistas y otros) y que por su naturaleza no requieren de materiales de laboratorio, insumos y sustancias químicas o similares.	10	5,000.00

8.2. Afectación presupuestal

El presupuesto a afectarse será por toda fuente de financiamiento de la UNJ.

8.3. Criterios de asignación del presupuesto

El presupuesto debe asignarse según los requerimientos y la categoría de investigación, siguiendo los criterios:

Categoría: Semilleros de investigación:

Rubro	Máximo % de gasto	Descripción
Gastos del proyecto	Hasta 60%	Reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo.
	Hasta 20%	Gastos relacionados con el levantamiento de datos (movilidad local y refrigerio).
	Hasta 20%	Gastos relacionados con el proceso de elaboración del informe de investigación.

Categoría: Tesista para obtención del Título Profesional:

Rubro	Máximo % de gasto	Descripción
Gastos del proyecto	70%	Equipos, reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo. Materiales para elaboración de prototipos Gastos relacionados con el levantamiento de datos (encuestas, movilidad local y refrigerio) (máximo 20%) Asesoramiento en análisis y procesamiento de datos (máximo 30%) Servicio de análisis de laboratorio externo Gastos relacionados con la impresión y el empastado de la tesis. Publicación de artículo
	30%	Gastos administrativos Sustentación de la tesis

La distribución del presupuesto se realizará en dos etapas:

- Primera etapa: 50% del total del presupuesto.
- Segunda etapa: 50% restante del total del presupuesto, previa presentación del informe parcial.

9. MANEJO FINANCIERO

a) Para acceder al financiamiento, se requiere de la aprobación como proyecto de Investigación y/o Tesis ganador, mediante Resolución de Comisión Organizadora.

b) La subvención económica será asignada al responsable del proyecto de investigación y/o tesis.

c) La solicitud y asignación del presupuesto se realizará a nombre del responsable del proyecto de investigación y/o tesis, de acuerdo con lo contemplado en el presupuesto aprobado de cada proyecto.

000133

10.INFORME ECONÓMICO

a. Toda adquisición de materiales, insumos y otros productos contemplados en el presupuesto del proyecto conforme al numeral 8.3 del presente documento, que por razones expuestas se adquieran, debe rendirse con un informe económico, adjuntando boletas o facturas (según sea el caso) que deben emitirse a nombre de la Universidad Nacional de Jaén.

b. El informe económico de rendición de gastos debe presentarse a la Vicepresidencia de Investigación, de acuerdo con la normativa vigente.

13 Todo equipo adquirido con fondos del presente concurso debe ser devuelto a la Vicepresidencia de Investigación una vez finalizado el trabajo de investigación, bajo responsabilidad.

11.RESPONSABILIDAD, OBLIGACIONES Y PENALIDADES

11.1. Responsabilidades

Son responsables, los integrantes de la investigación y el asesor (es) de la veracidad de la información consignada en el proyecto de Investigación y/o tesis, así como del cumplimiento de las actividades propuestas.

11.2. Obligaciones

a. Son obligaciones del Asesor

- Gestionar, coordinar y dirigir la ejecución del proyecto de investigación y/o tesis, asegurando el cumplimiento de la función del tesista/responsable y miembros (categoría semillero de investigación).
- Dirigir el trabajo de investigación, siendo responsable de su supervisión, ejecución y culminación de este.
- Asesorar y supervisar la presentación adecuada de los requerimientos solicitados por el responsable, a la VPI de acuerdo con lo establecido en el presupuesto aprobado.
- Asesorar y supervisar la presentación a la VPI, los informes parcial y final de la investigación de acuerdo con el cronograma establecido en el proyecto de investigación y/o tesis.
- Asesorar y supervisar la presentación oportuna del informe económico.

- Asesorar y supervisar la entrega de bienes adquiridos a la VPI, para su registro por el responsable de Control Patrimonial de la UNJ.
- Realizar la revisión del informe final en el sistema Turnitin y emitir el informe indicando que el porcentaje de similitud no exceda del 20%.
- Emitir constancia de revisión del proyecto de investigación y/o tesis parcial y final, de acuerdo con el cronograma.

b. Son obligaciones del responsable (Tesista/Responsable de semillero de investigación).
   - Presentar los requerimientos a la VPI de acuerdo con lo establecido en el cronograma aprobado.
   - Presentar a la VPI los informes parcial y final de la investigación y/o tesis de acuerdo con el cronograma establecido en cada proyecto de investigación y/o tesis.
   - Presentar oportunamente el informe económico a la VPI para su respectivo tramite.
   - A la culminación de la investigación se deben reportar y entregar todos los bienes adquiridos a la VPI, para su registro por el responsable de Control Patrimonial de la UNJ.
   - **Incluir el nombre de la Universidad en todas las publicaciones que genere el proyecto de investigación y/o tesis.**
   - En el caso del responsable de semillero de investigación, deberá asignar tareas a los integrantes.

c. Son obligaciones de los miembros (Categoría Semillero de investigación).
   - Cumplir responsablemente con la función asumida en el proyecto de investigación.
   - Cuidar los bienes e insumos que estén bajo su responsabilidad.
   - Participar activamente en la elaboración de los informes parcial y final, según el rol que desempeña.

11.3. Penalidades

El responsable del proyecto de investigación y/o Tesis y los miembros del grupo de investigación serán penalizados: por el uso de los bienes y recursos con fines de lucro personal, por incumplimiento de las obligaciones y compromisos de investigación, por el mal uso de los fondos asignados y la comprobación de plagio en la redacción del

informe final.

De comprobarse la falta:

- Se cancelará el proyecto de investigación y/o Tesis y los miembros del grupo de investigación devolverán los fondos recibidos.
- Se inhabilitará su participación en futuros concursos de proyectos de investigación financiados y no financiados.

La VPI, dispondrá el cumplimiento de las penalidades e informará sobre el estado del financiamiento que hasta el momento le hubiera sido otorgado, a la dependencia correspondiente. Las penalidades conforme a las bases, son independientes de las implicancias y responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse.

12.INFORME PARCIAL Y FINAL

Durante la fase de ejecución de la investigación, los responsables de los proyectos de investigación y/o tesis, presentarán a la VPI, con el visto bueno de su asesor, el informe de avance e informe final. El informe final se entregará según el cronograma establecido en su proyecto. Los informes de avance e informes finales constarán de dos partes: el informe final de investigación y/o tesis; y, el informe económico.

12.1. Categoría: Semillero de investigación

- El resultado final del proyecto de investigación se presentará según el formato 02.
- El informe de avance del proyecto de investigación deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y, presentarse a la mitad de la ejecución total del proyecto, según cronograma de actividades. Deberá presentarse a la Vicepresidencia de Investigación, en una copia impresa y digital.
- El proyecto de investigación, debe desarrollarse de acuerdo al cronograma de actividades mensual establecido. Si en caso se considera necesario, la Vicepresidencia de Investigación, solicitará un informe de avance.
- La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de investigación y a la devolución del financiamiento asignado, reservándose la aplicación de los procedimientos y sanciones previstas en la normatividad vigente.

000130

12.2. Categoría: Tesistas para obtención de Título Profesional

- El informe de avance de la tesis, deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y presentarse a la mitad del cronograma de actividades, a la Vicepresidencia de Investigación, en copia impresa y digital.
- El proyecto de tesis debe desarrollarse de acuerdo con el cronograma de actividades mensual establecido. Si en caso se considera necesario, la Vicepresidencia de Investigación, solicitará un informe de avance.
- El tesista, presentará una copia del informe final, de acuerdo con el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén vigente.
- La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de tesis y a la devolución del financiamiento asignado, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normatividad vigente.

Los informes finales de tesis deberán ser presentados para su aprobación a los miembros del jurado evaluador que fueron designados por su Facultad.

El informe final de las categorías debe incluir el reporte de similitud del programa Turnitin (máximo 20%) con el visto bueno del Asesor, de acuerdo con la reglamentación vigente.

13.DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES

El autor conserva los derechos intelectuales, cediendo los derechos patrimoniales e industriales a la Universidad Nacional de Jaén.

Los aspectos no establecidos en la presente, deberán ceñirse al Reglamento de Propiedad Intelectual y Patentes de la Universidad Nacional Jaén.

14.MONITOREO Y SUPERVISIÓN

La Vicepresidencia de Investigación, realizará el monitoreo, seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto de investigación y de Tesis, así como del cumplimiento de los informes.

15.DEL INICIO DE ACTIVIDADES

Posterior a la emisión de la resolución de Comisión Organizadora, la Vicepresidencia de Investigación, facilitará la gestión para la certificación presupuestal en coordinación con las áreas competentes, previa presentación de los requerimientos correspondientes de acuerdo con el cronograma de actividades.

16.DURACIÓN

Para las categorías Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional, la duración máxima es de 08 meses. El inicio de las actividades será al día siguiente de la firma del acuerdo de ejecución.

17.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Fecha
Convocatoria del concurso	01 de abril de 2025
Presentación de proyecto de investigación y/o tesis	Hasta el 24 de abril de 2025
Revisión y evaluación de los proyectos de investigación y/o tesis	25 al 30 de abril de 2025
Publicación de resultados	05 de mayo de 2025
Aprobación de resultados por la Comisión Organizadora	06 de mayo de 2025
Firma de Acuerdo de Ejecución	09 de mayo de 2025

18.DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por la Vicepresidencia de Investigación.

19.ANEXOS

000136

ANEXO 01: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicita: .....

Señora:
Vicepresidenta de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén

Yo, ..., identificado (a) con DNI N° ..... de la Escuela Profesional ....., de la Facultad de .....; en calidad de tesista/responsable y conocedor de las Bases del I Concurso de Investigación UNJ 2025, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para estudiantes/egresado/bachilleres para obtención de Título Profesional, presento a su despacho el proyecto de investigación y/o tesis titulada:

.....

.....

..... que corresponde a:

i. **Categoría:**

Semillero de investigación (PISI) ☐
Tesista para obtención de Título Profesional ☐

ii. **Línea de investigación:** .....

Jaén, ... de.....de 2025

.....
Firma

Apellidos y Nombres:
N° Celular:
Correo electrónico:
Dirección domiciliaria:

000127

ANEXO 02: DECLARACIÓN JURADA

Señora:
Vicepresidenta de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén

Yo, ..., identificado (a) con DNI N° .....de la Escuela Profesional de ....., de la Facultad de.....en calidad de responsable y/o tesista del proyecto de investigación y/o tesis titulado:
.....
.....
.....

Presento la Declaración Jurada el listado de todos los integrantes del proyecto de investigación con la firma correspondiente, quienes indicamos que:

1. El proyecto de investigación y/o tesis es original y no vulnera los derechos de autor o autores. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto, quedando la UNJ exenta de toda responsabilidad, en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.
2. Los miembros conocemos plenamente las Bases del I Concurso de Investigación 2025 por la UNJ 2025, Categoría Semillero de Investigación y Tesista para obtención de Título Profesional.
3. Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de participar en la ejecución y culminación del proyecto de investigación y/o tesis.

N°	Apellidos y Nombres	Condición	DNI	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

Jaén, ... de.....de 2025

.....
Firma

Apellidos y Nombres:
N° Celular:
Correo electrónico:
Dirección domiciliaria:

000126

ANEXO 03: DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO INVESTIGADOR QUE NO ADEUDAN A LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DE LA UNJ

Señora:
Vicepresidenta de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén

Yo, ..., identificado (a) con DNI N° .....de la Escuela Profesional de ....., de la Facultad de.....en calidad de responsable y/o tesista del proyecto de investigación y/o tesis titulado:

.....
.....
.....
.....

Presento declaración jurada, el listado de todos los integrantes del plan/proyecto de investigación, quienes indicamos que no se ADEUDA trámite alguno a la Vicepresidencia de Investigación, Bibliotecas y laboratorios de la UNJ, con las firmas de cada integrante.

N°	Apellidos y Nombres	Condición	DNI	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

Jaén, ... de.....de 2025

.....
Firma

Apellidos y Nombres:
N° Celular:
Correo electrónico:
Dirección domiciliaria:

000125

ANEXO 04: CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR

Señora:
Vicepresidenta de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén

Yo, ..., identificado (a) con DNI N°..... docente .....del Departamento Académico de ....., de la Facultad de .....
Asumo el compromiso de ASESORAR el proyecto de investigación y/o tesis titulado: .....
.....
.....
.....
del tesista y/o responsable de semillero investigación.....
.....

Además, declaro conocer plenamente las Bases del I Concurso de Investigación UNJ 2025, Categoría Semillero de Investigación y Tesista para obtención de Título Profesional; teniendo a cargo las funciones siguientes:

a. Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo con el cronograma establecido en los proyectos.
b. Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimento de los objetivos del proyecto.
c. Asesorar en la redacción del informe parcial e informe final de investigación.
d. Asesorar en la rendición económica.
e. Verificar la inclusión del nombre de la UNJ en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
f. Informar a la Dirección del Instituto de Investigación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Jaén, ... de.....de 2025

.....
Firma

Apellidos y Nombres:
N° Celular:
Correo electrónico:
Dirección domiciliaria:

000124

FORMATO 01

ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS

SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Y TESISTA PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

I. **TÍTULO**
II. **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (general y específicos) ***
III. **JUSTIFICACIÓN**
IV. **OBJETIVOS (general y específicos) ***
V. **HIPÓTESIS (De ser el caso)**
VI. **ANTECEDENTES**
VII. **MARCO TEÓRICO (máximo 02 páginas)**
VIII. **VARIABLES (independiente y dependiente)**
IX. **METODOLOGÍA**
   - **9.1. LUGAR DE EJECUCIÓN**
   - **9.2. MATERIALES**
   - **9.3. MÉTODOS**
X. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

N°	Actividades	2025/2026					
		May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	...
1							
2							
3							
4							
5							
6							

XI. **PRESUPUESTO**
XII. **MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Titulo				
Problema	Objetivo	Hipótesis	Metodología	Variables
General Específicos	General Específicos	General Específicos		

XIII. **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

(*) Considerar como máximo hasta dos problemas y objetivos específicos

000123

FORMATO 02

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL

SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Y TESISTA PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

Portada

Carátula

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice

Resumen

Abstract

I. INTRODUCCIÓN

II. MATERIAL Y MÉTODOS

III. RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

000122

FORMATO 03

FICHA DE CALIFICACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Criterio	Subcriterio	Escala de valoración					
		NC	D	R	B	MB	S
1. Del plan de investigación	Claridad y consistencia de la descripción del problema	0	1	2	3	4	5
	Claridad y consistencia de los objetivos	0	1	2	3	4	5
	Consistencia del marco teórico	0	1	2	3	4	5
	Claridad y consistencia de la operacionalización de las variables	0	1	2	3	4	5
	Consistencia en la descripción de materiales y métodos	0	1	2	3	4	5
2. De los integrantes del plan de investigación	Publicaciones de artículos del asesor (1 punto por artículo hasta 5) Scopus, WOS, Scielo, RC Pakamuros-UNJ.						
	Subtotal						
	Total						

FICHA DE CALIFICACIÓN – TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

Criterios	N°	Subcriterios	Escala de valoración					
			NC	D	R	B	MB	S
1. Consistencia científica de la propuesta	1.1	Identificación y relevancia del problema	0	1	2	3	4	5
	1.2	Coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis	0	1	2	3	4	5
	1.3	Consistencia de la operacionalización de las variables	0	1	2	3	4	5
	1.4	Justificación de la investigación	0	1	2	3	4	5
	1.5	Actualidad de los antecedentes y marco teórico	0	1	2	3	4	5
	1.6	Consistencia del tipo de investigación, nivel y diseño de investigación	0	1	2	3	4	5
	1.7	Consistencia de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.	0	1	2	3	4	5
2. Experiencia en investigación	2.1	Publicaciones de artículos del asesor (1 punto por artículo hasta 5) Scopus, WOS, Scielo, RC Pakamuros-UNJ.	0	1	2	3	4	5
		Subtotal						
		Total						

Leyenda:
NC: No califica
D: Deficiente
R: Regular
B: Bueno
MB: Muy Bueno
S: Sobresaliente

000121

MAD N° 878800

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 297-2025-CCO-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 774-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de mayo de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Correo Institucional de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 30 de abril de 2025, Acuerdo N° 377-2024-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 018-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 08 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo. 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(…) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (…)";

Que, mediante Artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica institucional";

000120

Que, mediante literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD, de fecha 06 de setiembre de 2016, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 210-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, AUTORIZAR la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Comité Evaluador (Pares Evaluadores Externos) del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de

Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2019-UNJ-DGA, "Directiva que regula las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Universidad Nacional de Jaén", que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT). Asimismo, en el Artículo Segundo se resuelve, ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo a su competencia y funciones realizar el Proceso de Contratación de la Comisión Evaluadora (Pares Evaluadores Externos), que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT), del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis;

Que, con fecha 30 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Evaluadora remite mediante correo institucional, a la Vicepresidencia de Investigación, los resultados de la evaluación de los Proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional", asimismo, incluyen recomendaciones y sugerencias para el presente concurso y futuros similares;

Que, mediante Oficio N° 774-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de mayo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, los Resultados de evaluación de los proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional", organizado por la Vicepresidencia de Investigación, de acuerdo a los criterios de evaluación según las Bases del Concurso, aprobado con Resolución N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025 y evaluado por la Comisión Evaluadora (Pares Evaluadores Externos). Asimismo, señala que, después de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora (Pares Evaluadores Externos), la cual está integrada por: Ph. D. José Luis Mantari Laureano (Presidente), Dr. Luis Miguel Soto Juscamayta (Miembro), Mg. Katty Ogata Gutierrez (Miembro), Ph. D. Claudia Cecilia Caro Vera (Miembro), el Presidente de la Comisión Evaluadora, remitió al Correo Institucional de Vicepresidencia de Investigación, los resultados de la evaluación de los Proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional", por lo que, adjunta dicho informe, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo, dando a conocer a los resultados de la evaluación de los proyectos presentados en las categorías antes mencionadas;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 018-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 08 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 377-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR los resultados y DECLARAR como ganadores de la evaluación de los Proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional", conforme al tenor que se indica en la parte resolutiva.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU,

modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL "I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2025, EN LA CATEGORÍA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL"**, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL									
N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Modalidad	Puntaje	Condición
1	Plantas leñosas de los bosques montanos y matorrales húmedos del sector Romerillo, Norte del Perú.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Marcelo Peña		Yoel Peña Guerrero (egresado)	PTB2	27	TESIS NO SELECCIONADA
2	Diversidad y composición florística de un hábitat amenazado: los bosques ribereños de la quebrada Condaví, Norte del Perú.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Marcelo Peña		Karen Mireli Segura Valle (estudiante)	PTB2	29	TESIS SELECCIONADA
3	Especies del género *Inga* de bosques y sistemas agroforestales de Jaén y San Ignacio.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Marcelo Peña		Milagros Fiorella Orihuela Aranda (estudiante)	PTB2	29	TESIS SELECCIONADA
4	Flora leñosa de los bosques secundarios montanos húmedos en el sector La Huaca, Jaén.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Marcelo Peña		Robert Zurita Huaman (estudiante)	PTB2	22	TESIS NO SELECCIONADA
5	Propuesta técnica de arborización con especies nativas basada en la estimación de volumen de carbono en áreas verdes de la provincia de Jaén.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Marcelo Peña		Marlon Deyvid Chinchay Huaman (estudiante	PTB2	29	TESIS NO SELECCIONADA
6	Eficiencia bactericida de *Sapindus saponaria* sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Jesús Rascón Barrios	Anny Leslie Gonzales Salvador (egresada)	PTA2	30	TESIS SELECCIONADA

7	Influencia de las propiedades químicas del suelo en la composición y distribución de las especies leñosas en el área de conservación privada gotas de agua y el bosque estacionalmente seco del sector Shanango, Jaén	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera		Luduin Chilcón Tello (egresado)	PTA2	27	TESIS NO SELECCIONADA
8	Caracterización morfológica de la diversidad de macrohongos silvestres del área de conservación municipal bosque de Huamantanga, provincia de Jaén.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Jorge Ronny Díaz Valderrama	Patricia Scarlet Quintana Cruz (egresada)	PTA2	29	TESIS SELECCIONADA
9	Conservación In-Vitro de germoplasma (semillas) de especies de algarrobos (Neltuma spp. y Strombocarpa strombulifera) de los Bosques Estacionalmente Secos del Perú (BES).	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Yuriko Sumiyo Murillo Domen	Jhoslet alarcon vasquez (estudiante)	PTA2	29	TESIS SELECCIONADA
10	Ecoeficiencia para el desarrollo sostenible de la Universidad Nacional de Jaén 2022-2024.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Marleni Torres Cruz		Jean Brayan Alexander Ojeda López	PTB2	NA	TESIS NO SELECCIONADA
11	Frecuencia y Susceptibilidad Antimicótica de Hongos Ambientales Oportunistas aislados en el Hospital General Jaén, 2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Christian Alexander Rivera Salazar		Helly Rosa Cruz Irrazabal (Bachiller)	PTA2	18	TESIS NO SELECCIONADA
12	Desarrollo de probióticos a partir de cepas vaginales de *Lactobacillus spp.* y su inhibición antimicrobiana sobre especies de *Candida spp.*	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Juan Enrique Arellano Ubillus	Diomer Marino Jara Llanos	Gildert Pérez Cubas (estudiante)	PTA2	25	TESIS NO SELECCIONADA
13	Prevalencia de infecciones urinarias por *Escherichia coli* y resistencia a las Fluoroquinolonas en pacientes atendidos en el Centro Salud Morro Solar, 2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Christian Alexander Rivera Salazar	Cinthya Yanina Santa Cruz López	Jenny Mileyni Gonzáles Cruz (estudiante)	PTA2	28	TESIS NO SELECCIONADA

14	Frecuencia y susceptibilidad de enterobacterias presentes en *Musca domestica* en mercados de abastos de Jaén, 2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Christian Alexander Rivera Salazar	Adán Joél Villanueva Sosa	Lady Giovanna De La Cruz Taica (estudiante)	PTA2	19	TESIS NO SELECCIONADA
15	Susceptibilidad a los azoles y frecuencia de *Aspergillus sp* en aislados ambientales provenientes del Hospital General de Jaén, 2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Cinthya Yanina Santa Cruz López	Marcela Yvone Saldaña Miranda	Fiorela Nayeli Bustamante Rubio (estudiante)	PTA2	27	TESIS NO SELECCIONADA
16	Frecuencia y susceptibilidad antimicrobiana de Staphylococcus aureus aislados en estudiantes de la Institución Educativa, Huabal - Jaén, 2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Christian Alexander Rivera Salazar	Adán Joél Villanueva Sosa	Karla Yasmit Centurión Requejo (estudiante)	PTA2	19	TESIS NO SELECCIONADA
17	Perfil renal relacionado a Hipertensión Arterial en pacientes atendidos en el Centro de Salud Morro Solar, Jaén - 2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Juan Enrique Arellano Ubillus	Alex Vilder Guerrero Becerra	Karen Juleisy Reyes Rubio (Bachiller)	PTA2	32	TESIS SELECCIONADA
18	Potencial antifúngico in vitro de *Lactobacillus* frente a diferentes especies de *Candida* aisladas de pacientes con Candidosis Vaginal, Jaén-2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Christian Alexander Rivera Salazar	Julio César Montenegro Juárez	Julio Jesus Medina Tirado (estudiante)	PTA2	32	TESIS SELECCIONADA
19	Frecuencia de Streptococcus mutans y su relación con los hábitos de higiene dental en estudiantes de la Institución Educativa N°053 – Jaén, 2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Christian Alexander Rivera Salazar	Julio César Montenegro Juárez	Yeni Licet Alvarado Córdova (estudiante)	PTA2	25	TESIS NO SELECCIONADA
20	Calidad bacteriológica y susceptibilidad a betalactámicos en Escherichia Coli, Salmonella SPP y Meticilina en Staphylococcus SPP aislados de carne molida en mercados de Jaén-2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Christian Alexander Rivera Salazar		Mayra Alexandra Davila Pusma (estudiante)	PTA2	21	TESIS NO SELECCIONADA
21	Análisis bacteriológico de	Tecnología Médica con	Tesista para optar	Christian Alexander		Edith Quevedo	PTA2	19	TESIS NO SELECCIONADA

	la carne de vacuno (Bos taurus) y su relación con las condiciones higiénicas sanitaria en los mercados de jaén, 2024	Especialidad en Laboratorio Clínico	el Título Profesional	Rivera Salazar Hans Himbler Minchan Velayarce		Velásquez (Bachiller)			
22	Relación de Hongos Dermatofitos con la desinfección en instrumentos utilizados en barberías en la ciudad de Jaén-2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Tesista para optar el Título Profesional	Juan Enrique Arellano Ubillus	Diomer Marino Jara Llanos	Jhean Harimson Segura Delgado (Bachiller)	PTA2	26	TESIS NO SELECCIONADA
23	Implementación de un módulo didáctico para la enseñanza de técnicas de control automático para el Laboratorio de Automatización y Control de la Universidad Nacional de Jaén.	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Lenin Franchescoleth Núñez Pintado		Luis Enrique Torres Segovia (Bachiller)	PTA2	16	TESIS NO SELECCIONADA
24	Diseño y construcción de mini horno eléctrico para muestras experimentales en el rubro de panificación, con sistema de control programable de la temperatura	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Elmer Roiser Vásquez Cruzado (estudiante)	PTA2	22	TESIS NO SELECCIONADA
25	Evaluación de la eficiencia energética y nivel de contaminación del proceso de combustión de cocinas GLP en función de la altitud geográfica en la región de Cajamarca	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Henry Alexis Delgado Ruiz (estudiante)	PTA2	28	TESIS SELECCIONADA
26	Implementación de un prototipo didáctico de control de flujo y nivel de líquido, para la Universidad Nacional De Jaén	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Hilder Olivera Diaz (estudiante)	PTA2	24	TESIS SELECCIONADA
27	Efecto del tiempo y agitación en las características químicas y microbiológicas de leche UHT fermentada con gránulos de kéfir	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Delicia Liliana Bazán Tantaleán		Cesia Keren Segura Uriarte (Bachiller)	PTA2	25	TESIS NO SELECCIONADA

28	Optimización de la capacidad antioxidante de mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Ralph Stein Rivera Botonares	Hans Himbler Minchan Velayarce	Axvier Arohon Huamán Cabrera (estudiante)	PTA2	26	TESIS SELECCIONADA
29	Desarrollo y caracterización de hamburguesas vegetales a base de soya conteniendo harina de trigo, arveja, garbanzo, quinua y cañihua	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Juan Dario Rios Mera	Hubert Luzdemio Arteaga Miñano	Ander Altamirano Carrasco (estudiante)	PTA2	25	TESIS NO SELECCIONADA
30	Evaluación de la hidratación por inmersión de naranjas (*citrus sinensis* l.) enteras desecadas sometidas a diferentes presiones, temperaturas y tiempos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Ralph Stein Rivera Botonares Ernesto Hernández Martínez		Jullius Abner García Montenegro (estudiante)	PTA2	32	TESIS SELECCIONADA
31	Influencia del tipo de secado y altitud en las características fisicoquímicas, microbiológicas y tecnofuncionales de la harina obtenida a partir de la pulpa de café variedad Catimor (*coffea arabica*)	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Delicia Liliana Bazán Tantaleán		Flor Aleli Díaz Vásquez	PTA2	NA	TESIS NO SELECCIONADA
32	Influencia de las cenizas de bagazo de caña de azucar y cáscara de café en la resistencia a la compresión de bloques de concreto, Churuyacu-Tabaconas 2025	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón		Luis Miguel Mendoza Bermeo (Bachiller)	PTA2	26	TESIS SELECCIONADA
33	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón	José Luis Piedra Tineo	Heistin Rubiany Tenorio Díaz (estudiante)	PTB2	25	TESIS SELECCIONADA
34	Diseño de partidas de construcción utilizando BIM en la edificación de la Institución Educativa 16042, Linderos, Jaén-2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Piedra Tineo	Billy Alexis Cayatopa Calderón	Heiner Leodan Bustamante Ruiz (estudiante)	PTB2	26	TESIS SELECCIONADA

000113

35	Resistencia a compresión y flexión de geoceldas con concreto para el pavimento de la avenida Verde, Chamaya, Jaén - 2023	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Zadith Nancy Garrido Campaña		Kevin Miguel Montenegro Pérez (Bachiller)	PTA2	24	TESIS SELECCIONADA

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN									
N°	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Modalidad	Puntaje	Condición
1	Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C=210kg/cm2 en Jaén, 2025	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Billy Alexis Cayatopa Calderón		Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	PIA1	19	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADO
2	Determinación del grado de resistencia del suelo natural en el Sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de ingeniería civil	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza		Jandry Ronaldo García Abad	PIA1	17	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADO
3	Riqueza de especies y afinidades florísticas de los extremadamente amenazados bosques montanos nublados del norte de Cajamarca. Perú	Ingeniería Forestal y Ambiental	Semillero de Investigación	José Luis Marcelo Peña		Jefferson Medina Diaz	PIA1	19	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADO
4	Efecto antimicrobiano del veneno de *Scolopendra gigantea* contra *Escherichia coli*, *Staphylococcus aureus* y *Candida albicans*	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Semillero de Investigación	Christian Alexander Rivera Salazar		Jhackson Carrasco Campos	PIA1	14	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADO
5	Actividad inhibitoria in vitro del veneno puro de Bothrops barnetti "macanchillo" sobre Escherichia coli y Staphylococcus aureus	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	Semillero de Investigación	Christian Alexander Rivera Salazar Cinthya Yanina Santa Cruz López Julio César Montenegro Juarez		Dialeny Yadira Montoya Coronel	PIA1	NA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN NO SELECCIONADO
6	Desarrollo de interfaz de visualización de señales EEG orientado a	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Lenin Franchescoleth Núñez Pintado		Piero Anderson Pacheco Cieza	PIA1	12	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN NO SELECCIONADO

000112

	personas con discapacidad motora severa.								
7	Desarrollo de una mano robótica con visión artificial para la recolección selectiva de granos de café	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Lenin Franchescoleth Núñez Pintado		Nilton Daniel Ramirez Perez	PIAI	13	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN NO SELECCIONADO
8	Proyecto de elaboración de prototipo de una estación meteorológica y calidad del aire basada en un sistema electrónico embebido programable (SEEP)"	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Raúl Ricardo Paisig Julca	PIAI	17	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADO
9	Caracterización fisicoquímica de las aguas termales "El Almendral" en Chamaya-Jaén para evaluar su potencial energético renovable	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Fernando Javier García Ramos	PIAI	16	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADO
10	Desarrollo de un prototipo automatizado para el secado homogéneo del café pergamino madiante el uso de energías renovables	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Frans Fuentes Maza Hubert Luzdemio Arteaga Miñano Giancarlo Joel Pérez Mejía		Luis Hierry Rivera Acuña	PIAI	NA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN NO SELECCIONADO
11	Evaluación del contenido de hierro en sangre de animales de granja	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava Adán Díaz Ruiz		Angelina Lisbeth Linares Saavedra	PIAI	17	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR como **GANADORES** del **"I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional"**, a los proyectos detallados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

000111

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN COMISIÓN ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
17 JUN. 2025
Exp. Nº 1630 Folios: 11
Hora: 2:30 Firma:

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°051-2025-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de Junio del 2025

REG. MAD N° 00892201

VISTO:

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2025-P-CO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025; Resolución de Concejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025; RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025; Informe N° 101-2025-UNJ/OPP, de fecha 26 de marzo de 2025; RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025; RESOLUCIÓN DE CONCEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025; Informe Legal N° 0226-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 12 de mayo de 2025; RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025; INFORME N° 026-2025-VPI-CO-UNJ., de fecha 29 de mayo de 2025; INFORME LEGAL N° 0281-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de junio de 2025; INFORME N° 028-2025-VPI-CO-UNJ., de fecha 02 de junio de 2025; y,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
03 JUN 2025
FOLIOS: 01
EXP N°

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables;

Que, conforme a los suscrito por el Tribunal Constitucional (Exp. 00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *"como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales"*;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;*

Que, la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2025, en su artículo 82° Subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado, dispone:
82.1 Autorizar, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2025, a las universidades públicas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento, para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros tipos de movilidad estudiantil; así como concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados a lo señalado en el artículo 48° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria. Asimismo, autorizar el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados para obtener el título profesional

000110

a nivel de pregrado. El Ministerio de Educación aprueba los lineamientos para el presente artículo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley. Dichas subvenciones se aprueban mediante resolución del titular del pliego, o a quien éste delegue, requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2025-P-CO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025, se resuelve ampliar al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, la delegaciónde facultades y atribuciones, en aplicación de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a fin de *Aprobar el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de graduados y estudiantes de Pre-Grado conforme a los alcances normativos señalados en el Artículo 82° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;*

Que, mediante Resolución de Concejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, se resuelve, APROBAR el "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, el "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", tiene como finalidad *normar el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones económicas a los estudiantes de pregrado y graduados de la UNJ, destinado a incentivar el desarrollo de actividades académicas y de investigación para la complementación del desarrollo profesional;*

Que, el artículo 26° Sobre el Desembolso de la Subvención del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", establece, *para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, donde se precise el beneficiario de la subvención;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, se resuelve modificar el artículo 26° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, debiendo decir, Artículo 26°. *Sobre el desembolso de la subvención para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de la Dirección General de Administración, donde precise el beneficiario de la subvención;*

Que, mediante Informe N° 101-2025-UNJ/OPP, de fecha 26 de marzo de 2025, el Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto UNJ, hace llegar a Vicepresidencia de Investigación UNJ, informe de disponibilidad presupuestal para atender el desarrollo del I Concurso del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional", de la Universidad Nacional de Jaén, en el cual precisa que de acuerdo a la revisión y análisis del Presupuesto Programado a nivel de gasto corriente del Presupuesto Institucional Modificado PIM para el presente ejercicio 2025, se tiene programado a nivel de la Actividad

000109

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°051-2025-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de Junio del 2025

5005861 Fomento de la Investigación Formativa, con una finalidad con Secuencia Funcional 0019, bajo la administración, ejecución y responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Programa:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
Actividad:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
Función:	22 Educación
División Funcional:	048 Educación Superior
Grupo Funcional:	0109 Educación Superior Universitaria
Secuencia Funcional:	19 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado
Fuente de Financiamiento:	01 Recursos Ordinarios
Rubro:	00 Recursos Ordinarios
Especifica de Gasto:	5 Gastos Corrientes 2.5 Otros Gastos
Presupuesto Total RO:	S/211, 000.00
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios
Rubro:	09 Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto:	5 Gastos Corrientes 2.5 Otros Gastos
Presupuesto Total RDR:	S/ 9,000.00

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, se RESUELVE APROBAR LAS BASES DEL I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2025, EN LA CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONCEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, se RESUELVE APROBAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL "I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2025 EN LAS CATEGORÍA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL", declarando como ganadores quince (15) proyectos de tesis en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional y siete (07) proyectos de investigación en la Categoría de Semilleros de Investigación;

Que, mediante Informe Legal N° 0226-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 12 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica UNJ, proporciona visto bueno y recomienda la Suscripción de los veintidós (22) Acuerdos de Ejecución de los Proyectos ganadores del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional" de la Universidad Nacional de Jaén, donde precisa que se ajusta a los antecedentes legales y normativos, respaldando los fines y funciones de la universidad en materia de investigación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, se RESUELVE APROBAR el Plan Operativo de los veintidós (22) expedientes de los Proyectos ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional, de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas;

000108

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°051-2025-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de Junio del 2025

Que, mediante INFORME N° 026-2025-VPI-CO-UNJ., de fecha 29 de mayo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación UNJ, se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica UNJ, para solicitar opinión legal para otorgamiento de subvención económica a favor de los veintidós tesistas y estudiantes responsables de los Proyectos Ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0281-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica UNJ, recomienda *el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de los 22 tesitas y estudiantes responsables de los proyectos ganadores del I Concurso de Investigación 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil con 00/100 Soles), siendo para la Categoría Semilleros de Investigación: S/ 21,000.00 y Categoría de Tesistas para Optar el Título Profesional S/ 43,000.00; equivalente al 50% del monto total del presupuesto, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025 ya que se ha cumplido con todos los requisitos legales y normativos establecidos;*

Que, mediante INFORME N° 028-2025-VPI-CO-UNJ., de fecha 02 de junio de 2025, la Vicepresidenta de Investigación UNJ, se dirige a la Dirección General de Administración UNJ, para solicitar el otorgamiento de subvención económica a favor de los veintidós Estudiantes y Tesistas Responsables de los Proyectos ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil con 00/100 Soles), equivalente al 50% del monto del total del presupuesto, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas de los Proyectos de Tesis y/o de Investigación, de acuerdo al anexo N° 01 adjunto al presente;

De conformidad a lo establecido en el artículo 82° de la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2025, a las facultades delegadas mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2025-P-CO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025, Resolución de Concejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, que aprueba el "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, se resuelve modificar el artículo 26° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025" y en base a las funciones establecidas en los Literales m) y o) del Artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2020-CO-UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de quince (15) tesistas para optar el título profesional y siete (07) semilleros de investigación, ganadores del "I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2025, EN LA CATEGORÍA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, por el monto total de S/ 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil con 00/100 Soles), equivalente al 50% del total de financiamiento de acuerdo a las bases, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas, el detalle es el siguiente:

000107

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°051-2025-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de Junio del 2025

CATEGORÍA: TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Tesista miembro	Modalidad	Presupuesto S/
1	Diversidad y composición florística de un hábitat amenazado: los bosques ribereños de la quebrada Condaví, Norte del Perú	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Marcelo Peña		Karen Mireli Segura Valle (estudiante)	Daymer Leyton Vasquez Bernal	PTB2	2,500.00
2	Especies del género *Inga* de bosques y sistemas agroforestales de Jaén y San Ignacio.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Marcelo Peña		Milagros Fiorella Orihuela Aranda (estudiante)		PTB2	2,500.00
3	Eficiencia bactericida de *Sapindus saponaria* sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Jesús Rascón Barrios	Anny Leslie Gonzales Salvador (egresada)		PTA2	3,000.00
4	Caracterización morfológica de la diversidad de macrohongos silvestres del área de conservación municipal bosque de Huamantanga, provincia de Jaén	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Jorge Ronny Díaz Valderrama	Patricia Scarlet Quintana Cruz (egresada)		PTA2	3,000.00

001096

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°051-2025-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de Junio del 2025

5	Conservación In-Vitro de germoplasma (semillas) de especies de algarrobos (*Neltuma* spp. y *Strombocarpa strombulifera*) de los Bosques Estacionalmente Secos del Perú (BES)	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Yuriko Sumiyo Murillo Domen	Jhoslet Alarcon Vasquez (egresado)		PTA2	3,000.00
6	Perfil renal relacionado a Hipertensión Arterial en pacientes atendidos en el Centro de Salud Morro Solar, Jaén - 2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Tesista para optar el Título Profesional	Juan Enrique Arellano Ubillus	Alex Vilder Guerrero Becerra	Karen Juleisy Reyes Rubio (estudiante)	Yeni del Rocío Sánchez Ramírez (estudiante)	PTA2	3,000.00
7	Potencial antifúngico in vitro de *Lactobacillus* frente a diferentes especies de *Candida* aisladas de pacientes con Candidosis Vaginal, Jaén-2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Tesista para optar el Título Profesional	Christian Alexander Rivera Salazar	Julio César Montenegro Juárez	Julio Jesus Medina Tirado (estudiante)	Linda Esther Nuñez Alvarado (estudiante)	PTA2	3,000.00
8	Evaluación de la eficiencia energética y nivel de contaminación del proceso de combustión de cocinas GLP en función de la altitud geográfica en la región de Cajamarca	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Henry Alexis Delgado Ruiz (estudiante)	Karen Laney Rojas Cruz (estudiante)	PTA2	3,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · ADMINISTRACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°051-2025-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de Junio del 2025

9	Implementación de un prototipo didáctico de control de flujo y nivel de líquido para la Universidad Nacional de Jaén	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Hilder Olivera Diaz (estudiante)	Dahana Milagros Paiva García (estudiante)	PTA2	3,000.00
10	Optimización de la capacidad antioxidante de mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Ralph Stein Rivera Botonares	Hans Himbler Minchan Velayarce	Axvier Arohon Huamán Cabrera (egresado)	Alex Alberto Pintado Fernández (egresado)	PTA2	3,000.00
11	Evaluación de la hidratación por inmersión de naranjas (*citrus sinensis* l.) enteras desecadas sometidas a diferentes presiones, temperaturas y tiempos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Ralph Stein Rivera Botonares Ernesto Hernández Martínez		Jullius Abner García Montenegro (estudiante)	Aldo Jose del Carmen Severino Cespedes (estudiante)	PTA2	3,000.00
12	Influencia de las cenizas de bagazo de caña de azucar y cáscara de café en la resistencia a la compresión de bloques de concreto, Churuyacu-Tabaconas 2025	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón		Luis Miguel Mendoza Bermeo (egresado)		PTA2	3,000.00
13	Resistencia a compresión y flexión de geoceldas con concreto para el pavimento de la avenida Verde, Chamaya, Jaén - 2023	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Zadith Nancy Garrido Campaña		Kevin Miguel Montenegro Pérez (Bachiller)		PTA2	3,000.00

0001074

14	Diseño de partidas de construcción utilizando BIM en la edificación de la Institución Educativa 16042, Linderos, Jaén-2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Piedra Tineo	Billy Alexis Cayatopa Calderón	Heiner Leodan Bustamante Ruiz (estudiante)	Osmel Vera Romero (estudiante)	PTB2	2,500.00
15	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón	José Luis Piedra Tineo	Heistin Rubiany Tenorio Díaz (estudiante)	May Jordano Venegas Nicolas (estudiante)	PTB2	2,500.00
50% del total del presupuesto									**43,000.00**

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

N°	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Estudiantes miembros	Modalidad	Presupuesto S/
1	Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'C=210kg/cm2 en Jaén, 2025	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Billy Alexis Cayatopa Calderón		Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	Jhosep Omar López Linares Eduardo Javier Ocaña Flores Anderson Akiyoshi Allemants Soto Jhunior Diaz Diaz	PIA1	3,000.00

000103

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°051-2025-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de Junio del 2025

	Evaluación de la resistencia del suelo en el sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de ingeniería civil	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza		Jandry Ronaldo García Abad	Winstler Alejandro Silva Segovia Delcy Elizabeth Machado Agurto Joel Anderson Coronel Pérez Ángel Mauricio Alamo Aldaz	PIA1	3,000.00
3	Riqueza de especies y afinidades florísticas de los extremadamente amenazados bosques montanos nublados del norte de Cajamarca. Perú	Ingeniería Forestal y Ambiental	Semillero de Investigación	José Luis Marcelo Peña		Jefferson Medina Diaz	Walter Benedicto Mendoza Monteza Daysi Xomari Llanos León Brayan Anderson Aranda Rueda Maricielo Yajaira Chocan Silva	PIA1	3,000.00
	Efecto antimicrobiano del veneno de *Scolopendra gigantea* contra *Escherichia coli*, *Staphylococcus aureus* y *Candida albicans*	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Semillero de Investigación	Christian Alexander Rivera Salazar		Jhackson Carrasco Campos	Karen Leandra Alarcón Vásquez Aldo Junior Mondragon Wilcamango Ingrid Brishit Tucto Cabrera	PIA1	3,000.00
5	Prototipo de estación meteorológica para monitoreo de clima y calidad del aire en el campus UNJ basado en sistema electrónico embebido programable (SEEP)	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Raúl Ricardo Paisig Julca	Jhayr Allysson García Delgado Aidan George Tejeda Lino Nimper Hanani Díaz Díaz	PIA1	3,000.00

20T000

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°051-2025-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de Junio del 2025

6	Caracterización fisicoquímica de las aguas termales "El Almendral" en Chamaya-Jaén para evaluar su potencial energético renovable	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Fernando Javier García Ramos	Karina del Pilar Dueñas Pérez Gianella Giména Gonzales Gutiérrez Alex Jhair Villanueva Vilcarromero	PIA1	3,000.00
7	Evaluación del contenido de hierro en sangre de animales de granja	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava Adán Díaz Ruiz		Angelina Lisbeth Linares Saavedra	Flor Anghely Araujo Quispe Kelsey Shayelli Cóndor Ramírez Jhoel Pérez Guelac Winny Fiorella Castillo Quiñones	PIA1	3,000.00
50% del total del presupuesto									**21,000.00**

001001

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°051-2025-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de Junio del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los beneficiarios de las subvenciones detallado en el artículo primero de la presente resolución, presentar la rendición de cuentas, de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 28° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados; y a las instancias administrativas competentes de la Universidad Nacional de Jaén, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Mg. Meche Unyssel López Hidalgo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cc
Interesados
Vicepresidencia de Investigación
Presupuesto
Unidad de Tesorería y Contabilidad
Archivo
2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COMISIÓN ORGANIZADORA

000100

ANEXO 3

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOD3	Establecer los procesos para la sistematización de la investigación en los institutos de investigación	Mayo - Agosto	Dirección de Investigación y Vicepresidencia de Investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · COMISIÓN ORGANIZADORA · OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · COMISIÓN ORGANIZADORA · PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA · COMISIÓN ORGANIZADORA

000099

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 19 de agosto del 2025

OFICIO N° 321-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP

MAD Nº: 00953667

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
19 AGO 2025
Exp. Nº 2245 Folios: 3
Hora: 15:16 p. Firma:

SEÑORA:
Ph. D. Mary Flor Césare Coral
Vicepresidenta de Investigación
Universidad Nacional de Jaén
Presente.-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°056-2025-VPI-CO-UNJ

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y a la vez informarle que, en atención al documento de la referencia, se alcanza información para el Segundo Informe de seguimiento del II Cuatrimestre 2025, correspondiente al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora.

- Adjunto: Formato N°1 – Matriz de Planificación de Actividades.

Agradeciendo su atención que brinde al presente me despido de usted reiterando las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente

C.c
Archivo
MEMP/Director

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Manuel Emilio Mejía Pino
DIRECTOR DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000093

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 353-2025-CCO-UNJ

Jaén, 23 de mayo de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 036-2023-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2023, Oficio N° 006-2025-UNJ/LAB-SIRANDA/CLOZ-DI, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por el Responsable del Laboratorio de Enseñanza sobre Sistemas Remoto y Análisis de Datos - SIRANDA, Solicitud de fecha 03 de abril de 2025, emitido por el Dr. Ernesto Hernández Martínez, Carta N° 008-2025/UNJ/CYSCL, de fecha 28 de abril de 2025, emitido por la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Solicitud de fecha 28 de abril de 2025, emitido por la Dra. Cinthya Santa Cruz López, Solicitud de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Dr. Frank Fernández Rosillo, Carta N° 012-2025-VPA/FIZBAC EPICDIA-LQH, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Oficio N° 038-2025-UNJ-VPI-INSCID/FFR, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos - INSCID, Oficio N° 156-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 837-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 244-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Acuerdo N° 416-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

000097

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (...);

Que, mediante Artículo 5° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, señala los principios que se rige la universidad, en su numeral 5.5 Espíritu crítico y de investigación, y asimismo, en el artículo 6° de la misma ley en su numeral 6.5 señala que: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística", este numeral establece que las universidades deben fomentar un "espíritu crítico y de investigación". Esto implica que las universidades no solo son centros de transmisión de conocimientos, sino que también deben ser instituciones que promuevan el cuestionamiento, la reflexión profunda y el análisis de las realidades sociales, científicas, culturales. La idea central es que los estudiantes y profesores se encuentren en un ambiente que impulse la curiosidad y el desarrollo de nuevas ideas, lo que se traduce en un enfoque activo y reflexivo hacia el aprendizaje.

Que, mediante Artículo 6°, de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, señala que, la Universidad tiene como fines: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística, etc., y como funciones 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación, etc., ello concordante con el Artículo 48 del mismo cuerpo legal, el cual establece que, la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia Institución o en redes de Investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Artículo 48° del mismo cuerpo normativo, sobre Investigación establece que la investigación es una función fundamental y obligatoria para la universidad, que promueve y lleva a cabo para dar respuesta, mediante la generación de conocimiento y el desarrollo de tecnologías, a las necesidades de la sociedad, con particular atención a la realidad del país. Los docentes, estudiantes y graduados participan en actividades investigativas tanto dentro de su propia institución como en redes de investigación nacionales o internacionales, las cuales son impulsadas por universidades públicas o privadas;

Que, mediante Artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén aprobado según Resolución N° 304-2020-CO-UNJ de fecha 29 de setiembre del 2020, señala que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica institucional";

000096

N° 353-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

Que, mediante Resolución N° 379-2020-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre del 2020, emitido por el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de promover actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a través de la constitución de semilleros, grupos, centros, o institutos de investigación en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 036-2023-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2023, se resuelve APROBAR la modificación de los coordinadores, integrantes y líneas de investigación de los Grupos de Investigación del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, de los siguientes Grupos de Investigación: Modelamiento y simulación de proceso en la Industria Alimentaria - MOSIPRIA, Contaminación de sistema agroforestales por prácticas agrícolas - COSAPRA, Innovación, producción y recuperación del árbol de la quina - INPRAQUINA, Sistemas Remotos y Análisis de Datos - SIRANDA y Validación y Modelamiento para Enfermedades Infecciosas Prioritarias - VALMODENI;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 390-2024-CCO-UNJ, de fecha 23 de agosto de 2024, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la Resolución N° 379-2020-COUNJ, de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprobó el REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS, GRUPOS, CENTROS, INSTITUTOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, quedando subsistente en todos sus extremos;

Que, mediante Artículo 12° del Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a la Conformación de los Grupos de Investigación, establece que, la constitución, categorización y evaluación de los grupos de investigación está a cargo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad. Los grupos de investigación deben estar enmarcadas dentro de las áreas y líneas de investigación de la Universidad. Los grupos de investigación pueden ser beneficiarios de las convocatorias de proyectos de investigación con fondos del sector público o privado. La constitución de un grupo de investigación está a cargo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad. Cada propuesta debe contar como mínimo con la siguiente información:

1. Los interesados presentan una solicitud acompañada de:

a. Nombre del grupo de investigación y acrónimo, de ser su caso.

b. Coordinador del grupo, que será de manera habitual el investigador quien realice la solicitud y que solo podrá coordinar un único grupo de investigación.

c. Relación de miembros del grupo de investigación propuesto. Cada grupo de investigación está integrado por al menos, un docente coordinador con grado de Doctor o Magíster; el cual puede ser nombrado o contratado; un investigador docente colaborador con grado de Doctor o Magister o Bachiller, nombrado o contratado; opcionalmente un investigador en formación (estudiantes, o tesistas de pregrado o posgrado), y opcionalmente un investigador postdoctorado. Todos los integrantes del grupo de investigación deben estar registrados en el CTI-Vitae del CONCYTEC y deberán tener su identificador Orcid vinculado. En el caso de los docentes, estos deben haber aprobado el curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI) del CONCYTEC.

d. Líneas de investigación: los grupos de investigación deben declarar en su solicitud de registro las líneas de investigación que desarrollarán durante el funcionamiento del grupo, las cuales deben estar enmarcadas dentro de las áreas y líneas de investigación de la Universidad.

000095

2. Los solicitantes para la constitución de un grupo de investigación acreditan, que al menos el coordinador del grupo tiene un artículo científico en revistas indexadas (SCOPUS, Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, Springer, Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scielo, DOAJ, Redalyc, Latindex), lo cual podrá estar basado en el CTI Vitae. Las publicaciones deben estar en relación con el área y líneas de investigación que desarrolla el grupo.
3. Los miembros del grupo de investigación abordan líneas de investigación similares o complementarias. Para la valoración de este requisito se tiene en cuenta, entre otros criterios, la participación previa de sus miembros en proyectos conjuntos, las publicaciones o los registros de propiedad intelectual.
4. Posterior a la constitución del grupo de investigación mediante acto resolutivo por parte de la Vicepresidencia de Investigación, este órgano remite una copia del documento de constitución y una solicitud de registro del grupo de investigación ante el CONCYTEC.
5. En caso de que la constitución del grupo de investigación no sea aprobada, la Vicepresidencia de Investigación o el que haga sus veces, comunica por escrito al coordinador del grupo los puntos en los que se ha incumplido, de modo que se puedan subsanar y reiniciar su registro.

Que, mediante numeral 7.1 de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología se establece los criterios para la constitución de un grupo de investigación. Asimismo, mediante numeral 7.2 referente a la categorización, establece que los grupos de investigación constituidos por el Vicerrectorado de investigación o el que haga sus veces son categorizados en base al grado de madurez de sus líneas de Investigación. a. Consolidado: Aquel grupo que tiene al menos una línea de investigación consolidada, cuyo coordinador y sus miembros titulares son investigadores científicos registrados en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio internacional, desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos, presenta una producción científica anual en revistas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares en los últimos 5 años, tiene derechos de propiedad intelectual y patentes y demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller, titulo, maestría y doctorado), b. Por Consolidar. Aquel grupo que tienen al menos una línea de investigación por consolidar y al menos un investigador titular registrado en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio nacional, desarrolla al menos un proyecto de investigación financiado por fondos concursables externos, tiene una producción científica anual de artículos científicos en revistas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares en los últimos 3 años y demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller, titulo y maestría) y c. Emergente: Aquel grupo que tiene solo líneas de investigación emergentes. El grupo participa en proyectos financiados principalmente con fondos propios de la universidad, tiene una producción científica de al menos un artículo científico en revistas indexadas en SCIELO u otras similares en los últimos 2 años y demuestra al menos una acción formativa relacionada a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller o título). Las instituciones podrán generar un rango de puntajes que apoye a la categorización, en base a indicadores de productividad científica";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Primero, se resuelve DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 440-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre de 2022, en el extremo que resuelve delegar funciones al Vicepresidente Académico y de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, para emitir

000094

N° 353-2025-CCO-UNJ 23-MAYO-2025

Resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones, a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 006 2025-UNJ/LAB SIRANDA/CLOZ-DI, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por el Responsable del Laboratorio de Enseñanza sobre Sistemas Remoto y Análisis de Datos – SIRANDA solicita incorporación de investigadores al Grupo de Investigación Sistemas Remotos y Análisis de Datos-SIRANDA;

Que, mediante Solicitud de fecha 03 de abril de 2025, emitido por el Dr. Ernesto Hernández Martínez solicita incorporación al Grupo de Investigación Modelamiento y Simulación de Procesos en la Industria Alimentaria – MOSIPRIA adscrito al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos – INSCID;

Que, mediante Carta N° 008-2025/UNJ/CYSCL, de fecha 28 de abril de 2025, emitido por la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López presenta su renuncia irrevocable como miembro del Grupo de Investigación denominado "Validación y Modelamiento para Enfermedades Infecciosas Prioritarias – VALMODENI";

Que, mediante Solicitud de fecha 28 de abril de 2025, emitido por la Dra. Cinthya Santa Cruz López solicita incorporación al Grupo de Investigación Modelamiento y Simulación de Procesos en la Industria Alimentaria - MOSIPRIA;

Que, mediante Solicitud de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Dr. Frank Fernández Rosillo solicita su incorporación al Grupo de Investigación de Validación y Modelamiento para Enfermedades Infecciosas Prioritarias - VALMODENI;

Que, mediante Carta N° 012-2025-VPA/FIZBAC-EPICDIA-LQH, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Dr. Lenin Quiñones Huatangari presenta su renuncia irrevocable al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos - INSCID y a los Grupos de Investigación de Validación y Modelamiento para Enfermedades Infecciosas Prioritarias - VALMODENI, Modelamiento y simulación de proceso en la Industria Alimentaria - MOSIPRIA y Contaminación de sistema agroforestales por prácticas agrícolas - COSAPRA;

Que, mediante Oficio N° 038-2025-UNJ-VPI INSCID/FFR, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos – INSCID solicita actualización de los Grupos de Investigación del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos - INSCID, aprobados mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 036-2023-UNJ, de fecha de 11 de mayo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 156-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación solicita reconformación de los Grupos de Investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos - INSCID de la Universidad Nacional de Jaén;

N° 353-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

Que, mediante Oficio N° 837-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita reconformación de los Grupos de Investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos - INSCID de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de ser tratado en Sesión de Consejo para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 244-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente procedente la incorporación de los investigadores Juan Carlos Chasquero Martinez (investigador en formación) y Jefferson Anthony Cubas Sanchez (investigador RENACYT) al grupo de Investigación "Sistemas Remotos y Análisis de Datos-SIRANDA", así como la recategorización del referido grupo como grupo de investigación consolidado, en atención a que cumple con los criterios establecidos en la "Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, la normativa interna de la Universidad Nacional de Jaén y los lineamientos del CONCYTEC, al contar con miembros registrados en el RENACYT, producción científica en revistas indexadas y líneas de investigación consolidadas. Asimismo, verifica que el procedimiento de reconformación de los grupos de investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en el "Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología", correspondiendo su aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora, a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación. Por lo que, recomienda lo siguiente: 1. Aprobar mediante resolución de la Comisión Organizadora la reconformación de los grupos de investigación adscritos al Instituto de Ciencia de Datos, conforme al detalle propuesto por la Vicepresidencia de Investigación en el Oficio N° 837-2025-VPI-CO-UNJ, incluyendo la incorporación de nuevos investigadores y la recategorización del grupo "SIRANDA" como grupo de investigación consolidado, 2. Disponer que la Vicepresidencia de Investigación remita al CONCYTEC la documentación pertinente para el registro o actualización de los grupos de investigación en el sistema correspondiente y 3. Recomendar a la Vicepresidencia de Investigación que, en coordinación con los institutos de investigación, continúe con el seguimiento y evaluación periódica de los indicadores de productividad científica y académica de los grupos de investigación, en el marco de los criterios establecidos por el CONCYTEC y la normativa institucional vigente;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 416-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por **UNANIMIDAD**, RECONFORMAR los Grupos de Investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos - INSCID de la Universidad Nacional de Jaén, incluyendo la incorporación de nuevos investigadores, conforme al tenor de la parte resolutiva. RECATEGORIZAR el Grupo de Investigación "Sistemas Remotos y Análisis de Datos - SIRANDA" adscrito al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, como Grupo de Investigación consolidado. DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación remita al CONCYTEC la documentación pertinente para el registro o actualización de los grupos de investigación en el sistema correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

000092

N° 353-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR los Grupos de Investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos - INSCID de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de Grupo de Investigación	Coordinador del Grupo	Miembros del Grupo	Área de Investigación	Código	Líneas de Investigación
"Modelamiento y simulación de procesos en la Industria Alimentaria - MOSIPRIA"	Frank Fernández Rosillo	• María Alina Cueva Ríos • Eliana Milagros Cabrejos Barrios. • Erika Guisella Quinde Flores. • Ernesto Hernández Martínez • Nestor Abel Sánchez Goycochea • Cinthya Yanina Santa Cruz López	Ciencia de Alimentos	LI_IIA_01	Cuantificación y Caracterización de Biomoléculas
			Tecnología de Alimentos	LI_IIA_02	Desarrollo y Caracterización de Productos
			Ingeniería de Alimentos	LI_IIA_03	Ingeniería de Procesos de Alimentos
"Contaminación de sistema agroforestales por practicas agrícolas - COSAPRA"	Manuel Emilio Milla Pino	• Annies Estefany Huaccha Castillo • Eli Morales Rojas • Ruben Eusebio Acosta Jacinto. • Milton Rios Julca Poma. • Franklin Hitler Fernandez Zarate • Alejandro Seminario Cunya • Guardia Vázquez Guillermo • Jorge Antonio Fernández Jibaja	Cambio Climático	LI_IIA_02	Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
			Gestión de la Calidad Ambiental	LI_IIA_03	Tecnología para la Gestión Sostenible del Territorio y los Recursos
"Sistemas Remotos y Análisis de Datos - SIRANDA"	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	• Lenin Quiñones Huatangari • Alex Joel Vergara Anticona. • Dennis Alvarino Cieza Tarrillo. • Juan Carlos Chasquero Martinez • Jefferson Anthony Cubas Sánchez	Recursos Naturales	LI_IIA_01	Conservacion, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
			Cambio Climatico	LI_IIA_02	Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigacion al Cambio Climático
			Gestión de la Calidad Ambiental	LI_IIA_03	Tecnología para la Gestión Sostenible del Territorio y los Recursos Naturales.
"Validación y Modelamiento para Enfermedades Infecciosas Prioritarias - VALMODENI"	Marcela Yvone Saldaña Miranda	• Rosario Yaqueliny Llauce Santamaría. • Frank Fernandez Rosillo	Epidemiología y Control de Enfermedades	LI_TM_01	Enfermedades Transmisibles
				LI_TM_02	Enfermedades No Transmisibles

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECATEGORIZAR el Grupo de Investigación "Sistemas Remotos y Análisis de Datos - SIRANDA" adscrito al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, como Grupo de Investigación Consolidado.

000091

Nº 353-2025-CCO-UNJ 23-MAYO-2025

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 036-2023-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2023 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación remita al CONCYTEC la documentación pertinente para el registro o actualización de los Grupos de Investigación en el sistema correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

000090

MAD N° 95 /E 84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 521-2025-CCO-UNJ

Jaén, 31 de julio de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 29-2025-UNJ/DI/MRR, de fecha 27 de junio de 2025, emitido por el Dr. Mario Ruíz Ramos - Docente RENACYT, Carta N° 33-2025-UNJ/DI/MRR, de fecha 09 de julio de 2025, emitido por el Dr. Mario Ruíz Ramos - Coordinador del Grupo de Investigación "Producción Establecimiento Manejo y Aprovechamiento Forestal-PEMAF", Oficio N° 014-2025-UNJ-VPI-INIAQ/AEHC, de fecha 11 de julio de 2025, emitido por el Director del Instituto Internacional de la Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ, Oficio N° 268-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 1375-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 669-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 030-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 31 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 163-2025-P-CO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se encarga la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 30, 31 de julio, 01 y 04 de agosto de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Artículo 6° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que, la Universidad tiene como fines: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística, etc., y como funciones 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación, etc., concordante con el Artículo 48° del mismo cuerpo legal, el cual establece que, la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia Institución o en redes de Investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto,

000039

Nº 521-2025-CCO-UNJ 31-JULIO-2025

reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 141° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UN, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "Los Institutos de Investigación son unidades operativas que reúnen a docentes e investigadores de uno o más Departamentos Académicos de diferentes Facultades, para el estudio y desarrollo de la investigación científica de carácter multidisciplinario con relación a las líneas de investigación establecidas. En la Universidad existen Institutos de Investigación Interfacultades e Institutos de Investigación de las Facultades";

Que, mediante Artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que, los Institutos de Investigación Interfacultades son los siguientes: a) Instituto de Investigación en Cambio Climático y Paisajes, b) Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, c) Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón del Perú y Ecuador, d) Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, e) Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, f) Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos. Asimismo, en el Artículo 148° establece que, los Institutos de Investigación de las Facultades, son los siguientes: a) Facultad de Ingeniería: a.1. Instituto de Investigación de Energías Renovables, a.2. Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica, a.3. Instituto de Investigación en Ingeniería Forestal y Ambiental, a.4. Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos, a.5. Instituto de Investigación en Sismología y Construcción, b) Facultad de Ciencias de la Salud: b.1. Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución N° 379-2020-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre del 2020, emitido por el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de promover actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a través de la constitución de semilleros, grupos, centros, o institutos de investigación en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 427-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, CREAR el Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén;

000089

N° 521-2025-CCO-UNJ 31-JULIO-2025

Que, mediante la Resolución N° 673-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, INCORPORAR el literal g) al artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, conforme al siguiente texto:

g) Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina.

Que, mediante Resolución N° 643-2024-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Reglamento de la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 11° del Reglamento de la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, establece que los institutos pueden tener miembros en diversas condiciones: Miembros plenos, asociados, asesores o colaboradores. a) Los miembros plenos son docentes de la Universidad Nacional de Jaén adscritos al Instituto, quienes asumen responsabilidad solidaria en su conducción y gestión. Los mecanismos de su participación y toma de decisiones se establecen en el Reglamento del Instituto de Investigación, garantizando la transparencia y el compromiso durante el desarrollo de todas las actividades programadas, b) Son miembros asociados, docentes de todo régimen o categoría, estudiantes de pregrado o posgrado, egresados y profesionales independientes o de diversas instituciones que son parte de un equipo a cargo del desarrollo de un proyecto de investigación específica. La relación con el instituto se establece claramente en el Proyecto de investigación y c) Son miembros asesores del Instituto, profesores Extraordinarios, Eméritos u Honorarios de la Universidad, e Investigadores reconocidos en alguna de las líneas de investigación del Instituto. Pueden constituir un comité consultivo, ad honoren o ser adscritos a equipos de Proyectos de Investigación específicos en los términos que cada Proyecto prevea de manera explícita;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 390-2024-CCO-UNJ, de fecha 23 de agosto de 2024, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la Resolución N° 379-2020-COUNJ, de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprobó el REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS, GRUPOS, CENTROS, INSTITUTOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, quedando subsistente en todos sus extremos;

Que, mediante Artículo 12° del Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a la Conformación de los Grupos de Investigación, establece que, la constitución, categorización y evaluación de los grupos de investigación está a cargo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad. Los grupos de investigación deben estar enmarcadas dentro de las áreas y líneas de investigación de la Universidad. Los grupos de investigación pueden ser beneficiarios de las convocatorias de proyectos de investigación con fondos del sector público o privado. La constitución de un grupo de investigación está a cargo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad. Cada propuesta debe contar como mínimo con la siguiente información:

1. Los interesados presentan una solicitud acompañada de:
a. Nombre del grupo de investigación y acrónimo, de ser su caso.
b. Coordinador del grupo, que será de manera habitual el investigador quien realice la solicitud y que solo podrá coordinar un único grupo de investigación.

000083

c. Relación de miembros del grupo de investigación propuesto. Cada grupo de investigación está integrado por al menos, un docente coordinador con grado de Doctor o Magíster; el cual puede ser nombrado o contratado; un investigador docente colaborador con grado de Doctor o Magister o Bachiller, nombrado o contratado; opcionalmente un investigador en formación (estudiantes, o tesistas de pregrado o posgrado), y opcionalmente un investigador postdoctorado. Todos los integrantes del grupo de investigación deben estar registrados en el CTI-Vitae del CONCYTEC y deberán tener su identificador Orcid vinculado. En el caso de los docentes, estos deben haber aprobado el curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI) del CONCYTEC.
d. Líneas de investigación: los grupos de investigación deben declarar en su solicitud de registro las líneas de investigación que desarrollarán durante el funcionamiento del grupo, las cuales deben estar enmarcadas dentro de las áreas y líneas de investigación de la Universidad.
2. Los solicitantes para la constitución de un grupo de investigación acreditan, que al menos el coordinador del grupo tiene un artículo científico en revistas indexadas (SCOPUS, Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, Springer, Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scielo, DOAJ, Redalyc, Latindex), lo cual podrá estar basado en el CTI Vitae. Las publicaciones deben estar en relación con el área y líneas de investigación que desarrolla el grupo.
3. Los miembros del grupo de investigación abordan líneas de investigación similares o complementarias. Para la valoración de este requisito se tiene en cuenta, entre otros criterios, la participación previa de sus miembros en proyectos conjuntos, las publicaciones o los registros de propiedad intelectual.
4. Posterior a la constitución del grupo de investigación mediante acto resolutivo por parte de la Vicepresidencia de Investigación, este órgano remite una copia del documento de constitución y una solicitud de registro del grupo de investigación ante el CONCYTEC.
5. En caso de que la constitución del grupo de investigación no sea aprobada, la Vicepresidencia de Investigación o el que haga sus veces, comunica por escrito al coordinador del grupo los puntos en los que se ha incumplido, de modo que se puedan subsanar y reiniciar su registro.

Que, mediante numeral 7.1 de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, aprobada con Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P, de fecha 5 de junio de 2020, se establece los criterios para la constitución de un grupo de investigación. Asimismo, mediante numeral 7.2 referente a la categorización, establece que los grupos de investigación constituidos por el Vicerrectorado de investigación o el que haga sus veces son categorizados en base al grado de madurez de sus líneas de Investigación: a. Consolidado: Aquel grupo que tiene al menos una línea de investigación consolidada, cuyo coordinador y sus miembros titulares son investigadores científicos registrados en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio internacional, desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos, presenta una producción científica anual en revistas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares en los últimos 5 años, tiene derechos de propiedad intelectual y patentes y demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller, titulo, maestría y doctorado), b. Por Consolidar. Aquel grupo que tienen al menos una línea de investigación por consolidar y al menos un investigador titular registrado en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio nacional, desarrolla al menos un proyecto de investigación financiado por fondos concursables externos, tiene una producción científica anual de artículos científicos en revistas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares en los últimos 3 años y demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller, titulo y maestría) y c. Emergente: Aquel grupo que tiene solo líneas de investigación emergentes. El grupo

000087

participa en proyectos financiados principalmente con fondos propios de la universidad, tiene una producción científica de al menos un artículo científico en revistas indexadas en SCIELO u otras similares en los últimos 2 años y demuestra al menos una acción formativa relacionada a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller o título). Las instituciones podrán generar un rango de puntajes que apoye a la categorización, en base a indicadores de productividad científica";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2025-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve aprobar las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Carta N° 29-2025-UNJ/DI/MRR, de fecha 27 de junio de 2025, emitido por el Dr. Mario Ruíz Ramos - Docente RENACYT solicita ser incorporado como miembro del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Carta N° 33-2025-UNJ/DI/MRR, de fecha 09 de julio de 2025, emitido por el Dr. Mario Ruíz Ramos - Coordinador del Grupo de Investigación "Producción Establecimiento Manejo y Aprovechamiento Forestal-PEMAF" solicita creación y adscripción mediante acto resolutivo del Grupo de Investugación en mención al Instituto Internacional en Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ;

Que, mediante Oficio N° 014-2025-UNJ-VPI-INIAQ/AEHC, de fecha 11 de julio de 2025, emitido por el Director del Instituto Internacional de la Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ solicitó la incorporación del Dr. Mario Ruiz Ramos como miembro del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina-INIAQ mediante acto resolutivo. Asimismo, solicita la creación y adscripción del Grupo de Investigación "Producción Establecimiento Manejo y Aprovechamiento Forestal-PEMAF" al Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina-INIAQ. No obstante, resalta que en la CARTA N°33-2025-UNJ/DI/MRR de fecha 09 de julio de 2025, con el objetivo de ampliar el alcance temático y estratégico del Instituto, SE SUGIERE la actualización del nombre Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina -INIAQ a: Instituto de Investigación en Restauración Ambiental y Conservación de Ecosistemas Forestales (IRACEF), trámite que se realizará tras conocer la aprobación o no de la creación del grupo de investigación PEMAF, antes de la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 268-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación remite evaluación de pedido de incorporación de Miembro al Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén y pedido de constitución de Grupo de Investigación: "Producción Establecimiento Manejo y Aprovechamiento Forestal-PEMAF" y adscripción al Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ;

Que, mediante Oficio N° 1375-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita la incorporación de nuevo miembro del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén, la constitución del Grupo de Investigación: "Producción Establecimiento Manejo y Aprovechamiento Forestal PEMAF" y la adscripción del mismo al Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de ser tratado en Sesión de Consejo para su aprobación mediante acto resolutivo;

000086

N° 521-2025-CCO-UNJ **31-JULIO-2025**

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 030-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 31 de julio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 669-2025-SO-CCO UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR la Incorporación del Mg. Mario Ruiz Ramos, como Miembro del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina. APROBAR la Constitución del Grupo de Investigación: "Producción Establecimiento Manejo y Aprovechamiento Forestal PEMAF", conforme al tenor de la parte resolutiva. APROBAR la Adscripción del Grupo de Investigación: "Producción Establecimiento Manejo y Aprovechamiento Forestal-PEMAF", al Instituto de Investigación en el Árbol de la Quina;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación del **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS**, como Miembro del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁRBOL DE LA QUINA

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO PROFESIONAL	NACIONALIDAD	INSTITUCIÓN
Annick Estefany Huaccha Castillo	Ing. Ambiental	Peruana	Universidad Nacional de Jaén
Darwin Pucha Cofrep	Ing. Forestal	Ecuatoriana	Universidad Nacional de Loja
Victor Hugo Eras	Ing. Forestal	Ecuatoriana	Universidad Nacional de Loja
Nataly Allasi Canales	Bióloga Genetista Biotecnóloga	Peruana	University of Copenhagen – Dinamarca Jardín Botánico Kew - Londres
Alejandro Seminario Cunya	Ing. Agrónomo	Peruana	Universidad Nacional Autónoma de Chota
Tito Sanchez Sanillan	Ing. Agrónomo	Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – Perú
Jhosep Campos Ruiz	Biólogo	Peruana	Universidad Nacional de Cajamarca
Segundo Primitivo Vaca Marquina	Ing. Agrónomo	Peruana	Universidad Nacional de Cajamarca
Franklin Hitler Fernández Zarate	Ing. Forestal y Ambiental	Peruana	Instituto Nacional de Innovación Agraria
David Coronel Bustamante	Ing. Forestal y Ambiental	Peruana	Instituto Nacional de Innovación Agraria
Manuel Emilio Milla Pino	Ing. Agrícola	Venezolana-Peruana	Universidad Nacional de Jaén
Hugo Wenceslao Miguel Miguel	Ing. Forestal	Peruana	Universidad Nacional del Centro del Perú
Marcela Nancy Arteaga Cuba	Licenciada en Biología	Peruana	Universidad Nacional de Cajamarca
Mario Ruiz Ramos	Ing. Forestal	Peruana	Universidad Nacional de Jaén

000085

Nº 521-2025-CCO-UNJ 31-JULIO-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Constitución del Grupo de Investigación: **"PRODUCCIÓN ESTABLECIMIENTO MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL - PEMAF"**, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: PRODUCCIÓN ESTABLECIMIENTO MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL -PEMAF		
INTEGRANTES	**ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**	**TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**
✓ Dr. Mario Ruiz Ramos *(Coordinador)* ✓ Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo *(Colaborador)* ✓ Est. Brenda Isabel Lozano Guerrero *(Investigador en formación)* ✓ Est. Royser Smit Carrasco Mego *(Investigador en formación)* ✓ Est. Yerson David Manchay Cruz *(Investigador en formación)* ✓ Est. Yover Mendoza Carrasco *(Investigador en formación)*	**ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN** (RESOLUCION 167-2025-CCO-UNJ): - Recursos Naturales **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN** (RESOLUCIÓN 167-2025-CCO-UNJ) - *LI_IF4_01:* Conservacion, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales.	El Grupo de Investigación Producción Establecimiento Manejo y Aprovechamiento Forestal (PEMAF), tiene como finalidad consolidarse como un referente cientifico y tecnológico en la gestión sostenible de los recursos forestales. Busca generar conocimiento científico de alto impacto sobre la conservación, manejo sostenible y aprovechamiento de los recursos forestales y ambientales; innovar en tecnologías y metodologías que optimicen la producción forestal, la restauración de ecosistemas y la valoración económica de los recursos naturales.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Adscripción del Grupo de Investigación: **"PRODUCCIÓN ESTABLECIMIENTO MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL -PEMAF"** al Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros e Integrantes señalados en el Articulo Primero y el Articulo Segundo, Dirección de los Institutos de Investigación, Dirección del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ, Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Investigación - CONCYTEC y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Heleroson Dennis Rojas Bringas
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Rioco Zapata
PRESIDENTE

000084

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 322-2025-CCO-UNJ

Jaén, 16 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 035-2025-UNJ/VPI/DII/ICTA, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA, Oficio N° 160-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 808-0025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 386-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 019-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 091-2025-P-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve ENCARGAR la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. MARCO ANTONIO BERMÚDEZ GONZALES, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto,

000083

N° 322-2025-CCO-UNJ 16-MAYO-2025

reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (…);

Que, de conformidad con el Artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, mediante Resolución N° 379-2020-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre del 2020, emitido por el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de promover actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a través de la constitución de semilleros, grupos, centros, o institutos de investigación en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 390-2024-CCO-UNJ, de fecha 23 de agosto de 2024, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la Resolución N° 379-2020-COUNJ, de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprobó el REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS, GRUPOS, CENTROS, INSTITUTOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, quedando subsistente en todos sus extremos.

Que, mediante Artículo 7° del Reglamento de conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a los fines de los Semilleros de Investigación, establece que, los semilleros de investigación tienen los siguientes fines: "Posibilitar la formación investigativa de los estudiantes que les permita, incursionar creativamente en el mundo del conocimiento, facilitar a los estudiantes un espacio de formación colectiva en investigación con sus compañeros y con el acompañamiento de un docente, iniciar desde una etapa temprana el proceso de formación de quienes más adelante serán los jóvenes investigadores y potenciales docentes investigadores de la Universidad, promover la capacidad de trabajo en equipo y del trabajo interdisciplinario, desarrollar actitudes y aptitudes para aprender a emprender proyectos de Investigación". Asimismo, mediante Artículo 8° establece que, la conformación de semilleros de investigación puede ser por iniciativa propia de un grupo de estudiantes alrededor de un tema de interés o por convocatoria de uno o varios docentes. En cualquier caso, se debe seguir el procedimiento establecido para su formalización y viabilizar los vínculos con algún grupo de investigación institucionalizado o en formación. La Comunidad de Investigación Científica Universitaria (CICU) mediante el Taller de Investigación Científica es la instancia institucional adecuada para la conformación de Semilleros. Para la conformación de un semillero de investigación se sigue el procedimiento que se detalla a continuación:

000082

N° 322-2025-CCO-UNJ

16-MAYO-2025

1. Los interesados presentan una solicitud dirigida a la Vicepresidencia de Investigación, con la siguiente información:
a. Nombre del semillero de investigación y acrónimo, de ser su caso.
b. Objeto de creación del semillero, así como el plan de acción con las líneas de investigación propias del semillero que serán desarrolladas durante su funcionamiento y que deben estar enmarcadas dentro de las Áreas y Líneas de investigación de la Universidad.
c. Coordinador del grupo y relación de miembros.
2.- La Vicepresidencia de Investigación mediante acto resolutivo oficializa la conformación del semillero de investigación;

Que, mediante Artículo 8° del Reglamento de conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, establece que, el Semillero de Investigación está integrado por un docente (Doctor o Magister) y estudiantes de la(s) asignatura(s), la(s) cual(es) imparte o impartió el docente dentro del Plan de Estudios de la Carrera Profesional. Los semilleros se integran del siguiente modo:

1. Coordinador

Persona con título profesional y con grado mínimo de Maestro, que es autor o coautor de investigaciones en el área que se enmarca la(s) asignatura(s) que imparte. Es un mediador en los procesos de diálogo y de construcción del conocimiento en las relaciones que se establecen entre los participantes del Semillero. Entre sus funciones están:
a. Representar al semillero de investigación.
b. Liderar las reuniones del semillero de investigación.
c. Coordinar y orientar al semillero mediante capacitaciones y organización de eventos.
d. Elaborar y presentar informes semestrales sobre actividades y demás actividades a la Vicepresidencia de Investigación.
e. Ofrecer capacitación a los estudiantes en el área específica del semillero de investigación.
f. Realizar la preinscripción de nuevos integrantes del semillero y tramitar su formalización ante la Vicepresidencia de investigación.
g. Velar por la calidad de las publicaciones del semillero y demás productividad del mismo.

2. Estudiante líder

Cada semillero de investigación estará coordinado por un (1) estudiante líder designado por el docente coordinador o de manera autónoma por los estudiantes que conforman el semillero. Las características del estudiante líder deben ser: (a) académicamente destacado, (b) persona con alto sentido de responsabilidad, (c) ética y (d) liderazgo. Su función principal es mantener el contacto entre el semillero y los órganos de representación de otros semilleros de la Universidad, así mismo programar y asistir a las reuniones y divulgar la información de interés general para el semillero.

3. Estudiantes Miembros

Son los estudiantes que están participando activamente en el semillero, y que se encuentran debidamente registrados como miembros, avalados por el profesor coordinador. Son responsabilidades de los estudiantes miembros del semillero de investigación:
a. Participar activamente en el desarrollo del plan de acción determinado para el semillero.
b. Asistir a las capacitaciones programadas en áreas de formación humanística, del proceso de investigación, del saber específico del semillero y de administración y gestión de proyectos.
c. Asistir como mínimo al 90% de las actividades programadas en el semillero.
d. Intervenir con voz y voto en las decisiones del semillero.
e. Observar buen comportamiento durante el desarrollo de las actividades inherentes. al semillero dentro y fuera de la institución.

000081

N° 322-2025-CCO-UNJ 16-MAYO-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Artículo 6° de la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén", establece que: "Los semilleros de investigación son de naturaleza extracurricular que promueve la agrupación de estudiantes de pregrado para realizar actividades formativas de investigación y/o desarrollar iniciativas de investigación, bajo la asesoría de los docentes de la universidad". Asimismo, mediante numeral 8.1. del Artículo 8°, se establece que:

8.1. Creación de Semilleros de Investigación
La Vicepresidencia de Investigación, promueve la creación de Semilleros de Investigación.
Cada Semillero de Investigación es dirigido por al menos un docente asesor, el mismo que debe organizar a los estudiantes en número de 4 a 5, de los cuales uno de ellos es designado como responsable.
El docente asesor promueve reuniones de coordinación con el grupo de estudiantes para identificar el tema de investigación y la pertinencia a una Línea de Investigación aprobada con Resolución N° 162-2020-CO-UNJ y modificatoria con Resolución N° 375-2023-CO-UNJ, y luego coordinar la elaboración del proyecto de investigación.
Para el registro del semillero de investigación, el profesor asesor del Semillero deberá presentar la Ficha del Anexo 01, ante la Vicepresidencia de Investigación.
La Vicepresidencia de Investigación, registra el semillero de investigación en la base de datos e informa a la instancia superior inmediata sobre la creación del semillero.
La Vicepresidencia de Investigación, es el encargado de formalizar los semilleros de Investigación, gestionando la resolución de Comisión Organizadora, manteniendo un registro de semilleros activos.
El profesor asesor del Semillero de Investigación, el estudiante responsable y los estudiantes miembros asumen un compromiso y comportamiento responsable frente a las tareas que realicen como semillero en la planeación, ejecución y la generación de resultados de investigación. Además de las tareas derivadas de investigación, asumen como responsabilidad el suministro de información y la participación en las actividades que promueva la institución alrededor del tema.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 035-2025-UNJ/VPI/DII/ICTA, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA solicita la creación de Semilleros de Investigación mediante acto resolutivo (Semillero de Investigación en Reformulación de Alimentos - SIRA, Semillero de Investigación en Bioprocesos de Fermentaciones y Desarrollo de Productos - BIOFEDEP y el Semillero de Investigación en Innovación Tecnológica en Productos y Procesos Alimentarios - SIITPA), indicando que las propuestas adjuntas cumplen con lo estipulado en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, la cual aprueba la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Oficio N° 160-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación solicita la creación de semilleros de Investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos: Semillero

000080

N° 322-2025-CCO-UNJ

16-MAYO-2025

de Investigación en Reformulación de Alimentos - SIRA, Semillero de Investigación en Bioprocesos de Fermentaciones y Desarrollo de Productos - BIOFEDEP y el Semillero de Investigación en Innovación Tecnológica en Productos y Procesos Alimentarios - SIITPA, mediante acto resolutivo de acuerdo al cuadro del presente documento;

Que, mediante Oficio N° 808-0025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita oficializar la conformación de tres Semilleros de Investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional de Jaén, mediante acto resolutivo de acuerdo al cuadro del presente documento, indicando que cumplen con los requisitos para su conformación en concordancia al Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 379-2020-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre de 2020 y en base a la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 019-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 386-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR la conformación de tres Semilleros de Investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al tenor de la parte resolutiva;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR tres Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE RESPONSABLE
Semillero de Investigación en Reformulación de Alimentos - SIRA.	LI_IIA_02: Desarrollo y Caracterización de Productos.	Dr. Juan Darío Rios Mera
Semillero de Investigación en Bioprocesos de Fermentaciones y Desarrollo de Productos - BIOFEDEP	LI_IIA_02: Desarrollo y Caracterización de Productos.	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean
Semillero de Investigación en Innovación Tecnológica en Productos y Procesos Alimentarios - SIITPA	LI_IIA_03: Ingeniería de Procesos Alimentarios	Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano

0000

Nº 322-2025-CCO-UNJ 16-MAYO-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Mar Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Rasco Zapata
PRESIDENTE

000078

MAD N° 929744

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 474-2025-CCO-UNJ

Jaén, 17 de julio de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 052-2025-UNJ/VPI/DII/ICTA, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por el Director del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA, Oficio N° 261-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, recepcionado con fecha 14 de julio de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 1254-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 608-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 028-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 6° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que, la Universidad tiene como fines: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística, etc., y como funciones 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación, etc., concordante con el Artículo 48° del mismo cuerpo legal, el cual establece que, la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia Institución o en redes de Investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

000077

N° 474-2025-CCO-UNJ 17-JULIO-2025

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 141° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UN, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "Los Institutos de Investigación son unidades operativas que reúnen a docentes e investigadores de uno o más Departamentos Académicos de diferentes Facultades, para el estudio y desarrollo de la investigación científica de carácter multidisciplinario con relación a las líneas de investigación establecidas. En la Universidad existen Institutos de Investigación Interfacultades e Institutos de Investigación de las Facultades";

Que, mediante Artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que, los Institutos de Investigación Interfacultades son los siguientes: a) Instituto de Investigación en Cambio Climático y Paisajes, b) Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, c) Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón del Perú y Ecuador, d) Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, e) Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, f) Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos. Asimismo, en el Artículo 148° establece que, los Institutos de Investigación de las Facultades, son los siguientes: a) Facultad de Ingeniería: a.1. Instituto de Investigación de Energías Renovables, a.2. Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica, a.3. Instituto de Investigación en Ingeniería Forestal y Ambiental, a.4. Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos, a.5. Instituto de Investigación en Sismología y Construcción, b) Facultad de Ciencias de la Salud: b.1. Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución N° 643-2024-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Reglamento de la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 3° del Reglamento de la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: "La Dirección de Institutos de Investigación es la instancia dependiente del Vicerrectorado de Investigación que gestiona el accionar de los Institutos de Investigación adscritos a la misma, los cuales son órganos de investigación que reúnen a docentes internos y/o profesionales externos, estudiantes de pregrado y posgrado, con la finalidad de realizar investigaciones en diversas áreas de conocimiento. Los Institutos de Investigación cumplen funciones de generación, divulgación y difusión de conocimiento, inherentes a su especialidad, siendo la Universidad, la que, en convenio con instituciones y empresas públicas/privadas, o mediante la autorización a participar en convocatoria de fondos concursables, las que proporcionen financiamiento, infraestructura y logística necesarias";

000076

N° 474-2025-CCO-UNJ 17-JULIO-2025

Que, mediante Artículo 12° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "El Instituto de Investigación, debe contar, con un Comité Directivo, un Director y, por lo menos un grupo de investigación formalmente constituido. De acuerdo a su naturaleza y tamaño, cada Instituto establece la estructura específica en su reglamento, en la que se puede considerar como órganos de línea: equipos de investigación, líneas de investigación, líneas o ejes de acción, u otros; así como sus órganos de apoyo y asesoramiento". Asimismo, mediante Artículo 13°, establece que: "Está a cargo de un Comité directivo conformado por docentes de la Universidad y un Director con grado de doctor elegido por un periodo de cinco años, refrendado por el Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo a lo establecido en el estatuto actual de la Universidad. El Vicerrectorado de Investigación propone al Director General y a los Directores de los Institutos de Investigación, de acuerdo a los perfiles requeridos para estos cargos";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, designar a los Directores de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, aprobar las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén, de acuerdo al cuadro del presente documento;

Que, mediante Oficio N° 052-2025-UNJ/VPI/DII/ICTA, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por el Director del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA comunica conformación del Comité Directivo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA de la Universidad Nacional de Jaén y solicita reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 261-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, recepcionado con fecha 14 de julio de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación solicita reconocimiento del Comité Directivo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA de la Universidad Nacional de Jaén mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 1254-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación remite solicitud de reconocimiento del Comité Directivo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al Artículo 12° del Reglamento de la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 643-2024-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2024, de acuerdo al detalle del presente documento, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión de Acto Resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 028-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 608-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, CONFORMAR el Comité Directivo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos–ICTA de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutiva;

000075

N° 474-2025-CCO-UNJ 17-JULIO-2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Directivo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos–ICTA de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA
Dr. Juan Darío Ríos Mera	Director del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos. Coordinador del Grupo de Investigación en Reformulación de Alimentos-GIRA.
Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano	Coordinador del Grupo de Investigación Innovación Tecnológica en Productos y Procesos Alimentarios - GITA.
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	Coordinadora del Grupo de Investigación en Bioprocesos de Fermentaciones y Desarrollo de Productos - BIOFERDEP.
Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce	Coordinador del Grupo de Investigación en Compuestos Bioactivos a partir de Matrices Alimentarias y Biológicas - COMBALBI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité Directivo señalados en el Artículo Primero y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brenan Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - RESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000074

8647 46

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 220-2025-CCO-UNJ

Jaén, 04 de abril de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 001-2025-UNJ-VPI-INIREHIS/CMCM, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos - INIREHIS, Oficio N° 020-2025-UNJ/VPI/DII/ICTA, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA, Oficio N° 001-2025-UNJ/VPI/DII/INISCO, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación en Sismología y Construcción - INISCO, Oficio N° 002-2025-UNJ/VPI/DII/INSICIENSA, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Directora del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud - INSICIENSA, Oficio N° 075-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 418-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 172-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 20 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 459-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 151-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 527-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 258-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 013-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

000073

N° 220-2025-CCO-UNJ 04-ABRIL-2025

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (…);

Que, mediante Artículo 141° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: "Los Institutos de Investigación son unidades operativas que reúnen a docentes e investigadores de uno o más Departamentos Académicos de diferentes Facultades, para el estudio y desarrollo de la investigación científica de carácter multidisciplinario con relación a las líneas de investigación establecidas. En la Universidad existen Institutos de Investigación Interfacultades e Institutos de Investigación de las Facultades";

Que, mediante Artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que, los Institutos de Investigación Interfacultades son los siguientes: a) Instituto de Investigación en Cambio Climático y Paisajes. b) Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao. c) Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón del Perú y Ecuador. d) Instituto de Investigación de Ciencia de Datos. e) Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. f) Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos. Asimismo, en el Artículo 148° establece que, los Institutos de Investigación de las Facultades, son los siguientes: a) Facultad de Ingeniería. a.1. Instituto de Investigación de Energías Renovables. a.2. Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica. a.3. Instituto de Investigación en Ingeniería Forestal y Ambiental. a.4. Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos. a.5. Instituto de Investigación en Sismología y Construcción. b) Facultad de Ciencias de la Salud. b.1. Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre del 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén se aprueba la Directiva N°002-2023-UNJ, Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-UNJ-VPI-INIREHIS/CMCM, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos - INIREHIS remite Plan de Trabajo 2025 de su Instituto, para su evaluación y de ser el caso, posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 020-2025-UNJ/VPI/DII/ICTA, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA alcanza Plan de

000072

Nº 220-2025-CCO-UNJ 04-ABRIL-2025

Trabajo 2025 de su Instituto de Investigación, adecuado según normativa, por lo que solicita la gestión para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-UNJ/VPI/DII/INISCO, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación en Sismología y Construcción - INISCO alcanza Plan de Trabajo para el año 2025 de su Instituto de Investigación, de acuerdo a lo solicitado conforme a la Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, Directiva N° 002-2023-UNJ "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Jaén", Anexo N° 05: Estructura y Contenido de Plan de Trabajo, por lo que solicita la gestión para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 002-2025-UNJ/VPI/DII/INSICIENSA, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Directora del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud - INSICIENSA alcanza Plan de Trabajo 2025 de su Instituto, adecuado según normativa, por lo que solicita la gestión para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 075-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación alcanza Planes de Trabajo 2025 de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén (Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud - INSICIENSA, Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA, Instituto de Investigación en Sismología y Construcción - INISCO y el Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos -INIREHIS, los cuales están adecuados a lo establecido en el Anexo 05 de la Directiva N° 002-2023-UNJ "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Jaén", aprobado con Resolución N°490-2023 CO-UNJ, para su evaluación correspondiente y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 418-2025 VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita opinión técnica disponibilidad presupuestal para aprobación de Planes de Trabajo de los Institutos de Investigación: Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud - INSICIENSA, Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA, Instituto de Investigación en Sismología y Construcción - INISCO y el Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos - INIREHIS

Que, mediante Oficio N° 172-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 20 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite opinión Favorable respecto a la solicitud de los, ya que cuentan con saldo Presupuestal en la Meta 0018 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA. De acuerdo a la distribución realizada por la Dirección de Institutos de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 459-2025 VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita opinión legal para aprobación de Planes de Trabajo de los Institutos de Investigación: Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud - INSICIENSA, Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA, Instituto de Investigación en Sismología y Construcción - INISCO y el Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos - INIREHIS;

Que, mediante Informe Legal N° 151-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que resulta PROCEDENTE, aprobar mediante acto resolutivo, los siguientes Planes de Trabajo de los Institutos de Investigación correspondientes al año 2025: 1. Plan de Trabajo del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud - INSICIENSA, de la

000071

ANEXO 4

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOD4	Ejecución de las Jornadas Internacionales de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.	Mayo - Agosto	Dirección de Investigación y Vicepresidencia de Investigación.

000070

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 19 de agosto del 2025

OFICIO N° 321-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP

MAD Nº: 00953667

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
19 AGO 2025
Exp. Nº 2245 Folios: - 3 -
Hora: 15:16 p. Firma:

SEÑORA:
Ph. D. Mary Flor Césare Coral
Vicepresidenta de Investigación
Universidad Nacional de Jaén
Presente.-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°056-2025-VPI-CO-UNJ

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y a la vez informarle que, en atención al documento de la referencia, se alcanza información para el Segundo Informe de seguimiento del II Cuatrimestre 2025, correspondiente al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora.

- Adjunto: Formato N°1 – Matriz de Planificación de Actividades.

Agradeciendo su atención que brinde al presente me despido de usted reiterando las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente

C.c
Archivo
MEMP/Director

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Manuel Emilio Mejía Pino
DIRECTOR DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000069

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 342-2025-CCO-UNJ

Jaén, 23 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 008-2025-UNJ/VPI/DII/INIME, de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por el Director del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - INIME, Oficio N° 185-2025-UNJ-VPI-INSTITUTIS/MEMP, de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 896-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 439-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Artículo 148° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "Los Institutos de Investigación de las Facultades, son los siguientes:

000068

N° 342 -2025-CCO-UNJ 23-MAYO-2025

Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - INIME, con el objeto de fortalecer las capacidades de investigación, formación y desarrollo tecnológico en el ámbito de planificación eléctrica;

Que, mediante Oficio N° 896-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación remite solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Jornada Internacional de Ponencias: "Innovación y Optimización en Planificación de Sistemas Eléctricos" del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - INIME, que se llevará a cabo el día 12 de junio de 2025, en modalidad virtual, para ser considerada en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de 22 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 439-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el "Plan de Trabajo de la Jornada Internacional de Ponencias: Innovación y Optimización en Planificación de Sistemas Eléctricos" del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - INIME de la Universidad Nacional de Jaén.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO DE LA JORNADA INTERNACIONAL DE PONENCIAS: INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS"** del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - INIME de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Díaz Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Silverio Apolinar Rios Zapata
PRESIDENTE

000067

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 189-2025-CCO-UNJ

Jaén, 28 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 540-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 148-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 493-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 177-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 21 de marzo de 2025, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 451-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 077-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, recepcionado con fecha 19 de marzo de 2025, del Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 001-2025-UNJ-VPI-IINCISO/NAC, de fecha 18 de marzo de 2025, del Director del Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO), Oficio N° 003-2025-UNJ-VPI-INIAQ/AEHC, de fecha 17 de marzo de 2025, del Director del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ), Oficio Múltiple N° 003-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 03 de marzo de 2025, del Director (e) de los Institutos de Investigación, Acuerdo N° 249-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 012-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 50°de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la

000060

transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;
Que, mediante Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: Los Órganos Dependientes del Vicerrectorado de Investigación son:
a. Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
b. Dirección de Incubadora de Empresas.
c. Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
d. Institutos de Investigación.

Que, mediante Artículo 140° del mismo cuerpo normativo, citado en el párrafo precedente, señala que: "El Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...)";

Que, mediante Artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "Los Institutos de Investigación Interfacultades son los siguientes:
a) Instituto de Investigación en Cambio Climático y Paisajes.
b) Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao.
c) Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón del Perú y Ecuador.
d) Instituto de Investigación de Ciencia de Datos.
e) **Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.**
f) Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos.

Que, mediante Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 87° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El Instituto de Investigación, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias de la salud y en el campo de las ciencias de ingeniería; en coordinación con las unidades de investigación";

Que, mediante Resolución N° 427-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve CREAR el Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén;

000065

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR las Directivas para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad Nacional de Jaén:

1. Directiva N° 001-2023-UNJ: Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
2. **Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén.**
3. Directiva N° 003-2023-UNJ: Lineamientos de Racionalidad y Calidad en el Gasto Público de la Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución N° 193-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Tercero, se resuelve DESIGNAR al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, en el cargo de Director de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Quinto, se resuelve ENCARGAR como Responsables: al M.Sc. Nicanor Alvarado Carrasco el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y a la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo el Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina;

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 03 de marzo de 2025, el Director (e) de los Institutos de Investigación comunica a los Directores de los Institutos de la Universidad Nacional de Jaén, que el techo presupuestal que ha sido asignado a cada Instituto de Investigación, asciende a la suma de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), a fin de que dicho monto será destinado para las actividades operativas y fomento de la investigación formativa, asimismo, que por disposición de la Vicepresidencia de investigación, en el presupuesto asignado no se debe requerir contratación de personal ni pago de APC de Artículos científicos, por lo que, deberán elaborar su Plan de Trabajo 2025;

000064

N° 189-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

Que, mediante Oficio N° 003-2025-UNJ-VPI-INIAQ/AEHC, de fecha 17 de marzo de 2025, el Director del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ) remite al Director de los Institutos de Investigación, el Plan de Trabajo para el año 2025 del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina, elaborado acorde al Anexo 05 de la Resolución N° 490-2023-CO-UNJ- Directiva N° 002-2023-UNJ: "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-UNJ-VPI-IINCISO/NAC, de fecha 18 de marzo de 2025, el Director del Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO) remite al Director de los Institutos de Investigación, el Plan de Trabajo para el año 2025 del Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales, elaborado acorde al Anexo 05 de la Resolución N° 490-2023-CO-UNJ- Directiva N° 002-2023-UNJ: "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 077-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, recepcionado con fecha 19 de marzo de 2025, el Director de los Institutos de Investigación remite a la Vicepresidenta de Investigación, los Planes de Trabajo adecuados a lo establecido en el Anexo 05 de la Directiva N° 002-2023-UNJ: "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén", aprobado mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, para su evaluación correspondiente y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 451-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica de los Planes de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina y el Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales, a su vez, disponibilidad presupuestal para aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 177-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 21 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidenta de Investigación, que emite la opinión favorable respecto a la solicitud del Plan de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina y del Plan de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO), ya que cuentan con saldo presupuestal en la Meta 0018 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA, de acuerdo a la distribución realizada por la Dirección de Institutos de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 493-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto a los Planes de Trabajo citados en el párrafo precedente, por lo que, alcanza la propuesta de presupuesto, para ser evaluada y ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, y su aprobación mediante acto resolutivo;

000063

N° 189-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

Que, mediante Informe Legal N° 148-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Vicepresidenta de Investigación, que resulta procedente, aprobar mediante acto resolutivo, los siguientes Planes de Trabajo correspondientes al año 2025: Plan Anual de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ) de la Universidad Nacional de Jaén (2025) y el Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO) de la Universidad Nacional de Jaén (2025), en mérito a que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión favorable, para la aprobación de los citados Planes de Trabajo, toda vez que, señala que cuenta con saldo presupuestal disponible, y en concordancia con el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, recomendando, se proceda la emisión del acto resolutivo aprobando los Planes de Trabajo, citados líneas arriba, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 540-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la solicitud presentada por el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, para la aprobación de los Planes de Trabajo de los siguientes Institutos de Investigación: Instituto de Investigación en el Árbol de la Quina- INIAQ y el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales-IINCISO, mediante acto resolutivo, a su vez, señala que, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión del acto resolutivo, previa evaluación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 012-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 249-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el: "Plan Anual de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ) de la Universidad Nacional de Jaén" y el: "Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO) de la Universidad Nacional de Jaén";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el: **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁRBOL DE LA QUINA (INIAQ) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

000062

ANEXO 5

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
AOD5	Difundir y promover las actividades, funciones alcances e importancia del comité de ética para investigación.	Mayo - Agosto	Dirección de Investigación y Vicepresidencia de Investigación	Actividades en proceso para próximo informe cuatrimestral.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000061

ANEXO 6

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
AOD6	Implementación de programas de fomento para el emprendimiento e Innovación de la Incubadora de empresas de la UNJ.	Mayo - Agosto	Dirección de Investigación y Vicepresidencia de Investigación.	Actividades en proceso para próximo informe cuatrimestral

000060

ANEXO 7

ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
AOD7	Implementación y consolidación de Unidades de Producción para brindar capacidades formativas, académicas y de investigación para estudiantes y comunidad en general.	Mayo - Agosto	Dirección de Investigación y Vicepresidencia de Investigación.

000059

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dirección de los Centros de
Producción de Bienes y Servicios

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Jaén, 13 de agosto 2025

MAD: 00952767

OFICIO N°420-2025-UNJ-VPI-DCPBS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
13 AGO 2025
Exp. N° 2197 Folios: 10
Hora: 3:07 Firma:

Señora:
Dra. MARY FLOR CESARE CORAL
Vicepresidente de Investigación – Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén

ASUNTO: ALCANZO INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL II INFORME DE SEGUIMIENTO DEL AÑO 2025.

REFERENCIA: INFORME N°067-2025-UNJ-VPI-DCPBS-EU

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo fraterno; y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia **alcanzo información correspondiente al II informe de seguimiento del año 2025**, en cumplimiento a lo solicitado por su dependencia.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

C.C
ARCHIVO
RMMI/ASIST.ADM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón
Director de Los Centros de
Producción de Bienes y Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - RESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

000058

09

Jaén, 13 de agosto del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
13 AGO 2025
Reg. UNJ N° 2:12pm Folios: Firma:

INFORME Nº 067–2025–UNJ-VPI-DCPBS-EU

Señor:

Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón

Director de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios

Universidad Nacional de Jaén

Presente.-

ASUNTO :**INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL II INFORME DE SEGUIMIENTO DEL AÑO 2025**

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N°056-2025-VPI-CO.UNJ

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, se alcanza informaciones correspondientes al II informe de seguimiento del año 2025, de acuerdo al indicador de la matriz de planificación de actividades, para el año en curso, asimismo, se viene cumpliendo el numero de unidades de producción establecidas.

I. INTRODUCCION

El 29 de septiembre de 2020, mediante **la Resolución N.º 304-2020-CO-UNJ,** se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), en el cual se establecen los Centros de Producción de Bienes y Servicios, así como las distintas unidades que los conforman, con el propósito de fortalecer la generación de recursos propios y contribuir al desarrollo académico, investigativo y productivo de la universidad. Donde se detalla a continuación:

a. Centro de Informática e Idiomas.
b. Centro Preuniversitario.
c. CIU Jaén - Corporación Industrial Universitaria de Jaén.
d. Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial Pakamuros - Ventures
e. Centro de Servicios de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
f. Centro de Análisis Espectrofotométrico.
g. Centro de Innovación Tecnológica de Alimentos.
h. Centro de Transportes y Revisión Técnica.
i. Centro de Servicios de Laboratorio de Ensayo de Materiales.
j. Centro de Catastro Urbano y Rural.

k. Centro de Análisis en Suelos y Aguas.

l. Centro de Teledetección y Sistema de Información Geográfica.

m. Centro de Reciclaje y Compostaje de Residuos Sólidos.

n. Centro de Análisis de Calidad Ambiental.

II. INDICADOR EVALUADO

- **Nombre del indicador:** Número de unidades de producción consolidada.

Meta propuesta 2025: 3 unidades consolidadas

III. DESCRIPCION GENERAL

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), en cumplimiento con los lineamientos establecidos en su Estatuto aprobado mediante Resolución N.° 304-2020-CO-UNJ, ha venido consolidando progresivamente la implementación de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, como una estrategia orientada al fortalecimiento de sus capacidades académicas e investigativas. Esta Dirección agrupa a diversas unidades operativas especializadas, concebidas con el propósito de generar recursos propios, articular esfuerzos interinstitucionales, y ofrecer servicios técnicos, educativos y productivos a la comunidad universitaria y al entorno regional.

Asimismo, la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios se constituye en un eje estratégico para el cumplimiento de la función de extensión universitaria y proyección social de la UNJ, al permitir la vinculación activa con la comunidad mediante la transferencia de conocimientos, tecnologías y servicios. A través de sus diferentes centros, se promueve la interacción constante con actores sociales, productivos e institucionales, contribuyendo al desarrollo local y regional mediante iniciativas que responden a necesidades concretas del territorio, fortalecen la formación práctica de los estudiantes y consolidan el rol transformador de la universidad en su entorno.

IV. RESULTADOS OBTENIDOS

Actualmente la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, cuenta con tres (3) unidades de producción consolidada, entre ellas tenemos:

a. Centro Preuniversitario:

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén es una unidad académica orientada a la formación de postulantes egresados de instituciones de educación secundaria. En el marco de su proceso de consolidación, la unidad ha desarrollado los Ciclos Académicos I-2025 y II-2025, en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo aprobado mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 093-2025-CCO-UNJ y la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 134-2025-CCO-UNJ, respectivamente.

b. Centro de Informática e Idiomas.

El Centro de Informática e Idiomas (CII) de la Universidad Nacional de Jaén es una unidad académica dedicada a la enseñanza de informática y lenguas extranjeras, entre ellas inglés, francés y portugués. Su propuesta formativa incluye ocho cursos de especialización en informática: Ofimática, ArcGIS, AutoCAD, SPSS, Software R, Python, SIGA y SIAF, dirigidos a estudiantes de pregrado, docentes, maestrantes y profesionales de diversas áreas.

Como parte de sus logros institucionales, mediante el Informe N.° 171-2025-UNJ-VPI-DCPBS-CII se reportaron los ingresos obtenidos por diversos conceptos durante el año 2025. Cabe resaltar que la unidad cuenta con dos aulas de cómputo operativas, que facilitan el desarrollo de la enseñanza, especialmente en el curso de Ofimática.

c. Corporación Industrial Universitaria de Jaén

La Corporación Industrial Universitaria de Jaén (CIU-Jaén) tiene como propósito fundamental el desarrollo, la producción y la comercialización de productos alimenticios. En la actualidad, se encuentra en un proceso de fortalecimiento mediante la adquisición de maquinarias y equipos, entre los que destacan: exhibidora, congeladora, máquina heladera, marmita industrial, lavadora de botellas y despulpadora de frutas, entre otros, con el objetivo de incrementar la capacidad productiva de sus talleres.

En este contexto, se ha registrado la idea de proyecto de inversión denominada "Mejoramiento del servicio de extensión cultural, proyección social y educación superior universitaria en la Corporación Industrial Universitaria de Jaén", cuyo propósito es fortalecer la capacidad operativa de la unidad. Esta iniciativa está orientada a optimizar los servicios, ampliar las oportunidades de formación práctica para los estudiantes y reforzar el vínculo con la comunidad a través de actividades productivas, culturales y académicas. Asimismo, busca consolidar la infraestructura y el equipamiento necesarios para garantizar la calidad, sostenibilidad e impacto positivo de las acciones que la Corporación desarrolla en beneficio de la región.

V. ANALISIS

La Universidad Nacional de Jaén cuenta con tres unidades de producción de bienes y servicios, dotados de infraestructura diversificada y equipamiento técnico que responden a fines educativos, productivos y de investigación. Estas unidades combinan formación académica con servicios especializados, fortaleciendo la práctica profesional, la innovación y la vinculación con la comunidad. Asimismo, la reciente incorporación de un proyecto de inversión para la Corporación Industrial Universitaria de Jaén refleja la visión institucional de crecimiento y modernización, orientada a potenciar la capacidad técnica y optimizar la infraestructura existente.

No obstante, la capacidad instalada ha alcanzado su límite, lo que impide la implementación de nuevas unidades de producción y restringe la diversificación de servicios y proyectos. Esta situación limita la ampliación de la oferta académica y productiva, así como la atención a la creciente demanda regional. Por ello, resulta

54

prioritario impulsar inversiones en infraestructura que permitan expandir los espacios productivos y asegurar la continuidad del desarrollo institucional.

VI. CONCLUSIÓN

- La incorporación de un proyecto de inversión para la Corporación Industrial Universitaria de Jaén evidencia la proyección institucional hacia la mejora y modernización de su capacidad productiva.
- La falta de infraestructura física disponible limita la creación de nuevas unidades de producción, afectando la diversificación de servicios y el crecimiento institucional.

VII. RECOMENDACIONES

- Priorizar la ejecución de proyectos de inversión orientados a ampliar la infraestructura productiva, asegurando espacios adecuados para nuevas unidades de producción.
- Implementar un plan de actualización y mantenimiento periódico del equipamiento existente, para garantizar su operatividad y competitividad.

Sin otro particular, quedo atento a su evaluación y a las coordinaciones que considere pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. John Smith Rodríguez Estacio
ESPECIALISTA
EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMISIÓN ORGANIZADORA

DCPBS
ARCHIVO
JSRE/EU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - RESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

00000054

INFORME N° 038 - 2025 - UNJ/UF/LEGZ

A : **MG. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MAD: 895728

DE : **ING. LUIS EDUARDO GARCIA ZAVALETA**
Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora de la UNJ

CC: : **DRA. MARY FLOR CESARE CORAL**
Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora

ASUNTO : **INFORMO CULMINACION DEL REGISTRO DE IDEA**

REFERENCIA : **a) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA. EN CORPORACIÓN INDUSTRIAL UNIVERSITARIA CIU (TALLERES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DISTRITO DE JAÉN DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CÓDIGO IDEA N° 336428**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
25 JUN 2025
EXP N°: FOLIOS: 23
HORA: 12:36 FIRMA:

FECHA : Jaén, 25 de junio del 2025

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y a la vez indicar:

Mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°001-2025-P-CO-UNJ, de fecha 07 de enero del 2025, el suscrito es designado como jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Jaén.

En el marco de la revisión del acervo documentario de la Unidad Formuladora (UF) y del aplicativo del Banco de Inversiones, se identificó la idea de inversión N°324588, correspondiente al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA. EN CORPORACIÓN INDUSTRIAL UNIVERSITARIA CIU (TALLERES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DISTRITO DE JAÉN DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", el cual se encontraba en situación de OBSERVADO por OPMI MINEDU.

Dicha iniciativa se encontraba en estado de observada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Educación (MINEDU).

Conforme a lo dispuesto en la Directiva N.° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Unidad Formuladora, en coordinación con la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén, ha subsanado las observaciones señaladas por la OPMI, culminando satisfactoriamente con el registro de la mencionada idea de Inversión.

Como resultado de este proceso, se ha obtenido el Visto Bueno de la OPMI del MINEDU, lo cual permite dar continuidad al ciclo de inversión del proyecto.

En ese sentido, se ha procedido a gestionar ante las oficinas competentes la autorización correspondiente para avanzar a la siguiente fase del ciclo de inversión, conforme a la normativa vigente.

Por lo tanto, para su conocimiento, y ya que corresponde continuar con el ciclo de inversión del proyecto en mención, se ha procedido a solicitar la autorización respectiva para continuar con dicha fase a las oficinas competentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Luis Eduardo García Zavaleta
JEFE - UNIDAD FORMULADORA
REGISTRO CIP N° 252858

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - COMISIÓN ORGANIZADORA - PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA - COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CARGO

Centro de Informática e Idiomas

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana"

INFORME N° 171-2025-UNJ-VPI-DCPBS-CII

EXP. N° 950820

A : **MG. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN**
Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios

DE : **MG. ZENAIDA SANCHEZ CUBAS**
Coordinadora del Centro de Informática e Idiomas

ASUNTO : **ADJUNTO RECAUDACIÓN DETALLADO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS DE ENERO A JULIO DE 2025**

REFERENCIA: OFICIO N° 1296 – VPI – CO - UNJ

FECHA : **JAÉN, 31 DE JULIO DE 2025**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, dar atención al Oficio N.° 1296-VPI-CO-UNJ, emitido por su despacho, en el que solicita un informe detallado de recaudación del CII de los meses de enero a julio.

El presente informe incluye el registro general de ingresos durante el periodo mencionado que asciende a s/. 370,208.00 (trescientos setenta mil doscientos ocho y 00/100 soles), el mismo que se adjunta al presente documento de acuerdo al siguiente detalle.

- Matrícula del curso inglés
- Libro
- Mensualidad
- Retiro del curso
- Constancia y certificado de inglés
- Examen de suficiencia
- Examen sustitutorio
- Examen de ubicación
- Matricula de ofimática
- Precio de curso
- Constancia y certificado de ofimática
- Examens sustitutorio de ofimática
- Retiro de ofimática

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Mg. Zenaida Sanchez Cubas
Coordinadora del Centro de Informática e Idiomas

cc
CII
ARCHIVO
ZSC/CII

000051

-5
50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Vicepresidencia de investigación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 16 de julio del 2025

OFICIO Nº 1296-2025-VPI-CO-UNJ.

MAD Nº 929159

SEÑOR:
MG. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN
DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Presente. -

ASUNTO : SOLICITO UN INFORME DETALLADO DE RECAUDACIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO - CEPRE Y CENTRO DE INFORMATICA E IDIOMAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JULIO.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, manifestarle que esta dependencia solicita un BALANCE GENERAL, de ingresos y egresos de recaudación del Centro Preuniversitario (CEPRE), Centro de Informática e Idiomas correspondientes a los meses de enero a julio, con la finalidad de tener conocimiento el reporte de ingresos recaudados durante los periodos mencionados.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Ph. D. Mari Flor Césare Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
-01-
FECHA: 17-07-2025
CASE A: CEPRE - CII
Contador
PARA: Atención

17 JUL 2025
Reg. MAD. Nº ... Folios: -01-
Hora: 8:42 AM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
RECIBIDO
Reg. Nº ... Folios: -01-
Hora: 10:51 AM Firma:
17 JUL 2025
CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS

SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

000050

REGISTRO DE RECIBOS CII 2025- ENERO A JULIO

	DATOS DEL RECIBO									
1	05/06/2025	JUNIO	408693		ALCAZARO RAMOS ALVARO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027663	06/25	2
2	05/06/2025	JUNIO	400573		BARON TENORIO YOMER MIGUEL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027664	06/25	2
3	03/06/2025	JUNIO	904024		BRITO MELENDRES YULIANA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027650	06/25	2
4	27/06/2025	JUNIO	121680	BN	CABRERA JULON KEVIN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027929	06/25	2
5	10/07/2025	JULIO	878870	BN	CASTILLO CUBAS PEDRO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028041	06/25	2
6	13/06/2025	JUNIO	325952	BN	CHANTA CRUZ MODESTO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027781	06/25	2
7	05/06/2025	JUNIO	25640		CIEZA DELGADO JHON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027669	06/25	2
8	29/05/2025	MAYO	25614/179057		CORDOVA GARCIA LUZ KARINA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027621	06/25	2
9	08/07/2025	JULIO	422340	BN	CUBAS MERA YEFERSON ALDAIR	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028016	06/25	2
10	11/06/2025	JUNIO	913301	BN	CRUZA HUAYAMA LEODAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027746	06/25	2
11	05/06/2025	JUNIO	793019		DAVILA ILMAN MARIVIT	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027673	06/25	2
12	06/06/2025	JUNIO	178278		FARRO CASTRO CARLOS BRANDO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027701	06/25	2
13	06/06/2025	JUNIO	696469		FERNANDEZ CHILON JOSE	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027708	06/25	2
14	13/06/2025	JUNIO	402633	BN	FUENTES SANCHEZ ROJER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027780	06/25	2
15	11/06/2025	JUN O	910847	BN	GARCIA GUERRERO MILAGROS	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027745	06/25	2
16	10/06/2025	JUNIO	900443	BN	HERRERA PEREZ ALDO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027729	06/25	2
17	09/06/2025	JUNIO	837933		HUAMAN FLORES YADEMAR	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027721	06/25	2
18	06/06/2025	JUNIO	280284		MARTINEZ VILLOSLADA JHOAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027703	06/25	2
19	06/06/2025	JUNIO	564342		MONTEZA FERNANDEZ MANUEL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027692	06/25	2
20	09/06/2025	JUNIO	681001		NEIRA CARHUATOCTO KEYNRON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027709	06/25	2
21	11/07/2025	JULIO	25861	BBVA	NUÑEZ CARRANZA JULIANA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028063	06/25	2
22	09/06/2025	JUNIO	25638		OJEDA DOMINGUEZ KARINA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027722	06/25	2
23	10/06/2025	JUNIO	25637	BBVA	ORTIZ SEGURA HIBERSON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027730	06/25	2
24	16/06/2025	JUNIO	25721		PEÑA MEJIA WILTONG	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027805	06/25	2
25	09/07/2025	JULIO	25919	BBVA	PURIHUAMAN OLIVERA JAIME	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028031	06/25	2
26	09/07/2025	JULIO	28030		PURIHUAMAN OLIVERA JAIME	MENSUALIDAD	S/ 207.00	028030	06/25	2
27	05/06/2025	JUNIO	492779		RUFASTO GARCIA JHON KEVIN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027662	06/25	2
28	10/06/2025	JUNIO	25688		SANTOS RAMOS JAMIL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027728	06/25	2
29	03/06/2025	JUNIO	136446		TAPIA CAMPOS DANFER KENNEDY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027657	06/25	2
30	06/06/2025	JUNIO	982097		VENEGAS NICOLAS MAY JORDANO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027689	06/25	2
31	06/06/2025	JUNIO	928333		YNTOR HINTOR WILLIAN MARIN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027688	06/25	2
32	12/06/2025	JUNIO	091329	BN	ALARCON HERNANEZ NAYELI	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027761	05/25	5
33	12/06/2025	JUNIO	09513	BN	ALARCON HERNANEZ NAYELI	LIBRO	S/ 112.20	027762	05/25	5
34	29/05/2025	MAYO	25609/25610		BANDA YALVEZ CESAR EDUARDO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027620	05/25	5
35	14/05/2025	MAYO	25560		CORREA DIAZ YANDER ALEXIS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 268.90	027514	05/25	5
36	20/05/2025	MAYO	107821		BERRU GARCIA VIOLETA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027546	05/25	5
37	11/04/2025	ABRIL	25327		CERVANTES CASTRO DEYLI MAYRITA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027381	05/25	5
38	02/06/2025	JUNIO	715899		CHAVEZ MALQUI JHLIMBER MAYCOL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027646	05/25	5
39	11/06/2025	JUNIO	0194	BBVA	CASTILLO CARRILLO MILLER	LIBRO	S/ 112.20	027734	05/25	5
40	11/06/2025	JULIO	0197	BBVA	CASTILLO CARRILLO MILLER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027735	05/25	5
41	20/05/2025	MAYO	086068		DE LA CRUZ TAICA DEYSI	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027543	05/25	5
42	22/05/2025	MAYO	2144768		TEJADA TORRES DAVID ALFONSO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027573	05/25	5
43	14/05/2025	MAYO	25559		FLORES CHAVEZ KASSANDRA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 268.90	027513	05/25	5
44	20/05/2025	MAYO	426053		GARCIA DAVILA THONY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027548	05/25	5
45	05/06/2025	JUNIO	516374		GARRIDO HUAMAN RONALDO	LIBRO	S/ 112.20	027678	05/25	5
46	06/06/2025	JUNIO	25641		HUAMAN CALDERON ALEXIS JAIR	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027695	05/25	5
47	20/05/2025	MAYO	260089		JIMENEZ CORREA SANDRA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027545	05/25	5
48	27/05/2025	MAYO	860735		MEYRA MENDOZA ELVIS ALBERTO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027604	05/25	5
49	02/06/2025	JUNIO	628706		PASAPERA SALVADOR ALBERTH JOSEPH	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027645	05/25	5
50	26/05/2025	MAYO	25604		POLO CORONEL SHEILA ANABEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027601	05/25	5
51	21/05/2025	MAYO	25590		QUISPE LOPEZ ANGIE JENNIFER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027559	05/25	5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
PRESIDENCIA ACADEMICA
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
CENTRO DE FORMACION Y PROGRAMAS
PERU
MAY 30

52	28/05/2025	MAYO	502539		RODRIGUEZ NEYRA KLEIER PASTOR	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027610	05/25	5	
53	26/05/2025	MAYO	728666		SANTOS NOLASCO SOYMER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027598	05/25	5	
54	27/05/2025	MAYO	847828		SANTOS NOLASCO FRANKLIN	LIBRO	S/ 112.20	027605	05/25	5	
55	18/06/2025	JUNIO	25693		TARRILLO MELENDREZ JEFERSON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027853	05/25	5	
56	23/04/2025	ABRIL	387115		TARRILLO MELENDREZ JEFERSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027436	05/25	4	
57	21/05/2025	MAYO			SANTOS NOLASCO FRANKLIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027553	05/25	4	2 CUOTAS
58	29/04/2025	ABRIL	3258735		RODRIGUEZ NEYRA KLEIVER PASTOR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027323	05/25	4	
59	22/04/2025	ABRIL	25420		QUISPE LOPEZ ANGIE JENNIFER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027418	05/25	4	
60	23/04/2025	ABRIL	25433		POLO CORONEL SHEILA ANABEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027429	05/25	4	
61	07/05/2025	MAYO	523864		NEYRA MENDOZA ELVIS ALBERTO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027471	05/25	4	2 CUOTAS
62	05/05/2025	MAYO	450081		RAFAEL LOPEZ JEFERSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027335	05/25	4	
63	01/04/2025	ABRIL	25026		JIMENEZ CORREA SANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.05	026945	05/25	4	
64	30/05/2025	MAYO	443138		GARRIDO HUAMAN RONALDO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027638	05/25	4	
65	20/05/2025	MAYO	422098		GARCIA DAVILA THONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027547	05/25	4	
66	30/04/2025	ABRIL	412444		FLORES CHAVEZ KASSANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027332	05/25	4	
67	27/03/2025	MARZO	021115		DELGADO PEÑA MILENY	MENSUALIDAD	S/ 310.50	026895	05/25	4	3 CUOTAS
68	09/05/2025	MAYO	221313		CHAVEZ MALQUI JHUMBER MAYCOL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027487	05/25	4	
69	30/04/2025	ABRIL	417176		CORREA DIAZ YANDER ALEXIS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027333	05/25	4	
70	05/05/2025	MAYO	059490		BANDA GALVEZ CESAR EDUARDO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027451	05/25	4	
71	12/06/2025	JUNIO	091125		ALARCON HERNANDEZ NAYELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027760	05/25	4	
72	06/05/2025	MAYO	25535		PASAPERA SALVADOR ALBERTH JOSEPH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027460	05/25	4	
73	20/03/2025	MARZO	24481		TARRILLO MELENDREZ JEFERSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026799	05/25	3	
74	20/03/2025	MARZO	24342		SANTOS NOLASCO FRANKLIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026783	05/25	3	
75	18/03/2025	MARZO	0876004		SUYON CUEVA JHON NATONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	029771	05/25	3	
76	11/03/2025	MARZO	22902		RODRIGUEZ NEYRA KLEIVER PASTOR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027292	05/25	3	
77	24/03/2025	MARZO	835712		RAFAEL LOPEZ JEFERSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026847	05/25	3	
78	14/03/2025	MARZO	22973		QUISPE LOPEZ ANGIE JENNIFER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026732	05/25	3	
79	17/03/2025	MARZO	23331		PASAPERA SALVADOR ALBERTH JOSEPH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026755	05/25	3	
80	14/03/2025	MARZO	23105		POLO CORONEL SHEILA ANABEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026734	05/25	3	
81	21/03/2025	MARZO	24793		NEYRA MENDOZA ELVIS ALBERTO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026828	05/25	3	
82	13/03/2025	MARZO	043217		JIMENEZ CORREA SANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026720	05/25	3	
83	24/02/2025	MARZO	0707477		HUAMAN CALDERON ALEXIS JAIR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027073	05/25	3	
84	21/03/2025	MARZO	24774		GARRIDO HUAMAN RONALDO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026823	05/25	3	
85	20/03/2025	MARZO	24408		GONZALES NAYRA JHON HELNICH	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026787	05/25	3	
86	14/03/2025	MARZO	23095		FLORES CHAVEZ KASSANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026726	05/25	3	
87	14/03/2025	MARZO	085165		DE LA CRUZ TAICA DEYSI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026732	05/25	3	
88	07/05/2025	MAYO	076839		CASTILLO CARRILLO MILLER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027473	05/25	3	2 CUOTAS
89	14/03/2025	MARZO	23094		CORREA DIAZ YANDER ALEXIS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026725	05/25	3	
90	20/03/2025	MARZO	24637		CHAVEZ MALQUI JHUMBER MAYCOL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026798	05/25	3	
91	14/03/2025	MARZO	014681		BANDA GALVEZ CESAR EDUARDO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026724	05/25	3	
92	07/05/2025	MAYO	076712		ACUÑA DIAZ YOSEP JHONEL	MENSUALIDAD	S/ 310.50	027472	05/25	3	3 CUOTAS
93	11/03/2025	MARZO	22971		ALARCON HERNANDEZ NAYELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	0287291	05/25	3	
94	17/02/2025	FEBRERO	950961		ACUÑA DIAZ YOSEP JHONEL	MENSUALIDAD	S/ 130.50	026674	05/25	2	
95	25/02/2025	FEBRERO	22393		ALARCON HERNANDEZ NAYELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027101	05/25	2	
96	17/02/2025	FEBRERO	394651		BANDA GALVEZ CESAR EDUARDO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026676	05/25	2	
97	07/05/2025	MAYO	526984		BERRU GARCIA VIOLETA	MENSUALIDAD	S/ 310.50	027474	05/25	2	3 CUOTAS
98	12/03/2025	MARZO	0527717/0643279		CARRANZA IRIGOIN ETIN JARKLIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026710	05/25	2	2 CUOTAS
99	17/02/2025	FEBRERO	022580		CASTILLO CARRILLO MILLER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026672	05/25	2	
100	24/02/2025	FEBRERO	752024		CHAVEZ MALQUI JHUMBER MAYCOL	MENSUALIDAD	S/ 130.50	027071	05/25	2	
101	17/02/2025	FEBRERO	22320		CORREA DIAZ YANDER ALEXIS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026680	05/25	2	
102	18/02/2025	FEBRERO	1350628		DE LA CRUZ TAICA DEYSI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026700	05/25	2	
103	17/02/2025	FEBRERO	22319		FLORES CHAVEZ KASSANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026681	05/25	2	
104	12/03/2025	MARZO	0675780/0672941		GARCIA DAVILA THONY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026711	05/25	2	2 CUOTAS
105	26/02/2025	FEBRERO	342854		GARRIDO HUAMAN RONALDO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027130	05/25	2	
106	24/02/2025	FEBRERO	0694874		HUAMAN CALDERON ALEXIS JAIR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027072	05/25	2	
107	13/02/2025	FEBRERO	1413506		JIMENEZ CORREA SANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026654	05/25	2	
108	19/02/2025	FEBRERO	0333010		JIMENEZ FRIAS JUAN CARLOS	MENSUALIDAD	S/ 103.05	027016	05/25	2	
109	17/02/2025	FEBRERO	175637		NEYRA MENDOZA ELVIS ALBERTO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026669	05/25	2	

8700000

37

110	18/02/2025	FEBRERO	22332		PASAPERA SALVADOR ALBERTH JOSEPH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027009	05/25	2	
111	18/02/2025	FEBRERO	23330		POLO CORONEL SHEILA ANABEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027010	05/25	2	
112	17/02/2025	FEBRERO	018145		QUISPE LOPEZ ANGIE JENNIFER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026675	05/25	2	
113	25/02/2025	FEBRERO	22420		RAFAEL LOPEZ JEFERSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027122	05/25	2	
114	18/02/2025	FEBRERO	22331		RODRIGUEZ NEYA KLEIVER PASTOR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026696	05/25	2	
115	17/02/2025	FEBRERO	955615		SANTOS NOLASCO FRANKLIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026673	05/25	2	
116	18/02/2025	FEBRERO	1193813		SUYON CUEVA JHON NATONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026697	05/25	2	
117	25/02/2025	FEBRERO	1067902		TARRILLO MELENDREZ JEFERSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027089	05/25	2	
118	12/03/2025	MARZO	0525698		TEJADA TORRES DAVID ALFONSO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026709	05/25	2	2 CUOTAS
119	26/06/2025	JUNIO	0688086		DIAZ OLIVERA JHONATAN S.	LIBRO	S/ 112.20	027614	04/25	5	
120	28/05/2025	MAYO	322093/327903		RAFAEL LOPEZ JEFERSON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027607	04/25	5	
121	28/05/2025	MAYO	341633		HEREDIA QUISPE ANTHONY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027613	04/25	5	
122	28/05/2025	MAYO	774167		SOTO DIAZ HANSEN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027609	04/25	5	
123	06/06/2025	JUNIO	921627		ARCILA MEJIA SANDRA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	921627	04/25	5	
124	30/05/2025	MAYO	25612/25613		CIEZA SEGURA JOSE YEISON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027627	04/25	5	
125	10/06/2025	JUNIO	25671		CUSQUE ROJAS JOSE ANDER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027727	04/25	5	
126	06/06/2025	JUNIO	0040418		DIAZ OLIVERA JHONATAN S.	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027705	04/25	5	
127	06/06/2025	JUNIO	992104/998654		DELGADO VERA DILMER FELIPE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027707	04/25	5	
128	06/06/2025	JUNIO	613111		FUENTES HUAMAN JUAN CARLOS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027682	04/25	5	
129	05/06/2025	JUNIO	346788		GOMEZ BERMEO MAYRA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027671	04/25	5	
130	11/06/2025	JUNIO	588705/451877		GARCIA DELGADO JHAYR	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027744	04/25	5	
131	06/06/2025	JUNIO	25664		HILARIO SUPLIHUICHE OLIVER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027706	04/25	5	
132	23/05/2025	MAYO	702036		HUACCHA MORALES MARY ROXANA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027587	04/25	5	
133	11/06/2025	JUNIO	841540		MONSALVE TICLIAHUANCA CARLOS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027737	04/25	5	
134	15/05/2025	MAYO	395327		MONDRAGON SUAREZ HELEN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027521	04/25	5	
135	06/06/2025	JUNIO	25655		PEREZ NAVARRO ANAYELI YAZMIN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027679	04/25	5	
136	06/06/2025	JUNIO	25662		PEREZ NAVARRO ANAYELI YAZMIN	LIBRO	S/ 112.20	027680	04/25		
137	16/06/2025	JUNIO	978655	BN	RIMARACHIN RUIZ OSCAR	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027796	04/25	5	
138	03/06/2025	JUNIO	0634767		SOBRADO MARIN JORGE	LIBRO	S/ 112.20	027652	04/25		
139	23/05/2025	MAYO	109947		SILVA ROMERO JHON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027592	04/25	5	
140	05/06/2025	JUNIO	867942		VASQUEZ GUEVARA AILTON DEL PIERO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027670	04/25	5	
141	06/06/2025	JUNIO	390966		VASQUEZ ALTAMIRANO TANIA	LIBRO	S/ 112.20	027702	04/25	5	
142	28/05/2025	MAYO	967025		VASQUEZ GUEVARA AILTON DEL PIERO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027608	04/25	4	
143	23/05/2025	MAYO	25434		VASQUEZ RAMOS SEGUNDO JAMPIER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027424	04/25	4	
144	27/05/2025	MAYO	0982733/0981646		SOBRADO MARIN JORGE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027602	04/25	4	2 CUOTAS
145	16/04/2025	ABRIL	47683/51014		SOTO DIAZ HANSEN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027405	04/25	4	2 CUOTAS
146	14/04/2025	ABRIL	25365		SILVA ROMERO JHON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027396	04/25	4	
147	11/06/2025	JUNIO	846664		MONSALVE TICLIAHUANCA CARLOS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027736	04/25	4	
148	14/04/2025	ABRIL	25351		MONDRAGON SUAREZ HELEN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027388	04/25	4	
149	14/05/2025	MAYO	25566		PEREZ NAVARRO ANAYELI YAZMIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027515	04/25	4	
150	30/04/2025	ABRIL	486273		CUSQUE ROJAS JOSE ANDER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027331	04/25	4	
151	16/05/2025	MAYO	25577		HILARIO SUPLIHUICHE OLIVER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027564	04/25	4	2 CUOTAS
152	15/05/2025	MAYO	25431		HEREDIA QUISPE ANTHONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027527	04/25	4	
153	14/04/2025	ABRIL	25366		HUACCHA MORALES MARY ROXANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027389	04/25	4	
154	29/04/2025	ABRIL	701294		GOMEZ BERMEO MAYRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027327	04/25	4	
155	16/04/2025	ABRIL	928246		GARCIA DELGADO JHAYR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027409	04/25	4	
156	06/06/2025	JUNIO	0613111		FUENTES HUAMAN JUAN CARLOS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027681	04/25	4	
157	25/04/2025	ABRIL	25464		ARCILA MEJIA SANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	0274450	04/25	4	
158	30/05/2025	MAYO	884230		DELGADO VERA DILMER FELIPE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027631	04/25	4	
159	28/04/2025	ABRIL	0577954		DIAZ OLIVERA JHONATAN S.	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027313	04/25	4	
160	29/04/2025	ABRIL	25506		CIEZA SEGURA JOSE YEISON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027321	04/25	4	
161	19/03/2025	MARZO	23496		ARCILA MEJIA SANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026776	04/25	3	
162	24/03/2025	MARZO	24863		CARRASCO UGAZ ROSMERY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026849	04/25	3	2 CUOTAS
163	21/03/2025	MARZO	24777		CIEZA SEGURA JOSE YEISON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026825	04/25	3	
164	24/03/2025	MARZO	24273		CUSQUE ROJAS JOSE ANDER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026856	04/25	3	
165	28/05/2025	MAYO	1205270		DELGADO VERA DILMER FELIPE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027615	04/25	3	
166	21/03/2025	MARZO	0553163		DIAZ OLIVERA JHONATAN S.	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026814	04/25	3	
167	17/03/2025	MARZO	23284		FUENTES HUAMAN JUAN CARLOS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	029753	04/25	3	

168	25/03/2025	MARZO	682208		GARCIA DELGADO JHAYR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026883	04/25	3	
169	21/03/2025	MARZO	24822		GOMEZ BERMEO MAYRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026834	04/25	3	
170	17/03/2025	MARZO	23239		HEREDIA QUISPE ANTHONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026746	04/25	3	
171	12/03/2025	MARZO	0660436		HUACCHA MORALES MARY ROXANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026707	04/25	3	
172	13/03/2025	MARZO	073245		MONDRAGON SUAREZ HELEN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	0267181	04/25	3	
173	28/03/2025	MARZO	24930		MONSALVE TICLIAHUANCA CARLOS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026908	04/25	3	
174	02/04/2025	ABRIL	25084		PEREZ NAVARRO ANAYELI YAZMIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026959	04/25	3	
175	12/03/2025	MARZO	0655243		SILVA ROMERO JHON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026708	04/25	3	
176	18/03/2025	MARZO	0582267		SOBRADO MARIN JORGE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026772	04/25	3	
177	16/04/2025	ABRIL	076619		VASQUEZ GUEVARA AILTON DEL PIERO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027410	04/25	3	
178	24/03/2025	MARZO	24875		VASQUEZ RAMOS SEGUNDO JAMPIER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026855	04/25	3	
179	21/02/2025	FEBRERO	2940624		DELGADO VERA DILMER FELIPE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	2940624	04/25	2	
180	26/02/2025	FEBRERO	801979		FUENTES HUAMAN JUAN CARLOS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027137	04/25	2	
181	20/02/2025	FEBRERO	342669		HUACCHA MORALES MARY ROXANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027023	04/25	2	
182	28/02/2025	FEBRERO	089050		HUAMAN TISNADO BRAYAN RAFAEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027221	04/25	2	
183	20/02/2025	FEBRERO	4213642		MONDRAGON SUAREZ HELEN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027032	04/25	2	
184	26/02/2025	FEBRERO	037750		MONSALVE TICLIAHUANCA CARLOS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027138	04/25	2	
185	21/02/2025	FEBRERO	22372		PEREZ NAVARRO ANAYELI YAZMIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027053	04/25	2	
186	20/02/2025	FEBRERO	334518		SILVA ROMERO JHON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027022	04/25	2	
187	25/02/2025	FEBRERO	0731062		SOBRADO MARIN JORGE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027105	04/25	2	
188	24/02/2025	FEBRERO	2534181		SOTO DIAZ HANSEN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027078	04/25	2	
189	21/02/2025	FEBRERO	1970907		VASQUEZ GUEVARA AILTON DEL PIERO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027050	04/25	2	
190	27/02/2025	FEBRERO	22441		VASQUEZ RAMOS SEGUNDO JAMPIER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027142	04/25	2	
191	11/03/2025	MARZO	990988		GARCIA MARTINEZ GIAN PIER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027296	04/25	2	
192	21/02/2025	FEBRERO	0829729		ARCILA MEJIA SANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027034	04/25	2	
193	28/02/2025	FEBRERO	22477		CIEZA SEGURA JOSE YEISON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027219	04/25	2	
194	25/02/2025	FEBRERO	22431		CUSQUE ROJAS JOSE ANDER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027116	04/25	2	
195	24/02/2025	FEBRERO	0056520		DIAZ OLIVERA JHONATAN S.	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027064	04/25	2	
196	24/02/2025	FEBRERO	1363502		GARCIA DELGADO JHAYR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027070	04/25	2	
197	18/02/2025	FEBRERO	1090879		GOMEZ BERMEO MAYRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026698	04/25	2	
198	27/02/2025	FEBRERO	22465		GONZALES VASQUEZ JORGE SMITH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027149	04/25	2	
199	18/02/2025	FEBRERO	22347/23348		HEREDIA QUISPE ANTHONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027012	04/25	2	
200	27/02/2025	FEBRERO	22433		HILARIO SUPLIHUICHE OLIVER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027203	04/25	2	
201	04/07/2025	JULIO	768280		MANOSALVA FLORES MARLON ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027992	03/25	4	
202	08/05/2025	MAYO	25545		DIAZ PEREZ PRATT DARWIN	LIBRO	S/ 165.40	027485	03/25	4	
203	06/06/2025	JUNIO	034786		TAPIA MIRES LUIS ESTIBEN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027699	03/25	4	
204	06/06/2025	JUNIO	038204		TAPIA DIAZ DIOMER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027700	03/25	4	
205	06/06/2025	JUNIO	25668		SIMON DANDUCHO GERZON ANTHONY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027698	03/25	4	
206	18/06/2025	JUNIO	487509	BN	SANTOS SOLIS LISSET	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027852	03/25	4	
207	05/06/2025	JUNIO	709422		REYES SANTIAGO YUIDIP MICKY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027666	03/25	4	
208	10/06/2025	JUNIO	913173		ROJAS FACUNDO JHAN SMITH	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027724	03/25	4	
209	11/06/2025	JUNIO	456939	BN	PEREZ CUEVA YEYSON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027741	03/25	4	
210	06/06/2025	JUNIO	25670		PEÑA MAZA WILLIAM	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027704	03/25	4	
211	03/01/2025	ENERO	0516995		MUÑOZ BUSTAMANTE NELVIS ALBERTO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026337	03/25	4	
212	13/06/2025	JUNIO	484353	BN	MUÑOZ BUSTAMANTE NELVIS ALBERTO	MENSUALIDAD	S/ 86.50	027779	03/25	4	
213	09/06/2025	JUNIO	081882		MORALES IVAÑEZ EMERITA ROXANI	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027723	03/25	4	
214	05/06/2025	JUNIO	292391		OBLITAS GALLARDO KHATERIN MILAGROS	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027672	03/25	4	
215	12/06/2025	JUNIO	124446		HUAMAN GUERRERO JOSE MILIER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027766	03/25	4	
216	06/06/2025	JUNIO	0082317		HERRERA MENDOZA RONALD	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027687	03/25	4	
217	10/06/2025	JUNIO	25673	BBVA	HERRERA VELARDE EULER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027731	03/25	4	
218	06/06/2025	JUNIO	0942		GUERRERO YAHUARA DEIVY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027693	03/25	4	
219	09/06/2025	JUNIO	477287		GAVIDIA PEREZ JHAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027714	03/25	4	
220	09/06/2025	JUNIO	329890		DOMINGUEZ ACUÑA DARWIN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027718	03/25	4	
221	23/06/2025	JUNIO	25762	BBVA	DIAZ PEREZ PRATT DARWIN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027889	03/25	4	
222	29/06/2025	JUNIO	25675		DAVILA PUSMA MAYRA A.	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027711	03/25	4	
223	10/06/2025	JUNIO	25643		CHUMAN MEZA BORIS ALEXIS	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027725	03/25	4	
224	09/06/2025	JUNIO	25674		CHAVEZ RIVERA CLISMAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027710	03/25	4	
225	13/06/2025	JUNIO	927105	BN	AREVALO MILIAN CRISTHIAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027772	03/25	4	

226	05/06/2025	JUNIO	705549		AGREDA SILVA HEIDY NAYELLI	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027665	03/25	4	
227	10/04/2025	ABRIL	25316		AGREDA SILVA HEIDY NAYELLI	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027378	03/25	3	
228	04/04/2025	ABRIL	25172		AREVALO MILIAN CRISTHIAN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027191	03/25	3	
229	07/04/2025	ABRIL	25183		CHUMAN MEZA BORIS ALEXIS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027195	03/25	3	
230	10/04/2025	ABRIL	0611786		CHAVEZ RIVERA CLISMAN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027368	03/25	3	
231	04/04/2025	ABRIL	487070		DOMINGUEZ ACUÑA DARWIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026988	03/25	3	
232	10/04/2002	ABRIL	25317		DIAZ PEREZ PRATT DARWIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027377	03/25	3	
233	10/04/2025	ABRIL	25304		DAVILA PUSMA MAYRA A.	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027372	03/25	3	
234	25/03/2025	MARZO	24918		GUERRERO YAHUARA DEIVY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026885	03/25	3	
235	04/04/2025	ABRIL	25148		GUERRERO YAHUARA DEIVY	LIBRO	S/ 165.40	026991	03/25	3	
236	07/04/2025	ABRIL	654701		GAVIDIA PEREZ JHAN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027193	03/25	3	
237	03/04/2025	ABRIL	25094/25095		HERRERA MENDOZA RONALD	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026976	03/25	3	
238	04/04/2025	ABRIL	0027548		HERNANDEZ FLORES JAMER ROBER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027174	03/25	3	
239	04/04/2025	ABRIL	493353		HUAMAN GUERRERO JOSE MILIER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026987	03/25	3	
240	08/04/2025	ABRIL	25226		HUAMAN RAMIREZ NAYELY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027355	03/25	3	
241	13/02/2025	FEBRERO	22276		HERRERA VELARDE EULER	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	026650	03/25	3	
242	01/04/2025	ABRIL	008234/342531		MUÑOZ BUSTAMANTE NELVIS ALBERTO	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	026951	03/25	3	
243	28/01/2025	ENERO	1351476		MORALES IVAÑEZ EMERITA ROXANI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026606	03/25	3	
244	25/03/2025	ABRIL	280046		MANOSALVA FLORES MARLON ANTONIO	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	026880	03/25	3	
245	03/04/2025	ABRIL	23512/25013		OBLITAS GALLARDO KHATERIN MILAGROS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026981	03/25	3	
246	25/03/2025	MARZO	270281		PEREZ CUEVA YEYSON	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	026879	03/25	3	
247	03/04/2025	ABRIL	25097		PEÑA MAZA WILLIAM	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026975	03/25	3	
248	04/04/2025	ABRIL	25160		ROJAS FACUNDO JHAN SMITH	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027189	03/25	3	
249	11/04/2025	ABRIL	676435/672598		REYES SANTIAGO YUIDIP MICKY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027385	03/25	3	
250	28/04/2025	ABRIL	041406		RAMOS DIAZ JOHANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027314	03/25	3	
251	08/04/2025	ABRIL	25229		SANCHEZ VARGAS DARWIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027354	03/25	3	
252	10/04/2025	ABRIL	25303		SIMON DANDUCHO GERZON ANTHONY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027373	03/25	3	
253	21/03/2025	MARZO	24847/24848		SANTOS SOLIS LISSET	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	026837	03/25	3	
254	04/04/2025	ABRIL	25152		TAPIA DIAZ DIOMER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026998	03/25	3	
255	04/04/2025	ABRIL	25151		TAPIA MIRES LUIS ESTIBEN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026999	03/25	3	
256	04/04/2025	ABRIL	25120		VEGA FERNANDEZ LIZBETH DEL ROSARIO	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 372.40	027175	03/25	3	
257	27/02/2025	FEBRERO	22423		AREVALO MILIAN CRISTHIAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027202	03/25	2	
258	26/02/2025	FEBRERO	22443		AGREDA SILVA HEIDY NAYELLI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027136	03/25	2	
259	27/02/2025	FEBRERO	027213		CERVANTES CASTRO DEYLI MAYRITA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027213	03/25	2	
260	26/02/2025	FEBRERO	037190		CHAVEZ RIVERA CLISMAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027129	03/25	2	
261	26/02/2025	FEBRERO	026758		CHUMAN MEZA BORIS ALEXIS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027128	03/25	2	
262	26/02/2025	FEBRERO	22442		DAVILA PUSMA MAYRA A.	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027135	03/25	2	
263	26/02/2025	FEBRERO	22444		DIAZ PEREZ PRATT DARWIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027134	03/25	2	
264	25/02/2025	FEBRERO	1218888		DOMINGUEZ ACUÑA DARWIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027095	03/25	2	
265	26/02/2025	FEBRERO	22425		GAVIDIA PEREZ JHAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027140	03/25	2	
266	25/02/2025	FEBRERO	22404		GUERRERO YAHUARA DEIVY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027099	03/25	2	
267	25/02/2025	FEBRERO	0975562		HERRERA MENDOZA RONALD	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027102	03/25	2	
268	26/02/2025	FEBRERO	0964958		HERNANDEZ FLORES JAMER ROBER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027126	03/25	2	
269	27/02/2025	FEBRERO	22422		OBLITAS GALLARDO KHATERIN MILAGROS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027201	03/25	2	
270	25/02/2025	FEBRERO	22403		PEÑA MAZA WILLIAM	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027098	03/25	2	
271	25/02/2025	FEBRERO	22428		REYES SANTIAGO YUIDIP MICKY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027113	03/25	2	
272	27/02/2025	FEBRERO	062070		RIMARACHIN RUIZ OSCAR	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027204	03/25	2	
273	28/02/2025	FEBRERO	542135		ROJAS FACUNDO JHAN SMITH	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027233	03/25	2	
274	25/02/2025	FEBRERO	0984017		SIMON DANDUCHO GERZON ANTHONY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027090	03/25	2	
275	25/02/2025	FEBRERO	22406		TAPIA MIRES LUIS ESTIBEN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027100	03/25	2	
276	26/02/2025	FEBRERO	22427		VEGA FERNANDEZ LIZBETH DEL ROSARIO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	22427	03/25	2	
277	27/02/2025	FEBRERO	22471		SANTOS NOLASCO SOYMER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027214	03/25	2	
278	28/02/2025	FEBRERO	0393683		TAPIA DIAZ DIOMER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027223	03/25	2	
279	16/06/2025	JUNIO	813325	BN	CALVA PEÑA EDWIN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027822	02/25	4	
280	26/06/2025	JUNIO	25797	BBVA	RUFASTO JIMENEZ ELMER ARMANDO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 492.20	027920	02/25	4	2 MENSUALIDAD
281	05/05/2025	MAYO	133744		ZURITA HUAMAN ROBERT	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027339	02/25	4	
282	16/06/2025	JUNIO	25737	BBVA	ZUTA LEON ROLY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027824	02/25	4	
283	16/06/2025	JUNIO	0178187	BN	VASQUEZ MARTINEZ OSCAR	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027802	02/25	4	

570000

284	07/05/2025	MAYO	25531		VILCHEZ FARFAN EDILTER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027469	02/25	4	
285	12/05/2025	MAYO	311838		TEJADA TORRES DAVID ALFONSO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	115702	02/25	4	
286	08/05/2025	MAYO	126086		RAMIREZ ALTAMIRANO DILMER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027484	02/25	4	
287	24/06/2025	JUNIO	25689	BBVA	SALAZAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027900	02/25	4	
288	16/05/2025	MAYO	25575		SALDAÑA TARRILLO GERLIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027530	02/25	4	
289	08/05/2025	MAYO	25543		VILLANUEVA FERNANDEZ ROGER STALIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027477	02/25	4	
290	05/05/2025	MAYO	649925		QUINTANA CRUZ PATRICIA SCARLET	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027452	02/25	4	
291	22/05/2025	MAYO	25594		PEÑA GUERRERO YOEL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027566	02/25	4	
292	08/05/2025	MAYO	366213		PRAVIA PURIHUAMAN MARINO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027483	02/25	4	
293	11/06/2025	JUNIO	0366133		MORENO QUEZADA NEPTALI JESÚS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 319.20	027738	02/25	4	
294	15/05/2025	MAYO	25558		LLATAS RAMIREZ ERICK	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027522	02/25	4	
295	15/05/2025	MAYO	25557		LLATAS RAMIREZ ERIKA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027523	02/25	4	
296	13/05/2025	MAYO	357714		HUAMAN CALDERON ALEXIS JAIR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027509	02/25	4	
297	08/05/2025	MAYO	25546		GARCIA ALVARADO KARINA SAMYR	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027482	02/25	4	
298	15/05/2025	MAYO	522751		GONZALES NAYRA JHON HELNICH	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027520	02/25	4	
299	05/05/2025	MAYO	25514		GONZALES SALVADOR ANNY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027336	02/25	4	
300	07/05/2025	MAYO	25519		FERNANDEZ GAYOSO BRAHAN ADAMS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027470	02/25	4	
301	15/05/2025	MAYO	25571		CRUZ CRUZ EULER RAMIRO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027525	02/25	4	
302	12/05/2025	MAYO	658302		CHINCHAY HUAMAN MARLON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	115701	02/25	4	
303	04/05/2025	MAYO	040562		CHOCAN SILVA MARICIELO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027461	02/25	4	
304	05/05/2025	MAYO	841954/23358		CHINCHAY CORONEL JOSE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027344	02/25	4	
305	13/05/2025	MAYO	0087593		ALVARADO HUAMAN OSMER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027510	02/25	4	
306	14/05/2025	MAYO	180035		ALVARADO LEON ESMY SUSANY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027519	02/25	4	
307	05/05/2025	MAYO	424071		ALTAMIRANO IZQUIERDO MARIELA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027343	02/25	4	
308	05/05/2025	MAYO	761530		ALARCON VASQUEZ JHOSLET	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027350	02/25	4	
309	20/03/2025	MARZO	23594		CHOCAN SILVA MARICIELO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026782	02/25	4	
310	20/06/2025	JUNIO	25760	BBVA	NUÑEZ GALVEZ TATIANA	MENSUALIDAD	S/ 517.80	027882	02/25	3	2 CUOTAS- EXTERNO
311	21/03/2025	MARZO	23358		CHINCHAY CORONEL JOSE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026812	02/25	3	
312	02/04/2025	ABRIL	25041		CHINCHAY HUAMAN MARLON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026964	02/25	3	
313	21/03/2025	MARZO	24830		CRUZ CRUZ EULER RAMIRO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026833	02/25	3	
314	20/03/2025	MARZO			FERNANDEZ GAYOSO BRAHAN ADAMS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026796	02/25	3	
315	24/03/2025	MARZO	486240		GARCIA ALVARADO KARINA SAMYR	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026867	02/25	3	
316	24/03/2025	MARZO	24101		GONZALES SALVADOR ANNY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026857	02/25	3	
317	27/03/2025	MARZO	955258		JIMENEZ HURTADO FRANK GONZALO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026900	02/25	3	
318	24/03/2025	MARZO	24896		LANCHO PEÑA AXEL ANDRÉ	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026877	02/25	3	
319	21/03/2025	MARZO	24839		LLATAS RAMIREZ ERICK	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026836	02/25	3	
320	21/03/2025	MARZO	24838		LLATAS RAMIRES ERIKA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026835	02/25	3	
321	20/03/2025	MARZO	0421870		MORENO QUEZADA NEPTALI JESÚS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026801	02/25	3	
322	02/04/2025	ABRIL	706711		ÑANO GUEVARA ANGELO DANIEL	LIBRO	S/ 165.40	026966	02/25	3	
323	24/03/2025	MARZO	24509/24508		PEÑA GUERRERO YOEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026850	02/25	3	
324	24/03/2025	MARZO	491912		PRAVIA PURIHUAMAN MARINO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026868	02/25	3	
325	25/03/2025	MARZO	360458/255020/3		QUINTANA CRUZ PATRICIA SCARLET	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 394.20	026881	02/25	3	MATRICULA
326	24/03/2025	MARZO	24807		ALARCON VASQUEZ JHOSLET	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026858	02/25	3	
327	20/03/2025	MARZO	24413		ALTAMIRANO IZQUIERDO MARIELA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026794	02/25	3	
328	24/03/2025	MARZO	0057349/0835547		ALVARADO HUAMAN OSMER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026869	02/25	3	
329	21/03/2025	MARZO	24829		ALVARADO LEON ESMY SUSANY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026832	02/25	3	
330	21/03/2025	MARZO	24		CALVA PEÑA EDWIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026841	02/25	3	
331	24/03/2025	MARZO	24813		RAMIREZ ALTAMIRANO DILMER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026859	02/25	3	
332	31/03/2025	MARZO	648752		RUFASTO JIMENEZ ELMER ARMANDO	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	026920	02/25	3	
333	07/04/2025	ABRIL	24939/24938		SALAZAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	027194	02/25	3	
334	21/03/2025	MARZO	24859/24860		SALDAÑA TARRILLO GERLIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026840	02/25	3	
335	19/03/2025	MARZO	0176333		VASQUEZ MARTINEZ OSCAR	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 579.40	026777	02/25	3	2 CUOTAS
336	31/03/2025	MARZO	648725		VASQUEZ OBLITAS LISBET LILIANA	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	026921	02/25	3	
337	20/03/2025	MARZO	24036		VILCHEZ FARFAN EDILTER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026795	02/25	3	
338	24/03/2025	MARZO	24897		VILLANUEVA FERNANDEZ ROGER STALIN	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	026876	02/25	3	
339	24/03/2025	MARZO	346845/24889		ZURITA HUAMAN ROBERT	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026873	02/25	3	
340	27/03/2025	MARZO	0518479		ZURITA HUAMAN ROBERT	LIBRO	S/ 165.40	026899	02/25	3	
341	21/03/2025	MARZO	24386		ZUTA LEON ROLY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	24386	02/25	3	

342	21/03/2025	MARZO	24817		NUÑEZ GALVEZ TATIANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026839	02/25	3	
343	20/06/2025	JUNIO	25760-	BBVA	NUÑEZ GALVEZ TATIANA	MENSUALIDAD	S/ 51.90	027884	02/25	3	ADICIONAL, EXTERNA
344	21/02/2025	FEBRERO	377641		MORENO QUEZADA NEPTALI JESÚS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027039	02/25	3	
345	18/02/2025	FEBRERO	22311		VILCHEZ FARFAN EDILTER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026693	02/25	3	
346	17/02/2025	FEBRERO	22326		ALARCON VASQUEZ JHOSLET	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026684	02/25	3	
347	18/02/2025	FEBRERO	22335		ALTAMIRANO IZQUIERDO MARIELA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026694	02/25	3	
348	17/02/2025	FEBRERO	0454614		ALVARADO HUAMAN OSMER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026661	02/25	3	
349	19/01/2025	ENERO	22310		ALVARADO LEON ESMY SUSANY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027015	02/25	3	
350	18/02/2025	FEBRERO	22396		CALVA PEÑA EDWIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027011	02/25	3	
351	17/02/2025	FEBRERO	407601		CHINCHAY CORONEL JOSE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026663	02/25	3	
352	17/02/2025	FEBRERO	22315		CHINCHAY HUAMAN MARLON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026691	02/25	3	
353	17/02/2025	FEBRERO	22308		CHOCAN SILVA MARICIELO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026682	02/25	3	
354	28/02/2025	FEBRERO	22445		CRUZ CRUZ EULER RAMIRO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027218	02/25	3	
355	18/02/2025	FEBRERO	22334		FERNANDEZ GAYOSO BRAHAN ADAMS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026695	02/25	3	
356	18/02/2025	FEBRERO	1420630		GARCIA ALVARADO KARINA SAMYR	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027006	02/25	3	
357	18/02/2025	FEBRERO	22316		GONZALES NAYRA JHON HELNICH	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027013	02/25	3	
358	17/02/2025	FEBRERO	22324		GONZALES SALVADOR ANNY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026686	02/25	3	
359	17/02/2025	FEBRERO	490119		HERRERA CORRALES JEYSON JOEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026662	02/25	3	
360	20/02/2025	FEBRERO	250536		JIMENEZ HURTADO FRANK GONZALO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027029	02/25	3	
361	17/02/2025	FEBRERO	22329		LANCHO PEÑA AXEL ANDRÉ	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026690	02/25	3	
362	18/02/2025	FEBRERO	22339		LLATAS RAMIREZ ERICK	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027003	02/25	3	
363	18/02/2025	FEBRERO	23340		LLATAS RAMIREZ ERIKA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027004	02/25	3	
364	19/02/2025	FEBRERO	22354		PEÑA GUERRERO YOEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027017	02/25	3	
365	17/02/2025	FEBRERO	668668		PRAVIA PURIHUAMAN MARINO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026665	02/25	3	
366	17/02/2025	FEBRERO	22325		RAMIREZ ALTAMIRANO DILMER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026685	02/25	3	
367	05/03/2025	MARZO	22643		SALAZAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027257	02/25	3	
368	19/02/2025	FEBRERO	22328		SALDAÑA TARRILLO GERLIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	22328	02/25	3	
369	10/03/2025	MARZO	22927		ZURITA HUAMAN ROBERT	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027280	02/25	3	
370	10/02/2025	FEBRERO	22337		ZUTA LEON ROLY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026699	02/25	3	
371	27/06/2025	JUNIO	778887	BN	PEREZ SALAZAR REYLER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027928	01/25	5	
372	17/06/2025	JUNIO	756357	BN	AZABACHE CUEVA BEATRIZ	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027837	01/25	5	
373	16/06/2025	JUNIO	029170	BN	ALBERCA QUIÑONES MILAGROS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027821	01/25	5	
374	17/06/2025	JUNIO	025730		ALBERCA VALLEJOS GUILBER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027833	01/25	5	
375	16/06/2025	JUNIO	731983	BN	AZALDE PERZ ANGEL ANTONIO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027826	01/25	5	
376	18/06/2025	JUNIO	333113	BN	CALDERON VARGAS CATIA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027842	01/25	5	
377	18/06/2025	JUNIO	338736	BN	CALDERON VARGAS ROCIO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027841	01/25	5	
378	17/06/2025	JUNIO	25728	BBVA	CAMPOS OLAN LESLY ANAHÍ	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027828	01/25	5	
379	16/06/2025	JUNIO	247957	BN	CAMPOS DIAZ PLINIO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027784	01/25	5	
380	17/06/2025	JUNIO	470540	BN	FLORES GONZAALES JOSUE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027827	01/25	5	
381	20/06/2025	JUNIO	642322	BN	FERNANDEZ CORONEL ERICA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027881	01/25	5	
382	17/06/2025	JUNIO	0100414	BN	GALLARDO FERNANDEZ MARYCIELO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027834	01/25	5	
383	17/06/2025	JUNIO	665449	BN	GORDILLO LLATAS JACKELINE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027835	01/25	5	
384	17/06/2025	JUNIO	25730	BBVA	GUEVARA DIAZ YAKSON MICHEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027830	01/25	5	
385	16/06/2025	JUNIO	495513/540531	BN	GUERRERO NUÑEZ YENIFER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027786	01/25	5	
386	19/06/2025	JUNIO	871612		GUERRERO GARCIA MARCOS MOISES	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027869	01/25	5	
387	17/06/2025	JUNIO	408341	BN	JIMENEZ RAMIREZ ADRIANA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027839	01/25	5	
388	16/06/2025	JUNIO	25716	BBVA	JULCA TARRILLO LIZET KARINA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027788	01/25	5	
389	16/06/2025	JUNIO	25719	BBVA	LEON CASTRO JHON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027798	01/25	5	
390	20/06/2025	JUNIO	0630337	BN	LOPEZ JIMENEZ LADY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027885	01/25	5	
391	17/06/2025	JUNIO	379736	BN	MALUQUIS SANCHEZ DEYLY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027838	01/25	5	
392	17/06/2025	JUNIO	25729	BBVA	MEZONES TOCTO JERHALD EDILSO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027829	01/25	5	
393	16/06/2025	JUNIO	25715	BBVA	NUÑEZ CAMPOVERDE DORIS	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027789	01/25	5	
394	16/06/2025	JUNIO	027817	BN	PEREZ AQUINO DAYANA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027817	01/25	5	
395	16/06/2025	JUNIO	25717	BBVA	PEREZ TAPIA NILSON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027794	01/25	5	
396	16/06/2025	JUNIO	25726	BBVA	ROMERO PEREZ JHOANA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027806	01/25	5	
397	16/06/2025	JUNIO	25720	BBVA	SANTA CRUZ LUCY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027799	01/25	5	
398	18/06/2025	JUNIO	023270	BN	SAAVEDRA SOPLAPUCO ANGIE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027854	01/25	5	
399	18/06/2025	JUNIO	517450	BN	TEJEDA LINO AIDAN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027847	01/25	5	

000073

30
43

400	14/05/2025	MAYO	25549		YANGUA JIMENEZ JORDAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027517	01/25	4	
401	08/05/2025	MAYO	226617		TEJEDA LINO AIDAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027478	01/25	4	
402	09/05/2025	MAYO	857444		SANTOS CRUZ LUCY YARIZEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027495	01/25	4	
403	12/05/2025	MAYO	104758		SAAVEDRA SOPLAPUCO ANGIE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	115705	01/25	4	
404	09/05/2025	MAYO	606513		RIOS CUNAIQUE MARIA MABEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027494	01/25	4	
405	07/05/2025	MAYO	3546946		ROMERO PEREZ JHOANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027467	01/25	4	
406	16/05/2025	MAYO	804115		PEREZ SALAZAR REYLER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027535	01/25	4	
407	09/05/2025	MAYO	25547		PEREZ AQUINO DAYANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027496	01/25	4	
408	06/05/2025	MAYO	016769		PEREZ TAPIA NILSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027454	01/25	4	
409	08/05/2025	MAYO	551742		NUÑEZ CAMPOVERDE DORIS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027475	01/25	4	
410	09/05/2025	MAYO	014384		MEZONES TOCTO JERHALD EDILSO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027497	01/25	4	
411	05/05/2025	MAYO	574469/586475		MALUQUIS SANCHEZ DEYLY	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	027337	01/25	4	
412	09/05/2025	MAYO	196414		LOPEZ JIMENEZ LADY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027493	01/25	4	
413	12/05/2025	MAYO	018074		LEON CASTRO JHON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	115703	01/25	4	
414	08/05/2025	MAYO	551987		JULCA TARRILLO LIZET KARINA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027476	01/25	4	
415	07/05/2025	MAYO	156022		JIMENEZ RAMIREZ ADRIANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027462	01/25	4	
416	09/05/2025	MAYO	755106		GALLARDO FERNANDEZ MARYCIELO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027499	01/25	4	
417	08/05/2025	MAYO	804520		GUERRERO GARCIA MARCOS MOISES	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027486	01/25	4	
418	07/05/2025	MAYO	25537		GUEVARA DIAZ YAKSON MICHEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027466	01/25	4	
419	05/05/2025	MAYO	728145		GUERRERO NUÑEZ YENIFER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027334	01/25	4	
420	06/05/2025	MAYO	25526	BBVA	GORDILLO LLATAS JACKELINE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027453	01/25	4	
421	09/05/2025	MAYO	771099		FLORES GONZAALES JOSUE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027490	01/25	4	
422	12/05/2025	MAYO	25552		FERNANDEZ CORONEL ERICA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	115706	01/25	4	
423	09/05/2025	MAYO	25532		CALDERON VARGAS CATIA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027488	01/25	4	
424	06/05/2025	MAYO	25533		CALDERON VARGAS ROCIO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027489	01/25	4	
425	05/05/2025	MAYO	25520		CAMPOS OLAN LESLY ANAHÍ	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027348	01/25	4	
426	14/05/2025	MAYO	25548		CAMPOS DIAZ PLINIO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027518	01/25	4	
427	03/05/2025	MAYO	183928		AYAY CALUA VANESSA VERONICA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027588	01/25	4	
428	09/05/2025	MAYO	849402		AZABACHE CUEVA BEATRIZ	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027492	01/25	4	
429	09/05/2025	MAYO	097504		ALBERCA QUIÑONES MILAGROS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027500	01/25	4	
430	05/05/2025	MAYO	25521		ALBERCA VALLEJOS GUILBER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027349	01/25	4	
431	08/05/2025	MAYO	25544		AZALDE PERZ ANGEL ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	25544	01/25	4	
432	31/03/2025	MARZO	25000		ALBERCA QUIÑONES MILAGROS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026940	01/25	3	
433	31/03/2025	MARZO	25003		ALBERCA VALLEJOS GUILBER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026936	01/25	3	
434	31/03/2025	MARZO	24988		AYAY CALUA VANESSA VERONICA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026929	01/25	3	
435	28/03/2025	MARZO	013041		AZABACHE CUEVA BEATRIZ	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026904	01/25	3	
436	26/03/2025	MARZO	733832		AZALDE PERZ ANGEL ANTONIO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026891	01/25	3	
437	31/03/2025	MARZO	184378		CALDERON VARGAS CATIA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026935	01/25	3	
438	31/03/2025	MARZO	178529		CALDERON VERGAS ROCIO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026934	01/25	3	
439	26/03/2025	MARZO	24926		CAMPOS DIAZ PLINIO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026889	01/25	3	
440	31/03/2025	MARZO	24973		CAMPOS OLAN LESLY ANAHÍ	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026922	01/25	3	
441	04/04/2025	ABRIL	25053		FERNANDEZ CORONEL ERICA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026953	01/25	3	
442	28/03/2025	MARZO	274153		FLORES GONZAALES JOSUE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026913	01/25	3	
443	28/03/2025	MARZO	179313		GALLARDO FERNANDEZ MARYCIELO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026912	01/25	3	
444	28/03/2025	MARZO	24966		GORDILLO LLATAS JACKELINE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026916	01/25	3	
445	27/03/2025	MARZO	844764		GUERRERO GARCIA MARCOS MOISES	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026894	01/25	3	
446	26/03/2025	MARZO	784806		GUERRERO NUÑEZ YENIFER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026892	01/25	3	
447	31/03/2025	MARZO	538734		GUEVARA DIAZ YAKSON MICHEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026923	01/25	3	
448	27/03/2025	MARZO	024929		JIMENEZ RAMIREZ ADRIANA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026898	01/25	3	
449	31/03/2025	MARZO	24975		JULCA TARRILLO LIZET KARINA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026927	01/25	3	
450	28/03/2025	MARZO	168188		LEON CASTRO JHON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026911	01/25	3	
451	28/03/2025	MARZO	019650		LOPEZ JIMENEZ LADY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026905	01/25	3	
452	18/03/2025	MARZO	23374		MEZONES TOCTO JERHALD EDILSO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026758	01/25	3	
453	31/03/2025	MARZO	24974		NUÑEZ CAMPOVERDE DORIS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026926	01/25	3	
454	31/03/2025	MARZO	749112/753415		PAYSIG OLANO SARAI	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026917	01/25	3	
455	27/03/2025	MARZO	307367		PEREZ AQUINO DAYANA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026901	01/25	3	
456	31/03/2025	MARZO	23816		PEREZ SALAZAR REYLER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026933	01/25	3	
457	04/04/2025	ABRIL	25154/25153		PEREZ TAPIA NILSON	MENSUALIDAD Y MATRICULA	S/ 228.80	027155	01/25	3	

2,700.00

- 2c
42

458	28/03/2025	MARZO	155648		RIOS CUNAIQUE MARIA MABEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026910	01/25	3	
459	24/03/2025	MARZO	259303		ROMERO PEREZ JHOANA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026854	01/25	3	
460	31/03/2025	MARZO	24999		SAAVEDRA SOPLAPUCO ANGIE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026939	01/25	3	
461	27/03/2025	MARZO	24936		SANDOVAL HERRERA GRECIA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026897	01/25	3	
462	28/03/2025	MARZO	162148		SANTOS CRUZ LUCY YARIZEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026909	01/25	3	
463	25/03/2025	MARZO	24917		TEJEDA LINO AIDAN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026886	01/25	3	
464	26/03/2025	MARZO	24925		YANGUA JIMENEZ JORDAN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 372.40	026890	01/25	3	
465	21/02/2025	FEBRERO	1887123		ALBERCA QUIÑONES MILAGROS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027046	01/25	2	
466	24/02/2025	FEBRERO	22384		ALBERCA VALLEJOS GUILBER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027081	01/25	2	
467	24/02/2025	FEBRERO	3255562		AYAY CALUA VANESSA VERONICA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027083	01/25	2	
468	20/02/2025	FEBRERO	3926142		AZABACHE CUEVA BEATRIZ	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027031	01/25	2	
469	24/02/2025	FEBRERO	22386		AZALDE PERZ ANGEL ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027076	01/25	2	
470	24/02/2025	FEBRERO	071972		CALDERON VARGAS CATIA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027075	01/25	2	
471	24/02/2025	FEBRERO	079395		CALDERON VARGAS ROCIO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027074	01/25	2	
472	25/02/2025	FEBRERO	22398		CAMPOS DIAZ PLINIO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027097	01/25	2	
473	24/02/2025	FEBRERO	1661917		CAMPOS OLAN LESLY ANAHÍ	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027082	01/25	2	
474	21/02/2025	FEBRERO	1891271		FERNANDEZ CORONEL ERICA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027045	01/25	2	
475	19/02/2025	FEBRERO	1430751		FLORES GONZAALES JOSUE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027014	01/25	2	
476	20/02/2025	FEBRERO	2492860		GALLARDO FERNANDEZ MARYCIELO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027024	01/25	2	
477	21/02/2025	FEBRERO	046554		GORDILLO LLATAS JACKELINE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027054	01/25	2	
478	24/02/2025	FEBRERO	0016727		GUERRERO GARCIA MARCOS MOISES	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027065	01/25	2	
479	20/02/2025	FEBRERO	2741104		GUERRERO NUÑEZ YENIFER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027025	01/25	2	
480	24/02/2025	FEBRERO	22382		GUEVARA DIAZ YAKSON MICHEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027080	01/25	2	
481	18/02/2025	FEBRERO	827217		JIMENEZ RAMIREZ ADRIANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027005	01/25	2	
482	21/02/2025	FEBRERO	1833200		JULCA TARRILLO LIZET KARINA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027052	01/25	2	
483	21/02/2025	FEBRERO	340809		LEON CASTRO JHON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027042	01/25	2	
484	24/02/2025	FEBRERO	22385		LOPEZ JIMENEZ LADY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027077	01/25	2	
485	21/02/2025	FEBRERO	429217		MEZONES TOCTO JERHALD EDILSO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027059	01/25	2	
486	21/02/2025	FEBRERO	22373		NUÑEZ CAMPOVERDE DORIS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027051	01/25	2	
487	21/02/2025	FEBRERO	932802		PAYSIG OLANO SARAI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027055	01/25	2	
488	20/02/2025	FEBRERO	913349		PEREZ AQUINO DAYANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027043	01/25	2	
489	20/02/2025	FEBRERO	4239831		PEREZ SALAZAR REYLER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027033	01/25	2	
490	21/02/2025	FEBRERO	907101		RIOS CUNAIQUE MARIA MABEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027044	01/25	2	
491	21/02/2025	FEBRERO	2423582		ROMERO PEREZ JHOANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027257	01/25	2	
492	25/02/2025	FEBRERO	22421		SAAVEDRA SOPLAPUCO ANGIE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027107	01/25	2	
493	21/02/2025	FEBRERO	4474096		SANDOVAL HERRERA GRECIA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027035	01/25	2	
494	21/02/2025	FEBRERO	464955		SANTOS CRUZ LUCY YARIZEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027060	01/25	2	
495	21/02/2025	FEBRERO	796438		TEJEDA LINO AIDAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027041	01/25	2	
496	25/02/2025	FEBRERO	22396/22397		YANGUA JIMENEZ JORDAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027096	01/25	2	
497	21/05/2025	MAYO	601176		JIMENEZ CORREA SANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027550	05/25	6	
498	27/05/2025	MAYO	854680		ACUÑA DIAZ YOSEP JHONEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027603	05/25	6	
499	26/06/2025	JUNIO	997588	BN	POLO CORONEL SHEILA ANABEL	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027917	05/25	6	
500	25/06/2025	JUNIO	25782	BBVA	CORREA DIAZ YANDER ALEXIS	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027906	05/25	6	
501	07/07/2025	JULIO	327599	BN	DE LA CRUZ TAICA DEYSI	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027991	05/25	6	
502	09/07/2025	JULIO	763370	BBVA	QUISPE LOPEZ ANGIE JENNIFER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028024	05/25	6	
503	11/07/2025	JULIO	065111	BN	QUINDE CHOCAN NELSON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028049	08/25	2	
504	11/07/2025	JULIO	05887	BN	PAREDES GUERRERO FRANK	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028050	08/25	2	
505	07/07/2025	JULIO	25903	BBVA	HEREDIA BRAVO WILMER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028009	08/25	2	
506	07/07/2025	JULIO	700862	BN	SELIS TORRES NILSER MAYER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028008	08/25	2	
507	07/07/2025	JULIO	492453	BN	TAPIA MEDINA NORBIL BRAYAM	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028004	08/25	2	
508	27/06/2025	JUNIO	137597		HUATANGARE DIAZ JOSE LUIS	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027956	08/25	2	
509	02/07/2025	JULIO	154197	BN	ESTELA CIEZA LUZ MAELY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027966	08/25	2	
510	03/07/2025	JULIO	25859	BBVA	ACOSTA JIMENEZ DANTE	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027979	08/25	2	
511	03/07/2025	JULIO	25796	BBVA	ARANA PINEDO JASSIRA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027980	08/25	2	
512	04/07/2025	JULIO	686800		AGUIRRE PEÑA JOHRDAN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027986	08/25	2	
513	04/07/2025	JULIO	035026		MELENDREZ BANCHO VICTOR GUSTAVO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027999	08/25	2	
514	04/07/2025	JULIO	25886	BBVA	FERNANDEZ SANCHEZ WILSON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027997	08/25	2	
515	02/07/2025	JULIO	097302	BN	ALTAMIRANO PEREZ KAREN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027968	08/25	2	

000041

516	02/07/2025	JULIO	091046	BN	GARCIA OCUPA ELVER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027969	08/25	2	
517	11/07/2025	JULIO	266610	BN	LLANOS MUÑOZ ANA SELY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028073	08/24	12	
518	11/07/2025	JULIO	440810	BN	SANCHEZ GUEVARA ROBERT	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028057	08/24	12	
519	11/07/2025	JULIO	426480	BN	VARGAS DELGADO ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028058	08/24	12	
520	21/07/2025	JULIO	801972	BN	CARRANZA CANO CLARITA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027923	08/24	12	
521	27/06/2025	JUNIO	251196	BN	SANTOS YAJAMANCO MARYORI	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027932	08/24	12	
522	27/06/2025	JUNIO	25783	BBVA	MANCHAY CRUZ YERSON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027951	08/24	12	
523	27/06/2025	JUNIO	25776	BBVA	CORONEL RAMOS JAN MARCO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027893	08/24	12	
524	23/06/2025	JUNIO	886703	BN	FERNANDEZ VASQUEZ LUIS	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027896	08/24	12	
525	11/07/2025	JULIO	846617	BN	MONDRAGON SUAREZ HELEN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028072	04/25	7	
526	11/07/2025	JULIO	0140806	BN	CHAVEZ RIVERA CLISMAN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028065	04/25	5	
527	19/05/2025	MAYO	191353		VILLOSLADA SAMAME SINDY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027537	10/25	5	
528	06/05/2025	MAYO	809396		DIAZ TAPIA DEIVID EULER	MENSUALIDAD	S/ 103.20	027455	10/25	5	
529	19/05/2025	MAYO	183682		ALTAMIRANO GOICOCHEA EMILY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027536	03/25	5	
530	19/06/2025	JUNIO	25696	BBVA	GONZALES VASQUEZ JORGE SMITH	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027863	08/25	5	
531	06/05/2025	MAYO	25511		CASTILLO QUISPE CLEISSI KASSANDRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	027457	05/25	10	
532	27/06/2025	JUNIO	132208	BN	HUATANGARE DIAZ JOSE LUIS	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027955	08/25	3	
533	02/07/2025	JULIO	25845	BBVA	HILARIO SUPLIHUICHE OLIVER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027970	04/25	6	
534	30/06/2025	JUNIO	25822	BBVA	CIEZA SEGURA JOSE YEISON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027960	04/25	6	
535	04/07/2025	JULIO	335032	BN	SILVA ROMERO JHON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028001	04/25	6	
536	04/07/2025	JULIO	643800	BN	HUACCHA MORALES MARY ROXANA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028002	04/25	6	
537	05/06/2025	JUNIO	207307		MONDRAGON SUAREZ HELEN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 207.20	027667	04/25	6	
538	09/07/2025	JULIO	25924	BBVA	FERNANDEZ VASQUEZ KAREN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028036	07/24	12	DEVOLVIÓ UN CUOTA DE 95
539	11/07/2025	JULIO	533005	BN	NUÑEZ CARDENAS ELVIS	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028051	07/24	12	
540	11/07/2025	JULIO	652346	BN	NUÑEZ NUÑEZ ALESSANDRO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028054	07/24	12	
541	10/07/2025	JULIO	583350	BN	CADENA PORRAS GERSON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028046	07/24	12	
542	10/07/2025	JULIO	25917	BBVA	MONTOYA CORONEL YADIRA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028044	07/24	12	
543	02/07/2025	JULIO	896172	BN	CONSTANTINO NUÑEZ SHEYLA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027974	07/24	12	
544	30/06/2025	JUNIO	25815	BBVA	CHUMACERO VILCHEZ JULIO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027961	07/24	12	
545	27/06/2025	JUNIO	5496	BN	DIAZ SILVA LORENA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027924	07/24	12	
546	27/06/2025	JUNIO	908521	BN	BAUTISTA PARIHUAMAN LIZAURA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027952	07/24	12	
547	27/06/2025	JUNIO	904348	BN	VASQUEZ SANTA CRUZ THAIS NICOLE	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027953	07/24	12	
548	20/06/2025	JUNIO	25758	BBVA	GUEVARA CHAMAYA CLAUDIA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027871	07/24	12	
549	25/06/2025	JUNIO	169452	BN	PEÑA CHINCHAY ANA CRISTINA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027908	07/25	2	2 CUOTAS
550	23/06/2025	JUNIO	761469	BN	GONZALES TICLIAHUANCA PIERO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027895	07/25	2	2 CUOTAS
551	03/06/2025	JUNIO	103490		NEIRA PICON ANA YOSELIN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027653	07/25	2	
552	02/06/2025	JUNIO	0800160		SOTO ANTON BRAYAN DIEGO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027648	07/25	2	
553	02/06/2025	JUNIO	1830424		LOZADA DAVILA WAGER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027643	07/25	2	
554	02/06/2025	JUNIO	1834498		CAJO PARIACURI ISEÑO DILTHER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027642	07/25	2	
555	29/05/2025	MAYO	633302		CARLOS CAJO IVAN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027624	07/25	2	
556	29/05/2025	MAYO	433730		CABRERA QUISPE ALEX	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027625	07/25	2	
557	26/05/2025	MAYO	603303		ROMAN RAMIREZ ANNER JAMIR	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027594	07/25	2	
558	28/05/2025	MAYO	25606		CORONEL GONZALES GABY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027617	07/25	2	
559	28/05/2025	MAYO	25607		RAMOS CHUGDEN MAICOL	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027616	07/25	2	
560	21/05/2025	MAYO	25586		CHOQUECOTA GARCIA DIEGO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027552	07/25	2	
561	11/07/2025	JULIO	437139	BN	SANCHEZ GUEVARA ROBERT	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028056	08/24	11	
562	11/07/2025	JULIO	423508	BN	VARGAS DELGADO ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028059	08/24	11	
563	11/07/2025	JULIO	263262	BN	LLANOS MUÑOZ ANA SELY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028074	08/24	11	
564	11/07/2025	JULIO	036644	BN	ALCALDE JULON GLADIS	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028066	08/24	11	
565	26/06/2025	JUNIO	634206	BN	VILLALOBOS FERNANDEZ LIZETH	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027910	08/24	11	
566	27/06/2025	JUNIO	25801	BN	VASQUEZ ARCE ANYHELA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027931	08/24	11	
567	24/06/2025	JUNIO	004549	BN	RUBIO RUBIO MARGHORE NICOLL	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027897	08/24	11	
568	23/06/2025	JUNIO	25775	BBVA	CORONEL RAMOS JAN MARCOS	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027894	08/24	11	
569	03/06/2025	JUNIO	606291		CARRANZA CANO CLARITA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027651	08/24	11	
570	30/05/2025	MAYO	863115		SANTOS YAJAMANCO MARYORI	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027632	08/24	11	
571	29/05/2025	MAYO	651791		MANCHAY CRUZ YERSON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027622	08/24	11	
572	08/07/2025	JULIO	25913	BBVA	SILVA JIMENEZ DIEGO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028083	07/24	11	
573	10/07/2025	JULIO	25928	BBVA	DE LA CRUZ GARCIA PAOLA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028043	07/24	11	

040000

574	10/07/2025	JULIO	25902	BBVA	BAUTISTA PEREZ ELMER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028039	07/24	11	
575	10/07/2025	JULIO	25901	BBVA	SARANGO PEÑA LESLY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028040	07/24	11	
576	20/06/2025	JUNIO	05814	BBVA	CHUMACERO VILCHEZ JULIO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027962	07/24	11	
577	26/06/2025	JUNIO	784503	BN	CONSTANTINO NUÑEZ SHEYLA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027911	07/24	11	
578	20/06/2025	JUNIO	25759	BBVA	OBLITAS CHUGDEN RUDMY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027872	07/24	11	
579	20/06/2025	JUNIO	25757	BBVA	GUEVARA CHAMAYA CLAUDIA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027870	07/24	11	
580	10/06/2025	JUNIO	661951		DIAZ SILVA LORENA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027726	07/24	11	
581	21/05/2025	MAYO	25593		CABRERA MARQUEZ HUGO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027558	07/24	11	
582	29/05/2025	MAYO	25617		CADENA PORRAS GERSON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027623	07/24	11	
583	22/05/2025	MAYO	201821		VASQUEZ SANTA CRUZ THAIS NICOLE	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027567	07/24	11	
584	22/05/2025	MAYO	208936		BAUTISTA PARIHUAMAN LIZAURA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027568	07/24	11	
585	01/07/2025	JULIO	929640	BN	HUATANGARI CAMPOS LIZARELY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027965	07/25	2 Y 3	2CUOTAS
586	30/06/2025	JUNIO	25794	BBVA	CORONEL GONZALES GABY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027959	07/25	3	
587	30/06/2025	JUNIO	0675938/0671955	BN	ESTELA LLATAS JESUS MANUEL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	112435	07/25	2 Y 3	
588	01/07/2025	JULIO	0011153	BN	SOTO ANTON BRAYAN DIEGO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027963	07/25	3	
589	03/07/2025	JULIO	915682	BN	CAJO PARIACURI ISEÑO DILTHER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027977	07/25	3	
590	03/07/2025	JULIO	911255	BN	LOZADA DAVILA WAGER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027978	07/25	3	
591	03/07/2025	JULIO	505221/511678	BN	ESTELA DELGADO LUZ MERLY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027681	07/25	3	
592	03/07/2025	JULIO	518741/529331	BN	CUBAS FERNANDEZ MIRIAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027982	07/25	3	
593	25/06/2025	JUNIO	25781	BBVA	CHOQUECOTA GARCIA DIEGO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027909	07/25	3	
594	26/06/2025	JUNIO	650532	BN	CABRERA QUISPE ALEX	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027919	07/25	3	
595	26/06/2025	JUNIO	25795	BBVA	CARLOS CAJO IVAN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027918	07/25	3	
596	27/06/2025	JUNIO	25793	BBVA	RAMOS CHUGDEN MAICOL	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027926	07/25	3	
597	26/06/2025	JUNIO	068188	BN	NEIRA PICON ANA YOSELIN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027912	07/25	3	
598	24/06/2025	JUNIO	339249	BN	ROMAN RAMIREZ ANNER JAMIR	MENSUALIDAD	S/ 95.00	027905	07/25	3	
599	11/07/2025	JULIO	464163	BN	SOZA ALBERCA REYNER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 492.20	028060	06/25	3	
600	11/07/2025	JULIO	25933	BBVA	NUÑEZ CARRANZA JULIANA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028062	06/25	3	
601	11/07/2025	JULIO	25932	BBVA	ORTIZ SEGURA HIBERSON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028055	06/25	3	
602	11/07/2025	JULIO	0807838	BN	VASQUEZ MAYANGA FRANKLIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028053	06/25	3	
603	11/07/2025	JULIO	823674	BN	MONTEZA FERNANDEZ MANUEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028068	06/25	3	
604	10/07/2025	JULIO	0082978	BN	CHANTA CRUZ MODESTO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028069	06/25	3	
605	10/07/2025	JULIO	068572	BN	FERNANDEZ CHILON JOSE	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028048	06/25	3	
606	10/07/2025	JULIO	068735	BN	FERNANDEZ CHILON JOSE	LIBRO	S/ 112.20	028047	06/25	3	
607	10/07/2025	JULIO	884056	BN	CASTILLO CUBAS PEDRO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028042	06/25	3	
608	09/07/2025	JULIO	127590	BN	HUAMAN FLORES YADEMAR	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028027	06/25	3	
609	07/07/2025	JULIO	364328		CRUZ GARCIA GLORIA LILIAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028010	06/25	3	
610	07/07/2025	JULIO	878453	BN	BRITO MELENDRES YULIANA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028011	06/25	3	
611	07/07/2025	JULIO	883338	BN	BRITO MELENDRES YULIANA	LIBRO	S/ 112.20	028012	06/25	3	
612	07/07/2025	JULIO	303828	BN	ALCARAZO RAMOS ALVARO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028014	06/25	3	
613	07/07/2025	JULIO	172011	BN	RUFASTO GARCIA JHON KEVIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028013	06/25	3	
614	07/07/2025	JULIO	914697	BN	FUENTES SANCHEZ ROJER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028013	06/25	3	
615	08/07/2025	JULIO	25912	BN	TAPIA CAMPOS DANFER KENNEDY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028018	06/25	3	
616	08/07/2025	JULIO	25905		BARON TENORIO YOMER MIGUEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028019	06/25	3	
617	08/07/2025	JULIO	047244	BN	SANTOS RAMOS JAMIL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028021	06/25	3	
618	08/07/2025	JULIO	969469	BN	GARCIA GUERRERO MILAGROS	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028022	06/25	3	
619	07/07/2025	JULIO	690169		YNTOR HINTOR WILLIAM	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028003	06/25	3	
620	07/07/2025	JULIO	064436	BN	NEIRA CARHUATOCTO KEYNRON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028005	06/25	3	
621	07/07/2025	JULIO	25892	BBVA	CIEZA DELGADO JHON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028006	06/25	3	
622	03/07/2025	JULIO	25862	BBVA	CORDOVA GARCIA LUZ KARINA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027983	06/25	3	
623	27/06/2025	JUNIO	126427	BN	CABRERA JULON KEVIN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027930	06/25	3	
624	16/06/2025	JUNIO	25722	BBVA	PEÑA MEJIA WILTONG	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027804	06/25	3	
625	06/06/2025	JUNIO	977215		VENEGAS NICOLAS MAY JORDANO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027690	06/25	3	
626	09/07/2025	JULIO	328241	BN	VENEGAS NICOLAS MAY JORDANO	LIBRO	S/ 112.20	028025	06/25	3	
627	16/06/2025	JUNIO	25731	BBVA	ZURITA HUAMAN ROBERT	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027809	02/25	5	
628	16/06/2025	JUNIO	25732	BBVA	ZURITA HUAMAN ROBERT	LIBRO	S/ 112.20	027810	02/25	5	
629	16/06/2025	JUNIO	25737	BBVA	ZUTA LEON ROLY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027825	02/25	5	
630	13/06/2025	JUNIO	0539708		CHOCAN SILVA MARICIELO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027776	02/25	5	
631	16/06/2025	JUNIO	25718	BBVA	VILLANUEVA FERNANDEZ ROGER STALIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027793	02/25	5	

632	16/06/2025	JUNIO	0178187	BN	VASQUEZ MARTINEZ OSCAR	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027803	02/25	S	
633	16/06/2025	JUNIO	25734	BBVA	VILCHEZ FARFAN EDILTER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027820	02/25	S	
634	18/06/2025	JUNIO	205762	BN	VASQUEZ OBLITAS LISBET LILIANA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027844	02/25	S	
635	02/07/2025	JULIO	135657		SALDAÑA TARRILLO GERLIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027976	02/25	S	
636	24/06/2025	JUNIO	25690	BBVA	SALAZAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027901	02/25	S	
637	20/06/2025	JUNIO			RAMIREZ ALTAMIRANO DILMER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302 20	027883	02/25	S	
638	12/06/2025	JUNIO	968147	BN	QUINTANA CRUZ PATRICIA SCARLET	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027755	02/25	S	
639	23/06/2025	JUNIO	25770	BBVA	PEÑA GUERRERO YOEL	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027888	02/25	S	
640	16/06/2025	JUNIO	466719	BN	PRAVIA PURIHUAMAN MARINO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302 20	027790	02/25	S	
641	21/06/2025	JUNIO	163830	BN	ÑAÑO GUEVARA ANGELO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027899	02/25	S	
642	24/06/2025	JUNIO	178034	BN	ÑAÑO GUEVARA ANGELO	LIBRO	S/ 112.20	027898	02/25	S	
643	16/06/2025	JUNIO	049909	BN	LLATAS RAMIREZ ERIKA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027814	02/25	S	
644	23/06/2025	JUNIO	898909	BN	JIMENEZ HURTADO FRANK GONZALO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027892	02/25	S	
645	20/06/2025	JUNIO	911778	BN	GONZALES NAYRA JHON HELNICH	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027874	02/25	S	
646	16/06/2025	JUNIO	028275	BN	GARCIA ALVARADO KARINA SAMYR	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027800	02/25	S	
647	11/06/2025	JUNIO	059186	BN	GONZALES SALVADOR ANNY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027742	02/25	S	
648	16/06/2025	JUNIO	25733		FERNANDEZ GAYOSO BRAHAN ADAMS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027819	02/25	S	
649	02/07/2025	JULIO	138445	BBVA	CALVA PEÑA EDWIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027975	02/25	S	
650	04/07/2025	JULIO	25813	BN	CRUZ CRUZ EULER RAMIRO	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027987	02/25	S	
651	13/06/2025	JUNIO	172337	BN	CHINCHAY HUAMAN MARLON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027783	02/25	S	
652	11/06/2025	JUNIO	25691	BN	CHINCHAY CORONEL JOSE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027740	02/25	S	
653	24/06/2025	JUNIO	737826	BN	ALVARADO LEON ESMY SUSANY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027903	02/25	S	
654	16/06/2025	JUNIO	0170867	BN	ALVARADO HUAMAN OSMER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027801	02/25	S	
655	11/06/2025	JUNIO	516043	BN	ALARCON VASQUEZ JHOSLET	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027743	02/25	S	
656	11/06/2025	JUNIO	25692	BBVA	ALTAMIRANO IZQUIERDO MARIELA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	027739	02/25	S	
657	14/01/2025	ENERO	814059/823725/0		CHAVEZ MALQUI JHUMBER MAYCOL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026507			
658	14/01/2025	ENERO	1000085/1004680		BANDA GALVEZ CESAR EDUARDO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026510			
659	20/01/2025	ENERO	110909		QUISPE LOPEZ ANGIE JENNIFER	MATRICULA	S/ 21.80	026579			
660	20/01/2025	ENERO	117788		QUISPE LOPEZ ANGIE JENNIFER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026580			
661	20/01/2025	ENERO	114462		QUISPE LOPEZ ANGIE JENNIFER	LIBRO	S/ 165.40	026578			
662	17/01/2025	ENERO	0362006		TARRILLO MELENDREZ JEFERSON	MENSUALIDAD MATRICULA	S/ 125.30	026567			
663	06/01/2025	ENERO	724884		DE LA CRUZ TAICA DEYSI	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026312			
664	13/01/2025	ENERO	1569756		ACUÑA DIAZ YOSEP JHONEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026418			
665	10/01/2025	ENERO	406379/410724		CARRANZA IRIGOIN ETIN JARKLIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026410			
666	14/01/2025	ENERO	168		CASTILLO CARRILLO MILLER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026495			
667	14/05/2025	ENERO	0490524/0488862		HUAMAN CALDERON ALEXIS JAIR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026508			
668	06/01/2025	ENERO	931439		JIMENEZ CORREA SANDRA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026310			
669	14/01/2025	ENERO	170		NEYRA MENDOZA ELVIS ALBERTO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026497			
670	13/01/2025	ENERO	22134/22135/221		PASAPERA SALVADOR ALBERTH JOSEPH	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026470			
671	14/01/2025	ENERO	169		RODRIGUEZ NEYRA KLEIVER PASTOR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026496			
672	13/01/2025	ENERO	22139		SALDAÑA YAMOCTANTA ALCIDES	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026460			
673	14/01/2025	ENERO	0420606		SANTOS NOLASCO FRANKLIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026493			
674	13/01/2025	ENERO	22138		SUYON CUEVA JHON NATONY	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 125.30	026461			
675	22/01/2025	ENERO	3199609/3194954		CARRASCO UGAZ ROSMERY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026592			
676	09/01/2025	ENERO	2056042/21997/2		FUENTES HUAMAN JUAN CARLOS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026364			
677	06/01/2025	ENERO	21826		HUACCHA MORALES MARY ROXANA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026315			
678	07/01/2025	ENERO	21891		MONDRAGON SUAREZ HELEN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026325			
679	08/01/2025	ENERO	21944/21993		MONSALVE TICLIAHUANCA CARLOS	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	026352			
680	06/01/2025	ENERO	1119332		MONSALVE TICLIAHUANCA CARLOS	MATRICULA	S/ 21.80	026309			
681	07/01/2025	ENERO	21919		PEREZ NAVARRO ANAYELI YAZMIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026331			
682	10/01/2025	ENERO	479990		SOBRADO MARIN JORGE	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026398			
683	09/01/2025	ENERO	22033/22034		VASQUEZ RAMOS SEGUNDO JAMPIER	MENSUALIDAD -MATRICULA	S/ 125.30	026376			
684	20/01/2025	ENERO	000000516		TAPIA DIAZ DIOMER	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 228.80	026571			
685	17/01/2025	ENERO	980011		SANTOS NOLASCO SOYMER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026566			
686	10/01/2025	ENERO	22075		AREVALO MILIAN CRISTHIAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026402			
687	15/07/2025	ENERO	22203		CERVANTES CASTRO DEYLI MAYRITA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026538			
688	13/01/2025	ENERO	22049		CHUMAN MEZA BORIS ALEXIS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026425			
689	13/01/2025	ENERO	0097056/0097876		DAVILA PUSMA MAYRA A.	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026471			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
PRESIDENCIA ACADEMICA
COMISION ORGANIZADORA

690	10/01/2025	ENERO	22038		DOMINGUEZ ACUÑA DARWIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026385			
691	06/01/2025	ENERO	21837/21838/218		GAVIDIA PEREZ JHAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026316			
692	14/01/2025	ENERO	22178		GUERRERO YAHUARA DEIVY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026513			
693	08/01/2025	ENERO	912248/732646		HERRERA MENDOZA RONALD	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026356			
694	09/01/2025	ENERO	753281		HERNANDEZ FLORES JAMER ROBER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026365			
695	06/01/2025	ENERO	757022		OBLITAS GALLARDO KHATER N MILAGROS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026319			
696	14/01/2025	ENERO	22179		PEÑA MAZA WILLIAM	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026512			
697	08/01/2025	ENERO	433740/434638/4		REYES SANTIAGO YUIDIP MICKY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026343			
698	10/01/2025	ENERO	22040		ROJAS FACUNDO JHAN SMITH	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026386			
699	08/01/2025	ENERO	51815/515990		NAÑO GUEVARA ANGELO	LIBRO- MATRICULA	S/ 187.20	026345			
700	08/01/2025	ENERO	21948		PRAVIA PURIHUAMAN MARINO	LIBRO- MATRICULA	S/ 187.20	026339			
701	10/01/2025	ENERO	22074		MORENO QUEZADA NEPTALI JESÚS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026405			
702	13/01/2025	ENERO	22119		CUBAS GONZALES MERLY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026455			
703	10/01/2025	ENERO	22080		LLATAS RAMIREZ ERICK	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026406			
704	10/01/2025	ENERO	22079		LLATAS RAMIRES ERIKA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026408			
705	13/01/2025	ENERO	724341		CHINCHAY HUAMAN MARLON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026447			
706	13/01/2025	ENERO	942889		LANCHO PEÑA AXEL ANDRÉ	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026442			
707	10/01/2025	ENERO	22077		ALVARADO LEON ESMY SUSANY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026401			
708	13/01/2025	ENERO	22120		GARCIA ALVARADO KARINA SAMYR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026452			
709	13/01/2025	ENERO	0448992		ALVARADO HUAMAN OSMER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026477			
710	13/01/2025	ENERO	22159		ZUTA LEON ROLY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026483			
711	13/01/2025	ENERO	22105		ZURITA HUAMAN ROBERT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	026427			
712	12/04/2025	ABRIL	70833/67642/739		HERRERA DIAZ WILDY MAXKEITH	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	019968			
713	13/01/2025	ENERO	2016450/2013604		JIMENEZ HURTADO FRANK GONZALO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026413			
714	07/01/2025	ENERO	21924		FERNANDEZ GAYOSO BRAHAN ADAMS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026335			
715	19/06/2025	JUNIO	103501	BN	DOMINGUEZ RAFAEL JHAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027864			
716	23/01/2025	ENERO	034741		PEREZ SALAZAR REYLER	LIBRO	S/ 165.40	026597			
717	08/01/2025	ENERO	564234/5559509/		AYAY CALUA VANESSA VERONICA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026350			
718	08/01/2025	ENERO	18541		JULCA TARRILLO LIZET KARINA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026362			
719	06/01/2025	ENERO	1487992		SANDOVAL HERRERA GRECIA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026314			
720	10/01/2025	ENERO	873640/881160/2		CAMPOS DIAZ PLINIO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026395			
721	10/01/2025	ENERO	860481/22055/85		YANGUA JIMENEZ JORDAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026394			
722	10/01/2025	ENERO	22057		GUERRERO GARCIA MARCOS MOISES	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026397			
723	10/01/2025	ENERO	22037		MEZONES TOCTO JERHALD EDILSO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026383			
724	09/01/2025	ENERO	22009/22008/220		TEJEDA LINO AIDAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026371			
725	08/01/2025	ENERO	440412		PAYSIG OLANO SARAI	LIBRO	S/ 165.40	026344			
726	08/01/2025	ENERO	958947		LEON CASTRO JHON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026359			
727	03/01/2025	ENERO	21700/21699/216		AZALDE PERZ ANGEL ANTONIO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026307			
728	08/01/2025	ENERO	21958		ALBERCA VALLEJOS GUILBER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026357			
729	08/01/2025	ENERO	343559		ALBERCA QUIÑONES MILAGROS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026342			
730	08/01/2025	ENERO	21955		FERNANDEZ CORONEL ERICA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026346			
731	08/01/2025	ENERO	21964		CALDERON VARGAS CATIA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026354			
732	08/01/2025	ENERO	21963		CALDERON VARGAS ROCIO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026355			
733	08/01/2025	ENERO	349204		SAAVEDRA SOPLAPUCO ANGIE	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026341			
734	08/01/2025	ENERO	21954		GORDILLO LLATAS JACKELINE	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026349			
735	06/01/2025	ENERO	1925131/1926372		FLORES GONZAALES JOSUE	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026308			
736	07/01/2025	ENERO	21853/21850/218		AZABACHE CUEVA BEATRIZ	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026321			
737	07/01/2025	ENERO	21879/21881/218		LOPEZ JIMENEZ LADY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026320			
738	08/01/2025	ENERO	591420/21955/21		GUERRERO NUÑEZ YENIFER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026353			
739	07/01/2025	ENERO	21900/21902/219		PEREZ AQUINO DAYANA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026326			
740	13/01/2025	ENERO	158612		NUÑEZ CAMPOVERDE DORIS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026411			
741	08/01/2025	ENERO	21956		CAMPOS OLAN LESLY ANAHÍ	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026358			
742	06/01/2025	ENERO	21845/21844/218		GALLARDO FERNANDEZ MARYCIELO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026317			
743	07/01/2025	ENERO	21888/21887/218		SANTA CRUZ LUCY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026328			
744	07/01/2025	ENERO	21921		JIMENEZ RAMIREZ ADRIANA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026334			
745	07/01/2025	ENERO	21885/21884/218		RIOS CUNAIQUE MARIA MABEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026327			
746	06/01/2025	ENERO	646027/21812/64		ROMERO PEREZ JHOANA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026311			
747	08/01/2025	ENERO	21939		GUEVARA DIAZ YAKSON MICHEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026340			

180000

-21
34

748	15/04/2025	ABRIL	360295		MEGO SANCHEZ NILSER	MATRICULA	S/ 21.80	027404			
749	29/04/2025	ABRIL	1613735		TAPIA TAPIA ROISER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	027324			
750	06/06/2025	JUNIO	25629		LOPEZ HUAMAN JHAN	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 211.80	027696			
751	02/06/2025	JUNIO	0897980/0894321		VASQUEZ RAFAEL MARITZA YOSELY	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 228.80	027644			
752	08/05/2025	MAYO	25525		RUIZ IZQUIERDO SANDI MAYU	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 228.80	027479			
753	29/01/2025	ENERO	514173		DIAZ TAPIA DEIVID EULER	MATRICULA	S/ 21.80	026612			
754	13/06/2025	JUNIO	2831242		ROJAS GUEVARA JUSSETY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027770			
755	16/06/2025	JUNIO	433931	BN	CASTILLO QUISPE CLEISSI KASSANDRA	MENSUALIDAD	S/ 86.50	027785			saldo para intensivo, tiene RC de 103.50
756	16/06/2025	JUNIO	25727	BBVA	CORREA LARA JORDAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	027807			
757	13/06/2025	JUNIO	25702/25701		OCUPA JIMEZ CELIS ADRIANO	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 211.80	027778			
758	13/06/2025	JUNIO	2838514		MOLOCHO TARRILLO RUTH	MATRICULA	S/ 21.80	027769			
759	16/06/2025	JUNIO	25736	bbva	ROMERO IZQUIERDO ALISON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027816			
760	12/06/2025	JUNIO	25698		RIVERA DIAZ KEVIN	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 211.80	027764			
761	13/06/2025	JUNIO	0762350		GUEVARA TORRES DANIELA RUBI	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 211.80	027777			
762	18/06/2025	JUNIO	342476		GALLARDO LEON ERIKA	MATRICULA	S/ 21.80	027840			
763	18/06/2025	JUNIO	85533	BN	VASQUEZ HUAYAN FRANKLIN	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 211.80	027855			
764	20/06/2025	JUNIO	232423	BN	NEIRA CRUZ LEDY YOSUNI	MATRICULA	S/ 21.80	027875			
765	09/07/2025	JULIO	0523849	BN	COTRINA HUAMAN GIANCARLO	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 211.80	028037			
766	09/07/2025	JULIO	035840	BN	YANGUA JIMENEZ JORDAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028083			
767	08/04/2025	ABRIL	25209		ALARCON LIMA JIMI PAUL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027351			
768	04/07/2025	JULIO	25871/25883	BBVA	BERRU FLORES MARIBEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	027995			
769	03/06/2025	JUNIO	25636		COPIA ALARCON LUIS ENRIQUE	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	027654			
770	17/06/2025	JUNIO	181198	BN	CORONEL PEREZ ANGEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	027836			
771	16/06/2025	JUNIO	25708	BBVA	CULQUIPOMA SANTA CRUZ DIOMER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	027808			
772	18/06/2025	JUNIO	637988	BN	DELGADO GUARNIZO MAILEE	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027850			
773	18/06/2025	JUNIO	739469	BN	DELGADO GUARNIZO MAILEE	LIBRO	S/ 112.20	027848			
774	18/06/2025	JUNIO	731122	BN	DELGADO GUARNIZO MAILEE	MATRICULA	S/ 21.80	027849			
775	30/05/2025	MAYO	483108		DELGADO VEGA JOSE ANTONIO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	027629			
776	09/04/2025	ABRIL	25199/25200/252		DIAZ MARTINEZ YAN KELVIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027359			
777	20/05/2025	MAYO	604013/594242/6		FLORES JIMENEZ KEVIN JAYRO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	027544			
778	03/06/2025	JUNIO	378574		GARCIA ADRIANZEN VIRGEN	MATRICULA	S/ 21.80	027658			
779	21/04/2025	ABRIL	746288		GARCIA PUELLES ANTHONY CESAR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027415			
780	18/06/2025	JUNIO	25743	BN	LOZANO FERNANDEZ KINMAS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	027843			
781	23/05/2025	MAYO	332736		MEGO DIAZ KEILA SOFIA	MATRICULA	S/ 21.80	027586			
782	10/04/2025	ABRIL	25312		MOLINA SAAVEDRA GIAN ALEX	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027376			
783	09/04/2025	ABRIL	25206/25204/252		REGALADO PALACIOS LENNIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027361			
784	06/05/2025	MAYO	322023		ROCA MAÑAN HERLYN GLICERIO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027456			
785	14/04/2025	ABRIL	25377		SALDAÑA DELGADO YAN JEISON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027400			
786	21/04/2025	ABRIL	749826		TORRES DIAZ ANDER JHONY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027414			
787	07/07/2025	JULIO	053	BBVA	VASQUEZ CHAVEZ LENIN MARX	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028007			
788	29/04/2025	ABRIL	1712655		VEGA VASQUEZ WELSER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027322			
789	01/07/2025	JULIO	229956	BN	OJEDA LOPEZ JEAN BRAYAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	027964			
790	09/07/2025	JULIO	25922	BBVA	MEDINA DIAZ JUNIOR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028034			
791	09/07/2025	JULIO	468055	BN	SANTA CRUZ SANTA CRUZ JHEINY	LIBRO- MATRICULA	S/ 134.00	028035			
792	09/07/2025	JULIO	25923	BBVA	FERNANDEZ SILVA ESTELITA ROSMERY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028033			
793	01/04/2025	ABRIL	079905		RAMIREZ GARCIA RICHARD	MATRICULA	S/ 21.80	026947			
794	01/04/2025	ABRIL	677328		JULCA CARRASCO EMANUEL	MATRICULA	S/ 21.80	026948			
795	15/01/2025	ENERO	1942054		JULCA CARRASCO EMANUEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	026537			
796	04/04/2025	ABRIL	0682157		GAPURA ALARCON CARLOS ANTONIO	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 228.80	027186			
797	02/06/2025	JUNIO	25627/25628		RAMOS LINARES NOLBER	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 211.80	027641			
798	25/06/2025	JUNIO	157800	BN	PAYSIG OLANO SARAI	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 211.80	027907			
799	31/03/2025	MARZO	24990		ACOSTA JIMENEZ DANTE	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026930			
800	13/02/2025	FEBRERO	0114365		ADRIANZEN RUIZ CARLOS ALBERTO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 290.70	026653			
801	28/01/2025	ENERO	0957579		AGUIRRE PEÑA JOHRDAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026605			
802	20/03/2025	MARZO	24643/24645/246		ALTAMIRANO PEREZ KAREN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026791			
803	09/04/2025	ABRIL	25240		ARANA PINEDO JASSIRA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027367			
804	28/01/2025	ENERO	1379354		CAJUSOL RUIZ CARLOS MANUEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026604			
805	01/04/2025	ABRIL	25025		CALLE MOLOCHO AURELY ROXANA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.60	026950			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
PRESIDENCIA ACADEMICA
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
CONTROL DE FIRMAS
PERÚ

806	04/04/2025	ABRIL	1148134		ESTELA CIEZA LUZ MAELY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027170			
807	14/04/2025	ABRIL	425227		FERNANDEZ SANCHEZ WILSON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027392			
808	20/03/2025	MARZO	24648/24647/246		GARCIA OCUPA ELVER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026792			
809	14/04/2025	ABRIL	419083		HEREDIA BRAVO WILMER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027391			
810	09/04/2025	ABRIL	25248/25251/252		HUATANGARE DIAZ JOSE LUIS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027364			
811	05/02/2025	FEBRERO	0782348		LOPEZ HERRERA ANAEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026643			
812	18/03/2025	MARZO	742686		MELENDREZ BANCHO VICTOR GUSTAVO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026759			
813	04/04/2025	ABRIL	25169		MORALES ACOSTA YEISON BRAYAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027184			
814	27/01/2025	ENERO	865484		OCAÑA ROMAN MARCO ANTONIO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026603			
815	02/04/2025	ABRIL	08322797		PAREDES GUERRERO FRANK	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026957			
816	02/04/2025	ABRIL	0844110		QUINDE CHOCAN NELSON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026956			
817	14/04/2025	ABRIL	289206		SELIS TORRES NILSER MAYER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027398			
818	03/04/2025	ABRIL	323571/330986/3		SEMBRERA CASTILLO JIMMY ORLANDO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026974			
819	14/04/2025	ABRIL	048128		TAPIA MEDINA NORBIL BRAYAM	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027397			
820	02/04/2025	ABRIL	059092		NEIRA PICON ANA YOSELIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026958			
821	03/04/2025	ABRIL	507252		PEÑA CHINCHAY ANA CRISTINA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026984			
822	03/04/2025	ABRIL	377623		RAMOS CHUGDEN MAICOL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026977			
823	21/04/2025	ABRIL	636574		REYES NUÑEZ DEYFER OMAR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027412			
824	03/04/2025	ABRIL	25087		ROMAN RAMIREZ ANNER JAMIR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026983			
825	04/04/2025	ABRIL	392033/389475/3		SANCHEZ LEYVA DILBER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026993			
826	04/04/2025	ABRIL	0612083		SANTOS LINARES FLOR YAMALI	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027168			
827	04/04/2025	ABRIL	382145/384107/3		SILVA RODRIGUEZ YORDY JHULINIO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026992			
828	03/03/2025	MARZO	22489/22488/363		SOTO ANTON BRAYAN DIEGO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027238			
829	04/04/2025	ABRIL	25156/166708		CABREJOS QUISPE KLEYDA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027162			
830	04/04/2025	ABRIL	0874987		CABRERA QUISPE ALEX	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027179			
831	08/04/2025	ABRIL	225220		CAJO PARIACURI ISEÑO DILTHER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027352			
832	04/04/2025	ABRIL	009267		CARLOS CAJO IVAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027178			
833	08/04/2025	ABRIL	25242		CHOQUECOTA GARCIA DIEGO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027356			
834	03/04/2025	ABRIL	323913		CORONEL GONZALES GABY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026978			
835	21/04/2025	ABRIL	25410		CUBAS FERNANDEZ MIRIAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027416			
836	21/04/2025	ABRIL	624284		ESTELA DELGADO LUZ MERLY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027413			
837	03/04/2025	ABRIL	0870121		ESTELA LLATAS JESUS MANUEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026980			
838	04/04/2025	ABRIL	160927/162356/1		FERNANDEZ MEGO PAMELA TATIANA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027163			
839	18/03/2025	MARZO	700830		GONZALES TICLIAHUANCA PIERO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	026760			
840	11/04/2025	ABRIL	25337/25338		HEREDIA BRAVO ANABELA	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 290.70	027380			
841	04/04/2025	ABRIL	25155		HUATANGARI CAMPOS LIZARELY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027161			
842	04/04/2025	ABRIL	401224/428108/4		INGA ALEJANDRIA RENATO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027171			
843	08/04/2025	ABRIL	25219		LOZADA DAVILA WAGER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027353			
844	04/04/2025	ABRIL	0212061		CORDOVA GARCIA LUZ KARINA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027183			
845	21/03/2025	MARZO	24676		ALCARAZO RAMOS ALVARO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026821			
846	06/03/2025	MARZO	0562091		GARCIA PEÑA YESSICA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027264			
847	11/02/2025	FEBRERO	0653496/0652265		HERRERA LOPEZ ALDO STALYN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026646			
848	20/03/2025	MARZO	24652		HUAMAN FLORES YADEMAR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026803			
849	02/04/2025	ABRIL	237414/765442		MARTINEZ VILLOSLADA JHOAN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026960			
850	04/04/2025	ABRIL	808423/805624/8		MONTEZA FERNANDEZ MANUEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027164			
851	24/03/2025	MARZO	537589		NEIRA CARHUATOCTO KEYNRON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026862			
852	04/03/2025	MARZO	22625/22624		NUÑEZ CARRANZA JULIANA	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 228.80	027242			
853	24/03/2025	MARZO	24886/24887		OJEDA DOMINGUEZ KARINA	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 228.80	026871			
854	28/03/2025	MARZO	24947/24945/249		ORTIZ SEGURA HIBERSON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026903			
855	10/03/2025	MARZO	22929/22931/229		PEÑA MEJIA WILTONG	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027289			
856	04/04/2025	ABRIL	25164		PURIHUAMAN OLIVERA JAIME	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 21.80	027180			
857	12/02/2025	FEBRERO	570367		RUFASTO GARCIA JHON KEVIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026649			
858	24/01/2025	ENERO	984972/990891/9		SANTOS RAMOS JAMIL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026602			
859	03/04/2025	ABRIL	25085		TAPIA CAMPOS DANFER KENNEDY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026986			
860	04/04/2025	ABRIL	25132		VENEGAS NICOLAS MAY JORDANO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026997			
861	13/02/2025	FEBRERO	636521		YNTOR HINTOR WILLIAM	MENSUALIDAD -MATRICULA	S/ 228.80	026651			
862	11/04/2025	ABRIL	0127251		VASQUEZ MAYANGA FRANKLIN	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 228.80	027379			
863	27/03/2025	MARZO	315438/871786/8		DAVILA ILMAN MARIVIT	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026896			

000033

864	03/04/2025	ABRIL	25119		FARRO CASTRO CARLOS BRANDO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026985			
865	31/03/2025	MARZO	737755/733975/7		FERNANDEZ CHILON JOSE	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026919			
866	04/04/2025	ABRIL	25135		FLORES BENAVIDES ROBERTO CARLOS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026990			
867	04/04/2025	ABRIL	047738		FLORES COLALA ROY LEONARDO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026989			
868	21/03/2025	MARZO	0825551		FUENTES SANCHEZ ROJER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026822			
869	25/02/2025	FEBRERO	517920/520065/5		GARCIA GUERRERO MILAGROS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027118			
870	21/03/2025	MARZO	24734		BARON TENORIO YOMER MIGUEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026820			
871	14/03/2025	MARZO	23092/23090/230		BRAVO ROQUE ERICK	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026727			
872	26/02/2025	FEBRERO	586466/22320/22		BRITO MELENDRES YULIANA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027139			
873	07/01/2025	ENERO	21903		CABRERA JULON KEVIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026336			
874	31/03/2025	MARZO	25002		CASTILLO CUBAS PEDRO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026937			
875	27/02/2025	FEBRERO	105867/109320/1		CHANTA CRUZ MODESTO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027150			
876	31/03/2025	MARZO	0394453/0408602		CIEZA DELGADO JHON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026918			
877	21/03/2025	MARZO	1104004		CRUZ HUAYAMA LEODAN STALIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026824			
878	23/01/2025	ENERO	582639		CUBAS MERA YEFERSON ALDAIR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026595			
879	16/05/2025	MAYO	25574		SENA VARGAS FABRICIO SANTIAGO	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	027529			
880	11/03/2025	MARZO	064666		ALMEYDA SALDIVAR ANGELICA	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	026702			
881	14/02/2025	FEBRERO	1552980		COTRINA ROJAS ENITA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO INGLÉS	S/ 23.90	0266656			
882	10/02/2025	FEBRERO	22283		ROMERO IZQUIERDO ALISON	MENSUALIDAD Y SUSTITUTOTIO	S/ 231.80	026645			
883	08/07/2025	JULIO	2389144	BN	MEDINA GOMEZ JANINA	MATRICULA	S/ 21.80	028050			
884	10/07/2025	JULIO	512659	BN	MEDINA GOMEZ JANINA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028045			
885	04/07/2025	JULIO	180435	BN	DELGADO BERMEO YEISON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	027990			
886	01/07/2025	JULIO	172330	BN	DELGADO BERMEO YEISON	MATRICULA	S/ 21.80	027988			
887	04/07/2025	JULIO	176374	BN	DELGADO BERMEO YEISON	LIBRO	S/ 112.20	027989			
888	14/07/2025	JULIO	090988	BN	SAAVEDRA VARGAS LANDER ALEXIS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028084			
889	14/07/2025	JULIO	065379	BN	HURTADO CERDAN EDDY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028082			
890	15/07/2025	JULIO	25952	BN	MUÑOZ GUEVARA ALICIA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028090			
891	16/07/2025	JULIO	25951	BN	TORRES MONSALVE DONAL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028091			
892	11/07/2025	JULIO	015111	BN	CASTILLO OCUPA CARMEN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028070			
893	24/07/2025	JULIO	0348764	BN	RIMAPA FLORES FREDIL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028208			
894	21/07/2025	JULIO	26155	BBVA	FERNANDEZ VASQUEZ RONAL ARLIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028177			
895	18/07/2025	JULIO	0267786	BN	GUTIERREZ GUERRERO DAIRA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028108			
896	18/07/2025	JULIO	508946	BN	JULON GARCIA DIANA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028119			
897	18/07/2025	JULIO	252086	BN	LOZANO GUERRERO BRENDA ISABEL	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028121			
898	21/07/2025	JULIO	006472		FACUNDO CALLE ANGEL RICARDO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028138			
899	25/02/2025	FEBRERO	22415/22414/224		HEREDIA JULON JHON KEVIN	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	027121			
900	17/01/2025	ENERO	571244		LOPEZ PEREZ JUNIOR OMAR	MATRICULA	S/ 21.80	026561			
901	12/07/2025	JULIO	25686	BBVA	FERNANDEZ ROMERO JAVIER	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 229.00	027753			
902	12/07/2025	JULIO	860557	BN	GARCIA NEIRA ARILISBETH	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 229.00	027749			
903	04/02/2025	FEBRERO	950757		DAVILA CUBAS FERNANDO JOSE	LIBRO- MATRICULA	S/ 187.20	026634			
904	20/06/2025	JUNIO	25298/25767/257		DEL CARPIO MONTEZA LUIS JUNIOR	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 229.00	027887			
905	29/05/2025	MAYO	0586529		JIMENEZ FRIAS JUAN CARLOS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 229.00	027626			
906	02/04/2025	ABRIL	25021		ZAMORA PEREZ JHEISON ARTURO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026967			
907	04/04/2025	ABRIL	25117		MONTEZA VASQUEZ YEISON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026996			
908	02/04/2025	ABRIL	25022		VARGAS NAVARRO ANTHONY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	026971			
909	19/04/2025	ABRIL	14370		DIAZ RODRIGUEZ JHON ROYSER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	024168			
910	19/04/2025	ABRIL	14371		NUÑEZ ALBERCA ALEJANDRO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	024169			
911	24/06/2025	JUNIO	25777		ZURITA CORDOVA JEISON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 229.00	027904			
912	11/04/2025	ABRIL	318854		RAMIREZ HERNANDEZ ANYELA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027386			
913	23/04/2025	ABRIL	25189		NUÑEZ MORENO YANELI ROXANI	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	027433			
914	24/07/2025	JULIO	0746473	BN	HUAMAN RAMIREZ MAYELY	RETIRO	S/ 12.40	028202			
915	24/07/2025	JULIO	0748948	BN	SANCHEZ VARGAS DARWIN	RETIRO	S/ 12.40	028203			
916	30/07/2025	JULIO	27172	BBVA	HUAMAN VILLANUEVA GEYLY SADITH	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028231			
917	22/07/2025	JULIO	26324	BBVA	DE LA CRUZ GARCIA PAOLA	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	028195			
918	24/07/2025	JULIO	26323		GUERRERO RAMON TATIANA	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	028196			
919	21/07/2025	JULIO	25907		BRAVO QUISPE EDINSON RAUL	EXAMEN SUFICIENCIA	S/ 71.30	028147			
920	26/06/2025	JUNIO	25771	BBVA	CORONEL MONTOYA HEISER	EXAMEN SUFICIENCIA	S/ 71.30	027916			
921	20/07/2025	JULIO	0871957		CORREA DIAZ YANDER ALEXIS	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028228			

922	24/07/2025	JULIO			CORCUERA CORDOVA ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	113734	08-24	11 Y 12	2 CUOTAS
923	24/07/2025	JULIO	26124		SAAVEDRA SOPLAPUCO ANGIE	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028207	01/25	6	
924	22/07/2025	JULIO	26153		MEZONES TOCTO JERHALD EDILSO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028194	01/25	6	
925	24/07/2025	JULIO	26917	BBVA	GONZALES TICLIAHUANCA PIERO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028211	07/25	4	
926	24/07/2025	JULIO	26484	BBVA	ORDOÑEZ JULCA ANAYELLY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028201	07/24	12	
927	22/07/2025	JULIO	26351		GUEVARA DIAZ YAKSON MICHEL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028197	01/25	6	
928	22/07/2025	JULIO	26215	BBVA	ROMAN RAMIREZ ANNER JAMIR	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028196	07/25	4	
929	22/07/2025	JULIO	26233		ABAD SAMANIEGO RODOLFO ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028189	08/24	12	
930	22/07/2025	JULIO	26232		ABAD SAMANIEGO RODOLFO ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028190	08/24	11	
931	22/07/2025	JULIO	26219	BBVA	ZUTA LEON ROLY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028188	01/25	6	
932	22/07/2025	JULIO	0731393	BN	JIMENEZ CORREA SANDRA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028186	05/25	7	
933	22/07/2025	JULIO	26206	BBVA	ALBERCA VALLEJOS GUILBER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028184	01/25	6	
934	21/07/2025	JULIO	26024		TEJEDA LINO AIDAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028143	01/25	6	
935	22/07/2025	JULIO	26170	BBVA	CAMPOS OLAN LESLY ANAHÍ	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028180	01/25		
936	22/07/2025	JULIO	26197		PEREZ SALAZAR REYLER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028182	01/25	6	
937	22/07/2025	JULIO	26195		CALDERON VARGAS CATIA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028181	01/25	6	
938	22/07/2025	JULIO	26196	BBVA	CALDERON VARGAS ROCIO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028183	01/25/	6	
939	30/07/2025	JULIO	0579294	BN	CASTILLO CARRILLO MILLER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028232	05/25	6	
940	31/07/2025	JULIO	25779	BBVA	CASTILLO CARRILLO MILLER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028243	05/25	7	
941	30/07/2025	JULIO	5382598	BN	GALLARDO FERNANDEZ MARYCIELO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028229	01/25	6	
942	30/07/2025	JULIO	0579709		ALBERCA QUIÑONES MILAGROS	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028234	01/25	6	
943	30/07/2025	JULIO	27130	BBVA	FERNANDEZ CORONEL ERICA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028235	01/25		
944	22/07/2025	JULIO	0061095	BN	HUAMAN CALDERON ALEXIS JAIR	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028200	065/25		
945	30/07/2025	JULIO	26998		CARLOS CAJO IVAN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028226	07/25	4	
946	30/07/2025	JULIO	27184		AZABACHE CUEVA BEATRIZ	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028227	01/25	6	
947	30/07/2025	JULIO	27123	BBVA	HEREDIA QUISPE ANTHONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	028223	04/25	8	
948	31/07/2025	JULIO	1646008	BN	DAVILA ILMAN MARIVIT	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028247	06/25	3	
949	30/07/2025	JULIO	27214	BBVA	MANOSALVA FLORES MARLON ANTONIO	LIBRO	S/ 112.20	028239	03/25		LIBRO
950	30/07/2025	JULIO	26906	BBVA	PEREZ CUEVA YEYSON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028240	03/25	5	
951	30/07/2025	JULIO	27146		DIAZ PEREZ PRATT DARWIN	LIBRO	S/ 112.20	028238	03/25		
952	25/07/2025	JULIO	27080		DE LA CRUZ TAICA DEYSI	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028215	05/25	4	
953	31/07/2025	JULIO	27251	BBVA	LOPEZ JIMENEZ LADY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028248	01/25	6	
954	25/07/2025	JULIO	27081	BBVA	DE LA CRUZ TAICA DEYSI	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028216	05/25	7	
955	30/07/2025	JULIO	26110	BBVA	GARRIDO HUAMAN RONALDO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028237	05/25	5 Y 6	2 CUOTAS
956	31/07/2025	JULIO	27248	BBVA	CORONEL GONZALES GABY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028244	07/25	4	
957	31/07/2025	JULIO	27249		RAMOS CHUGDEN MAICOL	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028245	07/25	4	
958	31/07/2025	JULIO	1505625	BN	CORDOVA MONSALVE IRENE	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 229.00	028246			
959	30/07/2025	JULIO	27159	BBVA	CARRASCO HUAMAN VIVIANA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028224			
960	24/07/2025	JULIO	27089	BBVA	ESPINOZA SAMANIEGO ROSA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028209			
961	25/07/2025	JULIO	27092		ALVARADO CHIQUINTO PATRICK	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 324.00	028219			
962	15/01/2025	ENERO	695651	BN	URIARTE URIARTE EDITH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26541	G01/25	N°07	
963	21/01/2025	ENERO	22220	BN	TANTARICO HUAMAN WILLAN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26583	G01/25	N°07	
964	09/01/2025	ENERO	22019	BN	SURITA BERMEO DIANA	MENSUALIDAD	S/ 103 50	26372	G01/25	N°07	
965	09/01/2025	ENERO	27975	BN	SEMBRERA PAREDES NAYELY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26370	G01/25	N°07	
966	07/01/2025	ENERO	21920	BN	SANCHEZ PEREZ HARVEY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26333	G01/25	N°07	
967	09/01/2025	ENERO	22003	BN	SALDAÑA AREVALO JERLIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26467	G01/25	N°07	
968	09/01/2025	ENERO	22004	BN	MEGO HUACCHA ANA XIOMARA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26466	G01/25	N°07	
969	09/01/2025	ENERO	22005	BN	LOZADA PEÑA DIEGO SAMIR	MENSUALIDAD	S/ 103 50	26368	G01/25	N°07	
970	09/01/2025	ENERO	22018	BN	KUNCHICUI TTI LIZ	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26373	G01/25	N°07	
971	16/01/2025	ENERO	22190	BN	JIEMENEZ SERQUEN LUIS FERNANDO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26552	G01/25	N°07	
972	19/06/1972	JUNIO	22155	BN	HUAMAN FERNADEZ CALIN GUILLERMO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26469	G01/25	N°07	
973	13/01/2025	ENERO	22154	BN	HERRERA RUFASTO HAXEL	MENSUALIDAD	S/ 103 50	26466	G01/25	N°07	
974	15/01/2025	ENERO	22201	BN	GARCIA SALVADOR MARLON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26539	G01/25	N°07	
975	16/01/2025	ENERO	21937	BN	CUSMA ARRIETA JESSICA ESTHEFANY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26544	G01/25	N°07	
976	13/01/2025	ENERO	22128	BN	BOCANEGRA GARCIA ERICK	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26467	G01/25	N°07	
977	13/01/2025	ENERO	22153	BN	ARAUJO LOLI ROBINSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26468	G01/25	N°07	
978	13/01/2025	ENERO	22160	BN	ARAUJO OLIVA KIARA UZETH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26490	G01/25	N°07	
979	13/01/2025	ENERO	22122	BN	ALVARADO HUAMAN KEIKO SUSAN	MENSUALIDAD	S/ 103 50	26457	G01/25	N°07	

980	13/01/2025	ENERO	22198	BN	ALTAMIRANO TRUJILLAND JEFERSON BRUNO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26856	G01/25	N°07	
981	15/01/2025	ENERO	1172035	BN	ABAD ALVA EDITH MARIBEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26834	G01/25	N°07	
982	28/02/2025	FEBRERO	426760	BN	TANTARICO HUAMAN WILLAN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27234	G01/25	N°08	
983	20/02/2025	FEBRERO	549999	BN	SURITA BERMEO DIANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27028	G01/25	N°08	
984	18/02/2025	FEBRERO	858649	BN	SEMBRERA PAREDES NAYELY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27001	G01/25	N°08	
985	17/02/2025	FEBRERO	23312	BN	SANCHEZ PEREZ HARVEY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26666	G01/25	N°08	
986	04/03/2025	MARZO	18884	BN	SALDAÑA AREVALO JERLIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27244	G01/25	N°08	
987	28/02/2025	FEBRERO	22467	BN	MEGO HUACCHA ANA XIOMARA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27230	G01/25	N°08	
988	20/02/2025	FEBRERO	2512413	BN	KUNCHICUI TII LIZ	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27027	G01/25	N°08	
989	05/03/2025	MARZO	1072181	BN	JIEMENEZ SERQUEN LUIS FERNANDO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27256	G01/25	N°08	
990	17/02/2025	FEBRERO	528068	BN	HUAMAN FERNADEZ CALIN GUILLERMO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26678	G01/25	N°08	
991	28/02/2025	FEBRERO	22481	BN	HERRERA RUFASTO HAXEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27231	G01/25	N°08	
992	28/02/2025	FEBRERO	22473	BN	GARCIA SALVADOR MARLON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27232	G01/25	N°08	
993	18/03/2025	MARZO	22829	BN	CUSMA ARRIETA JESSICA ESTHEFANY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26770	G01/25	N°08	
994	27/02/2025	FEBRERO	22450	BN	BOCANEGRA GARCIA ERICK	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27212	G01/25	N°08	
995	28/02/2025	FEBRERO	22746	BN	ARAUJO OLIVA KIARA LIZETH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27225	G01/25	N°08	
996	27/02/2025	FEBRERO	22449	BN	ARAUJO LOU ROBINSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27211	G01/25	N°08	
997	17/02/2025	FEBRERO	22318	BN	ALVARADO HUAMAN KEIKO SUSAN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26679	G01/25	N°08	
998	27/02/2025	FEBRERO	22448	BN	ALTAMIRANO TRUJILLANO JEFERSON BRUNO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27210	G01/25	N°08	
999	13/02/2025	FEBRERO	797394	BN	ABAD ALVA EDITH MARIBEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26652	G01/25	N°08	
1000	28/02/2025	FEBRERO	22466	BN	URIARTE URIARTE EDITH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27229	G01/25	N°08	
1001	19/03/2025	MARZO	23576	BN	ABAD ALVA EDITH MARIBEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26778	G01/25	N°09	
1002	24/03/2025	MARZO	46	BN	ALTAMIRANO TRUJILLANO JEFERSON BRUNO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26853	G01/25	N°09	
1003	21/03/2025	MARZO	1263502	BN	ARAUJO LOU ROBINSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26817	G01/25	N°09	
1004	27/03/2025	MARZO	24937	BN	CUSMA ARRIETA JESSICA ESTHEFANY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27902	G01/25	N°09	
1005	01/04/2025	ABRIL	25029	BN	GARCIA SALVADOR MARLON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26949	G01/25	N°09	
1006	21/03/2025	MARZO	24632	BN	HUAMAN FERNADEZ CALIN GUILLERMO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26830	G01/25	N°09	
1007	24/03/2025	MARZO	881831	BN	JIEMENEZ SERQUEN LUIS FERNANDO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26870	G01/25	N°09	
1008	21/03/2025	MARZO	141732	BN	KUNCHICUI TII LIZ	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26826	G01/25	N°09	
1009	20/03/2025	MARZO	24566	BN	ALVARADO HUAMAN KEIKO SUSAN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26802	G01/25	N°09	
1010	24/03/2025	MARZO	677321	BN	SURITA BERMEO DIANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26864	G01/25	N°09	
1011	20/03/2025	MARZO	24009	BN	SEMBRERA PAREDES NAYELY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26784	G01/25	N°09	
1012	14/04/2025	ABRIL	25373	BN	SALDAÑA AREVALO JERLIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27399	G01/25	N°09	
1013	25/03/2025	MARZO	24921	BN	TANTARICO HUAMAN WILLAN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26887	G01/25	N°09	
1014	21/03/2025	MARZO	1031877-23133	BN	URIARTE URIARTE EDITH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26818	G01/25	N°09	
1015	08/01/2025	enero	583370	BN	ACUÑA CASTILLO CINTHIA MAGALY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6220	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1016	08/01/2025	ENERO	587092	BN	BARRANTES GARCIA MARBELLA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6222	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1017	07/01/2025	ENERO	344391	BN	CAMPOS CRUZ PAUL NAZARIO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6206	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1018	08/01/2025	ENERO	474279	BN	CAMPOS DELGADO ERIKSON SMITH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6223	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1019	07/01/2025	ENERO	220712	BN	CARDENAS SOTO ALISS DANNA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6196	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1020	10/01/2025	ENERO	484673	BN	CASTILLO CHINGEL BRYAN JUNIOR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6261	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1021	10/01/2025	ENERO	43769	BN	CHINCHAY ALBERCA ALISSON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6257	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1022	08/01/2025	ENERO	932550	BN	CORDOVA SUAREZ YONATAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6228	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1023	13/01/2025	ENERO	22084	BN	DELGADO PURISACA CELSO MARTIN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6279	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1024	10/01/2025	ENERO	520846	BN	FARFAN RUIZ ANDERSON DEL PIERO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6258	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1025	07/01/2025	ENERO	513659	BN	FERNANDEZ PALOMINO ROSA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6217	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1026	13/01/2025	ENERO	22086	BN	FLORES SAAVEDRA NAYELI IVETTE	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6276	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1027	08/01/2025	ENERO	21976	BN	GUERRERO HUAYANCA PAUL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6231	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1028	07/01/2025	ENERO	340342	BN	HURTADO COPIA MAYCOL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6216	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1029	07/01/2025	ENERO	21927	BN	MESTANZA ALEJANDRÍA CRISTIAN STALYN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6218	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1030	06/01/2025	ENERO	1125587	BN	MONSALVE TICLIHUANCA EINSTEIN EDISON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6192	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1031	08/01/2025	ENERO	21974	BN	PEREZ TORREZ ARELI	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6226	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1032	13/01/2025	ENERO	22070	BN	QUILICHE LOZANO XILEF JHOSEP YELSEN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6278	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1033	13/01/2025	ENERO	22069	BN	ROJAS BRAVO LUZ MABEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6277	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1034	07/01/2025	ENERO	468413	BN	ROJAS FERNANDEZ MARISELA ANALU	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6201	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1035	08/01/2025	ENERO	21950	BN	RUIZ RAMIREZ CHRISTIAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6224	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1036	08/01/2025	ENERO	21995	BN	SANCHEZ VASQUEZ MAYCOL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6236	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1037	10/01/2025	ENERO	56353	BN	SUAREZ FLORES RONNY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6260	G01/25	-	GRUPO TERMINADO

1038	08/01/2025	ENERO	21960	BN	TORO PORTAL OSCAR JHOAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6235	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1039	06/01/2025	ENERO	556271	BN	TORRES HURTADO EYDA MILAGROS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6193	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1040	07/01/2025	ENERO	226420	BN	VEGA VASQUEZ FERNANDO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6197	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1041	06/01/2025	ENERO	552736	BN	YAJAMANCO BENDEZU LESLY ROXANA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6194	G01/25	-	GRUPO TERMINADO
1042	23/01/2025	ENERO	538222	BN	ALVAREZ LOPEZ HERIKSON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6320	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1043	09/01/2025	ENERO	22024	BN	ASENJO FERNANDEZ JAMES SHINO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6256	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1044	09/01/2025	ENERO	21993	BN	COPIA ALARCON LUIS ENRIQUE	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6238	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1045	07/01/2025	ENERO	373190	BN	CORONADO BURGA JHOANA MARISOL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6213	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1046	09/01/2025	ENERO	21594	BN	CORONEL MONTOYA HEISER ALEXANDER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6239	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1047	07/01/2025	ENERO	486194	BN	CRUZ VASQUEZ JHONATAN SMITH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6205	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1048	20/01/2025	ENERO	22217	BN	DELGADO ALARCON LUZ YARIBEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6312	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1049	21/01/2025	ENERO	124849	BN	HUAMAN GARCIA HEISER YIMER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6314	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1050	21/01/2025	ENERO	844163	BN	CAMPOS GUERRERO EMERSON DARLEY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6316	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1051	10/01/2025	ENERO	22060	BN	DELGADO TORRES JOSE ALFONSO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6274	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1052	13/01/2025	ENERO	676660	BN	DELGADO VERA DILMER FELIPE	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6280	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1053	14/01/2025	ENERO	908807	BN	DIAZ DIAZ CLEISER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6289	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1054	08/01/2025	ENERO	997214	BN	FLORES NUÑEZ ALLINSON STEVE	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6237	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1055	06/01/2025	ENERO	630335-21842	BN	GARCIA DELGADO JHAYR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6195	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1056	09/01/2025	ENERO	22020	BN	GARCIA RAMOS FERNANDEZ JAVIER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6253	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1057	07/01/2025	ENERO	378147	BN	GUERRERO LALANGUI ANA JULIANA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6214	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1058	16/01/2025	ENERO	253039	BN	GUEVARA ARRICTA JORDAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6297	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1059	07/01/2025	ENERO	498459	BN	GUEVARA GONZALES CELENI YULIANA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6215	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1060	17/01/2025	ENERO	617871	BN	HUAMAN HIDALGO ESTEFANI SHANTAL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6305	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1061	15/01/2025	ENERO	1547772	BN	MARTINEZ PICON GUBBINS STEBBINS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6293	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1062	10/01/2025	ENERO	22041	BN	MEGO DIAZ KEILA SOFIA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6262	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1063	10/01/2025	ENERO	22048	BN	MONTEZA HEREDIA DIEGO ANDERSON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6266	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1064	07/01/2025	ENERO	6218385	BN	ORIHUELA ARANDA DILCIAYULISSA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6204	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1065	15/01/2025	ENERO	1555790	BN	ORTIZ SEGURA HIBERSON JHAIR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6294	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1066	14/01/2025	ENERO	-	BN	PEREZ CUBAS GILDERT	MATRICULA DE OFIMÁTICA	beca		G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1067	09/01/2025	ENERO	22021	BN	PEREZ SIESQUIEN ROBINSON JHOAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6254	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1068	10/01/2025	ENERO	22046	BN	QUINTOS MEJIA DEILY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6265	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1069	09/01/2025	ENERO	22017	BN	ROJAS IPANAQUE JERRY FABIAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6250	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1070	10/01/2025	ENERO	22042	BN	RUFASTO CASTILLO ROSARELYS DANY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6263	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1071	10/01/2025	ENERO	22047	BN	SAUCEDO SEGOVIA YEINERY RUBIT	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6268	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1072	13/01/2025	ENERO	853217	BN	TORREZ PEREZ LUZ NATALI	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6286	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1073	17/01/2025	ENERO	467731	BN	VILCHEZ AREVALO JHOSSEP ALEXANDER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6306	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1074	09/01/2025	ENERO	741135	BN	VILLALOBOS FERNANDES LIZETH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6242	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1075	15/01/2025	ENERO	22194	BN	YAJAHUANCA CAMIZAN MARIANELA LIZBETH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6290	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1076	10/01/2025	ENERO	22045	BN	ZURITA HUAMAN ROBERT	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6267	G02/25	-	GRUPO TERMINADO
1077	17/01/2025	ENERO	720311	BN	ASENJO DELGADO GREGORY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6303	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1078	13/01/2025	ENERO	22118	BN	AYAY CALUA VANESA VERONICA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6287	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1079	16/01/2025	ENERO	863078	BN	CALLE CUNYARACHI YEINER YHOAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6296	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1080	10/01/2025	ENERO	22043	BN	CASTILLO CHASQUERO MERCEDES	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6264	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1081	13/01/2025	ENERO	319737	BN	CHINCHAY YANGUA JHONATAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6288	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1082	16/01/2025	ENERO	806631	BN	CORDOVA NORIEGA RIVALDO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6295	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1083	10/01/2025	ENERO	22068	BN	COTRINA HUAMAN GIANCARLOS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6275	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1084	09/01/2025	ENERO	22016	BN	CRUZ SOZA DUBER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6251	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1085	08/01/2025	ENERO	399856	BN	DIAZ RIMARACHIN WILMAR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6219	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1086	17/01/2025	ENERO	73300	BN	FONSECA CAMIZAN JOSE ESMENDOR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6304	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1087	10/01/2025	ENERO	395181	BN	GUERRERO GARCIA MARCOS MOISES	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6259	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1088	08/01/2025	ENERO	367876	BN	LEON DIAZ HEULER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6225	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1089	17/01/2025	ENERO	745174	BN	LOPEZ LINARES JHOSEP OMAR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6302	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1090	07/01/2025	ENERO	21915	BN	CUBAS GONZALES MERLY DEILITH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6210	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1091	09/01/2025	ENERO	22015	BN	MERINO ABAD DIANA ROSALIA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6252	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1092	07/01/2025	ENERO	499362	BN	MIRES MARRUFO AXEL FABIAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6200	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1093	07/01/2025	ENERO	479048	BN	NUÑEZ ALVARADO GIULIA STHEPHANY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6199	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1094	17/01/2025	ENERO	707398	BN	OCAÑA FLORES EDUARDO JAVIER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6300	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1095	09/01/2025	ENERO	22014	BN	PÉREZ TAPIA NILSON IVÁN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6249	G03/25	-	GRUPO TERMINADO

000031

31 - 40

1096	10/01/2025	ENERO	884569	BN	QUISPE DELGADO MIRELLA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6271	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1097	17/01/2025	ENERO	363446	BN	TARRILLO MELENDEZ JEFERSON FERNANDO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6307	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1098	08/01/2025	ENERO	590562	BN	KUNCHIKUI TII LIZ SANDRA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6221	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1099	08/01/2025	ENERO	21979	BN	RAMOS GUTIERRES JOSE	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6230	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1100	09/01/2025	ENERO	698837	BN	RIMARACHIN TENORIO JHONY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6245	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1101	07/01/2025	ENERO	21899	BN	ROMAN GUERRERO CRISTIAN JEANPIER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6203	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1102	09/01/2025	ENERO	544099	BN	RONCAL RIMAPA LEYDI KASSANDRA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6244	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1103	08/01/2025	ENERO	21980	BN	RUÍZ BRAVO MELISSA NOEMÍ	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6234	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1104	09/01/2025	ENERO	22013	BN	SALDAÑA VILLEGAS LUIS BRANDY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6248	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1105	10/01/2025	ENERO	880580	BN	SANCHEZ RAMIREZ YENI DEL ROCÍO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6270	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1106	10/01/2025	ENERO	22050	BN	VARGOS ASENJO HUGO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6269	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1107	08/01/2025	ENERO	373392-21985	BN	VASQUEZ CABRERA KEYLA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6232	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1108	09/01/2025	ENERO	21971	BN	VASQUEZ PEREZ DONNY ALY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6243	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1109	08/01/2025	ENERO	21981	BN	VILLALOBOS OBLITAS JHOVANNA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6233	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1110	09/01/2025	ENERO	21986	BN	VILLALOBOS VASQUEZ JHERALD JHIMMY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6246	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1111	09/01/2025	ENERO	22006	BN	VILLANUEVA FERNANDEZ ROGER STALIN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6247	G03/25	-	GRUPO TERMINADO
1112	26/03/2025	MARZO	301504	BN	ACUÑA CASTILLO CINTHIA MAGALY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6424	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1113	28/03/2025	MARZO	24949	BN	CALLE CHUQUILLANQUE ISABEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6428	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1114	12/03/2025	MARZO	541409	BN	CARHUAPOMA CASTILLO JHONANTAN ANGEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6389	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1115	04/04/2025	ABRIL	876901	BN	CHANTA CRUZ MODESTO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6448	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1116	28/03/2025	MARZO	24948	BN	CHUQUILIN HIDALGO ANITA LICETH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6426	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1117	06/02/2025	FEBRERO	3403601	BN	CONDE LLATAS WALDIR ALBERTO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6346	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1118	25/03/2025	MARZO	810613	BN	CORDOVA GARCIA JOSE EDILMER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6423	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1119	13/02/2025	FEBRERO	1098537	BN	CRUZ GARCIA GLORIA LILIAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6353	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1120	04/03/2025	MARZO	2798	BN	GARCIA ADRIANZEN VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6367	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1121	28/02/2025	FEBRERO	533036	BN	GARCIA PEÑA YESSICA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6362	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1122	04/04/2025	ABRIL	25147	BN	GUERRERO YAHUARA DEIVY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6446	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1123	12/03/2025	MARZO	23012	BN	GUSMAN CHUMACERO YESSICA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6392	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1124	12/03/2025	MARZO	28013	BN	HEREDIA CASTRO MARCO ANTONIO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6393	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1125	03/04/2025	ABRIL	25093	BN	HERRERA MENDOZA RONAL JOSÉ	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6444	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1126	18/02/2025	FEBRERO	2014686	BN	HUAMAN HUANCAS KEYLA GUADALUPE	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6356	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1127	04/02/2025	FEBRERO	22259	BN	JIMENEZ SEQUEN LUIS FERNANDO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6341	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1128	28/01/2025	ENERO	449127	BN	MONTENEGRO LOZANO DRIDEN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6331	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1129	24/02/2025	FEBRERO	851144	BN	NUÑEZ BENAVIDES DANY YADITH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6360	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1130	06/03/2025	MARZO	22712	BN	OBLITAS LARREATIGUE PEDRO ANTHONY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6373	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1131	28/03/2025	MARZO	1333941	BN	OLIVERA SALAZAR RENZO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6427	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1132	04/02/2025	FEBRERO	1389653	BN	OLIVERA VASQUEZ FLOR LISSETH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6340	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1133	24/02/2025	FEBRERO	22376	BN	PAZ GUEVARA MAYRA LISBETH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6361	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1134	03/04/2025	ABRIL	25092	BN	PEÑA MAZA WILLIAM	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6443	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1135	20/03/2025	MARZO	24435	BN	SALAZAR CRIOLLO JUAN CARLOS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6414	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1136	25/03/2025	MARZO	384700	BN	SANCHEZ OCAÑA EDISON ESTAY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6422	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1137	31/01/2025	ENERO	546746	BN	TANTALEAN GARCIA EDWIN RONALDO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6335	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1138	31/01/2025	ENERO	536469	BN	TANTALEAN GARCIA YOBER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6336	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1139	19/02/2025	FEBRERO	2774806	BN	VASQUEZ HUAYAN FRANKLIN RONALD	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6357	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1140	20/03/2025	MARZO	3902	BN	VENTURA BECERRA JUNIOR ALEXIS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	26804	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1141	11/03/2025	MARZO	502347	BN	VIDARTE NEYRA KATIA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6380	G04/25	-	GRUPO TERMINADO
1142	11/02/2025	FEBRERO	979163	BN	CABRERA SILVA JORGE LUIS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6350	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1143	07/04/2025	ABRIL	25191	BN	CALDERON VARGAS KEINY JACKSON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6457	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1144	08/04/2025	ABRIL	25203	BN	CAMPOS GUEVARA ALEXIA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6459	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1145	12/03/2025	MARZO	502266	BN	CARRASCO SOSA JUAN ALEX	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6385	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1146	08/04/2025	ABRIL	25205	BN	CORDOVA FARRO GELEN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6458	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1147	08/04/2025	ABRIL	25218	BN	COTRINA DELGADO HÉCTOR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6463	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1148	08/04/2025	ABRIL	25217	BN	COTRINA MONSALVE EVER JULIO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6464	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1149	28/03/2025	MARZO	727735	BN	CULQUIPOMA SANTA CRUZ DIOMER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6431	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1150	08/04/2025	ABRIL	25224	BN	CUSMA VARGAS EDIN OSIEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6465	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1151	07/04/2025	ABRIL	759349	BN	DAVILA MEJIA YEFERSON ALEJANDRO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6453	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1152	02/04/2025	ABRIL	25075	BN	DUAREZ VERA JUAN CARLOS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6439	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1153	20/03/2025	MARZO	24332	BN	GÓNZALES SÁNCHEZ JULINHO JOSIMAR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6413	G05/25	-	GRUPO TERMINADO

000030

30 - 18

1154	03/03/2025	MARZO	257595	BN	GUERRERO GARCÍA NOELIA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6365	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1155	27/03/2025	MARZO	484542-24927	BN	HUAMAN CABRERA AXVIER AROHON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6425	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1156	11/03/2025	MARZO	153433	BN	JIMENEZ CASTILLO CARLOS DANIEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6381	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1157	08/04/2025	ABRIL	890199	BN	LABAN ZURITA JHOJAN JOEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6462	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1158	08/04/2025	ABRIL	25207	BN	LLANOS PEREZ KIARA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6461	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1159	18/03/2025	MARZO	23442	BN	MANCHAY SANTA CRUZ JHOLY ROSA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6412	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1160	03/04/2025	ABRIL	891012	BN	MAURIOLA PINTADO ALEX	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6442	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1161	04/03/2025	MARZO	352279	BN	MUÑOZ CASTRO LENIN ARTURO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6366	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1162	14/03/2025	MARZO	776242	BN	NOLASCO CAMPOS CARLOS ALBERTO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6404	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1163	01/04/2025	ABRIL	86725	BN	OBLITAS GALLARDO CHARLES FRANKLIN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6435	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1164	07/04/2025	ABRIL	75542	BN	OLVERA RAMONS ANGHELLA LISBETH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6450	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1165	31/03/2025	MARZO	24976	BN	PERALTA RAMOS MIRELLA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6432	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1166	07/04/2025	ABRIL	25178	BN	RUBIO ROMERO RONY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6454	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1167	09/04/2025	ABRIL	25253	BN	SALDAÑA AREVALO JERLIN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6469	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1168	03/03/2025	MARZO	262169	BN	SANCHEZ CAMACHO AMÉRICO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6364	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1169	08/04/2025	ABRIL	495450	BN	SILVA JULCA ROYMER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6460	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1170	21/03/2025	MARZO	52147	BN	TANTALEÁN SÁNCHEZ MAX BRAYAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6359	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1171	17/03/2025	MARZO	23232	BN	VASQUEZ DIAZ JHON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6409	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1172	07/04/2025	ABRIL	25182	BN	VASQUEZ HUAMAN YANIRA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6455	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1173	31/03/2025	MARZO	24995	BN	VASQUEZ MARTINEZ OSCAR ISAAC	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6433	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1174	09/01/2025	ENERO	22023	BN	VILCHEZ TORRES CLAUDIA TATIANA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6255	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1175	08/04/2025	ABRIL	25246	BN	VILLANUEVA GONZALES CELSO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6467	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1176	04/04/2025	ABRIL	829666	BN	YAHUARA CUBAS RICHAR GEYSER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6447	G05/25	-	GRUPO TERMINADO
1177	12/06/2025	JUNIO	3165105	BN	ABAD ALVA EDITH MARIBEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6551	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1178	13/06/2025	JUNIO	839891	BN	ARTEAGA ALBERCA ANTHONY HOMAR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6499	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1179	28/05/2025	Mayo	107827	BN	BRINGAS DE LA CRUZ JESUS ANDREA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6521	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1180	17/06/2025	JUNIO	751608	BN	BAUTISTA SANCHEZ YHAN MARCO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6563	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1181	17/06/2025	JUNIO	441001	BN	BUSTAMNATE RUIZ HEINER LEODAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6564	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1182	13/06/2025	JUNIO	658901	BN	CHOCAN MEZA JHONATAN ESMITH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6557	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1183	18/06/2025	JUNIO	200816	BN	CARRAZCO RONCAL ANTONIO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6565	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1184	14/05/2025	MAYO	601438	BN	CONDEZO HUAMAN RIXER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6500	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1185	23/04/2025	ABRIL	274869	BN	DELGADO VERA SANDRA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6486	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1186	05/05/2025	MAYO	25442	BN	GONZALES GONZALES NOELIA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6496	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1187	10/04/2025	ABRIL	25175	BN	JULCA HUAMAN JHON ANDERSON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6474	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1188	16/04/2025	ABRIL	7864	BN	LLAMO TANTALEAN CRISMAN ANTONY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6480	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1189	18/06/2025	JUNIO	94959	BN	LOZADA CRUZADO JOSE DENILSON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6567	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1190	28/05/2025	MAYO	72722	BN	MEDINA DIAZ BRAYAN ELISEO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6518	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1191	21/04/2025	ABRIL	25408	BN	MEJÍA TUCTO MARIO FRANKDUX	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6484	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1192	23/04/2025	ABRIL	283688	BN	MONDRAGON SARMIENTO PAOLA ISABEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6487	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1193	02/06/2025	JUNIO	46998	BN	MORALES QUISPE BRAYAN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6529	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1194	28/05/2025	MAYO	424021	BN	MORENO QUEZADA NEPTALI JESUS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6522	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1195	21/04/2025	ABRIL	25409	BN	MUÑOZ CRUZ ALEXIS YAMPIER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6483	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1196	16/04/2025	ABRIL	85637	BN	PINEDO DIAZ EDILSON DAVID	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6481	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1197	12/06/2025	JUNIO	88848	BN	RUFASTO JIMENEZ ELMER ARMANDO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6554	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1198	10/06/2025	JUNIO	806271	BN	SEMBRERA PAREDES NAYELY JUDITH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6549	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1199	24/04/2025	ABRIL	25440	BN	SILVA CORREO JHON KLEISON	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6488	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1200	05/06/2025	JUNIO	619156	BN	SUAREZ DELGADO JHAN FRANCO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6536	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1201	06/06/2025	JUNIO	98994	BN	SURITA BERMEO DIANA VANESSA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6542	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1202	02/06/2025	JUNIO	25632	BN	TOGAS CAMACHO CARLOS JUNIOR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6527	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1203	13/06/2025	JUNIO	92730	BN	VERA ROMERO OSMEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6555	G06/25	-	GRUPO INICIADO
1204	27/05/2025	MAYO	619968	BN	ALTAMIRANO RAMÓN CARLOS DANIEL	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6517	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1205	15/05/2025	MAYO	25482-25570	BN	AVELLANEDA BARBOZA NILTON RORY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6501	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1206	02/07/2025	JULIO	748215	BN	BRAVO HUANCA MILAGROS DEL PILAR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6590	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1207	27/06/2025	JUNIO	582781	BN	CERVERA RUIZ ESWIN GUSTAVO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6578	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1208	07/04/2025	ABRIL	25181	BN	CHUMAN MEZA BORIS ALEXIS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6451	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1209	11/06/2025	JUNIO	25644	BN	CORDOVA GARCIA LUZ KARINA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6550	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1210	30/06/2025	JUNIO	807738	BN	DELGADO VEGA JOSE ANTONIO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6583	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1211	02/07/2025	JULIO	765252	BN	ESTELA DELGADO LUZ MERLY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6591	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO

020000

9 - 62

1212	30/06/2025	JUNIO	25819	BN	FLORES MARTINEZ HAROLD	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6584	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1213	11/04/2025	ABRIL	602258	BN	GARCIA GUERRERO FERNANDO RODOLFO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6479	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1214	16/06/2025	JUNIO	728099	BN	GARCIA YRENE CARMEN YONELY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6559	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1215	10/04/2025	ABRIL	861134	BN	GUIVAR TINEO YENI SMITH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6473	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1216	10/04/2025	ABRIL	855202	BN	HEREDIA DELGADO ROSA LISBETH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6472	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1217	12/06/2025	JUNIO	1478304	BN	LINARES MONZON YULI MARGOT	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6553	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1218	30/06/2025	JUNIO	803813	BN	MELENDREZ VEGA NEILS BOHR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6582	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1219	06/06/2025	JUNIO	5697	BN	MENDOZA RONCALES ASHLY BRIGID	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6540	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1220	11/04/2025	ABRIL	6607351	BN	OBLITAS VARGAS KARINA DEL PILAR	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6478	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1221	04/07/2025	JULIO	67552	BN	QUISPE DELGADO MIRELLA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6599	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1222	06/06/2025	JULIO	534084	BN	ROJAS BECERRA NAYELI MARYORI	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6539	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1223	04/07/2025	JULIO	67552	BN	RUIZ IZQUIERDO SANDI MAYLI	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6598	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1224	16/05/2025	MAYO	25573	BN	SENA VARGAS FABRIZIO SANTIAGO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6502	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1225	10/02/2025	FEBRERO	654753	BN	SOTO ANTON BRAYAN DIEGO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6348	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1226	02/07/2025	JULIO	25850	BN	VILCARROMERO RUIZ LUIS ALEXIS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6592	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1227	15/07/2025	JULIO	343938	BN	LLANOS MUÑOZ ANA SELY	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6610	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1228	16/07/2025	JULIO	25962	BN	ROJAS FACUNDO JHAN ESMITH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6614	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1229	16/07/2025	JULIO	25963	BN	HUAMAN GUERRERO JOSE MILIER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6613	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1230	17/07/2025	JULIO	25976	BN	VEGA SANTOS CONSUELO	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6618	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1231	18/07/2025	JULIO	25943	BN	MONTALVAN TARRILLO EVELIN LISBETH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 245.10	6621	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1232	17/07/2025	JULIO	67360	BN	MEGO HUACCHA ANA XIOMARA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6619	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1233	17/07/2025	JULIO	42490	BN	CORDOVA GARCIA JOSE EDILMER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	6607	G07/25	-	GRUPO POR INICIADO
1234	13/03/2025	MARZO	912127	BN	ALARCON CUBAS LUSDEY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6401	-	-	-
1235	15/01/2025	ENERO	21907	BN	ALBERCA GARCIA JULIÑHO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6211	-	-	-
1236	16/01/2025	ENERO	22267B	BN	ALBERCA GARCIA JULIÑHO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6298	-	-	-
1237	12/03/2025	MARZO	23044	BN	ALBERCA HERRERA WIDCLINTER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6397	-	-	-
1238	13/01/2025	ENERO	22123	BN	ALVARADO HUAMAN KEIKO SUSAN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6282	-	-	-
1239	05/02/2025	FEBRERO	2998167	BN	AMPUSH CAICHARO JHONY AURDIO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6342	-	-	-
1240	21/01/2025	ENERO	713978	BN	ARPI FERNANDEZ MARCIA GERALDINE	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6318	-	-	-
1241	01/04/2025	ABRIL	24727	BN	BANDA GASCO LUIS ANDER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6436	-	-	-
1242	13/01/2025	ENERO	743530	BN	BRAVO YANGUA DAYANA PAMELA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6281	-	-	-
1243	23/01/2025	ENERO	22143	BN	BURGA CASTRO WILMER LEONARDO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6323	-	-	-
1244	04/02/2025	FEBRERO	1604332 -	BN	CASTILLO JIMENEZ FRANKLIN JEFFERSON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6339	-	-	-
1245	07/01/2025	ENERO	21866	BN	CASTRO ARIAS DIEGO ALONSO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6208	-	-	-
1246	07/04/2025	ABRIL	6452	BN	CHAPIA ROQUE YELTSIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6452	-	-	-
1247	01/04/2025	ABRIL	302253	BN	CHINCHAY ALBERCA ALISSON KIM	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6437	-	-	-
1248	15/01/2025	ENERO	1031666	BN	CHINCHAY HUAMAN MARLON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6291	-	-	-
1249	22/01/2025	ENERO	4140393	BN	COLUNCHE PÉREZ JHORINSON PAÚL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6319	-	-	-
1250	21/03/2025	MARZO	23567	BN	CORDOVA NEYRA NINA ANTLANE	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6416	-	-	-
1251	28/03/2025	MARZO	23975	BN	CORDOVA SUAREZ YONATAN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6430	-	-	-
1252	20/01/2025	ENERO	972792	BN	CORONEL DELGADO MELANI HESIANI	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6309	-	-	-
1253	11/03/2025	MARZO	22939	BN	COTRINA HUAMAN GIANCARLOS	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6383	-	-	-
1254	14/02/2025	FEBRERO	1562165	BN	COTRINA ROJAS ERITA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6354	-	-	-
1255	14/03/2025	MARZO	797164	BN	CUBAS GONZALES MERLY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6403	-	-	-
1256	08/01/2025	ENERO	21969	BN	DANDUCHO SIMON ELIZABETH	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6229	-	-	-
1257	03/04/2025	ABRIL	25121	BN	DELGADO PURISACA MARTIN CELSO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6445	-	-	-
1258	21/03/2025	MARZO	1927616	BN	DELGADO VERA DILMER FELIPE	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6419	-	-	-
1259	13/03/2025	MARZO	906653	BN	DIAZ NUÑEZ LINDA KAREM	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6400	-	-	-
1260	13/03/2025	MARZO	23872	BN	DIAZ RIMARACHIN WILMAR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6399	-	-	-
1261	29/01/2025	ENERO	547357	BN	DIAZ TAPIA DEIVID EULER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6332	-	-	-
1262	07/01/2025	ENERO	21863	BN	DIAZ VEGA GIANELLA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6209	-	-	-
1263	09/01/2025	ENERO	1122854	BN	FERNANDEZ DIAZ CHIARA ANAYELY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6241	-	-	-
1264	12/03/2025	MARZO	23042	BN	FLORES GARCIA LUIS ANDRES	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6394	-	-	-
1265	20/01/2025	ENERO	564347	BN	GARCIA CASTILLO DERCY MARELY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6310	-	-	-
1266	15/01/2025	ENERO	455143	BN	GARCIA JIMENEZ ESMERALDA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6240	-	-	-
1267	12/03/2025	MARZO	22816	BN	GARCIA MONTENEGRO JULLIUS ABNER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6387	-	-	-
1268	24/01/2025	ENERO	489129	BN	GARCIA OLBLITAS BRAHIAN ANDERSON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6325	-	-	-
1269	06/02/2025	FEBRERO	3534442-	BN	GARCIA RIVERA AMAVELA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6345	-	-	-

820000

1270	21/01/2025	ENERO		BN	GONZALES GONZALES ESTEFANY YAMELI	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6315	-	-	-
1271	24/01/2025	ENERO	474060	BN	GRANDA GALLARDO CHARLY ALEXANDER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6324	-	-	-
1272	02/04/2025	ABRIL	223224	BN	GUERRERO LALANGUI ANA JULIANA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6438	-	-	-
1273	07/04/2025	ABRIL	839773	BN	GUEVARA GONZALES CELENI	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6449	-	-	-
1274	10/04/2025	ABRIL	3005	BN	GUEVARA IRIGOIN YOHANA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6477	-	-	-
1275	07/01/2025	ENERO	21912	BN	GUEVARA REQUEJO LUIS	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6207	-	-	-
1276	07/01/2025	ENERO	539197	BN	HUAMAN MEGO CARLOS ELKY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6198	-	-	-
1277	17/02/2025	FEBRERO	701811	BN	IDROGO JULON NEYSER NOE	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6355	-	-	-
1278	09/04/2025	ABRIL	975173	BN	JULCA TARRILLO JOSE HITLER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6468	-	-	-
1279	11/03/2025	MARZO	22940	BN	KUNCHIKUI TII LIZ SANDRA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6382	-	-	-
1280	12/03/2025	MARZO	23045	BN	LABAN DAVILA YONATAN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6395	-	-	-
1281	20/01/2025	ENERO	710075	BN	LIZANA GUERRERO JHEVERSON JHULINIO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6311	-	-	-
1282	08/01/2025	ENERO	21978	BN	MALUQUIS SANCHEZ DEYLY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6227	-	-	-
1283	20/01/2025	ENERO	514395	BN	MELENDEZ VALLEJOS ESMERALDA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6308	-	-	-
1284	17/03/2025	MARZO	322535	BN	MONSALVE TICLIAHUANCA EINSTEIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6410	-	-	-
1285	21/01/2025	ENERO	973131	BN	MONTENEGRO PAICO RONALDINHO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6317	-	-	-
1286	27/01/2025	ENERO	862647	BN	MORALES IVAÑEZ EMERITA ROXANA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6328	-	-	-
1287	17/01/2025	ENERO	724737	BN	MOZO CHUQUIZUTA CECILIA DEL PILAR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6301	-	-	-
1288	07/01/2025	ENERO	21906	BN	NEIRA CRUZ LESLI YOSELY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6212	-	-	-
1289	24/01/2025	ENERO	22170	BN	NUÑEZ GALVEZ TATIANA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6326	-	-	-
1290	11/03/2025	MARZO	427605	BN	OCAÑA FLORES EDUARDO JAVIER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6378	-	-	-
1291	25/03/2025	MARZO	840190	BN	OLIVERA DIAZ HILDER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6421	-	-	-
1292	13/02/2025	FEBRERO	429244	BN	PINTADO RAMIREZ ALEXANDRA VICTORIA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6312	-	-	-
1293	02/04/2025	ABRIL	654321	BN	PURIHUAMÁN ARICA SARA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6441	-	-	-
1294	24/03/2025	MARZO	24169	BN	RIMARACHIN TENORIO JHONY OMAR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6420	-	-	-
1295	21/03/2025	MARZO	24552	BN	RONCAL RIMAPA LEYDI KASSANDRA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6415	-	-	-
1296	10/04/2025	ABRIL	3920	BN	SANCHEZ HURTADO MERLY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6476	-	-	-
1297	13/03/2025	MARZO	13926	BN	SANTA CRUZ DIAZ DANNY JHOEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6398	-	-	-
1298	03/02/2025	FEBRERO	754855	BN	SEGURA VALLE KAREN MIRELI	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6338	-	-	-
1299	12/03/2024	MARZO	22815	BN	SEVERINO CESPEDES ALDO JOSE	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6388	-	-	-
1300	21/01/2025	ENERO	997902	BN	TELLO ORTIZ MAYCOL HENRY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6313	-	-	-
1301	10/01/2025	ENERO	22051	BN	TENORIO DIAZ HEISTIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6272	-	-	-
1302	10/01/2025	ENERO	22083	BN	TENORIO DIAZ HEISTIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6273	-	-	-
1303	08/04/2025	ABRIL	25245	BN	TERRONES LEÓN JHAN JHEVERSON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6466	-	-	-
1304	16/01/2025	ENERO	519613-506311	BN	TORRES GONZALES OSCAR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6299	-	-	-
1305	14/03/2025	MARZO	2481894	BN	TORREZ PEREZ LUZ NATALI	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6405	-	-	-
1306	23/01/2025	ENERO	270366	BN	VASQUEZ AGREDA ANA THALIA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6321	-	-	-
1307	04/02/2025	FEBRERO	239983	BN	VASQUEZ BARBOZA SEGUNDO NEYBER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6343	-	-	-
1308	03/02/2025	FEBRERO	748054	BN	VASQUEZ BERNAL DAYMER LEYTON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6337	-	-	-
1309	12/03/2025	MARZO	23041	BN	VASQUEZ DIAZ SANDRA YOHANA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6396	-	-	-
1310	13/01/2025	ENERO	22124	BN	VASQUEZ RAFAEL MARITZA YOSELY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6284	-	-	-
1311	23/01/2025	ENERO	22144	BN	VEGA ROJAS MAGHIE NARDELLY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6322	-	-	-
1312	07/04/2025	ABRIL	205316	BN	VELASQUEZ SALAS ALBIN BRAYAN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6456	-	-	-
1313	12/03/2025	MARZO	881788	BN	VILLALOBOS VASQUEZ JHERALD JHIMMY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6391	-	-	-
1314	15/01/2025	ENERO	552550	BN	VILLANUEVA DIAZ JUNIOR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	26532	-	-	-
1315	14/03/2025	MARZO	23097	BN	YAJAHUANCA CAMIZAN MARIANELA LISBET	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6402	-	-	-
1316	13/02/2025	FEBRERO	657731	BN	YNTOR HINTOR WILIAN MARIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6351	-	-	-
1317	17/03/2025	MARZO	644541	BN	ALVAREZ LOPEZ HERIKSON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6406	-	-	-
1318	27/06/2025	JUNIO	66094-240457	BN	ALTAMIRANO GUARNIZO AZUCENA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6581	-	-	-
1319	27/06/2025	JUNIO	66254	BN	ALTAMIRANO GUARNIZO AZUCENA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6580	-	-	-
1320	24/04/2025	ABRIL	1981087	BN	ALTAMIRANO SILVA DARWIN JESÚS	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6491	-	-	-
1321	23/05/2025	MAYO	15659-8068	BN	ALVARADO CÓRDOVA YENI LICET	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6514	-	-	-
1322	18/03/2025	MARZO	23394	BN	ALVAREZ LOPEZ HERIKSON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6411	-	-	-
1323	30/05/2025	MAYO	25620	BN	ASENJO FERNANDEZ JAMES SHINO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6524	-	-	-
1324	16/06/2025	JUNIO	12376	BN	BARRANTES GARCIA MARBELLA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6562	-	-	-
1325	21/05/2025	MAYO	374517	BN	CALDERON VASQUEZ ANHERY KATERINE	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6511	-	-	-
1326	05/06/2025	JUNIO	689507	BN	CARHUAPOMA CASTILLO JHONATAN ANGEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6538	-	-	-
1327	19/06/2025	JUNIO	744448	BN	CARRANZA SANCHEZ JOEL JHONATAN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6569	-	-	-

000027

2 + 1 - 2

1328	03/06/2025	JUNIO	388007	BN	CASTILLO CHINGUEL BRYAN JUNIOR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6535			
1329	03/06/2025	JUNIO	384641	BN	CASTILLO CHINGUEL BRYAN JUNIOR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6534			
1330	25/04/2025	ABRIL	25309	BN	CORDOVA FLORES YESELLI LILIANA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6493			
1331	12/06/2025	JUNIO	535475	BN	CORDOVA GUARNIZ JADY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6552			
1332	03/06/2025	JUNIO	4659	BN	CORONADO BURGA JOHANA MARISOL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6530			
1333	20/06/2025	JUNIO	25763	BN	CORONEL MONTOYA HEISER ALEXANDER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6573			
1334	16/06/2025	JUNIO	797412	BN	CULQUIPOMA SANTA CRUZ DIOMER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6560			
1335	20/06/2025	JUNIO	208357	BN	DIAZ REYES ANTHONY ISMAEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6572			
1336	26/06/2025	JUNIO	233084	BN	FUSTAMANTE SANCHEZ LISSBETH	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6576			
1337	12/03/2025	MARZO	571641	BN	GARCIA DELGADO JHAYR ALLYSSON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6386			
1338	13/06/2025	JUNIO	25700	BN	GARCIA FERNANDEZ MARGOT TEODOLINDA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6556			
1339	03/06/2025	JUNIO	902084	BN	GUERRERO GARCIA NEOLIA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6533			
1340	06/06/2025	JUNIO	944	BN	GUERRERO YAHUARA DEIVY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6544			
1341	06/06/2025	JUNIO	944	BN	GUERRERO YAHUARA DEIVY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6544			
1342	02/04/2025	ABRIL	25083	BN	GUEVARA ARRIETA JORDAN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6440			
1343	06/05/2025	MAYO	372530	BN	HERNANDEZ NAMUCHE WILLY RODRIGUE	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6497			
1344	06/06/2025	JUNIO	940	BN	HERRERA MENDOZA RONALD JOSÉ	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6545			
1345	10/06/2025	JUNIO	853296	BN	LABAN ZURTITA JHOJAN JOEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6547			
1346	20/06/2025	JUNIO	358568	BN	MANCHAY SNANTA CRUZ JHOLY ROSA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6571			
1347	16/04/2025	ABRIL	25393	BN	OBLITAS OLIVERA RONALDO DANIEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6482			
1348	24/06/2025	JUNIO	263098	BN	OLIVERA SALAZAR RENZO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6575			
1349	21/03/2025	MARZO	24726	BN	ORTIZ SEGURA HIBERSON JHAIR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6417			
1350	24/06/2025	JUNIO	941704	BN	PALOMINO ROMÁN JERALDINE NICOLE	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6574			
1351	06/06/2025	JUNIO	25669	BN	PEÑA MAZA WILLIAM	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6546			
1352	05/06/2025	JUNIO	585777	BN	PERALTA RAMOS MIRELLA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6537			
1353	09/05/2025	MAYO	591227	BN	PEREZ TAPIA NILSON IVAN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6498			
1354	24/04/2025	ABRIL	119	BN	PINTADO RAMÍREZ ALEXANDRA VICTORIA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6489			
1355	10/04/2025	ABRIL	928376	BN	ROMERO PEREZ JHAN FRANKLIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6475			
1356	02/06/2025	JUNIO	25626	BN	RUIZ RAMIREZ CHRISTIAN ADRIAN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6526			
1357	26/05/2025	MAYO	664856	BN	SACHEZ OCAÑA EDINSON STAY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6516			
1358	30/05/2025	MAYO	326945	BN	SALAZAR MERA LUCERO BEIDITA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6525			
1359	06/06/2025	JUNIO	684359	BN	SALAZAR VARGAS BEXY LILIBETH	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6541			
1360	22/04/2025	ABRIL	148000	BN	SALDAÑA VILLEGAS LUIS BRANDY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6485			
1361	30/01/2025	ENERO	N/A	BN	SAMANIEGO GARCIA LUZ	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6333			
1362	03/06/2025	JUNIO	905611	BN	SANCHEZ CAMACHO AMERICO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6532			
1363	04/05/2025	MAYO	40817	BN	TANTALEAN SANCHEZ DORIS	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6568			
1364	26/06/2025	JUNIO	501772	BN	TOCTO MEZONES LEIDI MARIBEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6577			
1365	27/06/2025	JUNIO	66499	BN	TOCTO MEZONES LEIDI MARIBEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6579			
1366	29/04/2025	ABRIL	784631	BN	TORO CRUZ BAGNER OMAR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6495			
1367	02/06/2025	JUNIO	966231	BN	VASQUEZ CRUZADO ELMER ROISER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6528			
1368	01/07/2025	JULIO	9978	BN	VASQUEZ DIAZ JHON KLEY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6585			
1369	16/06/2025	JUNIO	179272	BN	VASQUEZ MARTINEZ OSCAR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6558			
1370	21/03/2025	MARZO	24500	BN	VEGA OJEDA CINTHIA YULISSA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6418			
1371	03/06/2025	JUNIO	7005	BN	VEGA PEREZ MARCKO JHUNNIOR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6531			
1372	29/04/2025	ABRIL	1717275	BN	VEGA VASQUEZ WELSER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6494			
1373	23/05/2025	MAYO	857976	BN	VILLALOBOS RAMÍREZ LUIS ENMANUEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6515			
1374	02/07/2025	JULIO	435586	BN	TANTALEÁN SÁCHEZ MAX BRAYAN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6593			
1375	03/07/2025	JULIO	985583	BN	CARRASCO SOSA JUAN ALEX	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6594			
1376	02/07/2025	JULIO	1617309	BN	SANCHEZ CARDOZO GEYSI LISBETH	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6588			
1377	04/07/2025	JULIO	889089	BN	PINTADO GARCIA ELIAQUIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6597			
1378	12/07/2025	JULIO	535475	BN	CÓRDOVA GUARNÍZ JADY LISBETH	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6552			
1379	08/07/2025	JULIO	25908	BN	GARCIA ALVARADO ROBIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6600			
1380	09/07/2025	JULIO	815299	BN	VASQUEZ DIAZ JHON KLEY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6605			
1381	09/07/2025	JULIO	14992	BN	CÓRDOVA NORIEGA RIVALDO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6604			
1382	11/07/2025	JULIO	147705-19897	BN	PEÑA FUENTES LETICIA YANELA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6606			
1383	15/07/2025	JULIO	127388	BN	ALTAMIRANO HEREDIA LUIS ANGEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6608			
1384	16/07/2025	JULIO	151210	BN	ESPIL CUEVA BORIS GEYSON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6615			
1385	17/07/2025	JULIO	25954	BN	CABALLERO RIMARACHIN ANDY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23 90	6616			

930000

98

1386	17/07/2025	JULIO	25956	BN	TORO GOICOCHEA WILTER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6617	-	-	-
1387	06/03/2025	MARZO	470760	BN	RAMOS GUTIERREZ JOSÉ OMAR	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6372	-	-	CULMINADO
1388	10/03/2025	MARZO	138762	BN	VILLALOBOS OBLITAS JHOVANA	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6374	-	-	CULMINADO
1389	11/03/2025	MARZO	656201	BN	VASQUEZ CABRERA KEYLA	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6378	-	-	CULMINADO
1390	11/03/2025	MARZO	22875	BN	LEON DIAZ HEULER	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6377	-	-	CULMINADO
1391	06/03/2025	MARZO	472726	BN	QUISPE DELGADO MIRELLA	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6371	-	-	CULMINADO
1392	12/03/2025	MARZO	806613	BN	CALLE CUNYARACHE YEINER YHOAN	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6390	-	-	CULMINADO
1393	10/03/2025	MARZO	117834	BN	TARRILLO MELENDEZ JEFERSON	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6375	-	-	CULMINADO
1394	06/03/2025	MARZO	22804	BN	RONCAL RIMAPA LEYDI	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6370	-	-	CULMINADO
1395	11/03/2025	MARZO	449077	BN	ASENJO DELGADO GREGORY	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6384	-	-	CULMINADO
1396	03/03/2025	MARZO	22483	BN	RUIZ RAMIREZ CHRISTIAN ADRIAN	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6363	-	-	CULMINADO
1397	19/05/2025	MAYO	327170	BN	TANTALEAN GARCIA EDWIN	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6503	-	-	CULMINADO
1398	19/05/2025	MAYO	329084	BN	TANTALEAN GARCIA YOBER	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6504	-	-	CULMINADO
1399	20/05/2025	MAYO	494695	BN	OLIVERA SALAZAR RENZO	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6507	-	-	CULMINADO
1400	20/05/2025	MAYO	50025	BN	CHUQUILIN HIDALGO ANITA LICETH	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6506	-	-	CULMINADO
1401	21/05/2025	MAYO	357694	BN	VENTURA BECERRA JUNIOR ALEXIS	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6510	-	-	CULMINADO
1402	21/05/2025	MAYO	608486	BN	OLIVERA VASQUEZ FLOR LISSETH	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6509	-	-	CULMINADO
1403	28/05/2025	MAYO	783582	BN	TANTALEAN GARCIA YOBER	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6519	-	-	CULMINADO
1404	21/05/2025	MAYO	616314	BN	JIMENEZ SERQUEN LUIS FERNANDO	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6508	-	-	CULMINADO
1405	23/05/2025	MAYO	453269	BN	CONDE LLATAS WALDIR ALBERTO	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6513	-	-	CULMINADO
1406	28/05/2025	MAYO	25608	BN	GONZÁLES SÁNCHEZ JULINHO JOSIMAR	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6523	-	-	CULMINADO
1407	21/05/2025	MAYO	49135	BN	VASQUEZ HUAYAN FRANKLIN	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6512	-	-	CULMINADO
1408	19/05/2025	MAYO	390459	BN	SANCHEZ OCAÑA EDINSON	EXAMEN SUSTITURIO	S/ 24.80	6505	-	-	CULMINADO
1409	28/01/2025	ENERO	1491954	BN	VILLALOBOS FERNANDEZ LIZETH	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	6329	-	-	-
1410	24/01/2025	ENERO	813576	BN	VASQUEZ ARCE ANGHLA LIZETH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26600	G08/24	N°07	
1411	13/01/2025	ENERO	1019434	BN	VARGAS DELGADO ANDERSON DANIEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26444	G08/24	N°07	
1412	13/01/2025	ENERO	22151	BN	SANTOS YAJAMANCO MARYORI ILIANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26462	G08/24	N°07	
1413	13/01/2025	ENERO	1024308	BN	SANCHEZ GUEVARA ROBERT WALTER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26445	G08/24	N°07	
1414	24/01/2025	ENERO	209642	BN	OLANO RUBIO EDINSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26599	G08/24	N°07	
1415	15/01/2025	ENERO	562532	BN	MERA PEREZ JARLIN BRAYAN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26528	G08/24	N°07	
1416	17/01/2025	ENERO	1552867	BN	MEDINA BURGA DIANA YUDIT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26569	G08/24	N°07	
1417	13/01/2025	ENERO	825552	BN	MANCHAY CRUZ YERSON DAVID	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26436	G08/24	N°07	
1418	13/01/2025	ENERO	22149	BN	GUEVARA ESTELA HENRY JAYO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26464	G08/24	N°07	
1419	15/01/2025	ENERO	568172	BN	GAPURA ALARCON CARLOS ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26530	G08/24	N°07	
1420	15/01/2025	ENERO	565577	BN	FERNÁNDEZ VÁSQUEZ LUIS ANGEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26529	G08/24	N°07	
1421	13/01/2025	ENERO	22162	BN	ENRIQUE RAMIREZ KEVIN MARCIAL	MENSUALIDAD	S/ 54.00	26486	G08/24	N°07	
1422	15/01/2025	ENERO	2963	BN	DOMINGUEZ RAFAEL JHAN MARCO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26525	G08/24	N°07	
1423	13/01/2025	ENERO	22114	BN	DELGADO VILCHEZ YEISI MIRELI	MENSUALIDAD	S/ 54.00	26439	G08/24	N°07	
1424	13/01/2025	ENERO	22140	BN	DELGADO ALARCÓN LUZ YARIBEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26476	G08/24	N°07	
1425	13/01/2025	ENERO	22152	BN	CORREA LARA JORDANJASON	MENSUALIDAD	S/ 54.00	26463	G08/24	N°07	
1426	13/01/2025	ENERO	22103	BN	CORONEL RAMOS JANMARCOS ALEXER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26417	G08/24	N°07	
1427	13/01/2025	ENERO	22150	BN	CORDOVA BARBOZA CARMEN MARYCIELO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26465	G08/24	N°06	
1428	15/01/2025	ENERO	0	BN	CORCUERA CORDOVA JACK ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26524	G08/24	N°07	
1429	10/01/2025	ENERO	740701	BN	CARRANZA CORO CLARITA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26384	G08/24	N°07	
1430	22/01/2025	ENERO	263821	BN	ALVAREZ LOPEZ HERIKSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26590	G08/24	N°07	
1431	14/02/2025	FEBRERO	951946	BN	ABAD SAMANIEGO RODOLFO ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26657	G08/24	N°07	
1432	17/02/2025	FEBRERO	223327	BN	VASQUEZ ARCE ANGHLA LIZETH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26688	G08/24	N°08	
1433	21/02/2025	FEBRERO	22374	BN	VARGAS DELGADO ANDERSON DANIEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27047	G08/24	N°08	
1434	19/02/2025	FEBRERO	22356	BN	SANTOS YAJAMANCO MARYORI ILIANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27019	G08/24	N°08	
1435	21/02/2025	FEBRERO	1929169	BN	SANCHEZ GUEVARA ROBERT WALTER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27049	G08/24	N°08	
1436	27/02/2025	FEBRERO	949463	BN	OLANO RUBIO EDINSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27148	G08/24	N°08	
1437	18/02/2025	FEBRERO	50344	BN	MERA PEREZ JARLIN BRAYAN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27002	G08/24	N°08	
1438	24/02/2025	FEBRERO	22379-455387	BN	MEDINA BURGA DIANA YUDIT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27067	G08/24	N°08	
1439	17/02/2025	FEBRERO	22314	BN	MACHAY CRUZ YERSON DAVID	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26677	G08/24	N°08	
1440	24/02/2025	FEBRERO	307104	BN	GAPURA ALARCON CARLOS ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27069	G08/24	N°08	
1441	17/02/2025	FEBRERO	856358	BN	FERNANDEZ VASQUEZ LUIS ANGEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26667	G08/24	N°08	
1442	21/02/2025	FEBRERO	1947434	BN	ENRIQUE RAMIREZ KEVIN MARCIAL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27048	G08/24	N°08	

520000

1443	18/02/2025	FEBRERO	1761210	BN	DOMINGUEZ RAFAEL JHAN MARCO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27007	G08/24	N°08	
1444	21/02/2025	FEBRERO	1780287	BN	DELGADO VILCHEZ YISI MIRELI	MENSUALIDAD	S/ 54.00	27040	G08/24	N°08	
1445	24/02/2025	FEBRERO	22378	BN	DELGADO ALARCON LUZ	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27066	G08/24	N°08	
1446	19/02/2025	FEBRERO	22355	BN	CORREA LARA JORDANJASON	MENSUALIDAD	S/ 54.00	27020	G08/24	N°08	
1447	21/02/2025	FEBRERO	22375	BN	CORONEL RAMOS JANMARCOS ALEXER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27056	G08/24	N°08	
1448	24/02/2025	FEBRERO	321197	BN	CORPUERA CORDOVA JACK ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27068	G08/24	N°08	
1449	20/02/2025	FEBRERO	2994883	BN	CARRANZA CORO CLARITA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27026	G08/24	N°08	
1450	17/03/2025	MARZO	640334	BN	ALVAREZ LOPEZ HERIKSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26737	G08/24	N°08	
1451	17/03/2025	MARZO	23343	BN	ABAD SAMANIEGO RODOLFO ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26756	G08/24	N°08	
1452	31/03/2025	MARZO	36928	BN	ABAD SAMANIEGO RODOLFO ANTONIO	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 268.90	26928	G08/24	N°09	
1453	21/03/2025	MARZO	24623	BN	CARRANZA CORO CLARITA	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 268.90	26806	G08/24	N°09	
1454	28/04/2025	ABRIL	2601587-2608061	BN	ALVAREZ LOPEZ HERIKSON	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 268.90	27310-27309	G08/24	N°09	
1455	28/03/2025	MARZO	24951	BN	CORONEL RAMOS JANMARCOS ALEXER	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 268.90	26906	G08/24	N°09	
1456	31/03/2025	MARZO	24985	BN	CASTILLO QUISPE CLEISSI	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 103.50	26931	G08/24	N°09	
1457	04/04/2025	ABRIL	20720-24667	BN	CORCUERA CORDOVA JACK ANDERSON	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 268.90	27159	G08/24	N°09	
1458	21/03/2025	MARZO	24792	BN	DELGADO VILCHEZ YEISI MIRELI	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 268.90	26827	G08/24	N°09	
1459	28/03/2025	MARZO	42438	BN	DELGADO ALARCON LUZ	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 268.90	26915	G08/24	N°09	
1460	28/03/2025	MARZO	0	BN	DOMINGUEZ RAFAEL JHAN MARCO	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 268.90	26907	G08/24	N°09	
1461	31/03/2025	MARZO	5328049	BN	FERNANDEZ VASQUEZ LUIS ANGEL	MENSUALIDAD Y MATERIAL	S/ 268.90	26924	G08/24	N°09	
1462	28/03/2025	MARZO	24953	BN	LLANOS MUÑOZ ANA SELY	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	26914	G08/24	N°09	
1463	20/03/2025	MARZO	24317-24315	BN	MANCHAY CRUZ YERSON DAVID	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	26789	G08/24	N°09	
1464	31/03/2025	MARZO	533139	BN	MERA PEREZ JARLIN BRAYAN	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	26925	G08/24	N°09	
1465	19/03/2025	MARZO	23804	BN	RUBIO RUBIO MARGHORI NICOLL	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 125.30	26775	G08/24	N°09	
1466	21/03/2025	MARZO	24827	BN	SANTOS YAJAMANCO MARYORI ILIANA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	26831	G08/24	N°09	
1467	24/03/2025	MARZO	26852	BN	SANCHEZ GUEVARA ROBERT WALTER	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	26852	G08/24	N°09	
1468	24/03/2025	MARZO	786645-791340	BN	VILLALOBOS FERNANDEZ LIZETH	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	26845	G08/24	N°09	
1469	24/03/2025	MARZO	13522	BN	VARGAS DELGADO ANDERSON DANIEL	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	26851	G08/24	N°09	
1470	04/04/2025	ABRIL	25167	BN	VASQUEZ ARCE ANGHLA LIZETH	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27181	G08/24	N°09	
1471	30/05/2025	MAYO	515574	BN	ABAD SAMANIEGO RODOLFO ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	27628	G08/24	N°10	
1472	28/04/2025	ABRIL	2605417	BN	ALVAREZ LOPEZ HERIKSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27311	G08/24	N°10	
1473	05/05/2025	MAYO	208717	BN	CARRANZA CORO CLARITA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27342	G08/24	N°10	
1474	22/05/2025	MAYO	1225566	BN	CORCUERA CORDOVA JACK ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27563	G08/24	N°10	
1475	20/05/2025	MAYO	25589	BN	CORONEL RAMOS JANMARCOS ALEXER	MENSUALIDAD	S/ 95.00	27549	G08/24	N°10	
1476	30/04/2025	ABRIL	647972	BN	DELGADO VILCHEZ YEISI MIRELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27330	G08/24	N°10	
1477	23/05/2025	MAYO	4130	BN	DOMINGUEZ RAFAEL JHAN MARCO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	27590	G08/24	N°10	
1478	26/05/2025	MAYO	842697-839528	BN	FERNANDEZ VASQUEZ LUIS ANGEL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27597	G08/24	N°10	
1479	09/05/2025	MAYO	36235	BN	MANCHAY CRUZ YERSON DAVID	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27498	G08/24	N°10	
1480	26/05/2025	MAYO	639689-635887	BN	MERA PEREZ JARLIN BRAYAN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27600	G08/24	N°10	
1481	05/05/2025	MAYO	654467	BN	LLANOS MUÑOZ ANA SELY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	273441	G08/24	N°10	
1482	26/05/2025	MAYO	920551	BN	RUBIO RUBIO MARGHORI NICOLL	MENSUALIDAD	S/ 95.00	27595	G08/24	N°10	
1483	13/05/2025	MAYO	85030	BN	SANCHEZ GUEVARA ROBERT WALTER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27508	G08/24	N°10	
1484	29/04/2025	ABRIL	589246	BN	SANTOS YAJAMANCO MARYORI ILIANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27325	G08/24	N°10	
1485	13/05/2025	MAYO	437242	BN	VARGAS DELGADO ANDERSON DANIEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27507	G08/24	N°10	
1486	23/05/2025	MAYO	25597	BN	VASQUEZ ARCE ANGHLA LIZETH	MENSUALIDAD	S/ 95.00	27612	G08/24	N°10	
1487	02/07/2025	JULIO	25851-25852-	BBVA	DELGADO ALARCON LUZ	MENSUALIDAD	S/ 285.00	27971	G08/24	N°10, 11,	
1488	10/01/2025	ENERO	543574	BN	VASQUEZ SANTA CRUZ THAYS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26379	G07/24	N°08	
1489	21/01/2025	ENERO	265809	BN	TAPIA TAPIA ROISER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26584	G07/24	N°08	
1490	13/01/2025	ENERO	22156	BN	SILVA JIMENEZ DIEGO ALVARADO	MENSUALIDAD	S/ 310.50	26480	G07/24	N°08	PAGO 3 CUOTAS
1491	15/01/2025	ENERO	728138	BN	SARANGO PEÑA LESLY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26540	G07/24	N°08	
1492	13/01/2025	ENERO	165586	BN	RIVASPLATA RIMARACHIN JAIME ENRIQUE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26414	G07/24	N°08	
1493	15/01/2025	ENERO	936490	BN	ORTEGA CARO SINECIA DANYELY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26527	G07/24	N°08	
1494	13/01/2025	ENERO	22108	BN	OBLITAS CHUGDEN RUDMY YASMIT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26423	G07/24	N°08	
1495	13/01/2025	ENERO	463243	BN	NUÑEZ MUÑOZ ALESSANDRO JOEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26415	G07/24	N°08	
1496	13/01/2025	ENERO	465129	BN	MUÑOZ CARDENAS ELVIS GIAN PIER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26416	G07/24	N°08	
1497	13/01/2025	ENERO	1343906	BN	MONTOYA CORONEL DIALENY YADIRA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26435	G07/24	N°08	
1498	13/01/2025	ENERO	22107	BN	GUEVARA CHAMAYA CLAUDIA FERNANDA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26424	G07/24	N°08	
1499	13/01/2025	ENERO	22157	BN	GUERRERO RAMON TATIANA DEL PILAR	MENSUALIDAD	S/ 310.50	26479	G07/24	N°08	PAGO 3 CUOTAS
1500	16/01/2025	ENERO	22204	BN	FERNANDEZ VASQUEZ KAREN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26548	G07/24	N°08	

1501	10/01/2025	ENERO	556565	BN	DIAZ SILVA LORENA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26380	G07/24	N°08	
1502	13/01/2025	ENERO	22111	BN	DE LA CRUZ GARCIA PAOLA DAYANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26434	G07/24	N°08	
1503	13/01/2025	ENERO	22158	BN	CONSTANTINO NUÑEZ SHEYLA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26481	G07/24	N°08	
1504	14/01/2025	ENERO	22168	BN	CHUMACERO VILCHEZ JULIO CESAR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26498	G07/24	N°08	
1505	13/01/2025	ENERO	663456	BN	CADENA PORRAS GERSON ALEXANDRO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26421	G07/24	N°08	
1506	01/01/1900	ENERO	670804	BN	CABRERA MARQUEZ HUGO ALEXIS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26422	G07/24	N°08	
1507	13/01/2025	ENERO	22125	BN	BAUTISTA PEREZ ELMER JUNIOR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26451	G07/24	N°08	
1508	15/01/2025	ENERO	22181	BN	BAUTISTA PARIHUAMAN LIZ	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26533	G07/24	N°08	
1509	16/01/2025	ENERO	850194	BN	ALCALDE JULON GLADYS CLARA	MENSUALIDAD	S/ 310.50	26546	G07/24	N°08	PAGO 3 CUOTAS
1510	07/04/2025	ABRIL	25193	BN	ALCALDE JULON GLADYS CLARA	MATERIAL	S/ 165.40	27200	G07/24	N°09	
1511	09/04/2025	ABRIL	345949	BN	VILCHEZ LOZADA ALEXIS	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 228.80	27365	G07/24	N°09	
1512	26/02/2025	FEBRERO	22439-22438	BN	VASQUEZ SANTA CRUZ THAYS	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27125	G07/24	N°09	
1513	27/02/2025	FEBRERO	22461	BN	SILVA JIMENEZ DIEGO ALVARADO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27146	G07/24	N°09	
1514	27/02/2025	FEBRERO	22464	BN	SARANGO PEÑA LESLY	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27216	G07/24	N°09	
1515	26/02/2025	FEBRERO	22446	BN	RIVASPLATA RIMARACHIN JAIME ENRIQUE	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27131	G07/24	N°09	
1516	10/03/2025	MARZO	599975-22630	BN	ORTEGA CARO SINECIA DANYELY	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27276	G07/24	N°09	
1517	27/02/2025	FEBRERO	704172	BN	ORDOÑEZ JULCA ANAYEILY	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27145	G07/24	N°09	
1518	27/02/2025	FEBRERO	22451	BN	OBLITAS CHUGDEN RUDMY YASMIT	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27141	G07/24	N°09	
1519	14/03/2025	MARZO	781227-779098	BN	NOLASCO CAMPOS CARLOS ALBERTO	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 125.30	26729	G07/24	N°09	
1520	26/02/2025	FEBRERO	788682	BN	NUÑEZ MUÑOZ ALESSANDRO JOEL	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27133	G07/24	N°09	
1521	26/02/2025	FEBRERO	22447	BN	NUÑEZ CARDENAS ELVIS GIAN PIER	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27132	G07/24	N°09	
1522	27/02/2025	FEBRERO	22462	BN	GUERRERO RAMON TATIANA DEL PILAR	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27147	G07/24	N°09	
1523	27/02/2025	FEBRERO	719614	BN	FERNANDEZ VASQUEZ KAREN	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	24144	G07/24	N°09	
1524	28/02/2025	FEBRERO	27122	BN	MONTOYA CORONEL DIALENY YADIRA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	24220	G07/24	N°09	
1525	25/02/2025	FEBRERO	1524198	BN	DIAZ SILVA LORENA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27108	G07/24	N°09	
1526	03/03/2025	MARZO	22519	BN	DE LA CRUZ GARCIA PAOLA DAYANA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27235	G07/24	N°09	
1527	11/03/2025	MARZO	22938	BN	COTRINA HUAMAN GIAN CARLOS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26701	G07/24	N°09	
1528	27/02/2025	FEBRERO	340366	BN	CONSTANTINO NUÑEZ SHEYLA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27205	G07/24	N°09	
1529	17/02/2025	FEBRERO	1975825	BN	CHUMACERO VILCHEZ JULIO CESAR	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	26660	G07/24	N°09	
1530	26/02/2025	FEBRERO	22436	BN	CADENA PORRAS GERSON ALEXANDRO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27124	G07/24	N°09	
1531	26/02/2025	FEBRERO	22437	BN	CABRERA MARQUEZ HUGO ALEXIS	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27123	G07/24	N°09	
1532	27/02/2025	FEBRERO	22463	BN	BAUTISTA PEREZ ELMER JUNIOR	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 26.90	27217	G07/24	N°09	
1533	27/02/2025	FEBRERO	70937	BN	BAUTISTA PARIHUAMAN LIZ	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27143	G07/24	N°09	
1534	15/04/2025	ABRIL	1103857	BN	BAUTISTA PARIHUAMAN LIZ	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27403	G07/24	N°10	
1535	16/04/2025	ABRIL	299558	BN	BAUTISTA PEREZ ELMER JUNIOR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27407	G07/24	N°10	
1536	30/05/2025	MAYO	932770	BN	CONSTANTINO NUÑEZ SHEYLA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	27610	G07/24	N°10	
1537	13/05/2025	MAYO	25563	BN	CHUMACERO VILCHEZ JULIO CESAR	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27512	G07/24	N°10	PAGO 2 CUOTAS
1538	25/04/2025	ABRIL	25486	BN	CADENA PORRAS GERSON ALEXANDRO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27303	G07/24	N°10	
1539	24/04/2025	ABRIL	25455	BN	CABRERA MARQUEZ HUGO ALEXIS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27441	G07/24	N°10	
1540	07/05/2025	MAYO	3058798	BN	DIAZ SILVA LORENA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27468	G07/24	N°10	
1541	05/06/2025	JUNIO	327611	BN	FERNANDEZ VASQUEZ KAREN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27668	G07/24	N°10	PAGO 2 CUOTAS
1542	25/04/2025	ABRIL	25485	BN	GUERVARA CHAMAYA CLAUDIA FERNANDA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27305	G07/24	N°10	
1543	28/02/2025	FEBRERO	22460	BN	GUEVARA CHAMAYA CLAUDIA FERNANDA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 268.90	27228	G07/24	N°10	
1544	26/05/2025	MAYO	318525	BN	MONTOYA CORONEL DIALENY YADIRA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27599	G07/24	N°10	PAGO 2 CUOTAS
1545	16/05/2025	MAYO	294792	BN	NUÑEZ MUÑOZ ALESSANDRO JOEL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27532	G07/24	N°10	PAGO 2 CUOTAS
1546	16/05/2025	MAYO	310533	BN	NUÑEZ CARDENAS ELVIS GIAN PIER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27531	G07/24	N°10	
1547	02/06/2025	JUNIO	55313	BN	ORDOÑEZ JULCA ANAYEILY	MENSUALIDAD	S/ 198.50	27647	G07/24	N°10	
1548	25/04/2025	ABRIL	25484	BN	OBLITAS CHUGDEN RUDMY YASMIT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27304	G07/24	N°10	
1549	16/05/2025	MAYO	25572	BN	RIVASPLATA RIMARACHIN JAIME ENRIQUE	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27533	G07/24	N°10	
1550	16/04/2025	ABRIL	88010	BN	SARANGO PEÑA LESLY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	274406	G07/24	N°10	
1551	15/04/2025	ABRIL	1091685	BN	VASQUEZ SANTA CRUZ THAYS	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27402	G07/24	N°10	
1552	05/02/2025	FEBRERO	2479657	BN	FLORES MARTINEZ HAROL SCOTT	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26641	G06/24	N°04	
1553	31/01/2025	ENERO	22248	BN	VILLANUEVA FERNANDEZ ROGER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26619	G06/24	N°04	
1554	03/02/2025	FEBRERO	1115872	BN	VILCHEZ SILVA FRANKLIN FERNANDO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26630	G06/24	N°04	
1555	03/02/2025	FEBRERO	2125160	BN	SANCHEZ VASQUEZ JOSELIN ESTEFANI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26633	G06/24	N°04	
1556	05/02/2025	FEBRERO	265	BN	SANCHEZ JIMENEZ LAURA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26639	G06/24	N°04	
1557	31/01/2025	ENERO	22249	BN	SALDAÑA VILLEGAS LUIS BRANDY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26620	G06/24	N°04	
1558	13/02/2025	FEBRERO	2990302	BN	PEREZ CUEVA YEYSON ALEXANDER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26655	G06/24	N°04	

000023

1559	05/02/2025	FEBRERO	22250	BN	NUÑEZ CAMPOVERDE SAYDA JHOSSELYN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26642	G06/24	N°04	
1560	31/01/2025	ENERO	761974	BN	MANOSALVA FLORES MARLON ANTONIO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26621	G06/24	N°04	
1561	11/02/2025	FEBRERO	2628034	BN	MORALES QUISPE BRAYAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26647	G06/24	N°04	
1562	30/01/2025	ENERO	817498	BN	MEGO LEON CINTHIA MIRELY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26614	G06/24	N°04	
1563	03/02/2025	FEBRERO	22257	BN	LABAN DAVILA YONATAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26627	G06/24	N°04	
1564	30/01/2025	ENERO	782144	BN	JIEMENEZ CHANTAN JHON ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26615	G06/24	N°04	
1565	03/02/2025	FEBRERO	98687	BN	HUMBO VILLEGAS ARLIN DAVID	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26622	G06/24	N°04	
1566	04/02/2025	FEBRERO	421855	BN	GRANDA GALLARDO CHARLY ALEXANDER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26644	G06/24	N°04	
1567	31/01/2025	ENERO	818380	BN	GONZALES MONTEZA YULISA ARISET	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26616	G06/24	N°04	
1568	31/01/2025	ENERO	858428	BN	GOICOCHEA AREVALO YENY ISABEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26617	G06/24	N°04	
1569	03/02/2025	FEBRERO	1294741	BN	GARCIA OBLITAS BRAHIAN ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26631	G06/24	N°04	
1570	03/02/2025	FEBRERO	22255	BN	GARCIA ALVARADO ROBIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26625	G06/24	N°04	
1571	04/02/2025	FEBRERO	22260	BN	CORDOVA SANCHEZ JERALDI YULIANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26636	G06/24	N°04	
1572	03/02/2025	FEBRERO	849841	BN	CORDOVA NORIEGA RIVALDO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26623	G06/24	N°04	
1573	11/02/2025	FEBRERO	1622693	BN	CERVERA RUIZ ESWIN GUSTAVO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26648	G06/24	N°04	
1574	03/02/2025	FEBRERO	22256	BN	ALBERCA HERRERA WIDCLINTER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26626	G06/24	N°04	
1575	06/03/2025	MARZO	22796	BN	NIÑO ZELADA JORDAN WESLEY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27261	G06/24	N°04	
1576	20/02/2025	FEBRERO	361079	BN	SEGURA DELGADO JHEAN HARIMSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27030	G06/24	N°04	
1577	04/03/2025	MARZO	22659	BN	NEYRA CORDOVA MAICOL	MENSUALIDAD	S/ 414.00	27251	G06/24	N°04	PAGO 2 CUOTAS
1578	05/03/2025	MARZO	S07306-22635	BN	ELERA CACHAY ANEL JUDITH	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	27253	G06/24	N°04	
1579	22/01/2025	ENERO	18427	BN	MOZO CHUQUIZUTA CECILIA DEL PILAR	MENSUALIDAD - REUBICACIÓN	S/ 228.80	26588	G06/24	N°04	
1580	17/03/2025	MARZO	495536	BN	DIAZ MANOSALVA JHON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26740	G06/24	N°04	
1581	17/03/2025	MARZO	244271	BN	MANOSALVA FLORES MARLON ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26743	G06/24	N°04	
1582	03/02/2025	FEBRERO	452828	BN	GARCIA FERNADEZ MARGOT TEODOLINDA	LIBRO	S/ 165.40	26632	G06/24	N°04	
1583	16/01/2025	ENERO	0778501-0770983	BN	GARCIA FERNADEZ MARGOT TEODOLINDA	MATRICULA + MENSUALIDAD	S/ 228.80	26547	G06/24	N°04	
1584	06/03/2025	MARZO	22839	BN	GARCIA FERNADEZ MARGOT TEODOLINDA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27267	G06/24	N°04	
1585	21/03/2025	MARZO	24850-24659	BN	PEÑA ROMA ELIAN MARINO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26843	G06/24	N°04	
1586	24/03/2025	MARZO	819652	BN	BUSTAMANTE RUIZ HEINER LEODAN	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26846	G06/24	N°04	
1587	20/03/2025	MARZO	24516	BN	SEGURA DELGADO JHEAN HARIMSON	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26788	G06/24	N°05	
1588	12/03/2025	MARZO	23023 23024	BN	SALDAÑA VILLEGAS LUIS BRANDY	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26714	G06/24	N°05	
1589	13/03/2025	MARZO	22907	BN	SANCHEZ JIMENEZ LAURA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26722	G06/24	N°05	
1590	26/03/2025	MARZO	24923	BN	SAAVERDRA VILLALOBOS ADELMO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26888	G06/24	N°05	
1591	02/04/2025	ABRIL	26962	BN	SANCHEZ VASQUEZ JOSELIN ESTEFANI	LIBRO	S/ 165.40	269662	G06/24	N°05	
1592	17/03/2025	MARZO	833084	BN	SANCHEZ VASQUEZ JOSELIN ESTEFANI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26739	G06/24	N°05	
1593	07/04/2025	ABRIL	483232	BN	VASQUEZ CRUZADO ELMER ROISER	LIBRO	S/ 165.40	27192	G06/24	N°05	
1594	10/03/2025	MARZO	22883	BN	VASQUEZ DIAZ SANDRA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	27282	G06/24	N°05	
1595	13/03/2025	MARZO	23021-23022	BN	VILCHEZ SILVA FRANKLIN FERNANDO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26713	G06/24	N°05	
1596	11/03/2025	MARZO	23004	BN	VEGA OJEDA CINTHIA YULISSA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 579.40	26706	G06/24	N°05	PAGO 2 CUOTAS
1597	18/03/2025	MARZO	23262	BN	CERVERA RUIZ ESWIN GUSTAVO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26762	G06/24	N°05	
1598	06/03/2025	MARZO	22798	BN	ALBERCA HERRERA WIDCLINTER	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	27266	G06/24	N°05	
1599	21/03/2025	MARZO	0	BN	MORALES QUISPE BRAYAN	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26808	G06/24	N°05	
1600	19/03/2025	MARZO	23299	BN	CORDOVA NORIEGA RIVALDO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26780	G06/24	N°05	
1601	26/04/2290	ABRIL	1412562-517	BN	CORDOVA SUAREZ JERALDI	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26829	G06/24	N°05	
1602	17/03/2025	MARZO	23224	BN	DIAZ MANOSALVA JHON	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26742	G06/24	N°05	
1603	05/03/2025	MARZO	22710	BN	FLORES MARTINEZ HAROL SCOTT	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27259	G06/24	N°05	
1604	04/03/2025	MARZO	615383	BN	GONZALES MONTEZA YULISA ARISET	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 394.20	27243	G06/24	N°05	
1605	04/03/2025	MARZO	22617	BN	GOICOCHEA AREVALO YENY ISABEL	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 394.20	27241	G06/24	N°05	
1606	11/03/2025	MARZO	26785	BN	GRANDA GALLARDO CHARLY ALEXANDER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27295	G06/24	N°05	
1607	10/03/2025	MARZO	22884	BN	GARCIA ALVARADO ROBIN	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	27283	G06/24	N°05	
1608	10/03/2025	MARZO	22880-22881	BN	GARCIA OBLITAS BRAHIAN ANDERSON	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	27281	G06/24	N°05	
1609	31/03/2025	MARZO	25015	BN	GARCIA FERNADEZ MARGOT TEODOLINDA	LIBRO	S/ 165.40	26943	G06/24	N°05	
1610	21/02/2025	FEBRERO	3376494	BN	GARCIA CASTILLO DERCY MARELY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27063	G06/24	N°05	
1611	24/03/2025	MARZO	3386630	BN	GARCIA CASTILLO DERCY MARELY	MATRICULA	S/ 21.80	27061	G06/24	N°05	
1612	24/03/2025	MARZO	45828-24891	BN	GARCIA CASTILLO DERCY MARELY	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26874	G06/24	N°05	
1613	21/03/2025	MARZO	24455-1688971	BN	HUMBO VILLEGAS ARLIN DAVID	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26815	G06/24	N°05	
1614	04/03/2025	MARZO	226215	BN	JIEMENEZ CHANTAN JHON ANDERSON	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	27240	G06/24	N°05	
1615	06/03/2025	MARZO	22794	BN	LABAN DAVILA YONATAN	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	27265	G06/24	N°05	
1616	24/03/2025	MARZO	24877	BN	LOZADA CRUZADO JOSE DENILSON	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26860	G06/24	N°05	

0000022

1617	06/03/2025	MARZO	22797-22799	BN	NIÑO ZELADA JORDAN WESLEY	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	27262	G06/24	N°05	
1618	19/03/2025	MARZO	24184	BN	NEYRA CORDOVA MAICOL	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26779	G06/24	N°05	
1619	14/03/2025	MARZO	614529	BN	MEGO LEON CINTHIA MIRELY	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26723	G06/24	N°05	
1620	18/03/2025	MARZO	23261	BN	MOZO CHUQUIZUTA CECILIA DEL PILAR	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26761	G06/24	N°05	
1621	05/03/2025	MARZO	22674	BN	NUÑEZ CAMPOVERDE SAYDA JHOSSELYN	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	27255	G06/24	N°05	
1622	26/03/2025	MARZO	574807	BN	BUSTAMANTE RUIZ HEINER LEODAN	MENSUALIDAD	S/ 380.00	27593	G06/24	N°05	PAGO 2 CUOTAS
1623	05/06/2025	Junio	25653	BN	VEGA OJEDA CINTHIA YULISSA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27677	G06/24	N°06	
1624	24/04/2025	ABRIL	657504	BN	VILCHEZ SILVA FRANKLIN FERNANDO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27447	G06/24	N°06	
1625	24/04/2025	ABRIL	25460	BN	VASQUEZ DIAZ SANDRA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	25460	G06/24	N°06	
1626	16/06/2025	Junio	905596	BN	SANCHEZ VASQUEZ JOSELIN ESTEFANI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27813	G06/24	N°06	
1627	23/04/2025	ABRIL	25419	BN	SEGURA DELGADO JHEAN HARIMSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27435	G06/24	N°06	
1628	05/03/2025	MARZO	25459	BN	SANCHEZ JIMINEZ LAURA YANETH	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27345	G06/24	N°06	
1629	22/04/2025	ABRIL	155496	BN	SALDAÑA VILLEGAS LUIS BRANDY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27419	G06/24	N°06	
1630	24/04/2025	ABRIL	508157	BN	NUÑEZ CAMPOVERDE SAYDA JHOSSELYN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27445	G06/24	N°06	
1631	22/03/2025	MARZO	25595	BN	NEYRA CORDOVA MAICOL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27569	G06/24	N°06	
1632	24/04/2025	ABRIL	85340	BN	MOZO CHUQUIZUTA CECILIA DEL PILAR	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27438	G06/24	N°06	
1633	25/04/2025	ABRIL	25494	BN	MORALES QUISPE BRAYAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27307	G06/24	N°06	
1634	30/04/2025	ABRIL	933431	BN	MEGO LEON CINTHIA MIRELY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27329	G06/24	N°06	
1635	24/03/2025	MARZO	22550	BN	LOZADA CRUZADO JOSE DENILSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26861	G06/24	N°06	
1636	23/04/2025	ABRIL	790559	BN	LABAN DAVILA YONATAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27426	G06/24	N°06	
1637	24/04/2025	ABRIL	25423	BN	JIEMENEZ CHANTAN JHON ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27442	G06/24	N°06	
1638	23/04/2025	ABRIL	504825	BN	HUMBO VILLEGAS ARLIN DAVID	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27437	G06/24	N°06	
1639	28/04/2025	ABRIL	28581	BN	GRANDA GALLARDO CHARLY ALEXANDER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27319	G06/24	N°06	
1640	23/04/2025	ABRIL	996537	BN	GONZALES MONTEZA YULISA ARISET	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27430	G06/24	N°06	
1641	23/04/2025	ABRIL	25439	BN	GOICOCHEA AREVALO YENY ISABEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27431	G06/24	N°06	
1642	24/04/2025	ABRIL	25457	BN	GARCIA OBUTAS BRAHIAN ANDERSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27446	G06/24	N°06	
1643	22/04/2025	ABRIL	25418	BN	GARCIA FERNADEZ MARGOT TEODOLINDA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27417	G06/24	N°06	
1644	24/04/2025	ABRIL	25461	BN	GARCIA ALVARADO ROBIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27449	G06/24	N°06	
1645	05/05/2025	MAYO	25458	BN	FLORES MARTINEZ HAROL SCOTT	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27346	G06/24	N°06	
1646	20/06/2025	JUNIO	201884	BN	DIAZ REYES ANTHONY	MENSUALIDAD	S/ 570.00	27876	G06/24	N°06	PAGO 3 CUOTAS
1647	09/06/2025	JUNIO	316896	BN	DIAZ MANOSALVA JHON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	27716	G06/24	N°06	
1648	23/04/2025	ABRIL	848226	BN	ALBERCA HERRERA WIDCLINTER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27427	G06/24	N°06	
1649	27/04/2025	ABRIL	279298	BN	CORDOVA SUAREZ JERALDI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	279298	G06/24	N°06	
1650	23/04/2025	ABRIL	71155	BN	CORDOVA NORIEGA RIVALDO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27425	G06/24	N°06	
1651	07/05/2025	MAYO	644270	BN	CERVERA RUIZ ESWIN GUSTAVO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27463	G06/24	N°06	
1652	08/01/2025	ENERO	21982	BN	VILLALOBOS FERNANDEZ JHOVANNA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26361	G05/24	N°06	
1653	22/01/2025	ENERO	22223	BN	VASQUEZ RAFAEL MARITZA YOSELY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26589	G05/24	N°06	
1654	14/01/2025	ENERO	22176	BN	VASQUEZ GUERRERO BRIAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26509	G05/24	N°06	
1655	10/01/2025	ENERO	22082	BN	VASQUEZ GALVEZ NEYRA	LIBRO	S/ 108.50	26409	G05/24	N°06	
1656	13/01/2025	ENERO	794066	BN	TOCTO AMANINGO MICHAEL JEFFERSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26420	G05/24	N°06	
1657	10/01/2025	ENERO	852540	BN	SOTO FUENTES YOJANI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26389	G05/24	N°06	
1658	14/01/2025	ENERO	553601	BN	SALDAÑA VASQUEZ JHOCELALDAIR	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26499	G05/24	N°06	
1659	14/01/2025	ENERO	22142	BN	RAMIREZ SILVA JAZMIN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26506	G05/24	N°06	
1660	13/01/2025	ENERO	22165	BN	RAMIREZ CRUZ KARILIN VIVIANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26492	G05/24	N°06	
1661	16/01/2025	ENERO	26554	BN	PUELLES CHINGUEL KARINA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26554	G05/24	N°06	
1662	13/01/2025	ENERO	787446	BN	PALOMINO HORNA YOSER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26428	G05/24	N°06	
1663	15/01/2025	ENERO	1682936	BN	NOLASCO CAMPOS CARLOS ALBERTO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26535	G05/24	N°06	
1664	16/01/2025	ENERO	22206	BN	MONDRAGON SALAZAR CARMELA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26555	G05/24	N°06	
1665	14/01/2025	ENERO	613231	BN	MEJIA MEDINA KARINA NOEMI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26500	G05/24	N°06	
1666	15/01/2025	ENERO	22183	BN	MANCHAY SANTA CRUZ JHOLY ROSA	MENSUALIDAD	S/ 108.50	22183	G05/24	N°06	MEDIA BECA
1667	13/01/2025	ENERO	22133	BN	LLATAS DELGADO ANYELA RUBITH	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26458	G05/24	N°06	
1668	13/01/2025	ENERO	947650	BN	JULON FERNANDEZ ANA YAMILETH	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26487	G05/24	N°06	
1669	31/01/2025	ENERO	641636	BN	JULCA TARRILLO JOSE HITLER	MENSUALIDAD	S/ 108.50	26618	G05/24	N°06	MEDIA BECA
1670	04/02/2025	FEBRERO	2059314	BN	HERNANDEZ VARGAS LEYSI ELIANA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26637	G05/24	N°06	
1671	12/01/2025	ENERO	22065	BN	ESPINOSA HERNANDEZ CARLOS JOSIMER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26454	G05/24	N°06	
1672	14/01/2025	ENERO	22058	BN	DELGADO GOICOCHEA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26514	G05/24	N°06	
1673	10/01/2025	ENERO	576100	BN	COTRINA ROJAS ENITA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26382	G05/24	N°06	
1674	13/01/2025	ENERO	22121	BN	CORONEL TARRILLO CHRISTIAN CLEVER	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26450	G05/24	N°06	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
UNJ
PRESIDENCIA DE INVESTIGACION
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
UNJ
PRESIDENCIA ACADEMICA
COMISION ORGANIZADORA

1675	16/01/2025	ENERO	807997	BN	CORDOVA CAMPOS LUZ CLARITA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26553	G05/24	N°06		
1676	10/01/2025	ENERO	49245	BN	COLLANTES TOCTO MAYCOL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26388	G05/24	N°06		
1677	13/01/2025	ENERO	22066	BN	CERVANTES CASTRO EIUTA YESSENIA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26453	G05/24	N°06		
1678	24/01/2025	ENERO	22174	BN	ALVAREZ VILLOSLADA SHEILA ROSMERY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26505	G05/24	N°06		
1679	14/01/2025	ENERO	22106	BN	ALVARADO SANCHEZ DIEGO DANHELO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26515	G05/24	N°06		
1680	13/01/2025	ENERO	681290	BN	ALTAMIRANO MORRACO MIGUEL ANGEL	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26419	G05/24	N°06		
1681	10/02/2025	FEBRERO	22283	BN	ROMERO IZQUIERDO ALISSON KARITO	MENSUALIDAD- EXAMEN	S/ 231.80	26645	G05/24	N°06		
1682	11/03/2025	MARZO	22981	BN	OLIVA DIAZ WILMER ALDAIR	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27293	G05/24	N°06		
1683	10/01/2025	ENERO	22035	BN	VILLOSLADA PEREZ NILSON	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	26392	G04/24	N°09		
1684	16/01/2025	ENERO	22191	BN	CRUZ BERMEO ERACLITO	LIBRO	S/ 165.40	26550	G04/24	N°09		
1685	24/01/2025	ENERO	193768	BN	VASQUEZ HUAYAN FRANKLIN RONALD	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26601	G04/24	N°09		
1686	10/01/2025	ENERO	22072	BN	TORO MEDINA RICARDO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	26399	G04/24	N°09		
1687	14/01/2025	ENERO	22172	BN	TSUKAMOTO MANCHAY WILLIAM TOSHIRO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26523	G04/24	N°09		
1688	14/01/2025	ENERO	915264	BN	SANTUR RIVERA ALISSON JANNET	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26521	G04/24	N°09		
1689	14/01/2025	ENERO	22187	BN	SANTOS VELASCO MAICOL JHORDAN	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26520	G04/24	N°09		
1690	10/01/2025	ENERO	840190	BN	SANCHEZ MONTENEGRO HEYLIAZ	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	26390	G04/24	N°09		
1691	10/01/2025	ENERO	22071	BN	SANCHEZ CASTAÑEDA LUIS	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	26400	G04/24	N°09		
1692	10/01/2025	ENERO	22078-22076	BN	ROJAS GUEVARA JUSSETY	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 228.80	26404	G04/24	N°09		
1693	13/01/2025	ENERO	374466	BN	RODRIGUEZ PINTADO GILMER ULISES	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26431	G04/24	N°09		
1694	15/01/2025	ENERO	2157756	BN	REYES BERNILLA PAOLO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26543	G04/24	N°09		
1695	13/01/2025	ENERO	22110	BN	OCUPA JIMENEZ CELIS ADRIANO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	26426	G04/24	N°09		
1696	14/01/2025	ENERO	22180	BN	OCUPA JIMENEZ CELIS ADRIANO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26518	G04/24	N°09		
1697	20/01/2025	ENERO	242070	BN	NEIRA CRUZ LEDY YOSUNI	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26581	G04/24	N°09		
1698	13/01/2025	ENERO	22058-22061	BN	MONSALVE FUENTES KEILA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26432	G04/24	N°09		
1699	14/01/2025	ENERO	926643-1021736	BN	MOLOCHO TARRILLO RUTH YESSENIA	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 394.20	26511	G04/24	N°09		
1700	14/01/2025	ENERO	22185	BN	HERRERA SALAZAR FIORELA	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26522	G04/24	N°09		
1701	13/01/2025	ENERO	22104	BN	HEREDIA CHINCHAY STIVENT DEALESSANDRO	MENSUALIDAD - LIBRO- MATRICULA	S/ 290.70	26440	G04/24	N°09		
1702	14/01/2025	ENERO	22177	BN	HEREDIA CHINCHAY STIVENT DEALESSANDRO	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26517	G04/24	N°09		
1703	13/01/2025	ENERO	1187134-1188335	BN	GUERRERO SANTA CRUZ SANDRA LISBETH	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26429	G04/24	N°09		
1704	14/01/2025	ENERO	740113	BN	GUERRA MEDINA FIORELA NICOLLE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	26503	G04/24	N°09		
1705	13/01/2025	ENERO	1663080-22102	BN	CHAVEZ PASTOR MARLI YACKELINE	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26433	G04/24	N°09		
1706	17/01/2025	ENERO	14178	BN	CAMPOS OLANO JOSE TEODORO	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26570	G04/24	N°09		
1707	13/01/2025	ENERO	1180807	BN	ALVAREZ NEIRA CEBERINA MARGOT	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26485	G04/24	N°09		
1708	13/01/2025	ENERO	1659084	BN	ALARCON TORO CEILI JHANELI	MENSUALIDAD - LIBRO	S/ 372.40	26430	G04/24	N°09		
1709	25/02/2025	FEBRERO	22401	BN	VILLOSLADA PEREZ NILSON	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27091	G04/24	N°10		
1710	19/02/2025	FEBRERO	2490188	BN	VASQUEZ HUAYAN FRANKLIN RONALD	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27021	G04/24	N°10		
1711	25/02/2025	FEBRERO	22399	BN	TORO MEDINA RICARDO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	207103	G04/24	N°10		
1712	27/02/2025	FEBRERO	794126	BN	TSUKAMOTO MANCHAY WILLIAM TOSHIRO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27206	G04/24	N°10		
1713	25/02/2025	FEBRERO	22381	BN	SANTUR RIVERA ALISSON JANNET	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27106	G04/24	N°10		
1714	25/02/2025	FEBRERO	22416	BN	SANTOS VELASCO MAICOL JHORDAN	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27110	G04/24	N°10		
1715	25/02/2025	FEBRERO	1009061	BN	SANCHEZ MONTENEGRO MEYLING	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27088	G04/24	N°10		
1716	04/03/2025	MARZO	22623	BN	SANCHEZ CASTAÑEDA LUIS	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27239	G04/24	N°10		
1717	25/02/2025	FEBRERO	22429	BN	ROJAS GUEVARA JUSSETY	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27114	G04/24	N°10		
1718	25/02/2025	FEBRERO	637829	BN	RODRIGUEZ PINTADO GILMER ULISES	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27085	G04/24	N°10		
1719	27/02/2025	FEBRERO	22383	BN	REYES BERNILLA PAOLO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27207	G04/24	N°10		
1720	25/02/2025	FEBRERO	22432	BN	OCUPA JIMENEZ CELIS ADRIANO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27119	G04/24	N°10		
1721	03/03/2025	MARZO	225220	BN	NEIRA CRUZ LEDY YOSUNI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27236	G04/24	N°10		
1722	25/02/2025	FEBRERO	659262	BN	MONSALVE FUENTES KEILA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27086	G04/24	N°10		
1723	25/02/2025	FEBRERO	911527	BN	MOLOCHO TARRILLO RUTH YESSENIA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27104	G04/24	N°10		
1724	06/03/2025	MARZO	22478	BN	HERRERA SALAZAR FIORELA	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27268	G04/24	N°10		
1725	11/03/2025	MARZO	22986	BN	OLIVA DIAZ WILMER ALDAIR	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27294	G04/24	N°10		
1726	25/02/2025	FEBRERO	22424	BN	HEREDIA CHINCHAY STIVENT DEALESSANDRO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27120	G04/24	N°10		
1727	25/02/2025	FEBRERO	22411	BN	GUERRERO SANTA CRUZ SANDRA LISBETH	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27109	G04/24	N°10		
1728	25/02/2025	FEBRERO	22430	BN	GUERRA MEDINA FIORELA NICOLLE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27115	G04/24	N°10		
1729	25/02/2025	FEBRERO	22400	BN	CHAVEZ PASTOR MARLI YACKELINE	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27087	G04/24	N°10		
1730	27/02/2025	FEBRERO	19573	BN	CAMPOS OLANO JOSE TEODORO	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27215	G04/24	N°10		
1731	25/02/2025	FEBRERO	22392	BN	ALVAREZ NEIRA CEBERINA MARGOT	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27084	G04/24	N°10		
1732	25/02/2025	FEBRERO	1945402	BN	ALARCON TORO CEILI JHANELI	MENSUALIDAD	S/ 207.00	27093	G04/24	N°10		

1733	15/01/2025	ENERO	22109	BN	VILLOSLADA SAMAME SINDY MADAI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26531	G03/24	N°10	
1734	13/01/2025	ENERO	1162257	BN	VEGA GUEVARA KEIKO LELYTH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26491	G03/24	N°10	
1735	13/01/2025	ENERO	22113	BN	UGAZ JULCA ANNER JADER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26438	G03/24	N°10	
1736	13/01/2025	ENERO	22132	BN	RUIZ IZQUIERDO SANDI MAILI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26456	G03/24	N°10	
1737	16/01/2025	ENERO	22200	BN	RIVERA DIAZ KEVIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26545	G03/24	N°10	
1738	14/01/2025	ENERO	593292	BN	RIVAS LEYVA SADIT ANAYELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26598	G03/24	N°10	
1739	14/01/2025	ENERO	221822	BN	MARJORIE JUDTH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26519	G03/24	N°10	
1740	13/01/2025	ENERO	22129	BN	PEREZ TORRES ARELI YAMELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26475	G03/24	N°10	
1741	14/01/2025	ENERO	840317	BN	PAZ QUISPE CELENI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26504	G03/24	N°10	
1742	13/01/2025	ENERO	877652	BN	TARRILLO MONTALVAN EVELIN USBETH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26441	G03/24	N°10	
1743	14/01/2025	ENERO	22169	BN	LOPEZ HUAMAN JHAN FRANZ	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26501	G03/24	N°10	
1744	14/01/2025	ENERO	607537	BN	LINAREZ MONZON YULI MARGOT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26502	G03/24	N°10	
1745	10/01/2025	ENERO	804323	BN	INGA CORONEL CEILI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26387	G03/24	N°10	
1746	15/01/2025	ENERO	2186317	BN	HERRERA SALAZAR DIANA MARICEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26542	G03/24	N°10	
1747	20/01/2025	ENERO	921939	BN	GUEVARA TORRES DIANELA RUBI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26572	G03/24	N°10	
1748	13/01/2025	ENERO	22163	BN	GALLARDO LEON ERIKA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26489	G03/24	N°10	
1749	13/01/2025	ENERO	64245	BN	DIAZ URIARTE DENNIS STEVE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26482	G03/24	N°10	
1750	13/01/2025	ENERO	878183	BN	CUEVA CORDOVA KAEITH BRATNER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26446	G03/24	N°10	
1751	17/01/2025	ENERO	26145	BN	CONTRERAS OCUPA GABY NARELLI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26564	G03/24	N°10	
1752	17/01/2025	ENERO	26145	BN	CLAVO VERGARA RONI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26565	G03/24	N°10	
1753	13/01/2025	ENERO	22127	BN	CHANCAHUANA MOLLAN JHORLENI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26473	G03/24	N°10	
1754	13/01/2025	ENERO	22126	BN	CENTURION REQUEJO KARLA YASMIT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26472	G03/24	N°10	
1755	14/01/2025	ENERO	451811	BN	CASTILLO QUISPE CLEISSI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26494	G03/24	N°10	
1756	14/01/2025	ENERO	1013712	BN	CAMPOS REQUEJO MIREYA XIOMARA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26516	G03/24	N°10	
1757	13/01/2025	ENERO	22141	BN	CAMPOR HERRERA KEYSER JAVIER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26459	G03/24	N°10	
1758	13/01/2025	ENERO	22112	BN	BRAVO YANGUA PAMELA DAYANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26437	G03/24	N°10	
1759	13/01/2025	ENERO	535463	BN	ALVARADO CORDOVA YENI LICET	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26474	G03/24	N°10	
1760	10/01/2025	ENERO	22081	BN	ALTAMIRANO GOCOICHEA EMILY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26407	G03/24	N°10	
1761	13/01/2025	ENERO	22161	BN	ACUÑA CASTILLO ANTONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26488	G03/24	N°10	
1762	10/03/2025	MARZO	22810	BN	GUEVARA TORRES DIANELA RUBI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27285	G03/24	N°11	
1763	14/02/2025	FEBRERO	69267	BN	DIAZ URIARTE DENNIS STEVE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26659	G03/24	N°11	
1764	10/03/2025	MARZO	6139	BN	CUEVA CORDOVA KAEITH BRATNER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27277	G03/24	N°11	
1765	04/03/2025	MARZO	22634	BN	CONTRERAS OCUPA GABY NARELLI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27246	G03/24	N°11	
1766	04/03/2025	MARZO	22636	BN	CLAVO VERGARA RONI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27245	G03/24	N°11	
1767	10/03/2025	MARZO	22791	BN	CHANCAHUANA MOLLAN JHORLENI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27273	G03/24	N°11	
1768	10/03/2025	MARZO	6834	BN	CENTURION REQUEJO KARLA YASMIT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27272	G03/24	N°11	
1769	11/03/2025	MARZO	22873	BN	CASTILLO QUISPE CLEISSI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26704	G03/24	N°11	
1770	10/03/2025	MARZO	22925	BN	CAMPOS REQUEJO MIREYA XIOMARA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27279	G03/24	N°11	
1771	04/03/2025	MARZO	22650	BN	CAMPOS HERRERA KEYSER JAVIER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27250	G03/24	N°11	
1772	21/02/2025	FEBRERO	22365	BN	BRAVO YANGUA PAMELA DAYANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27038	G03/24	N°11	
1773	10/03/2025	MARZO	22790	BN	ALVARADO CORDOVA YENI LICET	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27274	G03/24	N°11	
1774	04/03/2025	MARZO	22536	BN	ALTAMIRANO GOCOICHEA EMILY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27252	G03/24	N°11	
1775	28/02/2025	FEBRERO	351868	BN	ACUÑA CASTILLO ANTONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27227	G03/24	N°11	
1776	10/03/2025	MARZO	1195392	BN	VEGA GUEVARA KEIKO LELYTH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27287	G03/24	N°11	
1777	11/03/2025	MARZO	22868	BN	VILLOSLADA SAMAME SINDY MADAI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27298	G03/24	N°11	
1778	04/03/2025	marzo	22640	BN	UGAZ JULCA ANNER JADER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27247	G03/24	N°11	
1779	05/03/2025	marzo	22682	BN	RIVERA DIAZ KEVIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27254	G03/24	N°11	
1780	25/02/2025	FEBRERO	508045	BN	RUIZ IZQUIERDO SANDI MAILI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27112	G03/24	N°11	
1781	11/03/2025	MARZO	1221531	BN	RIVAS LEYVA SADIT ANAYELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26703	G03/24	N°11	
1782	10/03/2025	MARZO	22924	BN	PUPUCHE DIAZ MARJORIE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27278	G03/24	N°11	
1783	11/03/2025	MARZO	603416	BN	PAZ QUISPE CELENI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27297	G03/24	N°11	
1784	10/03/2025	MARZO	11952-22637	BN	PEREZ TORRES ARELI YAMELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27288	G03/24	N°11	
1785	10/03/2025	MARZO	1200299	BN	MONTALVAN TARRILLO EVELIN USBETH	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27286	G03/24	N°11	
1786	28/02/2025	FEBRERO	258158	BN	GALLARDO LEON ERIKA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27226	G03/24	N°11	
1787	06/03/2025	MARZO	22750	BN	LOPEZ HUAMAN JHAN FRANZ	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27260	G03/24	N°11	
1788	03/03/2025	MARZO	22578	BN	LINAREZ MONZON YULI MARGOT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27237	G03/24	N°11	
1789	17/02/2025	FEBRERO	263337	BN	INGA CORONEL CEILI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26671	G03/24	N°11	
1790	06/03/2025	MARZO	1745134	BN	HERRERA SALAZAR DIANA MARICEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27269	G03/24	N°11	

670000

1791	04/04/2025	ABRIL	25044	BN	UGAZ JULCA ANNER JADER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27158	G03/24	N°12	
1792	09/04/2025	ABRIL	25174	BN	RUIZ IZQUIERDO SANDI MAILI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27366	G03/24	N°12	
1793	04/04/2025	ABRIL	25163	BN	RIVERA DIAZ KEVIN	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27187	G03/24	N°12	
1794	07/04/2025	ABRIL	25190	BN	RIVAS LEYVA SADIT ANAYELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27199	G03/24	N°12	
1795	04/04/2025	ABRIL	25170	BN	PUPUCHE DIAZ MARJORIE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27190	G03/24	N°12	
1796	04/04/2025	ABRIL	22123	BN	PEREZ TORRES ARELI YAMELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27169	G03/24	N°12	
1797	04/04/2025	ABRIL	274951	BN	PAZ QUISPE CELENI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27151	G03/24	N°12	
1798	02/04/2025	ABRIL	25159	BN	MONTALVAN TARRILLO EVELIN LISBETH	MENSUALIDAD	S/ 103 50	27176	G03/24	N°12	
1799	04/04/2025	ABRIL	25161	BN	LINAREZ MONZON YULI MARGOT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27167	G03/24	N°12	
1800	04/04/2025	ABRIL	29059	BN	INGA CORONEL CELLI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27177	G03/24	N°12	
1801	20/03/2025	MARZO	24367	BN	HERRERA SALAZAR DIANA MARICEL	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26785	G03/24	N°12	
1802	04/04/2025	ABRIL	27153	BN	GUEVARA TORRES DIANELA RUBI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27153	G03/24	N°12	
1803	04/04/2025	ABRIL	17421-23660	BN	GALLARDO LEON ERIKA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27000	G03/24	N°12	
1804	12/03/2025	MARZO	260	BN	DIAZ URIARTE DENNIS STEVE	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26716	G03/24	N°12	
1805	04/04/2025	ABRIL	354386	BN	CUEVA CORDOVA KAEITH BRATNER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27160	G03/24	N°12	
1806	04/04/2025	ABRIL	801627-808126	BN	CONTRERAS OCUPA GABY NARELI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27156	G03/24	N°12	
1807	04/04/2025	ABRIL	801627-808126	BN	CLAVO VERGARA RONI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27157	G03/24	N°12	
1808	04/04/2025	ABRIL	852070	BN	CHANCAHUANA MOLLAN JHORLENI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26995	G03/24	N°12	
1809	04/04/2025	ABRIL	860894	BN	CENTURION REQUEJO KARLA YASMIT	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26994	G03/24	N°12	
1810	04/04/2025	ABRIL	25162	BN	CAMPOS REQUEJO MIREYA XIOMARA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27173	G03/24	N°12	
1811	04/04/2025	ABRIL	251168	BN	CAMPOS HERRERA KEYSER JAVIER	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27182	G03/24	N°12	
1812	02/04/2025	ABRIL	25043	BN	BRAVO YANGUA PAMELA DAYANA	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26965	G03/24	N°12	
1813	04/04/2025	ABRIL	2314	BN	ALVARADO CORODOVA YENI	MENSUALIDAD	S/ 103.50	27154	G03/24	N°12	
1814	02/04/2025	ABRIL	25086-23663	BN	ACUÑA CASTILLO ANTONY	MENSUALIDAD	S/ 103.50	26972	G03/24	N°12	
1815	17/02/2025	FEBRERO	22293	BN	TORRES MENDOZA NEISER	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	26683	-	-	
1816	04/02/2025	FEBRERO	2069340	BN	PEÑA MEJIA WILTONG NOE	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	26635	-	-	
1817	17/03/2025	MARZO	23312	BN	GOICOCHEA CORONEL LISBETH	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	26748	-	-	
1818	14/03/2025	MARZO	23120	BN	QUINTANA CRUZ PATRICIA	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	26736	-	-	
1819	28/02/2025	FEBRERO	24642	BN	PÉREZ TAPIA NILSON IVÁN	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	26790	-	-	
1820	25/03/2025	MARZO	23178	BN	MALUQUIS SANCHEZ DEYLY AILI	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35 70	26884	-	-	
1821	02/04/2025	ABRIL	25096	BN	RAMOS LINARES NOLBER	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	26973	-	-	
1822	15/04/2025	abril	52881	BN	CCALLI PACCO HONORATO	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27401	-	-	
1823	10/04/2025	ABRIL	25237	BN	CUBAS GONZALES MERLY	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27369	-	-	
1824	31/03/2025	MARZO	25009	BN	CORDOVA GARCIA JOSE	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	26941	-	-	
1825	28/04/2025	ABRIL	597787-591322	BN	SOSA ALBERCA REYNER	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27312	-	-	
1826	22/04/2025	ABRIL	262711	BN	RAMOS LINARES NOLBER	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27423	-	-	
1827	11/04/2025	ABRIL	29081	BN	CRUZ GARCIA GLORIA LILIANA	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27387	-	-	
1828	16/05/2025	MAYO	498753	BN	JULCA CARRASCO EMANUEL	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27528	-	-	
1829	20/05/2025	MAYO	390156	BN	RAMIREZ GARCIA RICHARD	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27542	-	-	
1830	22/05/2025	MAYO	1591	BN	RIMARACHIN DIAZ MARIA GISSELA	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27560	-	-	
1831	23/05/2025	MAYO	25600	BN	RUIZ CHANTA GIAN FRANCO	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27574	-	-	
1832	28/05/2025	MAYO	2179920	BN	CONDEZO HUAMAN RIXER	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27614	-	-	
1833	31/03/2025	MARZO	25019	BN	SARMIENTO RUFASTO OSCAR	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	25019	-	-	
1834	21/04/2025	ABRIL	6221	BN	SOSA ALBERCA REYNER	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27411	-	-	
1835	16/06/2025	JUNIO	14488	BN	BARRANTES GARCIA MARBELLA	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	27823	-	-	
1836	11/06/2025	JUNIO	25937	BN	RIMARACHIN DIAZ MARIA GISSELA	MATRICULA	S/ 21.80	28075			
1837	14/03/2025	MARZO	511079	BN	HUAMAN GUERRERO JOSE MILER	MATRICULA	S/ 21.80	26730			
1838	22/05/2025	MAYO	74915	BN	ENRIQUE RAMIREZ KEVIN MARCIAL	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 116.80	27570			
1839	24/02/2025	FEBRERO	27079	BN	CENTURION ROJAS KATYA BRILLY	MENSUALIDAD - MATRICULA- LIBRO	S/ 290.70	27079			
1840	16/06/2025	JUNIO	971311	BN	RIMARACHIN RUIZ OSCAR	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 134.00	27797			
1841	12/05/2025	MAYO	994158	BN	CRUZ GARCIA GLORIA LILIANA	MENSUALIDAD - MATRICULA- LIBRO	S/ 394.20	115704			
1842	07/05/2025	MAYO	220398	BN	LINAREZ MONZON YULI MARGOT	MENSUALIDAD - MATRICULA	S/ 228.80	27465			
1843	17/06/2025	JUNIO	899436	BN	TANTARICO HUAMAN WILLAN	EXAMEN DE SUFICIENCIA	S/ 71.30	27831			
1844	17/03/2025	MARZO	320105	BN	MONSALVE TICLIHUANCA EINSTEIN	EXAMEN DE SUFICIENCIA	S/ 71.30	26754			
1845	17/02/2025	FEBRERO	170270	BN	NEYRA MENDOZA ELVIS ALBERTO	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	26668			
1846	18/03/2025	MARZO	23341	BN	BUSTAMANTE RUIZ HEINER	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	26757			
1847	13/03/2025	MARZO	23209	BN	PEREZ CUEVA YEISON	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	26745			
1848	18/03/2025	MARZO	23710	BN	VASQUEZ OBLITAS LISBETH	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	26768			

0000018

1849	20/03/2025	MARZO	23783	BN	FLORES MARTINEZ HAROLD SCOTT	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	26781			
1850	18/03/2025	MARZO	23710	BN	RUFASTO JIMENEZ ELMER ARMANDO	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	26767			
1851	17/03/2025	MARZO	23211	BN	MANOSALVA FLORES MARLON	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	26744			
1852	20/03/2025	MARZO	23611	BN	GUEVARA TORRES DANIELA RUBI	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	26786			
1853	27/03/2025	MARZO	791833	BN	ENRIQUE RAMIREZ KEVIN MARCIAL	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	26893			
1854	24/04/2025	ABRIL	25456	BN	CAMPOS HERRERA KEYSER JAVIER	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27444			
1855	25/04/2025	ABRIL	34642	BN	GALLARDO LEON ERIKA	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27301			
1856	28/04/2025	ABRIL	25505	BN	OCUPA JIMENEZ CELIS ADRIANO	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27316			
1857	22/04/2025	ABRIL	790940	BN	ROJAS GUEVARA JUSSETY	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27420			
1858	22/04/2025	ABRIL	25429	BN	MOLOCHO TARRILLO RUTH YESSENIA	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27421			
1859	13/06/2025	JUNIO	775552	BN	MALUQUIS SANCHEZ DEYLY	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27773			
1860	13/06/2025	JUNIO	25707	BN	FERNANDEZ CORONEL ERICA	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27782			
1861	18/06/2025	JUNIO	25742	BN	YANGUA JIMENEZ JORDAN	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27851			
1862	03/07/2025	JULIO	679207	BN	AYAY CALUA VANESSA	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27967			
1863	14/07/2025	JULIO	86459	BN	MORALES IVAÑEZ EMERITA ROXANI	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	28077			
1864	14/07/2025	JULIO	89537	BN	SANTOS SOLIS LISSET	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	28078			
1865	25/02/2025	FEBRERO	3062610	BN	VASQUEZ RAFAEL MARITZA YOSELY	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27094			
1866	08/05/2025	MAYO	25527	BN	GALLARDO LEON ERIKA	EXAMEN SUSTITUTORIO	S/ 24.80	27481			
1867	14/03/2025	MARZO	779279	BN	TAPIA TAPIA ROISER	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	26731			
1868	29/01/2025	ENERO	86929	BN	SANCHEZ VARGAS DARWIN	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	26607			
1869	29/01/2025	ENERO	118859	BN	RAMOS DIAZ JOHANA	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	26609			
1870	29/01/2025	ENERO	82099	BN	HUAMAN RAMIREZ NAYELY MARIBEL	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	26608			
1871	03/04/2025	ABRIL	807135	BN	ALTAMIRANO GOICOCHEA EMILY	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	26979			
1872	04/04/2025	ABRIL	273157	BN	VILLOSLADA SAMAME SINDY	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	27152			
1873	04/04/2025	ABRIL	873121	BN	VASQUEZ HUAYAN FRANKLIN	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	27172			
1874	31/03/2025	MARZO	24986	BN	CASTILLO QUISPE CLESSI KASANDRA	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	26932			
1875	01/04/2025	ABRIL	923893	BN	HERRERA CORRALES JEYSON JOEL	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	26952			
1876	06/05/2025	MAYO	25512	BN	CASTILLO QUISPE CLESSI KASANDRA	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	27458			
1877	05/05/2025	MAYO	25522	BN	VEGA FERNANDEZ LIZBETH DEL ROSARIO	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	27347			
1878	09/05/2025	MAYO	25555	BN	HERNANDEZ FLORES JAMER ROBER	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	27491			
1879	19/06/2025	JUNIO	107142	BN	DOMINGUEZ RAFAEL JAHN MARCO	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	27865			
1880	20/06/2025	JUNIO	833192	BN	DELGADO VILCHEZ YEISI	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	27873			
1881	27/06/2025	JUNIO	0	BN	CERVANTES CASTRO DEYLI	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	27954			
1882	24/07/2025	JULIO	748948	BN	SANCHEZ VARGAS DARWIN	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	28203			
1883	24/07/2025	JULIO	746473	BN	HUAMAN RAMIREZ NAYELY MARIBEL	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	28202			
1884	29/05/2025	MAYO	654699	BN	GARCIA PEÑAYESSICA	RETIRO DE CURSO	S/ 12.40	27618			
1885	14/07/2025	JULIO	201833	BN	OBLITAS GALLARDO KATERIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	28076	03/25	5	
1886	14/07/2025	JULIO	0691624		LOPEZ HERRERA ANAEL	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028080	08/25	2	
1887	14/07/2025	JULIO	1105706		OCAÑA ROMAN MARCO ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028079	08/25	2	
1888	14/07/2025	JULIO	0936491		ADRIANZEN RUIZ CARLOS ALBERTO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028081	08/25	2	
1889	14/07/2025	JULIO	659984	BN	MERA PEREZ JARLIN BRAYAN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028083	08/24	12	
1890	14/07/2025	JULIO	25914	BBVA	OJEDA DOMINGUEZ KARINA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028032	06/25	3	
1891	14/07/2025	JULIO	065379	BN	HURTADO CERDAN EDDY MICHAEL	MENSUALIDAD LIBRO Y MATRICULA	S/ 324.00	028082		1	
1892	14/07/2025	JULIO	090988	BN	SAAVEDRA VARGAS LANDER ALEXIS	MENSUALIDAD LIBRO Y MATRICULA	S/ 324.00	028084		1	
1893	14/07/2025	JULIO	464214	BN	AGREDA SILVA HEIDY NAYELLI	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028085	03/25	5	
1894	15/07/2025	JULIO	0486150	BN	HERRERA PEREZ ALDO STALYN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028086	06/25	3	
1895	15/07/2025	JULIO	470084	BN	GOICOCHEA CORONEL LISBETH	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028088	05/25	6	
1896	15/07/2025	JULIO	562641	BN	OBLITAS CHUGDEN RUDMY	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028089	07/24	12	
1897	16/07/2025	JULIO	25960	BN	CHUMAN MEZA BORIS ALEXIS	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028092	03/25	5	
1898	16/07/2025	JULIO	50543	BN	NEIRA PICON ANA YOSELIN	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028093	07/25	4	
1899	14/07/2025	JULIO	89537	BN	SANTO SOLIS LISSET	SUSTITUTORIO	S/ 24.80	028078	03/25		
1900	14/07/2025	JULIO	86459	BN	MORALES IVANEZ EMERITA ROXANI	SUSTITUTORIO	S/ 24.80	028077	03/25		
1901	15/07/2025	JULIO	127388	BN	ALTAMIRANO HEREDIA LUIS ANGEL	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	006608	09/24		
1902	15/07/2025	JULIO	124011	BN	ALTAMIRANO HEREDIA LUIS ANGEL	CERTIFICADO Y CONSTANCIA INGLÉS	S/ 23.90	028087	08/24		
1903	16/07/2025	JULIO	39697	BN	DIAZ ZELADA BRIGITH GUADALUPE	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 245.10	006611	G8/25		Grupo en espera
1904	16/07/2025	JULIO	25951	BN	TORRES MONSALVE DONAL	MENSUALIDAD LIBRO Y MATRICULA	S/ 324.00	028091			
1905	16/07/2025	JULIO	25952	BN	MUÑOZ GUEVARA ALICIA	MENSUALIDAD LIBRO Y MATRICULA	S/ 324.00	028090			
1906	16/07/2025	JULIO	25963	BBVA	HUAMAN GUERRERO JOSE MILIER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	006613	G7/25		

000117

1907	16/07/2025	JULIO	25962	BBVA	ROJAS FACUNDO JAHN ESMITH	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	006614	G7/25		
1908	16/07/2025	JULIO	121604		MORALES ACOSTA YEISON	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028094	08/25	2	
1909	16/07/2025	JULIO	151210	BN	ESPIL CUEVA BORIS GEYSON	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	006615	G4/24		
1910	16/07/2025	JULIO	643324	BN	JIMENEZ RAMIREZ ADRIANA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028097	01/25	6	
1911	16/07/2025	JULIO	25969	BBVA	CABRERA MARQUEZ HUGO A.	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028101	07/24	12	
1912	17/07/2025	JULIO	25956	BBVA	TORO GOICOCHEA WILTER	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	006617	09/23		
1913	17/07/2025	JULIO	25954	BBVA	CABALLERO RIMARACHIN ANDY ALI	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	006616	11/23		
1914	17/07/2025	JULIO	134886		GARCIA DELGADO JHAYR	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028100	04/25	6	
1915	17/07/2025	JULIO	139964	BN	SIMON DANDUCHO GERZON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028103	03/25	5	
1916	16/07/2025	JULIO	727794	BN	PASAPERA SALVADOR ALBERTH	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028099	05/25		
1917	16/07/2025	JULIO	714731	BN	REYES SANTIAGO YUIDIP	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 320.20	028098			
1918	16/07/2025	JULIO	833822	BN	CHOCAN SILVA MARICIELO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028095	02/25	6	
1919	16/07/2025	JULIO	105832	BN	RIVASPLATA RIMARACHE JAIME	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028096	07/24	12	
1920	17/07/2025	JULIO	25957	BBVA	TORO GOICOCHEA WILTER	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	028105	51/22		
1921	17/07/2025	JULIO	25955	BBVA	CABALLERO RIMARACHIN ANDY ALI	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	028106	49/22		
1922	17/07/2025	JULIO	67360	BN	MEGO HUACCHA ANA XIOMARA	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223 30	006619	G07/25		
1923	17/07/2025	JULIO	42490	BN	CORODOVA GARCIA JOSE EDILMER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 223.30	006607	G07/25		
1924	17/07/2025	JULIO	25976	BBVA	CONSUELO VEGA SANTOS	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 245.10	006618	G07/25		
1925	18/07/2025	JULIO	775985	BN	MESTANZA ALEANDRIA CRISTHIAN STALYN	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	28110	G08/25		
1926	18/07/2025	JULIO	769679	BN	MESTANZA ALEANDRIA CRISTHIAN STALYN	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	006620	G01/25		
1927	18/07/2025	JULIO	543155	BN	PEREZ AQUINO DAYANA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028123	01/25	6	
1928	18/07/2025	JULIO	440033	BN	TAPIA DIAZ DIOMER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028118	03/25	5	
1929	18/07/2025	JULIO	431783	BN	TAPIA MIRES LUIS ESTIBEN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028117	03/25	5	
1930	18/07/2025	JULIO	238205	BN	ARCILA MEJIA SANDRA FIORELA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028107	04/25	6	
1931	18/07/2025	JULIO	159012	BN	CRUZ HUAYAMA LEODAN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302 20	028116	01/25	3	
1932	18/07/2025	JULIO	149799	BN	FLORES GONZALES JOSUE	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028115	01/25	6	
1933	18/07/2025	JULIO	557	BBVA	HERREREA MENDOZA RONALD	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028114	01/25	5	
1934	18/07/2025	JULIO	1106	BBVA	PEÑA MAZA WILLIAM	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028113	03/25	5	
1935	18/07/2025	JULIO	25984	BBVA	GUERRERO YAHURA DEIVY	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028112	03/25	5	
1936	18/07/2025	JULIO	760463	BN	VILLALOBOS FERNANDEZ LIZETH	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028111	08/24	12	
1937	18/07/2025	JULIO	838250	BN	MALUQUIS SANCHEZ DEYLY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	838250	01/25	6	
1938	18/07/2025	JULIO	956728	BN	VASQUEZ ARCE ANJHELA L	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028106	08/24	12	
1939	21/07/2025	JULIO	36259	BN	ALVARADO HUAMAN OSMER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028146	02/25	6	
1940	21/07/2025	JULIO	26044	BBVA	GARCIA ALVARADO KARINA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028144	02/25	6	
1941	21/07/2025	JULIO	26045	BBVA	PRAVIA PARIHUAMAN MARINO ISAIS	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028145	02/25	6	
1942	21/07/2025	JULIO	901472	BN	ROMERO PEREZ JHOANA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028140	01/25	6	
1943	21/07/2025	JULIO			GONZALES NAYRA JHON	MENSUALIDAD	S/ 190.00		02/25	6	
1944	21/07/2025	JULIO	747678		HUAMAN GUERRERO JOSE MILIER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028139	03/25	5	
1945	18/07/2025	JULIO	25990	BBVA	MARTINEZ VILLOSLADA JHON	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028124	06/25	3	
1946	21/07/2025	JULIO	26013	BBVA	RAMOS DIAS JOHANA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028135	03/25	5	
1947	21/07/2025	JULIO	26000	BBVA	DAVILA PUSMA MAYRA ALEXANDRA	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028134	03/25	5	
1948	21/07/2025	JULIO	3185294	BN	AREVALO MILIAN CRISTHIAN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028133	03/25	5	
1949	21/07/2025	JULIO	3222285		CHOQUETA GARCIA DIEGO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028132	07/25	4	
1950	21/07/2025	JULIO	620296		CENTURION ROJAS KATYA	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028142	04/25	6	
1951	21/07/2025	JULIO	26108/26113		PEÑA MEJIA WILTONG NOE	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028174	06/25	4	
1952	21/07/2025	JULIO	26106		ROJAS FACUNDO JAHN ESMITH	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028175	03-25	5	
1953	21/07/2025	JULIO	26038		DOMINGUEZ ACUÑA DARWIN	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	028166	03/25	5	
1954	25/07/2025	JULIO	26079		GORDILLO LLATAS JACKELINE ZARAI	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028173	01/25	6	
1955	21/07/2025	JULIO	26096		ACUÑA DIAZ YOSEPH JHONEL	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028172	05/25	7	
1956	21/07/2025	JULIO	26097	BBVA	DELGADO VILCHEZ YEISI	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 95.00	028171	05/25	9	
1957	21/07/2025	JULIO	26100		GUERRERO NUÑEZ YENIFER ALEXANDRA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028168	01/25	6	
1958	21/07/2025	JULIO	26099		AZALDE PEREZ ANGEL ANTONIO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028170	01/25	6	
1959	21/07/2025	JULIO	26073		CAMPOS DIAZ PUNIO	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028167	01/25	6	
1960	21/07/2025	JULIO	25077	BBVA	VILLANUEVA FERNANDEZ ROGER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028169	02/25	6	
1961	21/07/2025	JULIO	26081		SANTOS CRUZ LUCY RARIZEL	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028164	01/25	6	
1962	21/07/2025	JULIO	26082	BBVA	LEON CASTRO JHON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028165	01/25	6	
1963	21/07/2025	JULIO	26068	BBVA	CHINCHAY HUAMAN MARLON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028159	02/25	6	
1964	21/07/2025	JULIO	26067	BBVA	ALTAMIRANO IZQUIERDO MARIELA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028158	02/25	6	

000016

1965	21/07/2025	JULIO	26070		CHINCHAY CORONEL JOSE	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028157	02/25	6	
1966	21/07/2025	JULIO	26069	BBVA	ALVARADO LEON ESMY SUSANY	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028156	02/25	6	
1967	21/07/2025	JULIO	25972	BBVA	VILCHEZ FARFAN EDILTER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028155	02/25	6	
1968	21/07/2025	JULIO	1713729	BN	RIOS CUNAIQUE MARIA MABEL	MENSUALIDAD	S/ 211.80	028154	09/25	3	MATRICULA
1969	21/07/2025	JULIO	26057	BBVA	GUERRERO GARCIA MARCO MOISES	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028153	01/25	6	
1970	21/07/2025	JULIO	26062	BBVA	SANTOS NOLASCO SOIMER	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028150	05/25	6 Y 7	2 CUOTAS
1971	21/07/2025	JULIO	26061	BBVA	SANTOS NOLASCO FRANKLIN	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028151	05/25	6 Y 7	2 CUOTAS
1972	21/07/2025	JULIO	26059		NEYRA MENDOZA ELVIS ALBERTO	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028149	05/25	7	
1973	21/07/2025	JULIO	26006	BBVA	JULCA TARRILO KARINA	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028137	01/25	6	
1974	22/07/2025	JULIO	26005	BBVA	NUÑEZ CAMPOVERDE DORIS	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028136	01/25	6	
1975	23/07/2025	JULIO	25993	BN	PEREZ TAPIA NILSON	MENSUALIDAD	S/ 190.00	028129	01/25	6	
1976	24/07/2025	JULIO	947687	BN	HERRERA VELARDE EULER	MENSUALIDAD Y LIBRO	S/ 302.20	0281226	10/25	5	
1977	21/07/2025	JULIO	26055	BBVA	DELGADO TELLO YANINA	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	028162	14/24		
1978	21/07/2025	JULIO	779124	BN	GONZALES DAVILA DIANA	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	028163	14/24		
1979	22/07/2025	JULIO	26066	BBVA	BRINGAS DE LA CRUZ JESÚS ANDREA	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	028179	13/24		
1980	18/07/2025	JULIO	25998	BN	MAYANGA GUEVARA MIGUEL IVAN	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	006623	2/24		
1981	22/07/2025	JULIO	638359	BN	MARTINES PICON GUBBINS	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	006634	2/25		
1982	22/07/2025	JULIO	636064	BN	MARTINES PICON GUBBINS	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	028191	41/22		
1983	22/07/2025	JULIO	26129	BBVA	ACUÑA CASTILLO CINTHIA MAGALY	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	006630	4/25		
1984	22/07/2025	JULIO	26128	BBVA	ACUÑA CASTILLO CINTHIA MAGALY	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	028178			
1985	21/07/2025	JULIO	26008	BBVA	CAMPOS GUERRERO EMERSON DARLEY	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	028148	53/21		
1986	21/07/2025	JULIO	26011	BBVA	CAMPOS GUERRERO EMERSON DARLEY	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	006627	02/25		
1987	21/07/2025	JULIO	1775159	BN	CAMPOS CRUZ RAUL NAZARIO	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	028161	14/24		
1988	21/07/2025	JULIO	176890	BN	CAMPOS CRUZ RAUL NAZARIO	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	006628	1/25		
1989	30/07/2025	JULIO	27121	_	JIMENEZ SERQUEN LUIS FERNANDO	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	028222	1/25		PORTUGUÉS
1990	24/07/2025	JULIO	26583	_	FONSECA CAMISAN JOSE ESMENDOR	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	28210	53/22		INGLES
1991	24/07/2025	JULIO	26584	_	FONSECA CAMISAN JOSE ESMENDOR	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	6638	3/25		OFIMATICA
1992	30/07/2025	JULIO	27119	_	CONDE LLATAS WALDIR ALBERTO	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS INGLÉS	S/ 23.90	28220	53/22		INGLES
1993	30/07/2025	JULIO	27120	_	CONDE LLATAS WALDIR ALBERTO	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	6642	4/25		OFIMATICA
1994	31/07/2025	JULIO	269628	BN	LOZANO AYALA BRIAN FRANKLIN	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 245.10	6647			
1995	30/07/2025	JULIO	27168	BBVA	CELIS GUERRERO YONER	MATRICULA DE OFIMÁTICA	S/ 245.10	6644			
1996	31/07/2025	JULIO	760781	BN	DIAZ OLIVERA JHONATAN S.	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028257	04/25		
1997	31/07/2025	JULIO	293859	BN	SOBRADO MARTIN JORGE LUIS	MENSUALIDAD	S/ 95.00	028256	04/25		
1998	30/06/2025	JULIO	5085654		DAVILA ESPINOZA JULIANA	MENSUALIDAD- MATRICULA	S/ 116.80	028230			
1999	31/07/2025	JULIO	27269	BBVA	OLANO RUBIO EDINSON	MENSUALIDAD- MATRICULA	S/ 116.80	028251			
2000	31/07/2025	JULIO	27278	BBVA	MAYANGA GUEVARA MIGUEL IVAN	EXAMEN DE UBICACIÓN	S/ 35.70	114515			
2001	31/07/2025	julio	1323474	BN	CORDOVA NEYRA KATHERINE	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	6648	10/24		
2002	30/07/2025	julio	12100	BN	GUERRERO MEJIA NESSLI	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	6639	_		
2003	30/07/2025	julio	12946	BN	LOZANO REYES CHRISTIAN	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	6640	_		
2004	28/05/2025	mayo	25173	_	ALEJANDRIA CAMACHO GIANELLA	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	6520	2/24		
2005	31/07/2025	julio	1373450	BN	ROJAS CRUZ KAREM LANEY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	28255	60/22		
2006	31/07/2025	julio	1368499	BN	ROJAS CRUZ KAREM LANEY	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 23.90	6651	9/24		
2007	28/05/2025	mayo	25404	_	ALEJANDRIA CAMACHO GIANELLA	CONSTANCIA Y CERTIFICADOS DE INGLÉS	S/ 23.90	27611	60/22		
2008	30/07/2025	julio	27204	BBVA	SEGURA DELGADO JHEAN HARIMSON	CONSTANCIA Y CERTIFICADOS DE INGLÉS	S/ 24.00				
2009	16/07/2025	julio	25961	BBVA	SANCHEZ JIMENES LAURA	MATRICULA OFIMÁTICA	S/ 223.30	6612			
2010	30/07/2025	julio	27213	BBVA	ORIHUELA BECERRA HUGO ALEXANDER	MATRICULA OFIMÁTICA	S/ 245.10	6646	_		
2011	31/07/2025	julio	27274	BBVA	SEGURA DELGADO JHEAN HARIMSON	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS OFIMÁTICA	S/ 7.50	6652			
2012	22/07/2025	julio	26209	BBVA	DIAZ CONZALES LEITHER FREDDY	CERTIFICADO OFIMÁTICA	S/ 16.40	6632			
2013	30/07/2025	julio	27122	_	JIMENEZ SERQUEN LUIS FERNANDO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6643			
2014	31/07/2025	julio	0	_	VASQUEZ MEJIA EMERSON JUNIOR	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6650			
2015	22/07/2025	julio	26235-26951	BBVA	PEREZ CUBAS ESMERITA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	28192-28271			
2016	22/07/2025	julio	26239-26952	BBVA	PEREZ CUBAS ESMERITA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6633-6657			
2017	22/07/2025	julio	26210	BBVA	DIAZ CONZALES LEITHER FREDDY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	28185			
2018	31/07/2025	julio	1331134	BN	CORDOVA NEYRA KATHERINE	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	28241			
2019	31/07/2025	julio	27247	BBVA	VASQUEZ MEJIA EMERSON JUNIOR	CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 16.40	28249			
2020	23/05/2025	mayo	290623	_	ALVARADO CORDOVA YENI LICET	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	27585	3/25		
2021	10/06/2025	junio	996380	_	SUAREZ VASQUEZ HUMBERTO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE OFIMÁTICA	S/ 23.90	6548			
2022	18/03/2025	marzo	23606	_	VASQUEZ GALVEZ NEYRA	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	26765	5/25		

000015

2023	08/07/2025	julio	25909	BBVA	GARCIA ALVARADO ROBIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	28017	6/24		
2024	02/07/2025	julio	55218	BN	NIÑO ZELADA JORDAN WESLEY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	27972	6/25		
2025	17/07/2025	julio	25955	BBVA	CABALLERO RIMARACHIN ANDY	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	28104	49/22		
2026	17/07/2025	julio	25957	BBVA	TORO GOICOCHEA WILTER	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	28105	51/22		
2027	12/06/2025	junio	30758	BN	HERRERA RUFASTO HAXEL	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	27757	1/25		
2028	12/06/2025	junio	34660	BN	ARAUJO LOLI ROBINSON	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	27758	1/25		
2029	22/05/2025	mayo	25587	_	REYES BERNILLA PAOLO	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	27565	4/25		
2030	29/04/2025	abril	980090	_	CRUZ PEÑA DENIS HITLER ESTALIN	CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE INGLÉS	S/ 23.90	27326	11/20		

S/ 370,208.00

000014

Etiquetas de fila	Suma de IMPORTE DE PAGO	
ENERO	S/	80,413.40
FEBRERO	S/	44,811.15
MARZO	S/	66,933.20
ABRIL	S/	50,402.45
MAYO	S/	28,603.50
JUNIO	S/	48,802.70
JULIO	S/	50,241.60
Total general	S/	370,208.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

21 FEB 2025
196
3:31

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2025-CCO-UNJ

Jaén, 19 de febrero de 2025.

VISTOS:
El Oficio N° 237-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de febrero de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 015-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 009-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 18 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 98°, de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", señala que: "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito";

Que, mediante numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que

000012

el funcionamiento del Centro Pre Universitario UNJ 2025-I, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

Que, mediante Artículo Tercero de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 041-2025-CCO-UNJ, resuelve AUTORIZAR el uso de buses de la Universidad Nacional de Jaén, para traslado de los estudiantes inscritos al CENTRO PRE UNIVERSITARIO UNJ 2025-I, en los siguientes horarios:

AMPLIACIÓN LUNES A VIERNES, TURNO TARDE						
RUTA	JAÉN - UNJ			UNJ - JAÉN		
HORARIO	03:00 pm - 03:15 pm			06:00 pm - 06:15 pm		
DÍAS	ENERO		FEBRERO			
LUNES - VIERNES	20 - 24	27-31	03-07	10-14	17-21	24-28

AMPLIACIÓN SÁBADOS Y DOMINGOS, TURNO MAÑANA TARDE					
RUTA	JAÉN - UNJ			UNJ - JAÉN	
HORARIO	MAÑANA	07:00 am - 7:15 am		01:45 pm - 02:00 pm	
	TARDE	03:00 pm - 3:15 pm		06:00 pm - 06:15 pm	
DIAS	ENERO	FEBRERO			
SÁBADOS	25	01	08	15	22
DOMINGOS	26	02	09	16	23

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 092-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el incremento del costo de la hora académica por los servicios de enseñanza para el pago de los Docentes del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, del Ciclo Académico 2025-I, con eficacia anticipada, desde el 07 de enero de 2025, por la suma de S/ 25.00 Soles (Veinticinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 237-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de febrero de 2025, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que ha tomado conocimiento que el Plan de Trabajo del CEPRE, no se encuentra aprobado mediante acto resolutivo, toda vez que mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 394-2024-CCO-UNJ, de fecha 23 de agosto de 2024, se Aprobó el Plan de Actividades para Marketing y Publicidad Ciclo Académico 2025-I del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita sea considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión del acto resolutivo, previa evaluación y se apruebe mediante acto resolutivo, a fin de regularizar su aprobación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 009-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 18 de febrero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 015-2025-SE-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el "Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, Ciclo Académico 2025-I", con eficacia anticipada a partir del 05 de agosto de 2024, y RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 668-2024-CCO-UNJ, de fecha 27 de

000011

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

CENTRO PREUNIVERSITARIO

PLAN DE TRABAJO

CICLO ACADEMICO 2025-I

Responsable:
Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo

INFORMACION GENERAL

Denominación : Plan de Trabajo - Ciclo Académico 2025-I del CEPRE-UNJ

Ubicación : Campus Universitario, ubicado en el kilómetro 24 de la Red Vial Nacional PE-SN Carretera Jaén – San Ignacio. Distrito de Jaén, Provincia Jaén, Región Cajamarca.

Nivel : Preuniversitario

Responsables : Dr. Manuel Octavio Fernández Hato
Vicepresidente de Investigación CO – UNJ

Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios

Periodo : Fecha Inicio : 05 de agosto de 2024.
Fecha Fin : 28 de marzo de 2025.

periodo de preparación, en dicha reunión también se aprobó un incremento del costo por concepto de matrícula al CEPRE-UNJ de S/ 854.00 a S/ 950.00 lo que ha permitido contar con una recaudación de S/ 821,524.00. Tomando en consideración que no se realizará un tercer ciclo 2024, se mantiene una rentabilidad cercana al 30% obtenida en 2023.

Por lo expuesto, el presente plan de trabajo tiene por finalidad establecer los lineamientos para brindar el servicio de difusión y publicidad para el ciclo académico 2025-I, ofertando vacantes de ingreso directo por cada carrera profesional de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 02. Número de vacantes por carrera profesional

Carrera Profesional	N° de Vacantes
Ingeniería Civil	08
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	08
Ingeniería Forestal y Ambiental	08
Ingeniería de Industrias Alimentarias	08
Tecnología Médica – Esp. Laboratorio Clínico	08

II. BASE LEGAL

La modalidad de ingreso directo a la UNJ a través del CEPRE-UNJ se fundamenta y regula mediante la siguiente normativa vigente:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento General de Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento de admisión.

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL CEPRE-UNJ

Misión del CEPRE-UNJ

Impartir a sus estudiantes conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan el desarrollo de competencias para poder ingresar a la UNJ y desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y personal. Para su cumplimiento se cuenta con sistemas y metodologías modernas de enseñanza, acordes con el avance de la pedagogía preuniversitaria.

Visión del CEPRE – UNJ

Ser una institución líder a nivel local y regional en la formación preuniversitaria al 2030, caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza y un enfoque moderno para el aprendizaje integral de los postulantes.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

- Impartir a los estudiantes de quinto grado y egresados de las Instituciones Educativas del nivel secundario una seria y rigurosa preparación académica para que logren ingresar a la universidad a través del ingreso directo por el CEPRE-UNJ o examen ordinario de la Universidad Nacional de Jaén.

Para el ciclo académico 2025-I se aperturarán 04 sedes: La Coipa, Tabaconas, San Ignacio y Bagua, comprometiéndose con las municipalidades de los respectivos gobiernos locales a través de convenios.

VIII. PERFIL DOCENTE, REQUISITOS Y OBLIGACIONES

De acuerdo al capital humano existe en la provincia de Jaén, el docente del CEPRE-UNJ debe contar con el siguiente perfil y requisitos:

- Profesional, bachiller o estudiante universitario de las áreas de Ingeniería, Matemática, Física, Química, Biología, Historia, Geografía, Lenguaje y Humanidades.
- Experiencia mínima de un (01) año o 2 ciclos como docente en centros preuniversitarios en el dictado de cursos afines a su área de formación profesional o desempeño en su especialidad.
- Conocimientos en ofimática.

El docente como parte de su labor académica debe proveer el material de estudio, e información académica complementaria de manera semanal, en formato digital y físico con quince (15) días de anticipación previo al dictado de clases.

IX. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se rige a lo estipulado en el prospecto de la UNJ y Reglamento del CEPRE-UNJ, se desarrollará en horario normal de lunes a sábado, Así mismo se realizarán seminarios de repaso, lo cual permitirá dar una sólida formación de conocimientos para afrontar los exámenes sumativos del CEPRE-UNJ, los exámenes ordinarios de la UNJ y los cursos de carrera dentro de la universidad. El detalle de los cursos que se impartirán se muestra a continuación:

Tabla N° 04. Plan de estudios general del CEPRE-UNJ.

CURSOS	N° de horas semanales
1. Razonamiento Verbal y Lenguaje	6
2. Razonamiento Matemático y Lógica	6
3. Matemática (Álgebra, Geometría, Trigonometría)	6
4. Física	4
5. Química	4
6. Biología	4
7. Historia, Geografía, Economía y Realidad Nacional	2
8. Filosofía y Psicología	2
Total Horas	34

X. ESTRATEGIAS DE MEJORA

- Difundir las carreras, beneficios y modalidad de ingreso mediante centro preuniversitario a través redes sociales y canales oficiales de la UNJ.
- Ampliar los plazos de convocatoria e inscripciones a fin de cumplir con la meta propuesta.
- En caso de contar con exceso de postulantes para la docencia en alguna área, el Coordinador del CEPRE implementará una comisión de especial que realice la

reunión también se aprobó un incremento del costo por concepto de matrícula al CEPRE-UNJ de S/ 854.00 a S/ 950.00.

La estructura de costos propuesta en el TUSNE estipula descuentos bajo las siguientes condiciones:

- **15%** de descuento para **estudiantes regulares.**
- **25%** de descuento para el **caso de dos hermanos matriculados** en el mismo ciclo, **el descuento solo se efectúa a uno de los hermanos.**
- **50%** de descuento **para miembros o hijos de trabajadores de UNJ.**

Todo pago debe realizarse a la cuenta de la UNJ en el Banco de la Nación o Banco Continental.

XIV. APLICACIÓN DE EXÁMENES

En la actualidad los postulantes rinden 2 exámenes sumativos de forma presencial. Sin embrago es necesario evaluar la posibilidad de tomar un solo examen a fin de incrementar las utilidades del CEPRE y cumplir con su misión de generar recursos para la investigación, como centro de producción. En tal sentido en reunión sostenida con la comisión organizadora, área de admisión y asuntos académico del día 19-03-2024 se definió la toma de un único examen sumativo.

Es de estricta responsabilidad del postulante garantizar un buen estado de salud antes y durante el desarrollo del examen único. La Universidad se exime de responsabilidad ante afectaciones de la salud durante el desarrollo del examen único dentro de sus instalaciones.

XV. PRESUPUESTO Y UTILIDAD

En el ciclo académico 2025-I se pretende atender a una población meta de 1000 estudiantes aproximadamente, y se considera que al menos una tercera parte serán estudiantes regulares.

Así mismo según lo informado por el área de admisión se estima que cada examen sumativo genera un gasto S/55,900.0 y en 2 exámenes suman S/111,800.00. este monto es bastante significativo en los egresos del CEPRE-UNJ, razón por la cual se requiere adoptar medidas para mejorar las utilidades, en tal sentido en reunión sostenida con la Comisión Organizadora, Área de Admisión y Asuntos Académicos del día 19-03-2024 se expuso 4 condiciones diferentes, sin embargo, en esta reunión se planteó una quinta condición la cual fue aprobada por unanimidad y será la que queda definida para el presente plan de trabajo.

II	Material Académico Educativo				S/ 37,150.00
2.1	Papel Bond 75 g	200	Millar	S/ 31.00	S/ 6,200.00
2.2	Master Risso	25	Unidad	S/ 238.00	S/ 5,950.00
2.3	Tinta Risso	20	Unidad	S/ 200.00	S/ 4,000.00
2.4	Tóner para Fotocopiadora Xerox	20	Unidad	S/ 350.00	S/ 7,000.00
2.5	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora y/o duplicadora	1	Global	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2.6	Tinta para Impresora Brother (Negro, Amarillo, Cian, Magenta)	20	Kit	S/ 200.00	S/ 4,000.00
2.7	Fichas Ópticas	2	Millar	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
III	Personal Administrativo				S/ 32,400.00
3.1	Coordinador CEPRE-UNJ	4	Mes	S/ 3,500.00	S/ 14,000.00
3.2	Asistente Administrativo	4	Mes	S/ 2,200.00	S/ 8,800.00
3.3	Auxiliar de Coordinación	4	Mes	S/ 2,000.00	S/ 8,000.00
3.4	Personal de Salud	3	Mes	S/ 2,200.00	S/ 6,600.00
IV	Servicio de Enseñanza				S/ 109,080.00
4.1	Servicio de Enseñanza ciclo normal (432 h x 12 aulas)	5184	Horas	S/ 20.00	S/ 103,680.00
4.2	Atención de material académico	3	Mes	S/ 1,800.00	S/ 5,400.00
V	Servicio de Mantenimiento y Limpieza				S/ 17,000.00
5.1	Personal de Vigilancia	3	Mes	S/ 1,600.00	S/ 4,800.00
5.2	Personal de Limpieza	3	Mes	S/ 1,400.00	S/ 4,200.00
5.3.	Material de Limpieza y Mantenimiento	1	Global	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
VI	Proceso de marketing y publicidad				S/ 36,010.00
6.1	Marketing y publicidad	1	Global	S/ 36,010.00	S/ 36,010.00
VII	Otros Gastos				S/ 85,900.00
6.2	Alquiler de aulas para enseñanza y oficinas administrativas	1	Global	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00
6.3	Costos de alimentación para examen único	1	Global	S/ 4,800.00	S/ 4,800.00
6.4	Costos de materiales para examen único	1	Global	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
6.5	Aplicación del examen único	1	Global	S/ 48,100.00	S/ 48,100.00
6.6	Imprevistos	1	Global	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
	TOTAL (S/)				S/ [illegible]

Tabla N° 07. Cálculo de la Utilidad del ciclo académico 2025-I (Ingresos)

Ingresos (S/)	Egresos (S/)	Utilidad (S/)
894,200.00	337,809.00	556,391.00

04

01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CENTRO PREUNIVERSITARIO

FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR LA CARRERA PROFESIONAL

Yo, _____ identificado (a) con DNI Nº _____, con domicilio en _____ _____ postulante al Proceso de Admisión 2025-I del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, de acuerdo con mis intereses y aptitud vocacional manifiesto que, para el proceso de Admisión 2025-I del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén postularé a la carrera profesional de .....

Durante mi permanencia el ciclo académico demostraré ser puntual y mantendré un buen comportamiento; de lo contrario, en caso de inasistencia no tendré derecho a reclamo y ni tampoco a la devolución de la pensión por el servicio de enseñanza, salvo amerite justificación comprobada y documentada.

Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

....., ... de .....de 2025

Firma:_____

Nombres y Apellidos:_____

N° DNI:_____

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 134-2025-CCO-UNJ

Jaén, 10 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 357-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 137-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 06 de marzo de 2025, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 276-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 123-2025-UNJ-VPI-DCPBS, de fecha 27 de febrero de 2025, del Director (e) de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, Carta N° 32-2025-UNJ-VPI-DCPBS-CEPRE, recepcionado con fecha 26 de febrero de 2025, del Coordinador CEPRE UNJ, Acuerdo N° 152-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 009-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante Artículo 98°, de la Ley citada en el párrafo precedente, señala que: "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito";

Que, mediante numeral 4.2 del Artículo 4° del Decreto de la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del

000003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 134-2025-CCO-UNJ 10-MARZO-2025

Gasto Público, señala que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 095-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve MODIFICAR el "Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén", aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, INCORPORAR, en el Artículo 62°, el siguiente párrafo:

"El Área de Admisión es considerada como un centro de producción bajo la supervisión y dependencia administrativa de la Vicepresidencia Académica."

Que, mediante Carta N° 32-2025-UNJ-VPI-DCPBS-CEPRE, recepcionado con fecha 26 de febrero de 2025, el Coordinador CEPRE UNJ solicita al Director (e) de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo Ciclo 2025-II, adjuntando el citado Plan de Trabajo;

Que, mediante Oficio N° 123-2025-UNJ-VPI-DCPBS, de fecha 27 de febrero de 2025, el Director (e) de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Vicepresidenta de Investigación, evaluación y aprobación del Centro Pre Universitario 2025-II, por lo que, adjunta el citado Plan de Trabajo;

Que, mediante Oficio N° 276-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de febrero de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud presentada por el Mg. Elver Joel Bustamante Tarrillo-Director (e) de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, para la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario 2025-II, por lo que, solicita un Informe de Disponibilidad Presupuestal del Centro Pre Universitario Adscrita a la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante Oficio N° 137-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 06 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Vicepresidenta de Investigación, la opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario 2025-II, toda vez que cuenta con saldo Presupuestal en la Meta 0038 CENTRO PRE UNIVERSITARIO, respetando el techo presupuestal de su competencia 05.02-Direccion de Centros de Producción de

000002

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 134-2025-CCO-UNJ **10-MARZO-2025**

Bienes y Servicios. Con la Actividad AOI00136400124, con un importe de S/ 366,352.00 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 357-2025 VPI-CO-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el expediente respecto al Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario 2025-II, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión del acto resolutivo, previa evaluación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 009-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 152-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el "Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, Ciclo Académico 2025-II";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, CICLO ACADÉMICO 2025-II"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Ruiz Zegarra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Sebastiano Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE